

MEXICO:  
HISTORIA  
DE  
YUCATAN.

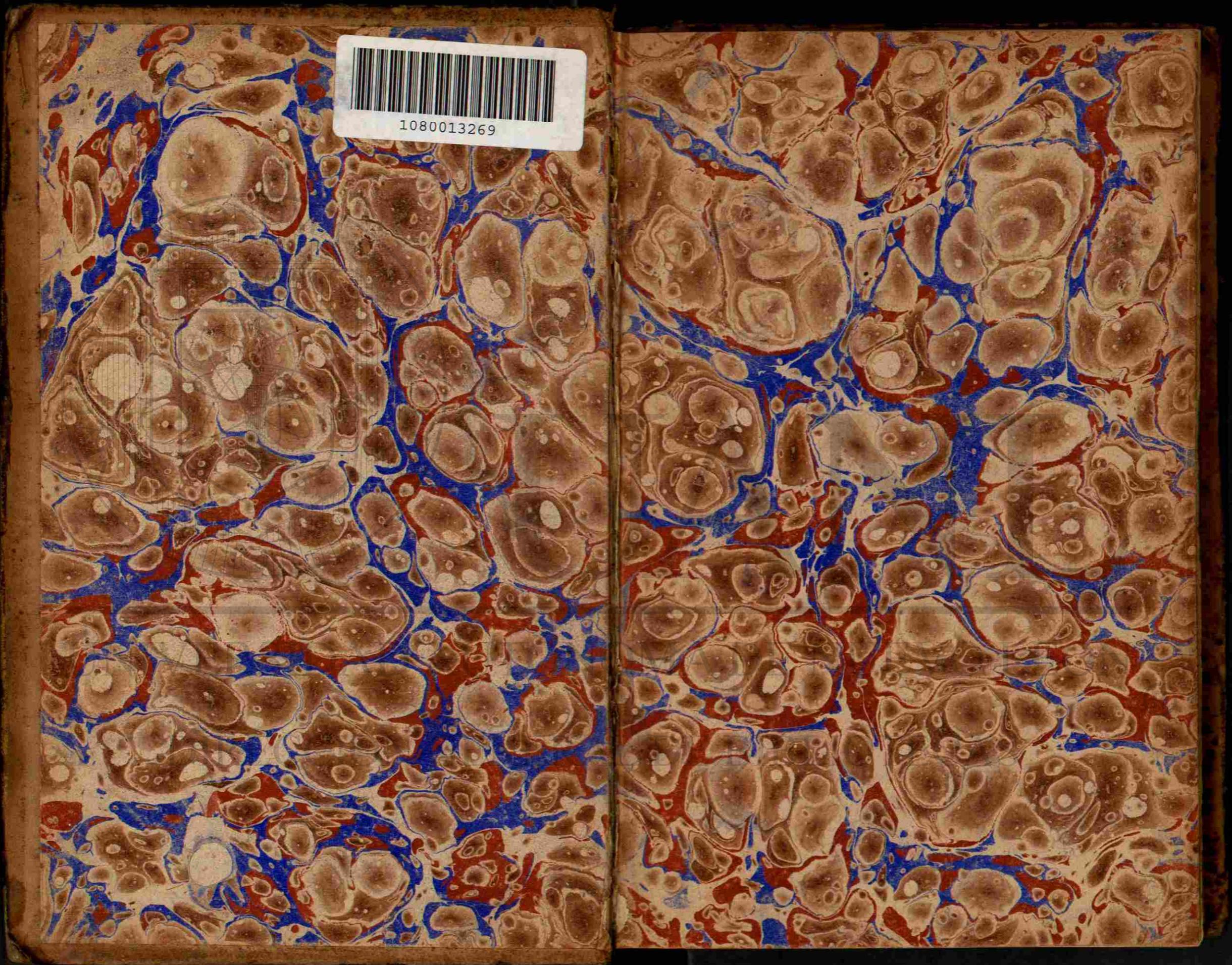
2

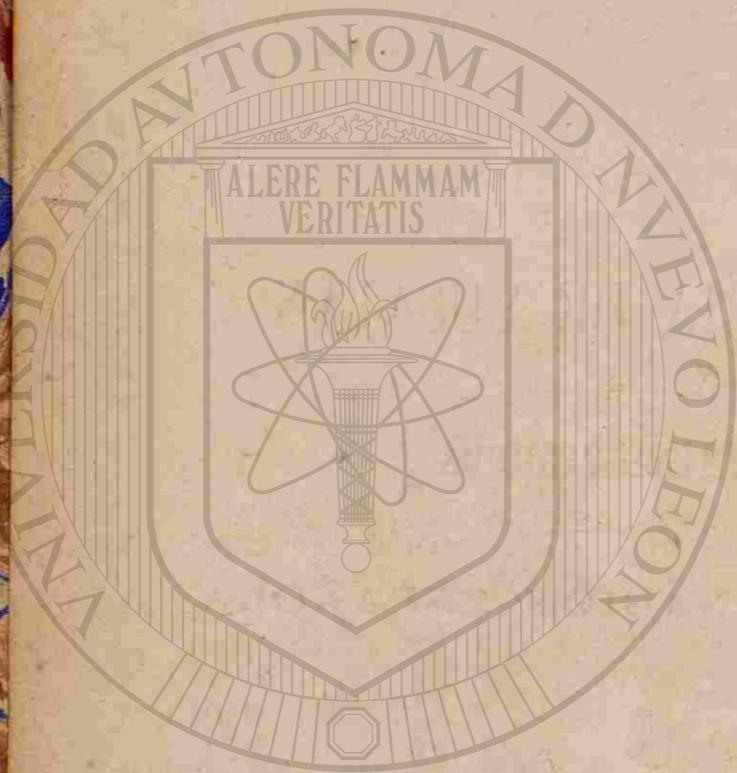
F1376  
A5  
v. 2  
1889

25254



1080013269





HISTORIA DE YUCATÁN

PARTE SEGUNDA

LA DOMINACIÓN ESPAÑOLA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



EDITOR.—MANUEL HEREDIA ARGÜELLES

HISTORIA

DE

YUCATAN

DESDE LA ÉPOCA MÁS REMOTA

HASTA NUESTROS DÍAS

POR

ELIGIO ANCONA

SEGUNDA EDICIÓN

TOMO SEGUNDO

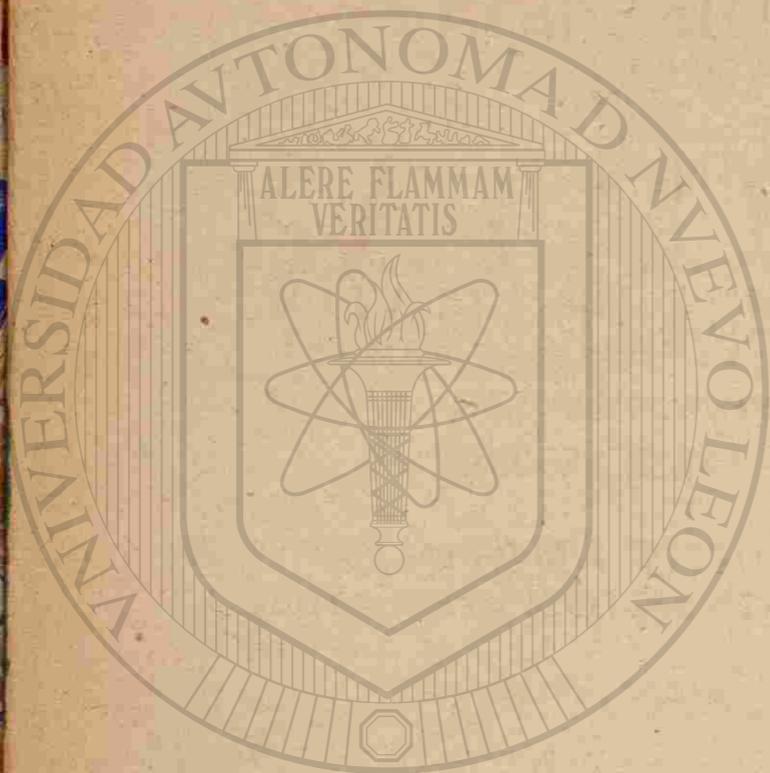
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

IMPRENTA DE JAIME JEPÚS ROVIRALTA

CALLE DEL NOTARIADO, NÚM. 9

1889

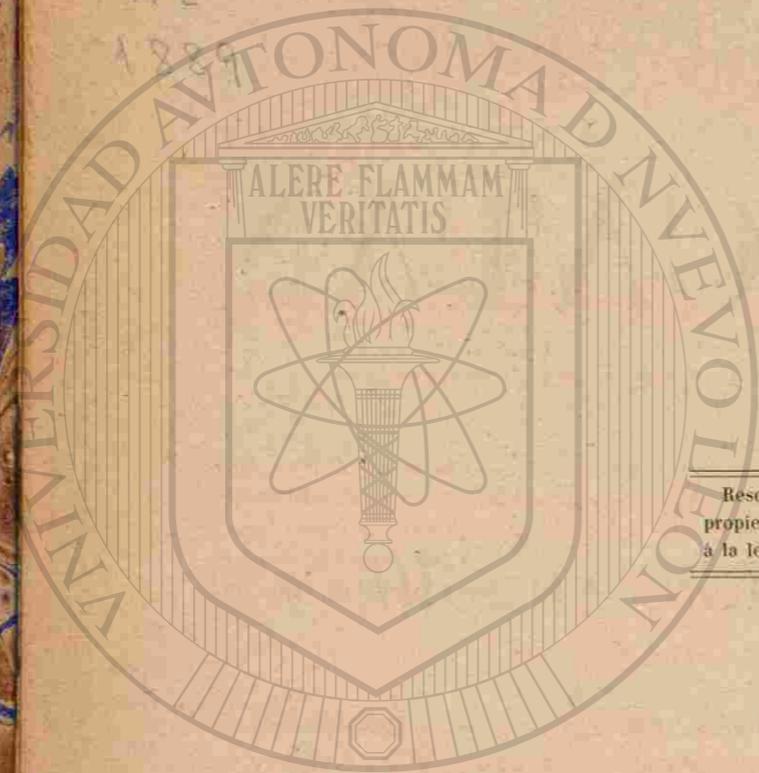


F1376

A5

v. 2

1889



Reservados los derechos de propiedad del autor, conforme a la ley.



FONDO HISTORICO  
RICARDO COVARRUBIAS  
155686

## LIBRO TERCERO

### CAPÍTULO PRIMERO

1542-1543

Tiempos primitivos de la Colonia.—Institución de las encomiendas.—Su origen y su objeto.—Francisco de Montejo traza el plano de Mérida.—Comienzan á fabricarse los primeros edificios.—Abatimiento que infunde en los conquistadores la falta de minas.—Miseria pública.—Gran número de colonos intentan abandonar la Península.—Medidas que el Ayuntamiento toma para impedirlo.

Antes de examinar la revolución social y política que la conquista española trajo al antiguo país de los mayas, se hace necesario referir algunos sucesos que la precedieron, y que vinieron á completar la obra de Montejo y de sus compañeros de aventura. Varios de estos hechos podrán parecer insignificantes; pero no hemos querido omitirlos, así porque en lo general todos conducen á nuestro objeto, como porque consideramos que cualquier detalle enlazado con los primeros tiempos de la Colonia excitará siempre el interés del lector yucateco. Pero para cumplir nuestro propósito, nos vemos obligados á retroceder al año 1542, época en que fué fundada la capital de la provincia.

El primer cuidado que desde luego ocupó á la nueva población fué el de proveer á su propia subsistencia. En las

disposiciones dictadas por la corte á 17 de noviembre de 1526, que ya conoce el lector (1), se daba á los religiosos que se ocupaban de la conversión de los indios la facultad de *encomendarlos* á los españoles, con el objeto de que coadyuvasen á la obra de aquéllos y enseñasen buenas costumbres á los neófitos. En retribución del trabajo que se imponía á los agraciados de difundir el Cristianismo por el Nuevo Mundo, se les permitía servirse de los naturales como de personas libres. Como se ve, el pretexto de las encomiendas no dejaba de ser laudable, aunque las personas á quienes se confirieron se ocuparon poco de la parte onerosa y mucho de la útil, que consideraron casi siempre como un premio de sus servicios.

Se recordará que la pragmática de que hablamos formaba parte de la capitulación celebrada entre Carlos V y el Adelantado Montejo. Como este pacto celebrado entre el gobierno español y el fundador de la Colonia, debía ser naturalmente la primera ley á que se sujetasen los colonos, tratóse desde luego de ponerla en práctica para ocurrir á todas las necesidades que se experimentaban. Es verdad que en toda la Península no existía por entonces un solo misionero que pudiese proceder al establecimiento de las encomiendas; pero el teniente de gobernador creyó que esta misma falta le autorizaba para instituir las, á imitación de lo que su padre había hecho en Chichén y de lo que otros jefes de conquista habían practicado en toda la extensión de la América. Nunca los conquistadores del Nuevo Mundo se distinguieron por su obediencia á las órdenes de la Metrópoli.

En virtud de esta autorización de que los dos Montejos, padre é hijo, se creyeron investidos, el último procedió desde el año 1542, ó acaso desde el anterior, á repartir los indios que estaban ya sometidos entre los cien vecinos de Mérida.

(1) Véase el documento número 3 en el apéndice del libro II, tomo I.

En cuanto á los demás españoles destinados para poblar las futuras villas de Valladolid y Salamanca, debían gozar de igual beneficio en el oriente y sur de la Península, cuando estas regiones fuesen arrancadas del poder de los mayas. Por lo que toca á Campeche, es de presumir que hubiese sido la primera población española en que se ejecutó esta operación, por haber sido la primera que se fundó en Yucatán.

Las provincias de *Cehpech*, de *Zipatán* y de *H-Kinchel* (2), que por aquel tiempo habían ya reconocido el señorío del rey de Castilla, debieron ser las que desde luego fueron distribuidas entre los pobladores de Mérida. Se dió á cada agraciado uno, dos ó más pueblos, que contenían mayor ó menor número de habitantes, según los méritos que, á juicio de Montejo, había contraído cada uno en la campaña que aun no se había terminado. No tenemos datos para averiguar cuáles fueron las obligaciones que desde aquella época se impusieron á los indios en favor del encomendero. Más adelante, como veremos en el decurso de este libro, la cantidad y la calidad del tributo fueron fijadas en diversas ocasiones, y la corte tuvo que meter no pocas veces la mano en el asunto, para que no se abusase de una institución harto dura por su propia naturaleza. Hay motivos para creer que en los primitivos tiempos de la Colonia los encomenderos se limitaron á exigir de los pueblos que habían alcanzado en el repartimiento cierta cantidad de víveres para su propia subsistencia y algunos servicios personales. Es verdad que, no existiendo entonces ninguna disposición que limitase estas exigencias, pudieron llevarse hasta la inhumanidad por el feroz conquistador; pero sirvió entonces de correctivo el temor de que los mayas quisiesen sacudir el yugo que pesaba sobre ellos.

(2) No incluimos en esta enumeración á la provincia de Maní, ó de Tutul Xiú, porque, como recordará el lector, el Adelantado Montejo se la había reservado para sí.

Una prueba de que las encomiendas fueron establecidas desde la época á que nos referimos y en la forma que hemos dicho, es la contribución que se impuso sobre ellas poco tiempo después de la fundación de Mérida, y que merece ser referida por ser la primera que se estableció en la Colonia. Por supuesto, que se fundaba en la capitulación de 8 de diciembre de 1526, código que los colonos invocaban para todos los actos de la vida pública. El lector recordará que entre las espléndidas donaciones que la bula *Inter cetera* había hecho al rey de España, estaba la de los diezmos que se cobrasen en América, los cuales se le dieron en remuneración del trabajo que debía tomarse para convertir á los indios al Cristianismo. Se recordará también que Carlos V había hecho cesión de esta gracia en favor de Montejo, por lo que respecta á Yucatán, con el objeto de que tuviese medios para el sostenimiento del culto, mientras no existiese un prelado en la Península. En virtud de estas dos concesiones y del poder que tenía el Adelantado, el teniente de gobernador hizo publicar un bando para que se pagase el diezmo del maíz, gallinas, miel y otros productos de la tierra que los indios introdujesen en la ciudad para el gasto de sus encomenderos (3).

Parece que esta disposición no agradó mucho al Ayuntamiento; porque en una sesión que celebró el 25 de abril de 1542, acordó que su procurador, en nombre de la ciudad, hiciese un requerimiento á D. Francisco de Montejo para que eximiese ciertos frutos de aquel impuesto. El teniente de gobernador no resolvió entonces nada, porque á los pocos días emprendió la campaña de *Choacá*, de que en otra parte hemos hablado, y entretanto el Cabildo tuvo que conformarse con el bando, disponiendo que se arrendasen los diezmos.

Cubierta la necesidad de subsistir con la institución de

(3) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro III, capítulo VIII.

las encomiendas, los colonos se ocuparon en seguida de la construcción de la ciudad, que estaba designada de antemano para capital de la provincia. Habíanse alojado al principio en los edificios que encontraron en el cerro de *Baklumchaan* y en algunas chozas de paja, construídas probablemente alrededor de esta pirámide, á fin de estar listos para la defensa en cualquier ataque que pudiera intentarse contra el campamento. Pero hecha ya la paz con los indios de las inmediaciones, y abatidos los Cocomes y los Cupules con la derrota del 11 de junio del año anterior, estas precauciones comenzaron á parecer inútiles y se trató desde entonces de vivir con mayor comodidad. El rigor del clima exigía que se construyesen casas amplias y ventiladas, en que cada vecino pudiese vivir con desahogo, y felizmente no escaseaban los materiales para la construcción. Las tres moles majestuosas que tenían á la vista podían proporcionar piedras para otras tantas ciudades, y á fin de facilitar trabajo á los operarios, se acordó que los edificios fuesen levantados entre el cerro donde se hallaba el campamento y el que hoy sostiene los viejos muros de la ciudadela. Tampoco faltarían brazos para la obra, porque allí estaban los indios aliados ó sometidos, cuyo trabajo personal exigían los encomenderos cuantas veces lo necesitaban, sin que hubiese una sola voz que se alzase en contra de esta exigencia.

Alentados los colonos con estas consideraciones, ocurrieron, según costumbre, á la capitulación tantas veces citada, y desde el primer año de la fundación de Mérida exigieron el cumplimiento de la cláusula que concedía á cada uno de ellos dos solares en la población en que se avecindasen. En la sesión que celebró el Cabildo el 29 de diciembre, los regidores pidieron á D. Francisco de Montejo, que presidía la asamblea en aquella ocasión, que por cuanto los vecinos de la ciudad deseaban edificar casas en que pudiesen habitar cómodamente y que fuesen dignas de la

capital de la provincia, señalase á cada uno un sitio á propósito para construir la suya, conforme á su deseo. Parece que el teniente de gobernador había venido preparado á complacer esta solicitud, porque inmediatamente sacó de su pecho un gran pergamino, que contenía el plano de la ciudad, y lo depositó sobre la mesa del Cabildo. Cada poblador tenía señalado en él un solar, de lo cual podía convenirse leyendo su nombre escrito en el lugar en que se le había designado. Mandóse sacar una copia de esta distribución en el libro del Cabildo; señaláronse para egidos y arrabales quinientos pasos en contorno de la traza de la población, y se dispuso que nadie levantase en este espacio ninguna construcción, so pena de perderla.

¿Conformáronse todos los colonos con la porción que les tocó en la distribución de los terrenos de la ciudad? No tenemos ningún dato histórico para creer lo contrario, pues al revés de lo que acontecía por aquella época en el resto de América á otros jefes de conquista, Montejo tuvo la fortuna de tener siempre muy satisfechos de su conducta á sus compañeros de armas. Llama, sin embargo, la atención que en la sesión en que se verificó este reparto se hubiese tomado también el acuerdo de que nadie se presentase en cabildo con armas ofensivas ni defensivas, para evitar que en el calor de alguna disputa se apelase á ellas y corriese la sangre de los combatientes en el seno mismo de la asamblea. Esto prueba que, si no en aquella sesión, en alguna anterior, por lo menos, los rudos conquistadores, convertidos en ediles, habían armado algún escándalo en desdoro de la administración de la Colonia.

Desde el año 1543 comenzaron á levantarse, como por encanto, varios de los edificios que todavía permanecen en pie, á nuestra vista, al cabo de tres centurias. Una turba de indios bajó á la ciudad al llamamiento del gobierno de la Colonia, y emprendieron la obra bajo la dirección de sus encomenderos. Los mayas no extrañaron siquiera que se

les compeliere á este trabajo, sin otra retribución tal vez que la de ser pobremente alimentados con maíz mientras se hallasen fuera de su morada. Estaban acostumbrados á igual clase de vejaciones bajo el dominio de sus príncipes y sacerdotes. No de otra manera habían sido construídas en tiempos anteriores las grandes pirámides, que se hallaban regadas en toda la extensión del país, y los amplios edificios que descansaban sobre ellas. Quizá la construcción de Mérida, que se hizo durar varios años con el objeto de no exasperar á los vencidos, deba ser considerada como un trabajo ligero en comparación de los que los príncipes mayas exigían de sus súbditos (4).

Comenzóse por desmontar el terreno que debía ocupar la población. El hacha derribó sin piedad los árboles seculares que desde tiempo inmemorial protegían con su sombra los templos de los dioses, y llevó su obra de destrucción hasta la frondosa selva que los rodeaba. Arrasóse en seguida hasta sus cimientos la mole majestuosa en que descansaba el santuario de *Baklumchaan*, y sus escombros se distribuyeron por toda la ciudad para dar principio á las construcciones. Los pobres mayas, á quienes no se había dicho todavía que existiese en el mundo otra religión mejor que la suya, debieron sentir más de un estremecimiento al demoler con sus propias manos aquellos lugares sagrados donde tantas veces habían tributado culto á las divinidades del país. Pero quizá la misma indiferencia con que éstas toleraron la profanación, dispuso favorablemente el ánimo de aquéllos para aceptar más tarde el Cristianismo.

Estos trabajos preparatorios se emprendieron sin duda con bastante actividad, porque ya en el segundo año de la fundación de la Colonia pudo salir la procesión del *Corpus*, que recorrió varias calles de la ciudad y pasó frente á la

(4) Véase el capítulo V, libro I, de esta obra, y á LANDA, *Relación de las cosas de Yucatán*, § XLII.

casa del gobernador, situada en la plaza principal, donde antes se levantaba el montículo arrasado (5). En cuanto á la construcción de las casas, no se quiso seguir el ejemplo de Hernán Cortés, que en muy poco tiempo hizo surgir de los escombros de la antigua *Tenochtitlan* la moderna ciudad de México. Los conquistadores de Yucatán temieron un acto de desesperación de los mayas, que aun no estaban sometidos del todo, y fabricaron lentamente su capital, limitándose en los primeros años á lo más indispensable. Puede formarse una idea de esta lentitud con el hecho de que la casa del Adelantado Montejó, que debió ser una de las primeras cuya construcción se emprendió, por pertenecer al jefe de la Administración, no se terminó hasta el año 1549, según se lee en una inscripción colocada sobre la puerta.

La fachada de esta casa, que, según un historiador, costó catorce mil pesos (6), es un monumento destinado á perpetuar el recuerdo de la conquista. Está hecha toda de piedra, ricamente esculpida, y el artista representó en ella dos caballeros armados, que llevan visera, peto y yelmo, y que descansan sobre los hombros de dos figuras desnudas, en actitud de abatimiento. Compréndese perfectamente que los caballeros representan al español, y las figuras desnudas al indio, sobre el cual cargaba ya pesadamente el yugo del conquistador. Stephens ha observado, á propósito de esta fachada, que si bien el dibujo es europeo, la ejecución pertenece probablemente á los mayas, quienes—añade—acaso la llevaron á cabo con sus propios instrumentos (7). Muy aventurada nos parece esta última opinión,

(5) COGOLLUDO, obra citada, libro III, capítulo XI.

(6) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro IX, capítulo X.—Se hace difícil creer que en una época en que el trabajo del indio costaba poco ó nada á los conquistadores, se hubiese gastado una suma tan fuerte solamente en la construcción de una fachada.

(7) *Viaje á Yucatán*, tomo I, capítulo IV.

porque basta comparar la escultura que nos ocupa con las de Uxmal y de Chichén para persuadirse de la superioridad de la primera.

En medio de estas ocupaciones con que nuestros padres entretenían su ociosidad en la época de que venimos hablando, reinaba un desaliento general en la Colonia. Había llegado á adquirirse la plena convicción de que la tierra no era metalífera, y los conquistadores del Nuevo Mundo no comprendían que sin minas pudiese llegarse nunca á la riqueza. Exhalábanse quejas de todos los labios, y cada uno se preguntaba á sí mismo por qué en vez de tomar el camino de Yucatán, al salir de España, no había tomado el del Perú ó el de otras tantas regiones de América donde abundan el oro y las perlas. ¡Y si, por ser pobre el país, hubiese costado menos sangre su conquista!.... Pero lejos de esto, los mayas habían defendido su patria con mayor tenacidad que otros muchos habitantes de este hemisferio, y los colonos se lamentaban de que, después de tantos años de lucha y penalidades sin cuento, se hubiesen encontrado con que habían conquistado una tierra pobre y mezquina. Cada aventurero maldijo la hora en que había elegido á Yucatán para teatro de sus hazañas, y se preguntó con espanto cómo podría recobrar el tiempo perdido.

No era esto todo. Francisco de Montejó y varios de sus compañeros de aventura habían gastado en la conquista todos los bienes que poseían antes de empeñarse en la empresa. El que menos había costado su caballo y sus armas, y todos ahora se encontraban cargados de deudas, sin esperanzas de poder pagarlas. Este cruel desengaño, que venía á herirlos en el instante mismo en que habían creído llegar al término de sus afanes, pudo ser de fatales consecuencias para la Colonia.

Hay un incidente que revela la miseria que por aquel tiempo reinaba en la ciudad, y el embarazo que se experimentaba en los contratos y transacciones con la falta ab-

soluta de moneda. Cuando en el mes de enero de 1543, Pedro de Chavarria, que acababa de ser nombrado procurador de la ciudad, quiso tomar cuentas á su antecesor, se encontró solamente con doce pesos de oro de minas, que acaso eran los únicos que habían ingresado al erario municipal en el año anterior. No vaya á figurarse el lector que el nuevo funcionario tuvo el placer de ver en efectivo esta suma: no existían en caja mas que conocimientos de los causantes, en que se obligaban á pagar su valor en especie cuando se les cobraba. Ya se comprenderá que si ni los impuestos públicos se pagaban en numerario, mucho menos debía circular entre los particulares.

Deseando el Ayuntamiento poner un remedio á las dificultades que se experimentaban con este motivo, en sesión que celebró el 29 de diciembre de 1542 elevó á la categoría de moneda las telas de algodón que fabricaban los indios, disponiendo que siempre que un deudor hiciera con ellas un pago, el acreedor estuviese obligado á recibirlas (8). El lector no dejará de encontrar bastante extraña esta determinación; pero la verdad es que sirvió para calmar los disturbios que á cada instante se presentaban entre los conquistadores, cargados de deudas, y sus acreedores. A fin de cortar de raíz las disputas, se fijó el precio á que la manita debía correr en el mercado, y se señalaron penas á los que bajo cualquier pretexto no se sometiesen ciegamente al acuerdo.

(8) He aquí el tenor literal del acuerdo: «Que por no haber oro ni plata y querer cobrar en esto los acreedores, los conquistadores y pobladores recibían agravio, é si se hubiese de llevar á ejecución, vernían á dar lo que vale diez por uno. Lo cual por Nos visto, queriéndolo proveer con justicia, mandamos que pasen en los dichos pagamientos ropa de algodón, que en esta tierra se hace, porque así conviene á la paz y conformidad de los dichos conquistadores y pobladores, y al bien y pro comun de la dicha ciudad. Y mandaron á las dichas justicias que ahora son, ó fueren de aquí adelante, lo manden pagar en la manera susodicha, apremiando á cualesquiera acreedores, que reciban así las dichas pagas, etc.» COGOLLUDO, obra citada, libro III, capítulo X.

La pobreza de la tierra; el aislamiento en que parecía vivir el resto del mundo—porque hacía mucho tiempo que ninguna nave europea tocaba á sus playas—y más que todo la poca esperanza que se tenía de cambiar de situación, llegaron á exasperar de tal manera el ánimo de los colonos, que comenzaron á hablar abiertamente de abandonar el país. Pero los muchos intereses que, según hemos visto, se habían empeñado en llevar á cabo la conquista, hacían imposible la realización de este deseo. Los Montejos, los Contreras, los Pachecos, los Rosados, y tantos otros que habían sacrificado su juventud y su fortuna en la empresa, comprendieron que, aunque la tierra no producía metales, podía con el tiempo sacarse algún provecho de ella y llegar un día en que se indemnizasen de sus pérdidas. El terreno parecía, en efecto, de una fertilidad exuberante; producía cereales en abundancia y algunos otros frutos que podían exportarse con éxito, y era evidente que la Agricultura ofrecía á los colonos un porvenir risueño, aunque lejano. Los que hacían estas reflexiones se las comunicaban á sus compatriotas; pero los que habían soñado con montañas de oro, no se dejaban persuadir, porque involuntariamente seguían comparando su suerte con la de los aventureros que habían pasado á otras regiones de la América.

Esta diversidad de pareceres fué un nuevo manantial de sinsabores para la Colonia. Al fin, los que opinaban por el abandono de la tierra, se resolvieron á verificarlo aisladamente, dejando á los que quisiesen quedarse en ella el cuidado de conservarla como pudiesen. Alegando pretextos más ó menos plausibles, como el de ir á comprar caballos, armas ó instrumentos de labranza, comenzaron á pedir licencia á D. Francisco de Montejo para salir de la Península, protestando dar la vuelta en el menor tiempo posible. Era fácil de comprender que donde estas licencias se multiplicasen, los conquistadores no tardarían en quedar reducidos á la mitad de su número, con gran satisfacción de

los mayas, que aun eran dueños de una porción considerable de la Península.

El Ayuntamiento vió el peligro y acudió prontamente al remedio. En la sesión de 29 de diciembre, de que ya hemos hablado, el regidor Gonzalo Méndez tomó la palabra, y después de exponer brevemente las razones que acabamos de apuntar, se volvió al teniente de gobernador y le requirió una, dos y tres veces, *y más las que de derecho debia* (9), para que en lo sucesivo no diese á ningún conquistador licencia para salir de la tierra. Concluyó su arenga pidiendo que se le librase testimonio de este requerimiento, y lo mismo hizo el alguacil mayor, Cristóbal de San Martín. Francisco de Montejo satisfizo á esta interpección, prometiendo que todas las licencias que se le presentasen de allí en adelante las remitiría al Cabildo, para que, examinando éste las causas en que se fundaban, informase si debía ó no concederlas, informe á que dió palabra de sujetarse.

Tomada esta resolución, el Ayuntamiento y el teniente de gobernador la ejecutaron al pie de la letra, y ya no se permitió á ningún conquistador salir de la tierra, si no dejaba en su lugar un hombre con armas y caballo. Esta severidad bastó por entonces para contener la disolución que amenazó á la Colonia en los primeros años de su fundación.

(9) Coghendo, obra citada, libro III, capítulo VIII.

## CAPÍTULO II

1543

La esclavitud se introduce en la Colonia, conforme á la capitulación de Granada.—Prohíbenla después las Ordenanzas de Barcelona.—Llega á Campeche un navío, solicitando comprar esclavos.—Los colonos intentan vender los suyos.—Opónese Francisco de Montejo.—Excitación que causa en Mérida esta resolución.—El Cabildo envía un procurador á la corte.—Instrucciones que se le dieron.

No habrá olvidado el lector que una de las cláusulas de la capitulación de 8 de diciembre de 1526 daba facultad á Montejo para reducir á servidumbre á los indios que, después de amonestados y requeridos, se negasen á reconocer el señorío del rey de Castilla. Se recordará, además, que también se le permitió comprar á los caciques y á los demás señores de la tierra los esclavos que éstos tuviesen, conforme á la legislación local, siempre que se probase que éstos se hallaban reducidos á la condición de tales. Sin mucho esfuerzo se comprenderá que, después de sujetado el país, estas dos concesiones fueron ampliamente interpretadas, y que cada conquistador, terminada la campaña, se encontró poseedor de un gran número de siervos. A excepción de la provincia de Maní y de alguna otra región de poca importancia, los indios habían disputado palmo á palmo el terreno á los invasores, y cada prisionero de guerra pudo ser considerado legalmente como esclavo. Esto en cuanto á la primera concesión; en cuanto á la se-

los mayas, que aun eran dueños de una porción considerable de la Península.

El Ayuntamiento vió el peligro y acudió prontamente al remedio. En la sesión de 29 de diciembre, de que ya hemos hablado, el regidor Gonzalo Méndez tomó la palabra, y después de exponer brevemente las razones que acabamos de apuntar, se volvió al teniente de gobernador y le requirió una, dos y tres veces, *y más las que de derecho debia* (9), para que en lo sucesivo no diese á ningún conquistador licencia para salir de la tierra. Concluyó su arenga pidiendo que se le librase testimonio de este requerimiento, y lo mismo hizo el alguacil mayor, Cristóbal de San Martín. Francisco de Montejo satisfizo á esta interpección, prometiendo que todas las licencias que se le presentasen de allí en adelante las remitiría al Cabildo, para que, examinando éste las causas en que se fundaban, informase si debía ó no concederlas, informe á que dió palabra de sujetarse.

Tomada esta resolución, el Ayuntamiento y el teniente de gobernador la ejecutaron al pie de la letra, y ya no se permitió á ningún conquistador salir de la tierra, si no dejaba en su lugar un hombre con armas y caballo. Esta severidad bastó por entonces para contener la disolución que amenazó á la Colonia en los primeros años de su fundación.

(9) Coghendo, obra citada, libro III, capítulo VIII.

## CAPÍTULO II

1543

La esclavitud se introduce en la Colonia, conforme á la capitulación de Granada.—Prohíbenla después las Ordenanzas de Barcelona.—Llega á Campeche un navío, solicitando comprar esclavos.—Los colonos intentan vender los suyos.—Opónese Francisco de Montejo.—Excitación que causa en Mérida esta resolución.—El Cabildo envía un procurador á la corte.—Instrucciones que se le dieron.

No habrá olvidado el lector que una de las cláusulas de la capitulación de 8 de diciembre de 1526 daba facultad á Montejo para reducir á servidumbre á los indios que, después de amonestados y requeridos, se negasen á reconocer el señorío del rey de Castilla. Se recordará, además, que también se le permitió comprar á los caciques y á los demás señores de la tierra los esclavos que éstos tuviesen, conforme á la legislación local, siempre que se probase que éstos se hallaban reducidos á la condición de tales. Sin mucho esfuerzo se comprenderá que, después de sujetado el país, estas dos concesiones fueron ampliamente interpretadas, y que cada conquistador, terminada la campaña, se encontró poseedor de un gran número de siervos. A excepción de la provincia de Maní y de alguna otra región de poca importancia, los indios habían disputado palmo á palmo el terreno á los invasores, y cada prisionero de guerra pudo ser considerado legalmente como esclavo. Esto en cuanto á la primera concesión; en cuanto á la se-

gunda, ya hemos visto que la esclavitud estaba admitida en la legislación penal de los mayas, y que era grande el número de los delincuentes á quienes se imponía esta pena.

Si alguna duda pudiese quedarnos sobre la interpretación que los conquistadores de Yucatán dieron á la cruel merced de Carlos V desde los primeros tiempos de la Colonia, bastaría á disiparla la solicitud que el 19 de enero de 1543 presentó el Ayuntamiento el contador Alonso Pacheco. Hasta entonces no se había pagado un óbolo de contribución á la Corona, y el oficial del rey pedía que se pagase á S. M. el quinto que se le debía, conforme á la capitulación, de todas las utilidades de la conquista, entre las cuales enumeraba en primer lugar los esclavos. ¡No deja de prestarse á amargas consideraciones el hecho de que el primer impuesto que la Colonia pagaba á la Metrópoli viniese de una fuente tan impura!

No creemos que hubiese por aquel tiempo en Yucatán una sola conciencia timorata que tuviese respecto de la esclavitud los mismos sentimientos que Las Casas. El mismo Francisco de Montejo, que se distinguía entre todos sus compañeros de armas por una rectitud de juicio de que había dado y debía dar en adelante honrosas pruebas, toleró al principio aquel abuso de la fuerza, que por otra parte estaba expresamente consentido en la ley. En cuanto á los demás conquistadores, lo consideraban como una indemnización de sus servicios; porque, después del oro, de la plata y de las perlas, el esclavo era en aquella época el efecto más valioso del Nuevo Mundo. Y ya que la tierra no producía metales, era preciso contentarse con aquel botín de hombres que se había hecho en la campaña. Es verdad que el efecto tenía un valor despreciable en la plaza, por su misma abundancia; pero los tenedores sabían muy bien que no lejos de la Península se pagaba á un precio subido, y esperaban pacientemente que se les presentase una oportu-

tunidad favorable para salir de su mercancía. Esta esperanza tardó muy poco tiempo en realizarse.

En el mes de agosto de 1543 llegó á Campeche un navío que traía todo cuanto podían apetecer los colonos: armas, caballos, ganado lanar y vacuno, ropa, vino, trigo y, en fin, una porción de semillas de varias producciones de Europa que podían aclimatarse en América. Aquel cargamento no tenía precio para unos pobres emigrados que hacía mucho tiempo faltaban de su país natal y que deseaban transplantar á su nueva patria todo lo que poseía la antigua. El maestre del navío dijo en el puerto que había venido con el objeto de conocer las producciones de la tierra, y que si éstas eran de tal calidad que le conviniesen, estaba dispuesto á cambiar por ellas sus mercancías. Manifestó, no obstante, que daría preferencia á los esclavos, que constituían al parecer su principal negocio, sin duda por la fácil salida que tenían en Cuba y Santo Domingo, donde ya por aquel tiempo había desaparecido casi por completo la población indígena.

Todas estas noticias llegaron rápidamente á Mérida, donde fueron recibidas con transportes de júbilo. Era probablemente la primera nave europea que visitaba las costas de la Península, después de la fundación de la Colonia. Pero cuando todos los colonos se daban mutuamente el parabién por este suceso; cuando cada poseedor de esclavos se consideraba ya dueño de una inmensa fortuna; cuando todos los labios creían paladear anticipadamente el sabroso vino de España, de que venía cargada la nave, un ruido de tambores sonó en la plaza; se vió aparecer al escribano de gobernación, Rodrigo Alvarez, con un papel en la mano, y se le oyó leer un bando de D. Francisco de Montejo, en que prohibía sacar indios de la Península sin su orden y consentimiento.

Por el tiempo en que tenían lugar estos sucesos, había ya variado considerablemente la legislación de Indias, gra-

cias á los esfuerzos del filantrópico Las Casas. En los quince años transcurridos desde la capitulación de Montejo hasta la fundación de la Colonia, se habían promulgado varias leyes, que hacían irrisorias muchas de las mercedes otorgadas en aquélla. Pero, sobre todo, en 20 de noviembre del año anterior se habían expedido las llamadas Ordenanzas de Barcelona, que prohibían terminantemente la esclavitud de los indios, cualquiera que fuese el pretexto que se inventase para cohonestarla (1). ¿Era ya conocida en Yucatán esta última disposición? Los sucesos que vamos á referir en este capítulo hacen sospechar que los colonos vivían en completa ignorancia de ella. Se comprende además que el aislamiento en que hacía mucho tiempo se hallaba la Colonia de la Metrópoli, impedía que pudiese saber lo que pasaba más allá de sus costas. Es verdad que algo debían saber el capitán y marineros de la nave que acababa de anclar en Campeche; pero como habían venido á comprar esclavos, habrían entendido muy mal su negocio si no hubiesen guardado un silencio completo sobre las disposiciones de la corte.

¿Cuál fué, pues, el motivo que impulsó á Montejo á prohibir que se sacasen esclavos de la Península? ¿Fué un sentimiento de humanidad el que dictó esta determinación? ¿Fué el temor de dar mala nota de su persona con este comercio vergonzoso, que se practicaba, sin embargo, en casi toda la América? ¿Fué el deseo, en fin, de tomar algunas precauciones para que la tierra no se conmoviese? La única relación que poseemos sobre los sucesos de que

(1) Insertamos á continuación dos cláusulas de estas célebres Ordenanzas: «Item ordenamos y mandamos que de aquí adelante, por ninguna causa de guerra, ni otra alguna, aunque sea so título de rebelion, ni por rescate, ni de otra manera, no se pueda hacer esclavo indio alguno; y queremos que sean tratados como vasallos nuestros de la corona de Castilla, pues lo son.»—«De aquí adelante por ninguna vía se hagan los indios esclavos, así en los que hasta aquí se han fecho contra razon y derecho, é contra las provisiones é instrucciones dadas.»

venimos hablando—la historia de Cogolludo—no nos da ninguna luz para decidirnos por ninguno de estos extremos.

Pero cualquiera que hubiese sido el origen de la prohibición, el hecho es que causó un efecto extraordinario en la Colonia. La noticia de una sublevación general de los mayas la hubiera conmovido menos. Un grito de indignación salió de todos los labios. Los poseedores de esclavos decían que habían expuesto su vida en los campos de batalla por adquirirlos, y que vivían en continua alarma y habían gastado una gran parte de su hacienda para conservarlos. Preguntaban con qué derecho se les impedía disponer de su propiedad en el momento en que se les presentaba la oportunidad de realizarla; y si la estimación de que Montejo gozaba entre los murmuradores no hubiese sido tan grande, habría estallado una rebelión abierta contra sus órdenes. Pero se creyó que para hacerle variar de resolución bastaría oponer otro poder al suyo, y todos los ojos se volvieron al Ayuntamiento.

Poco antes de que se publicase el bando de Montejo, ya el procurador de la ciudad, Pedro de Chavarría, había presentado al Cabildo una solicitud en que, después de exponer el hecho del navío surto en Campeche, manifestó francamente que los colonos no tenían otro medio de comprar los efectos de que venía cargado que vendiendo los esclavos que poseían, y pedía en tal virtud que el Ayuntamiento excitase á D. Francisco de Montejo á cumplir con la provisión Real de 20 de febrero de 1534, en que se permitía que los indios pudiesen ser sacados del país de su vecindad, previas algunas formalidades. En la sesión que celebró el Cabildo el 18 de agosto, se ocupó de esta petición, y como en ella se decía que la disposición que citaba se encontraba original en poder del escribano de gobernación, se ordenó á éste que la exhibiese, y júzguese del contenido que experimentarían los interesados en este asunto, cuando, habiéndosele dado pública lectura, se encontró con que toda la

formalidad que se exigía para consentir en la venta de esclavos, era que fuese acordada previamente por una Junta, compuesta de los jueces del lugar, de los oficiales Reales y del prelado ó religiosos que tuviesen á su cargo la obra de la conversión (2). El Cabildo acordó inmediatamente que se requiriese al teniente de gobernador para que mandase celebrar esta junta, de que se decía depender la vida de la Colonia; pero en los momentos de hacerse el requerimiento, mandó publicar el bando de que acabamos de hablar.

Entonces el Ayuntamiento volvió á reunirse, y D. Francisco de Montejo, que no tuvo embarazo en presidirle en aquella ocasión, tuvo que escuchar las quejas y hasta las amenazas de sus componentes. Dijéronle que el bando que había hecho publicar era contrario á las concesiones otorgadas en la capitulación y á otras disposiciones de la corte; que los colonos no poseían otra riqueza que sus esclavos, puesto que la tierra no producía metales; que si no se les permitía darlos en cambio de los efectos que traía la nave surta en Campeche, ésta se volvería sin hacer ninguna operación; que llevaría á todas las Américas y á la Metrópoli la noticia de la pobreza de Yucatán; que con este motivo ninguna nave volvería en adelante á visitar el puerto, y que, en fin, los colonos, privados para siempre de los efectos de Europa, sin los cuales no podían vivir, se verían obligados á desamparar la Colonia. Los descontentos terminaron su discurso diciendo al presidente que si no accedía á sus deseos, se quejarían al rey, *como de juez que no cumplía y obedecía las provisiones Reales*; le amenazaron con cobrar de

(2) «Otro sí permitimos que concurriendo el parecer de la justicia, oficiales, prelado ó religioso, para que convenga sacar de la tierra algunos indios que se cautivaren por esclavos, guardada la forma susodicha, los puedan sacar é contratar, á las islas, y las otras partes de tierra firme, que para ellos fuere declarado, sin embargo de la prohibición de lo en estas Ordenanzas contenido.»—Ley de 20 de febrero de 1534.

sus bienes los perjuicios que se siguiesen á la Colonia de su negativa, y pidieron al escribano del Cabildo que les librase testimonio de los requerimientos y protestaciones que hacían. No parece que el teniente de gobernador haya perdido su sangre fría con estos discursos, porque levantó la sesión diciendo que lo pensaría y resolvería.

Pasaba, sin embargo, el tiempo, y D. Francisco de Montejo no resolvía nada. Acaso quería este caballero dar tiempo á que la nave, cansada de esperar, zarpase de Campeche y pusiese término así al conflicto que amenazaba la existencia de la Colonia. Pero los poseedores de esclavos aguijoneaban á los regidores, que tampoco podían disimular su impaciencia, y con este motivo volvieron á reunirse al cabo de tres días, é invitaron al teniente de gobernador á que asistiese. Accedió éste á la invitación, y ocupó, según costumbre, el sillón de la presidencia. Entonces se le hizo una intimación, cuyo tenor literal copiamos en seguida, á fin de que pueda estimarse el grado de calor á que habían llegado las relaciones entre las dos primeras autoridades de la Colonia. Hela aquí: «Escribano que presente estáis, dadnos por testimonio escrito en el libro de nuestro Cabildo, signado de vuestro signo, firmado de vuestro nombre, cómo pedimos é requerimos al señor teniente de gobernador, que presente está, siendo llamado á nuestro ruego, que responda al requerimiento que el cabildo pasado hicimos, con protesta que de nuevo le hacemos, que si calladamente se eximiere del cumplimiento de lo que le está pedido, el Cabildo y ciudad á su costa enviará á los reinos de España á quejarse de su merced, como de teniente de gobernador que no provee las cosas que tocan á la población y bien de los vecinos, con lo demás que en el requerimiento primero le hemos protestado.»

Don Francisco de Montejo quiso todavía ganar tiempo, diciendo que *lo oía*; pero el Ayuntamiento no se lo permitió y exigió una respuesta categórica, volviendo á amenazarle

con llevar sus quejas hasta la corte y cobrar de sus bienes el perjuicio que se causase á la provincia con su negativa. Pareció al fin que el teniente de gobernador comenzaba á ceder, y pidió que se le enseñase la provisión Real de 20 de febrero de 1534, que los quejosos invocaban á su favor. El escribano Juan de Porrás se la presentó, y habiéndola leído atentamente, prometió que convocaría la Junta de que en ella se hablaba, y que daría cuenta al Cabildo de lo que resolviese.

Carecemos de datos para averiguar cuál fué el término que tuvo esta ruidosa contienda. Las actas del Cabildo de Mérida, que Cogolludo tuvo á la vista para trazar su historia, no vuelven á ocuparse del asunto, según el testimonio de este escritor. Se ignora, en consecuencia, si la Junta que prometió convocar Montejo llegaría á reunirse, y si se tomó alguna resolución favorable ó adversa á los intereses de los colonos. Un historiador moderno cree que, á pesar de la negativa oficial de D. Francisco, *el tráfico de esclavos se llevó adelante* (3). Ignoramos los fundamentos de esta opinión, que no deja de ser contraria á la de Cogolludo, quien se inclina á creer que nunca llegó á darse la licencia que con tanto empeño solicitaban los conquistadores (4). Pero cualquiera que haya sido el fin del asunto que nos ocupa, siempre será honroso para el joven Montejo haberse resistido á este comercio vergonzoso, quizá únicamente por un sentimiento de humanidad y de cordura; porque de las discusiones que provocó en el Ayuntamiento, aparece claramente que aun no eran conocidas en la Colonia las Ordenanzas de Barcelona.

Acaso contribuyó á calmar la agitación de los ánimos la

(3) Don Justo SIERRA, *Consideraciones sobre el origen, causas y tendencias de la sublección de los indigenas, sus probables resultados y su posible remedio.*

(4) *Historia de Yucatán*, libro III, capítulo X.

esperanza de que una resolución de la corte viniese á hacer cambiar la del teniente de gobernador. Aparece en las actas de que hemos hablado que dos meses antes, es decir, el 14 de junio, el Ayuntamiento había nombrado á Alonso López para que pasase á la Metrópoli á gestionar los asuntos de la ciudad. Los regidores escribieron al rey una larga carta, en que, después de referir los principales sucesos de la conquista, de enardecer sus servicios y de ponderar las privaciones á que estaban sujetos por la pobreza de la tierra, rogaban á S. M. que se impusiese de las instrucciones que habían dado á su procurador y las despachase favorablemente. Estas instrucciones forman uno de los monumentos más preciosos que poseemos de aquella época remota, y así, sin perjuicio de insertarlas integras en el Apéndice, pasamos á extractarlas en seguida, á fin de que el lector pueda formarse una idea exacta del estado que por aquel tiempo guardaba la Colonia.

El capítulo de los esclavos aparecía en primera línea. Decían los señores concejales que muchos indios, á pesar de haberse sujetado al yugo español, volvían á rebelarse contra el rey cada vez que sus labores agrícolas se lo permitían; y pedían en tal virtud á S. M. que los rebeldes pudiesen ser reducidos á esclavitud, siempre que fuesen cogidos con las armas en la mano. Pedían también que se condenase á la misma pena á las mujeres y niños que se cautivaran en la guerra, y cohonestaban esta solicitud con la consideración de que así se evitaría que estos seres débiles fuesen asesinados por sus aprehensores, lo que parece que verificaban á menudo, sabiendo que del cautiverio no se sacaba ningún provecho. Hacían además un llamamiento á los sentimientos piadosos del rey, manifestando que la esclavitud tendría para los indios la ventaja de que serían educados en la religión de Cristo, y sus almas arrancadas de las garras de Satanás.

Seguíase el asunto de las encomiendas, y se pedía á S. M.

que confirmase los repartimientos que D. Francisco de Montejo había hecho ó hiciese en adelante entre los conquistadores de la tierra, conforme á los servicios que cada uno hubiese prestado. El Padre Francisco Hernández, que no había dado un paso en la conversión de los indios, recibió, como todo el mundo, su encomienda, y se pedía que se aprobase esta concesión en gracia de ser el único clérigo que quiso seguir á Montejo á la Península.

También solicitaba el Cabildo que se confirmase la propiedad territorial que se había distribuido á los colonos, conforme á la capitulación, y se expidiese á cada uno su título de propiedad.

Solicitábanse además otras cosas de menor importancia, como la de que los empleos públicos no se diesen sino á los conquistadores y á sus descendientes; la de que se concediesen algunas franquicias al comercio; la de que la Colonia no dependiese, en la administración de justicia, de la Audiencia de México, sino de la de Guatemala, que se pensaba establecer, y otras varias mercedes que apenas merecen ocupar la atención del historiador.

Provisto el comisionado de todos sus despachos, con inclusión de estas instrucciones que se le dieron por escrito, se embarcó para la Metrópoli, probablemente en el mismo navío que vino á la compra de esclavos. Tan pobre se hallaba la ciudad, que se convino con él en que si el éxito de su misión no era favorable, sólo se le pagaría la mitad de la modesta suma que se le asignó para emprender el viaje.

Holgaríamos mucho de imponer al lector sobre el éxito que Alonso López obtuvo en la corte. Pero el mismo Cogolludo confiesa que lo ignora, aunque observa juiciosamente que como muchos de los capítulos de su instrucción eran contrarios á las nuevas leyes que se habían expedido en favor de los americanos, debía suponerse que el gobierno español no habría querido derogarlas en favor de los con-

quistadores de Yucatán. Esta inflexibilidad nos parece tanto más fácil de comprender, cuanto que el procurador de Mérida, que sólo hablaba de pobreza y de falta de metales preciosos, debía hacer un papel muy triste al lado de los demás comisionados de América, que se hacían abrir todas las puertas y vencían todas las dificultades que encontraban con el oro de que venían abundantemente provistos.

### CAPÍTULO III

1546-1547

Primera sublevación de la raza indígena.—Estalla en el territorio de los Cupules en los momentos en que el Adelantado Montejo llegaba á la Península.—Medidas que se adoptan para sofocarla.—Los sublevados asesinan á varios encomenderos.—Cercan después á Valladolid.—Vense obligados á levantar el sitio después de algunos combates.—Son vencidos después en sus guaridas.—La insurrección cunde después hasta Bakhalal.—Es reprimida también en esta lejana provincia.

Al principiar el año 1546, reinaba una paz octaviana en toda la Península. Reducidos los *Cupules* y los *Cochuahes*, últimos defensores de la autonomía maya, y fundadas las poblaciones de Campeche, Mérida, Valladolid y Salamanca, que formaban un cuadro, entre el cual quedaban como aprisionados los vencidos, los conquistadores creyeron que habían terminado su empresa y que podían gozar en el descanso del fruto de sus victorias. Es verdad que este placer se hallaba bastante amargado con la falta de metales preciosos; pero cuando los conquistadores se persuadieron de que el mal no tenía remedio, así por las medidas que había tomado la autoridad para evitar que se despoblase la Colonia, como porque, llevada á feliz término la conquista de Yucatán, era ya difícil empeñarse en otra, se resignaron á terminar sus días en esta porción de América que habían regado con su sangre, y se dedicaron á sacar todo el provecho posible de su modesta fortuna. Entonces fué

—( 29 )—

cuando advirtieron que la tierra no era tan pobre como á primera vista se habían imaginado; vieron que los trabajos agrícolas podían emprenderse en grande escala con los numerosos vasallos que habían alcanzado en el repartimiento, y cada uno de estos señores semif feudales se metió en su encomienda con el deseo de hacerla producir toda la ganancia de que fuese susceptible.

Tal era el estado en que se hallaba la Colonia cuando, á mediados del año que acabamos de citar, D. Francisco de Montejo, padre, arribó á Campeche. Su gobierno de Honduras había terminado de hecho con el establecimiento de una Audiencia Real en Guatemala, y venía á Yucatán á ejercer el que, según la capitulación de Granada, debía disfrutar toda su vida. A la noticia de su llegada corrieron á felicitarle varias Comisiones que salieron de Mérida y Valladolid, entre las cuales se hallaban su hijo y su sobrino y algunos de los conquistadores que desempeñaban los empleos más elevados de la Colonia. El Adelantado recibió con los brazos abiertos á sus antiguos compañeros de armas; pero cuando aun no se habían agotado las expansiones con que todo el mundo celebraba la vuelta del viejo soldado, comenzó á circular por la villa una noticia inesperada que heló de espanto todos los corazones. Se decía que los indios orientales se habían sublevado y que varios españoles habían sido inmolados á su venganza. Esta tierra de Yucatán parecía ser fatal para el anciano gobernador. Los mayas, á quienes se había sujetado durante su ausencia, volvieron á empuñar las armas en el momento en que volvía á pisar las playas de la Península. Pero él no se detuvo á hacer esta triste consideración; habituado á luchar contra los vaivenes de la fortuna, bajó inmediatamente á Mérida con todos los comisionados que habían ido á darle la bienvenida, y se puso á dictar todas las medidas que creyó necesarias para ahogar en su cuna la sublevación. He aquí lo que había sucedido.

En todos los levantamientos populares, por espontáneos que aparezcan, hay siempre jefes que los promueven, invocando el santo principio de libertad; pero que después del triunfo incurren muchas veces en los mismos defectos que censuraban al vencido. En el suceso de que vamos á hablar, desempeñaron el papel de jefes los antiguos príncipes y sacerdotes de la tierra con cuyo dominio había acabado la conquista española. Acaso hicieron valer ante sus compatriotas el pesado yugo de los encomenderos, que los privaba en gran parte del fruto de su trabajo; pero como el tributo que pagaban á éstos era tal vez el mismo que les exigían sus antiguos señores, este argumento no debió haber hecho grande impresión en sus ánimos. Pero se invocaría acaso el nombre de los dioses patrios; se aventurarían promesas para el día del triunfo, y se explotaría sobre todo aquel odio implacable á todo lo extranjero que dominaba en el carácter maya. La conjuración se tramó y ramificó con todo el secreto necesario en una extensión considerable del país, y se esperó una oportunidad favorable para hacerla estallar. Los conspiradores habían observado que los españoles salían de tiempo en tiempo para sus encomiendas, dejando en las poblaciones que habían fundado solamente unos cuantos para guardarlas. Como la llegada del Adelantado á Campeche dejó todavía con menor defensa á Mérida y Valladolid, á causa de las Comisiones que salieron á felicitarle, se creyó que había llegado el momento de obrar, y el 9 de noviembre estalló simultáneamente el movimiento en varios puntos del antiguo territorio de los *Cupules*.

Las primeras víctimas de la rebelión fueron dos hermanos, llamados Juan y Diego Cansino, los cuales fueron acometidos en Chemax, pueblo de su encomienda. Sorprendidos con aquel ataque inesperado, y no teniendo á la mano armas para defenderse, cayeron vivos en poder de los sublevados. Estos se dispusieron á gozar de su triunfo con todo ese lujo de crueldad que, como hemos observado

en otra parte, era uno de los rasgos más sombríos del carácter nacional. Ataron á sus prisioneros en dos palos; los desnudaron según se acostumbraba en los sacrificios mayas, y varios indios flecheros se colocaron á cierta distancia. Entonces empezaron á disparar lentamente sobre ellos, hasta que les cubrieron todo el cuerpo con sus flechas. Se asegura que los rebeldes hicieron durar todo el día este suplicio, con el objeto de que no se creyese que obedecían á un ciego espíritu de venganza. Pero al ocultarse el sol en el horizonte, los míseros españoles sucumbieron al fin á sus heridas, entre los gritos de frenética alegría que resonaban en derredor del patíbulo. Cogolludo refiere la muerte de los dos Cansinos con pormenores que hacen recordar las de los mártires del Cristianismo. Dice que fueron puestos en una cruz, y que durante el suplicio no cesaron de exhortar á los indios á que abrazasen la religión de Cristo (1). La muerte de cruz era desconocida entre los mayas, y dudamos que las víctimas en aquellos momentos de angustia pensasen en pronunciar discursos que debían exasperar á sus verdugos. Como quiera que sea, muertos los españoles, sus cadáveres fueron descuartizados, y estos despojos sangrientos se enviaron á los lugares circunvecinos con el objeto de propagar el espíritu de rebelión. Las cabezas fueron colocadas en dos estacas, que los capitanes pasearon por todo el pueblo en señal de triunfo.

Hernando de Aguilar, encomendero de Ceh ó Aké, pueblo que distaba doce leguas de Valladolid, corrió una suerte igual á los de Chemax. Acometido durante la noche en su misma casa, sucumbió al número, y descuartizado también su cuerpo, sus miembros todavía calientes fueron distribuidos entre sus asesinos y enviados después á varios lugares de la comarca. También fueron sacrificados en los pueblos de su encomienda, durante aquel día me-

(1) *Historia de Yucatán*, libro V, capítulo II.

morable, Juan de Villanueva, Juan de la Torre, Pedro Zurujano, Juan de Azamar, Pedro Durán y Bernardino de Villagómez.

Pero hubo algunos encomenderos que escaparon casi milagrosamente á la matanza. El de *Pistemax* ó *Hemax* (2) se hallaba en una hacienda que había formado cerca del pueblo, cuando llamaron su atención unos gritos salvajes que resonaban en la plaza. Sabiendo demasiado lo que significaba aquel alboroto, que cien veces le había hecho estremer en los campos de batalla, salió precipitadamente, ganó el bosque y corrió á Valladolid, donde probablemente fué el primero que llevó la noticia del levantamiento. Llamábase el fugitivo Juan López de Mena, y aunque él se salvó, no sucedió lo mismo con dos muchachos españoles y varios criados suyos que dejó en su casa, la cual fué incendiada por los sublevados.

Diego González de Ayala, encomendero de Calotmul, también se salvó, gracias á su presencia de ánimo y á las precauciones con que visitaba su encomienda, que no le inspiraba, según parece, mucha confianza. Iba siempre armado de lanza, espada y adarga, y le acompañaba un esclavo que tenia de raza africana. Sitiada su casa por los rebeldes, y comprendiendo la intención que traían, ordenó al negro que ensillase su caballo, mientras él defendía la entrada. Ejecutada esta orden, el español montó violentamente, y seguido de su esclavo, á quien servía de escudo, se abrió paso con sus armas entre los conjurados. Salido al campo, el negro saltó á las ancas del caballo, y después de algunos percances que creemos inútil referir, llegaron ambos á Valladolid, donde comenzaban á hacerse preparativos para su defensa.

Bien necesaria fué esta precaución, porque los sublevados,

(2) Tal es al menos el nombre que COGOLLUDO da á este pueblo. Acaso sea Pisté ó Vaymax, situados ambos en la región donde tuvo lugar el levantamiento.

después de los asesinatos cometidos en los pueblos de su vecindad, se presentaron frente á la villa en número considerable. Grande era el peligro para los españoles, porque en aquel momento estaban reducidos á veintidós. Es verdad que la Colonia había sido fundada con sesenta vecinos; pero varios habían sido asesinados, como hemos visto; otros habían ido á visitar al Adelantado, en Campeche, y, por último, dieciséis se habían ahogado el año anterior al pasar á la isla de Cozumel para reducirla. Felizmente para los sitiados, tenían consigo á algunos de los indios mexicanos que habían servido en la conquista, y á varios criados mayas, cuya adhesión estaba probada.

La primera determinación que se tomó fué comunicar á Mérida lo que pasaba, y en seguida se pensó en dar un golpe que amedrentase á los sublevados. Todos los españoles y la mayor parte de sus criados les salieron al encuentro, y sólo dejaron algunos en la villa con el orden de que tocasen tambores, á fin de que se creyese que todavía quedaban soldados en ella para defenderla. Empeñóse un ligero combate, en que, como no se trataba mas que de ganar tiempo mientras llegaba el socorro de Mérida, los castellanos se retiraron á la población, después de haber hecho algunos estragos en las filas de los rebeldes con sus armas de fuego. Estos, entretanto, permanecieron en su puesto, poblando el aire con sus gritos y llenando de improperios á sus adversarios.

Profunda sensación causó en la capital de la Colonia la noticia del levantamiento. Conociase la bravura de los indios orientales, y se comprendió que era urgente sofocar en su cuna la insurrección, á fin de que no cundiese por toda la Península. En la ausencia del teniente de gobernador había asumido el gobierno el Cabildo de la ciudad, y habiéndose reunido inmediatamente, acordó que el alcalde Francisco Tamayo Pacheco, con cuarenta hombres, marchase de pronto á Valladolid, mientras se organizaba

una nueva fuerza, que debía servir para dar el golpe de gracia á los rebeldes. Tamayo se dió tanta prisa en acudir al socorro de sus compatriotas, que un día después de recibidos sus despachos estaba ya en marcha con su pequeño destacamento. Pocas leguas se había apartado de la ciudad, cuando comenzó á notar síntomas de insurrección en todos los pueblos de su tránsito. Más allá de Izamal encontró algunas veces cerrado el camino y varias partidas de rebeldes que intentaron oponerse á su paso. Pero él no se detuvo más tiempo que el muy necesario para remover estos obstáculos, y llegó sin grande dificultad hasta las cercanías de la villa, la cual encontró completamente cercada por los indios. Rompió con valor el sitio, y no tardó en caer entre los brazos de sus hermanos, que le recibieron como á su salvador.

Entretanto el Adelantado Montejo había llegado á Mérida, y la primera determinación que tomó fué que todos los españoles que se hallaban en sus encomiendas bajasen inmediatamente á la ciudad. Organizó luego el mayor número de fuerza que fué posible; nombró por capitanes á Juan de Aguilar y á los dos hermanos Bracamonte, y los puso á todos bajo las órdenes de su sobrino, Francisco de Montejo. Salió esta gente de Mérida, y después de algunos encuentros con los indios del tránsito, que se habían ya declarado en abierta rebelión, lograron al fin penetrar en Valladolid, rompiendo las compactas filas de los sitiadores.

Llevaba órdenes el joven Montejo de tentar medidas de conciliación antes de empeñar ningún combate con los sublevados. Con este motivo, luego que entró en la plaza, procuró ponerse en contacto con éstos, ofreciéndoles toda clase de garantías, si deponían su actitud hostil. Pero habiendo sido infructuosos todos los pasos que se dieron en este sentido, se creyó necesario apelar á las armas, para que no se atribuyesen á debilidad.

Los sublevados resistieron valerosamente á los primeros

esfuerzos que hicieron los españoles para retirarlos. Empeñáronse batallas todavía más reñidas que las de la conquista, porque los indios se habían adiestrado mucho en el funesto arte de la guerra, tras veinte años de lucha. Comprendían, además, que si en esta insurrección no recobraban su independencia, les sería ya imposible recobrarla en adelante. Veían con indiferencia los cadáveres de sus compatriotas, con que las armas españolas regaban el campo de batalla, y no cesaban de enviar correos hasta á los pueblos más distantes de la Península, para que viniesen á ayudarlos en este último esfuerzo de patriotismo. Pero todo fué en vano. Los conquistadores triunfaron al fin, como siempre, y los pobres indios se vieron obligados á abandonar el sitio de la villa, refugiándose á las poblaciones donde aun ardía la llama de la sublevación.

Francisco de Montejo no quiso dar tiempo á los vencidos para rehacerse, y dividió su fuerza en varios grupos, con el objeto de que fuesen atacadas simultáneamente las diversas guaridas que habían elegido. El pueblo de Pistemax (?) fué el que se defendió con más valor, porque cuando llegó á él el capitán Juan de Aguilar al frente de su pequeño destacamento, lo encontró ya fortificado al estilo del país. Acometióle, sin embargo, con ímpetu, y el héroe de esta jornada fué un soldado llamado Sebastián Vázquez, quien, cansado del tesón con que los indios defendían el pueblo, se metió valerosamente entre las filas enemigas, sin que nadie le siguiese. Allí habría parecido, víctima de su arrojo, si no hubiesen acudido á socorrerle algunos de sus compatriotas, entre los cuales se hallaba el mismo capitán. Este incidente bastó para que los sublevados se amedrentasen y corriesen á ocultarse á los bosques.

Con menor dificultad fueron sujetados Chemax, Calotmul y los demás pueblos rebeldes, aunque la campaña duró hasta el mes de febrero de 1547. Francisco de Montejo y los demás capitanes recorrieron el antiguo territorio de los Cu-

*pules*, de pueblo en pueblo y de bosque en bosque, y no descansaron hasta que consiguieron apagar la última chispa revolucionaria. El joven general desplegó en esta pacificación una habilidad extremada y prefirió siempre la persuasión á la guerra. Logró con esta política que los antiguos insurrectos volvieran á ocupar los pueblos que habían abandonado, prometiéndoles por entonces el olvido de todo lo pasado, aunque quizá se impuso después un castigo moderado á los cabecillas (3).

Pero cuando aun no se había alcanzado del todo esta victoria, llegó á Valladolid un correo de Salamanca, en que se participaba al teniente de gobernador que los indios de aquella comarca se habían sublevado, y se le pedía el auxilio de alguna gente para sujetarlos. Habían comenzado las hostilidades los vecinos del pueblo de *Chanlacao* (4), en la comprensión de la antigua provincia de Chetemal, asesinando á su encomendero Martín Rodríguez. La rebelión había cundido en seguida á varios pueblos de la misma provincia y de la de *Bakhalal*, y como los españoles establecidos en aquella apartada región eran muy pocos, se creyó necesario no dilatar el socorro que solicitaban. El joven Montejo se fijó en el capitán Juan Aguilar para acometer esta empresa, y en el nombramiento que le expidió á 6 de febrero le recomendó expresamente que brindase á los sublevados con la paz, y que sólo apelase á las armas como último recurso.

Partió Aguilar para Salamanca, acompañado solamente de veinticinco jinetes, y aunque tuvo que sostener varias escaramuzas con las partidas de rebeldes que vagaban ya por los campos, llegó en poco menos de seis días al término

(3) Así al menos puede conjeturarse de la relación de Cogolludo. Véase el capítulo III, libro V, de su *Historia de Yucatán*.

(4) Este nombre es indudablemente una corrupción del que tenía el pueblo rebelde.

de su viaje. Extraordinario fué el gozo con que le recibieron los vecinos de la villa, porque se había creído notar que todos los indios estaban ya dispuestos á sublevarse, con cuyo motivo temían ser atacados en la misma población. Reunióse inmediatamente el Cabildo y excitó á Juan de Aguilar á que pasase sin pérdida de tiempo al pueblo de Chanlacao, por ser el foco principal de la insurrección, y prometió ayudarle con todo lo que fuese necesario para la expedición, incluso algunos soldados españoles que estaban dispuestos á seguirle. Le confirió amplios poderes para proceder conforme le pareciese conveniente; le dió á reconocer por jefe accidental de la Colonia, y concluyó amenazándole con cobrarle daños y perjuicios si se hacía remiso en el cumplimiento de su deber.

El pueblo de Chanlacao estaba ventajosamente situado en una isleta que la Naturaleza había formado en el centro de una laguna. Los expedicionarios tuvieron necesidad de hacer el viaje en canoas, que sin duda eran todavía de construcción maya, y les acompañó un buen número de indios, que así podía servir para el gobierno de las embarcaciones, como para batirse en caso de necesidad. Cuando se dió vista al pueblo rebelde, se notó que se hallaba perfectamente fortificado, y los gritos con que sus defensores acogieron la presencia de las canoas, indicaba demasiado que se hallaban dispuestos á empeñar el combate. Pero Juan de Aguilar se hallaba resuelto á intentar todos los medios de evitarle, así para cumplir con las intenciones del Adelantado, como con las órdenes que expresamente había recibido en Valladolid y Salamanca. Una circunstancia favorable le salió al encuentro para ponerse inmediatamente en contacto con los insurrectos.

Entre las mujeres indias que acompañaban á los viajeros, venía una que era esposa del cacique de Chanlacao. ¿Con qué motivo había caído esta mujer en poder de los colonos de Bacalar? Se dice que en un encuentro habido anterior-

mente con los naturales (5). Pero como esta insurrección era la primera que se presentaba después de la conquista, no se comprende en qué encuentro pudo hacerse una presa de esta especie. El levantamiento de Chanlacao, ¿no tendrá un origen análogo al que produjo la guerra de Troya? Como quiera que sea, habiendo sabido Juan de Aguilar que el cacique rebelde amaba apasionadamente á su joven esposa, le mandó decir que ésta le sería devuelta siempre que depusiese las armas. El comisionado llevaba además la orden de asegurar que había sido tratada con toda clase de consideraciones, y se apelaba al testimonio de ella misma para que confirmase esta aseveración. El cacique escuchó con muestras de agrado esta embajada, y después de haber conferenciado con sus vasallos para cerciorarse de que se someterían gustosos á lo que él resolviese, pasó á la canoa de Juan de Aguilar y volvió á reconocer el dominio español. El capitán le colmó de regalos y le presentó á su mujer, en cuyos brazos se arrojó, lleno de satisfacción y de reconocimiento.

Todos los pueblos que se habían sublevado en aquella región siguieron el ejemplo de Chanlacao, y al terminar el mes de febrero había sido apagada ya hasta la última chispa de insurrección en toda la Península.

(5) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro V, capítulo IV.

## CAPÍTULO IV

1546-1548

Predicación del Cristianismo.—Primeros religiosos que se presentan en la Península con este objeto.—Estudio de la lengua maya.—Gramática de Villalpando.—El Adelantado Montejo presta un apoyo eficaz á los misioneros.—Trabajos de éstos en Campeche, Mérida y Maní.—Los indios de la última población intentan asesinarlos.—Sálvanse milagrosamente.—Castigo que se impone á los culpables.

El objeto ostensible de la conquista española, según hemos hecho notar varias veces en el decurso de este libro, era la conversión de los indios á la religión cristiana. Con este pretexto se había cedido á los reyes de Castilla el dominio de una mitad del mundo, y aquellos soberanos, deseosos de probar que no eran indignos de la donación, habían dictado varias medidas para cumplir con las prescripciones del papado. Se hacían remisiones de frailes de diversas Órdenes á los países ya sometidos, y se había ordenado varias veces que no se emprendiese ninguna conquista sin que los expedicionarios no llevasen consigo cuando menos dos religiosos. Ya hemos visto que D. Francisco de Montejo no cumplió en este punto con las órdenes expresas de la corte, y que sólo le acompañó en su empresa el P. Francisco Hernández. Pero ni este clérigo tenía, á lo que parece, vocación de misionero, ni nunca habría bastado por sí solo para emprender la conversión de los mayas. Se había limitado á ejercer las funciones de su ministerio con los

mente con los naturales (5). Pero como esta insurrección era la primera que se presentaba después de la conquista, no se comprende en qué encuentro pudo hacerse una presa de esta especie. El levantamiento de Chanlacao, ¿no tendrá un origen análogo al que produjo la guerra de Troya? Como quiera que sea, habiendo sabido Juan de Aguilar que el cacique rebelde amaba apasionadamente á su joven esposa, le mandó decir que ésta le sería devuelta siempre que depusiese las armas. El comisionado llevaba además la orden de asegurar que había sido tratada con toda clase de consideraciones, y se apelaba al testimonio de ella misma para que confirmase esta aseveración. El cacique escuchó con muestras de agrado esta embajada, y después de haber conferenciado con sus vasallos para cerciorarse de que se someterían gustosos á lo que él resolviese, pasó á la canoa de Juan de Aguilar y volvió á reconocer el dominio español. El capitán le colmó de regalos y le presentó á su mujer, en cuyos brazos se arrojó, lleno de satisfacción y de reconocimiento.

Todos los pueblos que se habían sublevado en aquella región siguieron el ejemplo de Chanlacao, y al terminar el mes de febrero había sido apagada ya hasta la última chispa de insurrección en toda la Península.

(5) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro V, capítulo IV.

## CAPÍTULO IV

1546-1548

Predicación del Cristianismo.—Primeros religiosos que se presentan en la Península con este objeto.—Estudio de la lengua maya.—Gramática de Villalpando.—El Adelantado Montejo presta un apoyo eficaz á los misioneros.—Trabajos de éstos en Campeche, Mérida y Maní.—Los indios de la última población intentan asesinarlos.—Sálvanse milagrosamente.—Castigo que se impone á los culpables.

El objeto ostensible de la conquista española, según hemos hecho notar varias veces en el decurso de este libro, era la conversión de los indios á la religión cristiana. Con este pretexto se había cedido á los reyes de Castilla el dominio de una mitad del mundo, y aquellos soberanos, deseosos de probar que no eran indignos de la donación, habían dictado varias medidas para cumplir con las prescripciones del papado. Se hacían remisiones de frailes de diversas Órdenes á los países ya sometidos, y se había ordenado varias veces que no se emprendiese ninguna conquista sin que los expedicionarios no llevasen consigo cuando menos dos religiosos. Ya hemos visto que D. Francisco de Montejo no cumplió en este punto con las órdenes expresas de la corte, y que sólo le acompañó en su empresa el P. Francisco Hernández. Pero ni este clérigo tenía, á lo que parece, vocación de misionero, ni nunca habría bastado por sí solo para emprender la conversión de los mayas. Se había limitado á ejercer las funciones de su ministerio con los

españoles, y la tierra había quedado hasta entonces sumida en la idolatría.

Pero por el año 1546 se desprendió de las misiones de Guatemala un grupo compuesto de seis religiosos, el cual emprendió el camino de Yucatán. Todos pertenecían á la Orden de San Francisco, y se llamaban Luis de Villalpando, Juan de Albalade, Angel Maldonado, Lorenzo de Bienvenida, Melchor de Benavente y Juan de Herrera. El primero, que era el jefe de los demás, traía el título de comisario, y el último pertenecía á esa clase de monjes á quienes por no haber recibido las órdenes sacerdotales se les daba el nombre de *legos*. Presentáronse estos misioneros en Campeche, en los momentos en que el Adelantado Montejo recibía allí las felicitaciones de sus compañeros de armas. El viejo soldado, á quien constaba ya por experiencia que el elemento religioso era el mejor auxiliar de la dominación española, recibió con las más vivas señales de satisfacción á estos colaboradores de su empresa. Convocó á los caciques y á los señores principales del territorio de Campeche, y presentándoles á los frailes, les dijo que éstos habían venido de España con el objeto exclusivo de convertirlos al Cristianismo. Los exhortó á que les construyesen iglesias y conventos; les recomendó que escuchasen su doctrina, y concluyó su plática diciéndoles que mirasen y obedeciesen á aquellos sacerdotes como si se tratase de su misma persona.

Puede decirse que este discurso del Adelantado fué la base de la influencia sacerdotal que más tarde se desarrolló de una manera prodigiosa en toda la Península. En las demás poblaciones donde en adelante se presentaron los misioneros, los jefes españoles pronunciaron palabras análogas; y los indios, que tras el hábito del franciscano veían la espada del conquistador, no titubearon en aceptar una religión que se les predicaba con el apoyo de las armas. No intentamos rebajar con esta reflexión el mérito de los

misioneros, quienes, por el contrario, emprendieron trabajos verdaderamente heroicos, según vamos á ver en seguida; pero como algunos historiadores atribuyen á motivos sobrenaturales gran parte del éxito que obtuvieron, bueno es fijarse también en las causas humanas que contribuyeron á él, para aquellos de nuestros lectores que no gusten ver sembradas de milagros las páginas de la Historia.

El estudio de la lengua maya fué el primer trabajo que emprendieron los religiosos en Campeche, como una preparación indispensable para el desempeño de sus funciones. Cábele al P. Villalpando la gloria de haber sido el primer europeo que acometió con éxito esta empresa. Grabó en su memoria todas las palabras que llegaban á su oído, é intentó penetrar en el mecanismo de este idioma, cuya estructura es tan distinta de todos los de Europa. Sorprendió, por decirlo así, muchos de sus secretos; declinó sus nombres; conjugó sus verbos, y fueron tantos los adelantos que hizo á fuerza de aplicación, que compuso un arte para facilitar el aprendizaje de sus compañeros. Este arte ó gramática, que en la actualidad ha desaparecido, aunque parece que llegó á imprimirse (1), no es ciertamente el menor servicio que Villalpando prestó en la Península á la causa de la civilización.

Antes de que los religiosos estuviesen completamente instruidos en la lengua del país, comenzaron la predicación por medio de intérpretes. Poco tiempo después éstos fueron suprimidos, y fué grande la admiración que causó á los indios ver que unos hombres recién llegados á la Península hablasen su idioma casi con tanta facilidad como ellos mismos. Los trabajos de los misioneros se limitaron por entonces al territorio de Campeche; pero como muchos vecinos de esta antigua provincia se hallaban esparcidos por

(1) *Registro Yucateco*, tomo I, página 359.—BRASSEUR de BOURBOURG, *Relación de las cosas de Yucatán*, § XVII, nota.

los campos, se hacía necesario hacerlos venir á las poblaciones para facilitar su conversión.

Ya hemos hecho notar en otra parte (2) la propensión que tenían los mayas al aislamiento y á la vida salvaje. Esta inclinación se desarrolló con mayor fuerza luego que se verificó la conquista. Ya por no pagar el tributo á sus encomenderos, ya por escapar á las violencias de que solían ser víctimas, ya, en fin, por sólo evitar la presencia de los españoles, en quienes veían siempre á los autores de su humillación presente, muchos de los vencidos huyeron de las poblaciones en que antes residían y corrieron á ocultarse en los bosques. Cuando los primeros religiosos se presentaron en Yucatán el año 1546, un gran número de los mayas había tomado ya esta determinación en toda la extensión de la Península. Los conquistadores no habían adoptado hasta entonces ninguna medida para atajar el mal, y sus resultados habrían sido tal vez funestos, si los misioneros no se hubiesen propuesto evitarlo.

Fray Luis de Villalpando fué el primero que acometió esta empresa en la provincia de Campeche. Se despidió de su hermano, y sin más compañía que su breviario, trepó las colinas que rodean por tierra á la ciudad y se metió por los bosques inmediatos en busca de infieles. No poca sorpresa debió causar á los indios aquel español que andaba descalzo, como ellos; que hablaba su idioma con facilidad; que, en vez de cobrar tributo, comía tortilla de maíz y legumbres que le regalaban, y que, en lugar del lenguaje áspero y duro de los conquistadores, sólo empleaba palabras de ternura y mansedumbre. Ignoramos los argumentos de que el misionero echaría mano para persuadir á los fugitivos á que bajasen á las poblaciones que habían abandonado. Hay motivos, sin embargo, para creer que les hizo comprender la influencia que ejercía sobre sus compatriotas, y que les

(2) Libro I, capítulo XIV.

ofreció su protección para de allí en adelante. Así se deduce al menos de algunos extractos que de sus pláticas espirituales nos ha conservado el historiador Cogolludo (3).

Conseguido el objeto de concentrar á los indios en las grandes poblaciones, que así podía servir para facilitar la predicación del Evangelio, como para evitar una insurrección futura, el P. Villalpando se volvió á Campeche, donde sus hermanos hacían ya grandes progresos en su laudable empresa. Un rasgo democrático del Cristianismo había llamado la atención de los mayas y dispuesto favorablemente su ánimo para aceptar la nueva religión. El hermano Juan de Herrera, que, aunque lego, poseía muchas habilidades, no era de los que menos habían adelantado en el estudio de la lengua maya, y enseñaba á los neófitos las oraciones cristianas, traducidas á este idioma por el padre comisario. No contento con esto, había abierto una especie de escuela, donde enseñaba á los niños á leer, escribir y cantar, con el objeto de hacer sacristanes y maestros de capilla, que más adelante pudiesen tomar parte en la celebración de las ceremonias del culto. Como en las instituciones mayas, según hemos hecho notar en el libro primero, solamente los sacerdotes sabían leer y escribir, y eran los únicos que ejercían funciones en los templos, les admiró esta amplitud que en la nueva religión se daba á la enseñanza, y se creyeron hartó elevados en la escala social cuando vieron á

(3) «Entre otras cosas espirituales que en algunas pláticas les había dicho, fué el amor grande que Dios nuestro Señor tiene á los hombres; por lo cual su Majestad Divina se comparó á la gallina, que solicita de la protección de sus polluelos, los recibe debajo de sus alas, defendiéndolos del gavilán, que diligentemente procura quitárselos para presa con que sustentarse. Que esto pasaba espiritualmente á sus sacerdotes con los hombres que los eran refugio y amparo contra sus enemigos los demonios, que por todos caminos solicitan su muerte; y que así los sacerdotes eran á quien habían de recurrir en sus adversidades y trabajos para hallar el verdadero descanso y alivio de que necesitaban.» (*Historia de Yucatán*, libro V, capítulo V.)

sus hijos cantar en la iglesia juntamente con los sacerdotes extranjeros.

Todas estas circunstancias, unidas á las exhortaciones de los misioneros y de los mismos conquistadores, hicieron que en poco tiempo millares de idólatras ingresaran al seno del Cristianismo. La primera conquista que se hizo fué la del cacique mismo de Campeche, quien recibió en la pila del bautismo el nombre de D. Diego Na. Siguió á éste una gran porción de catecúmenos, cuyo número se hace subir á más de cuarenta mil, entre niños y adultos. Este éxito prodigioso se había obrado en el corto espacio de ocho meses. Téngase presente que de los seis religiosos que hemos nombrado, solamente cuatro existían en Campeche: Albalade había sido enviado á la corte á pedir más misioneros al superior de la Orden, y Bienvenida, que había querido entrar á la provincia por Bakhalal, aun no había llegado á reunirse con sus compañeros.

Esta circunstancia no impidió que la misión se fraccionase á fin de esparcir desde luego las semillas del Cristianismo en toda la Península. El comisario dejó en Campeche á Benavente y Maldonado, y tomó el camino de Mérida con el lego Herrera. Francisco de Montejo acogió á los religiosos todavía con mayores señales de distinción que en Campeche. Los alojó en su casa y dió órdenes en seguida para que se les construyese un convento en que pudiesen habitar en adelante. Cogolludo, que en cada hermano de su Orden ve un santo y una lumbrera de la Iglesia, se complace en elogiar á cada paso las virtudes y el talento de Villalpando, y asegura que desde este momento el viejo Adelantado no dió un paso importante en el gobierno civil de la Colonia sin consultarlo con el hábil sacerdote.

Pero como quiera que éste no había venido á Yucatán á ser el consejero de Montejo, procuró ocuparse desde luego en los asuntos de su misión. El lugar en que está hoy la ciudadela había sido ya elegido por el Adelantado para

construir una de las dos fortalezas que, según la capitulación de Granada, debía levantar á su costa en la tierra conquistada. Sabíalo el P. Villalpando, y no obstante lo solicitó para construir su iglesia y convento de San Francisco, alegando que estos dos monumentos serían el *castillo espiritual* en que deberían embotarse las armas de la idolatría. El viejo soldado no encontró razones para oponer á este argumento, y cedió el montículo, que, como hemos dicho en otra parte, era bajo muchos aspectos el mejor de la ciudad.

Carecemos de datos para averiguar en qué número de años quedaría terminado el vasto edificio que los franciscanos construyeron en el sitio de que venimos hablando. Pero es de presumir que entonces se levantaría una construcción provisional, en que desde luego se verificó el importante suceso de que vamos á ocuparnos. Don Francisco de Montejo, de acuerdo con el jefe de los misioneros, dispuso que los caciques de toda la Península, con excepción de los de Campeche, se presentasen en la capital de la Colonia. Despachó sus órdenes en este sentido, y todos se apresuraron á obedecerle. A los pocos días comenzaron á presentarse, y el Adelantado, luego que llegaban, los remitía al convento, donde los frailes procuraban captarse sus simpatías, hablándoles en el idioma del país y ofreciéndoles protección en sus cuitas. Luego que todos estuvieron presentes, se les convocó para una gran junta, á que asistieron el Adelantado y muchos conquistadores. El primero tomó la palabra, y en un discurso semejante al que antes había pronunciado en Campeche, exhortó á los caciques á que escuchasen la doctrina de los misioneros y les construyesen templos y conventos en los lugares adonde en lo sucesivo fuesen á predicar el Evangelio. Habló en seguida Luis de Villalpando, y con ese conocimiento práctico que ya tenía de la lengua maya, desarrolló los principios del Cristianismo de la manera más sencilla que pudo, con el objeto de

que pudiese ser entendido por su auditorio. Cuidó de establecer sobre todo la autoridad del papa y del rey; dijo que ambos le habían enviado para enseñar á los mayas la religión de Cristo; que éstos debían apresurarse á abrazarla, porque era la única puerta por donde se entraba al cielo, y que aquellos que siguiesen venerando á sus antiguos ídolos, pagarían su obcecación con las penas del infierno.

No nos atreveríamos á decir cuál fué el efecto que esta plática produjo en los circunstantes. Es de creer, sin embargo, que la presencia de los conquistadores y el último golpe que acababa de darse á la insurrección en Bacalar y Valladolid, hubiese impedido á aquellos antiguos príncipes de la tierra decir todo lo que pensaban sobre el particular. Lejos de esto, el venerable aspecto del misionero y la esperanza de que ejerciese entre sus compatriotas el mismo ascendiente que los sacerdotes mayas tenían sobre los caciques, hizo que se notasen algunas señales de aquiescencia entre el concurso. Solamente murmuraron por lo bajo algunos ministros del antiguo culto, á quienes seguramente halagaba poco ser sustituidos en su oficio por los franciscanos.

Luego que hubo terminado su sermón el P. Villalpando, propuso á los caciques que cada uno le enviase un hijo suyo, no solamente para que fuese educado en el Cristianismo, sino también para que aprendiese á leer y escribir. Esta proposición, hecha de acuerdo con el Adelantado, tenía indudablemente un fin más bien político que religioso. Aquellos señores turbulentos, que sufrían todavía impacientes el yugo español, no se sublevarían tan fácilmente en lo sucesivo sabiendo que los españoles tenían en su campamento rehenes preciosos en quienes podían saciar su venganza. El patriotismo más exaltado se entibía cuando está de por medio la vida de un hijo, porque parece que la Naturaleza no se sirve muy á menudo del molde en que vació á Junio Bruto y á Guzmán el Bueno.

Probablemente muchos de los caciques interpretaron todavía peor las intenciones del misionero, porque aunque en Mérida todos ofrecieron corresponder á sus deseos, luego que llegaron á sus pueblos pocos fueron los que cumplieron con su palabra. Cogolludo echa la culpa de esta falta de lealtad al demonio, quien dice que sedujo á los sacerdotes gentiles para hacer creer á aquéllos que los frailes querían á sus hijos para sacrificarlos y comérselos. Los destronados ministros del culto maya no necesitaban ciertamente de las inspiraciones de Satán para indisponer á sus rivales con los indios y para levantarles la grosera calumnia de que de noche se convertían en buhos para devorar los cadáveres que depositaban en los templos. A pesar de estos trabajos del antiguo sacerdocio, muchos niños fueron enviados á los misioneros, y el lego Herrera llegó á contar con un millar de alumnos en su escuela.

Comenzóse el catecismo en Mérida y sus alrededores. Ya por aquel tiempo se había aumentado la misión; porque habiendo llegado Bienvenida de Bakhhalal y pasado á Campeche, Benavente había venido á reunirse al comisario. Los dos religiosos extendieron su predicación hasta los pueblos que distaban siete leguas de la ciudad, y cuando creyeron que sus catecúmenos estaban suficientemente instruidos, comenzaron á bautizarlos. Los primeros que se sujetaron á esta ceremonia fueron los caciques de Caucel y de Zitpach. El primero, del cual fué padrino el mismo Adelantado, había sido en su gentilidad sacerdote, y abrazó con tanto ardor la nueva religión, que se convirtió en apóstol de ella y comenzó á predicarla entre sus compatriotas. Parece que con este ejemplo fué tan grande el número de gentiles que pidió el bautismo, que ya los misioneros se encontraron en aptitud de llevar á otra región de la Península su predicación.

Eligieron la antigua provincia de Maní, así porque Montejo se los rogó expresamente, como por la esperanza de

que serían bien acogidos por sus habitantes, que habían sido aliados de los españoles durante la conquista. Aquellos excelentes sacerdotes emprendieron el viaje á pie, descalzos y sin más apoyo que el báculo que cada uno llevaba en la mano. Grandes fueron las incomodidades que experimentaron durante su marcha, por la estrechez de los caminos y por el calor, que se aumentaba con la espesura de la selva y con unas capas de pieles con que tuvieron necesidad de cubrirse para preservar sus hábitos de la maleza y de las espinas. Añádase á todo esto la incertidumbre que debía preocuparlos sobre la manera con que serían recibidos en Maní. Hasta allí habían ejercido su misión en poblaciones donde la presencia de sus compatriotas, que acababan de sojuzgar el país, era un escudo que los protegía contra el odio de los fanáticos, que persigue siempre á los apóstoles de una nueva doctrina. Ahora iban á predicar el Cristianismo á una región donde todavía no se había establecido ningún español, y que, aunque había sido amiga durante la guerra, podría ahora conmovirse contra los que iban á arrojar de sus altares á los dioses patrios.

Pero ninguna de estas consideraciones bastó para detener á los dos franciscanos, los cuales llegaron al término de su viaje con esa fe que acompaña siempre á los que se creen investidos de una misión sagrada. Convocaron desde luego á los señores principales de la provincia, invocando acaso el nombre del Adelantado, que tenía allí el doble carácter de jefe de la Colonia y encomendero. Por esta razón probablemente ninguno dejó de acudir á la cita, y luego que todos estuvieron reunidos, Villalpando, según costumbre, pronunció en lengua máya un discurso en que, después de exponer brevemente los principios de la nueva religión, pidió que se le construyese una iglesia y un convento en que pudiese catequizar más cómodamente á sus oyentes. No se negaron los caciques á esta exigencia, que, como se

recordará, les había sido previamente recomendada por Montejo, y al día siguiente los misioneros presenciaron un espectáculo bastante extraño para un europeo. Dos mil indios se presentaron en Maní, y habiéndose distribuido mutuamente el trabajo y salido del pueblo por algunas horas, volvieron luego, trayendo palmas de *guano*, madera y *veju-cos* que acababan de cortar en los bosques vecinos. En seguida se pusieron á construir su obra, y cuando llegó la noche, ya los religiosos tenían iglesia y habitación, sin que en fábrica tan singular se hubiese empleado un solo clavo ni material alguno que costase un óbolo á nadie.

Tenían lugar estos sucesos en los últimos días del año 1547, y cuando comenzó el siguiente ya los franciscanos habían comenzado su propaganda, empleando los mismos medios que en Mérida y Campeche. Consiguieron muchos niños, á quienes educaban en su convento, y predicaban en público para atraerse á los adultos. Parecía que el cielo bendecía ya sus esfuerzos, porque los gentiles, en vez de irritarse contra estos innovadores del culto nacional, comenzaban á escucharlos con atención y algunos habían ingresado ya al seno del Cristianismo. Pero entonces ocurrió un incidente que por poco hace terminar de una manera trágica una obra comenzada bajo tan felices auspicios. Se asegura que solicitaron el bautismo algunos señores que poseían esclavos, y que Villalpando les respondió que sólo se los administraría en el caso de que se deshiciesen de aquellos desgraciados, dándoles la libertad. Pronunció con este motivo un discurso contra la esclavitud—conducta que no dejaba de ofrecer un extraño contraste con la que antes habían observado sus compatriotas, los conquistadores—y los indios, temiendo que estas doctrinas sublevasen á sus siervos, resolvieron asesinar á los que las predicaban. Los religiosos tuvieron noticia de lo que se intentaba por un conducto que Cogolludo no vacila en llamar milagroso.

Uno de los niños que se educaban en el convento preguntó

repentinamente un día á Villalpando si la vida era preferible á la muerte, ó al contrario. La pregunta parecía extraña en los labios de un niño de pocos años, y el misionero, á quien llamó fuertemente la atención, respondió:—La vida es preferible (4).—Pues si deseas conservar la tuya, repuso el muchacho, es necesario que huyas. Algunos señores han resuelto tu muerte, y en la noche de hoy quemarán tu iglesia y tu convento para que perezcas bajo las llamas.—Grande impresión debió causar esta noticia en el ánimo del religioso, porque por mucho que se aspire á la palma del martirio, siempre hace temblar á cualquier mortal la proximidad de la muerte. Pero se revistió de serenidad á los ojos de su discípulo, y le despidió diciéndole que volviese al día siguiente al convento, donde no le faltarian motivos para admirar los efectos de la protección divina.

Corrió en seguida á buscar á su colaborador y le refirió lo que acababa de averiguar. Tembló Benavente ante el género de suplicio que le preparaban los idólatras; pero Villalpando le fortaleció diciéndole que el martirio era el término más glorioso de la vida de un misionero. Corrieron ambos á su pobre iglesia; se confesaron mutuamente, y después de haber pasado todo el día en oración, se encerraron en su choza de paja, resueltos á aguardar en ella la muerte. Sosteníanse en su entereza recordando algunos pasajes de la Biblia y otros de la vida de los mártires, análogos á su situación.

Transcurrió la primera mitad de la noche en un silencio absoluto. Pero cuando los frailes comenzaban tal vez á hacerse la ilusión de que los indios habrían abandonado su intento, dejóse oír una gritería inmensa que se aproximaba á la choza, la cual no tardó en hallarse cercada por un gran

(4) COGOLLUDO intenta disculpar con algunas sutilezas esta respuesta del misionero, que, según parece, no es muy conforme á las doctrinas teológicas.

número de los asesinos. Estos traían en sus manos arcos, flechas, espadas y teas encendidas, que iluminaban con resplandores siniestros el lugar de la escena. Los misioneros, que todo lo veían al través de la empalizada con que estaban formadas las paredes de su choza, cayeron de rodillas, cada uno con una cruz en la mano, esperando verse de un momento á otro circundados de llamas. Llegó á sus oídos un catálogo de improperios con que se les insultaba antes del suplicio, y la palabra *embusteros* era la que generalmente resonaba entre las otras. Pero repentinamente cesó todo ruido; la luz de las teas dejó de colarse por las rendijas, y la calma se restableció en rededor de la cabaña.

Los religiosos estaban ya dispuestos á creer en algún milagro de la Providencia, cuando oyeron pisadas de caballos y en seguida algunas voces españolas, entre las cuales distinguieron sus nombres. Abrieron apresuradamente su puerta, y se encontraron con un destacamento de sus compatriotas, cuya aproximación, sentida sin duda por los indios, había motivado su retirada. Villalpando quiso saber el motivo que obligaba á viajar á esta fuerza, y supo del *caudillo* (5) que pocos días antes había circulado en Mérida la noticia de que los indios de *Petú* (6) se habían sublevado, y que con este motivo D. Francisco de Montejo le había ordenado que pasase á aquella población para reducirla al orden. Hay de particular en este episodio que la sublevación de Petú resultó falsa y que el jefe que conducía la fuerza había tomado la vía de Maní, que no es ciertamente la usual, sin saber él mismo el motivo. Mal conocería el espíritu de la época de que hablamos el que no comprendiese que desde

(5) Así se llamaba en aquella época, según COGOLLUDO, al jefe de cualquier destacamento que salía á campaña, cualquiera que fuese el número de soldados de que se componía.

(6) Tal era el nombre indígena de la villa conocida hoy con el nombre de Peto.

luego se atribuyó á milagro la intervención directa que la Providencia parecía haber tomado en favor de los religiosos.

Al día siguiente de este suceso, el caudillo dió cuenta al Adelantado de lo que pasaba, y entretanto se quedó en Maní, porque los autores del tumulto y sus cómplices habían corrido á ocultarse en los bosques y en las montañas vecinas (7). Además, todo el pueblo parecía sustraído á la obediencia del gobierno español; porque habiendo tocado Villalpando la campana para llamar á sus discípulos, no vino ninguno de los que acostumbraban concurrir á sus pláticas. Solamente se le presentó el niño que le había revelado el complot, el cual corrió á abrazarle, felicitándole de haber escapado del peligro que había corrido la noche anterior.

Montejo ordenó que fuesen aprehendidos los jefes principales del tumulto y que se los enviasen á Mérida para ser juzgados. No hubiera sido fácil cumplir con la primera parte de esta orden, si no hubiese prestado su cooperación un cacique llamado *Kukum Xiu*, que probablemente sería hijo ó hermano del que seis años antes se había sometido voluntariamente al yugo español. Veintisiete fueron reducidos á prisión, y el caudillo, con una mitad de su fuerza, los condujo á Mérida, temeroso de que si fiaba á otro su guarda podían fugarse. Villalpando dejó á Benavente en Maní y siguió á los presos, porque había formado en su imaginación un proyecto para captarse las simpatías de los indios.

El tribunal á cuyo conocimiento se sujetó el asunto, condenó á los delincuentes á ser quemados vivos. Este terrible suplicio, desconocido en la legislación penal de los ma-

(7) LIZAMA, citado por el mismo COGOLLUDO, cree que los sucesos de que venimos hablando tuvieron lugar en Oxkutzcab. Este refugio que los autores del tumulto buscaron en la sierra, sería la única razón, bien débil por cierto, para creer en la probabilidad de esta versión.

yas, fué cruelmente calculado para infundir terror en la raza conquistada. Felizmente no se trataba mas que de una comedia, concertada de antemano entre el misionero y el Adelantado, que nunca fué ciertamente amigo de erigir cadalsos. Encendióse una hoguera inmensa en la plaza principal de Mérida, y los sentenciados fueron conducidos ante ella, luego que se les sacó de la cárcel. Pero Villalpando se arrojó en este momento á los pies de Montejo, y en voz alta, para que todos lo oyesen, pidió la vida de los que habían intentado asesinarle. El jefe de la Colonia fingió resistirse por algún tiempo á este acto de clemencia; pero aparentando al fin acceder á los ruegos del que le importunaba, ordenó que le entregaran los presos para que hiciera de ellos lo que quisiese. Villalpando se los llevó á su convento, desató las cuerdas con que hasta entonces se hallaban atados, les dió de comer espléndidamente y en seguida los despachó para su pueblo, diciéndoles que quedaban en completa libertad.

Ignoramos si los agraciados acertaron á penetrar nunca la farsa de que habían sido objeto. Pero Cogolludo asegura que llegaron á Maní, publicando que el padre Villalpando era un santo, pues en vez de pedir justicia contra ellos, había solicitado su indulto. Este incidente cambió completamente el ánimo de los indios, y cuando el comisario volvió á aquella región del país, fué recibido con señales de amor y gratitud. Los catecúmenos volvieron á asistir á sus pláticas; los dueños de esclavos comenzaron á deshacerse de ellos, dándoles la libertad, y el agua del bautismo corrió con abundancia en aquella antigua tierra de infieles. El cacique se inscribió en el registro parroquial con el nombre de D. Francisco Xiu, como un homenaje que tributaba al jefe de la conquista.

Cuando más entretenidos se hallaban Villalpando y Benavente en el desempeño de su misión, presentáronse en Campeche otros seis franciscanos, que enviaba á Yucatán

el comisario general de la Orden, que residía en México. Villalpando dejó á su compañero en Maní, y á pie y descalzo, según acostumbraba, salió al encuentro de sus hermanos. Encontrólos en las inmediaciones de aquella villa, y juntos todos se vinieron á Mérida, desde donde debían repartirse á predicar por toda la tierra, previo el estudio de la lengua maya.

Sin perjuicio de ocuparnos más adelante de algunos trabajos de estos nuevos misioneros, volvamos ahora los ojos al gobierno civil de la Colonia, donde por aquella época acontecieron sucesos que no carecen de importancia.

## CAPÍTULO V

1549-1559

Residencia del Adelantado Montejo.—Causas que la motivaron.—Es despojado del gobierno.—Pasa á España, donde le sorprende la muerte.—Reclamaciones que entablan sus herederos contra la Corona.—Su éxito.—Administración de varios alcaldes mayores.—Sucesos notables de su época.—Los hermanos Pacheco y Zapata.—Singular penitencia que les impone el papa.

Corría el año 1549, cuando desembarcó en Campeche un personaje que causó honda sensación en la Colonia. Era el licenciado Santillán (1), oidor de la Real Audiencia de México, el cual traía la misión especial de residenciar á D. Francisco de Montejo, padre, por todo el tiempo que había gobernado á Yucatán. Luego que el Adelantado tuvo noticia de su llegada, dispuso que su hijo y otros vecinos principales de Mérida pasasen á aquel puerto á complimentarle. El oidor recibió con modales llenos de cortesía á estos comisionados, y en unión de ellos se dirigió á la capital de la Colonia. Pocos días después hizo publicar la residencia, y se avocó el gobierno, conforme á las instrucciones que te-

(1) LIZAMA llama *Herrera* á este licenciado, el primero acaso que pisó esta tierra, porque, como recordará el lector, estaba vedado á los de su profesión pasar á las Américas. COGOLLUDO da buenas razones para creer que tenía el nombre que le hemos dado en el texto.

el comisario general de la Orden, que residía en México. Villalpando dejó á su compañero en Maní, y á pie y descalzo, según acostumbraba, salió al encuentro de sus hermanos. Encontrólos en las inmediaciones de aquella villa, y juntos todos se vinieron á Mérida, desde donde debían repartirse á predicar por toda la tierra, previo el estudio de la lengua maya.

Sin perjuicio de ocuparnos más adelante de algunos trabajos de estos nuevos misioneros, volvamos ahora los ojos al gobierno civil de la Colonia, donde por aquella época acontecieron sucesos que no carecen de importancia.

## CAPÍTULO V

1549-1559

Residencia del Adelantado Montejo.—Causas que la motivaron.—Es despojado del gobierno.—Pasa á España, donde le sorprende la muerte.—Reclamaciones que entablan sus herederos contra la Corona.—Su éxito.—Administración de varios alcaldes mayores.—Sucesos notables de su época.—Los hermanos Pacheco y Zapata.—Singular penitencia que les impone el papa.

Corría el año 1549, cuando desembarcó en Campeche un personaje que causó honda sensación en la Colonia. Era el licenciado Santillán (1), oidor de la Real Audiencia de México, el cual traía la misión especial de residenciar á D. Francisco de Montejo, padre, por todo el tiempo que había gobernado á Yucatán. Luego que el Adelantado tuvo noticia de su llegada, dispuso que su hijo y otros vecinos principales de Mérida pasasen á aquel puerto á complimentarle. El oidor recibió con modales llenos de cortesía á estos comisionados, y en unión de ellos se dirigió á la capital de la Colonia. Pocos días después hizo publicar la residencia, y se avocó el gobierno, conforme á las instrucciones que te-

(1) LIZAMA llama *Herrera* á este licenciado, el primero acaso que pisó esta tierra, porque, como recordará el lector, estaba vedado á los de su profesión pasar á las Américas. COGOLLUDO da buenas razones para creer que tenía el nombre que le hemos dado en el texto.

nia, y que se daban generalmente á los visitadores, con el objeto sin duda de facilitar el ejercicio de sus funciones.

Hemos hecho notar otra vez que el Adelantado y su hijo gozaban de bastante popularidad entre sus compañeros de armas, y que contra lo que sucedía generalmente en aquella época á otros jefes de conquista, habían llegado al término de su empresa sin haber tenido necesidad de aplacar disturbios ni sofocar motines. Acaso esta honrosa excepción en las expediciones castellanas se deba á que en Yucatán faltaba el oro, que abundaba en otras regiones, y que en general promovía las discordias; pero cualquiera que sea su origen, es un hecho históricamente comprobado y que hará comprender á los lectores que la misión del oidor causó profunda pena entre la generalidad de los colonos.

Esta consternación era muy fácil de explicar; porque aunque se hubiera tenido la conciencia del buen comportamiento que el Adelantado había tenido en su gobierno, se sabía muy bien cuál era el término ordinario de estas residencias, por lo que había sucedido en otras provincias del Nuevo Mundo. Desde Cristóbal Colón, hasta el aventurero más insignificante que había figurado á la cabeza de una expedición, la corte había observado la política de separarlos de todo mando en el teatro de sus hazañas y de eludir con cualquier pretexto el cumplimiento de las promesas que les había hecho. Uno de estos pretextos era el juicio que se llamaba de residencia, y como nunca es difícil encontrar quien declare, con razón ó sin ella, contra el que ha ejercido funciones elevadas, el gobierno de la Metrópoli acababa siempre por conseguir su objeto.

El mismo Adelantado no debió hacerse ilusiones sobre el asunto, y aunque recibió con rostro halagüeño al visitador, comprendía sin duda demasiado que estaba sonriendo á su verdugo. Mayor debió haber sido su consternación cuando llegó á imponerse de los cargos que, conforme á sus provi-

siones, debía hacerle aquel funcionario. Estos eran, en efecto, muy graves. Decíase que Montejo había distribuido toda la tierra entre su mujer, sus hijos y otros parientes suyos, sin dar una sola encomienda á ningún otro en quien no concurriese esta circunstancia; que habiendo tenido la corte noticia de este abuso, había despachado una cédula Real para corregirlo; pero que el Adelantado se había dado trazas para eludir su cumplimiento, arrancando el pliego al que lo traía; que había cometido varias tropelías en Tabasco, prendiendo al alcalde y á los oficiales Reales con el objeto de sustituirlos con personas de su devoción y apoderarse de una suma que los primeros habían depositado en el arca de tres llaves (2), pero que él creía que le pertenecía; que, finalmente, había hecho indios esclavos, había permitido que los hiciesen los demás colonos y se habían cometido en la provincia muchos delitos, disimulados por él, pero que eran dignos de un severo castigo. El oidor traía orden de averiguar jurídicamente todos estos hechos, de prender y castigar á los que resultasen culpables y de quitar al Adelantado las encomiendas que tuviere, porque estaba ya dispuesto por órdenes generales que no pudiese tenerlas ningún gobernador.

La mayor parte de estas acusaciones eran calumniosas. Es verdad que Montejo y sus parientes tenían encomiendas; pero también las disfrutaban otros muchos conquistadores, como se probó exhibiendo las cédulas en que se las había concedido el acusado. Es verdad también que él y sus compañeros de armas habían hecho esclavos; pero ya se ha visto cómo se condujo su hijo, luego que la esclavitud de los indios fué prohibida por la corte. Es verdad, en fin, que todos cometieron excesos que la Razón y la Justicia con-

(2) Así se llamaba la caja del Real tesoro, á causa de que, para mayor seguridad, tenía tres llaves, cada una de las cuales se hallaba en poder de un funcionario.

denan; pero que estaban autorizados por la Metrópoli, como se ve por la capitulación de Granada y otras leyes y disposiciones de la época, concernientes á los asuntos de América. Todo esto no bastó para librar á Francisco de Montejo, de quien la corte quería deshacerse, para ser fiel á su política tradicional. Luego que terminó el juicio de residencia, el oidor, en lugar de restituir el gobierno al Adelantado, dispuso que se encargase de él en cada una de las poblaciones de la Colonia el primer alcalde ordinario (3), y con su expediente debajo del brazo se retiró á Campeche, donde se embarcó.

No fué éste el único acto importante que ejerció el licenciado Santillán en la Península. Durante su administración, que sólo duró tres meses, varios de los negros esclavos que habían traído consigo los españoles se fugaron de sus respectivos señores, y formando una cuadrilla de veinticinco ó treinta, se andaban por los pueblos de los indios cometiendo todo género de violencias. El oidor destacó una partida de vecinos de Mérida en su persecución, y la puso bajo el mando de Alonso de Rosado, ordenándole que si los negros no se sometían voluntariamente, disparase sobre ellos dondequiera que los encontrase. La severidad de esta disposición parece que tuvo por origen el temor de que alentasen á los indios para insurreccionarse de nuevo, lo cual habría sumido á la Colonia en un mar de dificultades. Pero si los pobres negros llegaron á concebir este pro-

(3) El autor de los manuscritos publicados por D. Justo SIERRA en el *Museo Yucateco*, y que con razón ó sin ella se atribuyen al Dr. D. JOSÉ NICOLÁS DE LARA, pretende que quien sucedió en el gobierno al Adelantado fué su hijo D. Francisco, y que este suceso acaeció á 7 de marzo de 1548. El Dr. LARA no cita la fuente de donde toma sus noticias, y como COGOLLUDO, según hemos dicho en otra parte, tuvo á su disposición los papeles de Montejo, hemos preferido seguir la relación del último, que es la consignada en el texto. Acaso en la época en que el viejo Adelantado se fué á España, su hijo sería el primer alcalde de la capital de la Colonia—hecho que nada tiene de inverosímil—y en este caso no se hallarían en oposición los dos historiadores.

yecto, no tuvieron tiempo de desarrollarlo; porque, acosados por la fuerza de Rosado y no teniendo armas para defenderse, hubieron de rendirse sin condiciones á aquel caudillo. Llevados á Mérida, se les sujetó á un juicio, y aunque Cogolludo no dice con qué pena fueron castigados, hay motivos para creer que fué demasiado severa.

Acaso el hecho que acabamos de referir esté enlazado con otro que acaeció por la misma época. La propensión al aislamiento se desarrollaba cada día más en los indios, y un gran número de los que habitaban al Sur había transpuesto las sierras que se hallan á espaldas de Tekax y Oxkutzcab, y ganado los bosques que separan esta Península de Guatemala. El oidor dispuso que el hijo del Adelantado pasase con un buen número de españoles á aquella región, á fin de obligar á los fugitivos á repasar las montañas y establecerse en los pueblos de su vecindad. Francisco de Montejo no dejó de encontrar serias dificultades en el cumplimiento de su misión, porque los indios se habían internado hasta cuarenta leguas en el desierto; pero eficazmente secundado por Alonso de Rosado, que parecía ser el héroe de todas las expediciones, logró al fin alcanzarlos á todos y persuadirlos á que volviesen á vivir en poblado, no obstante que algunos habían empuñado las armas para oponerse á este intento.

Despojado el Adelantado, no solamente de su gobierno, sino también de sus encomiendas, vióse en la necesidad de pasar á la Metrópoli á solicitar reparación de los agravios que creía haber recibido. Su avanzada edad no fué un obstáculo para tan dilatado viaje, pues debió emprenderlo á fines de 1549 ó principios del siguiente, época en que ya contaba setenta años. Ignoramos los pasos que daría en la corte para alcanzar su objeto, aunque probablemente no le daría tiempo para intentar ninguno, la muerte, que le sorprendió poco tiempo después de su llegada. Pero D.<sup>a</sup> Catalina de Montejo, su heredera legítima, como hija que era del matri-

monio que contrajo con D.<sup>a</sup> Beatriz de Herrera, inició un pleito contra su mismo soberano en 11 de noviembre de 1561, pidiendo ante el Consejo de Indias que se cumpliesen las promesas hechas á su padre en 8 de diciembre de 1526. Cogolludo refiere los pormenores de este pleito, que duró cincuenta y seis años, y que hubo de sentenciarse en favor de un biznieto del Adelantado. Nosotros vamos á presentar un extracto de él, porque no debemos omitir en nuestro libro ningún rasgo importante que tenga relación con este personaje, uno de los más notables de la época colonial.

Quejábanse los herederos de Montejo de que ninguna de las cláusulas de la capitulación de Granada, que favorecían á su ascendiente, habia sido cumplida por la corte; que esta capitulación era un pacto que obligaba igualmente á las dos partes contratantes, y que habiendo cumplido el Adelantado con la obligación que se le impuso de conquistar y poblar á Yucatán, el rey debía cumplir con las suyas, devolviendo á sus herederos las encomiendas de que aquél habia sido despojado, con todos los títulos y preeminencias que de derecho les correspondían. El representante de la Corona intentó negar al principio los servicios del Adelantado; pero los herederos de éste tenían documentos para probar lo contrario, sin contar con las muchas historias que por aquella época se habian publicado sobre las campañas de América, todas las cuales le presentaban como el conquistador y pacificador de Yucatán. Alegóse en seguida que Montejo habia faltado á la capitulación, no construyendo las dos fortalezas que se habia obligado á levantar á sus expensas; pero se contestó á este cargo diciendo que se habia omitido su construcción porque se les habia creído innecesarias, y que en todo caso esta omisión sólo facultaba á la Corona para negar á los quejosos el título y emolumentos que hubieran debido gozar como alcaides de los referidos fuertes.

Pidiéronse informes en diversas épocas á la Real Audiencia de México y á los gobernadores de Yucatán; registráronse los archivos de Simancas, y después de mil dilatorias y de esos recursos de mala ley á que siempre han sido tan inclinados los curiales, pronuncióse la primera sentencia definitiva del pleito á 22 de diciembre de 1614. En ella se daba el título de Adelantado para sí y sus sucesores al heredero de Montejo, que entonces lo era D. Alonso Suárez de Solís, regidor de Salamanca (España), y se mandaban pagar tres mil ducados de renta en *indios vacos*, por tres vidas, que hubiese en la provincia de Yucatán. Pero ni don Alonso ni el representante del Fisco se conformaron con esta resolución, y ambos apelaron de ella. Alegó el primero que el título de Adelantado podía tener razón de ser durante la conquista; pero que no teniendo en aquella época significación alguna, se juzgaba acreedor al de *Conde ó Marqués* (4) que disfrutaban los descendientes de otros jefes de conquista; y que en cuanto á los tres mil ducados de renta por tres vidas, como se concedían casi á cualquiera que pasaba al Nuevo Mundo, estaban muy lejos de recompensar los servicios de su ilustre abuelo.

Agotadas todas las instancias que la legislación de la época permitía, en la última, que fué la que se llamaba de *las mil y quinientas*, se pronunció en 11 de julio de 1617 una sentencia en que se reformaban las anteriores en el sentido de que los tres mil ducados que se mandaban dar á D. Alonso por tres vidas, se le diesen por seis. Además se le mandó dar una renta anual de tres mil ducados también, que debía gozar perpetuamente él y sus sucesores, y que debía ser abonada del tesoro Real en Yucatán. Presentóse esta

(4) La Ordenanza de poblaciones, expedida por Felipe II, daba, entre otras remuneraciones, el título de marqués para sí y sus descendientes al Adelantado ó jefe de conquista que llevase á cabo y satisfactoriamente su empresa. (*Recopilación de Indias*, libro IV, título III, ley XXIII.)

orden en Mérida en el año siguiente 1618, y acatada por el gobernador y los oficiales del rey, comenzó desde entonces á cumplirse.

Mientras la descendencia legítima del Adelantado conseguía estas reparaciones, que creemos ya inoportuno calificar, otra rama de su familia vivía en la Península, poco menos que en la indigencia, víctima de la legislación de aquella época remota. Francisco de Montejo, hijo, fué el que verdaderamente conquistó á Yucatán y fundó la Colonia. Él llevó á cabo estas dos empresas, contra las cuales tuvo su padre la desgracia de estrellarse. Pero pesaba sobre su cuna la nota de bastardía; aunque Carlos V le había legitimado, conforme á ese absurdo derecho de las Partidas que hacía al rey depositario de la honra de sus súbditos, esta gracia no fué bastante para hacerle heredar á su padre ó, para hablar con más propiedad, para hacerle recoger el fruto de sus propios esfuerzos. Cuando el fiscal decía ante el Consejo de Indias que el viejo Adelantado no era el conquistador de la Península, decía hasta cierto punto la verdad; pero ni á él ni á nadie se le ocurrió entonces reclamar las mercedes otorgadas en la capitulación de Granada para el que en rigor las merecía.

En virtud de esta extraña legislación, que hacía al hijo natural víctima de una culpa que no había cometido, el joven Montejo no heredó más bienes patrimoniales que la casa que él mismo había hecho construir en la plaza principal de Mérida. Vivió hasta el resto de sus días, como un simple particular, en la ciudad que había fundado, aunque rodeado siempre del respeto y cariño de sus antiguos compañeros de armas. Su noble alma no abrigó nunca ningún resentimiento contra estas injusticias, que por otra parte se hallaban autorizadas por la ley, y ya hemos visto cómo al mandato del mismo hombre que venía á sacrificar á su padre, continuaba prestando sus servicios á la causa que había abrazado desde sus primeros años.

Los alcaldes ordinarios, en quienes Santillán depositó el gobierno, cesaron en sus funciones el 9 de abril de 1550, en que vino á reemplazarlos Gaspar Suárez de Avila, nombrado alcalde mayor de todo Yucatán por la Real Audiencia de México (5). Este individuo, que ejerció todas las funciones de un gobernador, lo mismo que los demás alcaldes mayores que vinieron después de él, hizo algunos reglamentos y aranceles sobre comestibles, de que no queda otra memoria que la consignada en los apuntes del P. Lara. Acaeció en su época un hecho que causó algún sobresalto en la Colonia. Algunos de los españoles que habían tomado parte en las guerras civiles del Perú, se presentaron súbitamente en Campeche é intentaron apoderarse de un navío surto en el puerto. Pudo impedirlo la justicia, aunque no aprehender á los autores de este atentado, los cuales se internaron en el país, tomando el camino de Mérida. Súpolo el alcalde mayor, y ordenó que Alonso Rosado con un buen número de soldados saliese en su persecución. Alcanzólos en Tekax ó sus inmediaciones, porque los audaces aventureros habían torcido su camino desde Maxcanú, dirigiéndose hacia el Oriente, con la esperanza de alcanzar la villa de Salamanca. El antiguo héroe de la conquista los redujo á prisión, y conducidos á la capital de la Colonia, Suárez de Avila *hizo justicia de ellos conforme á sus méritos*, según expresión de Cogolludo.

Hacia el año 1552 dipuso la corte que Yucatán dependiese de la Real Audiencia de Guatemala (6), en lugar de la de México, de que hasta entonces había dependido. El primer acto de aquel tribunal fué nombrar alcalde mayor de la provincia al licenciado Alvaro de Carvajal, el cual entró á

(5) Los apuntes del Dr. LARA están á menudo de poca conformidad con la historia de COGOLLUDO. Hablando de Suárez de Avila, dice que trajo el título de *Adelantado mayor*, y que fué nombrado por la Audiencia de Guatemala.

(6) Según el Dr. LARA, esta disposición debió haberse dado en los años anteriores.

ejercer sus funciones el 19 de enero de 1554 (7). Sucedióronle Alonso Ortiz de Argueta y el bachiller Juan de Paredes, los cuales gobernaron en los años comprendidos entre 1556 y 1559. Durante el gobierno de estos alcaldes mayores, arribaron á la isla de Cozumel dos jóvenes hermanos, de apellido Pacheco y Zapata, que más tarde se avecindaron en Valladolid; y la causa de su venida es tan singular y característica de la época, que no podemos resistir á la tentación de consignarla en nuestra historia.

Ambos jóvenes vivían, en unión de una hermana suya, en una ciudad de España, cuyo nombre no cita el P. Lara en sus apuntes. Visitaba la casa un obispo, que probablemente ejercía las funciones de director espiritual de la familia. Este sacerdote llegó á concebir la sospecha de que uno de los jóvenes mantenía un amor culpable con su propia hermana. Andando el tiempo, la sospecha se convirtió en certidumbre, porque la joven dió á luz un niño. El obispo la sacó luego de su casa para separarla del autor de su deshonor; pero entonces éste, deseoso de venganza, se asoció á su hermano, se armaron ambos de puñales, aguardaron una ocasión favorable y asesinaron al prelado. Consiguieron escapar á la acción de la justicia española, y se presentaron súbitamente en Roma, donde se arrojaron á los pies del papa, confesaron su crimen y pidieron que se les perdonase.

O el crimen de que se acusa á los dos Pachecos no es exactamente el mismo que hemos referido, ó es preciso convenir en que los jueces españoles y el papa olvidaron en este asunto hasta las nociones más vulgares de la equidad y de la justicia. Sea de esto lo que fuere, cumple á nuestro deber de cronistas manifestar que la Metrópoli ce-

(7) LARA, apuntes citados. COGOLLUDO confiesa que ignora las fechas en que entraron y salieron del gobierno los alcaldes mayores de que se trata en este capítulo. De Suárez de Avila sólo dice que gobernó dos años.

rró los ojos sobre los delitos de los dos hermanos, y que el pontífice les impuso la singular penitencia de venir á poblar y conquistar en América. Pero como en Yucatán no había ya indios que combatir (8), se establecieron en la villa de Valladolid, donde no es difícil que hubiesen obtenido una encomienda, en la cual, según la razón que servía á éstas de pretexto, debían enseñar buenas costumbres á los neófitos.

También por la época á que nos venimos refiriendo llegó á la Península el oidor Tomás López, que dejó una memoria eterna entre los colonos. Pero las causas que tuvo la Audiencia de Guatemala para enviar á este funcionario y las reformas que llevó á cabo, merecen un capítulo especial en nuestra historia.

(8) El P. LARA, de quien hemos tomado esta anécdota, pretende que en la época en que aportaron á Yucatán los dos Pachecos, tuvo lugar el levantamiento de los indios orientales, de que hablamos en el capítulo III de este libro, y que ambos penitenciados contribuyeron eficazmente á la pacificación. Bien se conoce que el autor de los apuntes no tuvo á la vista á COGOLLUDO cuando los escribió, porque, de lo contrario, habría visto que éste se funda en las probanzas de los conquistadores que consultó para todo lo que tenía relación con las guerras que sostuvieron.

## CAPÍTULO VI

1549-1561

Llegan á la Colonia otros misioneros, entre los cuales descuella Diego de Landa.—Perfecciona la gramática de Villalpando.—Se dedica á la conversión de los indios.—Sus aventuras en Yokuitz y Dítás.—Ascendiente que adquieren los franciscanos entre los mayas.—Pónense en pugna con los encomenderos.—Solicitan el apoyo de la Audiencia de Guatemala.—Visita del oidor Tomás López.—Sus Ordenanzas.—Influencia que ejercen en el porvenir de la Península.—Apostasía de los indios de Mani.—Auto de fe que celebra Landa con este motivo.

La misma nave que trajo al oidor que residenció á Montejo, arrojó á las playas de Campeche á otros seis franciscanos, que venían directamente de España, como resultado de las gestiones de Fr. Juan de Albalate. Era la tercera misión que se presentaba en la Colonia, y como sus predecesores, todos los que componían ésta pasaron á Mérida, donde inmediatamente se les puso en la mano el arte escrito por Villalpando para aprender el idioma maya. Sobresalió en este estudio un joven sacerdote de veinticinco años, que por el papel que más tarde debía desempeñar en la provincia, merece llamar desde luego la atención del historiador. Llamábase Diego de Landa; era natural de la villa de Cifuentes, en la Alcarria, y en 1541 había tomado el hábito de San Francisco en el convento de San Juan de los Reyes, de Toledo. Bajo su modesto sayal ocultaba un espíritu inquieto y ardiente; le sobraban ambición, talento y

—( 67 )—

audacia, y se hallaba muy dispuesto á elevarse sobre sus compañeros, luego que se le presentase la oportunidad. Pero éstas eran cualidades que debían desplegarse más tarde. De pronto sólo llamó la atención por los rápidos progresos que hizo en el estudio de la lengua maya, y éstos fueron de tal naturaleza, que en poco tiempo se halló en disposición de corregir la plana á su maestro. Reformó la gramática de Villalpando considerablemente; aumentó algunas reglas, suprimió otras y compuso, en suma, un libro nuevo, á que se dió el título de *Arte perfeccionado de la lengua maya*, con que en adelante fué enseñado este idioma á los misioneros que venían de Europa.

Existiendo ya en la Península unos dieciocho religiosos, todos de la Orden de San Francisco, dedicáronse desde luego á dar mayor amplitud á sus trabajos. Fundáronse los conventos de Conkal é Izamal, además de los tres que ya existían, y el P. Bienvenida, que salió electo guardián del último en el Capítulo provincial celebrado en septiembre de 1549, se llevó consigo á Diego de Landa. El joven misionero acompañó por algún tiempo al guardián en la antigua ciudad de Itzamná; pero enemigo desde entonces de vivir bajo cualquiera clase de sujeción, ó poseído de un santo celo por la conversión de las almas, como dice su admirador Cogolludo, tomó un día su báculo y su breviario, y previa la licencia y la bendición de su superior, se metió en los bosques vecinos en busca de idólatras. Iba á pie y descalzo, sin más arma que su palabra, y se asegura que recorrió de esta manera una gran porción de la Península. Poseyendo ya el idioma de los mayas, les predicaba el Evangelio dondequiera que los encontraba reunidos, y no parece que hubiese sido muy escrupuloso en prodigar el agua del bautismo, porque la derramaba con frecuencia sobre cabezas que no debían haber comprendido muy bien la nueva religión tras los sermones de un pasajero.

Pero no se limitaron al catequismo los trabajos que em-

prendió en esta ocasión el nuevo misionero. Procuró también buscar á los indios que se habían refugiado en los bosques, huyendo de la comunicación con los españoles, y los atrajo á las poblaciones de que habían huido. Sucedióle en esta empresa cosas maravillosas, en que su hermano Cogolludo ve la intervención directa de la Providencia. Habiendo llegado á Maní, supo que varios indios de aquella región habían trepado la sierra y se obstinaban en permanecer allí, con el objeto sin duda de evitar la presencia de sus encomenderos y de los franciscanos. Muchos de ellos se habían reunido en un sitio llamado *Yokuitz* (sobre el cerro), con el objeto de ejercer públicamente su antiguo culto, y se asegura que habían tomado la resolución de sacrificar en el altar de los dioses á cualquier sacerdote extranjero que fuese á profanar el lugar con su presencia. Súpolo Diego de Landa, y sin más compañía que una cruz de palo que llevaba en la mano, emprendió el camino de Yokuitz y se presentó súbitamente entre los idólatras, á quienes encontró armados y dispuestos al parecer á entrar en batalla. Se asegura que esta circunstancia no arredró al misionero, y que después de conjurar al diablo en latín, habló en lengua maya á los indios, los cuales se humillaron y le pidieron que les perdonase el proyecto que habían concebido de asesinarle. No terminó aquí el triunfo de Landa, sino que después de permanecer algunos días entre los indios, bautizó á muchos y los trajo á vivir al pueblo de Oxkutzcab, donde él mismo los instaló.

Otra aventura del mismo género acaeció al religioso en la antigua provincia de los Cupules. Al entrar á *Ditás*, sorprendióle una gran muchedumbre de indios, reunida en la plaza. Esta se hallaba adornada como para una fiesta popular: á un lado se veían muchas vasijas que contenían la bebida conocida con el nombre de *balché*; á otro, la música nacional, compuesta de *tunkules* y chirimías, y en el centro de la plaza se alzaba un madero, al cual estaba atado

un mancebo, pintado el cuerpo de azul y adornado de flores. Landa comprendió al instante que se trataba de un sacrificio, y con su acostumbrado valor se fué adonde estaba la víctima, la desató y la colocó junto á sí, como para servirle de salvaguardia. En seguida pronunció un largo discurso en contra de la idolatría y en favor del Cristianismo, y los indios, no solamente respetaron la vida del que había venido á estorbar el sacrificio que tenían preparado, sino que escucharon atentamente su doctrina, y con un éxito tan extraordinario, que pocos días después comenzaron á bautizarse.

El historiador franciscano, á quien tantas veces hemos citado en estas páginas, califica de milagrosos los dos hechos que acabamos de referir, y al hablar del último, dice que los indios no se arrojaron sobre Landa, porque vieron que le salía un grande resplandor del rostro mientras les hablaba. ¡Pobres mayas! Probablemente el resplandor que veían en aquel instante era el de las hogueras que Montejo había encendido dos años antes en Mérida para castigar á los presuntos reos de Maní.

Desde este momento, si se ha de creer á algunos historiadores de su Orden, la vida de Diego de Landa se convierte en una cadena de milagros, que el cielo obra en favor suyo, para acreditar la nueva religión entre los gentiles. Una mujer á quien bautiza, sana súbitamente de una enfermedad incurable; los ángeles le sirven de escolta en sus peligrosas expediciones, y cuando ocupa la tribuna sagrada, una estrella resplandeciente despide rayos sobre su cabeza. Su reputación se extiende muy pronto entre naturales y españoles; eclipsa al mismo Villalpando, fundador del Cristianismo en la Península, y en la celebración anual de los Capítulos provinciales se le elige á menudo para los puestos más elevados, á pesar de su juventud. Tres años no hacía que había llegado á la Colonia, cuando alcanzó la guardianía de Izamal, donde emprendió la grande obra de

construir una iglesia cristiana y un convento de franciscanos sobre las ruinas del *Ppapp holchac*.

Los esfuerzos de Villalpando y de Landa eran secundados activamente por sus hermanos. Cada día daban un paso más en el interior de la Península, y hacia el año 1552 habían llegado hasta la villa de Valladolid, donde, según costumbre, fundaron iglesia y convento. Ya por esta época los franciscanos comenzaron á ponerse en pugna con los conquistadores, y especialmente con las autoridades civiles ó militares de la Colonia. Inútil sería interrogar á Cogolludo sobre el verdadero origen de esta desavenencia. El historiador, á pesar de sus excelentes cualidades, deja de ser rigurosamente imparcial desde el momento en que se trata de las poridades de su Orden. Mira con predilección á sus hermanos; ve en cada uno de ellos un héroe, digno de ser cononizado, y cierra los ojos sobre sus defectos. Puede decirse, sin embargo, que de sus mismas páginas resalta la verdad, á pesar del cuidado que puso para ocultarla.

Desde el momento en que los mayas aceptaron dócilmente el Cristianismo, los frailes comenzaron á ejercer mayor influencia sobre ellos que sus mismos encomenderos. Desde entonces sin duda también comenzó á ensayarse ese sistema de obvenciones parroquiales, que más tarde debía llegar hasta el abuso más escandaloso. Se olvidó el ejemplo dado por Villalpando algunos años antes en la sierra de Campeche; y con el pretexto de que el rebaño debía sostener á su pastor, comenzó á exigirse de cada neófito una pequeña cantidad en especie para el mantenimiento de su padre espiritual. El gran número de pobladores hacía que estas cortas ofrendas individuales compusiesen un todo muy abundante, y los conventos comenzaron á henchirse de viveres, de algodón y de toda clase de productos de la tierra. Un ejemplo suministrado por el mismo Cogolludo puede citarse en apoyo de lo que venimos diciendo. Por la época á que ha llegado nuestra narración, sobrevino un hambre terrible, que pro-

bablemente no tuvo otro origen que las grandes cantidades de maíz exportadas por los encomenderos y quizá también por los frailes (1). Landa era ya guardián en Izamal, y deseando favorecer á sus feligreses en aquella calamidad pública, ordenó que del maíz que había en el convento se diera á todo el que lo solicitase. Seis meses duró el hambre, y en todo este tiempo el convento no dejó de surtir de maíz á los indios. Al través del barniz milagroso con que se pretende disfrazar este hecho (2), se adivina fácilmente que el párroco que podía por medio año hacer una caridad tan fuerte á los pobres, daba evidentes señales de que no había olvidado cobrar rigurosamente sus obvenciones.

La reflexión que acabamos de hacer basta para explicar fácilmente el origen de la pugna que desde los tiempos primitivos de la Colonia surgió entre seculares y religiosas. Explotado á la vez el maya por unos y otros, naturalmente se presentó entre ambos la rivalidad que existe siempre entre dos individuos ó corporaciones que sacan de una misma fuente sus recursos. El fraile creyó que era excesivo el tributo que se pagaba á los encomenderos, y éstos dijeron lo mismo de las obvenciones que cobraba aquél. El primer acto de hostilidad que se llevó á cabo contra los misioneros, fué negarles la ayuda que hasta entonces se les había prestado. Esto no se hizo en tiempo de Montejo, sino en el de los alcaldes mayores, entre los cuales hubo alguno, como Argueta, que mandó deshacer unas poblaciones que acababan de fundar los religiosos cerca de su convento de Valladolid, y ordenó que los indios que habían traído á

(1) COGOLLUDO es el único historiador que habla de este hambre. Pero el Dr. LARA habla de otra acaecida en 1571, y la atribuye á las grandes cantidades de maíz que se habían exportado de la Península.

(2) «Multiplicólo (el maíz) el Divino Señor, por cuyo amor se daba, y todos atribuyeron esta maravilla á la santidad de este apostólico varón (LANDA), por quien la Divina Majestad la había obrado.» COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro V, capítulo XV.

ellas pudiesen volver adonde quisieran. Los franciscanos, que, á pesar de los pretendidos milagros con que el cielo parecía bendecir su obra, conocían más que ninguno la necesidad que tenían de ser apoyados por la autoridad, ocurrieron á la Real Audiencia de Guatemala, quejándose del desprecio con que los alcaldes mayores miraban el importantísimo objeto de la conversión de los naturales y solicitando que se pusiese un pronto remedio al mal, si no se quería que estos desgraciados volviesen á caer en la idolatría. La causa de los misioneros no podía ser mejor en aquella época en que se afectaba mucho celo por cumplir la bula de Alejandro VI, y no necesitaron esforzarse mucho para que aquel tribunal enviase á visitar la Península á uno de sus miembros, llamado el licenciado Tomás López.

El visitador salió á pedir de boca á los que habían provocado su venida. Puede decirse que este célebre funcionario convirtió la Colonia en un inmenso convento, el cual puso bajo las órdenes de los franciscanos. Las Ordenanzas que dictó, y de las cuales sólo ha pasado una parte á la posteridad, son una prueba del espíritu que dominaba en aquella época en la monarquía española, y especialmente en sus posesiones de América. Este código es una mezcla confusa de prescripciones civiles y religiosas, entre las cuales se hace resaltar la autoridad de los misioneros, por el poder que les confiere. Cuida de establecer su superioridad sobre los mismos encomenderos; les da facultad para moderar los tributos que se pagan á éstos; pone bajo sus órdenes á los caciques, los hace consejeros de los Ayuntamientos de indios y, en suma, les ingiere de tal manera en la administración pública, que casi no puede darse un paso en la Colonia sin su conocimiento y aquiescencia. Prescribe reglas sobre el bautismo, la confesión, el matrimonio y la administración de otros sacramentos; manda levantar iglesias y conventos, no á cualquiera, sino solamente á los mi-

sioneros; ordena las veces que se ha de orar en los templos y en el hogar doméstico; dispone procesiones públicas, y no se detiene ni en los menores detalles sobre el orden y compostura con que se han de celebrar estos actos.

Pero seríamos injustos y faltáramos al deber que nos hemos impuesto de escribir imparcialmente la historia, si sólo miráramos las Ordenanzas de Tomás López bajo el aspecto de que acabamos de hablar. Ellas contienen también prescripciones puramente del orden civil, muchas de las cuales podrían parecer hoy extravagantes, si se las examina á la luz de la ciencia administrativa; pero que acaso fueron necesarias entonces para aquella sociedad nueva, fundada por soldados y situada á considerable distancia de la Metrópoli. El oidor tasó mantenimientos y salarios; fijó reglas para el comercio entre indios y españoles; prohibió á los primeros desavecindarse de sus pueblos, y aun separarse de ellos por tiempo determinado; ordenó el establecimiento de mercados y mesones, la apertura de caminos públicos y hasta la extensión de terreno que cada padre de familia debía labrar anualmente para el sustento de su casa.

Entre las providencias útiles que dictó, no debe pasarse en silencio la de que se enseñase á los indios la cría de ganados, y la de que algunos mancebos fuesen á las poblaciones fundadas por los españoles á aprender las artes mecánicas, con la obligación de volver luego á sus pueblos, para hacerse útiles á sus compatriotas con los conocimientos que trajesen adquiridos. Tampoco debe pasarse en silencio la medida seguramente más desgraciada que dictó Tomás López, por la influencia que ejerció en el porvenir de la Colonia, y acaso en el mayor cataclismo que ha conmovido á la sociedad actual. Se advierte en las Ordenanzas una tendencia muy marcada de aislar á los mayas de las demás razas que poblaban la tierra; en sus pueblos no podían establecerse los negros, los mestizos, y ni aun los mismos es-

pañoles, cuando estaban de viaje, no podían estar en ellos sino una noche, y precisamente en el mesón, donde había un apartado para los indios; en suma, éstos sólo podían comunicar con los frailes, y de tarde en tarde con sus encomenderos. Este sistema, que más tarde recibió la sanción Real, con las diversas disposiciones que se dictaron para toda la América en el mismo sentido, perpetuó la antipatía que naturalmente debía existir entre la raza conquistadora y la conquistada, y fué un obstáculo constante para su amalgamamiento (3).

Tal vez se imaginará el lector que los frailes quedarían completamente satisfechos con estas Ordenanzas, que, por decirlo así, ponían en sus manos toda la provincia. No fué, sin embargo, así; porque con el pretexto de que los alcaldes mayores no las cumplían, siguieron importunando á la Audiencia de Guatemala, quejándose de que no tenían todo el auxilio de que necesitaban para ejercer su ministerio. Parece que este tribunal fué siempre dócil á las insinuaciones de los franciscanos, porque en aquella época expidió muchas órdenes en favor suyo, que, según Cogolludo, se conservaban en el archivo del convento de Mérida. Pero las autoridades civiles de la Colonia, que ya miraban de reojo á la Orden seráfica, por lo mismo que no cesaba de azuzar contra ellas á sus superiores, no siempre dieron cumplimiento á estas órdenes, y más de una vez intentaron poner un límite á las pretensiones de estos humildes hijos de San Francisco.

Tal era el estado en que se hallaban las cosas, cuando Diego de Landa fué electo *custodio*, ó sea jefe de sus hermanos de la provincia, hacia el mes de julio de 1519. Enemigo como siempre de la sujeción, uno de sus primeros actos fué promover su independencia de los franciscanos de México, y creyendo que el mejor medio de conseguir

(3) En el Apéndice reproducimos íntegras las Ordenanzas de Tomás López.

este objeto era el de despachar un comisionado á la corte, se fijó en Fr. Lorenzo de Bienvenida, á quien también dió la comisión de pedir más frailes para la Península. En seguida comenzó á desarrollar ese carácter fanático y dominante que más tarde debía acarrearle serios disgustos y ocasionar no pocos disturbios en la Colonia. Quiso saber de qué manera vivía cada vecino de Mérida en su casa; y como en aquella época no debían ser muy morigeradas las costumbres de los colonos, según haremos notar en otra parte, el *custodio* quiso meter la mano en el asunto é intentó disolver todos aquellos matrimonios que no estaban autorizados por la ley y por la Iglesia. Y aunque es verdad que las creencias y las costumbres de la época autorizaban esta práctica oficiosa, parece que Landa—impaciente siempre de no ser obedecido á la primera insinuación—se permitió algunas veces reprender en público á los pecadores (4).

También intentó probablemente dominar al alcalde mayor; pero no habiéndolo conseguido y creyendo siempre que no se daba á los franciscanos todo lo que necesitaban para alcanzar sus fines en la Península, emprendió un viaje á Guatemala y se presentó á la Real Audiencia, ante la cual expuso personalmente sus quejas. Allí pintó sin duda con tan negros colores los males que experimentaba la Colonia y el poco acierto con que la gobernaba Juan de Paredes, que el tribunal creyó necesario enviar á un miembro de su seno para que la visitase y para que se avocase el gobierno, si lo juzgaba conveniente. Recayó su elección en el doctor Godofre ó Godofredo de Loaiza (5), el cual emprendió el viaje á la Península, en unión de Landa, y tomó posesión

(4) He aquí cómo especifica Cogolludo uno de estos casos, acontecido en Izamal: «Vivía allí un español.... el cual tenía amistad deshonesto con una india.... Reprendióle (LANDA) á solas muchas veces, para evitar aquel escándalo; pero no aprovechando, usó de remedio público, como lo era el pecado. (Historia de Yucatán, libro V, capítulo XV.)

(5) COGOLLUDO le llama *Jofré de Loayza*.

del gobierno á los pocos días de su llegada (6), luego que, según costumbre, hubo publicado su visita.

A fines del año 1560 ó principios del siguiente, volvió Bienvenida de la Metrópoli, trayendo en su compañía á diez religiosos, que, previa la preparación acostumbrada, no tardaron en esparcirse por la Península. Trajo también la importantísima noticia de que en el último Capítulo general de la Orden, celebrado en España, se había declarado que los franciscanos de Yucatán formasen una *provincia* independiente de la de México. Como Diego de Landa era el que había promovido esta determinación, se creyó conveniente premiar su celo, eligiéndosele *provincial* en el primer Capítulo que se celebró en Mérida á 13 de septiembre de 1561.

Elevado al provincialato el antiguo custodio, contando con el eficaz apoyo del alcalde mayor y sin dependencia inmediata que pusiese un freno á sus pasiones, ejerció más que nunca una influencia omnimoda sobre la Colonia, sin detenerse algunas veces ante actos que no eran de su incumbencia. Entre éstos hay uno que merece el nombre de atentado, siquiera por el golpe de muerte con que hirió á las antigüedades americanas.

Un criado indio del convento de Maní, que cazaba en los alrededores de la población, descubrió en una cueva el cadáver de un cervatillo, al cual se le había arrancado el corazón. Esta circunstancia le hizo comprender que se había practicado en aquel lugar un sacrificio idolátrico, lo cual se confirmaba con la presencia de los antiguos dioses de la tierra, humedecidos recientemente con la sangre de la víctima. El neófito voló al convento, y deseando dar una mues-

(6) El Dr. LARA dice que tomó posesión á 31 de mayo de 1559; pero esta fecha debe estar equivocada, porque LANDA fué electo custodio el 31 de julio del mismo año, y no fué sino después de su elección cuando pasó á Guatemala y logró que viniese el visitador de que se trata.

tra de adhesión á sus maestros, contó al guardián con todos sus pormenores lo que acababa de ver. Como por aquella época ya todos los indios de la comarca habían abrazado el Cristianismo, el hecho fué calificado de apostasia; y denunciado inmediatamente á Landa, éste se trasladó á Maní á practicar averiguaciones. El conocimiento notable que tenía de la lengua maya le fué muy útil en esta ocasión, porque sin necesidad de intérprete pudo interrogar á todos los testigos que quiso. Entonces supo que el sacrificio de la cueva no era el único acto de idolatría cometido por los neófitos, sino que muchos de ellos todavía practicaban secretamente su antiguo culto. Hizo prender á todos los que creyó culpables, y los encerró en la cárcel. Profanó también algunos sepulcros, con el pretexto de que los que los ocupaban habían muerto en la idolatría, é hizo esparcir por los bosques sus cenizas. Invitó en seguida al alcalde mayor y otros vecinos de Mérida á que viniesen á presenciar el castigo, suplicándoles que trajesen consigo sus armas y caballos para estar prevenidos contra cualquier movimiento que quisiesen intentar los indios.

El objeto que Landa se había propuesto era el de dar á la Colonia el espectáculo de uno de aquellos *autos de fe* que tan en boga se hallaban entonces en la Metrópoli. Comenzó á hacer sus preparativos en este sentido, y de tal naturaleza debieron ser, que muchos de los presos se ahorcaron en su calabozo, prefiriendo esta muerte á los tormentos que les preparaba el fanático misionero.

Llegado el día que había elegido el provincial, y encontrándose ya en Maní Godofredo de Loaiza, un buen número de españoles y una muchedumbre inmensa de naturales, los llamados apóstatas fueron sacados de la cárcel y conducidos á la gran plaza del pueblo, donde cada uno escuchó la lectura de su sentencia. En seguida se les hizo subir á un cadalso, donde se les expuso á la befa de la multitud con la corozza y el sambenito; allí fueron trasquilados y azotados

inhumanamente, y, por último, los condenados á prisión volvieron á sus calabozos. No terminó aquí este ominoso remedo de las prácticas inquisitoriales. Landa había hecho recoger con anticipación todas las antigüedades mayas de que tenía noticia, y en este día fueron arrojados á la hoguera los libros y manuscritos elaborados por los sacerdotes en el transcurso de los siglos, y destrozados una multitud de ídolos y piedras cubiertas de preciosas esculturas (7).

¿Fué simplemente el fanatismo religioso el que dictó á Landa este atentado? Así al menos podría creerse de la relación que de él hace su mismo autor (8), aunque la condescendencia de Loaiza y los sucesos posteriores podrían inducirnos á pensar que influyó también en el asunto alguna otra causa. No debe olvidarse que aunque Maní fué

(7) He aquí una relación, aunque probablemente incompleta, de los objetos que destruyó LANDA en esta ocasión, y que fué publicada por D. JUSTO SIERRA en el apéndice que puso á la segunda edición de la *Historia*, de COGOLUDO:

- 5.000 ídolos de distintas formas y dimensiones.
- 13 piedras grandes, que servían de altares.
- 22 ídem pequeñas, de varias formas.
- 27 rollos de signos y geroglíficos en piel de venado.
- 197 vasos de todas dimensiones y figuras.

(8) «Que estando esta gente instruidos en la religion y los mozos aprovechados, como diximos, fueron pervertidos por los sacerdotes, que en su idolatria tenian, y por los señores, y tornaron á idolatrar y hazer sacrificios, no solo de saumerios, sino de sangre humana, sobre lo qual los frayles hizieron inquisición y pidieron ayuda al alcalde mayor y prendieron muchos y les hizieron procesos y se celebró un auto en que pusieron muchos en cadahalzo, encorozados y azotados, y trasquilados, y algunos ensambenitados por algun tiempo, y que algunos de tristeza, engañados del demonio se ahorcaron, y que en comun mostraron todos mucho repentimiento y voluntad de ser buenos christianos.» (*Relación de las cosas de Yucatán*, § XVIII.)—Hablando luego el mismo LANDA de la destrucción de los manuscritos mayas, de que se habla en el texto, se expresa de la manera siguiente, con un candor que hiela la sangre en las venas. «Hallámosles grande número de libros destas sus letras, y porque no tenian cosa en que no uviese superstición y falsedades del demonio, se los quemamos todos, lo qual á maravilla sentian, y les dava pena.» (Obra citada, § XLI.)

la primera población maya que reconoció el dominio español, fué también la primera que intentó asesinar á los misioneros. De todos modos, ya veremos en el capítulo siguiente cómo sus mismos contemporáneos creyeron culpable al provincial de un abuso de autoridad. En cuanto á las generaciones que han venido después, no ha habido ni habrá una sola que se lo perdone, á pesar de haberlo reparado en parte con el libro que escribió después en España, y que tantas veces ha sido citado por nosotros en estas páginas (9).

(9) El importante libro publicado en 1877, en Madrid, con el título de *Cartas de Indias*, contiene varios documentos que han obligado al autor de esta historia á hacer algunas correcciones en el capítulo que acaba de leerse. En estos documentos aparecen confirmadas, con detalles que horrorizan, las crueldades cometidas por LANDA contra los idólatras de Maní, siendo algunas de tal carácter, que causaron más tarde la muerte de las infelices víctimas. Pero no aparece que en el auto de fe hubiese sido quemado ningún hombre vivo, sino sólo los huesos de los muertos que hizo desenterrar el provincial.—(*Nota de la segunda edición.*)

## CAPÍTULO VII

1562-1567

Dos sucesos notables acaecidos en el año 1562.—Toma posesión del gobierno el Dr. Diego Quijada, primer alcalde mayor, nombrado directamente por la corte.—Fr. Francisco Toral, primer obispo de Yucatán.—Se pone en pugna con los franciscanos.—Diego de Landa pasa á España y consigue su absolución.—Conducta poco decorosa de Felipe II.—Escena en el convento de San Francisco de Mérida.—Gobierno de D. Luis Céspedes de Oviedo.

El año 1562 es notable en los anales de la Colonia, por haber acaecido en él dos sucesos que demuestran la importancia que comenzaba ya á tener á los ojos de la Metrópoli. Aconteció, en primer lugar, que el sucesor de Godofredo de Loaiza, llamado el Dr. Diego Quijada, vino nombrado directamente de la corte, á diferencia de los alcaldes mayores que le habían precedido, y que, según hemos visto, habían sido nombrados por las Audiencias de México ó Guatemala. Á Quijada también se le daba todavía en su despacho el nombre de alcalde mayor; pero venía investido de muchas facultades, que después ejercieron los gobernadores. Entre éstas había dos de suma importancia: la de encomendar los indios que vacasen y la de tasar los tributos, conforme á las últimas disposiciones que la corte había expedido sobre la materia. Más adelante, cuando nos ocupemos de la constitución de la Colonia, veremos los esfuerzos que la corte hizo en diversas épocas para moderar la codicia de los encomenderos y la influencia que tuvieron sobre la descendencia de los mayas.

Diego Quijada recibió su nombramiento en España el 19 de febrero de 1560 (1); pero no se presentó en Mérida á tomar posesión de su destino sino hasta el 10 de enero de 1562 (2). Desde este año, según Cogolludo y Lara, la provincia de Yucatán volvió á quedar sujeta á la Real Audiencia de México, aunque sólo parcialmente, porque se prohibió expresamente á este tribunal meter la mano en el asunto de encomiendas, y la corte se reservó la facultad de nombrar á los alcaldes mayores. Según la *Recopilación de Indias* (3), la ley que puso á los gobernadores de Yucatán bajo la dependencia de aquel tribunal, en los ramos de Gobernación, Guerra y Hacienda, fué expedida entre los años 1568 y 1624.

El otro suceso notable que acaeció en el año de que venimos hablando, fué la llegada del primer obispo que colocó sobre sus sienes la mitra de esta diócesis. Llamábase Francisco Toral (4); pertenecía á la Orden de San Francisco, y había prestado ya importantes servicios en las misiones de América. Debía ser un hombre dotado de inteligencia y amor al estudio; porque, habiendo venido de la Metrópoli á la Nueva España para predicar el Evangelio á los americanos, fué el primero que aprendió la lengua popolaca, y aun compuso una gramática para enseñarla á los demás misioneros. Adquirió también el conocimiento de otros idio-

(1) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro VI, capítulo VI.

(2) Doctor LARA, manuscritos publicados en el *Museo*.

(3) Ley 25, título 15, libro II.

(4) Según los historiadores eclesiásticos, Toral ó Estoral, como le llama el Dr. LARA, no fué en rigor sino el tercer obispo de Yucatán. El primero que obtuvo esta dignidad, cuando acababa de descubrirse la Península, fué un fraile dominico, llamado Juan Garcés, á quien se nombró obispo de Cozumel. Pero como Yucatán quedó por entonces sin pacificar y la mente del papa había sido conferir á Garcés el obispado de la región que se acababa de descubrir, se le confirió la mitra de Tlaxcala, luego que fué sometida la Nueva España. El segundo á quien se dió el nombramiento de obispo de Yucatán fué Fr. Juan de la Puerta, que murió en España antes de tomar posesión de su destino.

mas indígenas, circunstancia que le permitió recoger un fruto abundantísimo en el desempeño de su misión.

Acababa de ser electo provincial del convento del Santo Evangelio, de México, cuando recibió la noticia de su promoción á la silla episcopal de Yucatán. Partió inmediatamente para España, con el deseo de arreglar algunos asuntos relativos á su nueva Iglesia, y después de esa ceremonia que en lenguaje eclesiástico se llama consagración, dió la vuelta al Nuevo Mundo en una carabela que venía á Campeche. Durante la travesía, se le presentó muchas veces la ocasión de hablar con un vecino de Mérida que viajaba en la misma embarcación. Este le informó largamente sobre Diego de Landa; sobre los excesos que había cometido, especialmente en el auto de fe de Maní, y sobre su carácter altivo é intolerante, que comenzaba á enajenarle las voluntades en toda la Colonia. Cogolludo atribuye estos informes á que, siendo el autor de ellos alcalde de Mérida, había tenido un grave disgusto con el provincial, á causa de que el primero había violado la inmunidad de una iglesia, haciendo extraer de ella á un delincuente que se había asilado en su recinto. Cualquiera que hubiese sido el motivo que hizo abrir los labios al antiguo alcalde, el lector sabe ya perfectamente que no era necesario calumniar á Landa para prevenir á un hombre virtuoso contra él.

Francisco Toral desembarcó en Campeche y se alojó en el convento de los franciscanos. Luego que este suceso se divulgó en la Península, Diego de Landa fué uno de los primeros que se trasladaron á la villa á cumplimentar al obispo. Era éste un hombre franco y virtuoso, incapaz de afectar lo que no sentía, y no fué dueño de disimular la mala impresión que le causó la presencia de su hermano. En vano se esforzó el provincial en captarse las simpatías del prelado; en vano intentó sincerar su conducta respecto del suceso de Maní; toda su elocuencia y erudición no fueron

bastantes para convencerle, y dió la vuelta á Mérida, presintiendo ya la división que iba á estallar entre el obispo y los franciscanos.

Pocos días después, Toral se trasladó también á la capital de la Colonia; pero en lugar de alojarse en el convento de sus hermanos, como en Campeche, á causa de que aun no se había construído el palacio episcopal, se hospedó en la casa de un conquistador cuyo nombre no refiere la historia. Debía ser, sin embargo, alguno á quien chocaban las pretensiones de Landa, porque allí acabó el obispo de ratificarse en el mal concepto que se había formado de los frailes de la provincia, y especialmente de su jefe. Todas las personas que diariamente le visitaban, nunca dejaban de contarle algún exceso cometido por el provincial y sus hermanos.

Para comprender mejor lo que hemos de decir en este capítulo, es necesario tener presente que en la época á que ha llegado nuestra narración se había recrudecido considerablemente la guerra entre los encomenderos y los frailes. La explotación del indio era, como siempre, la manzana de la discordia. Los primeros no podían perdonar á sus antagonistas la venida de Tomás López y de Godofredo de Loaiza, que no sólo habían moderado los tributos, sino que también habían investido de facultades casi omnímodas á los franciscanos. Atribuían á esta circunstancia la poderosa influencia que ejercían ya en la provincia y su tendencia á dominarlo todo. Llevaban á mal que se metiesen en sus encomiendas y se llevasen los niños á los conventos, con el objeto de instruirlos y de educarlos en el Cristianismo. Todavía les parecía peor que levantasen pueblos enteros, con el pretexto de que se hallaban muy escondidos en el bosque ó en la montaña, y los llevasen á otros asientos, donde se hiciese más fácil el catequismo. Decían los conquistadores y sus descendientes que esta conducta exasperaba á los indios y que podía inducirlos á

una nueva sublevación. Pero los franciscanos se hacían sor-dos á estos clamores; y como entonces casi no había clero secular en la Colonia, se valían de su carácter sacerdotal y del poder que les daba la dirección de las conciencias para asentar cada día más su dominio universal.

Llegó á tal grado el odio entre los encomenderos y los franciscanos, que en Valladolid les incendiaron dos veces su convento. El guardián y su compañero se refugiaron entre los indios, y luego que éstos llegaron á comprender la desavenencia que reinaba entre los extranjeros que se habían enseñoreado del país, resolvieron darle pábulo, probablemente con el malicioso objeto de ver qué ventaja sacaban de ella. Dirigieron al virrey de México un memorial, diciendo que la sublevación de que hablamos en el capítulo III de este libro no había tenido otro origen que el amor que profesaban á los franciscanos y el deseo de defenderlos contra las persecuciones de los encomenderos. Aquel funcionario, que lo era entonces el célebre D. Antonio de Mendoza, mandó practicar una averiguación; pero de ella resultó la verdad, es decir, que cuando los indios de Valladolid y Salamanca se insurreccionaron, todavía no había llegado un solo fraile á la Península (5).

Es de presumir que los que referían todos estos sucesos al obispo Toral, los disfrazasen de manera que los franciscanos apareciesen únicamente los culpables. Pero como había algunos que no necesitaban de disfraz, como el auto de fe de Maní y la circunstancia de no haber un solo cura seglar en ninguna parroquia de indios, el prelado comprendió que era necesario revestirse de energía contra sus propios hermanos, que en su concepto deshonoraban la Orden, y reducirlos al papel de misioneros, que con aplauso universal habían desempeñado al principio. Su primer paso fué poner en libertad á los indios que Landa mantenía pre-

(5) LANDA, *Relación de las cosas de Yucatán*, § XVII.

sos por el suceso de Maní (6). En segundo lugar, dirigió al rey un escrito informándole de la conducta que observaban los franciscanos en la Colonia y pidiéndole que sacase de ella al provincial, como el medio más á propósito para plantear las reformas que desde luego pensaba introducir (7).

Pero Landa resolvió por sí mismo librar á la Península de su presencia, y después de renunciar el provincialato que desempeñaba, se embarcó en una carabela que zarpó de Campeche para Santo Domingo. Cogolludo pretende que el ex provincial emprendió este viaje para quitar todo pretexto á las desavenencias entre el obispo y los franciscanos; pero el mismo Landa confiesa ingenuamente que no tuvo otro objeto que el de quejarse contra el prelado que deshizo todo lo que él había ordenado en la Colonia.

De Santo Domingo se trasladó á España, y no tuvo embarazo en presentarse al Consejo de Indias, el cual tenía ya una noticia circunstanciada del auto de fe que había celebrado en la Península. Este Cuerpo respetable le reprobó su conducta, no ciertamente porque hubiese vejado á algunos idólatras y destruido los documentos más importantes de nuestra antigua historia, sino porque creyó que había usurpado las funciones episcopales, entrometiéndose á juzgar asuntos de fe. Landa se defendió diciendo que el papa Adriano VI había concedido á la Orden de San Francisco la facultad de ejercer estas funciones en aquellas provincias de América donde no hubiese obispo. La disculpa no satisfizo al Consejo, y siguiendo la costumbre establecida en aquella época de sujetar el conocimiento de los asuntos arduos á personas instruidas en las ciencias eclesiásticas, nombró una Junta compuesta de teólogos y canonistas para que examinasen las constancias que obraban contra el anti-

(6) El mismo, obra citada, § XIX.

(7) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro VI, capítulo VI.

guo provincial. El mismo reo nos ha conservado los nombres de sus jueces; consta, en efecto, de su *Relación sobre las cosas de Yucatán*, que lo fueron los franciscanos Francisco de Medina y Francisco Dorantes, el agustino Alonso de la Cruz, el licenciado Tomás López, que visitó la Península siendo oidor de Guatemala, y los doctores Hurtado, Méndez y Martínez, catedráticos de la Universidad de Alcalá. Luego que se reunió esta Junta, el Consejo de Indias le remitió todos los papeles relativos al objeto de que debía ocuparse, entre los cuales se hallaba ya una información que el obispo Toral había hecho levantar en Mérida contra el antiguo provincial. Este se presentó ante sus jueces, se defendió con calor y obtuvo una plena aprobación de su conducta.

Cuando se pronunció esta sentencia, que fué inmediatamente ratificada por el Consejo y por el rey, ya los franciscanos de la Península habían obtenido otro triunfo, que tenía á sus ojos más precio que el anterior. El predominio de las Órdenes monacales se hallaba entonces en todo su apogeo, porque ocupaba el solio español Felipe II, aquel monarca que llevó su pasión á la frailía hasta el extremo de encerrarse en una celda del Escorial, desde donde gobernaba con firmeza sus vastos dominios.

Luego que Felipe hubo recibido la carta del obispo Toral, en que pintaba con negros, pero verdaderos, colores la conducta que los franciscanos observaban en la Península, y especialmente el provincial Diego de Landa, mandó llamar al general de la Orden, que en aquellos momentos se hallaba en la corte.—¿Qué opinión tenéis, le preguntó, de vuestros frailes de Yucatán?—Muy buena, respondió el general.—¿Y del provincial, que actualmente es Diego de Landa?—Creo que sus obras corresponderán á los informes que de él tengo, y pasa en la provincia por un varón santo, prudente y muy celoso de la honra de Dios.—No opina de la misma manera el obispo de Yucatán, replicó Fe-

lipe II.—Y presentando á su interlocutor la carta de Toral, le despidió diciéndole:—Leed esta, y volved luego á decirme lo que sentís.—El general de los franciscanos salió de la cámara Real, leyó detenidamente la carta que había recibido, tomó algunos informes y pocos días después volvió á la presencia de su soberano. Ratificó las noticias que había dado en su primera entrevista, añadiendo que todos los que conocían á Landa en España aseguraban que siempre había procedido con rectitud en todos sus actos y como un verdadero siervo de Dios. Esta explicación, no solamente satisfizo del todo á Felipe, sino que le impulsó á cometer una acción muy poco delicada en verdad. Dijo al general de los franciscanos que mandase á sus hermanos de Yucatán la carta que le había escrito Toral acusándolos, juntamente con otra que le entregó, y que contenía su respuesta al obispo. El general, lleno de satisfacción, obedeció esta orden y mandó las dos cartas al provincial de aquí, con otra en que le daba instrucciones sobre la manera con que debía humillar al prelado, para que no volviese á sentir tentaciones de informar contra los individuos de la Orden.

Fácilmente se deja comprender el júbilo con que serian recibidos estos papeles en el convento de San Francisco de Mérida. Los buenos padres hubieran deseado saborear inmediatamente su venganza; pero para esto necesitaban de la presencia del obispo, y era preciso buscar un pretexto para atraerle á su convento. La elección de provincial, fijada para el 13 de abril de 1567, les ofreció la oportunidad que deseaban. Toral se presentó en San Francisco, y terminada la ceremonia, el nuevo provincial, Francisco de la Torre, le invitó á pasar al coro, donde le dijo que iba á tratarse un asunto de grave importancia. Cayó el candoroso obispo en la celada, y acudió al lugar de la cita, donde ya estaban reunidos los frailes que componían el definitorio.

El provincial tomó entonces la palabra, y después de un

exordio hipócrita, en que dijo que sus hermanos estaban agradecidos al obispo por haberlos honrado con su asistencia, comenzó á sacar de su manga los papeles que de España le había mandado el general de la Orden. El prelado, que se hallaba muy inmediato al provincial, conoció al instante la carta que de su puño y letra había escrito á Felipe II. Levantóse impetuosamente de su silla, y con voz colérica, dijo:—¿Qué es esto, padres? ¿Úsase en la Orden de San Francisco sustraer las cartas que los prelados escriben en cumplimiento de su deber, y mucho más cuando se dirigen á S. M.?

Todos los pormenores de esta escena, que Cogolludo consignó en su *Historia* con franqueza, aunque comentándolos de un modo favorable á su Orden, revelan el carácter, un poco irascible, tal vez, del obispo, pero franco y leal, á la vez que el rencor y la hipocresía de que se hallaban dominados sus adversarios.

Cuando el ademán y las palabras de Toral hubieron revelado á los frailes cuán completa había sido su venganza, se arrojaron todos á sus pies, como para aplacarle; pero en realidad para hacerle comprender toda la magnitud de su triunfo. Le suplicaron que se sosegase, porque tenían que imponerle todavía del asunto para que le habían citado, y el pobre obispo volvió á ocupar su silla, aunque temblando todavía de cólera. Entonces se dió lectura á la carta del general de la Orden, en que, después de amonestar á sus hermanos de Yucatán á que reformasen sus costumbres, si eran tan malas como pretendía el obispo, les decía que el mismo rey le había entregado la carta en que se les acusaba, con el objeto de que la remitiese á su convento. El prelado escuchó en silencio esta lectura, y cuando aun no había salido de la admiración que le produjo, el provincial puso en sus manos la carta que el rey le escribía, y que era el complemento del triunfo que en aquel instante estaban saboreando sus enemigos. Felipe II decía en aquella

carta al obispo que estaba muy obligado á los franciscanos por el celo con que habían extendido el Cristianismo en la Península, y con tal motivo le suplicaba que les impartiese su protección para que continuasen su obra y le diesen toda la amplitud que pudieran (8).

Asegura Cogolludo que la carta del rey hizo comprender á Toral el yerro que había cometido acusando á los frailes, y que variando inmediatamente de sentimientos y olvidándose de su dignidad episcopal, se arrodilló ante sus antiguos hermanos, confesó su culpa, se manifestó arrepentido y prometió la enmienda para descargar su conciencia. Todo esto es posible, porque el obispo vivió de allí en adelante en paz con los franciscanos, tolerándoles sus demasías y defectos. Pero la prueba de que quedó profundamente herido con el golpe que le habían asestado, es que inmediatamente mandó su renuncia, y que la reiteró varias veces, sin lograr nunca que se la admitiesen. Los historiadores eclesiásticos atribuyen estas gestiones á la humildad de Toral, que se creyó siempre indigno del episcopado; pero fácil-

(8) Merece este curioso documento ser reproducido á la letra. Decía así: «El Rey. R. in Cristo, padre obispo de Yucatan, Cozumel y Tabasco, de mi consejo. Bien teneis entendida la obligacion con que tenemos esas tierras y reinos de las Indias, que es procurar por todas vias y buenos medios la conversion de los naturales dellas á nuestra santa fe católica. Y porque desto desde el primer descubrimiento de ellas, los religiosos que han estado y están en esa tierra, han tenido muy especial cuidado, y así han hecho mucho fruto en la conversion y doctrina de los indios. Y al servicio de Dios nuestro Señor, y al descargo de mi real conciencia conviene que tan santa obra no cese, y los ministros de ella sean favorecidos y animados, os ruego y encargo que á los religiosos de la orden que residen en esa provincia, de quien tenemos entera satisfaccion que hacen lo que deben y se ocupan en la doctrina y conversion con todo cuidado, de que Dios nuestro Señor ha sido y es muy servido, y los naturales de ellos muy aprovechados, les deis todo favor para ello necesario, y los honreis mucho y animeis, para que como hasta aqui lo han hecho, de aí adelante hagan lo mismo y más si fuere posible, como de su persona y bondades esperamos que lo harán. Y de lo que en esto hiciéredes, nos tendremos de vos por bien servido. De Madrid á 19 de junio de 1566 años.—Yo EL REY.—Por mandato de S. M., Francisco de Eraso.»

mente se adivina que, conociendo el poder y el rencor de los franciscanos, á cuya Orden pertenecía, intentó desde luego eliminarse, siquiera para no sufrir la presencia de los autores de su derrota.

Mientras se verificaban estos sucesos en el orden eclesiástico, en el civil acontecían otros que no carecen de importancia. El Dr. Diego Quijada había sido nombrado alcalde mayor de la provincia por seis años; pero al finalizar el 1565, se le presentó en Mérida su sucesor, cuando menos le esperaba. Llamábase éste D. Luis Céspedes de Oviedo, y era un caballero vecino de Ciudad Real, en Castilla. Traía el título de gobernador, y fué el primero á quien se confirió después de Montejo. Era también el primer *noble* que venía á regir los destinos de la Colonia, y por cierto que no dejó muy bien sentada en ella la reputación de la aristocracia española.

Diego Quijada se vió en la necesidad de dar posesión á su sucesor, porque en el despacho de éste se decía que *convenía al Real servicio* reemplazarle antes de los seis años que se le habían asignado. Esto puede no ser muy honroso para la memoria de Quijada, aunque la Historia no refiera de él ni vicio ni virtud alguna. Puede suceder también que, ante la necesidad de colocar á un caballero, la corte no hubiese temido herir la reputación de un simple doctor. Sea de esto lo que fuere, D. Luis tomó posesión del gobierno el 13 de noviembre de 1565 (9), y como había traído en su compañía á varios deudos y parientes, que á fuer de hidalgos no podían ni sabían trabajar, les asignó algunas cantidades del tesoro público y obligó á los oficiales Reales á que se les pagasen.

Como los gobernadores de la provincia ejercían varias funciones judiciales, según veremos después, y el que aca-

(9) El Dr. LARA asegura que este suceso tuvo lugar el 31 de diciembre del mismo año.

baba de llegar no era abogado, la corte le facultó para nombrar un teniente general de su confianza, funcionario que en la legislación colonial venía á ser una especie de asesor. Céspedes no usó de esta facultad hasta el 6 de marzo de 1567, en que nombró para ocupar este destino al bachiller D. Juan de Mestanza Rivera, vecino de la ciudad de Mérida. ¿Cómo este letrado pudo deslizarse en la Colonia, á pesar de la prohibición que tenían los de su especie de pasar al Nuevo Mundo? Tal vez su modesto título de bachiller le hizo pasar desapercibido.

## CAPÍTULO VIII

1571-1578

Don Diego de Santillán es nombrado gobernador y capitán general de Yucatán.—Medidas que adopta contra los corsarios que se presentan en la provincia.—Visita á Tabasco.—Su conducta durante el hambre.—Renuncia el gobierno, y por qué causa.—Fallecimiento del obispo Toral.—Le sucede Diego de Landa.—Regocijo de los franciscanos.

El sucesor de D. Luis Céspedes de Oviedo, llamado don Diego de Santillán, es el primer gobernador de la época colonial que dejó un nombre distinguido en nuestros anales. Don Diego había prestado importantes servicios á la Corona, contribuyendo con D. García Hurtado de Mendoza á aplacar las guerras civiles que por aquel tiempo agitaron al Perú. Felipe II quiso premiar sus servicios concediéndole el gobierno de Cuba; pero habiéndose unido éste al de la Florida por razones que no nos incumbe averiguar, se le recompensó con el de Yucatán, cuya merced se le hizo á 27 de diciembre de 1569. Parece que ya se tenía en la corte noticia de la conducta de su antecesor, porque se ordenó á Santillán que le tomase residencia, que averiguase á qué personas había mandado socorrer por cuenta del Tesoro, y que si el abuso resultaba cierto, lo corriese inmediatamente y obligase á los agraciados á restituir las cantidades que hubiesen recibido. También se confirieron á este caballero algunas atribuciones que podrían parecer ajenas á

su carácter, porque se le ordenó que averiguase algunos asuntos tocantes al culto y al estado que guardaban las misiones entre los naturales. Se le dió, en fin, el título de capitán general, sea como una remuneración de sus servicios anteriores, sea porque las costas de la Península comenzaban á verse amagadas por los piratas. Por el último motivo, al menos, se confirió en adelante la misma dignidad á sus sucesores.

Precedido de sus buenos antecedentes y armado de todas estas facultades, se presentó D. Diego de Santillán en la Península y tomó posesión del gobierno á 12 de marzo de 1571. Uno de sus primeros actos fué nombrar al teniente de gobernación, y su elección recayó en el Ldo. Rodrigo Sánchez, de quien no se sabe si vino en su compañía ó le encontró en Mérida. También debió ocuparse desde luego de la residencia de su antecesor; pero carecemos de datos para averiguar el resultado que obtuvo.

Acababa el nuevo gobernador de tomar posesión de su destino, cuando recibió una carta del rey, en que le decía que, según noticias que le comunicaba el embajador de Francia, varias naves se alistaban en las costas de aquel país con el objeto de pasar al Nuevo Mundo á ejercer en él la piratería. Este aviso impulsó á D. Diego de Santillán á desplegar una actividad extraordinaria. Se asegura que visitó personalmente todos los puertos y que tomó todas las medidas que creyó necesarias para evitar una sorpresa. Se le atribuye también la invención de los guardacostas, aunque no sabremos decir si fueron creados entonces ó en los años subsecuentes de su administración. Hizo construir además algunas naves de guerra, á las que da un historiador (1) el nombre de *piraguas*, lo cual nos hace suponer que serían de una sola pieza, como las que construían los mayas. En los bosques vírgenes de la Península abundaban

(1) Doctor LARA, apuntes citados.

entonces árboles corpulentos, que podían destinarse para este objeto. La tripulación de estas embarcaciones se compuso de indios, y no solamente se ocuparon en vigilar las costas, sino que hicieron algunos viajes hasta el Cabo San Antonio, de donde tomó su origen el comercio que, hasta donde era permitido en la época colonial, hizo Yucatán con la isla de Cuba.

En medio de estos preparativos, que por su naturaleza debían marchar con alguna lentitud, los franceses se presentaron frente al puerto de Sisal, y no encontrando quien se opusiese á su desembarco, bajaron á tierra y se internaron hasta Hunucmá. Es de suponer que por aquella época no existiese en esta población ningún español, á excepción de los frailes; y los invasores, no encontrando ninguna clase de resistencia, se metieron en el convento y en la iglesia, y robaron todos los objetos de valor que allí encontraron. No es esta la acción que indigna más al P. Cogolludo, sino el sacrilegio que cometieron bebiendo en el cáliz y ultrajando las imágenes. Con razón los tilda de *herejes*, y aunque para el historiador franciscano *hereje*, *extranjero* y *pirata* sean á menudo sinónimos, esta vez puede suceder que no se hubiese equivocado, porque por aquella época el Calvinismo hacía muchos prosélitos en Francia, á pesar del celo con que el partido católico procuraba extinguirlo. Pero cualquiera que hubiese sido la religión de estos franceses, sin duda no formaba parte de sus principios el respeto á la propiedad; porque después de haber saqueado todas las casas de la plaza, prendieron al cacique y á varios indios principales á quienes la curiosidad hizo salir de su hogar.

Luego que la noticia de esta invasión hubo llegado á Mérida, el gobernador puso una compañía de españoles á las órdenes del capitán Juan Arévalo de Loaiza, y le ordenó que persiguiese á los herejes hasta sacarlos de la provincia. Esta fuerza se dió toda la prisa posible para salir de la ca-

pital; pero cuando llegó á Hunucmá, ya los franceses habían vuelto á tomar el camino de la costa, llevándose á sus prisioneros y todos los objetos robados. El capitán, después de un ligero descanso, continuó su marcha para Sisal; pero cuando llegó al término de su viaje, el enemigo se había ya embarcado, aunque sus naves permanecían ancladas á corta distancia de la playa. Dió cuenta de este incidente al gobierno, y D. Diego de Santillán le ordenó que permaneciese en el puerto mientras las naves francesas se mantuvieran á la vista. Pero dieciocho días después llegó á Sisal una nueva compañía al mando del capitán Juan Garzón, quien traía instrucciones para embarcarse en un bajel, mientras Arévalo lo hacía en otro, á fin de salir ambos á batir á los piratas. Pero no hubo necesidad de practicar esta operación, porque los preparativos que con toda actividad se comenzaron desde aquel instante, bastaron para ahuyentar á las naves enemigas.

Ya la Colonia se creía libre de estos enemigos de Dios y del rey, como se les llamaba entonces, cuando se supo que habían desembarcado en Cozumel (2). El gobernador dispuso que se embarcase inmediatamente un buen número de soldados, y los puso bajo las órdenes del capitán Gómez del Castrillo, recomendándole que pusiese toda diligencia para alcanzar á los franceses y desbaratarlos. Suponemos que el lector no habrá olvidado á este valiente conquistador, que allá por el año 1538 había dado en Champotón hartas pruebas de lealtad y constancia (3). En 1571 debía,

(2) El Dr. LARA, en sus *Apuntes*; D. JUSTO SIERRA, en sus *Efemérides*, y D. VICENTE CALERO, en un artículo que consagró á D. Diego de Santillán en el *Registro Yucateco*, suponen que en la época á que nos referimos en el texto estaba ya despoblada la isla de Cozumel. Esto no es exacto. Don PEDRO SÁNCHEZ DE AGUILAR, que escribió su *Informe contra idolorum cultores* á principios del siglo siguiente, asegura que en su tiempo todavía tenía habitantes la isla, y aconsejaba que se despoblase, por la dificultad que se experimentaba de arraigar allí sólidamente el Cristianismo.

(3) Véase el libro II, capítulo X, nota 2.

por consiguiente, ser un anciano de sesenta años, poco más ó menos; pero su avanzada edad no fué un obstáculo para que desplegase una gran actividad en la misión que se le confió. Trasladóse inmediatamente á la isla, y logró desembarcar con tanto secreto, que cuando los franceses notaron su presencia y quisieron huir, no pudieron verificarlo. Empeñóse al momento un combate en que católicos y calvinistas pelearon con ardor, quedando al fin la victoria en favor de los primeros. Los pobres franceses que no perecieron en la lucha fueron hechos prisioneros y conducidos á Mérida. Pero como el robo que habían cometido no era su peor delito, sino el de seguir las doctrinas de Calvino, y como en la Colonia aun no se había establecido el tribunal de la Inquisición, fueron enviados á México, donde el *santo* Oficio quemó á varios en el primer auto de fe que celebró.

Poco después de este suceso, el alcalde mayor de Tabasco, Juan de Villafranca, participó á D. Diego de Santillán que cuatro naves de la flota, que se dirigía para Veracruz, habían naufragado en las costas de aquella provincia. Aquellos de nuestros lectores que estén instruidos en la historia de las colonias españolas, saben muy bien que se daba el nombre de *flota* al conjunto de naves que hacían el comercio entre los puertos de España y de América, y que navegaban con todas las precauciones necesarias para defenderse de los piratas. La Corona estaba interesada más que ningún particular en que estas embarcaciones llegasen sin contratiempo al término de su viaje; y el gobernador de Yucatán se creyó en la obligación de trasladarse á Tabasco para cuidar de que no fuesen defraudados los intereses del rey y del comercio. Hizo el viaje con su acostumbrada actividad, y luego que llegó, tomó todas las medidas necesarias para poner en salvo el cargamento de los buques, especialmente el azogue que conducían para el beneficio de las minas, y que pertenecía en propiedad á la Corona. Po-

cos días después de su llegada se presentó un alcalde de corte, enviado por la Real Audiencia de México, en cuyas manos encomendó el cuidado de aquel asunto para emplearse en otros que reclamaban seriamente su vigilancia. La provincia de Tabasco, que como recordará el lector había sido conquistada por Francisco de Montejo, estaba subordinada á la de Yucatán, y D. Diego quiso aprovechar su viaje para averiguar cómo se manejaban allí los oficiales del rey. Parece que no tuvo muy buenos informes del tesorero Tolosa, y le separó en el acto de su destino, con cuya remoción se dice que aseguró unos cinco mil pesos que pertenecían á las cajas Reales.

Estas ocupaciones entretuvieron al gobernador un mes, al cabo del cual dió la vuelta para Yucatán, donde por cierto era muy necesaria en aquellos momentos su presencia. El maíz comenzaba á escasear y había adquirido un precio exorbitante, no porque hubiesen sido malas las cosechas, sino porque se habían exportado grandes cantidades de aquel cereal. Ya hemos hecho notar otra vez que en los tiempos primitivos de la Colonia los encomenderos y los frailes cobraban preferentemente en maíz sus tributos y obviaciones; y que, acumulándose en sus manos, y no habiendo casi en el país otro producto de tan fácil realización como éste, su exportación venía á hacerse necesaria para que la Colonia pudiese proveerse de los efectos de la Metrópoli. Este mal fué, por fortuna, pasajero; porque el algodón, el añil, la grana, el palo de Campeche y otros productos constituyeron más adelante los principales ramos del comercio, y si el hambre vino otras veces á afligir á la Península, su causa no fué ciertamente la que acabamos de mencionar.

Luego que D. Diego de Santillán hubo llegado á Mérida, donde apretaba más la escasez, acaso porque de su comarca se habían sacado principalmente las cantidades exportadas, procuró inquirir en qué puntos de la Península se

conservaban mayores existencias. No tardó en averiguarlo, y por mar y por tierra hizo bajar á esta capital todo el maíz de que pudo expropiar á sus poseedores, sin exponerlos á los horrores del hambre. En seguida hizo una relación de los españoles y de los indios necesitados, y se asegura que asistió personalmente á la venta que se les hizo, á fin de evitar que sus agentes explotasen al desgraciado en aquella pública calamidad. Debió de haber intervenido mucha honradez y buena fe en todas estas operaciones, porque Cogolludo y Lara, que encontraron motivos para censurar la conducta de otros gobernadores en igualdad de circunstancias, no tienen mas que elogios para D. Diego de Santillán.

Todos los sucesos que acabamos de referir acontecieron en el año 1571. En el siguiente, el gobernador se propuso visitar el territorio de Campeche, donde se dice que los indios soportaban un tributo superior á sus escasos medios de subsistencia. Halló que los informes que tenía no eran exagerados; moderó con este motivo los tributos que se pagaban á los encomenderos y al rey, y formó un inventario de los pueblos que pertenecían á la Corona, acaso para evitar el fraude que los oficiales Reales pudieran cometer. Pero éste y otros actos de severidad que llevó á cabo don Diego, con el objeto de corregir los abusos arraigados en la Colonia, le acarrearón un buen número de enemigos, que le obligaron á desear su separación del gobierno. Escribió con este motivo al rey, pidiéndole que le aceptase la renuncia que hacía del gobierno de Yucatán y que le diese otra colocación en premio de sus antiguos servicios. Felipe II accedió á sus deseos, y en el mes de septiembre de 1573 llegó á la Península su sucesor, de quien más adelante nos ocuparemos. Se asegura que se manejó con tal pureza en su administración, que salió del país debiendo más de tres mil pesos á un vecino de Mérida, llamado Hernando de Sanmartín. Aunque no era muy común que la

corte premiase en aquellos tiempos á los buenos servidores de la patria, se hizo una excepción en favor de D. Diego, confiriéndole el gobierno de Tucumán, provincia que entonces pertenecía al virreinato del Perú y hoy á la república Argentina.

A la fecha á que ha llegado nuestra relación, había ocurrido ya un cambio importante en el gobierno eclesiástico de la Colonia. Cansado el obispo Toral de que no se le hubiese admitido la renuncia que varias veces había hecho de su dignidad, y no debiendo serle muy agradable la presencia de los franciscanos después de la victoria que habían alcanzado contra él, inventó un pretexto cualquiera para marcharse á México y se encerró en el convento de San Francisco, de aquella ciudad. Allí le sorprendió una breve enfermedad, de la cual murió en el mes de abril de 1571.

Luego que esta noticia llegó á la Metrópoli, Felipe II se puso á recorrer su memoria con el objeto de buscar al difunto un sucesor que correspondiese bien á sus miras. Entonces se acordó de aquel fraile que había celebrado un auto de fe en Maní, y que, absuelto ya por el Consejo de Indias, se hallaba en aptitud de obtener cualquier destino. Después de esta absolución, Diego de Landa había hecho una visita al rey, el cual, después de elogiar su celo por la religión católica, le había prohibido, sin embargo, que por entonces volviese á Yucatán, so pretexto de que le necesitaba en España. Desde entonces el antiguo provincial se había retirado al convento de San Antonio de la Cabrera, donde, no pudiendo echar en olvido á sus hermanos de la Península, se ocupaba de agitar en la corte todos los asuntos que le encomendaban, y que tenían por principal objeto asegurar lo que llamaban las prerrogativas de su Orden. Por esta época también debió haber escrito Landa su célebre *Relación sobre las cosas de Yucatán*, aprovechando las apuntaciones que debió hacer en la provincia cuando anda-

ba entre los indios y cuando tuvo en su poder los manuscritos mayas que incendió después en Maní.

En medio de estas ocupaciones, le sorprendió una cédula de Felipe II, en que le decía que había resuelto presentarle á la Silla apostólica como candidato al obispado de Yucatán. El monje se apresuró á abandonar su retiro y corrió al Escorial, donde dió las gracias al rey por la alta dignidad á que intentaba elevarle. Este le dijo que la merecía por el celo que había desplegado en favor del Catolicismo, y que los indios, *cuyo padre era* (4), le amarian más viéndole honrado con la mitra. Landa recorrió en seguida varios conventos de España en busca de religiosos que le acompañasen á su obispado; y luego que tuvo en sus manos el nombramiento del papa, pasó á Sevilla, donde se consagró y se embarcó inmediatamente en la flota que partía para Veracruz. En este último puerto fletó dos naves, en que se metió con los treinta franciscanos que le había dado el general de la Orden, y á principios de octubre de 1573 aportaron todos á la villa de Campeche.

El nombramiento de Landa era un nuevo triunfo para los franciscanos, y dejamos á la consideración del lector el júbilo que experimentarían cuando se esparció la noticia de su llegada. No sucedió lo mismo con la inmensa mayoría de los colonos, los cuales, aunque reconocían la ciencia del prelado y la pureza de sus costumbres, comprendían que su carácter discolo y dominante no tardaría en promover dificultades en la provincia, que tan tranquila había estado durante su ausencia. Desgraciadamente, estos temores no eran infundados y debían realizarse muy pronto.

Después de residir algunos días en Campeche, Diego de Landa tomó el camino de Mérida, y se dice que un número inmenso de indios salía constantemente á atajarle el paso

(4) Son palabras textuales de COGOLLUDO.

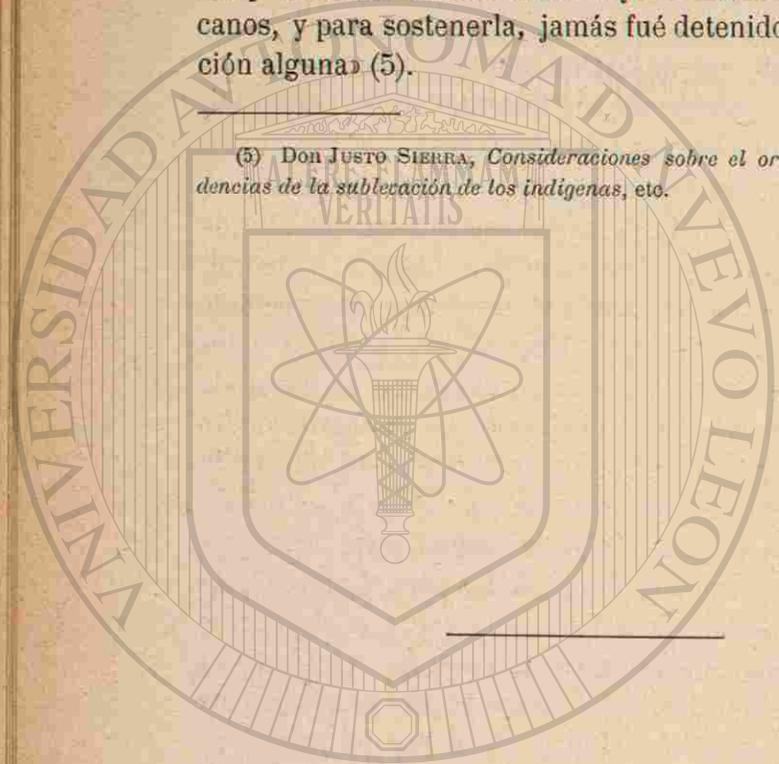
para verle y cumplimentarle. Cogolludo atribuye esta ovación al amor que la raza conquistada profesaba al nuevo obispo, á pesar de los atentados cometidos en Maní contra varios de sus individuos. Pero la verdad es que las atenciones con que los mayas rodeaban á los franciscanos no tenían otro objeto que buscar un apoyo contra las arbitrariedades de los encomenderos y fomentar acaso la división que había surgido entre sus dominadores.

El gobernador, el Ayuntamiento, el clero secular, los frailes y un gran número de españoles salieron en Mérida á recibir al prelado y le acompañaron hasta la Catedral, donde, habiendo manifestado sus despachos, fué recibido al ejercicio de sus funciones. Uno de sus primeros actos fué manifestar esa tendencia al exclusivismo en favor de sus hermanos, que le había enajenado las simpatías de Torral y que más tarde debía producir hartos disturbios en la Colonia. En el examen que hizo de los clérigos seculares, halló que solamente tres sabían la lengua maya, y so pretexto de que los demás no eran hábiles para el ejercicio de su ministerio, los sacó de la Península, fuera de unos cuantos que dejó para el servicio de la Catedral. De la misma ignorancia adolecían los treinta franciscanos que trajo consigo; pero él los obligó á estudiar el idioma del país, y no tardó en esparcirlos por toda la provincia. Así se conseguía el objeto de que la Orden la dominase toda.

Una de las primeras visitas que hizo Landa, después de haber tomado posesión de su destino, fué al convento de San Francisco, de Mérida. Allí no tuvo inconveniente en hablar con toda franqueza á sus hermanos, y les dijo que antes que obispo se consideraba franciscano. Con razón, al hacer la biografía del personaje que nos ocupa, ha dicho el más célebre de nuestros historiadores modernos: «El padre Landa no vaciló en sacrificar una gran parte de los derechos episcopales en favor de sus antiguos hermanos, cuyo triunfo había asegurado él mismo, y de esa suerte dejó de

existir por algún tiempo todavía el mayor y más poderoso obstáculo que podría suscitárseles, en la radicación de su arbitrario sistema. Porque, en efecto, el nuevo obispo contemplaba como enteramente suya la causa de los franciscanos, y para sostenerla, jamás fué detenido por consideración alguna (5).

(5) Don JUSTO SIERRA, *Consideraciones sobre el origen, causas y tendencias de la sublección de los indígenas*, etc.



## CAPÍTULO IX

1573-1579

Gobierno de Francisco Velázquez Gijón.—Disturbios que el obispo promueve en la Colonia.—Insulto que recibe en la calle.—Infunde el terror entre los indios.—Excomulga al gobernador.—Administración de D. Guillén de las Casas.—El obispo se pone también en desacuerdo con este caballero, á consecuencia de haber excomulgado á un alcalde de Valladolid.—Escena que precede á la absolución.—Discordia con los franciscanos.—El rey y la Audiencia de México desaprueban al gobernador su conducta.—Muerte de Landa.

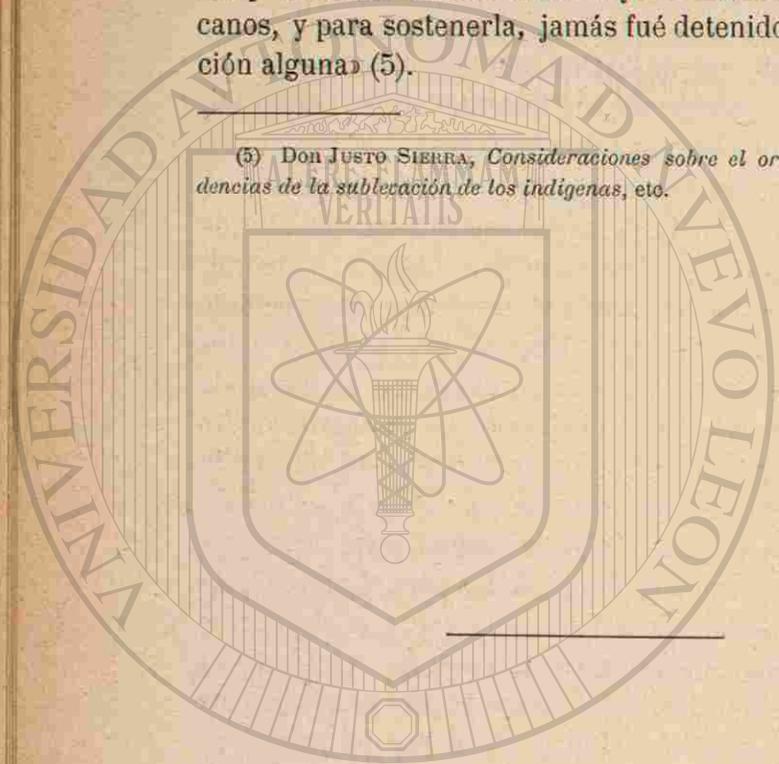
Para reemplazar á D. Diego de Santillán, la corte nombró á Francisco Velázquez Gijón (1), el cual tomó posesión de su destino el 16 de septiembre de 1573 (2). Habiéndosele autorizado, como á sus antecesores, para nombrar teniente general, designó para desempeñar este encargo al Br. Alvaro Tinoco Carvajal. También se le facultó para encomendar los indios que vacasen á los conquistadores ó descendientes suyos que aun no estuviesen *recompensados* de sus servicios. No parece que hubiese usado de esta facultad con toda la pureza que se le recomendaba en sus despachos, conducta que imitaron otros muchos gobernadores, confiriendo las encomiendas, no al que las merecía, según

(1) Cogolludo da á este personaje el nombre de Francisco Velázquez Gijón.

(2) Según el Dr. LARA, este suceso tuvo lugar el 24 de junio del mismo año.

existir por algún tiempo todavía el mayor y más poderoso obstáculo que podría suscitárseles, en la radicación de su arbitrario sistema. Porque, en efecto, el nuevo obispo contemplaba como enteramente suya la causa de los franciscanos, y para sostenerla, jamás fué detenido por consideración alguna (5).

(5) Don JUSTO SIERRA, *Consideraciones sobre el origen, causas y tendencias de la sublección de los indígenas*, etc.



## CAPÍTULO IX

1573-1579

Gobierno de Francisco Velázquez Gijón.—Disturbios que el obispo promueve en la Colonia.—Insulto que recibe en la calle.—Infunde el terror entre los indios.—Excomulga al gobernador.—Administración de D. Guillén de las Casas.—El obispo se pone también en desacuerdo con este caballero, á consecuencia de haber excomulgado á un alcalde de Valladolid.—Escena que precede á la absolución.—Discordia con los franciscanos.—El rey y la Audiencia de México desaprueban al gobernador su conducta.—Muerte de Landa.

Para reemplazar á D. Diego de Santillán, la corte nombró á Francisco Velázquez Gijón (1), el cual tomó posesión de su destino el 16 de septiembre de 1573 (2). Habiéndosele autorizado, como á sus antecesores, para nombrar teniente general, designó para desempeñar este encargo al Br. Alvaro Tinoco Carvajal. También se le facultó para encomendar los indios que vacasen á los conquistadores ó descendientes suyos que aun no estuviesen *recompensados* de sus servicios. No parece que hubiese usado de esta facultad con toda la pureza que se le recomendaba en sus despachos, conducta que imitaron otros muchos gobernadores, confiriendo las encomiendas, no al que las merecía, según

(1) Cogolludo da á este personaje el nombre de Francisco Velázquez Gijón.

(2) Según el Dr. LARA, este suceso tuvo lugar el 24 de junio del mismo año.

la legislación colonial, sino al que daba más para obtenerlas.

Al día siguiente de haber dejado el gobierno D. Diego de Santillán, el Ayuntamiento de Mérida le exigió fianza de estar á lo sentenciado en el juicio de residencia que, según costumbre, se abrió desde luego. El caballeroso D. Diego no tuvo dificultad en prestarla inmediatamente; pero comprendiendo el Cabildo que no todos sus sucesores se hallarían tal vez en disposición de imitar esta conducta, representó al rey, manifestando que los intereses de la Colonia no estarían bien garantizados mientras esta clase de seguridades se exigiesen á los gobernadores después de haber sido separados de su destino. La corte se penetró de los fundamentos de esta representación, y en una cédula que tiene la fecha de 15 de febrero de 1575 facultó al Ayuntamiento para no dar en lo sucesivo posesión á los gobernadores mientras no diesen fianza de estar á derecho en las residencias que se les tomaren (3).

Francisco Velázquez Gijón continuó las obras que había emprendido su antecesor para poner el país al abrigo de las incursiones de los piratas. Creó vigías en las costas é informó al rey que convenía poner alcaldes, guardas y custodias en los puertos, y levantar alguna gente de armas que estuviese á las órdenes de los *capitanes á guerra*, sin

(3) He aquí el tenor literal de esta cédula: «El rey, Consejo, justicia é regidores de todas las ciudades y villas de la provincia de Yucatán, y á cada uno de vos. Porque somos informados que de no dar nuestros gobernadores de esa provincia fianzas de estar á derecho en las residencias que les tomaren, se han seguido inconvenientes y perjuicio á algunas personas, para que esto se evite en lo de adelante, os mando á cualquiera de vos que no recibais ni consintais recibir al dicho oficio á los que por nos fueren por gobernador hasta tanto que hayan dado las dichas fianzas, en la cantidad que pareciere convenir. Que por la presente mandamos á los dichos nuestros gobernadores que las den fianzas é abonados, antes que tomen la posesion de su oficio. Fecha en Madrid á 15 de febrero de 1575 años.—Yo EL REY.—Por mandato de S. M., Antonio de Eraso.»

duda con el objeto de que se pudiese acudir prontamente adonde se presentase el peligro (4). El cronista que nos ha suministrado esta noticia no dice cuál fué el resultado que estas gestiones obtuvieron en la corte.

Pero la ocupación principal que Velázquez Gijón tuvo en toda la época de su gobierno, fué la lucha constante en que vivió con el obispo. Landa parecía destinado á promover siempre disturbios en rededor suyo, aunque es preciso convenir en que algunas veces la razón estaba de su parte. Con un carácter menos irascible y violento, acaso habría prestado muy importantes servicios á la Colonia. Sirva de ejemplo el origen de la primera discordia con que, al poco tiempo de su llegada, turbó la tranquilidad proverbial de Mérida.

Cogolludo habla á cada paso del amor que el prelado profesaba á la raza conquistada. Este amor, sin embargo, se manifestaba de una manera muy singular. Cruel é intolerante con los mayas en materias religiosas, y poco escrupuloso en la exigencia de las obvenciones parroquiales, sólo se lastimaba de su suerte cuando se trataba de los trabajos que les exigían los encomenderos. Movidó de esta extraña compasión, conferenció con el gobernador y el Ayuntamiento sobre varios asuntos relativos á sus protegidos. Solicitó que se les moderase el trabajo personal, á que se les obligaba; que se les pagase mejor su servicio, y que se dejase de emplearlos como bestias de carga, pues sólo en las cercanías de Mérida había ya tres mil caballos que podían emplearse en esta ocupación. Como todo abuso que se intenta corregir encuentra siempre oposición en el que se aprovecha de él, fácilmente se comprende que todos los que explotaban al indio en la Península pusieron el grito en el cielo cuando oyeron hablar de las proposiciones del obispo. Se le censuró agriamente en público; se dijo que

(4) LARA, apuntes citados.

quería despojar á los conquistadores de lo que legítimamente les pertenecía, y hasta se vituperó al rey por haber conferido el episcopado al eterno perturbador de la Colonia. No descollaba la mansedumbre y la tolerancia entre las virtudes del prelado, y un día que se hallaba reunida en la Catedral la principal gente de Mérida, subió al púlpito, renovó en él sus proposiciones, probó la justicia que le asistía y se expresó fuertemente contra los que las censuraban.

Creció con esto la animadversión que existía contra él, y un día que se dirigía á pie al convento de San Francisco, recibió un insulto público, bastante extraño para la época á que nos referimos. Encontróse en la calle con un encomendero, que venía á caballo en dirección opuesta á la suya, el cual, luego que conoció al obispo, se aproximó á la acera que traía. Había llovido mucho en los días anteriores, y era evidente que con esta acción intentaba, cuando menos, manchar de lodo al prelado. Pero se empeñó una lucha entre el caballo y el jinete; porque, según Cogolludo, el bruto, más comedido que su amo, se resistía á continuar su marcha. Pero sintiendo las espuelas en sus ijares, arrancó violentamente, y el caballero dió al obispo en el pecho con los estribos. Algunos criados de éste quisieron vengar el agravio; pero entonces el ofendido los contuvo, recordándoles algunas máximas de templanza, que á la verdad no tuvo presentes en otras circunstancias (5).

Después de este incidente, que ningún resultado benéfico tuvo para la Colonia, pues de lo contrario lo habría conseguido en su libro el historiador franciscano, el obispo Landa se acarreó también la malevolencia de los indios, á pesar

(5) Según Cogolludo, Dios mismo se encargó de vengar el desacato cometido contra Landa. El encomendero de que se habla en el texto, corriendo á caballo en señal de regocijo el día en que tomó posesión del obispado Fr. Gregorio de Montalvo, cayó repentinamente, y cuando fueron á levantarle, le encontraron muerto.

de que los llamaba sus hijos. La imperfecta instrucción religiosa que se daba á los mayas, hacia que no echasen completamente en olvido á sus antiguos dioses y que procurasen ejercer su culto cuantas veces podían verificarlo en secreto. Cometiéndose una de estas debilidades en el territorio de Campeche, y luego que llegó á noticia del obispo, comisionó á un fraile, llamado Gregorio de Fuente Ovejuna, para que pasase á aquella región, hiciese averiguaciones y castigase severamente á los que resultaran culpables. El comisionado visitó varios pueblos, y en todos ellos prodigó los castigos de cárcel y azotes, y otros tal vez más atroces y humillantes (6). Pero entonces el cacique de Campeche y aun algunos más de las poblaciones inmediatas presentaron un memorial á la Real Audiencia de México, quejándose de las atrocidades cometidas por Ovejuna y suplicando que se prohibiese á Landa imponer en adelante castigos corporales, sin la intervención de la autoridad civil, porque todos los indios de la provincia se hallaban poseídos de temor y algunos comenzaban á abandonar sus hogares, á causa de que se decía que el obispo se preparaba á hacer la visita de su diócesis. La Audiencia de la Nueva España no fué dócil instrumento de los franciscanos, como lo había sido la de Guatemala, y falló contra el obispo, fundándose en una cédula Real de 4 de septiembre de 1570, en que se mandaba á los religiosos que no aprisionasen á los indios, ni tuviesen cepos ni cárceles, ni los transquilaran ni azotasen. Ordenó además al gobernador que vigilase el cumplimiento de esta disposición y que pusiese en libertad á todos los que Landa mantuviese todavía en la prisión.

Era esta la primera vez que se ponía freno á las cruel-

(6) Hablando Cogolludo de la queja que se presentó contra el obispo con este motivo, asegura que se dice en ella que entre los castigos aplicados por Ovejuna había *algunos tan indecentes*, que no parecían dignos de ser referidos en su historia.

dades que dictaba al obispo su fanatismo, y acaso sintió menos su derrota que el que se le hubiese privado del derecho de castigar por sí solo á los que creyese delincuentes. Esta prohibición era el mayor martirio que podía imponerse á su carácter altivo, y no tardó en ocasionarle un grave disgusto con la primera autoridad política de la Colonia. Creyendo que debían ser castigados algunos indios, por un acto de idolatría en que se les sorprendió, y no pudiendo por sí mismo ordenar que se les prendiese, dispuso que su provisor pasase á las casas Reales y pidiese el auxilio Real al gobernador, con arreglo á lo que se prescribía en la cédula de que acabamos de hablar. Francisco Velázquez Gijón, no solamente negó el auxilio, sino que, después de la conferencia que tuvo con el provisor, le mandó á la cárcel pública, donde ordenó que le pudiesen en cepo. Es de presumir que este eclesiástico, tan irascible como su prelado, hubiese soltado en la plática algunas expresiones con que el representante del rey creyó ajada su dignidad (7).

Grande fué el enojo que causó al obispo esta acción, y no pudiendo usar por entonces otras armas que las de la Iglesia, excomulgó al gobernador, practicando algunas de las ceremonias que el caso requería. Ya se disponía á pasar adelante para descargar sobre él todo el rigor de las censuras eclesiásticas, cuando este funcionario, que, como todos sus contemporáneos, tenía un miedo terrible á la excomunión, apeló á la astucia de que estaba dotado para desarman la cólera de Landa, sin dejar de castigar por esto al que le había ofendido. Mandó al provisor á Campeche, con orden de que le embarcasen inmediatamente con destino á Veracruz; y cuando consideró que estarían ya cumplidas sus disposiciones, se vistió de luto y, con semblante compungido y lloroso, se presentó al obispo y se arrojó á sus

(7) Así lo hacen suponer, al menos, las frases de que el padre LARA se vale para referir este suceso.

plantas, pidiendo que le perdonase. No sabemos si Landa creyó mucho en las lágrimas de Gijón; pero debió lisonjear á su orgullo ver á un gobernador á sus pies, y le echó inmediatamente su absolución, imponiéndole la penitencia de dar algún aceite para la lámpara del Sacramento.

Tras esta cómica aventura, Diego de Landa hizo un viaje á México, tal vez con el deseo de que la Real Audiencia modificase las disposiciones que había dictado con respecto á las atribuciones de los franciscanos. Ignoramos el resultado de sus gestiones, pues Cogolludo sólo dice que satisfizo á aquel tribunal y que consiguió algunas órdenes en favor de los indios. Volvió en seguida para Yucatán; pero antes quiso visitar la provincia de Tabasco, que pertenecía á su diócesis. Allí, como en todas partes, su intolerancia promovió un ruidoso asunto, que estuvo á pique de costarle la vida. Se asegura que descubrió muchos *brujos* y *hechiceros*, y queriendo librar á aquel país de estos adeptos de Satanás, los hizo prender y castigar severamente. Pero los indios determinaron vengar á sus compatriotas, y con este objeto se situaron en un camino donde sabían que debía pasar el obispo, para asesinarle. Landa se presentó, en efecto; pero llevaba en su compañía nada menos que á un ángel, el cual frunció el ceño cuando descubrió á los asesinos y blandió una flamígera espada que llevaba en las manos. Esta intervención divina desarmó á aquéllos, y el obispo, para quien era invisible el ángel, llegó sano y salvo á Yucatán, sin sospechar siquiera el peligro que había corrido. Inútil nos parece advertir que Cogolludo es el que refiere la anécdota, y que éste y otros prodigios que se inventaron en favor de Landa, acaso no tenían otro objeto que el de desvanecer la mala impresión que algunas de sus acciones podían causar en la Colonia.

Mientras se verificaban estos sucesos, Velázquez de Gijón fué reemplazado por D. Guillén de las Casas, el cual tomó posesión del gobierno y capitanía general de la provincia

el 27 de septiembre de 1577. Trajo en su compañía al licenciado Frías Quijada, al cual expidió desde luego su nombramiento de teniente general. Este gobernador continuó las obras de defensa que habían emprendido sus antecesores para poner á la Colonia en estado de poderse defender contra los piratas. Con este objeto puso un alcaide ó custodio en Río Lagartos y otro en Hunucmá, para lo cual obtuvo previamente la licencia del rey. También se dedicó á sustituir con buques mayores las canoas y piraguas de que antes se servían los colonos para su pobre comercio; y un escritor, cuyas investigaciones sobre la época colonial han derramado mucha luz sobre nuestra historia, asegura que durante la administración de que hablamos zarpó de Campeche para Veracruz la balandra *San Francisco*, que fué el primer buque de cubierta construido en el astillero de aquella plaza (8).

Fuera de estas ocupaciones, que no fueron muchas, por cierto, para los cinco años que duró su gobierno, D. Guillén de las Casas dividía su tiempo entre el juego, á que siempre fué muy aficionado, y sus reyertas con el obispo Landa, que nunca pudo vivir en paz con las personas que le rodeaban. Se asegura que la baraja y el ajedrez arrastraban de tal manera al gobernador, que le obligaban á abandonar el despacho de los negocios. Llegó la noticia de esta conducta á los oídos del austero monarca de las Españas, y con el estilo de un pedagogo que corrige á su alumno, escribió á D. Guillén una carta, reprendiéndole por el vicio que le dominaba y ordenándole que reformara sus costumbres (9).

(8) Don Justo Sierra, *Efemérides* publicadas en *El Fénix*.

(9) Nos parece digna de ser puesta en conocimiento del lector la cédula en que Felipe II reprendió á su gobernador: «EL REY. Don Guillén de las Casas, nuestro gobernador de las provincias de Yucatán: Nos somos informados que por ocupar mucha parte del tiempo en juegos de naipes, tablas, dados é ajedrez, dejáis de acudir á lo que sois obligado por razon de vuestro oficio, y no haceis

En cuanto á las cuestiones que le suscitó el carácter discolore é intolerante de Landa, fueron no pocas y ocasionadas por diversos motivos. La primera tuvo lugar á los pocos días de haber regresado éste de la Nueva España. Parece que por aquella época había dado en la manía de descubrir *brujos* por dondequiera que andaba, y habiéndosele denunciado á uno, que tenía fama de tal, en el territorio de Peto, pidió auxilio al gobernador para prenderle. Pero el pobre diablo, á quien para algo había de servir el comercio que tenía con Satanás, halló trazas para fugarse, y se refugió en el pueblo de Chancenote. Allí permaneció oculto por algún tiempo; pero cinco meses después le descubrieron los agentes del obispo, y cargándole de prisiones, emprendieron con él el camino de Mérida. Mas al pasar por Valladolid, un alcalde de la villa se apoderó del preso, rompió sus cadenas, y con una simple custodia lo remitió al gobernador. Esta circunstancia favoreció el deseo que tenía el indio de fugarse, lo cual verificó tan pronto como pudo.

Todos estos detalles llegaron simultáneamente á noticias de Landa, en los momentos en que se preparaba á salir

audiencia á las horas acostumbradas, ni traeis vara de nuestra justicia para la administrar á todos igualmente. Y porque de esto se siguen muchos inconvenientes, y es de creer que los que tuvierén negocios con vos, por no disgustaros, hallándoos en semejantes ocupaciones, perderán el tiempo esperando. Y sabeis que en casa de los jueces nunca ha de haber puerta cerrada, ni hora en que todos no puedan acudir á tratar sus negocios. Y el que esto no hace, no solo no mira por el bien de la república que tiene á cargo, antes la daña y dá mal ejemplo en ella, y no es justo que se permita. Os mandamos que de aquí adelante tengais mucho cuidado de no faltar á tan precisa obligación, y que trayendo de ordinario en vuestra mano la dicha vara de nuestra justicia, á todos oigais con benignidad, de manera que se huelguen de acudir á vos á pedir remedio de sus trabajos y agravios, haciendo audiencia pública en lugar y tiempo señalado. Que con esta continuación y sabiendo que os han de hallar allí los negociantes, vernán á tratar y seguir sus causas é justicia, sin que reciban molestia en la dilacion, porque de lo contrario, nos ternemos por deservido. Fecha en Badajoz á 26 de agosto de 1580 años.—Yo EL REY.—Por mandado de S. M., Antonio de Eraso.»

de Mérida para emprender aquella visita pastoral tan temida por los naturales. El obispo apeló á su recurso ordinario, y excomulgó al alcalde que había osado arrebatarse el brujo á sus agentes. Acto continuo emprendió su marcha hacia la región oriental de la Península, y habiéndose detenido un día en el pueblo de Sitilpech, se le presentó allí el excomulgado, pidiéndole que le absolviese. Parece que el obispo no le encontró bastante contrito ni dispuesto á dar ninguna satisfacción, y se negó á su demanda. Pero escociéndole mucho la excomunión al pobre alcalde, escribió una carta al gobernador, contándole el aprieto en que se hallaba. Don Guillén hizo á un lado el ajedrez y la baraja, montó á caballo, y haciéndose acompañar de algunos ministros de justicia, que llevaban grillos y cadenas en el arzón de sus sillas, salió de Mérida por el camino de Izamal. Causó este aparato grande extrañeza en la pacífica Colonia, y á los que tropezaban con él por el camino y querían saber lo que significaba, los criados de D. Guillén no tenían embarazo en responder que iban á prender y cargar de cadenas á Diego de Landa.

El gobernador avanzó con su comitiva hasta el pueblo de Xanabá, donde le había precedido el obispo, el cual, sabiendo que le buscaba, salió á recibirle. El encuentro de ambos provocó un diálogo irónico y burlesco, del cual nos ha conservado Cogolludo algunos fragmentos.—Señor gobernador, exclamó Landa al verle, ¿qué se ha ofrecido á vuestra merced por estas tierras?—Señor, respondió el interpelado, vengo en busca de la paz.—Vuestra merced se parece entonces al rey de Francia, que cuando quiere la paz, paz, y cuando quiere la guerra, guerra.—A lo que parece, el obispo estaba en humor de chancearse, y el gobernador, que pecaba de alegre y festivo, no tuvo embarazo en imitarle y le respondió:—No soy rey de Francia, sino de España.—Pero entonces Landa se amostazó, y con toda la acritud de su carácter replicó en seguida:—Vuestra merced

no es rey de Francia, ni de España, ni aun siquiera de *bastos*.—Esta picante alusión al entretenimiento favorito del gobernador, debió de haberle llegado al alma; pero como en el tresillo y en el ajedrez se aprende á tener calma para calcular las jugadas, no solamente toleró esta indirecta, sino que escuchó con paciencia un largo sermón que le espetó el obispo, sobre el escándalo que causaba en la provincia con su conducta (10). Luego que hubo terminado la reprimenda, el gobernador repuso con sorprendente humildad.—Señor, no se trata ahora de mi conducta, sino de que despachéis favorablemente un escrito mío que quiero presentaros.—Landa pidió el escrito, y habiendo visto que se pedía en él la absolución del alcalde, respondió que no la daría si no le entregaban al brujo ocasión de la discordia. Pero como éste se había ocultado en los bosques, donde ninguna diligencia habría bastado para encontrarle, D. Guillén apeló al recurso que había empleado su antecesor en igualdad de circunstancias, y se arrojó á los pies del prelado. El siervo de Dios gustaba mucho de estas acciones, y no tuvo ya embarazo en levantar la excomunión al alcalde.

Don Guillén de las Casas, no sólo estuvo frecuentemente en desacuerdo con el obispo, sino también con los franciscanos, á quienes sin duda alentaba la protección decidida que éste prestaba á sus antiguos hermanos. Habíase observado que los frailes de la provincia hacían continuos viajes, unas veces para la Metrópoli y otras para la Nueva España, ya con el objeto de pretender que el rey los presentase para los beneficios que vacaban, ya con el de reclamar privilegios en favor de su Orden, á fin de conservar su absoluto dominio en la Península. Estas idas y venidas hubieron de llamar la atención á la corte misma, por la frecuen-

(10) Así al menos lo asegura COGOLLUDO en el libro VI, capítulo XVII, de su *Historia*.

cia con que se repetían, y las prohibió terminantemente, disponiendo que por el hecho mismo de pasar á España cualquier clérigo secular ó regular, con una pretensión de aquella naturaleza, no se le conferiría ningún beneficio, por grande que fuese su aptitud (11). Comunicóse esta resolución al gobernador de Yucatán, y se le ordenó que no permitiese á ningún clérigo ni religioso salir de la Colonia, si no mostraba la licencia que hubiese obtenido de su superior para emprender el viaje.

A nadie aprovechaba más esta prohibición que á D. Guillén de las Casas, al cual hacían una guerra constante los religiosos de la provincia, con los comisionados que enviaban frecuentemente á Felipe II y á la Real Audiencia de México. Desgraciadamente para él, tenía una limitación que la hacía irrisoria en la práctica; porque siendo el jefe de los franciscanos su peor enemigo, jamás le faltaba una licencia al fraile que emprendía un viaje, tal vez con el exclusivo objeto de desconceptuarle en el ánimo de sus superiores. Pero entonces el gobernador se resolvió á partir por la calle de en medio, y comenzó á oponerse á las salidas frecuentes de los comisionados, ya quitándoles las embarcaciones que fletaban, ya rasgándoles las licencias del obispo ó del provincial que le presentaban. Los franciscanos se quejaron ante la Real Audiencia de México, y este tribunal reprobó su conducta á D. Guillén, ordenándole que dentro de sesenta días informase sobre las causas que la habían motivado. No se conformaron con esto sus enemigos, pues también elevaron sus quejas hasta el trono de Felipe, y el pobre gobernador volvió á ser regañado por su rey en una cédula que tiene la fecha de 25 de agosto de 1578 (12).

(11) Real cédula de 5 de marzo de 1581.

(12) «Nos somos informados que teneis poca conformidad con el obispo de esa tierra y con los religiosos que están en ella, de que resultan y podrían resul-

El 29 de abril de 1579 acaeció un suceso que causó el más profundo dolor á los franciscanos y á los pocos amigos que tenían en la Colonia. El obispo Landa, después de haber predicado un sermón en la Catedral, se sintió acometido de una enfermedad aguda, de que no pudo salvarle el enfermero de San Francisco, y acabó sus días cuando aun no había cumplido cincuenta y cuatro años. Cogolludo reviste este acto de prodigios que traen á la memoria las páginas del *Año cristiano*. Asegura que el semblante del difunto adquirió una belleza extraordinaria; pretende que los muertos se levantaron de sus tumbas para anunciar el fallecimiento, y todo esto le parece muy puesto en razón, porque, según hemos observado otras veces, Landa fué, en concepto suyo, un varón santo y virtuoso.

Pero la posteridad no ha confirmado el juicio del historiador franciscano. Es verdad que Landa fué siempre casto, que rezaba mucho, que usaba cilicio, que daba limosna á los pobres y que no gastaba lujo, ni en su traje, ni en su mesa. Mas no es esto solamente lo que constituye la virtud. Él no practicó nunca la caridad bien entendida; tendió á dominarlo todo, desde el gobernador hasta el indio; apartó al clero secular de la administración religiosa, con el objeto de crear un exclusivismo en favor de su Orden; no perdonó medio para humillar ó sacrificar á los que se oponían á sus tendencias, y, por último, castigó con penas inquisito-

tar inconvenientes en deservicio de Dios, nuestro Señor, y nuestro. Y porque conviene se estorben y cesen las ocasiones que puede haber de encontraros, os mandamos que procureis mucho de vuestra parte tener con el dicho obispo toda conformidad y paz, de manera que no se pueda entender que basta á estorbarla ningunos fines particulares, mayormente en personas que gobiernan, y de quien los demás han de tener doctrina, y estando tan declaradas y entendidas las cosas en que cada uno se ha de ocupar para el buen ejercicio de sus oficios. Y á los dichos religiosos favorecereis y ayudaréis en todo lo que fuere necesario. Que de que en todo ello procedais con el término que de vuestra persona se confia, nos ternemos por servido. Fecha en Madrid á 25 de agosto de 1578.—Yo EL REY.—Por mandato de S. M., Antonio de Eraso.»

riales á los pobres mayas, cuando por lo poco que se les había enseñado el Cristianismo solían convertir los ojos á sus antiguos dioses. El fanatismo de Landa no puede encontrar una disculpa ni en las preocupaciones de su época. Las mismas ideas reinaban en la Colonia cuando florecieron algunos otros obispos, de quienes más adelante nos ocuparemos, y para los cuales no tendrá mas que elogios nuestra pluma.

No intentaremos negar por esto que el prelado que nos ocupa hubiese prestado al país algunos servicios. Esto sería del todo inexacto, pues fué uno de los primeros que llamaron la atención sobre el rigor con que los conquistadores y sus descendientes trataban á los aborígenes; y cualquiera que haya sido el móvil de su conducta, sirvió más tarde para que la corte se fijase sobre el asunto y tratase de mejorar la condición de la raza conquistada.

Pero el servicio más importante que prestó Landa, no ya á la Península, sino á las antigüedades americanas en general, es el libro que escribió en España con el título de *Relación de las cosas de Yucatán*. Harto hemos hablado sobre esta obra para que nos detengamos ahora á hacer un juicio crítico de ella. Creemos, como el abate Brasseur, que no es mas que un extracto de la que realmente escribió, sacado por alguien que no conocía bien la materia; mas á pesar de esto, contiene noticias preciosísimas, cuyo estudio no podrá omitir nunca el que desee conocer á fondo la historia del Nuevo Mundo.

## CAPÍTULO X

1580-1597

Gobierno de Francisco Solís.—Castiga severamente á algunos indios que intentaron sublevarse en Campeche.—Llegada del visitador Diego García de Palacio.—Toma posesión del obispado D. Fr. Gregorio de Montalvo.—Se pone en pugna con los franciscanos.—Es nombrado gobernador Antonio de Vozmediano.—Sus disensiones con el Ayuntamiento de Mérida y con los frailes.—Le sustituye Alonso Ordóñez de Nevara.—Reformas que éste intenta en la Colonia.—Muere súbitamente.—Es reemplazado por D. Diego de la Cerda y D. Carlos de Sámano y Quiñones.—Ejecución de Andrés Chi, natural de Sotuta.

Don Guillén de las Casas fué sustituido en el gobierno de la provincia por un individuo á quien Cogolludo llama Francisco Solís, y el Dr. Lara D. Francisco Sales Osorio. No es este el único punto en que están en desacuerdo los dos historiadores respecto de este gobernador, pues el último pretende que fué enviado en calidad de interino por la Real Audiencia de México y que tomó posesión el 16 de septiembre de 1583, mientras que el primero asegura que obtuvo su nombramiento del rey á 24 de abril de 1580, y que habiéndose presentado en la Colonia dos años después, se encargó del gobierno el 28 de septiembre de 1582.

Sea cual fuere la verdad sobre estos pormenores, el nuevo gobernador encontró graves asuntos en que ocuparse desde los primeros días de su administración. Súpose en Mérida que los indios del territorio de Campeche intenta-

riales á los pobres mayas, cuando por lo poco que se les había enseñado el Cristianismo solían convertir los ojos á sus antiguos dioses. El fanatismo de Landa no puede encontrar una disculpa ni en las preocupaciones de su época. Las mismas ideas reinaban en la Colonia cuando florecieron algunos otros obispos, de quienes más adelante nos ocuparemos, y para los cuales no tendrá mas que elogios nuestra pluma.

No intentaremos negar por esto que el prelado que nos ocupa hubiese prestado al país algunos servicios. Esto sería del todo inexacto, pues fué uno de los primeros que llamaron la atención sobre el rigor con que los conquistadores y sus descendientes trataban á los aborígenes; y cualquiera que haya sido el móvil de su conducta, sirvió más tarde para que la corte se fijase sobre el asunto y tratase de mejorar la condición de la raza conquistada.

Pero el servicio más importante que prestó Landa, no ya á la Península, sino á las antigüedades americanas en general, es el libro que escribió en España con el título de *Relación de las cosas de Yucatán*. Harto hemos hablado sobre esta obra para que nos detengamos ahora á hacer un juicio crítico de ella. Creemos, como el abate Brasseur, que no es mas que un extracto de la que realmente escribió, sacado por alguien que no conocía bien la materia; mas á pesar de esto, contiene noticias preciosísimas, cuyo estudio no podrá omitir nunca el que desee conocer á fondo la historia del Nuevo Mundo.

## CAPÍTULO X

1580-1597

Gobierno de Francisco Solís.—Castiga severamente á algunos indios que intentaron sublevarse en Campeche.—Llegada del visitador Diego García de Palacio.—Toma posesión del obispado D. Fr. Gregorio de Montalvo.—Se pone en pugna con los franciscanos.—Es nombrado gobernador Antonio de Vozmediano.—Sus disensiones con el Ayuntamiento de Mérida y con los frailes.—Le sustituye Alonso Ordóñez de Nevara.—Reformas que éste intenta en la Colonia.—Muere súbitamente.—Es reemplazado por D. Diego de la Cerda y D. Carlos de Sámano y Quiñones.—Ejecución de Andrés Chi, natural de Sotuta.

Don Guillén de las Casas fué sustituido en el gobierno de la provincia por un individuo á quien Cogolludo llama Francisco Solís, y el Dr. Lara D. Francisco Sales Osorio. No es este el único punto en que están en desacuerdo los dos historiadores respecto de este gobernador, pues el último pretende que fué enviado en calidad de interino por la Real Audiencia de México y que tomó posesión el 16 de septiembre de 1583, mientras que el primero asegura que obtuvo su nombramiento del rey á 24 de abril de 1580, y que habiéndose presentado en la Colonia dos años después, se encargó del gobierno el 28 de septiembre de 1582.

Sea cual fuere la verdad sobre estos pormenores, el nuevo gobernador encontró graves asuntos en que ocuparse desde los primeros días de su administración. Súpose en Mérida que los indios del territorio de Campeche intenta-

ban sublevarse, exasperados acaso por la crueldad con que Landa había castigado sus errores en materias religiosas. Nos confirma en esta suposición el hecho de que se dé el nombre de Francisco al jefe de la conspiración, y se añade que desempeñaba el cacicazgo de aquella villa (1). Como apenas habían transcurrido cuatro ó cinco años desde la visita de Fuente Ovejuna, y el cacique de Campeche, llamado Francisco Chi, fué el que se quejó de la crueldad del fraile ante la Audiencia de México, no es imposible que hubiese sido el mismo, que se aprovechó de la indignación de sus compatriotas para ensayar la vuelta á su antigua independencia.

El asunto pareció de tal gravedad al gobernador, que se trasladó á Campeche, llevando consigo alguna gente que pudo armar en Mérida. Su primera diligencia fué aprehender al cacique y otros indios principales, á quienes la fama pública acusaba como promovedores de la conspiración. Inmediatamente se comenzó á levantar un proceso, en el cual se dice que aparecieron culpables todos los presos. El cacique y dos de sus capitanes fueron condenados á muerte de horca, y luego que se hubo ejecutado la sentencia, las cabezas de los ajusticiados, separadas del tronco, fueron colocadas en los lugares más públicos, conforme á la bárbara legislación de aquella época, que intentaba buscar el escarmiento con espectáculos de esta naturaleza.

Aun no se había calmado la excitación que produjo entre los colonos este suceso, cuando se esparció la noticia de que una armada de piratas ingleses, que acababa de saquear la ciudad de Santo Domingo, se había reembarcado en seguida, tomando la dirección de Yucatán. Consternóse la Colonia con este incidente, porque se temía que los indios, algo alterados con el castigo ejecutado en Campeche, aprovecharan la salida de los españoles hacia las costas

(1) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro VII, capítulo XI.

para promover un nuevo alboroto. El gobernador encontró un medio de ocurrir simultáneamente á los dos peligros que amenazaban la tranquilidad pública. Organizó comisiones de españoles que pasasen á varias regiones de la Península á desarmar á los indios, y ordenó que el capitán Gómez del Castrillo, que, según parece, no envejecía, se situase en Campeche con alguna gente de armas, que activamente levantó en la capital. Ambas disposiciones fueron fielmente ejecutadas y obtuvieron todo el éxito que se apetecía. Los indios no se opusieron á entregar sus armas, y se recogió una gran cantidad de flechas, lanzas y espadas de pedernal. En cuanto á los piratas ingleses, algunas de sus naves se presentaron en Campeche; pero habiendo notado que había mucha gente de armas en la villa, volvieron á desplegar sus velas y se retiraron.

La Colonia hubiera disfrutado de tranquilidad por mucho tiempo, sin un incidente que, por el consabido asunto de la poca cristiandad de los indios, promovió el sucesor de Landa en el episcopado. Era éste un fraile dominico, llamado D. Gregorio de Montalvo, el cual había comenzado á ejercer sus funciones en el año 1580. Debía de ser un hombre muy versado en las ciencias eclesiásticas, porque habiendo asistido al Concilio mexicano que se celebró por aquella época, se asegura que habló en él con notable elocuencia y que alcanzó que se adoptasen muchas de sus proposiciones. En la provincia vivió en perpetua lucha con los frailes, lo cual no debe llamar la atención, pues pertenecía á una Orden distinta y rival de la de San Francisco.

Uno de sus primeros cuidados fué revisar los aranceles que los párrocos tenían para el cobro de sus derechos; y como casi todas las parroquias se hallaban por aquel tiempo en poder de los franciscanos, todo lo que les pertenecía debía resentirse forzosamente de las complacencias de Landa. Así lo creyó al menos el nuevo obispo, y formó otros aranceles, en que impuso algunas cuotas á los fran-

ciscanos en favor de la mitra. Pero los frailes, á pesar de su decantada humildad, no estaban acostumbrados á ceder ante ningún superior que no fuese de su Orden, y se quejaron ante la Real Audiencia de México, pretendiendo que el obispo había atropellado sus privilegios. Casi no tienen ya ningún interés para el lector actual estas luchas entre el clero secular y regular, y por esto nos abstenemos de entrar en los pormenores de la presente. Baste decir que los seráficos triunfaron, como generalmente sucedía, y que el pobre obispo, no sólo fué reprendido severamente, sino que se le ordenó que respetase en adelante las prerrogativas de sus adversarios.

En el mes de abril de 1583 (2) se presentó en Mérida un oidor de la Real Audiencia de México, á quien este tribunal había nombrado para visitar la Colonia. Llamábase Diego García de Palacio, y, como sus predecesores, traía facultad de despachar los asuntos que tocaban al gobierno, á fin de que más fácilmente pudiese ejercer sus funciones. Entre las instrucciones que trajo, había algunas que concernían exclusivamente á materias religiosas, cuyo resultado no tardaremos en referir. En el orden civil, se le ordenó que averiguase si los indios eran agraviados y vejados por los españoles, y que moderase el tributo que pagaban á sus encomenderos ó al rey, si le parecían excesivos. Se dice que el oidor desempeñó concienzudamente su misión, y que dejó muy buena memoria de sus actos en la Península. Revisó las Ordenanzas de Tomás López; suprimió algunas de sus disposiciones, que no parecían ya necesarias, y añadió otras que el estado de la Colonia demandaba ya.

Aun se hallaba ejerciendo sus funciones García de Palacio, cuando el obispo salió de Mérida á practicar la visita de su diócesis. Montalvo era dominico, y queriendo imitar

(2) Según el Dr. LARA, el visitador de que se trata llegó en 1584.

la conducta de su fundador Domingo de Guzmán, se ensañó contra algunos pobres indios que aun no habían perdido el cariño á su antigua religión. Dícese que encontró idólatras en Sotuta, en Tixmeuac y Peto, y que habiendo implorado el auxilio del brazo seglar, como se decía entonces, los hizo prender á todos. Pero menos cruel que Diego de Landa, no se atrevió á castigarlos por sí mismo, y los entregó al visitador. Éste los sentenció á trabajos forzados en San Juan de Ulúa y la Habana, y con una escolta respetable los remitió á Campeche, donde fueron embarcados inmediatamente en unos bajeles que estaban próximos á zarpar del puerto.

Hallábase entre los presos un indio principal, llamado Andrés Cocom, descendiente tal vez de aquel rival de Tutul Xiú, que tan fieramente había defendido la autonomía maya. Este indio logró ablandar al capitán de la fragata en que se hallaba, y alcanzó de él la licencia que le pidió para bajar á tierra. Una vez en la playa, buscó albergue entre sus compatriotas de las serranías, y por mucho tiempo no se tuvo noticia de él hasta que se esparció la de que andaba conspirando para hacerse *rey* de la Península (3). El gobernador se trasladó á Campeche, como otra vez había hecho en igualdad de circunstancias; hizo prender á Cocom y sus cómplices; se les probó su culpa con el dicho de algunos testigos y con el hecho de haberse encontrado una gran cantidad de armas que habían ocultado en una cueva, y terminaron su existencia en un patíbulo.

Entre las penas que el obispo Montalvo impuso durante su visita, merece referirse la de excomunión que lanzó contra algunos indios, por causas que no refiere la historia. Es de creer que los neófitos no sentirían mucho el castigo, y que lo considerarían más bien como un descanso,

(3) Tal por lo menos lo asegura COGOLLUDO, quien dice haber visto el proceso que se levantó con motivo de este conato de sublevación.

pues que les eximia de asistir á misa y confesarse, actos á que muchas veces eran compelidos con azotes. Así lo comprendieron los franciscanos, y suplicaron al obispo que levantase la excomunión. Pero éste no accedió á la súplica, y como aquéllos ya sabían el camino, presentaron su queja á la Audiencia de México. El tribunal falló contra el prelado, recordándole una Real cédula de 27 de agosto de 1570, en que se prohibía excomulgar por causas leves á los seculares, y especialmente á los indios, á quienes se creía incapaces de comprender bien el Cristianismo, por la debilidad de su inteligencia.

Todavía hubo otro motivo de perpetua discordia entre el obispo y los franciscanos. Decía el clero secular que Diego de Landa le había despojado de los pocos curatos que poseía, y acaso para acallar este clamor, ó por otra causa que no conocemos, los frailes se deshicieron espontáneamente de la parroquia de Chancernote, que entonces se llamaba Chen Donot, y se la cedieron al obispo. Aceptó éste la donación; pero con el pretexto de que el pueblo no bastaba para sostener á un cura, lo agregó al de Tzucopó, hoy Zucopo, que era visita del convento de Tizimin. Gritaron los frailes contra el despojo, y aunque parezca increíble, esta nimiedad ocasionó un pleito ruidoso, promovido ante la Real Audiencia de México, la cual, después de haber oído al obispo, al gobernador, á los indios y á toda la Colonia, sentenció el asunto en favor de la seráfica. Todavía parecerá más extraño que la clerecía, indignada contra este fallo, hubiese apelado de él ante el Consejo de Indias, reclamando, no ya sólo el pueblo de Zucopo, sino otros de de que se decía haber sido despojada por Landa. ¡Y este litigio, de que otra vez habremos de ocuparnos, duró centenares de años, y puede decirse que no terminó hasta que los franciscanos fueron lanzados de sus conventos á principios del siglo actual!

Hacia el año 1586, según Cogolludo, el antiguo goberna-

dor fué reemplazado por D. Antonio de Voz-Mediano, quien obtuvo del rey su nombramiento (4). Luego que este personaje tomó posesión de su destino, comenzó á ejercer funciones de visitador general, averiguando especialmente cómo los encomenderos trataban á los indios, á cuyo efecto eran examinados según el tenor de un interrogatorio que contenía más de ochenta preguntas. Dedicóse también á inquirir el número y calidad de armas que había en la Colonia, haciendo formar una relación de las que cada vecino tenía en su poder. Ninguna de estas novedades agradó al Cabildo de la ciudad de Mérida, quien alegó, en primer lugar, que Voz-Mediano era un simple gobernador y no visitador, y que habría sido muy extraño que S. M. le confriese ambos nombramientos, cuando la Colonia acababa de ser visitada por Diego García del Palacio. En cuanto á la inspección de armas, el Ayuntamiento alegó que era atribución suya, como constaba en dos cédulas Reales que se conservaban en su Archivo, y las cuales mandó al gobernador para que se impusiese. Pero éste las arrancó de las manos del escribano que se las presentó, y continuó su inspección.

El Cabildo hizo lo que los frailes habían hecho tantas veces con buen éxito, y presentó su queja ante la Real Audiencia de México. En el mes de abril de 1588 el tribunal ordenó al gobernador que dentro de noventa días informase con qué facultad estaba haciendo la visita, y que entretanto la suspendiese. También se le mandó que devolviese al Ayuntamiento las Reales cédulas que había arrancado á su escribano, y que cumpliese lo que en ellas se disponía, so pena de enviarle un juez especial que las hiciese cumplir. Voz-Mediano evacuó el informe que se le pedía, diciendo que como gobernador estaba obligado á

(4) El Dr. LARA pretende que este suceso tuvo lugar el 25 de octubre de 1585.

saber cómo los encomenderos trataban á los indios, para lo cual traía instrucción especial de la Corona. Que en cuanto á la lista y visita de armas, también se consideraba obligado á hacerlas, porque nadie debía conocer mejor los medios de defensa con que contaba la Colonia que aquel que respondía de su seguridad ante el rey. Que era verdad que existía una cédula que cometía esta facultad al Cabildo; pero que era de la Audiencia de Guatemala y expedida en tiempos en que Yucatán no era administrado por gobernadores, sino por alcaldes mayores, que fueron siempre letrados. Que, por último, el Ayuntamiento se componía de encomenderos, y que debiendo ser visitados como tales, mal podrían ejercer el encargo de visitadores. Estas razones hicieron tanta impresión en la Audiencia, que aprobó completamente la conducta del gobernador, y aunque los regidores apelaron de la resolución, fué confirmada después en todas sus partes.

Antonio de Voz-Mediano también se puso en pugna con los religiosos y clero secular de la provincia, con motivo de haber extraído á varios criminales de algunas iglesias á que se habían acogido. Aunque la inmoralidad de lo que se llamaba derecho de asilo esté hoy universalmente reconocida, Felipe II no consideraba así el asunto, y reprendió al gobernador en dos cédulas que inserta Cogolludo en su historia, exhortándole á honrar pública y secretamente á los frailes y á respetar la inmunidad de los templos (5).

(5) He aquí una de estas cédulas, que dará al lector una idea de la moralidad de los asilos: «EL REY. Porque segun he entendido y se me ha significado, el estado eclesiástico de esas partes tiene sentimiento de que algunos ministros de ellas no hayan guardado el debido respeto y reverencia á las iglesias, haciendo prender las personas que se recogen á ellas, y si así fuese me desplacería, por lo que (demás de la observancia que requiere lo determinado y establecido por los sacros cánones y leyes de estos reinos) yo tengo particularmente proveído y encargado á todos los ministros de las Indias. Os mando ten-

Por cédula expedida en Madrid á 9 de abril de 1591, creó la corte para Yucatán la plaza de defensor de los indios, empleado de que más adelante nos ocuparemos. Esta disposición fué publicada por bando en la plaza principal de Mérida, á 6 de septiembre del mismo año. El gobernador nombró para desempeñar el nuevo destino á un individuo llamado Juan de Sanabria, y le asignó el sueldo de doscientos pesos de minas, que se le debían pagar *mitad San Juan y mitad Navidad*, como se decía en el despacho, ó lo que es lo mismo, por semestres que vencían en junio y diciembre de cada año.

En el mismo año 1591 se presentó á tomar posesión del obispado D. Fr. Juan Izquierdo, quien había recibido su nombramiento hallándose en Guatemala. Pertenecía á la Orden de San Francisco, y como tal debió haber guardado muy buena armonía con los frailes de la provincia. No se refiere, al menos, que hubiese tenido ninguna discusión con ellos.

El padre Lara acusa á Antonio Voz-Mediano de haberse enriquecido con el comercio de mantas é hilos, valiéndose de los repartimientos, que se habían introducido ya en la Península, y de que después trataremos extensamente. Agrega que fué muy protegido por el virrey y la Audiencia de México, y atribuye á este motivo el que se hubiese mantenido en el gobierno por más tiempo que sus antecesores. Es verdad que duró en su empleo siete años; pero dependiendo por esta época exclusivamente del rey el nombramiento de los gobernadores, dudamos mucho que haya debido su larga permanencia en el poder á la protección de que se habla.

gais de aquí adelante grande y continuo cuidado de la conservación de la autoridad é inmunidad eclesiástica y reverencia de la dignidad sacerdotal, como yo lo confío de vos. Y esta cédula quedará en el Archivo, para que los que os sucedieren tengan el mismo cuidado, que así lo encargo y mando.»

Voz-Mediano fué reemplazado en el gobierno por Alonso Ordóñez de Nevares (6), el cual tomó posesión de su destino el 30 de julio de 1593. En el escandaloso asunto de los repartimientos (7), que se hacía á expensas de los pobres indios, el gobernador anterior había dispuesto que no se les pudiese adelantar una cantidad que excediese de doce reales. Alonso Ordóñez, quizá con la generosa idea de extinguir por completo tan inhumana industria, ordenó que no se les pudiese adelantar suma ninguna. Pero era ya grande el número de colonos que vivía de los repartimientos, las ganancias eran pingües y se clamó contra el gobernador, diciendo que quería matar de hambre á los pobres españoles que buscaban en este ramo su sustento. El mismo Cogolludo parece apoyar esta queja, porque opinaba que, si se suprimían los repartimientos, ya no habrían tenido de qué vivir los usureros de la Colonia (8).

Pero el gobernador se resistió á derogar su disposición, no solamente acaso por la cruel injusticia que envolvían los repartimientos, sino también por una medida de sabia política, que debía librar á la Colonia de un grave mal que la amenazaba. Los indios generalmente recibían dinero de varios especuladores, y como al cumplimiento del plazo se hallaban imposibilitados de pagar lo mucho que debían, corrían á ocultarse en los bosques ó emigraban al Petén, de donde no regresaban jamás. A pesar de estas estafas, el negocio era siempre productivo, y la supresión de él co-

(6) El Dr. LARA le llama Alonso Ordóñez de Nevara.

(7) Cuando nos ocupemos de la constitución de la Colonia, hablaremos extensamente de los repartimientos. Baste saber por ahora que consistían en ciertas cantidades que se anticipaban á los indios, como valor de varios frutos del país que debían entregar cuando verificasen sus cosechas ó en el tiempo que se les señalaba. Se comprenderá perfectamente que, tasando los especuladores á un precio sumamente bajo los géneros, so pretexto de que lo adelantaban por uno ó dos años, la miseria del indio iba cada día en aumento.

(8) *Historia de Yucatán*, libro VI, capítulo XV.

menzaba á producir una excitación desconocida en el país, cuando vino á terminarla un suceso inesperado.

El día 7 de julio de 1594 espiró Alonso Ordóñez de Nevara, y atribuyóse á mal su fallecimiento, dice un antiguo cronista (9), por haber entrado en graves discordias con el Cabildo. Cogolludo no dice precisamente que este gobernador se haya puesto en pugna con el Ayuntamiento, aunque es fácil comprender que las reformas que introdujo le enajenarian la voluntad de este Cuerpo, compuesto de los encomenderos más ricos de Mérida, que indudablemente explotaban el asunto de los repartimientos. Tampoco habla el historiador franciscano de la muerte de Ordóñez; se admira únicamente de que sólo hubiese durado un año en el gobierno, y por el hecho de haber sido reemplazado antes del tiempo que generalmente duraban los gobernadores, presume que pueda haber muerto ejerciendo todavía sus funciones.

Según el Dr. Lara, el mismo día en que murió Ordóñez el Ayuntamiento de Mérida se reunió precipitadamente y nombró alcalde y justicia mayor al Br. D. Diego de la Cerda, vecino de esta capital, á fin de que ejerciese interinamente el gobierno. No sabemos que existiese en esta época disposición ninguna que facultase al Cabildo para llenar de esta manera la vacante de los gobernadores; pero como el visitador Santillán había hecho una cosa semejante al despojar de su destino á D. Francisco de Montejo, se creyó quizá que podía imitarse su ejemplo en el caso que se presentaba. El electo no se creyó, sin embargo, muy seguro, y participó su nombramiento á la Real Audiencia de México, pidiéndole que lo confirmase. Se realizó de pronto su deseo; pero aun no había gobernado un año, cuando se le presentó su sucesor (10).

(9) El padre LARA, apuntes citados.

(10) Nada dice COGOLLUDO sobre el gobierno del bachiller. Según su his-

Era éste un hidalgo llamado D. Carlos de Sámano y Quiñones, el cual se hizo entregar el gobierno el día 15 de junio de 1596. Era gobernador del castillo de San Juan de Ulúa cuando recibió su nombramiento del virrey de la Nueva España, quien se lo confirió en calidad de interino, usando de la facultad que le concedió la corte al saber el fallecimiento de Ordóñez. Se dice de Sámano que fué el primero que trajo á la Península carneros y ovejas, cuya cría no ha progresado mucho en ninguna época, á causa tal vez del rigor del clima. También hizo plantar sarmientos y parrales, á cuya industria se dedicaron los indios; pero que corrió la misma suerte que la anterior.

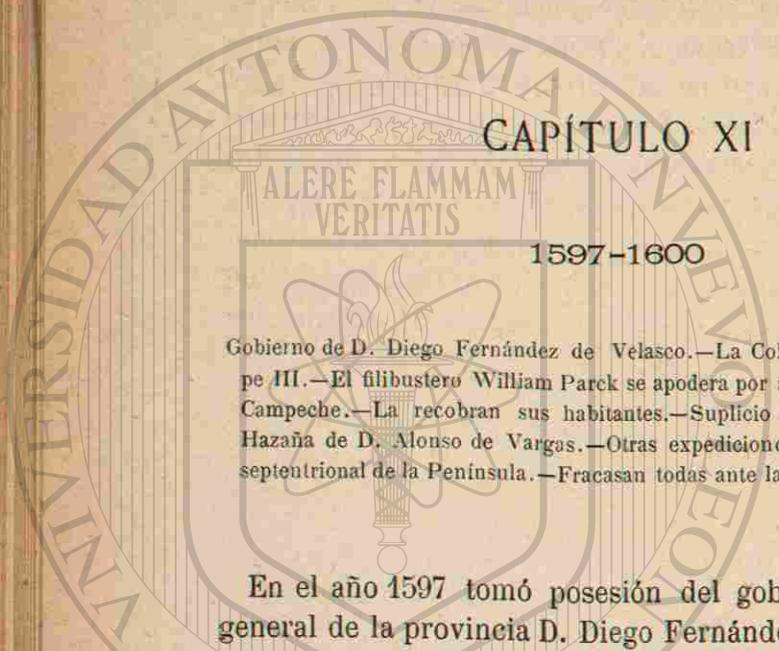
El año 1597, el capitán Juan de Contreras fué nombrado por el gobernador para pasar á la isla de Contoy (11), donde se hallaban refugiados algunos indios que se habían sustraído á la obediencia del rey y se entretenían en ejercer su antiguo culto. El comisionado llevó en su compañía á Juan Chan, cacique del pueblo de Chancenote, quien, á la cabeza de varios súbditos suyos, no tuvo inconveniente en secundar las miras del gobierno español, recogiendo un gran número de prófugos é idólatras, que fueron restituidos á la Península.

No fué éste el único suceso notable acaecido en la época de Sámano y Quiñones. También se siguió causa á un indio natural del pueblo de Sotuta, llamado Andrés Chi, del cual se dice que tenía la pretensión de ser un nuevo Moisés. Se asegura que cuando entraba la noche reunía en su casa á sus adeptos y que hacía llegar á sus oídos una voz que decía ser del Espíritu Santo, y que era simplemente la de un muchacho á quien encubría con una manta. Este

toría, Carlos de Sámano y Quiñones fué el inmediato sucesor de Ordóñez de Nevara. Asegura, sin embargo, haber visto un documento firmado en 1595 por D. Pablo de las Higuera Cerda, como alcalde mayor, y supone que con este título gobernó interinamente la Colonia en aquel año y principios del siguiente.

(11) Cocoludo la llama *Cuntó*.

incidente, dado que sea verídico en todos sus pormenores, demuestra que los antiguos dioses del país estaban ya bastante desacreditados en la mayoría de la raza conquistada, puesto que los que intentaban emanciparla buscaban su fuerza en la nueva religión, promoviendo cismas y herejías para constituirse en caudillos, en lugar de los frailes y de los encomenderos. Porque es evidente que la misión divina de que se decía investido Andrés Chi no tenía otro objeto que sublevar contra los españoles el antiguo territorio de Nachi Cocom. Pero el profeta maya no tuvo, como su homónimo, la gloria de redimir á su pueblo, porque fué condenado á muerte y ejecutado, después de abjurar sus errores.



### CAPÍTULO XI

1597-1600

Gobierno de D. Diego Fernández de Velasco.—La Colonia jura al rey Felipe III.—El filibustero William Parck se apodera por sorpresa de la villa de Campeche.—La recobran sus habitantes.—Suplicio de Juan Venturate.—Hazaña de D. Alonso de Vargas.—Otras expediciones piráticas en la costa septentrional de la Península.—Fracasan todas ante la actitud de los colonos.

En el año 1597 tomó posesión del gobierno y capitania general de la provincia D. Diego Fernández de Velasco (1), que pertenecía á una de las casas más nobles de la Metrópoli, pues se asegura que era hijo del conde de Niebla. El padre Lara pretende que, como su antecesor, fué nombrado en calidad de interino por la Real Audiencia de México; pero Cogolludo afirma que su nombramiento fué expedido en propiedad por el rey.

El 2 de abril de 1599, el Ayuntamiento de Mérida, reunido en una sesión convocada *ad hoc*, escuchó la lectura de una cédula del rey, en que se le participaba el fallecimiento de Felipe II, acaecido el 13 de septiembre del año anterior, y la exaltación al trono de su hijo y sucesor, que había tomado el nombre de Felipe III. Era el primer monarca español que moría bajo el solio de sus mayores desde la

(1) Según el padre LARA, este suceso tuvo lugar el 25 de junio de 1598.

fundación de la Colonia (2), y el Cabildo se propuso celebrar sus honras con toda la pompa que permitían los recursos de la ciudad; pero dispuso que antes se jurase al nuevo rey, á cuyo efecto mandó levantar un alto tablado en la plaza Mayor, entre el palacio episcopal y las casas Reales, nombre que entonces se daba al palacio del Gobierno. Ordenó que asistiesen al acto, no solamente los empleados públicos, sino también los encomenderos y vecinos de la ciudad, imponiendo una multa de diez pesos de oro al que, invitado á la asistencia, no concurriese.

El 18 del mismo mes, que era un domingo, se verificó la *jura* bajo la presidencia de D. Diego Fernández de Velasco y entre un inmenso concurso de indios, mestizos y españoles, que obstruían la gran plaza principal y sus avenidas. El alférez mayor, Francisco Martín Redondo, subió al tablado, enarboló el estandarte Real, y esforzando la voz para que pudiese ser escuchado de todos, gritó tres veces: *Yucatán, Cozumel é Tobasco por el rey D. Felipe, nuestro señor, tercero de este nombre, que Dios guarde muchos años.* Todos los asistentes se descubrieron respetuosamente la cabeza y gritaron también tres veces: *¡Amén, Amén, Amén!* La misma solemnidad se repitió en la plazuela del convento de San Francisco y en los corredores de las casas Reales, entre salvas de artillería y repiques de campanas, y de todo dieron fe los escribanos que se hallaban presentes.

Pocos días después se celebraron en la Catedral las honras del rey difunto, á que también asistieron todas las autoridades y un gran número de colonos. El obispo fray Juan Izquierdo ocupó el púlpito y pronunció la oración fúnebre de aquel gran monarca, que por cerca de medio siglo había gobernado los vastos dominios españoles. Ambrosio de Argüelles, escribano público y secretario del Ayunta-

(2) Es bien sabido que Carlos V murió en el monasterio de Yuste, dos años después de haber renunciado la monarquía española en favor de su hijo Felipe.

miento de Mérida, dió fe de este acto, como se había dado de la solemnidad anterior, y ambos documentos fueron enviados á la Metrópoli con una carta del Cabildo, en que daba á Felipe III el pésame por la muerte de su padre, y al mismo tiempo le felicitaba por su advenimiento al trono.

En la época de D. Diego Fernández de Velasco, los piratas, que abundaban ya en los mares del Nuevo Mundo, comenzaron á dirigir sus ataques contra la Península. En el año 1598 dieron vista al puerto de Campeche tres navíos ingleses, cuyo jefe era el corsario William Parck, á quien Cogolludo y el P. Lara dan el nombre de Guillermo Parque. Había por aquel tiempo en la villa un individuo llamado Juan Venturate, el cual, luego que entró la noche, se dirigió á la playa, y valiéndose de medios que la Historia no indica, facilitó á Parck y á los suyos su desembarque y su entrada en la población, sin ser sentidos de nadie. Los campechanos no advirtieron que tenían el enemigo dentro de casa sino cuando comenzó el pillaje. En la confusión que necesariamente produjo la sorpresa, no fué posible organizar de pronto una defensa; pero los más cuerdos huyeron hacia el convento de San Francisco, donde encontraron ya al alcalde Pedro de Interián, que se había acogido allí con alguna gente que le siguió. El otro alcalde de la villa, llamado Francisco Sánchez, hallábase á la sazón en una hacienda inmediata; pero avisado de la invasión, se apresuró á venir también al convento, donde desde luego comenzaron á improvisarse soldados con las armas que se pudieron reunir.

Duraron estos preparativos toda la noche, y al despuntar el alba del día siguiente, los campechanos salieron de San Francisco y ocuparon todas las bocacalles por donde creyeron que podían escaparse los piratas. Estos, que habían saqueado ya una gran gran parte de las casas y reunido un rico botín, apelaron inmediatamente á las armas para defenderse. Empeñóse entonces un combate que duró

más de dos horas, al cabo de las cuales, sintiéndose gravemente herido William Parck, dió orden á los suyos de que se retirasen hacia la playa, donde les aguardaban sus lanchas, custodiadas por algunos piratas. Los campechanos siguieron á los fugitivos, que no cesaron de batirse en retirada y que al fin se embarcaron, aunque dejando en tierra una parte del botín. También dejaron en tierra á Juan Venturate, pagando su villanía con otra, pues no tuvieron inconveniente en publicar su complicidad en los momentos de acogerse á sus bateles. Las autoridades de la villa se apoderaron en el acto de aquel desgraciado, y, acaso sin otra prueba de su culpabilidad que la denuncia de los filibusteros, lo condenaron á morir atenazeado, cuyo bárbaro suplicio fué ejecutado inmediatamente.

Luego que se supo en Mérida que Campeche había caído por sorpresa en poder de los ingleses, el Cabildo, de acuerdo con el teniente general Martín de Palomar (3), organizó una fuerza como de cincuenta y seis hombres, que puesta bajo las órdenes del capitán Alonso de Vargas, se dirigió á un puerto inmediato y se embarcó en una fragata artillada, que seguramente había sido preparada para servir en ocasiones como la que entonces se presentaba. El jefe de la expedición ordenó al piloto que hiciese rumbo hacia Campeche; pero antes de que llegasen al término de su viaje divisó otra fragata que los vecinos de la villa habían armado para salir en busca de los piratas. Reconociéronse ambas embarcaciones, y como una y otra tenían el mismo objeto, prosiguieron su viaje con el deseo de encontrar á Parck y vengar los desafueros que había cometido en Campeche. No tardaron en dar vista á las dos naves de que se componía

(3) Tal vez el suceso que se refiere en el texto haya tenido lugar en la época de D. Carlos de Sámano y Quiñones; porque Martín de Palomar fué su teniente general. No es inverosímil, sin embargo, que este letrado hubiese ejercido igual encargo en la administración de D. Diego Fernández de Velasco.

su escuadra, una de las cuales se adelantó y abordó á la que montaban los meridianos al mando de D. Alonso de Vargas. Trabóse un reñido combate, en que al fin fué rendido el patache inglés, con el cual D. Alonso dió vuelta á la villa, donde fué recibido con aclamaciones de alegría. El otro navío pirata, que probablemente era el que montaba el mismo Parck, permaneció diecisiete días en las aguas del puerto, con el objeto tal vez de buscar una oportunidad para recobrar su patache; pero no habiéndosele presentado ésta, se dió al fin á la vela y desapareció.

En el mes de abril de 1599, el alcaide de Río Lagartos, llamado Antonio Pérez, comunicó á Mérida y á Valladolid que cuatro navíos piratas se habían presentado frente á la isla de Cozumel, y que uno de ellos se dirigía á aquel puerto, donde á la sazón había un depósito de mantas y otros géneros de la Colonia. En Valladolid causó no poca sensación esta noticia, y el alférez mayor, Alonso Sánchez de Aguilar, reunió algunos españoles y varios indios flecheros, y se dirigió con ellos á Río Lagartos. Aumentó en el camino su fuerza con alguna gente, y cuando llegó al puerto había se presentado ya uno de los navíos piratas, el cual había apresado algunas canoas que estaban sin defensa. Pero advirtiéndole que había ya gente armada en el puerto, se abstuvo de cometer nuevos actos de hostilidad, y al cabo de dos días desapareció. Aguilar comunicó este incidente á Mérida; pero el gobernador le previno que no desamparase su puesto, porque los filibusteros permanecían aún en la isla de Cozumel. El alférez obedeció esta orden y se dedicó á fortificar la población, que por entonces parecía ser el punto objetivo de aquéllos.

Se entretuvo en estos preparativos ocho días, al cabo de los cuales los ingleses volvieron á presentarse frente al puerto en dos naves grandes y un patache. Fondearon á la vista; arrojaron al agua sus lanchas, y embarcándose en ellas unos sesenta piratas, remaron vigorosamente hacia la pla-

ya. Alonso Sánchez de Aguilar aceptó el combate, enarbolando cuatro banderas, y cuando las lanchas estuvieron á una distancia conveniente, arrojó sobre ellas una descarga de arcabucería, á la cual no tardó en seguir otra de flechas, lanzada por los indios. Este recibimiento detuvo el ímpetu de los piratas, los cuales, en vez de seguir avanzando, se retiraron á sus navíos. Entrada la noche, una lancha vino á colocarse á la entrada del puerto, para observar sin duda lo que pasaba en tierra. El alférez hizo colocar una guardia que la vigilase; pero cuando amaneció el día siguiente, la lancha había desaparecido y los navíos desplegaban ya sus velas para retirarse.

En todo aquel año no volvió á hablarse de piratas en la Colonia; pero un día del mes de marzo de 1600, las campanas de Mérida tocaron á rebato, á cuyo toque inusitado todos los vecinos españoles salieron de su habitación y corrieron á la plaza con el deseo de saber lo que significaba aquel tañido. Hallábase en las casas Reales el gobernador D. Diego Fernández de Velasco, el cual, luego que vió reunido un gran número de gente en rededor suyo, tomó la palabra para decir que los filibusteros habían vuelto á presentarse en las aguas de la Península; que habían robado ya algunas fragatas del comercio, sorprendidas en Río Lagartos, y que se decía que venían con mayor fuerza que nunca, con el objeto de apoderarse de esta capital. Todos los que se hallaron presentes á esta manifestación ofrecieron sus servicios, y de pronto se organizó una compañía de treinta hombres, que á las órdenes del escribano de Cabildo, Ambrosio de Argüelles, se trasladó inmediatamente á Sisal. El gobernador creyó que debía colocar de preferencia una fuerza de observación en este puerto, porque ya desde entonces estaba abierto el ancho camino que lo comunicaba con Mérida, y era de esperar que los piratas lo eligieran para desembarcar. Con este motivo ordenó á Argüelles que, luego que llegase al punto de su destino, cuida-

se de fortificarlo, lo que el capitán cumplió fielmente y al pie de la letra, levantando varias trincheras, en que trabajó personalmente con sus soldados y algunos indios de la comarca.

Fernández de Velasco se quedó en Mérida, haciendo los preparativos necesarios para la defensa de la ciudad, en el caso de que fuese atacada. Colocó doce piezas de artillería en la plaza principal, y siguió organizando fuerzas, con la cooperación que de muy buena voluntad le prestaba todo el vecindario. En medio de estas ocupaciones, recibió un pliego del capitán Argüelles, en que le participaba que cuatro embarcaciones de piratas habían dado fondo frente á Sisal. El gobernador salió inmediatamente para el puerto, llevándose consigo un buen número de soldados. Pero se detuvo en Hunucmá, por causas que ignoramos, haciendo que el capitán Juan de Magaña continuase la marcha con la mayor parte de la fuerza. Los piratas, que observaban atentamente lo que pasaba en tierra, luego que vieron llegar este refuerzo, levaron anclas, aunque sin abandonar enteramente las aguas del puerto. Al día siguiente intentaron desembarcar, pues se colocaron á muy corta distancia de la playa; pero habiendo llegado el gobernador y aumentándose el número de los defensores del puerto, cambiaron de resolución y volvieron á retirarse. Poco tiempo después desaparecieron definitivamente, y D. Diego Fernández de Velasco volvió con su gente á Mérida, cuyos buenos habitantes se dieron la enhorabuena de no haberse visto obligados á comunicar con los herejes de Inglaterra.

## CAPÍTULO XII

Constitución de la Colonia.—Estado á que quedaron reducidos los mayas después de la conquista.—Abolida la esclavitud, se introduce la encomienda.—Naturaleza de ésta.—Tributos que pagaban los indios.—Trabajo personal.—Esfuerzos de la corte para moderar estas cargas.—Obvenciones parroquiales.—Hermandades religiosas.—El holpatán.—El fondo de comunidades.—Los repartimientos.

Puede decirse que al terminar el siglo xvi estaba ya consumada la revolución social que la conquista española introdujo en el antiguo país de las mayas y arraigadas las instituciones que el vencedor quiso imponerle para mantener su dominio. Tiempo es ya, pues, de arrojar una mirada sobre la constitución de la Colonia, no solamente porque este trabajo debe servirnos para la inteligencia de los sucesos que debemos referir después, sino porque el objeto principal que nos hemos propuesto, al escribir este libro, es examinar los pasos que Yucatán ha dado en el sendero de la civilización, en cada una de sus evoluciones.

Hemos visto en otra parte cómo se hallaba constituido el Imperio maya antes del descubrimiento del Nuevo Mundo. Uno ó varios príncipes, que gobernaban como monarcas absolutos; sacerdotes, que ejercían un poder omnímodo sobre las conciencias; nobles, que monopolizaban los empleos públicos, y la inmensa mayoría de la nación dividida en dos clases: plebeyos, sobre quienes pesaban todos los impuestos para el sostenimiento de las clases privilegiadas, y esclavos, sobre quienes el señor ejercía los más

se de fortificarlo, lo que el capitán cumplió fielmente y al pie de la letra, levantando varias trincheras, en que trabajó personalmente con sus soldados y algunos indios de la comarca.

Fernández de Velasco se quedó en Mérida, haciendo los preparativos necesarios para la defensa de la ciudad, en el caso de que fuese atacada. Colocó doce piezas de artillería en la plaza principal, y siguió organizando fuerzas, con la cooperación que de muy buena voluntad le prestaba todo el vecindario. En medio de estas ocupaciones, recibió un pliego del capitán Argüelles, en que le participaba que cuatro embarcaciones de piratas habían dado fondo frente á Sisal. El gobernador salió inmediatamente para el puerto, llevándose consigo un buen número de soldados. Pero se detuvo en Hunucmá, por causas que ignoramos, haciendo que el capitán Juan de Magaña continuase la marcha con la mayor parte de la fuerza. Los piratas, que observaban atentamente lo que pasaba en tierra, luego que vieron llegar este refuerzo, levaron anclas, aunque sin abandonar enteramente las aguas del puerto. Al día siguiente intentaron desembarcar, pues se colocaron á muy corta distancia de la playa; pero habiendo llegado el gobernador y aumentándose el número de los defensores del puerto, cambiaron de resolución y volvieron á retirarse. Poco tiempo después desaparecieron definitivamente, y D. Diego Fernández de Velasco volvió con su gente á Mérida, cuyos buenos habitantes se dieron la enhorabuena de no haberse visto obligados á comunicar con los herejes de Inglaterra.

## CAPÍTULO XII

Constitución de la Colonia.—Estado á que quedaron reducidos los mayas después de la conquista.—Abolida la esclavitud, se introduce la encomienda.—Naturaleza de ésta.—Tributos que pagaban los indios.—Trabajo personal.—Esfuerzos de la corte para moderar estas cargas.—Obvenciones parroquiales.—Hermandades religiosas.—El holpatán.—El fondo de comunidades.—Los repartimientos.

Puede decirse que al terminar el siglo xvi estaba ya consumada la revolución social que la conquista española introdujo en el antiguo país de las mayas y arraigadas las instituciones que el vencedor quiso imponerle para mantener su dominio. Tiempo es ya, pues, de arrojar una mirada sobre la constitución de la Colonia, no solamente porque este trabajo debe servirnos para la inteligencia de los sucesos que debemos referir después, sino porque el objeto principal que nos hemos propuesto, al escribir este libro, es examinar los pasos que Yucatán ha dado en el sendero de la civilización, en cada una de sus evoluciones.

Hemos visto en otra parte cómo se hallaba constituido el Imperio maya antes del descubrimiento del Nuevo Mundo. Uno ó varios príncipes, que gobernaban como monarcas absolutos; sacerdotes, que ejercían un poder omnímodo sobre las conciencias; nobles, que monopolizaban los empleos públicos, y la inmensa mayoría de la nación dividida en dos clases: plebeyos, sobre quienes pesaban todos los impuestos para el sostenimiento de las clases privilegiadas, y esclavos, sobre quienes el señor ejercía los más

irritantes derechos. En política, la autocracia; en religión, el fanatismo; una civilización imperfecta concentrada en el sacerdocio; la ignorancia y la degradación en las masas; el hombre vendido en los mercados y sacrificado en los altares; la mujer excluida de la sociedad y casi hasta de la familia, y sobre todo esto, la ambición de los régulos y caciques, ensangrentando cada día y con cualquier pretexto el suelo de la patria.

Veamos ahora las reformas que introdujo en este cuadro sombrío la Administración colonial.

Durante la conquista, y en los tiempos inmediatos á ella, el vencedor tuvo una mano de hierro para afianzarse en el poder y aprovecharse del fruto de sus hazañas. La bula de Alejandro VI había concedido á los reyes de Castilla el dominio del hemisferio occidental, y los españoles se creían con el derecho de tratar como rebeldes á todos los americanos que se resistían á aceptar este yugo. Ya hemos visto cómo aquéllos se conducían y debían conducirse en todas sus empresas, conforme á las disposiciones de la corte. Luego que ponían el pie en cualquiera isla ó porción del continente, el jefe de los expedicionarios leía á los indios una fórmula rara y extravagante, en que les hacía saber que el Papa, como representante de Dios en la tierra, había donado aquel país á los monarcas españoles, y que si ellos no se sometían voluntariamente á esta disposición, se les haría la guerra, se les reduciría á la esclavitud y se les despojaría de sus haciendas y hasta de sus mujeres é hijos.

Esta amenaza, lo mismo en Yucatán que en varios países de América, fué ejecutada al pie de la letra en los primeros años del reinado de Carlos V. Los indios, que no entendían siquiera el lenguaje extranjero en que se les hablaba, comprendieron únicamente que se les trataba de despojar de la herencia de sus antepasados, y emprendieron una lucha desesperada para defenderla. Millares de patriotas su-

cumbieron en el combate, y los que sobrevivieron á él fueron condenados á la servidumbre. Los vencedores se arrojaron en seguida sobre el oro y las piedras preciosas que encontraron en los edificios públicos y en el hogar doméstico, y trataron á sus esclavos con la misma crueldad de que han sido objeto en todas las naciones donde ha existido esta odiosa institución. Los condenaron á un trabajo duro y penoso; pudieron venderlos para transportarlos á tierra extranjera, y no tuvieron inconveniente en romper los lazos de la familia, si así lo exigía la conveniencia del señor.

En Yucatán, sin embargo, nunca fué tan dura la condición del esclavo como en otras regiones conquistadas por los españoles. En aquellas donde había minas, por ejemplo, los míseros indios morían á centenares en ellas, no sólo porque su explotación es dañosa á la salud, sino porque se les obligaba á trabajar allí más tiempo del que permitía su débil complexión. En Cuba y Santo Domingo, los españoles fatigaron de tal manera á sus esclavos con toda clase de ocupaciones, que pocos años después de haberse verificado la conquista ya había desaparecido casi toda la población indígena.

Los indios de la Península habrían corrido quizá la misma suerte, porque ya se intentaba venderlos para repoblar aquellas islas, si por este tiempo Dios no hubiese suscitado en favor de los americanos al hombre extraordinario cuya historia hemos contado en otra parte á nuestros lectores. Fray Bartolomé de las Casas, después de haber residido por muchos años en varias regiones de América, vió que los conquistadores abusaban cruelmente de su victoria en todas partes; que las leyes que España dictaba para sus colonias, eran crueles; que cuando tenían algo de bueno, se estrellaban contra la ambición de los colonos, y que si aquel orden de cosas continuaba, el Nuevo Mundo se perdería irremisiblemente, en mengua y descrédito de la na-

ción española. Celoso entonces de la honra de su patria, y resuelto á mejorar en cuanto pudiese la suerte de los americanos, hizo varios viajes á la Metrópoli con objeto de solicitar una determinación que remediase el mal. Se presentó al emperador, visitó á las personas más influyentes de la corte, disputó con los sabios, y tanto dijo en favor de sus clientes, tanto escribió, tanto importunó y lloró, que logró al fin que se corrigiesen en parte los abusos que denunciaba.

Entonces se abolió la esclavitud; pero se dejó subsistir la encomienda.

No debe olvidarse que el objeto ostensible de la conquista española había sido la introducción del Cristianismo en el Nuevo Mundo. A este precio había sido hecha la cesión á Fernando y á sus sucesores, y éstos, en cada patente de conquista que expedían, cuidaban de exigir al concesionario que trajese consigo, cuando menos, dos religiosos que predicasen el Evangelio en la tierra que debía someterse. Pero como se comprendía perfectamente que estos sacerdotes indefensos no podían bastar para un objeto en que se decía hallarse interesada la *Real conciencia*, se pensó en asociar á la empresa á los soldados, y se encontró así un pretexto muy cómodo para las encomiendas (1).

(1) «El motivo y origen de las encomiendas fué el bien temporal y espiritual de los indios y su doctrina y enseñanza en los artículos y preceptos de nuestra santa fe católica, y que los encomenderos los tuvieren á su cargo, defendiesen á sus personas y haciendas, procurando que no reciban ningún agravio, y con esta calidad inseparable, les hacemos merced de se los encomendar de tal manera, que si no lo cumplieren, sean obligados á restituir los frutos que han percibido y perciben, y es legitima causa para privarlos de las encomiendas. Atento á lo cual mandamos á los vireyes, audiencias y gobernadores, que con mucho cuidado y diligencia inquieran y sepan por todos los medios posibles si los encomenderos cumplen con esta obligación, y si se hallare que faltan á ella, procedan con todo rigor de derecho á privarlos de las encomiendas y hacerles restituir las rentas y demoras que hubieren llevado y llevaren, sin atender á lo que son obligados, las cuales proveerán que se gasten en la conversión de los indios» (Ley 1.<sup>a</sup>, título IX, libro VI de la *Recopilación de Indias*.)

El lector recordará que la provisión Real de 17 de noviembre de 1526, que formaba parte de la capitulación de Granada, Código primitivo de la Colonia, ordenaba á los misioneros que, si lo creían conveniente al bien espiritual de los indios, pudiesen encomendarlos á los cristianos para que los instruyesen en el Cristianismo y les enseñasen buenas costumbres, permitiéndoles, en retribución de este trabajo, que pudiesen servirse de los encomendados, como de personas libres. Se recordará también que, consumada la conquista de la Península y no habiendo venido todavía á ella ningún misionero, el joven Montejo se arrogó una facultad que en realidad no tenía y distribuyó los indios sometidos entre sus principales compañeros de aventura. Desde entonces quedaron establecidas las encomiendas en Yucatán, y aunque al principio los encomenderos se limitaron á exigir aquellos frutos de la tierra que necesitaban para su subsistencia, no tardó en desarrollarse en ellos la sed de riquezas de que se hallaban poseídos, y que la falta de minas no les había permitido saciar, y sus exigencias crecieron á medida que el poder español se consolidaba en la tierra conquistada.

No sería fácil calcular hasta qué extremo habría llegado la avaricia de los conquistadores en este punto, si los frailes, los visitadores y algunas almas piadosas no hubiesen llamado la atención de la corte sobre su inhumana conducta. Luego que se hubo reprimido la sublevación de 1546, que fué cuando se creyó arraigado para siempre el dominio español en la Península, el tributo que el encomendero exigió del indio fué excesivo. Pero comenzaron á moderarse desde el momento en que Montejo fué despojado del gobierno, porque los alcaldes mayores enviados por la Audiencia de Guatemala, y después los gobernadores nombrados directamente por el rey, traían siempre instrucciones para examinar el tratamiento que se daba á los aborígenes, especialmente en lo relativo á las encomiendas. Así

el tributo, que á mediados del siglo XVI llegó á tasarse á razón de una manta ó cuatro piernas por cabeza, comenzó á moderarse poco á poco, hasta que bajó á la tasa que le fijó el visitador García del Palacio, y que era la que se hallaba vigente en la época á que ha llegado nuestra relación.

Pero para que el lector pueda comprender mejor la materia de que tratamos, se necesita iniciarle en los secretos de cierto tecnicismo, casi olvidado del todo en la actualidad. Dábase el nombre de *manta* á una tela de algodón que tejían los mismos indios, y la cual contenía cuatro fracciones iguales, que se llamaban *piernas*. La pierna debía tener cuatro varas de largo y tres cuartas de ancho. Pues bien; según lo establecido por el visitador de que acabamos de hablar, cada varón casado debía dar á su encomendero una pierna de esta manta en el mes de junio y otra en el mes de diciembre. Debía además entregarle cada año dos gallinas de Castilla, una de la tierra y dos cargas de maíz, cuando cosechase su misera sementera. De esta división de las piezas de tela en cuatro piernas, vino la costumbre de que también se diese el nombre de *manta* al conjunto de cuatro contribuyentes.

No era ciertamente el tributo la única carga que el encomendero hacía pesar sobre los indios de su encomienda. Exigíale también servicios personales, que solían ser degradantes ó tal vez dañosos á su salud, y que en lo general no eran retribuidos suficientemente. En los tiempos primitivos de la Colonia, los grandes edificios que los españoles levantaron en Mérida, Campeche y Valladolid, los caminos que hicieron abrir y otras obras que emprendieron para hacer habitable el país á la usanza europea, seguramente no se llevaron á cabo sino obligando al trabajo á la raza conquistada. Cuando poco tiempo después se terminaron estas construcciones, no cesó del todo la coacción, porque el encomendero siguió aprovechando para sí el trabajo personal del indio, en multitud de ocupaciones que

sería largo enumerar. En Yucatán, si bien no había minas, cuya explotación consumió millares de indios en otras regiones de América, se les obligaba á conducir cargas pesadas sobre los hombros; á la elaboración del añil, que dañaba á su salud; al corte del palo de *tinte*, que no se les retribuía debidamente, á pesar de que se les hacía viajar á largas distancias de su hogar, y á multitud de pequeñas vejaciones que les imponían los encomenderos, sus deudos y criados, cuando visitaban el pueblo que constituía la encomienda. Pero sucedió en esta materia lo que había sucedido con los tributos. La corte, luego que tuvo noticia de los abusos, dictó leyes y medidas enérgicas para cortarlos (2); y en las instrucciones que daba á los gobernadores, á los visitadores y hasta á los obispos y misioneros, les encargaba que vigilasen su cumplimiento. Los títulos IX y X del libro VI de la *Recopilación de Indias*, son un monumento curiosísimo para el estudio del asunto que nos ocupa, no solamente porque contienen una pintura de la conducta de los encomenderos, sino porque allí se ve el freno con que en diversas épocas se intentó contenerlos. La corte, sin embargo, no consiguió nunca completamente su objeto, porque por diversidad de causas, que el lector comprende sin duda y que algunas veces apuntaremos en nuestro libro, el abuso encuentra muchas veces apoyo en las personas mismas destinadas á corregirlo.

Tal fué para el maya la parte onerosa de la encomienda. En cuanto á la útil, que debía consistir en ilustrar su entendimiento para hacerle miembro digno de una nación cristiana, es preciso convenir en que los sucesores de sus antiguos caciques no dieron un solo paso para cumplir con

(2) Un gran número de leyes insertas en la *Recopilación de Indias* podrían citarse para confirmar esta opinión; pero nos limitaremos á reproducir la 12, título IX, libro VI, que dice así: «Declaramos y mandamos que pagando los indios á sus encomenderos el tributo conforme á las tasas, no tienen obligación de hacer, ni hagan casas, edificios, ni otra obra en ninguna otra parte, etc.»

esta obligación. Ni podía ser de otra manera, puesto que, por una contradicción extraña en la legislación colonial, al mismo tiempo que imponía al encomendero la obligación de convertir y morigerar al indio, le prohibía residir y aun permanecer por más de veinticuatro horas en su encomienda (3). Probablemente esta última disposición tuvo por objeto evitar al encomendado las vejaciones que acostumbraba imponerle su señor; pero entretanto éste tuvo un cómodo pretexto para eludir el cumplimiento de la más sagrada de sus obligaciones. Para llenar este vacío, una ley posterior impuso al encomendero el deber de costear uno ó más sacerdotes, que residiesen en la encomienda y que desempeñasen las atribuciones de un cura de almas. Pero hasta de este ligero gravamen vinieron á librarle en Yucatán los franciscanos y los párrocos seculares, porque éstos cuidaron muy pronto de sistematizar las obvenciones, no sólo para proveer á su sustento, sino aun para vivir en la opulencia. Así, la obligación del encomendero en este punto vino á quedar reducida á proveer de vino, cera y ornamentos á la iglesia de su encomienda, aunque, según las quejas que al piadoso Cogolludo se le escapan en algunas páginas de su libro, no siempre cuidaron de cumplir escrupulosamente con ella.

El maya habría podido ser feliz si únicamente hubiese pesado sobre él el yugo del encomendero. Desgraciadamente, no fué así. Al mismo tiempo pesaron sobre él otras cargas, que por entonces le impidieron mejorar su condición, y engendraron poco á poco en su ánimo el odio que profesaba todavía á los descendientes de la raza conquistadora.

Entre estas cargas, debe enumerarse en primer lugar la de los sacerdotes regulares y seculares, á quienes se encomendó la administración de las parroquias. Hemos visto ya que los misioneros se limitaron primitivamente á vivir con

(3) Ley 11, título IX, libro VI de la *Recopilación de Indias*.

las frutas y legumbres que espontáneamente les presentaban los catecúmenos, y que la frugalidad de su mesa, la desnudez de sus pies y la caridad que se desprendía de todas sus acciones y palabras, les concitaban el respeto y el cariño por dondequiera que transitaban. Todas estas virtudes se hallaban en perfecta consonancia con los estatutos de una Orden mendicante, como lo era la de San Francisco, y á la cual no se entraba sino después de haber hecho voto de pobreza. Pero los franciscanos que introdujeron el Cristianismo en la Península, echaron muy pronto en olvido que debían vivir de las limosnas de los fieles, y comenzaron á hacerlas obligatorias y sistematizarlas hasta tal punto, que sus conventos se convirtieron en grandes almacenes de todos los productos de la tierra. Cogolludo se guarda muy bien de entrar en los pormenores de esta materia; pero refiriendo la muerte del lego Fr. Juan de Herrera, se le escapa incidentalmente el modo que los franciscanos tenían de cobrar sus obvenciones. Acompañaba ordinariamente al misionero una persona encargada de exigir las, y la cobranza solía exasperar de tal manera á los indios, que en la provincia de Sinaloa mataron por esta causa á dos religiosos, á sus criados y á un mulato que los acompañaba en calidad de recaudador de tributos (4).

No sería fácil calcular hasta qué cantidad ascenderían los honorarios que los franciscanos cobraban por su predicación, cuando los exigían en especie y cuando, rebeldes á la autoridad episcopal, se manejaban con entera independencia en sus parroquias. Es de creer, sin embargo, que abusaron demasiado del ascendiente que llegaron á adquirir entre los neófitos y del apoyo moral y material que les dispensaban las autoridades civiles, los encomenderos y todos los colonos en general. Harto lo prueba al menos el

(4) Torquemada, citado por COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro VI, capítulo XIII.

ejemplo que hemos citado de Landa, quien, durante un hambre que duró seis meses, mantuvo á un crecido número de indigentes, solamente con el maíz depositado en el convento de Izamal. Harto lo prueban también los esfuerzos que en tiempos posteriores se hicieron para corregir la conducta de los frailes y de los curas, quienes, por el exceso de productos depositados en sus manos, se entregaban al comercio, olvidando el ejercicio de su ministerio (5). Acaso para evitar la arbitrariedad que resultaba de cobrar la obvención en especie, se tasó en una cantidad, que en los últimos años de la Colonia era la de doce y medio reales, que pagaba todo indio de catorce á sesenta años de edad, fuese varón ó hembra, soltero, casado ó viudo.

Pero no fué la obvención parroquial el único precio á que el maya pagó su tránsito de la idolatría al Cristianismo. También se le obligó á construir templos y conventos, que por sus dimensiones y magnificencia, que generalmente forman un contraste notable con las localidades en que existen, hacen comprender cuántos años de sudores y de miseria costaron á sus constructores. Es verdad que en la *Recopilación de Indias* se encuentran leyes en que se prohibía obligar á los indios á esta clase de trabajos y hacer entre ellos derramas para costear los gastos de construcción; pero cuando estas leyes se expidieron, ya estaban levantados en Yucatán un gran número de los edificios á que nos referimos. Debe además tenerse presente que la grande distancia á que la Colonia estaba situada de la Metrópoli, y acaso su misma pobreza, hacía que la acción del brazo Real llegase muy débilmente á su suelo, y que se perpetuase el abuso, á pesar de las medidas que se dictaban para corregirlo. No pretendemos afirmar con esto que todas las iglesias actuales fueron levantadas de la misma manera. Algunas de ellas costaron sumas enormes, como

(5) Más adelante encontrará el lector las pruebas de esta corruptela.

veremos después, cuando hablemos de los trabajos que emprendió en el país el gobierno español para consolidar las nuevas instituciones.

Todavía se impuso otra gabela á los indios con un pretexto religioso. Los frailes y los curas, con el objeto de promover el culto de las imágenes que habían sustituido á los antiguos dioses nacionales, hicieron unas fundaciones piadosas, á las cuales dieron el nombre de *cofradías*. Consistía la institución en una hacienda de campo, cuyos productos se destinaban á la fiesta del santo titular, y que para los indios no tenía otro aliciente que las grandes borracheras con que la solemnizaban. Formábase la finca de un pedazo de terreno que de su miserable propiedad solía ceder algún descendiente de la antigua nobleza del país; pero como era muy raro encontrar propiedad territorial en manos indígenas, el terreno se compraba generalmente con una cantidad reunida por suscripción entre los mismos indios. Verificado este acto preliminar, se decía á los contribuyentes, y á todos los que entraban en la hermandad, que era necesario fomentar la hacienda, á fin de que sus productos fuesen cuantiosos y la fiesta del santo patrono se verificase con el esplendor necesario. Entonces se hacía una nueva derrama para proveerla de ganado caballar y vacuno, de colmenas y de todo cuanto en Yucatán constituye una finca de esta naturaleza. En seguida se disponía una gran milpa ó sementera, en que cada socio labraba el número de *mecates* que su *piedad* le dictaba, con la esperanza de alcanzar el cielo á tan poca costa y de embriagarse el día de la fiesta. Decíase á los indios que esta propiedad, amasada con el sudor de su frente, les pertenecía; pero la verdad era que la administraban los curas y ejercían sobre ella todas las facultades de un verdadero señor. Más adelante volveremos á ocuparnos de las *cofradías*, cuando tratemos de los esfuerzos que se hicieron para extinguirlas y de los grandes obstáculos con que tropezó este propósito.

Baste decir por ahora que los indios trabajaron con tal calor en el asunto, á instigación de sus párrocos, que á fines del siglo pasado existían ciento cincuenta y ocho haciendas pertenecientes á cofradías, á pesar de haber desaparecido algunas con diversos motivos (6).

Fuera de las gabelas con que el maya contribuía para el sostenimiento de sus señores temporales y espirituales, pesaban sobre él dos impuestos, que fueron creados para sostener sus propias necesidades; pero que no pocas veces fueron distraídos de su verdadero objeto. El *holpatán* era una contribución de medio real, que debía pagar anualmente todo indio, de cualquier sexo que fuese, desde la edad de catorce años hasta la de sesenta. Formábase con él un fondo, del cual debían ser pagados los ministros del tribunal llamado de indios, compuesto del gobernador, asesor, abogado, protector, intérprete de la lengua maya y escribano (7).

El fondo llamado de *comunidades* se formaba en toda la América española de un impuesto de real y medio que debía pagar anualmente todo indio varón, y que posteriormente se abolió, imponiéndole en cambio la obligación de labrar diez brazas de tierra para sembrar maíz (8). Pero en Yucatán, por causas que se ignoran, este impuesto era el de una peseta anual, que pagaba, no sólo el varón, sino hasta la mujer, de suerte que cada matrimonio estaba cotizado en cuatro reales (9). Este fondo debía invertirse en todo lo que fuese de provecho y utilidad á los indios, ó contribuyese á aliviar sus necesidades (10), y en la Península se le destinó

(6) DON JUSTO SIERRA, *Consideraciones sobre el origen de la sublevación actual de la raza indígena*, etc.

(7) ECHÁNOVE, *Resumen instructivo de los fondos de medio real de ministros y comunidades de indios de la provincia de Yucatán*.

(8) Ley 31, título IV, libro VI de la *Recopilación de Indias*.

(9) ECHÁNOVE, *Resumen* citado.

(10) Ley 14, título y libro ya citados de la *Recopilación de Indias*.

algunas veces, efectivamente, á la subsistencia de encarcelados, á la apertura de pozos y á los gastos de las audiencias en los pueblos de indios; pero también se empleó en ciertas ocasiones en proveer de maíz al hospital y á las monjas, en celebrar algunas fiestas religiosas y en otros objetos que se llamaban piadosos. Todavía le sucedió otra cosa peor en los últimos años de la Colonia, en que su recaudación fué hecha por los oficiales Reales: hizo préstamos forzosos á la caja siempre exhausta del rey, la cual le quedó debiendo la enorme suma de doscientos cincuenta mil pesos (11).

A todo lo que acabamos de decir hay que añadir todavía la granjería de los repartimientos, que seguramente fué exclusiva de Yucatán, porque no hemos encontrado ninguna disposición sobre ella en la *Recopilación de Indias*. Consistía este tráfico escandaloso en adelantar á los indios de ambos sexos cantidades en especie ó numerario, ó en ambas formas á la vez, para que en tiempo determinado las pagasen con una fuerte usura, entregando aquellos géneros ó productos de la tierra en que consistía el comercio de los colonos. Es indudable que los repartimientos, tolerados unas veces, erigidos otras en sistema por los mismos gobernadores, y combatidos en no pocas ocasiones por algunos obispos, corrieron distinta suerte y revistieron diversas formas, según la mayor ó menor moralidad de las autoridades superiores de la Colonia. En los últimos años de la dominación española, según un documento que tenemos á la vista, se obligaba á cada india del país á entregar anualmente dieciséis varas de manta, para cuya tela se le proporcionaba el algodón. Al varón se le obligaba á entregar, en el mismo tiempo, seis libras de cera, á cuyo efecto se internaba en los bosques donde se produce, y en los cuales permanecía ordinariamente quince ó veinte días. El valor de ambos trabajos se pagaba anticipadamente; pero

(11) ECHÁNOVE, *Resumen* citado.

á fin de que el lector pueda formarse una idea de la ganancia escandalosa que de este tráfico se sacaba, le haremos saber que á la mujer se le pagaba su tela en diez reales y al hombre á razón de medio real la libra de cera (12).

Es indudable que los repartimientos no se limitaron á la forma y á los productos de que acabamos de hablar, especialmente en los siglos XVI y XVII, en que la especulación fué considerada como un recurso para los españoles pobres y descendientes de conquistadores que no tenían encomiendas de qué subsistir (13). Extendióse al maíz, á la miel, al hilo, al copal, al ámbar, á la vainilla, á la grana y á todos aquellos frutos y géneros que la tierra podía producir mediante el trabajo del indio (14). El especulador los pagaba anticipadamente, y á un precio infimo que él mismo tasó al principio, y que después quedó determinado por la costumbre. Los gobernadores, los curas, los encomenderos y, en general, todos aquellos que pertenecían á la raza conquistadora y se desdeñaban de trabajar para subsistir, se entregaron á este comercio, que nada habría tenido en sí de reprobable, si no hubiese mediado la presión, que impidió siempre al maya cobrar el verdadero valor de su trabajo. Esta última circunstancia fué para él de fatales consecuencias; porque, obligado á vivir miserablemente del valor anticipado de su trabajo, no tuvo ya estímulo para redoblar sus esfuerzos y mejorar su condición. El único remedio que encontró alguna vez para escapar á la vejación de que era objeto, fué huir á los bosques de la frontera de Guatemala, abandonando tal vez á su mujer y á sus hijos. En vano se intentó en algunas ocasiones moderar el rigor de los repartimientos ó suprimirlos del todo. Ya hemos visto cómo un ensayo de esta naturaleza costó acaso la vida á Alonso

(12) ECHÁNOVE, *Cuadro estadístico de Yucatán*, 1814.

(13) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro VII, capítulo XV.

(14) DON JUSTO SIERRA, *Consideraciones sobre el origen*, etc.

Ordóñez de Nevara, y ya veremos más adelante cuántas decepciones probaron después algunos obispos y otras personas caracterizadas que intentaron introducir reformas en la materia. Por eso, acaso, muchos gobernadores que sucedieron á aquél, en lugar de imitar su conducta, encontraron muy cómodos los repartimientos y acumularon sumas fabulosas especulando con ellos.

### CAPÍTULO XIII

Constitución de la Colonia (continuación).—Preferencia que da la corte á la instrucción religiosa.—Sistema introducido por los franciscanos.—No bastan para la conversión los medios que emplean.—Dan pábulo á las supersticiones vulgares.—El santo patrono.—Las imágenes milagrosas.—Saludable influencia que, á pesar de todo, ejerce el Cristianismo en los usos y costumbres de los mayas.—Instrucción civil.—Ramos á que se limitó.—Excepciones.—Gaspar Antonio Xiú.—Corolario.

Veamos ahora los beneficios que el maya sacó de la conquista española, en cambio de las cargas que le impuso. Esta compensación debe buscarse especialmente en la instrucción que le dió; porque, fuera de los príncipes y de los sacerdotes, la gran mayoría de la población no tenía ninguna en los tiempos anteriores al descubrimiento. Dividamos esta educación en civil y religiosa, y comencemos por la última, siquiera por la predilección que en favor de ella manifestaron siempre las autoridades de la Metrópoli y de la Colonia.

Viviase en una época en que se creía ó se afectaba creer que todo debía subordinarse al Catolicismo. Podían cerrarse los ojos sobre ciertas debilidades humanas y sobre ciertos crímenes, con tal que de ellos resultase el triunfo de la religión. Mas aún: los príncipes cristianos podían y debían desenvainar la espada contra los pueblos infieles, á fin de que el Evangelio se extendiese hasta los rincones más ignorados del mundo. En lo que concierne á la América, Alejandro VI fué el primero que dió el ejemplo, y desde que

expidió la bula *Inter cœtera*, no hubo español que no se creyese autorizado para dominar á los indios y enriquecerse á costa de ellos, á trueque de arrancar sus almas de las garras del demonio. Esta creencia produjo desde luego desastrosos resultados; y cuando la Europa comenzaba á estremecerse con la narración de las crueldades que la guerra de conquista sembraba en este hemisferio, los reyes de España pretendieron reparar el mal y acallar la indignación pública, desplegando el mayor celo posible para que la religión de Cristo fuese implantada en sus nuevos dominios. Así, desde la gran reina Isabel, que hizo escribir en su testamento una cláusula relativa al asunto, hasta el último de sus sucesores que se intituló rey de las Indias Occidentales, todos se esmeraron á porfía en cumplir esta obligación que les había impuesto el papado. Expidieron multitud de leyes en que se recomendaba la conversión de los aborígenes á los virreyes, á las Audiencias, á los gobernadores, á los obispos y á todos los colonos en general, haciéndoles comprender que debía llevarse á cabo *en descargo de la Real conciencia*, que sus motivos tendría sin duda para andar siempre tan alarmada. Un enjambre de religiosos de todas las Órdenes, y aun de clérigos seculares, que vegetaban en la Metrópoli, atravesaron el Atlántico á expensas del Real tesoro, y se exparcieron por la tierra conquistada para consumar la revolución iniciada por las armas. Solamente á Yucatán, en el primer siglo de la dominación española, llegaron trescientos cuarenta y ocho misioneros, pertenecientes todos á la Orden de San Francisco (1). Veamos cómo estos enviados del rey cumplieron con su mandato.

El Cristianismo no representó exactamente en el Nuevo Mundo el mismo papel que en el antiguo. Nacido allí en una provincia conquistada por Roma, que naturalmente de-

(1) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro XII, capítulo XXV.

bia aspirar á su emancipación, y esparcido después en Europa entre las clases infimas de la sociedad, fué aceptado espontáneamente como una institución democrática, que en el nombre de Dios se rebelaba contra la servidumbre, y que predicaba la igualdad, la libertad y la fraternidad. Los desgraciados que forinan la inmensa mayoría de la Humanidad, buscaron en él un consuelo y lo encontraron en su moral pura y en sus preceptos de caridad y de amor. Pero aceptado después por los poderosos de la tierra, lo acomodaron á sus necesidades y lo convirtieron en instrumento de esclavitud. Tal era, desgraciadamente, su estado cuando fué predicado en América. Introducido por la raza vencedora, los indios debieron escuchar con recelo su palabra, porque supusieron sin duda que el interés que tomaban los extranjeros en hacerles aceptar la nueva doctrina no debía tener otro móvil que el de consolidar su poder. Añádase á esta consideración la de que las preocupaciones religiosas se arraigan tanto más profundamente en el corazón del hombre, cuanto más rudo y poco ilustrado es, y se comprenderá el gran número de inconvenientes con que tenía que luchar el Evangelio para difundirse por la tierra conquistada.

No se ocultaron estas verdades á los misioneros, y así, en vez de emplear la persuasión, como arma única, digna de su apostolado, apelaron más bien al temor y á la coacción. Se valieron de Montejo y otros jefes de conquista para que hiciesen saber á los infieles que debían escuchar su palabra; y verificada esta previa amonestación, se difundieron por el país á predicar. El indio adivinó demasiado que tras la aparente mansedumbre del fraile se ocultaba un precepto sostenido por la espada del conquistador, y sin tomarse el trabajo de comprender lo que se le decía, se dejaba mojar la cabeza con el agua del bautismo, tan pronto como se lo exigían sus maestros. A éstos les importaba poco que fuesen comprendidos, con tal de que se aumen-

tasen los registros en los libros parroquiales. Es verdad que al principio establecieron escuelas; pero lo general era que sólo concurriesen á ellas los hijos de los nobles, y muy pronto fueron cerradas. Se prefirió la enseñanza de viva voz, y ésta se limitó ordinariamente á grabar en la memoria de los neófitos algunas oraciones cristianas, traducidas al maya. Un examen del método que empleaban los frailes para la instrucción religiosa de sus feligreses, persuadirá á nuestros lectores de la justicia de esta observación.

Luego que los indios ingresaron al Cristianismo, bautizándose sin mucho esfuerzo á medida que los franciscanos llegaban á sus pueblos, adoptáronse algunas medidas para conservarlos en la nueva creencia y para perpetuarla en las generaciones venideras. Estas reglas se hallaban en perfecta armonía con la predicación de los primeros tiempos, pues consistían especialmente en la enseñanza oral, en la coacción ejercida por medio de las autoridades y en las penas corporales que se aplicaban al que de cualquier modo faltaba á sus deberes de cristiano.

Todos los domingos y días festivos se decía misa en cada población de cierta importancia, ya porque residiese allí el sacerdote secular ó regular que la celebraba, ó porque viniese de la cabecera de la parroquia. Todos los indios de la demarcación estaban obligados á concurrir á este acto religioso, durante el cual el celebrante ocupaba la tribuna sagrada y hacía á sus feligreses una plática espiritual en el idioma del país. Terminada la misa, se pasaba lista á los asistentes, ni más ni menos que si se tratase de los soldados de un regimiento ó de los alumnos de una escuela. Para que fuese más fácil la operación, los indios del pueblo estaban divididos en parcialidades, cada una de las cuales tenía un jefe, á quien se daba el nombre de *Chunthán*. Cuando de la lista resultaba que faltaba alguno de los obligados á asistir, el sacerdote le mandaba buscar por medio

de las autoridades—que, según las Ordenanzas de Tomás López, estaban todas bajo su dependencia—y luego que el delincuente se hallaba en su presencia, si no explicaba satisfactoriamente su falta, le mandaba aplicar el número de azotes que le parecía. La misma pena se aplicaba á los que habían faltado en los domingos anteriores ó cometido alguna otra culpa ligera, pues la apostasía y otras faltas graves ya hemos visto que se castigaban con mayor severidad.

Antes ó después de la celebración de la misa, los indios debían instruirse en la doctrina cristiana, conforme al catecismo de Ripalda, lo cual verificaban repitiendo lo que dos sacristanes, vestidos con un ropón colorado, cantaban en una testera de la iglesia. Hacíase esta enseñanza bajo la inspección de los funcionarios públicos, los cuales se acomodaban en bancos, mientras la multitud se sentaba en el suelo. Precedían al acto algunos toques de campana, y luego que comenzaba el rezo, dos alguaciles, con unas disciplinas en la mano, se colocaban en la puerta del templo. El desgraciado indio, que había andado un poco remiso en salir de su choza, tenía que pasar bajo las horcas caudinas de estos dos cancerberos, y por grandes que fuesen su habilidad y destreza, era raro que pudiese entrar á la iglesia sin que le alcanzasen dos ó tres cintarazos (2).

En cuanto á la enseñanza de la juventud, se verificaba bajo un método que, fuera de algunos detalles, sería de desear que fuese adoptado hoy para la difusión de la instrucción primaria. Tenía lugar todos los días, durante las primeras horas de la mañana, á cuyo efecto, luego que el sol se presentaba sobre el horizonte, el *Chunthán* salía de casa é iba de puerta en puerta recogiendo á todos los niños de su parcialidad. Colocábalos luego en dos filas, y precediéndoles con una cruz que levantaba en alto, se dirigía

(2) COGOLLUDO, obra citada, libro IV, capítulo XVII.

con ellos á la iglesia, cantando ó rezando algunas oraciones. Reunidas en aquel lugar todas las parcialidades, un sacristán ó alguacil recitaba la doctrina cristiana, que sus pequeños alumnos repetían en coro. Terminaba el acto aplicando unos cuantos azotes á los que habían cometido alguna falta, de la misma manera que se practicaba con los adultos (3).

Las disciplinas, que desempeñaban tan gran papel en la instrucción de los mayas, cualquiera que fuese su edad, sexo ó condición, explican suficientemente el sistema que emplearon los misioneros para introducir y conservar el Cristianismo en la Península. Este sistema tuvo consecuencias fatales para la raza conquistada; porque hay una propensión natural en el hombre que le inclina á mirar con aversión todo aquello á que se le obliga. El indio vió en las prácticas religiosas de que acabamos de hablar una nueva carga que le imponían sus dominadores; andaba buscando siempre pretexto para no concurrir á ellas, y sólo el temor del castigo le impulsaba á observarlas con frecuencia. La nueva religión habría corrido el peligro de no reemplazar á la antigua, si sus apóstoles no hubiesen inventado ciertos medios *muy humanos* para hacerla aceptable. Ya que no se quería ó no se podía instruir sólidamente á las masas, para que la persuasión obrase en su ánimo, se ocurrió al recurso de halagar sus pasiones.

Con este objeto se inventaron, en primer lugar, las cofradías de que hablamos en el capítulo anterior. Cada pueblo tuvo, cuando menos, un santo patrono, cuya fiesta se celebraba ruidosamente una ó más veces al año. Si la población era grande y estaba dividida en barrios ó parcialidades, cada una de estas divisiones tenía un patrón especial. De allí ese enjambre de fiestas religiosas que han sobrevivido á los tiempos de la Colonia. El indio cobró afición á

(3) El mismo, obra citada, libro IV, capítulo XVIII.

esa buena imagen, que veía todos los domingos en la iglesia de su pueblo y que le proporcionaba anualmente algunos días de holgura, en que podía emborracharse y en que sus señores le permitían entregarse á todas sus pasiones. Así, fuera del trabajo personal con que contribuía á los gastos generales de la cofradía, se estaba once meses criando animales domésticos para los banquetes con que obsequiaba á sus huéspedes en los días de la fiesta. Además, cuando llegaba esta época, encontraba siempre abiertas las manos de los *repartidores* y de cuantos explotaban su miseria; y por algunos reales que le daban para comprar aguardiente, empeñaba el trabajo de un año. Pero él no se detenía á hacer estas consideraciones, y como era el Cristianismo el que le proporcionaba estos goces, únicos acaso de que disfrutaba en su vida, comenzó á darle entrada en su corazón.

Pero el medio más eficaz tal vez que encontraron los misioneros para arraigar en el país la nueva religión, fué el de asimilarla á la antigua, dando pábulo á las supersticiones vulgares. Si los rayos del sol bajaban á los altares de *Kinich Kakmó*; si Itzamatul curaba á los enfermos y resucitaba á los muertos, era necesario que las nuevas deidades obrasen también milagros, iguales ó superiores á estos, para que pudiesen salir vencedoras en la nueva lucha. Landa fué el que inició esta especie de cruzada, trayendo de Guatemala una imagen de la virgen María, cuyo valor costearon los indios de Izamal. La imagen llegó con bastante crédito á la Península, porque había comenzado á obrar milagros desde que salió de manos del escultor. Venía encerrada en una caja, que cuatro indios traían en hombros, y habiendo sobrevenido grandes aguaceros durante la marcha, se observó que sobre la caja no había llovido, ni sobre los cargadores, ni en algunos pies en contorno. Llevada la preciosa carga al punto de su destino, varios vecinos españoles de Valladolid, que habían descubierto la hermosa escultura que contenía, ofrecieron un

buen precio por ella con el ánimo de llevársela. Los indios se negaron á esta venta con todas sus fuerzas; pero como los compradores eran poderosos, se dió la orden de que la caja continuase su marcha hacia la villa. Pero no hubo poder humano que pudiese levantarla del lugar en que se hallaba. Claramente manifestaba la imagen que no quería separarse de los que la habían mandado construir, y así lo declaró Diego de Landa á los vallisoletanos.

Desde este momento la Virgen de Izamal comenzó á eclipsar la fama de los dioses mayas y obró un gran número de milagros en favor de todos los que imploraban su protección. Sanó enfermos, cicatrizó heridas, salvó náufragos y resucitó difuntos. Cogolludo emplea varios capítulos de su obra en referir estas maravillas, aunque todavía parecen pocas, porque asegura que podría llenarse con ellas un volumen. El ejemplo de Landa no tardó en ser imitado en toda la Península, y Tekax tuvo su San Diego de Alcalá, Campeche su San Román, Mérida su Cristo de las Ampollas, y Tetiz, Calotmul, Uayma y otras muchas poblaciones que sería largo enumerar, otras imágenes igualmente milagrosas. La naturaleza humana se inclina siempre á lo maravilloso, y el indio, que oía referir todos estos prodigios, comenzó por admirar y acabó por creer. Frecuentó espontáneamente los templos cuando tuvo necesidad de implorar el auxilio divino; pagó *salves* y encendió velas, como antes presentaba ofrendas en los altares gentílicos, y concluyó, en suma, por aceptar las imágenes extranjeras en reemplazo de las divinidades mayas.

Pero si la conversión del indio fué incompleta por las causas expresadas, debe, no obstante, observarse que el Cristianismo no dejó de ejercer sobre él su benéfica influencia para mejorar su condición moral. Calmó sus instintos feroces y dulcificó en general sus costumbres con la abolición de los sacrificios humanos y otras ceremonias sangrientas que se verificaban en los templos. Rehabilitó á la mujer,

tan despreciada en la antigua legislación del país, y la hizo ocupar en la familia el lugar que le corresponde como esposa y como madre. Abolió la esclavitud, haciendo comprender que era contraria á las leyes de la Naturaleza y á los preceptos del Evangelio. Propagó, en fin, entre los indios esas máximas sublimes de moral que Jesús y varios filósofos de la antigüedad habían enseñado en sus discursos y en sus escritos, y que tanto han contribuido á la civilización del género humano.

La adopción del Cristianismo no fué el único paso que la conquista española obligó á dar al maya en el sendero de la civilización. También le inició en el conocimiento de varias artes y oficios, desconocidos antes en el país, y sin las cuales no puede subsistir una sociedad bien organizada. Ya hemos visto que en las Ordenanzas de Tomás López se dispuso que se enseñasen á los jóvenes solteros, á fin de que éstos las propagasen en sus pueblos; y los conquistadores, que encontraron muy cómodo el vivir de sus rentas y encomiendas, no tuvieron inconveniente en cumplir con este mandato, á fin de vivir en una ociosidad casi absoluta. Los indios se aplicaron con ardor al aprendizaje de estas artes, y ya desde la época á que ha llegado nuestra relación no había un solo pueblo de la Península en que faltasen artesanos de varias clases, como carpinteros, herreros, sastres, zapateros, etc. (4). Uno de los objetos en que pusieron mayor esmero los españoles, fué en mejorar las telas de algodón que los indios fabricaban desde los tiempos anteriores á la conquista, y fueron tan grandes los adelantos que hicieron en este ramo de industria, que los tejidos del país llegaron á rivalizar en finura y belleza con algunos de Europa (5).

(4) DON PEDRO SÁNCHEZ DE AGUILAR, *Informe contra los indios idólatras de Yucatán*.

(5) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro VII, capítulo VI.

La conquista española introdujo también entre los mayas ciertos hábitos de civilidad y algunas medidas de policía, que corrigieron considerablemente su antigua propensión al salvajismo. Los obligó á emigrar de los bosques y á vivir en poblaciones; hizo dar á éstas una forma regular, de que antes carecían, y mandó ampliar sus calles y despoblarlas de la arboleda que embarazaba el tránsito. Hizo algunas reformas en el traje nacional, en obsequio del pudor y de la higiene; y ya que no fué posible vestir al indio á la europea, porque no lo permitían la escasez de sus recursos ni el rigor del clima, se le impuso el deber de cubrir su antigua desnudez cuando se presentase en los templos ó en alguna otra reunión pública. El hombre cambió la faja y la manta por los calzones y la camisa, y la mujer se presentó honestamente cubierta con su *hipil* y su *basquiña*, á que se da en el país el nombre de *fustán*. Este traje, adoptado después por la inmensa mayoría de la raza mestiza, ha llegado á ser característico de la Península, y es muy agradable á la vista, especialmente en las mujeres, acaso por su misma sencillez y la limpieza que siempre resalta en él.

Todo lo que hemos dicho hasta aquí sobre la educación civil y religiosa de los indios, debe entenderse que es aplicable á la generalidad, porque hay casos particulares que prueban hasta qué grado es susceptible de ser civilizada la raza de los mayas. En los primeros años de la dominación española, los misioneros se llevaron á sus conventos á los hijos de los caciques y les enseñaron lectura, escritura, lengua española y latina, canto, música y algo de ritos y liturgia romana. Estos niños hicieron rápidos progresos en su aprendizaje, y más tarde sirvieron á sus maestros en calidad de acólitos, maestros de capilla y cantores. También colaboraron á su obra, esparciendo las primeras semillas del Cristianismo entre sus compatriotas y exhortándolos á que lo adoptasen. Algunos años después, cuando cesaron los motivos políticos que aconsejaron la preferen-

cia en favor de los nobles, los frailes comenzaron á elegir sus alumnos entre los niños que demostraban mayor disposición para el estudio. Estos aprovecharon también notablemente las lecciones que recibieron, y no sólo se dedicaron á la carrera de la Iglesia, sino que llegaron á ocupar ciertos puestos públicos de alguna consideración en la Colonia.

Entre los descendientes de la antigua nobleza, educados por los misioneros, merece una mención especial Gaspar Antonio Xiú, nieto del cacique de Maní que fué aliado de Montejo, é hijo de aquel *Kin Chi* á quien Nachi Cocom mandó sacar los ojos en Sotuta. Sobresalió por su aplicación é inteligencia en las escuelas de los franciscanos, y fué sucesivamente maestro de capilla en varias iglesias, catedrático de latinidad en el pueblo de Tizimín, donde dió algunas lecciones á D. Pedro Sánchez de Aguilar, y por último intérprete de la lengua maya en la Secretaría del gobernador, con un sueldo que le pagaba la Corona (6). Además de esto, escribió una relación sobre los usos y costumbres de los mayas, antes de su conversión al Cristianismo, y su discípulo Aguilar, lo mismo que Cogolludo, confiesan haber bebido en esta fuente muchas de las noticias que consignaron en sus escritos. Esta relación, que desgraciadamente se ha perdido, como otras muchas producciones literarias de aquella época, llevaba la fecha de 20 de marzo de 1582 y fué escrita por orden expresa que dió á su autor D. Guillén de las Casas (7).

No terminaremos la materia que hemos venido examinando en los dos últimos capítulos, sin asentar un corolario que venga á confirmar una de las observaciones que hicimos en la introducción de esta historia. El conquistador español hizo pesar rudamente su yugo sobre la raza

(6) Doctor D. PEDRO SÁNCHEZ DE AGUILAR, *Informe* citado.

(7) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro IV, capítulo IV.

vencida; instituyó las encomiendas y las obvenciones parroquiales para vivir á expensas del maya; le cargó de impuestos y otras vejaciones, hasta un extremo que reprobó después la misma legislación colonial, y no le hizo participar sino imperfectamente de la civilización europea, más bien por cálculo que por desidia. Esta condición fué, sin embargo, menos dura que la que tenía bajo el dominio de sus príncipes y sacerdotes, en que pesaba sobre él el yugo de la esclavitud, en que no podía tener propiedad, en que desconocía casi los goces de la familia, en que vivía en la más completa ignorancia y en que, por último, en lugar de vislumbrar alguna esperanza para el porvenir, se hundía cada vez más en la abyección y en la barbarie.

Resulta, pues, de cuanto acabamos de exponer que, á excepeión de algunas familias principales, que fueron á confundirse con la masa común del pueblo, la inmensa mayoría de los mayas mejoró de condición después de la conquista española y se colocó en aptitud de civilizarse y de aspirar á una categoría más elevada aún, en una evolución que no tardaría en llegar.

## CAPÍTULO XIV

Constitución de la Colonia (continuación).—Diferencias entre el colono inglés y el español.—El encomendero.—Obligaciones que le impone la corte para la defensa de sus intereses en América.—Prohibiciones en favor de los indios.—Influencia que algunas de éstas ejercen en el porvenir de la Península.—Obstáculos que se oponen al amalgamiento de las razas.—El matrimonio.—El amor libre.—Distribución de la propiedad territorial.—El misionero.—Litigio entre el clero secular y regular sobre la administración de las parroquias.—Estado que guardaba al terminar el siglo XVI.

Ya que hemos examinado la condición á que quedó reducido el maya desde el primer siglo de la dominación española, vamos á hablar ahora de la que eligió para sí su orgulloso vencedor. No hay seguramente en la historia de los conquistadores el ejemplo de uno solo que no hubiese abusado del vencido después de su victoria. Las conquistas de los godos, de los francos y de los normandos, produjeron en el antiguo mundo el feudalismo: las conquistas de los españoles en América, introdujeron las encomiendas. Si la Inglaterra no planteó el mismo sistema en sus colonias de este continente, fué porque en realidad no las conquistó. Se limitó á tomar posesión de unos terrenos que en rigor se hallaban á merced del primer ocupante, porque las tribus salvajes que hacían en ellos una vida nómada, jamás ocuparon de una manera permanente una región determinada. La llegada del hombre blanco no hizo mas que disminuir el inmenso territorio en que antes vagaban estas tribus, y si alguna vez hicieron la guerra á sus

nuevos vecinos, terminada la batalla, y cualquiera que fuese su éxito, los extranjeros se volvían á sus establecimientos y los americanos á sus bosques. El colono inglés no tuvo necesidad de destruir ningún orden de cosas que existiese antes de su llegada; no se vió, en consecuencia, obligado á habitar sobre el mismo suelo que los indigenas, y aró la tierra y trabajó por sí mismo para poder subsistir. A medida que se aumentaban sus necesidades, ocupaba mayor extensión de tierra, que unas veces compraba á sus antiguos poseedores y otras les arrancaba por medio de las armas. Pero demasiado orgulloso siempre para mezclarse con una raza que consideraba muy inferior á la suya, arrojaba al vencedor á los bosques inmediatos, y nunca dejaba de aprovechar las oportunidades que se le presentaban para hacerle la guerra y debilitarlo cada vez más. En suma, el orgulloso hijo de Albión, antes que vivir con el americano, prefirió exterminarlo.

Lo contrario sucedió precisamente con el colono español. Tocóle en suerte arribar á unos países en que la población era muy numerosa y en que la sociedad estaba tan perfectamente organizada, que pudo levantar instantáneamente ejércitos que se opusiesen á la ocupación. La guerra se hizo con este motivo indispensable, y como el exceso mismo de población no permitía empujar al vencido á los bosques, el vencedor se vió obligado á habitar en el mismo suelo que él. Esta circunstancia no pesó seguramente á los españoles, porque con el ascendiente que forzosamente debían ejercer sobre los indios, por la superioridad de sus armas y de su cultura, encontraron una oportunidad magnífica para vivir á sus expensas. Y como siempre es más cómodo vivir del trabajo ajeno que del propio, no pensaron en desperdiciarla. Ya hemos visto cómo se aprovecharon de ella y cómo se pasó de la esclavitud á la encomienda.

La corte, en vez de oponerse á esta tendencia, la fomentó y reglamentó, porque le convenía tener en América

defensores de los intereses creados por la conquista. Así, el encomendero vino á ser un centinela avanzado de la Metrópoli, porque de la dominación española en el Nuevo Mundo dependía su fortuna. Con este motivo se le obligó á tener armas y caballo para salir á la defensa de la tierra, toda vez que fuese amagada por algún enemigo interior ó exterior. El que se resistía á cumplir esta obligación ó dejaba de asistir con cualquier pretexto al llamamiento de la autoridad superior de la Colonia, podía ser despojado inmediatamente de la encomienda que poseía (1).

No podía ausentarse de la provincia en que poseía indios, sin licencia del gobernador, el cual sólo podía concedérsela por el término de cuatro meses y siempre que dejase en su casa un sustituto que hiciese sus veces, al cual se daba el nombre de escudero (2). Pero como los gobernadores podían abusar de esta facultad que le daban las leyes, dejando á la provincia sin el número suficiente de encomenderos que la defendiesen, se daba á las Audiencias la facultad de revocar las licencias que hubiesen concedido, cuando en su concepto fuesen excesivas (3). El encomendero debía residir en la ciudad ó villa española más inmediata á su encomienda; pero cuando tenía varias en la comprensión de dos poblaciones, debía fijarse en la una, y en la otra poner escudero. En todo caso, estaba obligado á participar al gobernador la residencia que hubiese elegido, de la cual no le era lícito separarse (4).

Pero si los monarcas españoles instituyeron y favorecieron las encomiendas con el deseo de crearse un apoyo en el Nuevo Mundo, es justo observar que también promulgaron un gran número de leyes para defender á los

(1) Leyes 4.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>, título IX, libro VI de la *Recopilación de Indias*.

(2) Ley 25, título IX, libro VI de la *Recopilación de Indias*.

(3) Ley 26, título y libro ya citados.

(4) Ley 5.<sup>a</sup> del mismo título y libro.

americanos de la crueldad y de la avaricia de los encomenderos. Les prohibieron que empleasen á los indios en su servicio particular, que les hiciesen conducir cargas pesadas á grandes distancias, que los dedicasen á trabajos que pudiesen dañar á su salud y que abusasen de su condición en cualquier otro sentido, como en los días aciagos de la conquista. Entre estas prohibiciones hay una que, cualquiera que hubiese sido la intención con que se dió, tuvo un resultado funesto para el porvenir de la Península.

Ya hemos observado, á propósito de las Ordenanzas de Tomás López, que este funcionario tendió en casi todos sus actos y disposiciones á aislar á la raza indígena de las otras que existían ya en la Colonia. Varias leyes españolas vinieron luego á poner un sello á esta tendencia, prohibiendo á los encomenderos, sus mujeres, hijos, padres, huéspedes y criados que pudiesen residir en el pueblo de indios que constituía la encomienda (5). La misma prohibición existía para los negros, mulatos y mestizos, y cuando alguno de esos intereses de que no puede prescindirse en la vida social, llevaba á cualquiera de éstos á una población puramente indígena, no podía residir en ella más de un día y una noche (6). Retirado el maya en su aldea ó en sus bosques, y no viendo al encomendero sino el día en que iba á cobrar su tributo, no pudo adquirir por él ninguna clase de simpatías, ni familiarizarse con sus usos y costumbres, ni aprender su idioma. Al contrario, salvo algunas reformas introducidas por el Cristianismo, él conservó siempre sus antiguos hábitos, sus supersticiones, su desconfianza y, sobre todo, su odio profundo á la raza española, no precisamente por el hecho de la conquista, sino porque era extranjera en el país. Este odio, alimentado en la soledad y transmitido de generación en generación, estalló varias ve-

(5) Ley 14, título IX, libro VI de la *Recopilación de Indias*.

(6) Leyes 11 y 15 del mismo título y libro.

ces durante la dominación española, y todavía tres siglos después, cuando la ley había hecho ya iguales á todas las razas que poblaban la Península, debía hacer, sin embargo, la más ruda y enérgica de sus manifestaciones.

Hay un medio que en otros países, en circunstancias análogas á las que examinamos, ha acabado por extinguir el odio entre dos razas disímbolas, confundiéndolas en una sola. Se comprenderá perfectamente que hablamos del matrimonio. Pero este medio encontró en Yucatán, lo mismo que en toda la América española, obstáculos muy poderosos. El color de la piel, la diferencia de hábitos é inclinaciones, la absoluta incultura de las mujeres indias y la pobreza á que las redujo la conquista, fueron otras tantas barreras sobre las cuales no se atrevió á saltar el amor. Pero la principal de todas fué el orgullo del conquistador, quien, teniendo una idea muy elevada de su raza, nunca consideró á la mujer americana digna de ser elevada á la categoría de esposa. Todavía en la Nueva España, donde la corte decretó algunas pensiones en favor de las hijas de Moteuczoma y de otros príncipes aztecas, éstas tuvieron el aliciente de la dote, y fácilmente encontraron entre los vencedores de sus padres algunos que las ofreciesen su mano. Pero en Yucatán, donde los descendientes mismos de la casa Real de Maní se morían de hambre si no trabajaban con sus propias manos, no hay el ejemplo de una sola mujer maya que se hubiese desposado con ningún castellano.

Los colonos españoles no llevaron, sin embargo, su orgullo hasta el mismo extremo que los ingleses, los cuales, al cabo de tres centurias, todavía conservan su sangre sajona exenta de toda mezcla americana. Estos se presentaron en el Nuevo Mundo rodeados de su familia, y como desde los primeros días adoptaron la resolución de no hacer vida común con los salvajes, pocas veces pudieron ponerse en contacto con las hijas de sus vecinos. Sea por

esta causa, sea por el profundo desprecio con que miraron siempre á las razas aborígenes, ninguna inclinación amorosa brotó nunca entre los dos pueblos rivales, si se exceptúa algún caso especial como el de Pacahontas (7). No sucedió lo mismo con los españoles, quienes, por el hecho mismo de no haber traído consigo ninguna mujer de su raza, forzosamente hicieron de la mujer americana el instrumento de su concupiscencia. Y como venían en son de conquista y sembrando el terror por dondequiera que pasaban, dieron rienda suelta á sus pasiones hasta un extremo que pocas veces se habrá repetido en la Historia. Sobre este punto, los anales de la Península conservan algunos recuerdos que nos parecen dignos de una mención especial.

Cuando en el año 1545 el ilustre Las Casas, que iba á tomar posesión de su obispado de Chiapas, se detuvo algunos días en Campeche, llamó fuertemente su atención que mientras no había ningún indio varón que se hubiese convertido al Evangelio, hubiese, sin embargo, muchas mujeres que aseguraban haber recibido el bautismo. Sorprendido el obispo de que el P. Hernández, único clérigo que había entonces en la Península, hubiese limitado su catequismo al bello sexo, quiso saber de algunas personas la razón de esta preferencia. Entonces se le informó que, como los conquistadores eran muy buenos cristianos, y en su calidad de tales, incapaces de mancharse con el contacto de ninguna mujer idólatra, hacían bautizar previamente á la que elegían para instrumento de sus placeres (8). Así, solamente la diferencia de religión puso al principio á la lascivia un freno; pero como éste fué tan fácil de romper,

(7) Pacahontas fué una joya americana, de quien se enamoró locamente un capitán inglés llamado Smith.

(8) REMESAL, citado por COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro III, capítulo XVI.

sobre todo cuando los franciscanos generalizaron en el país el Cristianismo, los españoles no tuvieron embarazo en hacer un remedo de las costumbres orientales en la tierra conquistada. Parece, en efecto, que éstos, en los primeros años de la Colonia, establecieron serrallos en toda forma en sus amplias casas de Mérida, Campeche y Valladolid. El oidor Tomás López se escandalizó de ver establecida esta licencia, é hizo despedir á todas las odaliscas (9). Esta corrupción debió haberse generalizado en toda la América española, porque hay en las leyes de Indias varias disposiciones que evidentemente tienden á corregirla. Se prohibió á los encomenderos que pudiesen tener jóvenes indias en su casa, bajo cualquier pretexto, y se les previno que no se mezclasen en sus matrimonios, dejándolas en completa libertad para contraerlo ó no (10). Además, con el objeto de introducir sin duda la moralidad por medio de las uniones legítimas, se dispuso que aquéllos pudiesen pasar á la Metrópoli por dos años, con el fin de que los solteros se casasen allí y de que los casados recogiesen á sus mujeres (11).

La moral condenará sin duda esta libertad de amor, que no reconoció freno en los primeros días de la Colonia, y al cual se entregaron, no sólo los encomenderos, sino todos los españoles de toda clase y condición que vinieron á la Península. Pero el filósofo y el historiador tendrán que ver en esta transgresión de las leyes sociales el primero y realmente el único paso que se dió entonces para amalgamar á la raza conquistadora con la conquistada. De ahí comenzó á nacer esa raza mestiza, de que más adelante nos ocuparemos, y que habiendo abrazado desde su cuna la causa de

(9) LANDA, *Relación de las cosas de Yucatán*, § XVII.

(10) Leyes 20 y 21, título IX, libro VI de la *Recopilación de Indias*.

(11) Código citado, ley 28 del mismo título y libro.

la civilización, casi no adoptó mas que el traje de sus progenitores maternos.

No fueron las encomiendas de indios el único galardón con que la Corona de España premió á sus vasallos los servicios que le prestaban en América. También impulsó los descubrimientos y conquistas, prometiendo cierta extensión de propiedad territorial á los que acometiesen estas empresas (12). En cumplimiento de esta promesa, la capitulación de 8 de diciembre de 1526 concedió dos caballerías de tierra y dos solares á cada uno de los compañeros de Montejo. No entra en nuestro propósito examinar hasta qué grado el derecho de conquista podía autorizar al vencedor á despojar de su propiedad raíz á la raza vencida. Nos limitaremos á observar, por lo que respecta á Yucatán, que aquí no se verificó ningún despojo personal, porque se recordará que, según la constitución maya, la tierra pertenecía en propiedad á la nación, aunque todos podían cultivarla bajo ciertas bases. Así, cuando los caciques perdieron el señorío de su respectivo territorio en los campos de batalla, no extrañaron que el vencedor entrase en el goce de este derecho, reservado por sus propias leyes al soberano. Pero el nuevo señor introdujo una innovación que debió haber lastimado al maya. Dió á cada conquistador una extensión determinada de tierra, de donde ya nadie mas que el propietario tuvo facultad de sacar su subsistencia. Conservóse, sin embargo, un remedo de la legislación antigua, dejando á los indios una gran porción de tierras á las inmediaciones de sus pueblos, conforme á las leyes de Indias, que prohibían se les despojase de ellas. De esta porción, á que se dió el nombre de ejidos, y de la cual podían labrar una extensión señalada, debían sacar su propia subsistencia y el tributo que pagaban á sus encomenderos ó al rey.

(12) Ley 1.<sup>a</sup>, título XII, libro VI de la *Recopilación de Indias*.

A pesar de las prerrogativas ya mencionadas y de otras varias que el gobierno de la Metrópoli acordó en favor de los conquistadores de Yucatán, éstos nunca se creyeron suficientemente recompensados de sus servicios. En la distribución de las encomiendas hubo siempre la perpetua queja de que no se daban á los que las merecían ni se repartían en la proporción debida. El mismo Montejo fué acusado de nepotismo y parcialidad en este punto, á pesar del amor y respeto que le profesaban sus compañeros de aventura; y cuando, por su separación del gobierno, se cometió á casi todos sus sucesores la facultad de *encomendar indios*, la quejas de los colonos se hicieron cada día más vivas y violentas. Cada gobernador que llegaba á la Colonia con esta facultad, se creía autorizado para revisar los títulos de las encomiendas; y como varios de aquellos funcionarios no traían otro objeto que el de enriquecerse, el encomendero podía darse por muy bien servido de que sólo se le cobrasen los derechos de la revisión. Pero algunas veces también se le despojaba de sus indios, so pretexto de que había otro más digno de poseerlos. Era raro, sin embargo, que fuese llamado á sucederle algún conquistador ó descendiente suyo. Comúnmente se daba la encomienda á algún parásito que el gobernador traía en su comitiva, ó á grandes personajes que residían en la corte, y á quienes se quería tener propicios. Había también un gran número de indios que, por haber quedado *vacos*, como se decía entonces, por diversos motivos, estaban encomendados en la persona del rey. Si se recuerda que el objeto de las encomiendas era que sus poseedores enseñasen buenas costumbres á los naturales, se comprenderá que los dos últimos casos podían servir de cabeza de proceso á la institución. ¿Cómo podían enseñar costumbres cristianas, á los neófitos, unos encomenderos que residían en el otro mundo? La ley pretendió corregir esta anomalía con la institución de los escuderos, los cuales, según hemos dicho ya, debían desempeñar en la

encomienda las mismas obligaciones que tenía el poseedor.

Después del conquistador, que labró su fortuna con la punta de su espada, viene, naturalmente, el deseo de examinar al clérigo, que fundó su derecho de vivir sobre el país en el trabajo que se tomó para esparcir las semillas del Cristianismo en la Península. Tanto hemos dicho sobre el asunto en estas páginas, que el lector habrá llegado seguramente al siguiente corolario, que se desprende de nuestros datos históricos: el misionero fué el encargado de introducir la civilización europea en la tierra conquistada; pero estuvo muy lejos de hacer todo lo que pudo y debió para alcanzar este objeto. Además, la máxima de que el ministro del altar debe vivir del altar, máxima invocada por los sacerdotes de todos los cultos, fué llevada hasta un extremo tan gravoso para los indios, que forzosamente debió desacreditar entre éstos la nueva doctrina. Esta conducta, no sólo del clero de Yucatán, sino de toda la América, parece que hubo de llamar la atención de la misma Silla apostólica, porque se dió algunas trazas para averiguarlo por medio de comisionados secretos. Se dice, al menos, que durante el gobierno de D. Antonio Voz-Mediano se presentó en Mérida un obispo italiano á quien Clemente VIII había enviado á visitar de incógnito las iglesias del Nuevo Mundo. No garantizamos del todo la noticia á nuestros lectores, porque tampoco la garantiza el que nos la ha proporcionado (13); aunque los esfuerzos que hizo aquel papa para restituir á la Iglesia su antigua pureza, no la hacen nada inverosímil.

El interés mundano de que el sacerdocio de aquella época se hallaba poseído, se revela claramente en el litigio

(13) Don JUSTO SIERRA, en sus *Efemérides*, dice que encontró consignada la especie de un antiguo apunte; pero no se halla confirmada por Cogolludo ni por ningún otro historiador.

que el clero secular promovió al regular con motivo de los curatos. Cada parroquia de indios fué considerada como una veta que podía explotarse en premio de los servicios prestados al Cristianismo, y todo presbítero que ejercía en la Colonia las funciones de su ministerio, alegaba diversos títulos para aspirar á su beneficio. En los primeros años de la dominación española no se presentó ninguna dificultad, porque no habiendo venido á la conquista otro clérigo secular que el P. Hernández, los franciscanos se extendieron, sin contradicción ninguna, por toda la Península y fundaron iglesias y conventos donde les pareció conveniente. Pero cuando algunos años después hubo algún clero secular en la provincia, venido en parte de España y en parte formado en Mérida por los primeros obispos, éste comenzó á ver con envidia que la Orden seráfica tuviese exclusivamente en sus manos el gobierno espiritual y aun temporal de los indios. Al principio se limitó á murmurar, porque sus antagonistas eran muy poderosos en Yucatán y fuera de él, y aplastaban á todo el que intentaba meter la mano en lo que llamaban sus privilegios. Pero el obispo Toral, que, aunque franciscano, no dejó de escandalizarse de la conducta que aquí observaban sus hermanos, fué el primero que intentó oponerse al monopolio poniendo clérigos seculares en algunas parroquias (14). Harto cara le costó esta reforma, como saben ya nuestros lectores, y Diego de Landa, que le sucedió en el obispado, se apresuró á abolirla, despidiendo y aun sacando de la diócesis á varios clérigos seculares y religiosos de diversas Órdenes.

Pero apenas este último obispo hubo descendido al sepulcro, cuando la rivalidad volvió á presentarse, con escándalo, sin duda, de la raza conquistada, que veía pelear con tanto ardor por las riquezas á aquellos que predicaban el

(14) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro VIII, capítulo VII.

desprecio de ellas. El curato de Chancenote, de que en otra parte hemos hablado, fué la primera chispa brotada de este volcán, que no por arder debajo de sotanas carecía de intensidad. Perdida la cuestión por la clerecía, promovió otro litigio ante el Consejo de Indias, pidiendo que los franciscanos le devolviesen cuatro parroquias de que decían haber sido despojados por Landa (15). No entra en nuestro propósito referir todos los pormenores de este pleito, que sin duda carece ya de interés para el lector actual. Pero no podemos menos de consignar aquí algunas de las razones en que se fundaban las dos partes contendientes. Decían los franciscanos que á ellos se debía la conversión de los indios, y hasta la pacificación de la provincia, porque habían acometido ambas empresas desde el año 1535, en que el padre Testera y sus cuatro compañeros habían desembarcado en Champotón. Añadían que, aunque esta expedición había tenido un éxito desgraciado, en cambio sus hermanos habían vuelto á la Península después de conquistada, y habían fundado iglesias y conventos en toda su extensión. A esto replicaba la parte contraria diciendo que el padre Hernández era el único sacerdote que había participado con Montejo de los peligros de la conquista, y que habiendo sido éste un clérigo secular, al clero secular tocaba recoger el fruto de sus trabajos. Los frailes no negaban el hecho; pero objetaban que el capellán del ejército no había dado un paso en la conversión de los indios, y achacaban además á sus adversarios su ignorancia de la lengua maya. Esta última especie tal vez no carecía de fundamento; porque como los franciscanos eran los únicos que habían compuesto gramáticas de este idioma y ninguna se había dado á la prensa, fácilmente se comprende que no las dejarían salir de sus conventos y que el clero secular

(15) Estas cuatro parroquias eran Hocabá, Tixkokob, Ichmul y Tixchel.

no había podido instruirse en este ramo por falta de medios. Pero ni aun en esto convenía la clerecía; porque alegaba que tenía entre sus miembros varios hijos del país que poseían el maya mejor que todos los franciscanos, muchos de los cuales la desconocían absolutamente, á pesar de haber estudiado las gramáticas de Villalpando y de Landa.

Nunca los tribunales españoles se han distinguido por su actividad en el despacho de los asuntos de su incumbencia. El Consejo de Indias hizo, sin embargo, una excepción en favor del litigio que nos ocupa, y lo sentenció al gusto de los franciscanos hacia el año 1579. Pero el clero secular, que nunca estuvo conforme con esta resolución, volvió á promover el asunto veinte años después, y el éxito fué distinto, gracias á la intervención que tuvo en él el primer hombre notable que produjo la Colonia. El Dr. D. Pedro Sánchez de Aguilar, de quien más adelante nos ocuparemos, era cura de la parroquia de Calotmul al finalizar el siglo xvi, y se propuso pasar á España para favorecer al clero secular, al cual pertenecía. Tuvo necesidad de vencer la resistencia del gobernador Velasco, quien, como amigo de los franciscanos, intentó oponerse á su viaje; pero que al fin hubo de permitírselo, en vista de la licencia que tenía del obispo. Sánchez de Aguilar encontró en la corte á Fr. Alonso de Ortega, quien en su calidad de custodio de la provincia de Yucatán había ido allí á gestionar los asuntos de sus hermanos. Avistáronse ambos comisionados, y celebraron una transacción, mediante la cual se presentaron al Consejo de Indias y manifestaron que las dos partes contendientes quedarían conformes si se daban á la clerecía las cuatro parroquias que reclamaban. El tribunal, que vió conformes á los que se ostentaban abogados de los litigantes, sentenció el pleito conforme á esta manifestación. Ninguna de las partes quedó, sin embargo, conforme, mucho más cuando se supo que había intervenido en la transacción un interés mundano que no deja de ser curioso.

Dijose, en efecto, que Aguilar y Ortega habían sacrificado los intereses de sus respectivos mandantes en aras de un matrimonio entre dos parientes suyos que convinieron en celebrar (16).

Sea de esto lo que fuere, el litigio se volvió á promover varias veces en la Metrópoli; pero como esto aconteció en los siglos xvii y xviii, el lector lo encontrará tratado en los libros subsecuentes.

(16) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro VIII, capítulo VI.

## CAPÍTULO XV

Constitución de la Colonia (conclusión).—Administración pública.—El gobernador y capitán general.—Facultades que ejercía en los ramos de Gobernación, Justicia y Guerra.—El teniente general.—Los Ayuntamientos.—Los oficiales Reales.—El obispo.—El comisario del santo Oficio.—Régimen exclusivo que se establece para el gobierno de la raza conquistada.—El cacique.—Otros empleados de inferior categoría.—El tribunal de indios.—Vicios de que adolecía.

Examinada la posición en que respectivamente quedaron colocadas después de la conquista las dos razas principales que poblaban la Colonia, vamos á hablar ahora del sistema de gobierno que creó la Metrópoli para mantenerla perpetuamente bajo su dominio. Materia es esta que se presta á consideraciones de grave importancia, porque á nadie puede ocultarse que la administración pública ejerce una influencia poderosa en el desarrollo de las sociedades, y que los primeros pasos que se dan en este sentido deciden frecuentemente de su porvenir. Por hoy nos limitaremos á presentar los hechos, tales como aparecen de la legislación de Indias y de los datos históricos que poseemos. Más adelante haremos las reflexiones á que se prestan.

La administración de la Colonia estaba casi exclusivamente encomendada al gobernador. Como delegado de un monarca absoluto, ejercía aquí con muy corta diferencia la misma suma de facultades que su amo ejercía en la Metrópoli. Residían en él el poder ejecutivo, el judicial y aun el legislativo, si se exceptúan ciertas disposiciones genera-

les que la corte de España dictaba para sus posesiones del Nuevo Mundo. Era además el jefe de la milicia; compartía con el obispo del gobierno de la Iglesia; con los franciscanos, el de los indios, y podría añadirse que tenía en sus manos la fortuna y hasta la honra de todos sus gobernados. La simple enumeración de sus atribuciones bastará para persuadir al lector de esta verdad.

Ejercía, en primer lugar, todas aquellas funciones que son del resorte del ejecutivo en los Estados modernos en que está admitida la división de poderes. Debía ejecutar y hacer cumplir las leyes que dictaba la corte; vigilar que los encomenderos, los indios y el clero cumpliesen con sus obligaciones; mantener la paz de la Colonia y tomar todas aquellas medidas que creyese convenientes para proveer á su seguridad. Nombraba á los empleados públicos, con excepción de los oficiales Reales y de aquellos que habían comprado al rey su plaza, para sí y sus herederos. Debía promover las mejoras que, según las necesidades y las costumbres de la época, se consideraban necesarias ó laudables, como la apertura de caminos, la construcción de templos y la fábrica de fortalezas ó de otras obras de defensa en el interior de la Península y en los puertos: las primeras, para precaverse de los indios, y las segundas, de los piratas.

El gobernador ejercía también el poder judicial, conociendo en primera instancia de las causas civiles y criminales de los españoles que se promovían en la jurisdicción de Mérida, y podía apelarse de sus sentencias ante la Real Audiencia de México. También conocía en segunda instancia de aquellas que fallaban en primera los alcaldes ordinarios en Campeche, Valladolid y Bacalar. Para el despacho de estos asuntos, el gobernador tenía un teniente general, que debía ser letrado y residir en la capital de la Colonia.

El funcionario de que venimos hablando, tenía parte hasta cierto punto en el gobierno eclesiástico; porque en

virtud del derecho de patronato que el rey ejercía en toda la América, el gobernador, como delegado suyo, hacía la presentación de los clérigos, así seculares como regulares, que consideraba hábiles para el desempeño de los beneficios eclesiásticos y doctrinas de indios. Este derecho se extendía hasta la provincia de Tabasco, que desde entonces estaba comprendida entre la diócesis de Yucatán.

Pero la facultad acaso más importante que tenía el gobernador de la Colonia, y más provechosa á sus intereses, según asegura Cogolludo (1), era la de proveer las encomiendas que vacasen con cualquier motivo. Se hallaba limitada á los gobernadores propietarios, con cuyo motivo no podían ejercerla el teniente general, los alcaldes ordinarios ni otros interinos nombrados por la Audiencia de México. En cuanto á este tribunal, le estaba expresamente prohibido mezclarse en el asunto. Como los colonos, según hemos observado en otra parte, no habían venido á la Península á vivir del sudor de su frente, sino de las encomiendas de indios, fácilmente se comprende la poderosa influencia que el gobernador debía tener sobre la población española, con la facultad de que venimos hablando. De un auto que dictase al pie de una solicitud, dependía la vida ó la muerte de cada conquistador ó descendiente suyo. Con este motivo se le rodeaba de toda clase de atenciones y no se perdonaba medio alguno para agradarle. El oro, el amor, la lisonja, todo se ponía en juego para alcanzar sus favores. Pero cuando todos los medios de prostitución no bastaban, entonces se le buscaban enemigos en la corte, se le promovían dificultades en los Ayuntamientos, en el obispado ó en el convento de los franciscanos, y alguna vez llegó á apelarse al puñal y al veneno.

El gobernador era también el capitán general de la provincia, y en su calidad de tal, le estaba encomendado todo

(1) *Historia de Yucatán*, libro IV, capítulo X.

lo que concernía á la guerra. Este ramo tenía mucha importancia en la época de que venimos hablando, por la perpetua alarma en que vivían nuestros padres á causa de las invasiones de los piratas y aun de algunas sublevaciones de la raza indígena. Con este motivo, el país se hallaba organizado militarmente, á fin de acudir con la mayor presteza posible adonde el caso lo exigiera. A mediados del siglo XVII, en que escribió Cogolludo, Mérida tenía para su defensa cuatro compañías de infantes arcabuceros españoles, una de arcabuceros mulatos y otras cuatro de piqueros y flecheros, que se componían de indios de los barrios, pero á cuyas manos no se fiaba todavía ninguna arma europea. Había además otra compañía que se llamaba de caballos *lanzas jinetes*, la cual se componía de los encomenderos que vivían en la ciudad. Estas compañías tenían su maestro de campo y sargento mayor, nombrados por el capitán general. Había también dieciséis piezas de artillería, con su dotación correspondiente, que estaban bajo las órdenes de un capitán. La villa de Campeche tenía tres compañías de infantería española, una de mulatos, ocho de indios flecheros y cuarenta y dos piezas de artillería. Todas estas fuerzas, que, á pesar de su número, eran á veces pocas para defenderse de los piratas, se hallaban á las órdenes inmediatas del alcalde de primer voto de la villa, que por ley debía desempeñar las funciones de teniente del capitán general. Pero los gobernadores, que no siempre acataban la ley, solían dar este encargo á sus favoritos, cuyo nombramiento provocaba á menudo la resistencia de los campechanos. En Valladolid había dos compañías de españoles, una de infantería y otra de caballos *lanzas jinetes*, compuestas de los encomenderos. Ambas se hallaban bajo las órdenes del teniente del capitán general, sobre cuyo funcionario se suscitaban frecuentemente las mismas dificultades que en Campeche.

A pesar de las múltiples funciones que ejercía el gober-

nador, solamente tenía por aquella época el sueldo anual de *mil pesos de minas* (2) y su teniente general el de quinientos. Ambos funcionarios debían residir en la capital de la Colonia, y el primero estaba obligado á habitar en las casas Reales, nombre que entonces se daba al edificio que hoy se llama palacio de gobierno. No podía casarse en la provincia, ni ejercer el comercio, ni recibir regalos, ni otras muchas cosas, que, sin embargo, hacía á menudo, burlándose de todas las prohibiciones legales.

Después del gobernador, las autoridades civiles más caracterizadas de la Colonia eran los Ayuntamientos. Ya hemos dicho en otra parte que las primeras asambleas municipales fueron nombradas en Campeche, Mérida, Valladolid y Salamanca por los jefes militares que fundaron estas poblaciones. Introdújose en seguida la costumbre de que fuesen renovadas anualmente, verificándose la elección por los concejales salientes. Desgraciadamente, esta práctica duró poco tiempo, porque ya en el siglo XVII, en Mérida por lo menos, el Ayuntamiento se componía de regidores que habían comprado al rey su plaza para sí y sus descendientes (3). Perfectamente comprenderá el lector que mal podría representar los intereses del municipio un Cuerpo que no había sido elegido por él y que ejercía sus funcio-

(2) Ley 1.ª, título II, libro V de la *Recopilación de Indias*.—COGOLLUDO dice que el gobernador tenía el sueldo de *mil pesos de oro de minas*. Probablemente el historiador franciscano cometió aquí alguna equivocación, porque creemos que el *peso de oro* no era igual al *peso de minas*. Según un precioso estudio numismático, publicado por D. FERNANDO RAMÍREZ, que tenemos á la vista, el peso de oro equivalía en el siglo XVI á dos pesos noventa y tres centavos de la moneda actual. El peso de minas, según el mismo COGOLLUDO, era igual al ducado (como puede convencerse el que confronte el capítulo X del libro IV de su *Historia*, con el capítulo V del libro VII), y esta última moneda sólo equivalía á dos pesos veinticuatro y medio centavos de la nuestra. Si estos cálculos no son equivocados, el sueldo del gobernador en el siglo XVI equivaldría actualmente al de pesos 2.245, y el del teniente general al de pesos 1.122,50. Más adelante veremos las reformas que se hicieron en esta materia.

(3) COGOLLUDO, lugar citado.

nes en virtud de un contrato celebrado con la Corona. Esta última circunstancia, sin embargo, le colocaba en una posición independiente respecto del gobernador, y muchas veces se ponía en pugna con él, como se ha visto y se verá todavía en las páginas de este libro.

Componían el Ayuntamiento de Mérida dos alcaldes ordinarios, un alguacil mayor, el alférez mayor, el tesorero de cruzada y doce regidores. El gobernador podía presidir sus sesiones, á cuyo efecto estaba dispuesto que se le citase toda vez que se intentara celebrarlas. El Cabildo de Campeche tenía dos alcaldes ordinarios, un alguacil mayor, cinco regidores y un procurador general. El de Valladolid se componía de los mismos funcionarios, con excepción de los regidores, que sólo eran tres. Los alcaldes ordinarios y el procurador general eran los únicos que no desempeñaban á perpetuidad su encargo, pues eran elegidos anualmente por el Ayuntamiento de que formaban parte. En Campeche, Valladolid y Salamanca, los alcaldes desempeñaban funciones más elevadas que en Mérida, porque conocían en primera instancia de las causas civiles y criminales, que aquí seguía el gobernador.

Los oficiales Reales, á cuyo cargo estaba la administración del tesoro público, estaban en Yucatán, reducidos á dos, que eran el tesorero y el contador. Venían nombrados directamente de la corte, y solamente en caso de fallecimiento podía el gobernador sustituirlos temporalmente, en cuyo caso el interino no disfrutaba mas que de la mitad del sueldo asignado á su plaza. Debían residir precisamente en Mérida, aunque la facultad que tenían de visitar los buques sobre los cuales recaía alguna sospecha de contrabando, les hacía emprender viajes frecuentes á las costas. Estaban obligados á encerrar el tesoro en el arca de tres llaves, de las cuales tenía una el gobernador, otra el tesorero y otra el contador. De esta manera no se podía practicar ninguna operación en la caja sin la intervención

de estos tres funcionarios, aunque las multiplicadas atenciones del primero hicieron que se variase después este arreglo, quedando solamente las llaves en poder de los dos últimos (4). En Campeche, Valladolid y Salamanca desempeñaban las funciones de oficiales Reales el alcalde de segundo voto y algún otro miembro del Cabildo, sujetos en su administración á la principal de Mérida. Las entradas más pingües del tesoro eran los derechos de almojarifazgo, ó sea el 20 por 100 que se cobraba en Campeche á los efectos que se introducían á la provincia (5), y los tributos que pagaban los indios de las encomiendas depositadas en la Corona.

Ejerciendo el clero una poderosa influencia en los asuntos de la Colonia, nos ha parecido necesario decir aquí algunas palabras sobre el gobierno eclesiástico, al cual daban las leyes de la época poca intervención en la administración pública. El personaje más caracterizado de la diócesis era el obispo. Pertenecía al Consejo del rey, como le decía éste en sus despachos, y de hecho consultaba su parecer en los asuntos de la provincia que presentaban alguna dificultad. El clero secular le estaba completamente subordinado; pero el regular invocaba á menudo lo que llamaba sus privilegios, cuando dictaba disposiciones que no convenían á la Orden. Este fué el origen de las desavenencias que se suscitaron frecuentemente entre la mitra y los franciscanos, y que llenaron de escándalo á los creyentes. Una de las funciones más importantes encomendadas al episcopado, era la de difundir el Cristianismo en la raza conquistada y conservarlo en toda su pureza. Muy poco tuvo que hacer respecto del primer punto, porque cuando esta institución comenzó aquí á funcionar, ya los franciscanos se habían esparcido por una gran parte de la Penín-

(4) COGOLLUDO, obra citada, libro VII, capítulo V.

(5) El mismo, *ubi supra*.

sula. En cuanto al segundo punto, ya hemos visto que hubo algún obispo, como Landa, que llevó su celo hasta el exceso de quemar algunos apóstatas. Ya veremos que hubo otros que se condujeron en esta materia con una moderación digna todavía de ser imitada, y que intentaron redimir á los mayas de la servidumbre que se hacía pesar sobre ellos.

Puede decirse que la autoridad del obispo en los asuntos de fe estaba limitada á los indios, porque para la población española se estableció desde el siglo XVI el famoso tribunal de la Inquisición. El 29 de diciembre de 1571 se leyó en el Ayuntamiento de Mérida la cédula de Felipe II en que lo mandaba establecer en toda la Nueva España, y ordenaba á las autoridades de Yucatán que le diesen todo su favor y ayuda, cuando tuviese necesidad de funcionar en la Península (6). Aunque esta lectura hizo estremecer

(6) He aquí el tenor literal de esta cédula: «El rey, Consejo, justicia y regimiento de la ciudad de Mérida, de la provincia de Yucatan. Sabed que entendiendo ser muy necesario y conveniente para la fe católica, poner y asentar en esas provincias el santo Oficio de la inquisición, el reverendísimo en Cristo padre cardenal de Sigüenza, presidente de nuestro Consejo, é inquisidor apostólico general de nuestros reinos y señoríos con acuerdo de los del nuestro Consejo de la general inquisición, y consultado con nos, ha proveído por inquisidores apostólicos contra la herética pravedad á los venerables doctor Pedro Moya de Contreras y licenciado Cervantes, y los oficiales y ministros necesarios para el uso y ejercicio del santo Oficio. Y considerando lo mucho que importa al servicio de nuestro Señor que en esas partes, á donde fué servido que estuviese tan fundada la predicación y doctrina de nuestra santa fe católica, se proceda con todo rigor y castigo contra los que se apartasen de ella: fué acordado que resida en la ciudad de México. Y porque es necesario que visiten esas provincias y vayan á ejercer en ellas el dicho santo Oficio, con los oficiales y ministros necesarios, y que sean favorecidos, os encargamos y mandamos que deis y fagais dar á los dichos inquisidores y oficiales todo el favor y ayuda que os pidieren é hubieren menester, para ejercer libremente dicho santo Oficio. Y proveed con todo cuidado y advertencia que los dichos inquisidores sean honrados y acatados, é se les haga buen tratamiento, como á ministros de un tan santo negocio, porque así cumple al servicio de Dios y nuestro. Fecha en Madrid á dieciseis del mes de agosto de mil y quinientos y setenta años.—Yo EL REY.—Por mandado de S. M., Zurita.»

quizá á más de un miembro del Cabildo, todos se pusieron en pie, tomaron en sus manos la cédula, la colocaron sobre su cabeza y dijeron que estaban prestos y aparejados á obedecerla (7). Por fortuna, el *santo* Oficio no desplegó aquí ese lujo de crueldad con que aterrorizó á la Metrópoli, y sin el auto de fe celebrado por Landa en Maní, el Catolicismo podría vanagloriarse en Yucatán de no haber tenido necesidad de encender hogueras para consolidar su imperio. Se limitó á establecer un comisario en cada una de las cuatro poblaciones españolas de la provincia, el cual sustanciaba las causas y las remitía, juntamente con el reo, á México, donde el tribunal allí establecido le imponía el castigo á que le juzgaba acreedor. Uno de estos comisarios era clérigo secular, y los otros tres franciscanos (8).

Ya que hemos examinado cómo se gobernaba la población española en la Colonia, vamos á hablar ahora del régimen que se adoptó para el gobierno de la raza conquistada. Desde luego se advierte en él esa tendencia, de que en otra parte hemos hablado, de aislar á los mayas y de evitar su contacto con las otras razas. Con este objeto se pensó desde luego en conservar para ellos el régimen administrativo de los mayas, en todo lo que no se opusiese al Cristianismo y á las exigencias de los colonos. Los antiguos caciques fueron conservados con las mismas funciones, sólo que en lugar de ser hereditaria esta dignidad, el nombramiento venía ahora del gobernador. En los primeros años de la Colonia, el cacicazgo se confirió á los descendientes de los señores que habían sido aliados de los castellanos durante la conquista. Los *Tutul Xiús* de Maní, los *Peches* de Zipatán y los *Cheles* de Yobain, deben ser contados en este número. En cuanto á los *Cocomes*, los *Cupules*, los *Cochhuahes* y otros que resistieron hasta el último instante á las armas españo-

(7) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro VII, capítulo II.

(8) El mismo, obra citada, libro IV, capítulo XI.

las, todos descendieron á confundirse desde entonces con la masa común del pueblo. Esto último sucedió también más adelante con los demás descendientes de la antigua nobleza, porque los gobernadores comenzaron á hacer caciques á los que consideraban más aptos, sin consideración ninguna á su nacimiento.

Además del cacique, había en cada pueblo de indios una especie de Ayuntamiento, compuesto de dos alcaldes ordinarios, un procurador y un número de regidores proporcionado al número de habitantes. Todos estos funcionarios eran elegidos el primero de enero de cada año; pero para que la elección fuese válida, se necesitaba que fuese confirmada por el gobernador. El mismo día se elegían también otros ministros, que tenían diversas atribuciones; se elegían alcaldes de los mesones, que debían cuidar que se proveyese de comida y avío á los pasajeros; fiscales que enseñasen la doctrina cristiana á los niños, y un buen número de alguaciles, que debían ayudar á estas autoridades en el ejercicio de sus funciones. También hubo en algún tiempo la costumbre de elegir unos ministros que cuidasen de que cada indio rozase oportunamente y beneficiase la milpa ó sementera que fuese necesaria para el sustento de su familia y el pago de sus tributos. Cuando el pueblo de indios era de grande extensión, se le dividía en parcialidades ó barrios, á cada uno de los cuales se le daba el nombre de un santo cristiano. De esta práctica nacieron los nombres de San Cristóbal, San Sebastián, Santiago y Santa Ana con que hoy se designan los suburbios de Mérida, y que antiguamente eran otros tantos pueblos de indios. En cada una de estas parcialidades, como hemos dicho en otra parte, se elegía un *Chunthan*, que dependía inmediatamente del cacique, y por cuyo conducto comunicaba sus órdenes á todos y cada uno de sus súbditos.

El cacique gobernaba despóticamente sus dominios, como los habían gobernado sus antepasados; porque aunque

existían muchas leyes escritas para el gobierno de los indios, puede asegurarse que cuando aquel funcionario sabía leer, lo que acontecía raras veces, no se tomaba el trabajo de consultarlas. En cambio él estaba sujeto, no solamente al gobernador, cuyo delegado era, sino también al cura y á los frailes. Era el agente para el cobro de los impuestos públicos, de los tributos, de las obvenciones parroquiales, y en general de toda gabela que se imponía á los aborígenes. Eran con este motivo múltiples y variadas sus atenciones. Lo mismo perseguía á un criminal que se había sustraído á la acción de la justicia, que á un indio, niño, varón ó hembra, que había dejado de asistir el domingo á misa. Lo mismo ejecutaba cualquiera orden del ramo civil que le comunicaba el gobierno, como las disposiciones que dictaba el párroco para la celebración de una fiesta religiosa. El cacique era generalmente activo y severo para agradar á sus superiores, y no pocas veces excitó motines y asonadas con su dureza.

Algunos gobernadores intentaron introducir una reforma en el gobierno de los indios, poniendo en los pueblos de cierta importancia unos funcionarios españoles, á los cuales dieron el nombre de *corregidores*. La denominación de éstos se hallaba muy lejos de corresponder á las funciones que ejercían, porque no eran otra cosa que agentes de los gobernadores para el asunto de los repartimientos y de otras granjerías que á costa de los indios emprendían en la Colonia. Llegó esta innovación á noticias de la corte, y la prohibió, imponiendo una fuerte multa á los contraventores. Gobernaba la provincia D. Guillén de las Casas, cuando le fué notificada la prohibición; pero él se negó á obedecerla de pronto, informando que los corregidores eran necesarios en los pueblos de indios para conocer de los pleitos de éstos é impedir que fuesen engañados y esquilados por los negociantes de otras razas que vagaban por la Península. Esta razón no satisfizo á la corte, y habiendo

insistido en su determinación, los delegados de que venimos hablando quedaron entonces suprimidos. Más adelante se intentó restablecerlos con otro nombre, y se experimentaron los inconvenientes y desazones, de que oportunamente hablaremos.

La administración de justicia establecida para la raza conquistada, era una de las creaciones más monstruosas de la época colonial. Debe advertirse ante todo que los indios gozaban de casi todos los privilegios que las leyes acuerdan á los menores, y con este motivo tenían un curador, al cual se daba el nombre de *protector*, sin cuyo consentimiento no se consideraban válidos los contratos que celebraban. Probablemente esta disposición tuvo el objeto de favorecer á los naturales, que por su absoluta ignorancia de la legislación española y la dependencia en que vivían, podían ser y eran engañados á cada instante por los individuos de otras razas que negociaban con ellos. Pero fácilmente se comprende que esta minoridad legal debió perjudicarles mucho, porque les quitaba uno de los derechos más preciosos que el hombre tiene en la vida social.

Había un tribunal especial que conocía de sus causas civiles y criminales, el cual estaba compuesto del gobernador, de un escribano, á quien se daba el nombre de secretario de gobernación, de un abogado, un procurador y un intérprete. Todos estos funcionarios, lo mismo que el protector y otros empleados inferiores, eran pagados con los productos de la contribución llamada *holpatán*, de que en otra parte hemos hablado. Todos ellos debían servir gratuitamente á los litigantes, y les estaba expresamente prohibido cobrarles algo por las actuaciones en que intervinieran y los títulos ó provisiones que despacharan. Pero los indios, que nunca perdieron la costumbre establecida en la constitución maya de obsequiar con algún presente á sus jueces, se creían obligados á traer algún regalo para el protector, el gobernador y demás ministros de justicia, cada

vez que tenían entre manos algún litigio. La ley también prohibía recibir estos obsequios; pero no nos atrevemos á garantizar al lector que esta determinación hubiese sido observada con alguna frecuencia en la Colonia.

El vicio más prominente del tribunal que nos ocupa era que, siendo uno solo para toda la provincia, y debiendo residir precisamente en Mérida, dependían de él trescientos ó cuatrocientos mil indios, muchos de los cuales tenían que atravesar largas distancias para comparecer ante su juez. Si se considera la cavilosidad del maya, la eterna desconfianza en que vivía, y aun vive, de ser engañado por el negociante blanco, y la frecuencia con que le precipitan al crimen su ignorancia, su pobreza y el uso del aguardiente, indudablemente se comprenderá la afluencia de litigantes, procesados y aun simples testigos que había siempre en los caminos y en Mérida, y el perjuicio que con esto recibía la masa de la población. El infeliz que había cometido algún crimen, grave ó insignificante, en Bacalar, Tihosuco ó Valladolid, la comunidad á quien un rico hacendado pretendía despojar de sus tierras, el que por cualquier motivo se sentía agraviado de alguien y los testigos que podían deponer sobre el agravio, el despojo ó el crimen, todos emprendían el viaje á Mérida, seguidos de sus mujeres é hijos y cargados con el maíz, aves, cera ó miel que traían para sus jueces, con la esperanza de que se les administrase pronta y cumplida justicia. Algunas personas sabias y bien intencionadas, entre las cuales se distinguió un obispo, de quien más tarde haremos una mención honorífica, intentaron remediar en parte éste y otros muchos males que afligían á la provincia. Pero sus esfuerzos fueron entonces inútiles, porque se estrellaron contra las pasiones que dominaban á los colonos y al gobierno de la Metrópoli. La reforma estaba reservada á la época más lejana de nuestra emancipación política, que tan provechosa fué al país en general, y especialmente á la descendencia de los mayas.

## LIBRO CUARTO

### CAPÍTULO PRIMERO

1601-1620

Se experimenta la necesidad de sujetar toda la Península al dominio español.— Expedición de Ambrosio de Argüelles.— Éxito que obtuvo.— Gobierno de D. Carlos de Luna y Arellano.— Su carácter.— Sus disensiones con el Cabildo, los franciscanos y el obispo.— Su origen y consecuencias.— Tumulto en Te-kax.— Administración de D. Antonio de Figueroa y de Francisco Ramirez Briseño.— Sucesos notables de su época.

Una expedición que se preparó para acabar de someter la Península al yugo español, es el primer acontecimiento notable del siglo XVII que se registra en nuestros anales. Las regiones situadas entre la bahía de la Ascensión y la laguna de Términos, con inclusión del Petén, eran la constante pesadilla de las autoridades de la Colonia, á causa de que servían de refugio á todos los indios que por cualquier motivo se sustraían de su obediencia. Los que habían idolatrado ó tomado parte en alguna sedición, los que sentían muy pesada la carga de la encomienda, los que se habían entrampado mucho con los repartidores ó cometido cualquier delito del orden común, salvaban las montañas que

vez que tenían entre manos algún litigio. La ley también prohibía recibir estos obsequios; pero no nos atrevemos á garantizar al lector que esta determinación hubiese sido observada con alguna frecuencia en la Colonia.

El vicio más prominente del tribunal que nos ocupa era que, siendo uno solo para toda la provincia, y debiendo residir precisamente en Mérida, dependían de él trescientos ó cuatrocientos mil indios, muchos de los cuales tenían que atravesar largas distancias para comparecer ante su juez. Si se considera la cavilosidad del maya, la eterna desconfianza en que vivía, y aun vive, de ser engañado por el negociante blanco, y la frecuencia con que le precipitan al crimen su ignorancia, su pobreza y el uso del aguardiente, indudablemente se comprenderá la afluencia de litigantes, procesados y aun simples testigos que había siempre en los caminos y en Mérida, y el perjuicio que con esto recibía la masa de la población. El infeliz que había cometido algún crimen, grave ó insignificante, en Bacalar, Tihosuco ó Valladolid, la comunidad á quien un rico hacendado pretendía despojar de sus tierras, el que por cualquier motivo se sentía agraviado de alguien y los testigos que podían deponer sobre el agravio, el despojo ó el crimen, todos emprendían el viaje á Mérida, seguidos de sus mujeres é hijos y cargados con el maíz, aves, cera ó miel que traían para sus jueces, con la esperanza de que se les administrase pronta y cumplida justicia. Algunas personas sabias y bien intencionadas, entre las cuales se distinguió un obispo, de quien más tarde haremos una mención honorífica, intentaron remediar en parte éste y otros muchos males que afligían á la provincia. Pero sus esfuerzos fueron entonces inútiles, porque se estrellaron contra las pasiones que dominaban á los colonos y al gobierno de la Metrópoli. La reforma estaba reservada á la época más lejana de nuestra emancipación política, que tan provechosa fué al país en general, y especialmente á la descendencia de los mayas.

## LIBRO CUARTO

### CAPÍTULO PRIMERO

1601-1620

Se experimenta la necesidad de sujetar toda la Península al dominio español.— Expedición de Ambrosio de Argüelles.— Éxito que obtuvo.— Gobierno de D. Carlos de Luna y Arellano.— Su carácter.— Sus disensiones con el Cabildo, los franciscanos y el obispo.— Su origen y consecuencias.— Tumulto en Te-kax.— Administración de D. Antonio de Figueroa y de Francisco Ramirez Briseño.— Sucesos notables de su época.

Una expedición que se preparó para acabar de someter la Península al yugo español, es el primer acontecimiento notable del siglo XVII que se registra en nuestros anales. Las regiones situadas entre la bahía de la Ascensión y la laguna de Términos, con inclusión del Petén, eran la constante pesadilla de las autoridades de la Colonia, á causa de que servían de refugio á todos los indios que por cualquier motivo se sustraían de su obediencia. Los que habían idolatrado ó tomado parte en alguna sedición, los que sentían muy pesada la carga de la encomienda, los que se habían entrampado mucho con los repartidores ó cometido cualquier delito del orden común, salvaban las montañas que

entonces servían de límite á la civilización, se internaban en los bosques, que constituían su delicia, y eran recibidos con los brazos abiertos por sus hermanos los *itzaes*. En vano los encomenderos y los frailes intentaron oponerse á estas deserciones, unas veces con las armas y otras con la predicación y las profecías de *Chilam Balam*, que entonces debieron ser redactadas como se conocen ahora. Comprendíase perfectamente que los fugitivos perjudicaban grandemente á los colonos, no sólo porque defraudaban sus intereses, sino porque con el tiempo podrían llegar á formar una población que sería una amenaza constante para la provincia. No había más remedio, para conjurar el peligro, que someter aquellas regiones al dominio español. El valor y la ambición de la raza conquistadora aun no se habían extinguido en sus descendientes, y no faltaron por aquella época aventureros que quisieran acometer desde luego la empresa.

El capitán Ambrosio de Argüelles, vecino de Valladolid, había sido autorizado en 1595 para conquistar la región situada al oeste de la bahía de la Ascensión, que entre otros inconvenientes tenía el de servir de obstáculo para la frecuente comunicación con Bacalar. El agraciado experimentó varias dificultades para ejecutar de pronto su comisión, y en el año 1601 recibió de D. Diego Fernández de Velasco una nueva autorización en que se hicieron concesiones muy provechosas á los expedicionarios. La tierra conquistada debía ser dividida en cuatro partes iguales: dos que se entregarían en calidad de encomienda al capitán de la empresa, una á los oficiales y otra á los soldados. Además se daba al mismo jefe la facultad de nombrar á sus subalternos y funcionarios públicos de las poblaciones que fundase, y en cambio se le impuso la obligación de hacer los gastos que demandase su pequeño ejército, fuera de una corta cantidad que se le proporcionó del Real tesoro.

Argüelles comenzó desde luego á hacer sus preparativos,

y como había determinado emprender su conquista por mar, compró una fragata y cuatro canoas, y las proveyó de todas las municiones de boca y guerra que creyó necesarias. Alistóse bajo sus banderas un buen número de españoles, entre los cuales se contaba un clérigo llamado Francisco Aguirre, y habiéndose juntado todos en el puerto de Río Lagartos, se hicieron á la vela en el mes de febrero de 1602. Pero apenas había doblado la flotilla el cabo Catoche, cuando descubrió el velamen de un navío que inmediatamente comenzó á aproximarse. Tratábase nada menos que de un corsario inglés, el cual, luego que estuvo al alcance de la voz, intimó á la fragata que se rindiese. Argüelles contestó disparando sus cañones, y entonces se empeñó un combate, del cual resultó la total destrucción de la flota. Los ingleses se apoderaron de todo lo que encontraron en las embarcaciones, y arrojaron á los miseros españoles en una playa desierta.

A pesar de haber fracasado en su cuna esta expedición, tuvo un resultado inmediato que nadie se esperaba y que de pronto llenó de alegría la Colonia. Nueve indios de los que habitaban en la región que se había intentado conquistar se presentaron en Campeche al franciscano Juan de Santa María, pidiéndole en nombre de sus compatriotas que se acercase al gobernador y al obispo y alcanzase de ellos que les mandaran misioneros. El fraile emprendió el camino de Mérida con los comisionados, y se los presentó á don Diego de Velasco, con el cual fueron más explícitos. Dijeron que habían sabido la expedición de Argüelles; pero que temiendo los horrores consiguientes á una guerra de conquista, venían á manifestar que estaban dispuestos á reconocer el señorío del rey de Castilla y á abrazar el Cristianismo. El gobernador consultó el asunto con el obispo y el provincial de los franciscanos, y acordaron complacer á la embajada, enviando tres misioneros al país de los peticionarios. Eligiéronse tres religiosos para este delicado

encargo, los cuales partieron para su destino entre las bendiciones de los colonos (1).

Tal era el estado que guardaban las cosas en la provincia cuando D. Diego Fernández de Velasco fué sustituido en el gobierno por el mariscal D. Carlos de Luna y Arellano, señor de las villas de Siria y Borovia. Tomó posesión este caballero el 11 de agosto de 1604, y desde los primeros días de su administración dió señales de la aptitud que tenía para ejercer su encargo. Se dedicó con especialidad á las mejoras materiales, y se opuso con energía á los abusos y arbitrariedades á que estaban acostumbrados los frailes, los funcionarios públicos y algunos otros personajes. Acabó de abrir y rectificó hasta donde fué posible los caminos que se dirigen á Campeche, Valladolid y Salamanca; construyó mesones en los pueblos para la comodidad de los viajeros, y en la Sierra, donde, como hemos dicho en otra parte, son tan escasos los pozos, mandó limpiar las aguas construídas por los antiguos mayas, á fin de que recogiesen como antes el agua de las lluvias en beneficio de todos (2). Se asegura que fué tal el acierto con que gobernó el mariscal, que muchos de sus sucesores le tomaron por modelo y revivieron varias disposiciones de su época. Sin embargo, algunas veces fué arbitrario, intolerante y voluble, citándose en confirmación de este último defecto la frecuencia con que cambiaba á sus tenientes generales. Pero una relación de los sucesos acaecidos en la época de D. Carlos dará al lector una idea mejor de su carácter que todo cuanto pudiéramos añadir sobre esta materia.

Desde los primeros días de su administración, ordenó al Ayuntamiento de Mérida que celebrase siempre sus se-

(1) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro VIII, capítulos VIII y IX.

(2) Doctor LARA, apuntes citados.—COGOLLUDO, obra citada, libro VIII, capítulo XII.

siones en la sala capitular, á causa de que solían verificarse en casas particulares, con fines no muy plausibles para la comunidad. También exigió que se le citase para cada sesión, con el objeto de que pudiese presidirla cuando lo creyese conveniente. Ambas órdenes eran conformes á la ley, y el Cabildo las observó. Pero poco tiempo después se negó á una nueva exigencia del mariscal, el cual pretendió que la elección de los alcaldes ordinarios que debían funcionar en el año 1606, se verificase entre veinte personas que designó. Esta negativa le exasperó de tal manera, que hizo prender á todos los regidores que no votaron por sus candidatos, y con sólo tres que le fueron dóciles celebró la elección. Pero entonces los presos se quejaron ante la Real Audiencia de México, la cual despachó á un miembro de su seno, llamado D. Pedro de Otalora, para que examinase el asunto. Llegado éste á Mérida, puso á aquéllos en libertad, declaró nulas las elecciones hechas bajo la presión del gobierno y ordenó que se hiciesen otras.

Más graves fueron todavía las desavenencias que Luna y Arellano tuvo con los franciscanos y el obispo. Un fraile de Tezimín, que fué á decir misa á Donot Aké, azotó públicamente al cacique de este último pueblo, porque no le entregó unas piedras vesares que le había pedido. El indio vino á Mérida y se quejó del insulto ante el gobernador, el cual pidió al provincial el pronto castigo del culpable. Antonio de Ciudad Real, que era á la sazón el superior de los franciscanos, respondió que debía hacer en breve la visita de la provincia, y que durante ella averiguaría el exceso y lo castigaría en caso de que se hubiese cometido. El mariscal no se conformó con esta respuesta, y en nombre del rey, cuya autoridad representaba en la Colonia, requirió al provincial que castigase inmediata y severamente al azotador. Pero habiendo insistido éste en su primera determinación, aquél hizo regresar al cacique á su pueblo, diciéndole que Felipe III amaba con igualdad á todos sus

vasallos, y que aunque el que le había injuriado fuese español y sacerdote, tarde ó temprano sería castigado.

Divulgáronse en la provincia estas palabras, algo exageradas acaso por la persona á quien habían sido dirigidas. Los humildes hijos de San Francisco se indignaron fuertemente contra el que las había proferido, con el pretexto de que daban margen á los indios para faltarles al respeto. Uno de ellos se subió un día al púlpito en la iglesia de su convento de Mérida, y ante un concurso numeroso predicó un sermón en que se permitió censurar la administración del mariscal. Éste se encogió de hombros cuando oyó hablar del asunto, y sólo dijo en defensa suya que desde que gobernaba el país no recordaba haber pecado mortalmente en ninguna ocasión. Pero pocos días después, el mismo fraile, en un segundo sermón que predicó, volvió á traer á colación la cosa pública, y dijo que el que se jactaba de no haber cometido ningún pecado mortal, cometía un acto de soberbia inspirado por el mismo Satanás. Entonces se dió por personalmente ofendido el gobernador, y se quejó ante el provincial de la Orden y ante el comisario del *santo* Oficio. Pidió al primero que castigase al predicador por el desacato á su persona, y al segundo que calificase la proposición que había vertido en el púlpito sobre que era soberbia luciferina jactarse de no haber cometido pecado mortal, y que si la encontraba herética, aplicase á su autor todo el rigor de las leyes inquisitoriales.

Ambos funcionarios comenzaron á actuar inmediatamente, aunque, como también el comisario era franciscano, el predicador creyó contar con la impunidad y continuó censurando al mariscal en sus sermones. El provincial entonces le expulsó á Campeche, de donde aquél se fugó para México, diciendo que le llamaba el superior de su Orden. El gobernador se encendió en ira, no solamente contra el fugitivo, sino también contra el provincial, que en su concepto no había seguido la causa como debiera, por espí-

ritu de hermandad. Se quejó criminalmente contra él ante D. Diego Vázquez de Mercado, que había sustituido á fray Juan Izquierdo en la Silla episcopal de la diócesis y la gobernaba desde el año 1604. El mismo Cogolludo, que refiere todos los pormenores de este litigio, ignora el fin que tuvo, aunque es de presumir no fué nada satisfactorio para el mariscal. Pruébalo el hecho de haberse puesto en pugna abierta con el obispo, aunque el origen de ésta pudo muy bien haber sido la exigencia que tuvo para que se le diese conocimiento de todas las causas que se siguiesen á los indios por idolatría. Pero cualquiera que hubiese sido el motivo que puso en desacuerdo á estos dos personajes, dió lugar á un incidente á que las costumbres de la época dieron grande importancia. El 3 de mayo de 1607, dirigiéndose D. Carlos de Luna y Arellano á la Catedral, el obispo le negó la entrada, como se acostumbraba hacer con los excomulgados (3).

Dada cuenta á la corte de todas las desavenencias de que acabamos de hablar, los ministros de Felipe III, que no se tomaron el trabajo de examinarlas á fondo, despacharon cédulas en que alternativamente se reprendía al gobernador ó á los frailes y se les excitaba á guardar armonía. Nótase, sin embargo, en ellas la tendencia que siempre manifestó la Metrópoli de favorecer al clero, comprendiendo, sin duda, que éste era uno de los eslabones principales de la cadena con que sujetaba sus colonias. Este espíritu le animó, sin duda, á aprobar la conducta del obispo, á pesar del desaire corrido al representante del rey en la provincia.

En medio del desacuerdo que reinaba entre los franciscanos y el gobernador, los primeros continuaban en su loable empeño de cristianizar las regiones inmediatas al

(3) Don Justo Sierra, *Efemérides*.

Petén, y con un éxito tan brillante sin duda, que pidieron licencia para pasar más adelante é intentar la conversión de los mismos *itzaes*. El mariscal se opuso entonces á la expedición, porque un hijo suyo, llamado D. Tristán de Luna, había ya pedido á la corte la facultad de sujetar por medio de las armas aquella región, con el título de Adelantado. Pero el Consejo de Indias negó la facultad, fundándose probablemente en un informe del provincial de aquí, en que decía que no se necesitaba ya de ningún soldado para extender la dominación española en toda la Península. Parecía que la consecuencia más inmediata de todo esto debía ser que los misioneros se empeñasen más que nunca en llevar adelante sus trabajos. Pero no fué así; porque su celo comenzó á entibiarse, y hacia el año 1612 habían sido ya abandonados los conventos que habían fundado al mediodía de la Sierra.

Al poco respeto que la raza conquistada comenzaba á tener á los frailes, atribuyen los historiadores un tumulto acaecido en Tekax en el año 1610. Los naturales de aquella población se habían quejado al gobernador del rigor con que los trataba el cacique Pedro Xiú, descendiente de la antigua familia Real de Maní. Pero no habiendo sido atendidos en sus quejas, resolvieron hacerse justicia á sí mismos, á cuyo efecto, y aprovechando las fiestas del Carnaval, se pintaron los rostros para no ser conocidos y se dirigieron en tropel á la casa del cacique, pidiendo su cabeza. Este pudo escapar con su mujer y sus hijos, y se refugió en el convento de San Francisco. Los amotinados le persiguieron hasta allí, y habiendo encontrado cerrada la puerta, la hicieron pedazos con una viga é invadieron el asilo. Registráronlo todo; pero no encontraron á Xiú, porque los frailes le habían escondido ya tras de un altar de la iglesia. Luego que entró la noche, los indios ocuparon el convento, y á la mañana siguiente, el guardián, no sintiendo ningún ruido, salió á caballo con el cacique

por una puerta excusada; pero ambos se vieron rodeados inmediatamente de una multitud amenazadora, que los obligó á retroceder. Entonces dieron aviso á las poblaciones inmediatas del riesgo en que se hallaban, y habiendo acudido algunos españoles, que desde lejos comenzaron á disparar sus armas de fuego, los sediciosos huyeron á la montaña. Más tarde fueron castigados los principales culpables, de los cuales tres fueron ahorcados en la plaza principal de Mérida.

El mismo año en que aconteció este tumulto, D. Diego Vázquez de Mercado, que había sido promovido al arzobispado de Manila, fué reemplazado en la mitra de esta diócesis por el agustino D. Fr. Gonzalo de Salazar. El Ayuntamiento acordó que se celebrase su llegada con máscaras, fuegos artificiales y corridas de toros. Estas diversiones podrán parecer algo profanas y bárbaras para complimentar á un jefe de la Iglesia; pero estaban autorizadas por las costumbres de la época, y todo el mundo se regocijó con ellas.

Don Carlos de Luna y Arellano fué sustituido en el gobierno el 29 de agosto de 1612 por D. Antonio de Figueroa (4). Este caballero se dedicó, como su antecesor, á las mejoras materiales, fijándose especialmente en las casas Reales de los pueblos del interior, muchas de las cuales fueron construidas de piedra en la época de su administración. Ayudó en cuanto pudo á los vecinos de Mérida que quisieron construir casas, y él mismo construyó una para su familia. También amplió mucho el palacio de gobierno, fabricando algunos de los departamentos que existen hasta hoy. El beneficio de la grana recibió mucho impulso bajo su protección, porque trajo de la Nueva España indios que lo enseñasen á los mayas.

(4) Según el Dr. LARA, este suceso tuvo lugar el 29 de marzo del mismo año.

Los itzaes, que constantemente estaban temiendo una invasión española en su territorio, inventaron por este tiempo un ardid para entretener á las autoridades de la Colonia. Mandaron una embajada á Mérida, con el objeto de reconocer espontáneamente el señorío del rey de Castilla. El nuevo gobernador aceptó esta manifestación en nombre de su soberano, agasajó á los embajadores y nombró entre ellos mismos á los alcaldes y regidores de la provincia sometida. Pero fuera de esta estéril ceremonia, el Petén no dió por entonces ninguna otra señal de vasallaje.

Don Antonio de Figueroa tuvo un grave disgusto con los encomenderos de Valladolid, cuyo origen no refiere el cronista que nos ha suministrado la noticia (5). Estos resolvieron vengarse, y en un viaje que aquél hizo á Río Lagartos (6), le salieron al encuentro en el camino, le obligaron á embarcarse en un buque que se hacía á la vela para Veracruz y se lo remitieron al virrey de la Nueva España, con un cúmulo de acusaciones que habían levantado contra él. Pero este elevado funcionario, no sólo restituyó su gobierno á Figueroa, sino también mandó castigar á los autores del atentado. Volvió el gobernador á Mérida, y cuando todos aguardaban que perseguiría á sus enemigos, que se hallaban escondidos en los bosques, les mandó decir que podían volver á sus casas y pidió su absolución al virrey.

El 27 de abril de 1617 tomó posesión del gobierno Francisco Ramírez Briseño, á quien por sus largos servicios en la carrera de las armas se le expidió una patente de capitán general, muy honrosa para su memoria. Este gobernador instituyó las compañías de encomenderos de que ha-

(5) Doctor LARA, apuntes citados.

(6) COGOLLUDO, que no dice una sola palabra sobre la anécdota que se refiere en el texto, habla, sin embargo, del viaje á Río Lagartos, el cual tuvo por objeto salvar el cargamento de unas naves de la flota de 1614, que naufragaron á las inmediaciones del cabo Catoche.

blamos en el libro anterior; ordenó además que todo el que disfrutase cincuenta mantas de renta estuviese obligado á tener un arcabuz, un mosquete, cincuenta balas y doce libras de pólvora; el que tuviese cien mantas, debía tener un doble número de estas armas y además un caballo aderezado á la jineta con su lanza y adarga, y si la renta era de doscientas ó más mantas, las armas y caballos del poseedor debían crecer en proporción. Dipuso también que todo el que poseyese un capital de seis mil pesos en adelante, aunque no fuese encomendero, estuviese obligado á tener armas como éstos en una cantidad proporcionada á su fortuna; mandó, finalmente, que todos los años se hiciese reseña de armas en la plaza principal de Mérida, á cuyo acto asistía la gente más caracterizada de la ciudad, y constituía uno de los entretenimientos más agradables para nuestros abuelos.

En el mes de agosto de 1618, la capital de la Colonia fué honrada por Felipe III con el título de *muy noble y muy leal* (7), que acaso por equivocación se le había dado trece años antes al participársele el nacimiento de un príncipe de Asturias. Un mes más tarde se expidió una cédula en que se le daban por armas un escudo con un león rapante en campo

(7) He aquí la cédula en que se le concedió el título: «Don Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragon, etc. Por cuanto el licenciado Juan Alonso de Lara, en nombre de los hijos y nietos de conquistadores de la provincia de Yucatan y de los vecinos de la ciudad de Mérida de ella, me ha hecho relacion que la dicha ciudad es cabeza de la dicha provincia y la más principal de ella, y que en una carta que mandé escribir al Cabildo y regimiento de aquella ciudad en 30 de abril del año pasado de seiscientos y cinco, se le intituló *muy noble y muy leal ciudad*. Suplicándome atento á ello, y á lo que los dichos vecinos me han servido en las ocasiones que se han ofrecido, y que cada día va en mayor crecimiento su poblacion, y para que fuese más honrada la hiciese merced de confirmarla el título, y que así se llamase é intitulase. Y habiéndose visto en mi Real Consejo de las Indias, acatando lo sobredicho y los servicios que la dicha ciudad y vecinos me han hecho, lo he habido por bien. Y por la presente es mi merced y voluntad que perpetuamente la dicha ciudad se pueda llamar é intitular: *muy noble y muy leal ciudad de Mérida*, que por esta mi

verde y un castillo torreado en campo azul (8). La ciudad celebró estas dos distinciones con los espectáculos favoritos de la época, es decir, con máscaras, toros y fuegos artificiales.

Ramírez Briseño gobernaba con general aplauso la Colonia, cuando le sorprendió la muerte en los momentos en que acababa de cantar la oración de vísperas en la Catedral. Cogolludo asegura que este fallecimiento fué á consecuencia de una enfermedad que no designa; pero Lara refiere que una dama á quien el gobernador negó una gracia que

carta le doy título y renombre de ello, y licencia y facultad para que se pueda llamar é intitular como dicho es, y ponerlo así en todas y cualesquiera escrituras que se hicieren y otorgaren, y cartas que se escribiesen. Y de ello mandé dar la presente, firmada de mi mano y sellada con mi Real sello, y librada del dicho mi Consejo. Dada en Madrid á trece de julio de mil y seiscientos dieciocho años.—Yo EL REY.—Yo, Juan Ruiz de Contreras, secretario del Rey nuestro señor, las fice escribir por su mandado.»

(8) «Don Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, etc. Por cuanto al licenciado Juan Alonso de Lara, en nombre de los hijos y nietos de conquistadores de la provincia de Yucatan, y de los vecinos de la ciudad de Mérida de ella, me ha hecho relación que la dicha ciudad es cabecera de la dicha provincia, y la más principal de ella, y donde está la iglesia catedral y residen el gobernador y oficiales Reales, y que los vecinos me han servido y sirven en su población y conservación, y particularmente en las cosas que se han ofrecido contra corsarios; suplicándome atento á ello, y para que de la dicha ciudad, lealtad y servicios de los vecinos de ella quedase memoria, mandase señalar armas á la dicha ciudad, como las tenían las demás de las mis Indias. Y habiéndose visto en mi Real Consejo de ellas, acatando lo sobredicho, lo he tenido por bien, y por la presente hago merced á la dicha ciudad de Mérida de la dicha provincia de Yucatan, de que ahora y de aquí adelante haya y tenga por sus armas conocidas un escudo con un león rapante en campo verde, y un castillo torreado en campo azul, segun va aquí pintado, tal como este. Las cuales doy á la dicha ciudad de Mérida por sus armas y divisas señaladas y conocidas, para que las pueda traer y poner y traiga y ponga en sus pendones, escudos, sellos, banderas y estandartes, y en las otras partes y lugares que quisiere y por bien tuviere, segun y como y de la forma y manera que las ponen y traen las otras ciudades de mis reinos á quien tengo dadas armas y divisa. Y por esta mi carta encargo al serenísimo príncipe D. Felipe, mi muy caro y mi muy amado hijo, y mando á los infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos homes, maestros de las Ordenes, priores, comendadores y subcomendadores, alcaides de los castillos y casas fuertes y lla-

le pedía, le envenenó por medio de un traje que hizo llegar á sus manos, y que le fué consumiendo lentamente hasta conducirlo al sepulcro. El lector podrá elegir entre las dos versiones la que le parezca más verosímil, teniendo en cuenta que la época á que ha llegado ya nuestra relación era casi contemporánea para el primero de los historiadores citados, circunstancia que en este punto, lo mismo que en otros de que hablaremos después, le impidió acaso decir toda la verdad.

Existía una cédula Real de 24 de mayo de 1600, en que se disponía que, luego que un gobernador falleciese, los alcaldes ordinarios le reemplazasen en cada una de las ciudades y villas de la provincia, entretanto llegaba el sustituto. En virtud de esta disposición, Bernardo de Sosa Velázquez y Juan Bote, que ejercían en Mérida estos encargos, se avocaron el gobierno después de la muerte de Briseño. Llegó el año 1620 sin que se hubiese presentado un nuevo gobernador, con cuyo motivo podría creerse que fué muy reñida en el Ayuntamiento la elección de alcaldes. No fué, sin embargo, así; verificóse apaciblemente, y resultaron electos los capitanes Miguel de Argaiz y D. Diego de Solís y Osorio.

nas, y á los de mi Consejo, presidentes y oidores de las mis Audiencias Reales, alcaldes de mi casa y corte, chancillerías y á todos los Consejos, corregidores, asistentes, gobernadores, veinticuatro, regidores jurados, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de estos mis reinos y señoríos y de las dichas mis Indias y tierra firme del mar oceano, así á los que ahora son como á los que de aquí adelante fueren, y á cada uno y cualquier de ellos en su jurisdicción que sobre ello fueren requeridos, que guarden y cumplan, é hagan guardar y cumplir á la dicha mi merced que así hago á la dicha ciudad de Mérida, de las dichas armas para que las haya y tenga por sus armas conocidas, y se las dejen como tales poner y traer, y que en ello, ni en parte de ello, embargo ni contrario alguno, es no pongan, ni consientan poner ahora ni en tiempo alguno, ni por alguna manera, so pena de la mi merced y dos mil maravedís para mi cámara á cada uno que lo contrario hiciere. Dada en San Lorenzo el Real, á dieciocho de agosto de mil y seiscientos dieciocho años.—Yo EL REY.—Yo, Juan Ruiz de Contreras, secretario del Rey nuestro señor, las fice escribir por su mandado.»

## CAPÍTULO II

1620-1628

Misión de Fuensalida y Orbita al Petén.—Es acogida favorablemente por Canek.—Incidente que la hace peligrar.—Se retira sin haber conseguido su objeto.—Vuelve á la isla con poderes del gobernador y consigue que reconozca el dominio español.—Resultado final de la expedición.—Gobierno de Arias Conde y de D. Diego de Cárdenas.—Francisco Mirones intenta la conquista de Itzá.—Campamento en Sacluum.—Un misionero y su escolta son asesinados en la isla.—Corren igual suerte todos los expedicionarios en el momento de acometer su empresa.

La sumisión espontánea de los itzaes, hecha ante D. Antonio de Figueroa por los embajadores de Canek, animó á los franciscanos á enviar misioneros que redujesen aquel territorio al gremio de la Iglesia católica. El provincial de la Orden se fijó para este objeto en los padres Juan de Orbita y Bartolomé de Fuensalida, y obtenido el beneplácito del obispo, se pensó en implorar la ayuda del gobernador Briseño, con el fin de que la misión encontrase amparo en todos los lugares de su tránsito. Parece que éste no accedió á cuanto se le pedía, y los religiosos hubieron de emprender su marcha sin elementos oficiales de ninguna clase, aunque cargados de cruces, medallas y cuentas de vidrio con que los obsequiaron los colonos. Dirigiéronse en primer lugar á Salamanca, atravesando con valor grandes despoblados y tierras de idólatras, y tuvieron la fortuna de llegar sanos y salvos á aquella villa, cuyo alcalde les ofre-

ció toda su protección. Aceptáronla con reconocimiento los frailes, y en unión de este funcionario se trasladaron á Tepú, pueblo que hoy ha desaparecido del mapa, y que entonces constituía el límite de las posesiones españolas en aquella región.

Fuensalida, que era el jefe de la misión, creyó conveniente detenerse allí para sondear la voluntad de Canek, antes de penetrar en su territorio. Había entre los habitantes de Tepú un indio llamado Francisco Cumux, de quien se asegura que descendía de los antiguos reyes de Cozumel. De éste se valió el religioso para ejecutar su designio, y le envió á Canek con una carta en que le pedía licencia para visitar su isla y predicar en ella el Cristianismo, garantizándole que no llevaría consigo ningún hombre de armas, como podría persuadirse enviando vasallos suyos que examinasen su comitiva. Quince días después volvió el mensajero acompañado de algunos señores itzaes, los cuales manifestaron á los religiosos que podían pasar cuando quisiesen al Petén, pues así lo había declarado su soberano, de acuerdo con el pueblo. Llenos de esperanzas, Fuensalida y Orbita se pusieron en camino el día 15 de agosto de 1618; y aunque experimentaron grandes dificultades y dilaciones en su marcha por la torpeza ó mala fe de sus guías, al fin llegaron á las riberas de la laguna, en cuyo centro se alzaba la isla que hacía dos siglos servía de último refugio á los itzaes. Embarcáronse una tarde en dos canoas que el mismo Canek les mandó, y á las diez de la noche pusieron el pie en la isla al resplandor de las teas con que el rey y su numerosa comitiva salieron á recibirlos.

Al día siguiente, los franciscanos resolvieron comenzar desde luego sus trabajos, haciendo previamente á Canek una visita, que parecía exigir la cortesía. La casa del cacique, lo mismo que la de sus huéspedes, se hallaba situada en una plaza de grande extensión, la cual contenía en aque-

llos momentos una multitud de curiosos, que se habían reunido allí con el objeto de ver á los extranjeros. Holgáronse éstos de la reunión, y así, después de haber pedido al cacique licencia para visitar la isla, salieron á la plaza, y Fuensalida, que conocía perfectamente la lengua maya, comenzó su catequismo por medio de un discurso que creyó adecuado á las circunstancias. El mismo Canek salió á escucharle, y así éste como todos sus vasallos le dejaron hablar cuanto quiso. El misionero, después de exponer brevemente los principios del Cristianismo, recordó al auditorio que varios profetas de su nación le habían vaticinado que abrazaría la religión de la Cruz, y levantando un crucifijo que llevaba en la mano, le exhortó á que reconociese en él la insignia que le había sido anunciada. Los *itzaes* rompieron entonces el silencio que hasta allí habían guardado, y aunque no negaron precisamente la autoridad de sus profetas, según se asegura, respondieron que aun no había llegado el tiempo de que abrazasen la religión extranjera. Los franciscanos no se desanimaron con el éxito de esta primera tentativa, y como ya tenían el permiso necesario para visitar la población, emprendieron su marcha hacia el interior, seguidos de un gran número de curiosos.

La corte de Canek contendría por aquella época unas doscientas casas, en cada una de las cuales vivía una numerosa familia, y diez ó doce templos, cuyas grandes dimensiones hicieron recordar á los religiosos los de Yucatán. Descollaba entre éstos el de *Tzimin Chac*, al cual se le representaba bajo la figura de un caballo, sentado sobre las ancas, encorvados los pies y levantado sobre las manos. El origen de este dios era muy singular y una prueba de la simplicidad primitiva de que estaban dotados los *itzaes*. Cuando Hernán Cortés pasó un siglo antes por aquel territorio, durante su expedición á Honduras, dejó en el Petén un caballo que por enfermo no pudo continuar la marcha. Suplicó á sus habitantes que se lo cuidasen, y les dijo que lo

recogería á su vuelta. Pero el conquistador de México no volvió por allí, y los sencillos itzaes se propusieron tratar á aquel huésped de naturaleza desconocida con todo el esmero que les dictaba su deseo de complacer á los españoles. Colocaron al caballo en una de las mejores casas de la isla, le daban á beber *pitarrilla* y le servían en la comida conejos, gallinas y otras aves que cazaban en los bosques. Este tratamiento tuvo un éxito muy natural: el caballo se murió de hambre. Asustados los isleños ante este cadáver, convocaron una numerosa asamblea para discutir el partido que debía adoptarse, en el caso de que el depósito fuese reclamado. Entonces los sabios de la nación acordaron que se hiciese un caballo de mampostería, y que se le colocase en uno de los templos de la isla, á fin de que viera Hernán Cortés, cuando volviese, que si su servidor había perdido la vida en el Petén, en cambio le habían colocado en el número de sus dioses. El nombre de *Tzimin Chac*, con que desde entonces fué conocido, y que significa *caballo del trueno*, provino sin duda de que los indios creían que el mismo caballo despedía rayos cuando el jinete que lo montaba disparaba sus armas de fuego.

Se cuenta que el celo apostólico del padre Orbita se enardeció cuando vió este ídolo, y que montando sobre él, le hizo pedazos con una piedra que arrancó del templo. Añádese que, después de ejecutado este acto de audacia, el rostro del misionero se puso tan hermoso, como si hubiese estado animado de un espíritu sobrenatural (1). A pesar de esta transformación, el agravio hecho al culto nacional indignó á los naturales, y los gritos de *¡muera el extranjero!*

(1) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro IX, capítulo IX.—VILLAGUTIERRE Y SOTOMAYOR, *Historia de la conquista y reducción de los itzaes y lacandones*, libro II, capítulo IV.—Téngase presente que estos dos historiadores, ambos eclesiásticos, tomaron todas sus noticias, relativas á este episodio de nuestra historia, de una relación que por orden de sus superiores escribió el mismo Fuensalida, de todos los sucesos acaecidos en la misión de que formó parte.

no! circularon entre el concurso. Pero entonces Fuensalida volvió á enarbolar su crucifijo y prorrumpió en un discurso sagrado en que amenazó con el fuego del infierno á los adoradores del *Tzimin Chac* y brindó con las alegrías celestiales á los que creyesen en la Cruz. Preténdese que esta energía calmó el tumulto y que los franciscanos volvieron sanos y salvos á su domicilio.

Fuensalida y Orbita permanecieron algunos días más en el Petén, aprovechando todas las ocasiones que se les presentaban para predicar el Evangelio, é instando á Canek y sus súbditos á que recibiesen el bautismo. Pero todos respondieron, lo mismo que antes, que aun no había llegado el tiempo en que los profetas habían anunciado que debían variar de religión. Sin embargo, los misioneros creyeron encontrar en el cacique mucha inclinación al Cristianismo, y se persuadieron de que el temor de desagradar á sus vasallos era el único obstáculo que le impedía abrazarlo desde luego. No es difícil, en efecto, que en el ánimo de aquel personaje fluctuase este último sentimiento con el deseo de agradar á sus poderosos vecinos, los españoles de la Colonia. Los frailes habrían querido hablar algo de política en la isla, circunstancia que les habría dado la importancia de unos embajadores; pero como el gobernador de Yucatán no les había dado ninguna clase de instrucciones, su misión tenía que ser puramente religiosa. Y como ésta había fracasado ya completamente ante el amor que los itzaes profesaban á la religión de sus mayores, los franciscanos resolvieron abandonar por entonces la empresa, con el ánimo de volverla á acometer en ocasión más propicia.

Despidiéronse, pues, de los idólatras, regalándoles algunas cruces, y se embarcaron en una canoa, que fué apedreada en los momentos de desprenderse de la orilla. Algunos fanáticos llevaron más adelante sus hostilidades, porque metiéndose media hora después en dos pequeñas embarcaciones, remaron con vigor y no tardaron en dar

alcanse á la que conducía á los franciscanos. Entonces armaron las flechas en sus arcos, y ya se disponían á dispararlas, cuando un indio de Tepú, llamado Gaspar Cetzal, que había acompañado á los padres en su peregrinación, detuvo á los agresores diciéndoles que no debía intentarse ya nada contra los que se retiraban voluntariamente. Los itzaes volvieron á meter las flechas en su macana, con la promesa que les hizo Gaspar de no volver á llevar á los extranjeros á su isla.

Vueltos los frailes á Tepú, Fuensalida determinó bajar á Mérida con el deseo de implorar de nuevo el auxilio del gobernador, sin el cual no creía poder adelantar nada en sus trabajos. Encontró á Briseño visitando la Sierra, y aunque éste le dijo, como antes, que no tenía orden del rey para ayudar con elementos de ninguna clase la empresa, le dió, no obstante, cartas para el alcalde de Salamanca, algunas órdenes para los caciques de la comarca y una autorización para estipular con Canek las condiciones con que podría someterse al dominio español. Satisfecho el misionero con este despacho, al cual daba la importancia que debe suponerse, volvió á reunirse con su compañero, y después de varias dilaciones, con cuya relación creemos inútil entretener al lector, ambos surcaron por segunda vez la laguna de Itzá, seguidos de algunos indios de Tepú. Corría ya el mes de octubre de 1619, cuando atracaron al desembarcadero de la isla, en el cual ya le esperaba el cacique y sus principales capitanes, dando señales en el rostro de lo mucho que les complacía la nueva visita.

Este recibimiento hizo concebir grandes esperanzas á los franciscanos, y reanudaron sus interrumpidos trabajos, instando especialmente á los próceres de la nación á que abrazasen el Cristianismo. Todos escuchaban sus pláticas y sermones en silencio; pero Canek fué el único que dió muestras de ablandarse con una capitulación que Fuensalida celebró con él, en nombre del gobernador de Yucatán.

Se comprometió á reconocer el dominio español, con la condición de que el cacicazgo sería conservado en él y sus descendientes; que sus vasallos serían eximidos por diez años de pagar todo tributo á la Corona, y que sólo pasado este plazo podría imponérseles uno muy moderado. A pesar de esta estipulación, se negó, lo mismo que todos sus compatriotas, á recibir el bautismo. Mandó, sin embargo, erigir una gran cruz á las inmediaciones de su palacio; dió á los religiosos algunos criados para que los sirviesen, y ya se pensaba sujetar á la aprobación del gobernador el tratado de que acabamos de hablar, cuando aconteció un suceso que dió al traste con la misión.

Por causas que la fisiología podrá tal vez explicar, el fanatismo religioso echa generalmente en el corazón de la mujer raíces más profundas que en el del hombre. Los sacerdotes de Itzá, que no debían desconocer esta verdad, resolvieron valerse de la esposa de Canek para perder á sus rivales, los franciscanos. Dijeron á ésta que los dioses patrios estaban irritados por la protección que su marido dispensaba á los sacerdotes extranjeros, y la persuadieron á que ejerciese el ascendiente que tenía sobre él para que fuesen expulsados de la isla. La princesa india no tuvo embarazo en prestarse á esta intriga, y de conformidad con las instrucciones que había recibido, invitó á su esposo á que concurriese al día siguiente á una huerta que poseía en la tierra firme, donde oiría lo que tenían que decirle la nobleza y el sacerdocio. Acaso Canek intentó oponer alguna resistencia, porque la Eva de esta tentación le amenazó con una separación eterna. Entonces el débil marido se rindió á discreción, y á la hora señalada concurrió á la cita.

Los misioneros no supieron nunca lo que pasó en la huerta, aunque el simple hecho de ver salir de la isla á casi todos sus habitantes, los llenó de inquietud. Redoblóse ésta cuando los itzaes volvieron de su expedición, por-

que ninguno de ellos, incluso el mismo cacique, se acercó á hablarlos y saludarlos, como acostumbraban. Acostáronse á dormir con mucho recelo, y á la mañana siguiente los despertó un ruido inusitado que se hacía en su alojamiento. Levantáronse apresuradamente, y notaron que había sido invadido por algunos indios, los cuales cargaban su equipaje y lo conducían al embarcadero. Quisieron saber la causa de este movimiento, y entonces se les informó que por orden de Canek debían abandonar inmediatamente la isla. Orbita quiso oponerse con algunas palabras á esta violencia; pero un indio le asió de la capilla y se la torció al cuello con tanta fuerza, que el pobre fraile cayó en tierra sin sentido. Entonces otro indio se lo echó á las espaldas, como si se tratara de un fardo, y lo arrojó á una canoa, donde no tardó en seguirle Fuensalida. Ambos religiosos se volvieron rápidamente á Mérida, sin detenerse en Tepú más tiempo que el muy necesario, porque ya comenzaban á notarse en aquella región los síntomas del alboroto que más tarde debía estallar.

Tal fué el éxito de la primera tentativa que hicieron las autoridades civiles y eclesiásticas de Yucatán para aumentar las posesiones de la Colonia con el territorio del Petén Itzá. Ella fué entonces infructuosa; pero proporcionó datos y preparó el camino para las expediciones ulteriores, y Fuensalida y Orbita tienen el derecho de reclamar un puesto honroso en la historia de nuestra civilización.

El 3 de septiembre de 1620 tomó posesión del gobierno y capitania general de la provincia el capitán Arias Conde de Losada y Taboada, nombrado interinamente por el marqués de Guadalcázar, virrey de la Nueva España (2). Asegura un cronista que este gobernador se dedicó á enriquecerse, y que uno de los medios que encontró para alcanzar

(2) Según el Dr. LARA, el capitán Arias entró en el gobierno el 23 de agosto de 1619.—La fecha adoptada en el texto es de COGOLLUDO.

su objeto fué el de repartir tierras para poblar de ganado (3).

El capitán Arias fué sustituido por D. Diego de Cárdenas, caballero del Orden de Santiago, el cual tomó posesión de su destino en el mes de septiembre de 1621. Don Diego se hizo amar mucho en la Colonia por las buenas cualidades que le adornaban, entre las cuales sobresalían su desprendimiento y caridad. Se asegura que alivió muchas miserias, y que la noche que precedió al día en que debía salir de Mérida para volver á España, no bastándole el dinero que tenía en el bolsillo para socorrer á todos los pobres que habían invadido su casa, se quitó del cuello una cadena de oro que valía trescientos pesos, y con su daga la fué cortando en pedazos para distribuirla entre las manos que se le alargaban. La provincia gozó de paz y tranquilidad durante su administración, que duró cuatro años, y cuando ésta se terminó, consiguió del rey una encomienda en un corto viaje que hizo á la Metrópoli, y después volvió á Mérida, donde su numerosa descendencia conserva todavía un grato recuerdo de sus virtudes.

Acababa de entrar al gobierno D. Diego de Cárdenas, cuando se le presentó el franciscano Diego Delgado, enseñándole una licencia que tenía del superior de su Orden para predicar el Cristianismo en las regiones que quedan al mediodía de la Sierra, que aun no estaban sujetas á la Corona española. El gobernador le autorizó para dar principio desde luego á su misión, y le dió todos los auxilios que podía necesitar. El religioso se trasladó sin pérdida de tiempo á Hecelchakán, y habiéndosele reunido allí algunos indios cristianizados que quisieron acompañarle, se internó en aquellas montañas, donde no le había precedido otro europeo que el padre Juan de Santa María, de quien en otra parte hemos hablado. Este misionero habia fundado allí un

(3) LARA, apuntes citados.

pueblo, al que dió el nombre de *Sacluum*, y Delgado lo repobló poco á poco con los indios que andaban esparcidos por los montes y que comenzaban á escuchar su doctrina. En poco tiempo la nueva población llegó á tener un buen número de habitantes, y el religioso, usando de una autorización que tenía del gobernador, le nombró cacique, alcaldes y regidores, á fin de que se gobernase por sí mismo, como los demás pueblos indios de la Península.

Cuando la noticia de este éxito hubo llegado á Mérida, se le consideró de buen augurio para empresas de mayor importancia, y varios colonos se propusieron acometerlas. El capitán Francisco Mirones pidió licencia al gobernador para conquistar con sus propios recursos el Petén, y aunque la corte no habia autorizado aún aquella reducción por medio de las armas, D. Diego dió el permiso que se solicitaba, mediante una capitulación que debía ser sometida al examen del Consejo de Indias. El concesionario comenzó desde luego á hacer su preparativos, y con cincuenta hombres que desde luego pudo reunir, se trasladó á Sacluum, dejando en Mérida un apoderado, que debía reunirle más gente hasta el número que fuese necesario para acometer la empresa.

Francisco Mirones habia sido juez de grana ó corregidor en la costa, y si el lector recuerda que estos empleados no eran mas que unos agentes de los gobernadores para la explotación de los repartimientos, ya se comprenderá que el capitán estaba avezado á los abusos inherentes á su antiguo empleo. Luego que se situó en Sacluum, comenzó sus tratos y granjerías acostumbradas, á pesar de la repugnancia de Fr. Diego, quien preveía que este comercio llegaría tarde ó temprano á exasperar á los indios. Comunicó sus temores al capitán, con la esperanza de hacerle variar de conducta; mas como éste no la reformaba y hacia más de un año que permanecía en Sacluum, porque no le llegaban los recursos que necesitaba, el misionero, previa licencia de

sus superiores, determinó abandonarle. Dirigióse con este objeto á Tepú, y aunque no había abierto ningún camino y las dificultades del tránsito parecían insuperables, los indios que le habían acompañado desde Hecelchakán, supieron allanárselas, y llegó sin ningún contratiempo al término de su viaje.

Luego que Mirones notó la falta del misionero, despachó doce hombres en su seguimiento, ordenándoles que le volvieran á *Sacluum*, y que si rehusaba obedecer, le acompañasen adondequiera que fuese. Los soldados siguieron las huellas del fugitivo, y lograron alcanzarle; pero no habiendo conseguido hacerle volver al campamento, le siguieron hasta Tepú. Desde allí el fraile pidió licencia á Canek para visitar su isla, y habiéndola conseguido sin ninguna dificultad, se trasladó al Petén con los doce españoles y unos ochenta indios de Tepú, que quisieron formar parte de la expedición. El cacique recibió á sus huéspedes con afabilidad; pero cuando éstos se hallaban ya reposando en su alojamiento, muy satisfechos de la acogida que se les había dispensado, un gran número de guerreros cayó sobre ellos, y antes de que pudieran defenderse, los ataron de pies y manos y los condujeron á un templo cercano. Era éste de figura piramidal, y en la cima se elevaba el altar de los sacrificios. Los doce españoles y algunos de los indios de su comitiva fueron colocados de uno en uno sobre este ara sangrienta y asesinados bárbaramente, arrancándoles del pecho el corazón, para ofrecerlo á los dioses. El misionero fué el último que subió el cerro fatal, y se dice que murió con valor, predicando hasta el último momento á sus asesinos la religión de Cristo. El último acto del sacrificio fué cortar la cabeza á las víctimas, y sembradas todas sobre unas estacas, fueron colocadas en el lugar más visible del templo.

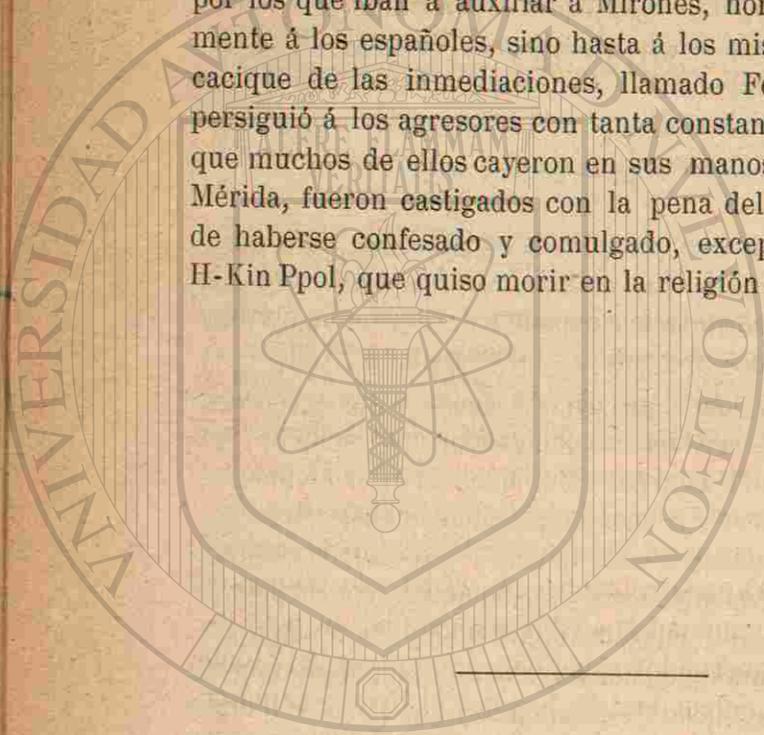
Mientras se verificaban en el Petén estos sucesos, el capitán Mirones, cansado de no tener noticia de Fr. Diego y su escolta, despachó á un criado suyo, llamado Bernardino

Ek, para que adquiriese noticia de los viajeros. Le acompañaron dos soldados españoles, los cuales, habiendo sabido en Tepú que las personas á quienes buscaban habían ido á Itzá, se dirigieron también á la isla. Allí fueron aprehendidos al desembarcar y conducidos á un corral, defendido por una fuerte empalizada. Los presos intentaron fugarse durante la noche; pero sólo lo consiguió Bernardino Ek, el cual llegó al cabo de muchos días á Salamanca, donde dió cuenta al alcalde de todo lo que había pasado en los dominios de Canek.

Cuando la noticia de todos estos pormenores llegó á Sacluum al principiar el año 1624, ya Francisco Mirones se disponía á continuar su expedición, y sólo aguardaba que se le reuniese una fuerza que se hallaba en Maní, al mando del capitán Juan Bernardo Casanova. Pero entonces ocurrió un suceso terrible, ocasionado por un descuido. Un fraile, llamado Juan Enriquez, que había ido al campamento en sustitución de Fr. Diego, se propuso celebrar con solemnidad la fiesta del 2 de febrero, á cuyo efecto concurrieron á su iglesia Mirones y sus soldados, con excepción de uno solo, á quien dejaron de guardia en su campamento. Los indios, que todo lo observaban, cayeron súbitamente sobre este desgraciado, le asesinaron, sin darle tiempo para exhalar un grito, y apoderándose de todas las armas que encontraron, corrieron á la iglesia. Pusieron guardas en las puertas, y los españoles, que no pudieron huir ni aun defenderse, porque casi todos estaban desarmados, fueron aprehendidos y maniatados, incluso el fraile que celebraba la misa. Acaudillaba á los sublevados un sacerdote gentil llamado H-Kin Ppol, el cual sacó á Mirones una daga que llevaba pendiente del cinto, y con ella le abrió el pecho y le arrancó el corazón. La misma suerte corrieron después el P. Enriquez y todos los prisioneros, y sus cadáveres, clavados en unas estacas, fueron colocados en el camino por donde se sabía que debía entrar Casanova con el re-

fuerzo que traía de Maní. En seguida los amotinados dieron fuego á la población, que toda se componía de casas de paja, y huyeron á los bosques.

Esta hecatombe, de que se tuvo noticia al día siguiente por los que iban á auxiliar á Mirones, horrorizó, no solamente á los españoles, sino hasta á los mismos indios. Un cacique de las inmediaciones, llamado Fernando Camal, persiguió á los agresores con tanta constancia y sagacidad, que muchos de ellos cayeron en sus manos. Conducidos á Mérida, fueron castigados con la pena del talión, después de haberse confesado y comulgado, excepto el orgulloso H-Kin Ppol, que quiso morir en la religión de sus mayores.



### CAPÍTULO III

1628-1636

Gobierno de D. Juan de Vargas.—Excesos que comete.—Destituye á los oficiales Reales.—Despacha la Real Audiencia de México al visitador Iñigo de Argüello.—El gobernador se opone á su comisión.—Conflicto en la Colonia.—Interviene el obispo, excomulgando á Vargas.—El visitador le depone y le envía á México.—Su muerte.—Nómbrase gobernador interino á D. Fernando Zenteno Maldonado.—*Pie de palo* y Diego *el Mulato* se apoderan de Campeche.—Pormenores de esta expedición.—Administración de D. Jerónimo de Quero.—Vuelve Zenteno al gobierno, y le sustituye Andrés Pérez Franco.

Don Juan de Vargas, caballero del Orden de Santiago y descendiente de una antigua familia española, fué nombrado por el rey gobernador y capitán general de la Colonia, y comenzó á regentar ambos destinos el 15 de septiembre de 1628 (1). La administración de este caballero estuvo preñada de contrariedades y borrascas, debidas acaso á la prisa que se daba para enriquecerse y á su carácter altivo é intolerante. El Dr. Lara le acusa de haberse entregado á granjerías ilícitas, acusación que parece confirmada por los sucesos de que vamos á ocuparnos.

Recordará el lector que desde el siglo precedente varios gobernadores habían puesto corregidores españoles en los pueblos indios de cierta importancia, con el objeto de que

(1) Según el Dr. LARA, este suceso tuvo lugar el 15 de septiembre de 1625.—Es evidentemente una equivocación, acaso del copista ó del impresor.

fuerzo que traía de Maní. En seguida los amotinados dieron fuego á la población, que toda se componía de casas de paja, y huyeron á los bosques.

Esta hecatombe, de que se tuvo noticia al día siguiente por los que iban á auxiliar á Mirones, horrorizó, no solamente á los españoles, sino hasta á los mismos indios. Un cacique de las inmediaciones, llamado Fernando Camal, persiguió á los agresores con tanta constancia y sagacidad, que muchos de ellos cayeron en sus manos. Conducidos á Mérida, fueron castigados con la pena del talión, después de haberse confesado y comulgado, excepto el orgulloso H-Kin Ppol, que quiso morir en la religión de sus mayores.

### CAPÍTULO III

1628-1636

Gobierno de D. Juan de Vargas.—Excesos que comete.—Destituye á los oficiales Reales.—Despacha la Real Audiencia de México al visitador Iñigo de Argüello.—El gobernador se opone á su comisión.—Conflicto en la Colonia.—Interviene el obispo, excomulgando á Vargas.—El visitador le depone y le envía á México.—Su muerte.—Nómbrase gobernador interino á D. Fernando Zenteno Maldonado.—*Pie de palo* y Diego *el Mulato* se apoderan de Campeche.—Pormenores de esta expedición.—Administración de D. Jerónimo de Quero.—Vuelve Zenteno al gobierno, y le sustituye Andrés Pérez Franco.

Don Juan de Vargas, caballero del Orden de Santiago y descendiente de una antigua familia española, fué nombrado por el rey gobernador y capitán general de la Colonia, y comenzó á regentar ambos destinos el 15 de septiembre de 1628 (1). La administración de este caballero estuvo preñada de contrariedades y borrascas, debidas acaso á la prisa que se daba para enriquecerse y á su carácter altivo é intolerante. El Dr. Lara le acusa de haberse entregado á granjerías ilícitas, acusación que parece confirmada por los sucesos de que vamos á ocuparnos.

Recordará el lector que desde el siglo precedente varios gobernadores habían puesto corregidores españoles en los pueblos indios de cierta importancia, con el objeto de que

(1) Según el Dr. LARA, este suceso tuvo lugar el 15 de septiembre de 1625.—Es evidentemente una equivocación, acaso del copista ó del impresor.

fuesen sus agentes principales para las negociaciones que emprendían en la Colonia. La corte repugnó siempre estos empleados, y con tal motivo fueron suprimidos unas veces, y otras sustituidos con agentes de la misma especie, variándoles únicamente el nombre. Pero la Metrópoli los reconoció, á pesar del disfraz, y volvió á prohibir su nombramiento, aunque se les llamase jueces de grana ó de vinos ó de cualquiera otra manera. Entonces quedaron definitivamente suprimidos, porque se conminó con mil ducados de multa á los contraventores.

En tal estado se hallaban las cosas cuando D. Juan de Vargas se hizo cargo del gobierno. Como no era fácil explotar el destino sin los empleados de que venimos hablando, no tuvo embarazo en revivirlos dándoles el nombre de *capitanes á guerra*. Pero D. Diego García de Montalvo, encomendero de Tixkokob, Hunucmá, Ixil y Ppencuyut, se quejó ante la Real Audiencia de México, alegando que esta conducta perjudicaba considerablemente á los indios y era contraria á las determinaciones de la corte. El tribunal dió curso á esta querrela, y de acuerdo con el procurador general de los indios de la Nueva España, ordenó á don Juan de Vargas que quitase inmediatamente los capitanes á guerra que había puesto, amenazándole con una multa de cuatro mil ducados si rehusaba obedecer, y mandando á los oficiales Reales que la hiciesen efectiva, deduciéndosela de sus sueldos. El gobernador se negó á cumplir este mandato y á pagar la multa, diciendo que ya había dado cuenta al rey de la necesidad que la provincia tenía de los capitanes á guerra, y que debía esperarse la determinación Real para saber si debían ser suprimidos ó no.

Eran por aquella época oficiales Reales, en Mérida, Juan Ortiz de Eguiluz y Juan de Zenoz, y sea porque hubiesen querido hacer efectiva la multa ó por cualquier otro motivo, D. Juan los reprendió agriamente y aun maltrató en una visita que hizo á la caja Real. No satisfecho después

con esto, los hizo prender y conducir á Campeche, donde se les embarcó en un navio que se dirigía á la Metrópoli, ordenándoles que se presentasen al Consejo de Indias. En seguida nombró otros oficiales Reales y dió cuenta de todo á la corte.

Llegó la noticia de todos estos atentados á México, y la Real Audiencia despachó al oidor Iñigo de Argüello para que viniese á Yucatán á inquirir lo que pasaba, invistiéndole al mismo tiempo de las facultades necesarias para remediar los males que encontrase. El oidor desembarcó en Campeche á fines de julio de 1630, acompañado de un escribano y otros varios ministros de justicia, y participó su llegada al gobernador y al Ayuntamiento de Mérida. Despacháronse Comisiones que salieran á recibirle, y el 3 de agosto presentó sus despachos ante el Cabildo de esta ciudad, en una sesión que presidía el mismo D. Juan de Vargas. Todos los regidores, con excepción de cuatro, dijeron que estaban prontos á obedecer á la Real Audiencia y á secundar sus miras; pero el gobernador se opuso á que el oidor ejecutase su comisión, alegando un gran número de razones, con que Cogolludo llena varias páginas de su historia. Fundaba su resistencia en que, siendo un gobernador y capitán general nombrado por el rey, la Audiencia de México no debía proceder como estaba procediendo sino en casos de suma gravedad; y que si había aceptado la queja de los encomenderos contra el nombramiento de los capitanes á guerra y la de los oficiales Reales por haber sido atropellados y desposeídos de su destino, estos no eran motivos suficientes para despachar un visitador, pues respecto del primer punto, él había apelado de la primera resolución del tribunal por las causas que entonces alegó, y respecto del segundo, había remitido á los quejosos al Real Consejo de las Indias, donde indudablemente se les oiría y se leerían también las causas que habían motivado su destitución. Añadió que la comi-

sión era, no solamente perjudicial á los intereses de la Corona por los gastos que debía erogar y que ascenderían á unos treinta mil pesos, sino también á un gran número de indios, que se verían obligados á suspender sus trabajos para venir á Mérida á rendir sus declaraciones. Concluyó manifestando que la Colonia se sostenía casi únicamente por el gran respeto que inspiraba en ella el capitán general, y que acaso llegaría á perderse si esta dignidad se veía ajada en su persona y en la de sus sucesores.

Ninguna de estas consideraciones fué bastante poderosa para detener á Argüello, el cual comenzó desde luego su visita, con arreglo á las instrucciones que había recibido. El gobernador, que seguía oponiéndose á sus actos y protestando contra ellos, hizo sin duda alguna demostración que inspiró temores al visitador, porque se encerró en el convento principal de San Francisco, habiendo sobreseído previamente en la causa que seguía y consultado á la Audiencia lo que debía hacer. Don Juan de Vargas asumió desde este instante una actitud verdaderamente hostil, porque dobló las guardias de su palacio, hizo limpiar y prevenir la artillería, reunió algunas compañías de soldados y les repartió pólvora y municiones. En seguida hizo publicar un bando en que ordenaba al visitador que saliese de Mérida dentro de seis días, y dentro de quince de la provincia, prohibiendo al mismo tiempo á todos los habitantes de la Colonia que le obedeciesen ó promoviesen ante él cualquiera diligencia.

Jamás había sido testigo el país de una situación semejante. Dos altos funcionarios, cada uno de los cuales se decía representante del rey y protestaba obedecer sus órdenes, ponían en conflicto á los leales vasallos de S. M., condenándose recíprocamente como rebeldes. Probablemente el oidor habría sido la víctima de la crisis, si el obispo Salazar no hubiese intervenido en su favor. Un día después de haberse publicado el bando del gobernador, se leyó en

la Catedral de Mérida un edicto del prelado en que, bajo pena de excomunión mayor *latae sententiae* y de mil ducados de multa, prohibía á Vargas que pasase adelante en su determinación y le ordenaba que se sometiese á las decisiones de la Audiencia. Bajo la misma pena eclesiástica y una multa más moderada, prohibía á todos los funcionarios públicos, y á los demás habitantes y estantes de la Colonia, que obedeciesen y prestasen su ayuda al gobernador. Tan poderosas eran en aquella época las armas de la Iglesia, que este edicto fué bastante para despejar inmediatamente la situación. Don Juan de Vargas se salió secretamente de Mérida, y Argüello se hizo cargo del gobierno y continuó despachando su comisión.

Tenían lugar estos sucesos á mediados de diciembre, y en el mes de febrero de 1631 el visitador terminó sus funciones, pronunciando un fallo severo contra el gobernador. Le condenó por diversos motivos á pagar veintiocho mil pesos de multa; le privó de su empleo, y le mandó prender y conducir á México para que la Real Audiencia le juzgase por el atentado que había cometido contra su persona. Condenó también con diversas penas al teniente general y á otras personas que creyó culpadas, y después de haber nombrado la escolta que debía conducir á los presos hasta Campeche, él mismo se embarcó, dejando el gobierno á los alcaldes ordinarios.

Luego que D. Juan de Vargas hubo llegado á México, fué encerrado en la cárcel de corte, donde, según Cogolludo, le atacó una enfermedad que en pocos días le condujo al sepulcro. El P. Lara atribuye á otro motivo su muerte. Dice que un día, á las nueve de la mañana, el virrey bajó al calabozo del preso y le preguntó:—¿Usted es D. Juan de Vargas, hijo de D. Pedro de Vargas Machuca?—Sí, señor, respondió el interpelado.—Entonces repuso el virrey:—Pues ó aquel no fué padre de tal hijo, ó tal hijo no fué engendrado de tal padre, porque las obras no corresponden á su na-

cimiento.—Dícese que estas palabras impresionaron de tal manera á D. Juan, que á las doce del día había ya espirado.

A pesar de los vicios que este gobernador desplegó en su administración, poseía virtudes públicas y privadas, de que Cogolludo da testimonio en las páginas de su historia (2). Era muy caritativo con los pobres, y en un hambre que en su época afligió á la Península, dictó medidas sabias y enérgicas con que libró á la clase menesterosa de ser víctima de aquella calamidad.

Hallábase todavía en la cárcel de México D. Juan de Vargas, cuando la misma Audiencia que le juzgaba nombró para sucederle interinamente en el gobierno de Yucatán á D. Fernando Zenteno Maldonado, el cual tomó posesión de su destino, en Mérida, el 10 de noviembre de 1631. El hambre que había afligido á la Colonia durante la administración anterior, había causado grandes estragos entre todas las clases de la sociedad, y el principal, que hasta entonces subsistía, era la desaparición de muchas familias indias que habían huido de sus pueblos para sustentarse de yerbas y raíces en los bosques. El nuevo gobernador se propuso restituir las á la vida civilizada, y con este fin hizo una proposición en el Ayuntamiento para que se nombrase una Junta, compuesta de seglares y eclesiásticos, que discurriera los medios más eficaces para lograr el objeto. Pulsóse desde luego la gran dificultad de que, vueltos los emigrados á los pueblos que habían abandonado, no tendrían modo de subsistir en ellos. Pero entonces los encomenderos y los frailes, más interesados que nadie en la vuelta de los fugitivos, ofrecieron grandes cantidades de maíz, que el Gobierno aceptó é hizo distribuir proporcionalmente en aquellas poblaciones. Don Fernando salió en seguida de Mérida, acompañado de un clérigo secular y un

(2) Libro X, capítulo XII.

franciscano que conocían perfectamente la lengua maya, y se dirigió á las regiones que servían de guarida á los emigrados.

El gobernador procedió en esta expedición con actividad y energía, aunque usando de medios que la imparcialidad de la historia no puede aprobar. Habiendo sabido que muchos caciques y vecinos principales abrigaban á los prófugos para servirse de ellos en sus trabajos agrícolas, en cada pueblo á que llegaba hacía levantar una horca con que amenazaba, así á los que habían huido á los bosques, que no quisiesen presentársele, como á cualquier indio ó español que los abrigase. Esta medida de terror y otras que adoptó fueron tan eficaces, que no tardó en hallar las guaridas que buscaba, y á fin de que en ningún tiempo volviesen á ser habitadas, incendiaba todas las chozas y sembrados que encontraba en ellas. Al cabo de cuatro meses que duró esta tarea, todos los emigrados que habían podido resistir á los rigores del hambre, se hallaban ya en los pueblos que en los años anteriores habían abandonado. Tan grande debió de haber sido el número de éstos, que solamente en el territorio de la costa ingresaron dieciséis mil indios tributarios, sin contar niños ni mujeres (3).

El 11 de agosto de 1633 se presentaron en las aguas de Campeche diez naves piráticas, que venían bajo el mando de un terrible filibustero conocido en nuestras crónicas con el nombre de *Pie de palo*. Venía de segundo de la armada otro pirata no menos célebre, que había pasado en Campeche sus primeros años, y al cual llamaban *Diego el Mulato*. Aquel día las naves no hicieron más que aproximarse lo bastante para reconocer la plaza; pero á la mañana siguiente desembarcó en el barrio de San Román una chusma como de quinientos hombres, compuesta de ingleses, holandeses, portugueses y gentes de otras naciones. Ya los cam-

(3) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro X, capítulo XVII.

pechanos habían levantado á cierta distancia de la plaza una trinchera, la cual estaba defendida por el capitán Domingo Galbán Romero, quien tenía á sus órdenes cincuenta soldados y tres piezas de artillería. Este fue el primer obstáculo con que tropezaron los piratas, y como el fuego que se les hizo desde la trinchera les causó algunas pérdidas, dieron señales de retroceder hacia sus bateles. El incauto Galbán salió de la trinchera con sus soldados, y luego que hubo andado un largo trecho, los piratas se detuvieron y volvieron á empeñar el combate. Galbán no tardó en caer atravesado por una bala, y como la misma suerte corrieron varios de sus compañeros, el resto se apresuró á refugiarse en la plaza.

Hallábanse reunidos en ésta cerca de trescientos hombres, únicos con que la villa podía contar entonces para su defensa. Se había levantado apresuradamente otra trinchera en la esquina por donde debía presentarse el enemigo; pero éste, después de haber hecho algunos esfuerzos inútiles para tomarla, invadió la plaza por otras entradas que no estaban defendidas, y sus valientes defensores se vieron obligados á desampararla, dejando varios cadáveres en el campo de batalla (4). Retiráronse los fugitivos al convento de San Francisco, que otra vez había servido de refugio á los campechanos en igualdad de circunstancias, y aunque los piratas intentaron atacar también este último asilo, *Pie de palo* les hizo desistir de la empresa, porque calificó de inexpugnable la posición. Entonces se volvieron á la plaza, llevándose algunos prisioneros; saquearon las casas de la población, y habiéndose embriagado con el aguardiente y el vino que encontraron en las tiendas, se entregaron á todo género de violencias.

(4) Fueron como cincuenta las personas que murieron en este asalto de la villa, contándose entre ellas los capitanes Juan de Piña, Pedro de Mantilla, Pedro Daza, el alférez Hernando Díaz y otros vecinos principales.

Dos días después de estos sucesos, se presentó en el convento de San Francisco una Comisión de los piratas, compuesta de un capitán holandés y de uno de los prisioneros del combate. El primero manifestó que deseaba hablar con el alcalde de primer voto, que era el jefe de la milicia, é introducido á la presencia de éste, dijo que los filibusteros estaban dispuestos á evacuar la plaza, si se les daban cuarenta mil pesos que pedían por su rescate. Ya las autoridades aguardaban una proposición semejante, y habiendo tratado de ella en los días anteriores, se habían comprometido mutuamente á no rescatar por dinero lo que podía recobrase por medio de las armas. De acuerdo con este compromiso, el alcalde respondió al capitán holandés que los campechanos no estaban dispuestos á desembolsar ninguna suma, por insignificante que fuese. El comisionado repuso que *Pie de palo* era muy capaz de allanar la villa, cuando supiese esta respuesta; pero habiendo insistido el alcalde en su negativa, el compatriota de Guillermo de Orange se volvió á su campamento.

Desesperábanse entretanto los campechanos de no tener los elementos necesarios para acudir á la defensa de su hogar; y cuando ya creían llegado el momento de la venganza, porque no debía tardar en presentarse el auxilio que de Mérida mandaba el gobernador, los piratas se reembarcaron después de haber pillado cuanto quedaba en la plaza, incluso una gran cantidad de palo de tinte que estaba allí almacenada. Al retirarse, dispararon sobre los edificios toda su artillería, y se llevaron á los prisioneros que habían hecho, aunque después los desembarcaron en una costa solitaria, á cuatro leguas de la villa (5).

(5) *Diego el Mulato*, que fué el alma de esta expedición, ha sido el héroe de varias leyendas y romances en nuestra naciente literatura, y en verdad que es un tipo de que puede sacar gran partido la imaginación de un poeta. Era valiente hasta la temeridad, y al mismo tiempo poseía sentimientos bastante

Mientras se verificaban en Campeche estos sucesos, se presentó en el puerto de Dilam D. Jerónimo de Quero, caballero del Orden de Santiago, nombrado por el rey gobernador y capitán general de la provincia. No quiso hacerse cargo inmediatamente del gobierno, sin duda para no embarazar las medidas que Zenteno había tomado contra los piratas. Pero habiendo llegado la noticia de que éstos habían desaparecido, tomó posesión de sus destinos el día 16 de agosto de 1633. No los gozó por mucho tiempo, porque siendo un hombre achacoso y de avanzada edad, falleció en esta capital á 10 de marzo de 1635.

Dícese de este caballero que era un hombre de probidad y de rectas intenciones, y se citan varios hechos para confirmar este juicio. En la distribución de las encomiendas que vacaban, no imitó la conducta de algunos de sus antecesores, y se atuvo á las instrucciones que tenía de la corte y á las disposiciones legales. Habiendo recibido un regalo del descendiente de un conquistador á quien había conferido una, se lo devolvió diciéndole que él no le había hecho favor sino justicia. Se entregó al principio á la granjería de los repartimientos; pero habiéndole parecido excesiva la ganancia que dejaban, hizo pagar al indio el doble de lo que le daban sus antecesores por sus géneros ó trabajos. Todavía esto no satisfizo á su conciencia, y hallándose á las puertas del sepulcro, mandó restituir algunas cantidades á los que en su concepto había explotado (6). ¡Cuán escandaloso debía ser el lucro que los usureros de la Colonia sacaban de los repartimientos!

Don Fernando Zenteno Maldonado, que, después de haber

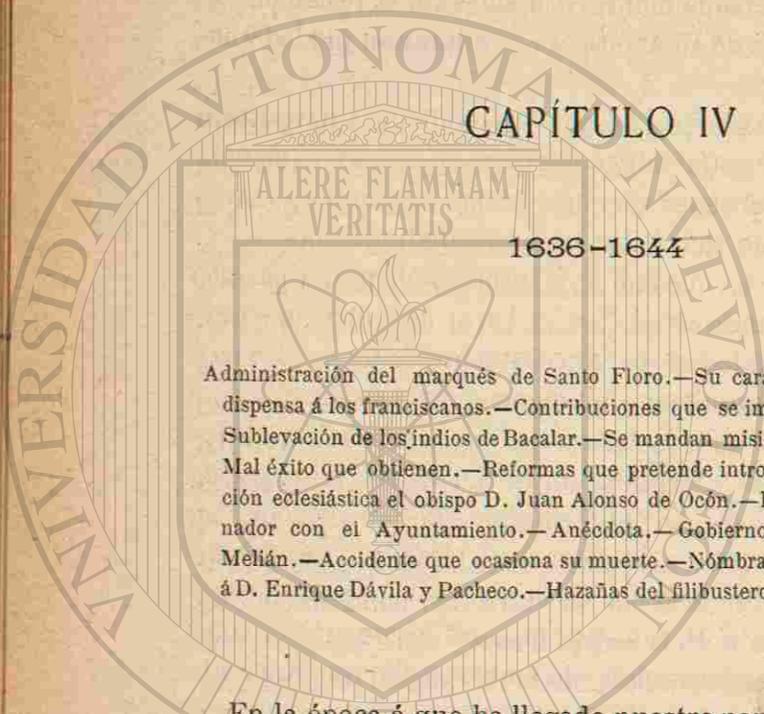
extraños en su profesión. En Campeche lloró como un niño cuando vió el cadáver del capitán Galbán, de quien decía haber merecido favores en su niñez. En otra ocasión, habiendo apresado un buque en que viajaba la esposa de don Fernando Zenteno Maldonado, la trató con toda clase de consideraciones, librándola de los insultos de sus compañeros.

(6) COGOLLUDO, obra citada, libro X, capítulo XXI.

entregado el gobierno á su sucesor, se había establecido en Campeche, luego que supo la muerte de éste, se embarcó en una canoa que lo condujo á Goazacoalcos, y desde allí se trasladó violentamente á México á pretender el gobierno de Yucatán (7). Alcanzó su objeto, y en el mes de junio de 1635 volvió á tomar posesión de este empleo, en calidad de interino. Este gobernador no fué tan feliz en su segunda administración como en la primera. Tuvo graves disgustos con los franciscanos y con otras muchas personas, de quienes no creía haber recibido todas las consideraciones que se le debían, mientras vivió como un simple particular en la provincia. Los primeros se quejaron ante el marqués de Cade-reita, virrey entonces de la Nueva España, y éste escribió á Zenteno una carta ordenándole que guardase armonía con la Orden seráfica. El gobernador, de acuerdo con el Ayuntamiento de Mérida, informó al marqués respecto de la sinrazón con que se quejaban los frailes, y cuando esperaba el resultado de este informe, supo que le había llegado un sucesor, á instigación acaso de sus adversarios. Parece que le sorprendió esta noticia hallándose en Campeche, y que habiéndose puesto inmediatamente en camino para Mérida, enfermó de pesadumbre en Hecelchakán, donde murió el 4 de marzo de 1636.

El día 14 del mismo mes tomó posesión del gobierno y capitanía general de la Colonia el general D. Andrés Pérez Franco, nombrado interinamente por la Real Audiencia de México. Ningún suceso notable acaeció en la época de este gobernador, cuya administración duró solamente dos meses y algunos días.

(7) Doctor LARA, apuntes citados.



#### CAPÍTULO IV

Administración del marqués de Santo Floro.—Su carácter.—Protección que dispensa á los franciscanos.—Contribuciones que se imponen á la Colonia.—Sublevación de los indios de Bacalar.—Se mandan misioneros á contenerla.—Mal éxito que obtienen.—Reformas que pretende introducir en la administración eclesiástica el obispo D. Juan Alonso de Ocón.—Disensiones del gobernador con el Ayuntamiento.—Anécdota.—Gobierno de Francisco Núñez Melián.—Accidente que ocasiona su muerte.—Nómbrase gobernador interino á D. Enrique Dávila y Pacheco.—Hazañas del filibustero Jacobo Jackson.

En la época á que ha llegado nuestra narración, las costas de la Península se hallaban constantemente amagadas por los piratas, y á causa tal vez de esta circunstancia, una nave que venía directamente de España, en el año de que venimos hablando, desembarcó sus pasajeros en el puerto de Dilam. No fué inútil esta precaución; porque habiendo pasado después á Sisal á dejar su cargamento, cayó entre la escuadra de Diego *el Mulato*, el cual robó todo lo que llevaba y la incendió después. Entre los pasajeros de la nave se hallaba D. Diego Zapata de Cárdenas, marqués de Santo Floro, el cual pasó inmediatamente á Mérida, enseñó unos despachos del rey, en que se le nombraba gobernador y capitán general de Yucatán, y Pérez Franco le dió posesión de ambos destinos el 17 de mayo de 1636. Acompañaban al

marqués varios individuos de su familia, entre los cuales descollaba su joven esposa, la señora D.<sup>a</sup> Jerónima Lazo de Castilla. Cogolludo hace grandes elogios de esta dama, á quien conoció personalmente, y manifiesta el deseo de tener la elocuencia de Cicerón para ponderar su piedad y sus muchas virtudes.

Los dos historiadores que nos sirven de guía para trazar estas páginas, no están muy conformes en el juicio que emiten sobre el gobernador que nos ocupa. Según Cogolludo, fué un dechado de todas las virtudes, distinguiéndose especialmente por su piedad y la protección que dispensó siempre á los franciscanos. Según Lara, se entregó, como muchos de sus antecesores, al comercio ilícito de los repartimientos, llevando su inhumana codicia hasta el grado de sólo pagar á los cosecheros de algodón cuatro reales por cada carga de cuarenta libras. Le acusa también de nepotismo por haber hecho tenientes de gobernador, en Campeche, Valladolid y Salamanca, á tres parientes ó familiares suyos, contra el tenor de la ley que disponía que estos destinos fuesen servidos por los alcaldes de primer voto. Ambos escritores convienen, sin embargo, en que fué recto y hasta severo en la administración de justicia y en la colación de las encomiendas. Tal vez esta misma severidad le acarreó muchos enemigos, porque vivió en frecuente lucha con los vecinos principales de la Colonia. La corte se manifestó tan satisfecha de su administración, que se la prorrogó por doble tiempo que á sus antecesores.

Acaso el juicio de Cogolludo no sea muy imparcial, porque el marqués entró al gobierno haciendo un servicio muy importante á los franciscanos. Habiéndose presentado en Mérida un superior de esta Orden, que venía de México á visitar á sus hermanos de la Península, el Ayuntamiento le presentó un escrito en que se quejaba de las grandes limosnas que los frailes exigían de los indios, con que enriquecían sus conventos. El superior hizo orejas de mercader

á esta representación, y entonces el Cabildo elevó su voz hasta el Consejo de Indias, y éste pidió informes al gobernador. El marqués respondió haciendo un panegírico de los franciscanos, y los indios siguieron contribuyendo con sus limosnas forzosas, que por aquella época se pagaban todavía en especie (1).

Las frecuentes incursiones de los piratas en los mares del Nuevo Mundo, estaban llamando hacia mucho tiempo la atención de la corte, y no bastándole sus inmensos recursos para combatirlos, intentó defender sus posesiones de Ultramar á expensas de sus mismos habitantes. Con este objeto se creó desde la época de Felipe II el impuesto del *tostón*, que consistía en la suma de cuatro reales que todo indio debía pagar cada año (2), además de los tributos y gabelas de que en otra parte hemos hablado (3). Esta contribución aun no se había hecho efectiva en Yucatán; pero en la época del marqués de Santo Floro, la corte y el virrey de México le ordenaron terminantemente que la cobrase, juntamente con otras que debían servir para costear la escuadra á que se dió el nombre de *armada de barlovento*. Consistían éstas en el doble de las alcabalas, en el producto de un tercio de las encomiendas y en un aumento de servicio á los encomenderos. El Ayuntamiento de Mérida suplicó al gobernador que suspendiese el cobro de todos estos impuestos, fundándose en que la Colonia era una de las más pobres de América; pero éste se excusó diciendo que se le había amenazado con exigir de su hacienda la cantidad que dejase de entrar al Real tesoro por su inobediencia. Entonces aquella Corporación hizo un ocurso á la corte, cuyo resultado ignoramos, pues Cogolludo sólo refiere

(1) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro XI, capítulos VIII y XVIII.

(2) *Recopilación de Indias*, ley 16, título V, libro VI.

(3) Libro III, capítulo XII.

que se eximió á los naturales del pago del *tostón* al cabo de dos años de haber estado abonándolo.

Sea á causa de este impuesto, ó por el odio que la raza conquistada profesó siempre á la dominación española, los indios de la provincia de Bakhalal se insurreccionaron hacia el año 1639, quedando únicamente bajo la obediencia del gobierno colonial la villa de Salamanca. Causó grande alarma en Mérida la noticia de este suceso, y desde luego se convocó una junta con el objeto de discutir los medios que debían emplearse para reducir á los sublevados. Casi todos los componentes opinaron que debía levantarse inmediatamente una fuerza para ahogar en su cuna el levantamiento; pero hacía mucho tiempo que la corte había prohibido estas expediciones armadas, y así lo manifestó el marqués á la junta. Entonces se pensó en mandar misioneros, que por medio de la persuasión intentasen hacer volver á los indios á la obediencia del rey y de la Iglesia. El medio fué aprobado por unanimidad; pero habiéndose enviado con este fin á un clérigo secular llamado Ambrosio de Figueroa, los rebeldes se negaron á recibirle.

En vista de este resultado, los franciscanos, deseosos de probar á sus émulos la superioridad de su Orden, se ofrecieron á desempeñar la misión de Bacalar. El provincial se fijó desde luego en Bartolomé de Fuensalida, aquel valeroso fraile que veinte años antes había penetrado hasta el Petén, y dándole por compañero á un lego llamado Juan de Estrada, que como nacido en esta Península conocía perfectamente la lengua maya, les ordenó que pasasen al territorio rebelde á cumplir con el deseo de los colonos. Se les unieron otros dos religiosos españoles, y previa la bendición episcopal y la de su prelado, se dirigieron todos á Salamanca. Allí se dividieron, y Fuensalida y Estrada avanzaron hacia Tepú, acompañados de algunos indios fieles, que debían servirles de prácticos y de escolta. El primero escribió un itinerario de esta expedición, como había

hecho respecto de la anterior, y Cogolludo lo extracta en cinco capítulos de su historia. Nosotros nos limitaremos á decir lo más indispensable para la inteligencia de nuestra narración.

Los religiosos hicieron la mayor parte del viaje en balsas y canoas, pasando todo género de incomodidades físicas y sufrimientos morales, porque la soledad de las lagunas y florestas que atravesaban debía infundir el pavor en su ánimo. Al cabo de algunos días llegaron á un rancho, llamado *Bocelac*, donde resolvieron detenerse para explorar por medio de sus mensajeros la voluntad de los insurrectos. Fuensalida escribió una carta al cacique de Tepú, en que le explicaba el objeto de su viaje y le pedía que le mandase algunas canoas para pasar á verle. Los indios que acompañaban á los frailes se negaron al principio á llevar esta carta, por el temor de ser asesinados por los rebeldes; pero tanto los instaron aquéllos, que al fin partieron. Los franciscanos los siguieron á cierta distancia; pero unos y otros fueron detenidos á la mitad de su marcha por unos indios, que habían adoptado ya por completo las costumbres de sus mayores, pues traían largo el cabello y pintado el cuerpo de diversos colores. Tomaron la carta, diciendo que ellos la harían llegar á su destino, y obligando á los viajeros á torcer su ruta, los condujeron al asiento de un pueblo antiguo, denominado *Zaczuc*, que algunos meses antes había sido incendiado. Allí recibieron los religiosos la respuesta del cacique de Tepú, en que les decía que no subiesen á su pueblo, porque corrían peligro de morir á manos de sus vasallos.

Esta respuesta no fué bastante para desanimar á Fuensalida, y sabiendo que otro grupo de rebeldes había fundado una nueva población, con el nombre de *Hubelná*, en la cima de una colina, determinó pasar á ella con el objeto de no perdonar medio alguno para cumplir su misión. Pidió licencia al cacique, y éste, no sólo se la otorgó, sino que él

mismo fué á buscarle y le condujo á su pueblo. Hospedóle en su propia casa; pero sus vasallos, capitaneados por un sacerdote gentil, invadieron un día este alojamiento, se arrojaron sobre los religiosos, los ataron de pies y manos é hicieron pedazos todas las imágenes y ornamentos que tenían consigo. En seguida comenzaron á burlarse de ellos y ultrajarlos, amenazándolos unas veces con sus machetes y diciéndoles otras que dónde estaba su Dios, que no venía á librarlos. No se sabe el tiempo que duró este tormento; pero al fin los indios desataron á sus víctimas y les ordenaron que se volviesen á Salamanca. Hiciéronlo así los religiosos y los indios que los acompañaban, habiendo corrido en su viaje de retorno el peligro de morir de hambre, porque los sublevados les echaron á la laguna las provisiones que habían llevado para su sustento.

Otro de los religiosos que había acompañado á Fuensalida, obtuvo un éxito semejante entre los indios que habitaban en la costa de Chetamal. Cuando todas estas noticias llegaron á Mérida, sus habitantes volvieron á instar al gobernador para que intentase por medio de las armas la reducción de los sublevados. Pero el marqués volvió á excusarse con las disposiciones de la corte, y los misioneros regresaron á sus conventos. Como si esto no hubiese sido bastante para desolar aquella comarca, Diego *el Mulato* escogió á Salamanca para teatro de sus hazañas, y varias veces entró en ella, robando cuanto encontraba. Sus pocos habitantes se vieron obligados á retirarse tierra adentro, á un pueblo llamado *Pachá*, á esperar que luciesen mejores días sobre aquella mísera Colonia (4).

Durante el gobierno del marqués de Santo Floro falleció el obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar, y fué nombrado para sustituirle D. Juan Alonso de Ocón, el cual comenzó á ejer.

(4) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro XI, capítulo XII y siguientes, hasta el XVII.

cer sus funciones el día 10 de octubre de 1640. Este prelado es digno de ocupar un lugar distinguido en las páginas de nuestra historia, por haber intentado moderar las contribuciones religiosas que encontró establecidas en la Península. Todo fraile ó clérigo secular que ejercía en aquella época la cura de almas, exigía anualmente de cada indio varón de su parroquia dos libras de cera, y de cada mujer dos piernas de manta de algodón, á que también se daba el nombre de *paties*. Después de una visita que el obispo hizo á su diócesis, en que observó sin duda cuán gravoso era este impuesto para el contribuyente, especialmente para la mujer, publicó en la Catedral un edicto prohibiéndolo bajo pena de excomunión mayor y sustituyéndole con el de dos reales anuales, que debía pagar cada indio de uno ú otro sexo á su párroco. El clero secular obedeció sin replicar el edicto; pero los franciscanos negaron al Sr. Ocón la facultad que se arrogaba de excomulgarlos y aun de entrometerse en tasar *las limosnas* que les daban los fieles. Con este motivo se cruzaron algunas cartas entre el provincial de la Orden y el obispo; pero no habiendo conseguido de la entereza de éste que variara de resolución, aquél se quejó ante el Real Consejo de las Indias y ante la Audiencia de la Nueva España. El gobernador, que era muy devoto del santo hábito, según declaración de Cogolludo, hizo un nuevo panegírico de la Orden ante ambos tribunales, y aunque ignoramos la resolución definitiva que recaería á este negocio, podemos asegurar á nuestros lectores que se aprovechó la primera buena cosecha de algodón que hubo en la provincia para volver á cobrar las obvenciones en especie de la misma manera que antes (5). Felizmente para el Sr. Ocón, él no presencié esta derrota, porque en el año 1643 fué promovido al obispado del Cuzco.

(5) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro XI, capítulo XXI.

Nada tendríamos que añadir ahora sobre la administración del marqués de Santo Floro, si el Dr. Landa no atribuyese su caída á cierta aventura que tiene sus tintes de novelesca. Vamos, sin embargo, á referirla, aunque descargando sobre su autor la responsabilidad de todos sus pormenores.

Parece indudable—puesto que lo asegura el mismo Cogolludo—que el marqués tuvo frecuentes disensiones con el Ayuntamiento de Mérida, así por las causas ya referidas, como por otras muchas que naturalmente debieron surgir, en el largo espacio de siete años, entre dos poderes inamovibles. La lucha llegó á exasperar de tal manera al Cuerpo municipal, que resolvió deshacerse de su adversario á cualquier precio. Ya había tentado varios medios cerca del virrey de la Nueva España; pero habiendo fracasado todos por el apoyo de que gozaba el gobernador en la corte, decidió tentar el último esfuerzo con un golpe atrevido, á que no era la primera vez que se apelaba en la Colonia. Con este objeto se convocó una sesión extraordinaria, que debía celebrarse en una casa particular, á deshora de la noche, á fin de que nada llegara á traslucirse en la ciudad.

Uno de los regidores salió de su casa á las diez de la noche, diciendo á su esposa que no volvería sino hasta la mañana siguiente, porque acaso dilataría mucho el grave asunto que debía tratarse en el Cabildo. La mujer, que no era muy escrupulosa en el cumplimiento de sus deberes conyugales, hizo saber esta ausencia á cierto paje del gobernador, que era su amante. El galán voló á casa de la adúltera; pero cuando ambos comenzaban todavía á felicitarse de la ocasión que se les presentaba para entregarse al amor, sintieron crujir una llave en la cerradura, y comprendiendo que quien causaba este ruido era el marido que volvía á su casa, el paje se ocultó apresuradamente en la misma alcoba, porque no había ya tiempo para salir al patio y saltar la tapia por donde acostumbraba á entrar. Las

primeras palabras que el conspirador pronunció al entrar en el aposento fueron las siguientes: *Yo pensé que estuviésemos toda la noche en disponer el modo de acabar con este tirano, pero ya estaba masticado todo* (6). La culpable esposa, que sólo pensaba en aquel momento en su cómplice, preguntó alarmada: *¿Por quién dices eso?* A lo cual respondió el marido: *Por ese marqués, que entiende que no estamos hechos aquí á comer marquesotes; mañana á las diez lo verás con sus calcetas vizcaínas, y así estará hasta que se le haga la sumaria y vaya con ellas á México.* Lleno de satisfacción con esta esperanza, el edil no tardó en dormirse, y entonces el paje salió de su escondite, corrió al palacio de gobierno, despertó al marqués, le confesó sus amores y le reveló cuanto acababa de oír. El gobernador juntó inmediatamente todas las milicias de la ciudad, y antes de que amaneciese, todos los regidores que habían asistido á la sesión secreta estaban ya en la cárcel, y al día siguiente fueron expulsados de la Península. El Dr. Lara añade que la mujer de uno de los presos hizo un viaje á México, refirió al virrey las violencias que el marqués cometía en la provincia y consiguió que se le depusiese y se le nombrase un sustituto.

El último de estos pormenores es acaso el más inverosímil de todos, porque el gobernador que sustituyó á D. Diego Zapata de Cárdenas no fué nombrado por el virrey, sino por la corte misma, según asegura Cogolludo. Llamábase Francisco Núñez Melián, y tomó posesión del gobierno el 31 de diciembre de 1643. El último historiador á quien acabamos de citar acusa á este funcionario de haberse entregado con tanto ardor á la granjería de los repartimientos, que dejó sin ocupación á todos los que antes de su venida se

(6) Las palabras que van en el texto con bastardilla, están copiadas literalmente de los apuntes del P. LARA.

ejercitaban en aquel comercio. Puede haber alguna pasión en este juicio; porque, para el escritor eclesiástico, Núñez Melián cometió el inaudito atentado de prender á un canónigo y remitirlo á Campeche con segura custodia (7).

El 13 de abril de 1644 terminó de una manera trágica la administración del gobernador que nos ocupa. Dispuso para este día que todas las milicias de la jurisdicción de Mérida se reuniesen en la plaza principal con el objeto de pasarles revista, y deseando después hacer un simulacro, según se acostumbraba en tales ocasiones, se colocó al frente de una fuerza de caballería que debía acometer á los infantes, formados en disposición de resistir el asalto. Montaba el gobernador un brioso caballo, que era la admiración de toda la concurrencia; pero habiéndose disparado cerca de él una pieza de artillería, se encabritó, y queriendo el jinete detenerle con violencia, se le oyó dar un grito y se le vió dirigirse al zaguán de las casas Reales. Un esclavo suyo, que le salió al encuentro, le recibió en sus brazos en el momento de apearse, y pidió un confesor. Acudió un sacerdote inmediatamente; mas cuando éste quiso comenzar á ejercer su ministerio, Núñez Melián había ya fallecido.

Luego que la noticia de este suceso llegó á oídos del marqués de Salvatierra, virrey que era entonces de la Nueva España, nombró para sustituir interinamente al difunto á D. Enrique Dávila y Pacheco, caballero de la Orden de Santiago. Este presentó sus despachos en Mérida el 28 de junio del año que acabamos de citar, y desde el mismo día comenzó á ejercer su destino. Se asegura que D. Enrique estaba dotado de una elevada inteligencia y que poseía además la rara cualidad de no hacer perder el tiempo á los pretendientes, despachándolos con brevedad cuando tenían

(7) COGOLLUDO, obra citada, libro XII, capítulo I.

justicia y diciéndoles con franqueza que no la tenían, cuando solicitaban algo que carecía de este requisito. Era alegre y festivo; gustaba mucho de pasear á caballo en las tardes por las calles de la ciudad, y como los encomendados, que hacían siempre la corte al gobernador, le acompañaban ordinariamente, Mérida presentó en su época un aspecto bullicioso y encantador.

En el mes de septiembre de 1644, la villa de Campeche estuvo amenazada por un corsario inglés, llamado Jacobo Jackson, que se hacía dar el título de conde de Santa Catalina. Se asegura que traía mil quinientos hombres en once urcas, y á pesar de todo, no se atrevió á atacar la plaza; porque fuera de las milicias que ordinariamente tenía para su defensa, contenía en aquellos momentos más de trescientos comerciantes españoles, que habían ido allí á sus negocios, con ocasión de la llegada de la flota á Veracruz. Entonces los piratas se dirigieron á Champotón, donde desembarcaron y permanecieron algunos días, cometiendo toda clase de atentados. Entre éstos hay uno que inspira un horror santo al piadoso Cogolludo. Convirtieron el templo de San Francisco en rastro público, y allí degollaban alegremente las reses que se proporcionaban en las haciendas vecinas. No fué éste el último de sus sacrilegios; porque cuando abandonaron el pueblo, se llevaron consigo á los dos franciscanos que encontraron en el convento. Jackson escribió después al provincial, que residía en Mérida, una carta en que pedía algún rescate por sus hermanos. Pero no habiendo accedido el prelado á su demanda, se dió á la vela con dirección á la Habana, llevándose consigo á los prisioneros. Al cabo de algunos meses, los dos frailes volvieron á presentarse en la Península, contando cosas estupendas de su viaje. Dijeron que al entrar en el canal de Bahama se desató un recio temporal, que hizo zozobrar diez de las naves del conde de Santa Catalina, quedando únicamente á flote la que llevaba á los religiosos; que el capitán

de ésta los echó entonces á tierra para aplacar la cólera del cielo; pero que no le valió esta acción, porque la misera urca se fué también á pique, apenas se hubo alejado dos millas de la costa, llevándose al fondo del mar á los sacrilegos piratas.

## CAPÍTULO V

1645-1652

Gobierno de D. Esteban de Azcárraga.—Misión que confía la corte á D. Diego Ordóñez de Vera y Villaquirán.—Causas que motivaron el mal éxito que obtuvo.—El obispo Torres y Rueda.—La peste.—La Virgen de Izamal visita á Mérida.—Ovación que se le tributa.—Muerte del gobernador.—Le sustituye interinamente Dávila y Pacheco, y en propiedad el conde de Peñalva.—Carácter del último.—Su avaricia.—Medidas desacertadas que toma con motivo del hambre.—Es asesinado en su propio palacio.

Quince meses después de este suceso, es decir, el 4 de diciembre de 1645, un individuo que había desembarcado en Campeche, y que por su traje parecía ser grumete de alguna embarcación, se presentó en Mérida y visitó al gobernador y á los capitulares, suplicándoles que asistiesen en la noche á las Casas Consistoriales, donde tenía que presentarles algunos pliegos que traía de la corte. Todos asistieron á la cita, y el forastero se presentó cubierto hasta los pies con una ancha capa, á la cual podía servir de disculpa la proximidad del invierno. Mas luego que, según costumbre, se hubieron cerrado las puertas del salón de sesiones, el falso grumete dejó caer el embozo y dejó ver sus insignias de caballero de la Orden de Santiago, á la cual pertenecía. Presentó en seguida los despachos que traía, y habiéndoseles dado lectura, se supo que el portador de ellos era el maestre de campo D. Esteban de Azcárraga, nombrado por el rey gobernador y capitán ge-

neral de la Colonia. Todos se apresuraron á reconocerle; mas como la manera misteriosa con que se había presentado infundió recelo á varios regidores, que sin duda no tenían muy tranquila la conciencia, algunos de ellos desaparecieron al día siguiente de la ciudad. Parece que este temor no era del todo infundado, porque hay un cronista que asegura que el nuevo gobernador traía instrucciones del rey para averiguar el origen de las desavenencias que el marqués de Santo Floro había tenido con el Cabildo y para castigar á los que resultaran culpables (1).

El suceso más notable acaecido en la época de Azcárraga es un nuevo ensayo que se hizo entonces para sujetar á la Corona española las regiones situadas entre Yucatán y Guatemala. Dióse á toda esta extensión de tierra el nombre de reino del *Próspero*, y la corte dió licencia para conquistarla, con el título de Adelantado, á un caballero toledano, llamado D. Diego Ordóñez de Vera y Villaquirán. Este se situó desde luego en Chiapas para acometer su empresa; pero habiendo pulsado allí algunas dificultades, se vino á Yucatán, donde se le dijo que podría encontrar los elementos necesarios para intentarla. Aquí le encontró D. Esteban de Azcárraga, y habiéndole prometido toda su ayuda, comenzó á preparar gente para su expedición. Pero se creyó necesario adelantar dos franciscanos para predicar el Cristianismo en la tierra que se iba á conquistar, y la elección recayó en los padres Hermenegildo Infante y Simón de Villasis, español el primero y yucateco el segundo. Embarcáronse los dos religiosos en Campeche; llegaron á Usumasintla, y desde allí se dirigieron á *Nohhá*, pueblo de indios que espontáneamente había reconocido el dominio español, y el cual se hallaba situado dentro de la demarcación del nuevo reino del *Próspero*. Residía

(1) Nada dice Cogolludo de estas instrucciones ni del disfraz con que Azcárraga se presentó en la provincia.

allí un capitán mestizo, apellidado Vilvao, á quien Vera había conferido facultades omnímodas y para el cual había dado éste una carta á los misioneros. Pero el capitán, que para popularizarse entre los indios y hacer entre ellos un comercio lucrativo había abrazado la religión del país, no vió con buenos ojos á estos testigos de sus acciones, y comenzó á oponerles toda clase de dificultades, á fin de obligarlos á volver á la Península. Pero los religiosos se resolvieron á luchar de potencia á potencia con el mestizo, y como éste llegó á concebir y aun poner en ejecución el atroz designio de matarlos de hambre, ellos creyeron que en aquel extremo trance les era lícito apelar á toda clase de recursos, y aconsejaron á los indios que se librasen del tirano, aprehendiéndole y remitiéndole con segura custodia á Yucatán. Los habitantes de Nohhá no deseaban otra cosa, y como el consejo venía de personas tan caracterizadas, pronto lo pusieron en práctica en la primera oportunidad que se les presentó. Entonces los religiosos quedaron dueños del campo y comenzaron á ejercer sin contradicción ninguna su ministerio.

Entretanto, D. Diego Ordóñez de Vera seguía haciendo preparativos para acometer su empresa, aunque con la mala suerte que le había perseguido desde su iniciación. Dos veces había salido de Yucatán con la gente y armas que parecían necesarias para la expedición, y otras tantas se había detenido en Usumasintla, sin atreverse á pasar adelante. Por fin pareció ya dispuesto á realizarla, y escribió á los religiosos que no tardaría en ponerse en marcha, seguido de un ejército numeroso. Presentóse, en efecto, á los pocos días en Nohhá; pero acompañado solamente de algunos soldados bisoños. Esta circunstancia fué la pérdida de aquel desgraciado jefe, que no estaba ciertamente vaciado en el molde de los Cortés y de los Pizarros. Los indios se negaron á proveerle de los bastimentos que les exigía, y habiendo amenazado á algunos principales con la

pena de horca, le incendiaron un día su campamento y huyeron á los bosques. A Vera no le quedó otro recurso que huir también con dirección á Usumasintla; pero sus achaques le detuvieron en un pueblo llamado Petenecté, donde falleció oscuro y olvidado en abril de 1648 (2). Con esta muerte quedó también relegado al olvido el nuevo reino del *Próspero*, que tuvo el capricho de burlarse cruelmente del nombre que recibió.

En el mes de noviembre de 1646 tomó posesión del obispado de la provincia D. Marcos de Torres y Rueda, á quien Cogolludo tacha de avaro y de poco idóneo para los altos destinos que ocupó. Acaso haya influido en la severidad de este juicio el desacuerdo en que se puso con la Orden seráfica, con motivo de haber querido tocar á lo que llamaba sus privilegios (3). Un día se presentó al obispo un capitán español, que acababa de llegar á la Península, pidiéndole albricias por la nueva que le traía. El prelado abrió el pliego que le presentó, y leyó en él con asombro que Felipe IV le nombraba virrey de la Nueva España. Cuando esta noticia se divulgó por la ciudad, todos los funcionarios públicos y muchos vecinos corrieron á felicitarle. El gobernador mandó una guardia de honor á su palacio, donde se mantuvo hasta el 30 de septiembre de 1647, en que aquel eclesiástico, investido de tan alta dignidad civil, salió de Mérida para pasar á la Nueva España.

El año 1648 tiene una triste celebridad en nuestros anales, por haber sobrevenido en él una peste que causó grandes estragos en toda la Península. El Ayuntamiento de Mérida se reunió para deliberar sobre el remedio que debía adoptarse en aquella calamidad pública. El lector se

(2) Cogolludo, *Historia de Yucatán*, libro XII, capítulos III y siguientes, hasta el VII.

(3) Pueden verse los pormenores de este desacuerdo, que ya no tienen interés en la actualidad, en la obra citada, libro XII, capítulo VII.

imaginará tal vez que en esta sesión se acordarían algunas medidas higiénicas que el caso requería; pero á ningún capitular se le ocurrió hacer una moción de esta naturaleza. Acordóse, *nemine discrepante*, que la Virgen de Izamal fuese traída á la capital, y obtenida la licencia del provincial de San Francisco, fué comisionado el teniente general de gobernación, D. Juan de Aguilera, para salir á recibirla. Desde este momento comenzaron los prodigios. El teniente general, que ya estaba atacado de la peste cuando recibió su despacho, se hizo sacar en hombros de la ciudad; pero á medida que avanzaba por el camino, se iba mejorando, y cuando llegó á Izamal se encontró con todo el vigor de un hombre sano y robusto. Todo aquel distrito se alborotó cuando supo que iba á ser despojado por algún tiempo de su imagen predilecta. Los indios pidieron humildemente al guardián que su ausencia no se prolongase por más de diecisiete días (4); y habiéndose comprometido éste á que se-

(4) Es digno de ser reproducido á la letra el escrito que en esta ocasión presentaron los indios, porque pinta admirablemente el carácter devoto de la época y el ascendiente que los franciscanos ejercían en la raza conquistada. Dice así: «Don Juan Ek, gobernador del pueblo de Itzmal; D. Bartolomé Cauich, del de Pomolché; Alonso Canché, Gaspar Pech, alcaldes de Santa María; D. Matías Canché, gobernador del pueblo de Sitilpech; D. Pedro Chim, del de Pixilá; don Bartolomé Viz, del de Xanabá, etc., con todos los alcaldes, regidores y principales de esta guardiánia y pueblo de Itzmal, juntos todos en este hospital de la Madre de Dios todopoderoso, determinamos, siendo todos de un parecer, de dar esta nuestra petición delante de ti, que eres nuestro reverenciable padre espiritual, Fr. Bernardo de Sosa, provincial de esta provincia de Yucatán, y que estás en este convento de Izamal, y nos humillamos á tus pies y á tu hábito de San Francisco para besártelos, pidiéndole que nos ayudes por la misericordia de Dios, porque á ninguno tenemos recurso sino es á ti, para que sea movida nuestra santa Madre de Dios de este convento de Itzmal, como nos piden el señor teniente, los cabildos y los oficiales Reales de la ciudad, para que la lleven á la ciudad y rueguen á su bendito Hijo les ayude y dé salud en las graves enfermedades y también tú nos lo has pedido para que vaya á hacer misericordia. Por lo cual decimos que venimos en ello con toda voluntad y gusto y de rodillas postrados delante de nuestro padre guardián, Fr. Antonio Ramírez, de este convento de Itzmal, te pedimos que te quedes en dicho convento para

rían realizados sus deseos, la Virgen fué bajada de su templo y conducida en procesión á Mérida. El Ayuntamiento salió en cuerpo á recibirla, ni más ni menos que si se tratara de la entrada de un capitán general, con la única diferencia de que en esta ocasión algunos capitulares tuvieron la devoción de quitarse los zapatos para hacer penitencia. La Virgen fué paseada por todas las calles de la ciudad, entre el inmenso concurso que la acompañaba rezando, y entre el clamor de las campanas que tocaban rogativas. Las puertas y ventanas del tránsito se abrían á su paso y se presentaban en ellas los enfermos, pálidos y extenuados, pidiendo á gritos la salud. Al pasar la procesión por la cárcel pública, las puertas del establecimiento se abrieron y todos los criminales se precipitaron en tropel á la calle, sin duda porque se creyó que esta soltura era un gran recurso para aplacar la cólera divina. Después de esta ovación, la imagen fué colocada en el convento de San Francisco, donde por el espacio de nueve días y nueve noches estuvieron afluyendo á centenares los devotos, depositando en su altar limosnas de oro, plata y piedras preciosas. Al cabo de este tiempo la Virgen fué restituida á su santuario, con poca alegría de los izamaleños, aunque fueron inficionados del contagio por la devota multitud que concurrió á hacer la devolución.

En el mes de agosto de este año desgraciado, D. Esteban de Azcárraga se sintió atacado de la peste, y como ya ni las campanas tocaban á muerto, por acuerdo del Cabildo eclesiástico, el gobernador ordenó que, en caso de que fa-

que aguardes á que venga Nuestra Señora y nos la entregues como se la entregas al señor teniente, dentro de diecisiete días: cuatro días para que vaya, nueve para que esté en Mérida, cuatro para que vuelva, que es la cuenta y cumplimiento de los diecisiete días. Y por esto te presentamos esta petición y pedimos que lo firmeis con vuestras firmas aquí abajo, de que le habeis de volver dentro de dicho tiempo. Y porque conste siempre, ponemos nuestras firmas, etc., etc.»

Hebiese, no se hiciesen los disparos de artillería que se acostumbraban en tales ocasiones. Murió, en efecto, el día 8, y su cadáver fué sepultado silenciosamente y sin demostración de ninguna especie. Todos estos detalles, presenciados por el mismo Cogolludo, de quien los hemos tomado, nos hacen comprender la inverosimilitud de una anécdota que refiere D. Nicolás de Lara. Asegura este último que en visperas de pronunciar Azcárraga una sentencia contra varios regidores á quienes tenía presos por los desacatos cometidos en la época del marqués de Santo Floro, falleció repentinamente á consecuencia de habersele envenenado la sal que se le sirvió en la mesa. Añade que los alcaldes ordinarios, en quienes recayó el gobierno, pusieron inmediatamente en libertad á los presos, y que éstos asistieron al funeral y acompañaron el cadáver hasta el cementerio.

Por aquella época gobernaba todavía á la Nueva España, en calidad de virrey, el obispo de Yucatán D. Marcos de Torres y Rueda, y como conocía la popularidad de que gozaba en la Península D. Enrique Dávila y Pacheco, le confirió el nombramiento de gobernador interino, conforme á las facultades que tenía. Don Enrique volvió á presentarse en Mérida, con no poca satisfacción de sus habitantes, y tomó posesión por segunda vez del gobierno el día 15 de diciembre de 1648. Tal era la reputación de que este caballero gozaba en la Colonia, que aquellos contra quienes sentenciaba un pleito no se atrevían á apelar ante la Real Audiencia, persuadidos de que no debían tener justicia, cuando el gobernador no la había reconocido. Así al menos lo aseguró el Ayuntamiento de Mérida al rey, en una carta que le escribió por una época en que ya no tenía interés de lisonjear á Dávila, porque se había ya marchado á la Metrópoli.

Luego que la corte tuvo noticia de la muerte de D. Esteban de Azcárraga, nombró para sustituirle en el gobierno

de la Colonia á D. García de Valdés y Osorio, conde de Peñalva, el cual tomó posesión de su destino el 19 de octubre de 1649. Es casi imposible definir con exactitud el verdadero carácter de este personaje; porque aunque los negros colores con que el padre Lara le bosquejó en sus apuntes, le hayan hecho pasar á la posteridad como un hombre cargado de vicios y de crímenes, Cogolludo, que fué su amigo, su consejero y confesor, asegura que estuvo dotado siempre de muy sanas intenciones, y que las calamidades que la Península sufrió durante su administración dependieron de circunstancias muy ajenas á su voluntad. Añade que llegó al país precedido de una buena reputación, y que con este motivo se creyó que aliviaría los males que pesaban sobre él (5). Nosotros vamos á limitarnos á referir los hechos que acaecieron en aquella época desgraciada, esperando que el lector deduzca de ellos un juicio que no nos atrevemos á pronunciar.

El conde de Peñalva se entregó, como casi todos sus antecesores, á la granjería de los repartimientos, que era la veta más rica que los gobernadores explotaban en la Colonia. Sobre este hecho no puede abrigarse duda ninguna, porque el mismo Cogolludo habla de los jueces españoles que por aquel tiempo cruzaban por todo el país, y ya hemos dicho en otra parte que estos funcionarios, á quienes también se dió el nombre de corregidores y capitanes á guerra, no eran otra cosa que los agentes mercantiles del Poder. Se dice que el conde explotó también con la facultad que tenía de conferir las encomiendas que vacaban, y que no concedía ninguna si el agraciado no se la pagaba á razón de cuarenta pesos por manta (6). Quizá esta última especie

(5) *Historia de Yucatán*, libro XII, capítulo XXI.

(6) He aquí las palabras textuales del P. LARA: «Fué el primero que tasó veinticinco mantas por mil pesos de regalía, sobre los que pretendían encomienda.»—Para confirmar el poco escrúpulo con que el conde explotó en la

sea una de las calumnias que acostumbran inventarse contra los que gobiernan; porque estimándose en diez pesos el producto anual de cada manta, parece ciertamente excesivo que el juez que confería la encomienda cobrase por este acto el valor de cuatro años de renta.

Acaso las cualidades del conde de Peñalva habrían quedado oscurecidas, si una calamidad pública no se hubiese encargado de ponerlas en evidencia. En 1650, las cosechas del maíz no fueron malas, y sin embargo, por causas que Cogolludo no explica satisfactoriamente, desde la primavera del año siguiente el precio de este cereal comenzó á subir de tal manera, que muy pronto se hizo de imposible adquisición para el pobre. El hambre, una de las hambres más espantosas que recuerdan los anales de la Colonia, se desarrolló inmediatamente con todos sus horrores. Los indios emigraron de sus pueblos y corrieron á los bosques para sustentarse de yerbas y raíces. Cuando éstas no les bastaban, salían á implorar la compasión de los transeuntes en los caminos públicos, donde á menudo se encontraban los cadáveres de los que morían de inanición. En las grandes poblaciones, las calles se veían inundadas de gentes pálidas y descarnadas que solicitaban un pan para comer, y que afluían á los conventos de los franciscanos, donde solían alcanzar una limosna. Pero los frailes llegaron á experimentar también algunas escaseces, porque se dice que algún tiempo fueron sustentados por el síndico general de la provincia, Bernabé de Cervera (7).

Desde el momento en que comenzó á encarecer el maíz y se previó la consecuencia que este alza de precio debía traer consigo, el gobernador despachó un gran número de comisionados al interior de la Península, con orden de que

Colonia su posición oficial, el cronista citado refiere que á la muerte del conde se le encontraron en Mérida sesenta mil pesos y en México cuarenta mil.

(7) - COGOLLUDO, lugar citado.

averiguasen todas las existencias que había en poder de los agricultores y llevasen de ellas un Registro. Cogolludo asegura que esta disposición tenía por objeto dejar á cada poseedor la cantidad que necesitase para su subsistencia y poner el resto en lugar seguro, á fin de venderlo después equitativamente, según lo exigiese la necesidad. Si ésta fué la intención del conde, el público no la interpretó de la misma manera, porque generalmente se le atribuyó la idea de monopolizar para sí todo el maíz, con el objeto de venderlo después al precio que le dictase su avaricia. Sea de esto lo que fuere, la medida tuvo un resultado desastroso para todos; porque luego que se esparció la noticia de que salían de Mérida jueces españoles, cuyo solo nombre causaba horror á la clase indígena, los poseedores de granos los ocultaron en los bosques y en las cuevas, donde una gran parte se corrompió con las lluvias y la humedad. Entonces el hambre adquirió proporciones espantosas, y el maíz comenzó á venderse á veinticuatro pesos la carga, cuando se le encontraba. Consumiéronse todos los animales domésticos que se sustentan con este cereal, y ya no sólo los pobres, sino también los ricos, comenzaron á padecer con aquella escasez siempre creciente, que no tenía ejemplar en los anales de la Península.

No podían ser más críticas aquellas circunstancias, y el gobernador, animado sin duda del deseo de aliviar las necesidades públicas, convocó en su palacio una junta, á que asistieron las personas más caracterizadas de la Colonia. Antes de que el conde se presentase á la reunión, en los corrillos se habló mucho de los jueces españoles, de las extorsiones que causaban á los indios y de la fatal influencia que habían tenido en los estragos del hambre. Pero luego que aquel alto funcionario abrió la sesión, nadie se atrevió á decirle nada, y la reunión se disolvió sin haber resuelto la dificultad que obligó á convocarla. Entonces el gobernador dictó una nueva providencia, que fué censurada, como

la anterior, de tender al monopolio. Ordenó que ningún indio pudiese vender el maíz que recogiese en la cosecha próxima, hasta que se hiciese el cómputo de todas las existencias, con el pretexto de que los que tuviesen dinero no se apresurasen á comprarlo todo y lo revendiesen después á un precio excesivo. Pero el cómputo no se hizo nunca, y como entretanto los agentes del conde compraban cuanto maíz encontraban en los pueblos del interior, nadie se admiró de que hubiese entrado el año 1652 sin que se hubiese levantado la prohibición de vender.

El 15 de mayo de 1651 tomó posesión del obispado de la provincia D. Fr. Domingo Ramírez, el cual sólo duró en su destino trece meses, porque falleció en junio del año siguiente. Púsose en pugna con el gobernador, con motivo de que este último pretendía una preferencia trivial en las ceremonias eclesiásticas á que asistía. Fuera de esta pequeñez, no hay ningún suceso histórico notable enlazado con la vida de este personaje.

El descontento general que reinaba en la Colonia, según el Dr. Lara, á consecuencia de que el conde de Peñalva sacrificaba todos los intereses sociales á su inmoderado deseo de acumular riquezas, dió origen á un crimen, de que no es posible dudar, á pesar de que Cogolludo no se atrevió á consignarlo en sus páginas. En la noche del 1.º de agosto de 1652, un paje que entró en la recámara del gobernador, con el deseo de saber si quería que le sirviesen la cena, le encontró muerto en su lecho, á consecuencia de varias puñaladas que había recibido en el corazón. No se ha sabido nunca quién fué el asesino, á pesar de que, según se asegura (8), la corte hizo varios esfuerzos para averiguarlo. La

(8) En el mes de diciembre de 1655 se presentó en la Península el oidor D. Francisco Calderón y Romero, con la misión de visitar las cajas Reales, aunque D. Justo Sierra supone en sus *Efemérides* que también trajo el objeto de descubrir á los asesinos del conde. Ignoramos el fundamento de esta suposición.

tradicción recogida por el último cronista á quien acabamos de citar, atribuye el homicidio á una señora que se introdujo hasta aquel aposento con el pretexto de solicitar una audiencia, mientras su marido la aguardaba en una puerta falsa que tenía el palacio en la calle del Jesús. También se presumió por aquella época que pudo haber sido un hombre disfrazado de mujer, aunque la atención pública no pudo fijarse nunca en persona determinada, sin duda porque eran muchos los enemigos del conde á quienes se creía capaces de saciar con un asesinato su venganza.

Cogolludo sólo dice á propósito de esta muerte que el conde pasó á mejor vida el día 1.º de agosto de 1652. Pero si se tiene presente que en la narración minuciosa de este historiador se encuentra consignada hasta la enfermedad de que muere el fraile más oscuro de su Orden, se comprende perfectamente que el simple hecho de no mencionar la que condujo al conde al sepulcro, envuelve casi la confirmación del crimen de que acabamos de hablar. En la época en que escribió su historia, era éste un hecho de actualidad; probablemente se imprimió en España en los momentos en que se practicaban las averiguaciones correspondientes en la Península, y su reticencia en este punto pudo haber sido dictada por un sentimiento de delicadeza ó por un motivo de conciencia, muy fácil de explicar en un amigo y confesor de aquel personaje.

Había en Valladolid un mulato á quien llamaban Miguel Moreno de Andrade, el cual había adquirido grandes bienes de fortuna y ocupado puestos muy distinguidos en la administración pública. Tenía muchos enemigos, acaso por el simple hecho de haberse elevado sobre el nivel del vulgo, porque éstos no le ponían otro defecto que la oscuridad de su origen. Era alcalde de primer voto cuando falleció el conde de Peñalva, y como este acontecimiento le hizo entrar á desempeñar las facultades de gobernador en la villa, expidió un edicto para proveer la encomienda de Chemax, que acababa de vacar. Solicitáronla varios pretendientes, y habiéndosela conferido á D. Fernando de Aguilar, descendiente de un conquistador, todos los demás quedaron resentidos y en acecho de la primera oportunidad para vengarse del mulato. Creyeron encontrarla en D. Martín de Robles, y con tal motivo, luego que se hizo cargo del gobierno, se quejaron contra Andrade, no sólo por el asunto de la encomienda, sino por otros muchos motivos, que saben siempre buscarse cuando se quiere perder á un funcionario público. Consiguieron hacerle pasar por un monstruo á los ojos del gobernador, y éste presentóse un día en Valladolid con el firme propósito de confundir y castigar al malvado. Alojóse en una casa que se le había preparado para recibirle, y cuando llegó la hora de recogerse y pasó al dormitorio, notó que su cama tenía por almohadas dos grandes bolsas de dinero, cada una de las cuales contenía la suma de mil quinientos pesos. Llamó á un paje que le servía, y habiéndole consultado sobre la dureza de aquellas almohadas, éste le contestó que Miguel Moreno de Andrade las había traído para su señoría, añadiendo que luego que amaneciese vendría á besarle las manos. El gobernador durmió perfectamente, y á la mañana siguiente, ante la gran concurrencia que se había instalado en la casa con el deseo de presenciar el castigo que debía imponerse al mulato, éste se presentó sin afectación y el gobernador sa-

## CAPÍTULO VI

1652-1676

Gobierno de D. Martín de Robles, de D. Pedro Sáenz Izquierdo y de D. Francisco de Bazán.—Anécdota relativa al primero.—Disensiones entre las autoridades civiles y eclesiásticas.—Administración de D. José Campero.—Aventura extraordinaria á que se atribuye su muerte.—Le sustituyen D. Francisco de Esquivel, D. Rodrigo Flores Aldana, D. Frutos Delgado, D. Fernando Franco de Escobedo y D. Sancho Fernández de Angulo.—Construcción de la ciudadela de San Benito.—Promesa hecha y no cumplida á los franciscanos con este motivo.

Los alcaldes ordinarios de Mérida, que se hicieron cargo del gobierno de esta ciudad después de la muerte del conde de Peñalva, participaron este suceso al virrey de México y le rogaron que nombrase, para reemplazar interinamente al difunto, á una persona de conocida aptitud y honradez, que pudiese sacar á la provincia de la postración y miseria en que se hallaba. El virrey se fijó en un caballero de la Orden de Santiago, llamado D. Martín de Robles y Villafaña, y se lo envió á los alcaldes, diciéndoles que reunía todas las cualidades que podían apetecerse en un buen gobernante. Dióse posesión al electo el 19 de noviembre de 1652; pero á fin de que el lector pueda formarse una idea de sus dotes administrativas, tan recomendadas por el virrey, vamos á referirle una anécdota que D. Nicolás de Lara consigna en sus apuntes.

lió á recibirle á la puerta, le estrechó en sus brazos y le llamó su amigo. Pocos días después le confirió el título de teniente de gobernador, y en seguida se despidió de la villa, dejando confundidos á todos sus habitantes.

Don Martín de Robles se dedicó especialmente, en la época de su administración, á recoger á los indios que se habían esparcido por los bosques con motivo de la peste y del hambre. Hizose la expedición por cuenta de los encomenderos, y se consiguió que muchos de los fugitivos volvieran á su antiguo asiento; pero como no se había tenido el cuidado de proveerlos de los mantenimientos necesarios, como en los tiempos de Zenteno y Maldonado, todos tornaron á emigrar para no reaparecer jamás.

El 24 de noviembre de 1653, D. Martín de Robles, que había sido promovido al gobierno de Caracas, fué sustituido en el de Yucatán por D. Pedro Sáenz Izquierdo, á quien el virrey de México nombró en calidad de interino. Ni Cogolludo ni Lara refieren ningún suceso notable acaecido en el gobierno de este caballero.

El 26 de mayo de 1655 se hizo cargo del gobierno en propiedad D. Francisco de Bazán, quien obtuvo del rey su nombramiento. Dedicóse á explotar su posición, como varios de sus antecesores; pero se asegura que á pesar de este defecto se hizo amar de los colonos por su sociabilidad, su buen humor y su afición á los placeres. Tuvo grandes disensiones con los franciscanos, cuyo verdadero origen ignoramos, porque la extrema concisión de los apuntes del P. Lara apenas nos permiten aventurar algunas conjeturas (1). A consecuencia seguramente del rigor con que los frailes y párrocos cobraban sus *limosnas* y obvenciones, el defensor de indios solicitó que se cumpliesen estrictamente

(1) Estos apuntes van á ser desgraciadamente desde ahora casi nuestro único guía, porque la historia de COGOLLUDO termina con la toma de posesión de D. Francisco de Bazán.

las disposiciones en que se prohibían los excesos de aquellos. El Ayuntamiento de Mérida, que había manifestado igual deseo desde la época del marqués de Santo Floro, informó á Bazán en favor de la solicitud del defensor, acompañándole copias de las Reales cédulas en que se apoyaba. El gobernador dictó, sin duda, alguna disposición contraria á los intereses de la seráfica, de acuerdo con su teniente general D. Antonio de Ancona; porque habiendo ido este último á visitar al guardián de San Francisco, los frailes se arrojaron bruscamente sobre él, le maltrataron á golpes é hirieron gravemente á un dependiente que le acompañaba. El procurador general de la provincia pidió al Ayuntamiento que se elevase una queja á la corte con motivo de este suceso; pero ignoramos el éxito que obtuvo.

Estas disensiones entre las autoridades civiles y eclesiásticas de la Colonia, debieron conmovier mucho los ánimos por aquella época, porque los frailes convirtieron el púlpito en tribuna y predicaron sermones políticos que llenaron de escándalo á los oyentes. El gobernador pidió al provincial una satisfacción; pero no consta que la hubiese conseguido. El P. Lara suele acumular los hechos que pertenecen á una época determinada, en pocas líneas y sin asignar sus causas, y esta circunstancia impide al historiador sacar de sus páginas todo el partido que deseara.

Bazán fué sustituido en el gobierno por el maestre de campo D. José Campero, quien tomó posesión el día 14 de agosto de 1660. Entre los sucesos acaecidos en la época de este caballero, apenas merece una mención especial la solicitud que le dirigió el Ayuntamiento de Mérida para que tomase providencias enérgicas contra los piratas que infestaban las costas de la Península, y propuso, como una de tantas, que no se despachase en Campeche ningún buque sin que constase que llevaba á bordo la defensa correspondiente. Merece también referirse la noticia que Felipe IV dió á la ciudad de haberle nacido un hijo, á quien se había dado el

nombre de Carlos José, con cuyo plausible motivo se ordenaba poner en libertad á todos los criminales que hubiese en las cárceles, siempre que no hubiera parte que pidiera contra ellos. ¡Extraña manera de celebrar el nacimiento de un heredero de la monarquía!

Se asegura que D. José Campero se había distinguido por su valor y entereza en su larga carrera de soldado, y que el rey había premiado sus servicios haciéndole caballero de la Orden de Santiago. También se dice de él que era muy buen cristiano, y acaso el clero de la provincia supo explotar esta cualidad, como parece acreditarlo una anécdota referida por varios de nuestros cronistas.

Al sentarse á almorzar una mañana el gobernador, encontró entre los pliegues de su servilleta un papel que contenía impresas en dos líneas las palabras siguientes: *A las doce de la noche, en la Catedral te espero.* Grande sorpresa debió causarle este descubrimiento, porque en aquella época no se había establecido en Mérida ninguna imprenta. Quiso saber, no obstante, si había entrado en el comedor alguna persona á quien poder atribuir el suceso. Nadie pudo satisfacer su curiosidad sobre este punto, y entonces rasgó el billete misterioso y almorzó tranquilamente. Pero al sentarse á comer en la tarde, volvió á caer de la servilleta otro papel que contenía en letras de molde las mismas palabras. Levantóse al punto de la mesa, y corrió al palacio episcopal, donde entró lleno de sobresalto. Era ya obispo de la diócesis, desde el año 1659, D. Fr. Luis de Cifuentes y Sotomayor, de cuyas virtudes hacen algunos elogios sus biógrafos (2). El prelado escuchó al Sr. Campero con atención, y habiéndole parecido grave el asunto, mandó llamar á varios jesuitas y franciscanos, con quienes creyó necesario consultarse. Todos opinaron que el goberna-

(2) Don JUSTO SIERRA, *Registro Yucateco*, tomo II.

dor debía asistir á la cita, cargado de reliquias y sin el embarazo de ningún pecado mortal, para lo cual le ordenaron que se confesase. También acordaron que el obispo mandase iluminar interiormente la Catedral, cerrando, no obstante, todas las puertas, á fin de que si su señoría las encontraba así, cuando se presentase en el atrio, regresase tranquilo á su palacio. El gobernador se conformó con este parecer, y á fin de animarle á esta entrevista, que sin duda iba á tener con seres del otro mundo, dispusieron algunas ceremonias religiosas y oraciones en todos los conventos.

A las doce de la noche, el Sr. Campero salió de las casas Reales, seguido solamente de un ayudante, que no quiso abandonarle en lance tan peligroso. El atrio de la Catedral estaba á oscuras; pero luego que ambos personajes pusieron el pie en él, abrióse el postigo de una de las puertas y se vió salir una mano que invitaba á pasar adelante. El gobernador obedeció á este ademán, atravesó el dintel sin titubear y la puerta se cerró tras él. El ayudante quiso seguirle; pero le sobrecogió un desmayo y cayó desplomado sobre las gradas. Nadie pudo averiguar nunca lo que pasó en el interior del templo; sábese únicamente que el maestro permaneció allí media hora, y que á pesar del invierno le sobrevino un sudor tan copioso, que pasó hasta los cojines de terciopelo de la silla en que estuvo sentado. Sábese también que salió de la Catedral con un pliego en la mano, por el cual se dice vagamente que se cobró en México la enorme suma de trescientos mil pesos. Añádese, en fin, que el Sr. Campero se metió en la cama luego que volvió á su palacio, y sin hablar con más persona que con el obispo, falleció al quinto día, después de haber hecho varias obras piadosas.

Puede haber algo de verdad en el fondo de esta conseja, porque el Dr. Lara asegura que se acusó al obispo y á los jesuitas de haber urdido un complot contra el gobernador,

sin duda con el objeto de hacerle servir á sus intereses, explotando las preocupaciones de la época. Debe notarse, además, que no es este cronista el único que refiere la aventura; el biógrafo del Sr. Cifuentes asegura haberla leído también en algún otro manuscrito antiguo, con el título de: *Suceso de un alma que habló con el gobernador.*

Don José Campero falleció á 29 de diciembre de 1662, y el 4 de septiembre del año siguiente entró á sustituirle don Francisco de Esquivel, quien recibió su nombramiento de la corte, siendo fiscal de la Real Audiencia de México. Pero diez meses después se le presentó D. Rodrigo Flores Aldana, caballero de la Orden de Alcántara y comendador de las casas de Coria, quien le enseñó un despacho del rey en que se le nombraba gobernador y capitán general de Yucatán. Esquivel se vió obligado á entregarle el gobierno el 28 de julio de 1664; pero pareciéndole que D. Rodrigo había obtenido subrepticamente su nombramiento, porque aun no se habían cumplido los cuatro años que debían durar los gobernadores de la Colonia, se quejó ante la Real Audiencia, pidiendo que se le restituyese á su gobierno. El tribunal no se atrevió á tomar de pronto ninguna resolución; pero habiéndose presentado algunas acusaciones contra el nuevo gobernador, forjadas tal vez por el mismo Esquivel, que se había quedado en Mérida, ordenó que éste volviese á su destino.

Flores Aldana obedeció esta orden y dió posesión á su rival el 28 de marzo de 1665. Pero se trasladó inmediatamente á Cabo Catoche, atravesó en una canoa el estrecho que le separa del de San Antonio, pasó á la Habana, allí encontró unas naves prontas á partir para la Metrópoli, se embarcó en una de ellas y no tardó en presentarse en la corte. Había sido en su juventud paje de Felipe IV, y éste tuvo oportunidad de verle antes de tener noticia de su llegada. Sobrecogido el rey de un terror supersticioso, acaso porque se acercaba ya al sepulcro bajo el peso de las des-

gracias que á gobiaban á la monarquía española, creyó que D. Rodrigo había muerto y se le había aparecido su alma, porque no comprendía el motivo que pudiese haberle hecho abandonar el gobierno con que le había agraciado. Tenía éste un hermano que servía en la Guardia Real, y Felipe le mandó llamar para comunicarle sus temores.—Mi hermano vive aún, respondió el soldado; pero le han matado en Yucatán la honra por complacer al fiscal de la Audiencia de la Nueva España.—Pocos meses después de este suceso, D. Rodrigo Flores Aldana fué repuesto en su destino y dió la vuelta á Yucatán, trayendo órdenes hasta para los caciques, porque acaso se creyó que pudiesen oponérsele todavía algunas dificultades. Pero Esquivel no se atrevió ya á ponerle ninguna, y le entregó definitivamente el gobierno el 29 de enero de 1667.

Parece que en los años anteriores se habían experimentado algunos temores de levantamiento de indios, y aun de invasiones piráticas, y con este motivo trajo Aldana la orden de construir siquiera una fortaleza en el lugar que considerase más conveniente. Revivióse el antiguo pensamiento de Montejo, de construirla en la mole central de la antigua *T-Hó*; y aunque es verdad que ya se hallaba ocupada en gran parte por las vastas fábricas que constituían el convento de San Francisco, se creyó que la seguridad de la Colonia debía anteponerse á cualquiera otra consideración. Animado el gobernador con este pensamiento, comenzó la obra desde el año 1669; pero habiendo advertido los frailes que iban á quedar encerrados entre los muros de la ciudadela, intentaron oponerse á que continuara, alegando que el terreno había sido cedido á su Orden por el Adelantado Montejo. Manifestaron además que, perteneciéndoles en propiedad la parroquia de San Cristóbal y siendo los confesores y agonizantes de toda la ciudad, á cada instante tenían necesidad de entrar y salir de su convento; y que si éste se convertía en fortaleza, no les sería fácil ejercer su ministerio durante

la noche, á menos que se les diese el santo como á los militares. Aldana se excusó con las órdenes que tenía del rey, y á fin de que los franciscanos siguiesen gozando de la libertad que deseaban, hizo colocar en el castillo tres puertas: una al Occidente, que debía servir para el gobierno económico y militar de la fortaleza; otra al Mediodía, para el servicio del convento en general, y la tercera al Oriente, para los curas y ministros de San Cristóbal.

Los franciscanos tuvieron que conformarse con esta concesión, y D. Rodrigo continuó trabajando con actividad en la obra de la ciudadela. Pero no se le dió tiempo para terminarla, porque se le presentó súbitamente un oidor de la Real Audiencia de México, llamado D. Frutos Delgado, el cual trajo orden de avocarse el gobierno y residenciarle. No se dice cuál haya sido el motivo de esta disposición, cuando aun no se había terminado el cuatrienio de Aldana; pero éste comprendió que, habiendo ya muerto su protector Felipe IV, no le quedaba más remedio que obedecer, y entregó el gobierno al oidor el 29 de diciembre de 1669. En la época de Delgado se concluyó la ciudadela, cuya construcción duró apenas diecinueve meses, no seguramente porque el gobierno colonial se hallase en aptitud de gastar en tan poco tiempo una gran cantidad en jornales, sino porque se apeló sin duda al sistema empleado para la construcción de casas y templos en los tiempos primitivos de la Colonia.

El 18 de octubre de 1670 tomó posesión del gobierno y capitania general de la provincia D. Fernando Franco de Escobedo, comendador de las villas de Samayón y Santisteban. Este caballero había prestado sin duda largos servicios en la carrera de las armas, porque se dice que había sido capitán general de artillería en la provincia de Jaén. Llamó la atención al viejo soldado encontrar en la Península un convento de franciscanos incrustado dentro de una fortaleza; y pareciéndole seguramente que no podía prestar

mucha seguridad á los intereses Reales, teniendo abiertas en sus muros dos puertas de que sólo los frailes tenían las llaves, resolvió tapiarlas inmediatamente, á pesar de la palabra empeñada por su antecesor Aldana. Pero se vió en la necesidad de apelar á un ardid, acaso para evitar las dificultades que podría oponerle la influencia que la Orden se-ráfica ejercía en la Colonia. Preparó los materiales necesarios para la obra; previno alarifes y peones, y habiendo mandado una noche tocar á rebato, como si los indios se hubiesen sublevado ó desembarcado los piratas en algún punto de la costa, los operarios se presentaron súbitamente en la ciudadela, y en medio del tumulto que reinaba en la ciudad, tapiaron las puertas del Oriente y Mediodía (3). Los frailes hicieron después varias gestiones para que volviesen á quedar practicables; pero ni Franco ni ninguno de sus sucesores accedieron á su demanda, sin duda porque les pareció muy conveniente á la salud pública tener encerrada á aquella Orden turbulenta dentro de los muros de un castillo, guardado por los soldados del rey.

El 27 de marzo de 1672, Escobedo fué sustituido por don Miguel Franco Cordóñez de Soto, el cual trajo varios mosquetes y piezas de artillería para la ciudadela de San Benito y un fuerte que había en Campeche. No hay memoria de que hubiese acaecido en su gobierno ningún suceso digno de ser transmitido á la posteridad.

Le sucedió en el gobierno un caballero del Orden de Santiago, llamado D. Sancho Fernández de Angulo y Sandoval, el cual tomó posesión el 28 de septiembre de 1674. Se dedicó, como sus antecesores más inmediatos, á continuar las obras de defensa que se habían emprendido para poner el país al abrigo de los piratas, y concluyó en Campeche el castillo de San Carlos, célebre por la defensa que en el ase-

(3) Algunos atribuyen este suceso á D. Frutos Delgado; pero el Dr. LARA se inclina á creer que acaeció en la época á que nos referimos en el texto.

dio de Venturate había hecho de él el capitán D. Antonio de Alcalá.

Parece que por esta época se había introducido ya la costumbre de que la corte nombrase á los tenientes generales de la Colonia; y durante la administración de Angulo se presentó en Mérida con este carácter el Dr. D. Eugenio de la Escalona. Diósele posesión de su destino, y en seguida presentó una cédula del rey, en que se disponía que cuando el gobernador falleciese, no entrasen á sustituirle los alcaldes ordinarios, sino los tenientes generales. El Ayuntamiento de Mérida *obedeció esta orden, pero no la cumplió*; frase inventada para eludir hipócritamente la observancia de las órdenes superiores en la época colonial. Para representar contra esta cédula y contra otra en que se disponía que los productos de las encomiendas que vacasen ingresasen al Real tesoro para el pago de las milicias que defendían de los piratas á la Península, se creyó necesario constituir un apoderado en la corte, habiéndosele asignado dos mil pesos de viáticos y otros dos mil de sueldo por cada año que durase en su comisión. Para hacer frente á estos gastos, fué necesario apelar á las dádivas de los vecinos é imponer á los encomenderos la contribución de cuatro reales por cada manta que poseyesen.

## CAPITULO VII

1677-1694

Gobierno de D. Antonio de la Iseca y de D. Juan de Arechiga.—Asesinato del obispo Escalante.—D. Juan Bruno Tello de Guzmán.—Lorencillo se apodera de la villa de Campeche.—Es rechazado en Hampolol.—Vuelve á invadir la Península por la costa oriental.—Ardid á que se atribuye su retirada.—Construcción de la muralla de Campeche.—Fondos con que se llevó á cabo la empresa.—Administración de D. Juan José de la Bárcena y de D. Roque de Soberanis y Centeno.—El obispo excomulga al último y la Real Audiencia le suspende en el ejercicio de sus funciones.

El 18 de diciembre de 1677, Angulo fué reemplazado en el gobierno y capitanía general de la provincia por D. Antonio de la Iseca y Alvarado, caballero de la Orden de Santiago. Este personaje había vivido algún tiempo en Valladolid, de los productos de una encomienda que poseía en su jurisdicción, y sin duda se acarreó allí muchos enemigos, porque desde los primeros días de su administración le acusaron ante la Real Audiencia de México. Este tribunal acordó enviar á la Península á un miembro de su seno, y su elección recayó en D. Juan de Arechiga, el cual se presentó en Mérida el 20 de febrero de 1679. Se avocó el gobierno en su calidad de visitador; suspendió á Iseca, y éste pasó á México á sincerarse de los cargos que se le hacían. Quedóse administrando la provincia el oidor, aunque no quería que le llamasen gobernador, porque decía que aun no había fallecido el propietario, y dejando conocer de

dio de Venturate había hecho de él el capitán D. Antonio de Alcalá.

Parece que por esta época se había introducido ya la costumbre de que la corte nombrase á los tenientes generales de la Colonia; y durante la administración de Angulo se presentó en Mérida con este carácter el Dr. D. Eugenio de la Escalona. Diósele posesión de su destino, y en seguida presentó una cédula del rey, en que se disponía que cuando el gobernador falleciese, no entrasen á sustituirle los alcaldes ordinarios, sino los tenientes generales. El Ayuntamiento de Mérida *obedeció esta orden, pero no la cumplió*; frase inventada para eludir hipócritamente la observancia de las órdenes superiores en la época colonial. Para representar contra esta cédula y contra otra en que se disponía que los productos de las encomiendas que vacasen ingresasen al Real tesoro para el pago de las milicias que defendían de los piratas á la Península, se creyó necesario constituir un apoderado en la corte, habiéndosele asignado dos mil pesos de viáticos y otros dos mil de sueldo por cada año que durase en su comisión. Para hacer frente á estos gastos, fué necesario apelar á las dádivas de los vecinos é imponer á los encomenderos la contribución de cuatro reales por cada manta que poseyesen.

## CAPITULO VII

1677-1694

Gobierno de D. Antonio de la Iseca y de D. Juan de Arechiga.—Asesinato del obispo Escalante.—D. Juan Bruno Tello de Guzmán.—Lorencillo se apodera de la villa de Campeche.—Es rechazado en Hampolol.—Vuelve á invadir la Península por la costa oriental.—Ardid á que se atribuye su retirada.—Construcción de la muralla de Campeche.—Fondos con que se llevó á cabo la empresa.—Administración de D. Juan José de la Bárcena y de D. Roque de Soberanis y Centeno.—El obispo excomulga al último y la Real Audiencia le suspende en el ejercicio de sus funciones.

El 18 de diciembre de 1677, Angulo fué reemplazado en el gobierno y capitanía general de la provincia por D. Antonio de la Iseca y Alvarado, caballero de la Orden de Santiago. Este personaje había vivido algún tiempo en Valladolid, de los productos de una encomienda que poseía en su jurisdicción, y sin duda se acarreó allí muchos enemigos, porque desde los primeros días de su administración le acusaron ante la Real Audiencia de México. Este tribunal acordó enviar á la Península á un miembro de su seno, y su elección recayó en D. Juan de Arechiga, el cual se presentó en Mérida el 20 de febrero de 1679. Se avocó el gobierno en su calidad de visitador; suspendió á Iseca, y éste pasó á México á sincerarse de los cargos que se le hacían. Quedóse administrando la provincia el oidor, aunque no quería que le llamasen gobernador, porque decía que aun no había fallecido el propietario, y dejando conocer de

las causas civiles y criminales á los alcaldes ordinarios, como cuando estaba vacante el gobierno. Cerca de un año tardó la Audiencia en sustanciar la causa de Iseca, y habiéndole absuelto completamente, éste se restituyó á Yucatán en febrero de 1680, y fué repuesto en su destino con todos sus honores y dignidades.

Por la época á que nos vamos refiriendo, la audacia de los franciscanos había llegado á tal extremo, que ya no temían ni retroceder ante el crimen para conservar su poder. Pruébalo un hecho de que les acusan los apuntes tantas veces citados en estas páginas.

Descollaba entre el clero secular de la provincia, por su ciencia y sus virtudes, un sacerdote español que había hecho sus estudios en la Universidad de Granada, donde se había graduado de doctor en cánones. Llamábase D. Juan de Escalante Turcios de Mendoza, y había venido á Mérida á desempeñar una de las prebendas de la Catedral, con que le habían honrado sus superiores. El obispo Cifuentes le estimaba mucho y le consultaba á menudo en los asuntos arduos de su diócesis. Andando el tiempo, le hizo su provisor y vicario general, en cuyo destino tuvo frecuentes y ruidosas querellas con los franciscanos por defender la jurisdicción episcopal y los derechos de la clerecía. Los frailes debían odiarle profundamente con este motivo, y sin duda se alegraron mucho cuando supieron que el Sr. Escalante había sido honrado por el rey con la alta dignidad de arzobispo de Santo Domingo. Le felicitaron hipócritamente y respiraron con gran libertad cuando le vieron partir para su destino. Desgraciadamente para ellos, el obispo Cifuentes no tardó en bajar al sepulcro, y su antiguo provisor, que se sentía atacado de una especie de nostalgia en su arzobispado, solicitó y obtuvo sin mucho esfuerzo la mitra de Yucatán. Temblaron los franciscanos cuando le vieron entrar en su palacio episcopal de Mérida, y es preciso confesar que estos temores no carecían de fundamento, pues

harto había manifestado sus opiniones sobre la Orden. Pensaba, efectivamente, en introducir algunas reformas, y á fin de proceder con pleno conocimiento de causa, resolvió hacer una visita general de la diócesis. Practicóla en el espacio de dos años, y en el decurso de ella despojó de algunas parroquias á los frailes. Quizá les hubiera despojado de otras; pero el 31 de mayo de 1681 murió repentinamente en el pueblo de Umán, á consecuencia de un veneno que le administró su cocinero. La opinión pública acusó inmediatamente del crimen á los franciscanos, y se asegura que compraron al asesino por la cantidad de quinientos pesos.

El 14 de julio de 1683 tomó posesión del gobierno de la provincia D. Juan Bruno Tello de Guzmán. El gobierno de este caballero se distingue en nuestra historia por la frecuencia y la osadía con que la Península fué invadida por los piratas. En el año 1685 la plaza de Campeche cayó en poder del flamenco Laurent Graff, más conocido en las memorias del país con el nombre de Lorencillo. Poca ó ninguna resistencia pudieron oponer los campechanos, porque la sorpresa fué tal, que apenas les dió á algunos el tiempo necesario para salvar lo más precioso que poseían y correr á refugiarse en los bosques. Pero un gran número de personas hubo de quedarse en la plaza á sufrir los insultos y las vejaciones de los filibusteros. Esta fué entregada al pillaje; y no bastando á los invasores el rico botín que encontraron en ella, algunos grupos salían á merodear fuera de la población. Pero éstos se encontraban con algunas partidas de campechanos que se habían armado y que andaban á las inmediaciones de la villa, esperando el socorro de Mérida. El teniente de capitán general, D. Felipe de la Barrera, había reunido también algunos soldados de la guarnición de la plaza, y solía fatigar con algunos ataques y celadas á los piratas.

Parece que el valor y la actividad no descollaban entre

las virtudes del gobernador, porque no se apresuró á tomar ninguna medida contra Lorencillo, hasta que se esparció la voz de que este audaz aventurero intentaba invadir á Mérida y otras poblaciones importantes de la provincia. Entonces Tello de Guzmán, que ya había hecho bajar de Valladolid una compañía, salió de Mérida con esta fuerza y otras de la capital, y tomó el camino de Campeche. Pero se detuvo en Hecelchakán, y habiendo dividido su tropa en dos fracciones, puso una á las órdenes del capitán D. Juan Chacón y le mandó que se situase con ella en el pueblo de Hampolol. El capitán emprendió su marcha con presteza y llegó al punto de su destino, procurando animar á sus soldados, que, por ser todos bisoños, le hacían temer mucho el éxito del primer encuentro. Despachó exploradores al campo enemigo, y habiendo sabido por ellos que Laurent Graff no tardaría en llegar á Hampolol con la mayor parte de su gente, ocupó la iglesia y el atrio, el cual estaba defendido por unas fuertes albarradas. Al rayar la aurora del día siguiente, los piratas se presentaron en el pueblo, y Chacón, que ya había tomado todas sus disposiciones, los recibió á balazos. Entonces se empeñó un combate en que piratas y colonos, herejes y católicos, pelearon con valor y encarnizamiento. El autor de los apuntes atribuidos al P. Lara, que se ríe á menudo de la impericia de los soldados de la Colonia, dice que los reclutas de Chacón salieron de sus albarradas aturdidos y sin saber lo que hacían, y que los piratas, tomando este movimiento por un rasgo de valor, se apresuraron á recoger el campo y huir de Hampolol. Sea cual fuere la verdad sobre este detalle, el hecho es que los piratas retrocedieron y que los soldados de Chacón, animados con este primer laurel que ceñían á su frente, siguieron á los fugitivos hasta Campeche y no cesaron de hostilizarlos hasta que lograron meterlos en la villa.

Chacón participó esta victoria al gobernador, esperando sin duda que le enviaría algún refuerzo para acometer la

plaza, pues la empresa no parecía ya difícil, en atención á las pérdidas que había experimentado el enemigo y la demoralización en que había entrado. Pero por causas que se ignoran, D. Juan Bruno Tello de Guzmán no quiso mover uno solo de los milicianos que tenía en Hecelchakán. Más previsora que él Lorencillo, y comprendiendo acaso que unidas las fuerzas de Chacón á las de D. Enrique de la Barrera, no tardarían en atacarle y desbaratarle, se embarcó repentinamente con todos sus filibusteros, llevándose un rico botín y pegando fuego á la villa. Chacón se retiró de Campeche, deplorando la desidia y el poco ánimo del gobernador, que le habían impedido coronar su triunfo con la destrucción de aquella horda de bandidos, que casi todos los años infundía el terror en la Colonia. Todavía le duraba el despecho cuando llegó á Hecelchakán, y se dice que, olvidando el respeto que debía á aquel alto funcionario, le habló con acritud y le arrojó á los pies el plomo que no había podido hundir en el pecho de los fugitivos.

El Dr. Lara opina que si Tello de Guzmán hubiese socorrido oportunamente á Chacón, habrían caído en poder de éste el mismo Lorencillo y su teniente Agramón, de quien cuentan horrores nuestros cronistas. Júzguese cuál sería la indignación de toda la provincia cuando, al año siguiente del saqueo de Campeche, se supo que estos dos filibusteros habían vuelto á invadir el país, desembarcando en la costa oriental. La villa de Valladolid era esta vez el objeto de su codicia, y haciendo marchas forzadas por un despojado de cuarenta leguas, llegaron hasta Tixcaca, que, como es sabido, dista solamente cuatro de aquella población. Pero desde aquí retrocedieron repentinamente hacia la playa y se reembarcaron, sin que ninguna causa aparente les hubiese obligado á practicar este movimiento. El cronista citado, que, como habrá observado el lector en el decurso de estas páginas, tiene siempre á la mano una anécdota para explicar los sucesos extraordinarios de nuestra historia,

cuenta la siguiente, á propósito de esta retirada de Lorencillo.

Cuando se divulgó la noticia de que los filibusteros marchaban rápidamente sobre Valladolid, el teniente de capitán general, D. Luis de Briaga, mandó tocar á rebato, con el objeto de organizar inmediatamente una defensa. Pero muchos de los habitantes de la villa, en vez de correr á armarse, corrieron á ocultarse en los bosques vecinos. Reuniéronse, no obstante, trescientos sesenta hombres, que puestos bajo el mando del encomendero de Tihosuco, don Ceferino Nicolás Pacheco, marcharon á atajar el paso al temible Laurent Graff. Entre los soldados de este destacamento había un mulato, llamado Núñez, que poseía un talento natural, aunque poco cultivado, y que siempre tenía en los labios frases agudas y picantes, con que hacía reír y rabiar á sus víctimas. El aspecto y la conversación de sus compañeros de armas hizo comprender bien pronto á este espíritu observador que no le costaría ningún esfuerzo al pirata el desbaratarlos; y deseando evitar á las armas de la Colonia esta vergüenza, resolvió apelar á uno de esos recursos ingeniosos que tanta reputación le habían dado en la villa. Fingió una nota de D. Luis de Briaga al jefe de la fuerza, en que, entre otras instrucciones, le daba las siguientes: «Luego que usted aviste al enemigo, sin fatigar mucho su gente, procure huir de modo que sirva de engodo para que sin recelo se pase hasta esta villa, por ser así la orden superior, que se ha tomado la providencia de que marchen á cerrarles el camino del puerto, y á este efecto marchan ya cuatro mil hombres para el despoblado y otros cuatro mil que vienen á apretarles de esta otra parte y cogérlos en medio» (1). Puso á este papel la firma de Briaga, con la seguridad de que Lorencillo no la conocía; se lo echó

(1) Hemos copiado literalmente de los apuntes de LARA las palabras de esta pretendida nota.

al bolsillo, y continuó su marcha. Sus temores no tardaron en realizarse, porque luego que los piratas se presentaron en el campo, los soldados bisoños de Pacheco dispararon apenas un tiro y apelaron después á la fuga. El mulato también corrió; pero dejó caer en el camino el papel que había escrito, con la esperanza de que obtendría un éxito completo su estratagema. Lorencillo continuó su marcha, algo admirado de la facilidad con que había arrancado esta victoria á los vallisoletanos, y ya como soldado viejo comenzaba á recelar algún ardid, cuando sus ojos tropezaron con el papel escrito por Núñez. Lo leyó con atención; preguntó á un prisionero que había hecho si la firma que contenía era la de Briaga, y habiendo respondido éste que sí, entró en consulta con sus principales capitanes. El Consejo opinó sin duda que la Colonia era muy capaz de poner ocho mil hombres sobre las armas, porque inmediatamente retrocedió toda la horda hacia la playa y se embarcó, como hemos dicho.

Se harían casi interminables las páginas de este libro, si nos propusiéramos referir todas las invasiones de piratas que acaecieron en el siglo xvii. La provincia, en general, se resentía de este vandalismo; pero especialmente la villa de Campeche, que por estar situada á la orilla del mar, era bastante accesible á cualquiera sorpresa. Vez hubo en que, habiendo desembarcado durante la noche un centenar de piratas, se apoderaron de todas las iglesias, tocaron á misa á las cuatro de la mañana, y habiendo aprisionado á todos los devotos que concurrieron al llamamiento, pudieron saquear impunemente la población. Pero ninguna invasión dejó en la villa huellas más profundas que la de Lorencillo. Muchas familias ricas perdieron cuanto poseían, varios edificios quedaron convertidos en ruinas y un gran número de sus habitantes se vió en la necesidad de emigrar. Entonces se pensó en construir una muralla que la pusiese al abrigo de toda sorpresa ulterior; mas como no había fondos para

emprender una obra de tal magnitud, se convocó para arbitrarlos una junta, que se compuso de las personas más ricas y caracterizadas de la provincia. No era la primera vez que este pensamiento surgía en el cerebro de los campechanos, porque en el año 1680 el Cabildo y el vecindario habían cedido para el efecto una partida de sal, estimada en la cantidad de diez mil pesos; pero que se había consumido casi toda en levantar el castillo de la marina de Lerma. En la junta de 1686 se abrió una nueva suscripción y se reunieron trece mil quinientos pesos, habiendo contribuido, como los que más, el gobernador D. Juan Bruno Tello de Guzmán, el teniente de capitán general D. Felipe de la Barrera, el sargento mayor Juan Gutiérrez de Cosgaya y don Diego García de la Gala. Con esta suma, con el impuesto de medioreal por cada fanega de sal que se exportase de la villa y con diez mil pesos que Carlos II mandó dar de la caja Real de México, se echaron desde aquel año los cimientos de la muralla y se continuó la obra con actividad. También se pensó en imponer para esta construcción una cuota á todos los efectos que se introdujesen en el puerto, procedentes de la Metrópoli, de la Nueva España y de Caracas; pero el pensamiento encontró viva oposición en los Cabildos de Mérida y Valladolid, quienes alegaron que todos los efectos de importación llegaban hartos cargados de derechos y otros gastos á los municipios que representaban. Esta razón hizo fracasar el impuesto; pero más adelante hubo necesidad de establecer otros, sin los cuales no habría sido posible terminar la obra que debía librar á Campeche para siempre de nuevas invasiones de los piratas.

El 25 de julio de 1688, Tello de Guzmán fué sustituido en el gobierno y capitania general de la provincia por el maestre de campo D. Juan José de la Bárcena. Era este caballero un antiguo militar, que había prestado importantes servicios en la carrera de las armas, y parece que determinó su nombramiento el deseo de poner á la Pe-

nínsula al abrigo de las incursiones de los piratas. Trajo órdenes expresas de la corte para este efecto, y con este motivo la época de su gobierno se distingue en nuestros anales por las mejoras que introdujo en el ramo de guerra. Dedicóse especialmente á continuar la obra de la muralla de Campeche; terminó el primer baluarte del contorno, al cual se dió el nombre de Santa Rosa, y adelantó la construcción de algunos otros en el recinto. Trajo consigo una compañía de caballería, destinada á la guarnición de aquella plaza; creó y reglamentó otras, hasta formar medio batallón; hizo que se les diese la instrucción correspondiente; les nombró capitanes y las puso todas bajo las órdenes de un jefe, al cual se dió el nombre de *sargento mayor* (2). Por último, el 26 de febrero de 1690 desembarcaron en el puerto treinta piezas de artillería de diversos calibres, las cuales fueron colocadas en la muralla, con no poco deseo de que se presentase Lorencillo, para probar su virtud (3).

Todas estas obras y mejoras emprendidas por D. Juan José de la Bárcena demandaban gastos, y fué necesario arbitrar recursos para afrontarlos. Impúsose el derecho de cuatro reales por cada fanega de sal que se exportaba para Veracruz, en lugar del de medio real que pagaba anteriormente. El impuesto pareció excesivo á los causantes, y pidieron su derogación; pero no habiéndola obtenido, se quejaron ante la Real Audiencia de México. Este tribunal se negó también á su demanda, á pesar de que se alegó y se demostró que el impuesto era igual ó superior al precio que el mismo efecto tenía en Campeche. El comercio hubiera elevado su queja tal vez hasta la corte; pero antes de que lo hiciese llegó una cédula Real en que Carlos II confirmaba aquel derecho, impuesto por su gobernador. Su produc-

(2) LARA, apuntes citados.

(3) SIERRA, *Efemérides* publicadas en *El Fénix*.

to no bastó, sin embargo, para concluir la muralla en el corto tiempo que se deseaba. Pero haciendo préstamos á otros fondos de los que constituían el Real tesoro, la obra hubo al fin de terminarse con todos sus baluartes, esplanadas, almacenes y cuarteles, habiendo costado en su totalidad la suma de doscientos veinticinco mil veinticuatro pesos cinco tomines (4).

El 20 de agosto de 1693 entró á gobernar la provincia D. Roque de Soberanis y Centeno, caballero del Orden de Santiago. Dicese que era demasiado joven aún para el alto puesto á que fué elevado, y que nunca lo hubiera conseguido sin las influencias que en la corte disfrutaba su familia, una de las más ricas y poderosas de Cádiz. Don Roque tenía todas las virtudes y defectos de su edad, unidas á un carácter independiente y poco avenido con las ideas y costumbres de su época. Gustaba de los placeres, amaba ardentemente á los pobres y la vista de un rico ó de un poderoso le ponía de mal humor. Este fué acaso el secreto de la oposición que encontró entre el alto clero y los encomenderos, porque poco tiempo después de haberse hecho cargo del gobierno, le levantaron muchos capítulos de acusación y los enviaron á la Real Audiencia de México. Distinguióse entre sus opositores el obispo de la provincia, D. Juan Cano y Sandoval, que había sucedido en esta dignidad al Sr. Escalante.

La pobreza de datos con que á menudo contamos para trazar estas páginas, nos hacen vacilar muchas veces sobre el verdadero origen de ciertos sucesos de nuestra historia. Se dice que D. Juan Cano era un sacerdote lleno de ciencia y de virtudes, y que llevó su filantropía hasta el extremo de despojarse una vez de la única capa que poseía para

(4) Informe que sobre la obra de la muralla de Campeche elevaron al rey, en 1689, el gobernador y los oficiales Reales de Yucatán.—El Dr. LARA padece algunas equivocaciones en los pormenores referidos en el texto. Los hemos rectificado en vista del citado informe.

ponerla sobre los hombros de un mendigo que tiritaba de frío. Añádese que, como en su época aun no había boticas en Mérida, tenía en su palacio una cantidad de drogas medicinales, que daba gratuitamente á todo el que necesitaba de ellas. De los mismos sentimientos filantrópicos estaba dotado el gobernador, y sin embargo el obispo le acusó de haber *cercenado las medidas del maíz* (5), con peligro de causar una conflagración en la Península. Fuera de que la frase que hemos subrayado no nos parece muy clara, creemos extraño que se haga á un amigo de los pobres la inculpación de una medida que necesariamente debía redundar contra las clases desvalidas y menesterosas.

Sea cual fuere la verdad sobre este hecho, sirvió al obispo de pretexto para excomulgar á Soberanis. Pero el joven gobernador, menos preocupado que sus antecesores á quienes había acontecido igual percance, no se apresuró á pedir su absolución y pretendió continuar en el ejercicio de sus funciones. Grave crimen era éste para aquella época devota, y habiendo llegado á noticias de la Real Audiencia de México, resolvió deponerle interinamente y llamarle á contestar las diversas acusaciones que se habían hecho contra él. Don Roque se vió en la necesidad de obedecer, y emprendió su marcha para la capital de la Nueva España. Una prueba de las simpatías que este caballero había sabido conquistarse entre la clase más desvalida de la Colonia, es que, al pasar por Tenabo, un indio, llamado Francisco Na, le obsequió como si aun estuviese en el poder y le dió dos mil pesos para costear los gastos de su viaje. No pudo ser más oportuno este presente, porque al ex gobernador se le habían embargado ya todos sus bienes, y como era agraciado, no dejó sin recompensa á su generoso bienhechor, porque más tarde le restituyó la cantidad y le colmó de favores.

(5) Son palabras textuales del P. LARA.

## CAPÍTULO VIII

1694-1695

La corte confía á D. Martín de Urzúa y Arizmendi la misión de conquistar el Petén.—Esta circunstancia induce al virrey de México á nombrarle para sustituir interinamente á Soberanis.—Comienza desde luego á preparar su empresa.—La primera fuerza expedicionaria es rechazada por los indios.—Rehácese con nuevos elementos que proporciona el gobernador y el Ayuntamiento de Campeche.—Vuelve á emprender su marcha, y éxito que obtiene.

La Audiencia depuso á D. Roque en la última mitad del año 1694, y por esta época se hallaba en México un caballero español que hacía mucho tiempo tenía fijos los ojos sobre Yucatán. Llamábase D. Martín de Urzúa y Arizmendi, y había conseguido que se le nombrase gobernador y capitán general de esta provincia, para sustituir á Soberanis cuando terminase el quinquenio que debía durar su gobierno. Pero siendo de un carácter activo y emprendedor, y no pudiendo por esta razón hallarse ocioso en América, había dirigido al rey, en 30 de junio de 1692, un memorial y una carta en que solicitaba emprender la conquista de las regiones situadas entre esta Península y Guatemala (1).

(1) DON JUAN DE VILLAGUTIERRE Y SOTOMAYOR, *Historia de la conquista y reducción de los itzaes*, libro III, capítulo VIII.—Este historiador nos ha conservado el texto de la carta de Urzúa al rey, la cual nos parece digna de

El lector recordará, sin duda, las diversas tentativas que en el decurso del siglo XVII había hecho Yucatán para alcanzar aquella reducción, sin haberla conseguido hasta entonces.

Ni el poder de las armas ni la predicación evangélica habían sido suficientes para plantear allí el estandarte de la civilización. Sin embargo, el mal éxito que sucesivamente habían experimentado Fuensalida y Orbita, Francisco Mirones y D. Diego de Vera, no habían llegado á desanimar todavía á los colonos. Varias gestiones se habían hecho ante el Consejo de Indias para que permitiese la conquista, bajo ciertas condiciones, que en provecho propio reclama-

ser conocida por nuestros lectores. Dice así: «Señor: Habiéndose V. M. servido de hacerme Merced de la Futura del Gobierno de las Provincias de Yucatan, en que he de suceder á D. Roque de Soberanis y Centeno, y tener reconocido en siete años que he servido á V. M. en aquellas Provincias, que la Empresa más gloriosa del servicio de Dios y de V. M. (en que puedo emplearme durante el tiempo de mi Gobierno) es la conversion y reduccion de innumerables Indios, Infieles y Apóstatas que están entre las dichas Provincias de Yucatan y las de Guatemala, y el abrir el camino desde unas á otras, no sólo para facilitar el comercio que será de utilidad pública y del servicio de V. M., sino para la reduccion de tantos indios (á cuyo fin tiene V. M. ordenado, así á los Gobernadores de dicha Provincia como al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Guatemala y á los Prelados de ambas jurisdicciones): Propongo á V. M. que á mi costa y sin ninguna de la Real Hacienda, siendo servido, así que entre en el Gobierno, para cuando tendré hechas las prevenciones, pondré en ejecucion el abrir Camino Real desde las Provincias de Yucatan á las de Guatemala, reduciendo de Paz y de paso, al mismo tiempo por medio de la predicacion Evangélica, todos los indios que se encontraren en aquellos contornos, sin que divierta la conversion el fin de abrir el camino, que es lo que más importa para facilitar el reducirlos despues, á todos los que viven en aquellas comarcas con el continuo tránsito y comercio de Españoles de unas provincias á otras: Para cuya empresa y consecucion, bien era necesario adelantar el tiempo que me faltaba para el goce de dicho gobierno, para las prevenciones que se requieren, y que se pueda lograr el celo que me asiste, en el servicio de Dios nuestro Señor y de V. M., sirviéndose de mandar despachar sus Reales cédulas que tengo suplicadas á V. M. en memorial, que tengo despachado á mis Agentes, para que lo pongan en la Real mano de V. M. que mandará lo que más convenga y fuere de su Real servicio.»

ban los empresarios. La corte no se había determinado á dar oídos á ninguna, porque en aquella época se hallaba dominada del horror á las conquistas, á causa sin duda de lo mucho que se había escrito en Europa sobre la crueldad de los españoles en el Nuevo Mundo. Pero los gobiernos de Yucatán y Guatemala no cesaban de importunarla con quejas sobre las depredaciones que cometían los indios en las fronteras de ambas provincias. Esta insistencia comenzaba á hacerla vacilar en su propósito, cuando se recibió la solicitud de D. Martín Urzúa y Arizmendi. Carlos II la hizo pasar inmediatamente á su Consejo de Indias, y habiéndose discutido allí la utilidad y necesidad de la empresa, se acordó acceder á ella y se dictaron las órdenes convenientes para que fuese llevada á cabo con todas las probabilidades de un éxito feliz. Al virrey de México, á la Audiencia de Guatemala, al obispo de Yucatán y al provincial de los franciscanos se les mandó que diesen toda su ayuda al jefe de la expedición, á fin de que no le faltasen los elementos necesarios para emprenderla. Al presidente de Guatemala se le ordenó, además, que hiciese salir una fuerza de aquella ciudad al mismo tiempo que D. Martín Urzúa saliese de Mérida con la suya, á fin de que, operando la primera hacia el Norte, y la segunda hacia el Mediodía, viniesen á juntarse en el centro del terreno que se debía conquistar.

Pero la empresa no debía limitarse á reducir á la obediencia del rey estas regiones. Ambas fuerzas expedicionarias debían venir abriendo un ancho camino, que serviría para unir á Yucatán con Guatemala y para fomentar el comercio español entre una y otra Colonia. A fin de que este camino reuniese todas las condiciones de seguridad y comodidad que demandaba su objeto, se ordenó que se procurase trazarlo por regiones donde no escasease el agua; que se fomentase de trecho en trecho el establecimiento de poblaciones, y que si esto no era posible, se

construyesen ventas en que pudiesen hospedarse los transeuntes (2).

El virrey de México, el obispo de Yucatán y el provincial de los franciscanos recibieron las órdenes de que hemos hablado á mediados del año 1693, y aguardaron para cum-

(2) He aquí la cédula en que Carlos II confirió á D. Martín de Urzúa la importante misión de que se habla en el texto: «El Rey. Sargento mayor don Martín de Urzúa y Arizmendi: En carta de 30 de junio del año pasado de 1692, dezis que aviéndoos hecho Merced de Futura del Gobierno de las provincias de Yucatan y deseando acreditar vuestro zelo á mi servicio, ofreéis abrir camino, á vuestra costa, desde ellas á las de Guatimala, y reducir de passo y de Paz, á todos los Indios, Infieles y Apóstatas que se encontraren, concediéndoos las Cédulas que propondriais, en Memorial, que por vuestra parte se presentaria en mi Consejo de las Indias; El cual visto con la Carta citada y otros papeles tocantes á esta materia, y oído á mi Fiscal lo que tuvo que decir sobre ella: Ha parecido estimar la proposicion que haceis y despacharos las cédulas que pedis, para mi Virrey de la Nueva España, Presidente y Audiencia de Guatimala, Obispo de Yucatan y provincial de la orden de San Francisco, dándoos gracia por la fineza, y amor, que manifestais al servicio de Dios y mio, tomando á vuestro cuidado empresa tan útil á ambos, y aseguraros de mi gratitud y memoria, así á vos como á los que ayudaren á ella, para atenderos y corresponderos, conforme á lo que obráreis. Y respecto de que en despachos de 24 de noviembre del año pasado de noventa y dos, se mandó á la Audiencia de Guatemala y Gobernador de Yucatan, se correspondiesen y diesen la mano para esta reduccion, os lo participo: Como tambien el que conviniendo que la apertura se empiece á un mismo tiempo por una y otra Vanda, prevengais por el Abujon el rumbo para venirse á encontrar con facilidad y seguridad. Y así os ordeno y mando observeis esta regla, y que ántes de elegir el paraje para principiarlo, os informéis del que tendrá Aguajes suficientes de jornada á jornada. Y aviendo Rios caudalosos, los buscareis el vado, ó sitio proporcionado para poner puentes. Y hareis para su mayor permanencia, que se vayan formando Poblaciones, á distancia de á quatro ú de ocho leguas, segun se fuere abriendo el camino. Y en caso de tener dificultad, se fabricarán ventas, donde puedan hospedarse los Traguantes, pues se tiene por cierto que de las utilidades que han de resultar del comercio, se seguirá el que se alienten algunos á pactar asientos de Poblaciones, ó por lo ménos sitios de Ventas; Con que quedará asegurado el Tránsito y comunicacion de unas provincias á otras. Y mando á todos los Jueces y Justicias, donde llegareis á solicitar el adelantamiento de la referida Obra ó en prosecucion de ella, que os den todo el favor y ayuda, que les pidieréis y hubiereis menester; porque mi voluntad es que ninguno os la embarase; y que todos los que pudieren tener parte en su logro, cooperen con vigor y esfuerzo á él: Estando advertidos que si lo contrario executaren, serán castigados con severa demostracion.»

plirlas el aviso de D. Martín de Urzúa. Pero el gobierno de Guatemala, que no era la primera vez que recibía el mandamiento de acometer la empresa en unión del de Yucatán, comenzó desde luego á hacer sus preparativos y excitó á D. Roque de Soberanis á que levantase fuerzas que saliesen de la Península, para operar en connivencia con las suyas. El joven gobernador recibió esta excitativa en los momentos en que toda la Colonia le era hostil, y como sabía además que la dirección de la empresa estaba confiada especialmente á su sucesor, contestó que por aquellos momentos no podía dar un paso en el asunto, á causa de la excomunión del obispo y de la animadversión de sus enemigos, que embarazaban todas sus determinaciones. Esta respuesta no desanimó del todo al presidente de la Audiencia de Guatemala, que lo era entonces D. Jacinto de Barrios Leal, y siguió preparando gente y dinero para emprender por su parte la campaña encomendada al gobierno de ambas Colonias (3).

Tal era el estado en que se encontraban las cosas cuando Soberanis se presentó en México para sincerarse de las acusaciones que pesaban sobre él. Yucatán tenía en aquellos momentos una grande importancia para la expedición que se proyectaba, no sólo porque de aquí debía partir la fracción más importante de las fuerzas expedicionarias, sino porque el Petén y casi todas las tribus circunvecinas hablaban el mismo idioma y poseían los mismos usos y costumbres que los naturales de la Península. Así lo comprendió el virrey de México, y deseando dar á Soberanis un sustituto que reuniese todas las condiciones que debían apetecerse para aquella empresa, ninguno le pareció más á propósito que el mismo que había recibido de la Corona la misión de llevarla á cabo.

Tal fué el motivo que le impulsó á dar el nombramiento

(3) VILLAGUTIERRE Y SOTOMAYOR, obra citada, libro IV, capítulo II.

de gobernador y capitán general interino á D. Martín de Urzúa y Arizmendi, el cual pasó á Mérida y tomó posesión de su destino el 12 de febrero de 1695 (4). Ocupóse desde luego en hacer los preparativos necesarios para su expedición al Petén. Dirigió notas al virrey de la Nueva España, y al obispo y provincial de los franciscanos de Yucatán, avisándoles que ya se disponía á emprenderla. Compró en seguida víveres, municiones de guerra y toda clase de pertrechos; reclutó y armó en Mérida y sus inmediaciones cincuenta soldados españoles ó criollos, y dió las órdenes necesarias para que se aprestase un buen número de indios, que debían desempeñar en la expedición el oficio de gastadores. Todas las sumas empleadas en hacer estos preparativos salieron de la caja particular de Urzúa, en cumplimiento de la palabra que había empeñado al rey en su memorial.

Afanábase este caballero en aumentar su pequeño ejército, cuando recibió una comunicación del presidente Barrios, en que le decía que había salido ya de Guatemala la gente que debía operar por aquella región. No quiso ya entonces retardar la salida de la suya, y no permitiéndole ponerse al frente de ella la necesidad que tenía de quedarse en Mérida para seguirla aumentando, la puso á las órdenes del capitán Alonso García de Paredes, á quien dió desde luego el título de teniente de capitán general y justicia mayor de las Montañas. García de Paredes era un regidor perpetuo de la villa de Campeche, aunque entonces residía en Sahcabchen, de donde era capitán á guerra ó corregidor. Dícese que había acreditado su valor y pericia en campañas semejantes á la que se preparaba, y estos antecedentes hicieron concebir grandes esperanzas de su nombramiento. El gobernador le remitió toda la fuerza que había reunido en Mérida, y le ordenó que, uniéndola á la

(4) Doctor LARA, apuntes citados.

que tenía en Sahcabchen, emprendiese su marcha para las montañas y comenzase la apertura del camino en un punto que sin duda estaba marcado de antemano. Dióle por segundo cabo y lugarteniente á Francisco González Ricardo, y ambos debían ponerse á las órdenes del presidente de la Audiencia de Guatemala, en cualquier punto en que se reuniesen con él.

La fuerza expedicionaria emprendió su marcha con dirección al Petén, por el mes de marzo ó abril de 1695, según puede conjeturarse de la *Historia* de Villagutierre, en la cual rara vez se marcan con precisión las fechas. No tardó en llegar al despoblado donde debía comenzar á abrir el camino; pero cuando todavía trataba de orientarse para emprender sus trabajos, dió con un pueblo de indios, escondido entre el bosque y las montañas, cuyos habitantes apelaron á las armas para impedirle el paso. Debe tenerse presente que, aunque la expedición tenía por objeto real la conquista del Petén, la corte sólo había concedido á Urzúa la facultad de abrir un camino entre Yucatán y Guatemala, sujetando de paso y *de pas* á las tribus que habitaban entre ambas Colonias. García de Paredes había recibido instrucciones expresas para obrar conforme al espíritu de la concesión, hasta donde lo permitiesen las circunstancias, y con este motivo, en vez de aceptar la batalla que le presentaban los indios, los exhortó á que le dejasen pasar con su gente, garantizándoles que ningún mal se les haría. Pero como éstos no entendieron de razones y continuaron disparando sus flechas, los expedicionarios se vieron en la necesidad de repeler la fuerza con la fuerza y se empeñó un ligero combate, del cual resultó la completa derrota de los bárbaros. Cayeron en poder de los vencedores algunos prisioneros, y éstos declararon que pertenecían á la tribu de los *cehaches*, la cual era muy numerosa y se hallaba esparcida en ranchos y poblaciones por aquellas montañas. García de Paredes reflexionó entonces que si á cada paso se

iba á ver obligado á librar un combate, su pequeña fuerza no tardaría en consumirse inútilmente, pues quedaría malogrado el objeto de la expedición. Entonces determinó dar la vuelta á Yucatán, lo que verificó inmediatamente, con la esperanza de que se le proporcionaran mayores elementos para emprender de nuevo su marcha.

Grande sentimiento causó á D. Martín de Urzúa el mal éxito de esta primera tentativa, aunque no se desanimó, porque inmediatamente dictó las órdenes necesarias para reclutar mayor número de gente y hacer un nuevo acopio de viveres y municiones. Pronto tuvo reunidos un centenar de soldados, entre españoles, criollos é indios con cuya fidelidad se podía contar, fuera del número de trabajadores que debían emplearse en abrir el camino. Se creyó, además, que para que éste fuese trazado con todas las condiciones que exigía la corte, era necesario que acompañase á la expedición un ingeniero ó piloto; y el gobernador dispuso con este motivo que fuese invitado el capitán Manuel Jorge de Zezera, de quien se dice que poseía algunos conocimientos para el objeto que se deseaba.

Entretanto había llegado á Campeche Alonso García de Paredes, y con el deseo de dar cima á la empresa que le había confiado Urzúa, se propuso ayudarle en todo lo que pudiese. Con este objeto se presentó en el Ayuntamiento de que formaba parte, y manifestó que ya que en Mérida se había reclutado toda la gente que había levantado el gobernador, era necesario que Campeche contribuyese también á la reducción que se meditaba. No fué inútil esta excitativa, porque inmediatamente los dos alcaldes y cuatro regidores que asistieron á la sesión acordaron levantar y mantener de su propio peculio veinticinco soldados por todo el tiempo que durase la expedición (5). Los capitanes Alonso

(5) Merecen estos seis capitulares la honra de que sus nombres sean transmitidos á la posteridad. Llamábanse Sebastián de Sague, Bernardino de Zubiaur,

García de Paredes y José Fernández Estenoz llevaron un poco más lejos su patriotismo; porque no sólo se comprometieron á servir personalmente en la campaña, sino también á costear otros veinticinco hombres, bajo las mismas condiciones que se habían impuesto los capitulares.

Puestas en conocimiento de D. Martín de Urzúa estas ofertas, dió á sus autores las gracias en nombre del rey, y remitió á Campeche la fuerza que tenía ya reclutada, á la cual mandó que se le uniesen cincuenta indios guerreros de Tekax y cincuenta de Sahcabchen. Al mismo tiempo dió orden á su teniente de que emprendiese su marcha á la brevedad posible, porque Barrios acababa de avisarle que las fuerzas de Guatemala se disponían ya á entrar á las montañas que quedan á espaldas del Petén. García de Paredes no dilató mucho en ejecutar esta orden, porque los cincuenta hombres de Campeche se reclutaron y armaron brevemente, y el pequeño ejército, compuesto de unos doscientos soldados y otros tantos operarios, emprendió su marcha para las montañas el día 1.º de junio de 1695. Acompañaban á los expedicionarios el capitán D. José Fernández de Estenoz, en calidad de segundo cabo; el ingeniero Manuel Jorge de Zezera, y los franciscanos Juan de San Buenaventura, José de Jesús María y Tomás de Alcocer. Más tarde se les unieron otros dos misioneros, llamados Antonio Pérez de San Román y Andrés de Avenaño, al cual confirió el provincial el título de comisario.

Diez días después de su salida, García de Paredes llegó con su fuerza al pueblo de *Chauich* (6), último límite de los dominios españoles en aquella región. Allí se había comenzado á abrir en años anteriores el camino que ahora

Fausto de Cicero, Alonso García de Paredes, Juan Ramón Sarmiento y Luis Izquierdo.

(6) Tal es, por lo menos, el nombre que le da VILLAGUTIERRE. Acaso sea el mismo conocido hoy con el nombre de *Bolonchen Cauich*.

se trataba de seguir y terminar, y habiendo sido reconocido por Zezera, dió desde luego las disposiciones necesarias para que comenzase el desmonte. Con este objeto se colocó á la vanguardia con sus trabajadores, y las tropas le seguían á corta distancia por el terreno que se iba despejando de árboles. A fin de ponerse al abrigo de toda sorpresa, García de Paredes destacaba de cuando en cuando algunas partidas, encargadas de explorar las inmediaciones. Estos destacamentos, no sólo debían ocuparse en descubrir rastro de infieles, sino también la existencia de aguadas ó lagunas, á fin de que el camino se acercase á ellas en lo posible. Con estas precauciones, que fueron muy útiles á la expedición, García de Paredes llegó á un sitio llamado *Zuctok*, donde resolvió detenerse á fin de que los misioneros que llevaba consigo comenzasen á cumplir con la obligación que se les había impuesto. Hallábase este pueblo situado en el centro de la región ocupada por los *Cehaches*, y como varios de sus guerreros habían caído en poder de los expedicionarios en las refriegas que se habían verificado durante la marcha, se creyó necesario cristianizarlos y darles por residencia á *Zuctok*. Estos formarían un núcleo de población, que no tardaría en atraer á las demás familias de la tribu, esparcidas por las inmediaciones.

Mientras se verificaban en la Península estos sucesos, el ejército de Guatemala, que había sido el primero en salir á campaña, había retrocedido repentinamente hasta aquella ciudad, después de haber reducido en parte á los *lacandonos*, en cuyo territorio fundó el pueblo de Dolores. Había motivado esta retirada la estación de las lluvias, que se aproximaba, y el temor que asaltó á su jefe de que la fuerza que llevaba no fuese bastante para sujetar á los itzaes. Villagutierre ve, sin embargo, en ella la mano de la Providencia, que había reservado á los soldados de Yucatán la gloria de plantear en el Petén el estandarte de la civilización.

Luego que el suceso llegó á noticias de D. Martín de Uruza, lo puso en conocimiento de García de Paredes y le varió con este motivo sus instrucciones. Dijole que, habiéndose retirado de la campaña el presidente de Guatemala, dejaba ya de estar bajo sus órdenes; que continuase abriendo el camino con dirección á Dolores; que cinco ó seis leguas antes de llegar á este pueblo, se detuviese á formar un reducto; que establecido allí su campamento, se pusiese en comunicación con el jefe español que estuviese en Dolores, para protegerse mutuamente; que formase compañías que saliesen periódicamente á examinar las inmediaciones; que cuidase de que los misioneros que le acompañaban predicasen el Cristianismo y bautizasen á los indios de aquel territorio, y que, finalmente, luego que lo creyese conveniente, se trasladase al Petén con los soldados y los frailes que le parecieren necesarios, para preparar la reducción que se deseaba.

Luego que García de Paredes se hubo impuesto de estas instrucciones, emprendió su marcha, hacia el rumbo que se le indicaba, en los últimos días del mes de julio. Verificóse ésta en el mismo orden y con las mismas precauciones que se habían adoptado en la anterior. De trecho en trecho se tropezaba con pequeños pueblos ó rancherías abandonadas de sus habitantes, y de cuando en cuando con partidas de *cehaches*, que unas veces se batían y otras huían á la aproximación de los soldados españoles. García de Paredes halagaba á los prisioneros y á los que voluntariamente se le presentaban, y con ellos repobló una antigua ranchería á que se daba el nombre de *Bateab*. El 30 de agosto, el pequeño ejército se detuvo en un punto llamado *Chuntuci*, desde donde ya no fué posible pasar adelante, á causa de que la excesiva lluvia había dejado intransitable el terreno. Quedaban ya abiertas ochenta y seis leguas de camino; comenzaban á descubrirse en el lejano horizonte las altas cimas de la montaña de Guatemala, y según

los cálculos hechos por los *cehaches*, no debía hallarse á larga distancia la gran laguna de Itzá. Entonces García de Paredes, que andaba ya escaso de municiones de boca y de guerra, retrocedió hasta más abajo de Zuctok, con el objeto de proveerse de todo cuanto necesitaba y continuar la apertura del camino en la estación de la seca. Dió cuenta de todo al capitán general, y dejó á los misioneros en las dos poblaciones que había fundado, donde éstos se hicieron construir iglesias y conventos, para continuar ejerciendo su ministerio.

## CAPÍTULO IX

1695-1696

La Real Audiencia de México absuelve á Soberanis.—Dificultades que con este motivo suscita á D. Martín de Urzúa.—Este continúa, sin embargo, sus operaciones.—Embajadores que le envía Canek para someter su isla al dominio español.—Recibimiento que les hace en Mérida.—Nombra también una embajada que pasa al Itzá.—Desacuerdo aparente entre el príncipe de esta isla y sus vasallos.—Los enviados del gobierno colonial se ven obligados á salir de ella secretamente.—Urzúa manda á sus tropas que tomen posesión del Petén.—Los itzaes apelan á las armas para resistirse á esta medida.—Estado que guardaba el camino que iba abriendo García de Paredes.

Hacia el año 1695 acaeció un suceso que debía suscitar varios tropiezos y dilatorias á la empresa de que venimos hablando. La Real Audiencia de México absolvió á don Roque de Soberanis y Zenteno, y como esta absolución traía consigo su vuelta al gobierno de Yucatán, el mismo tribunal ordenó á D. Martín de Urzúa que se saliese de la Península, porque había una cédula Real que prohibía á los que obtenían *futura* residir en la provincia que con el tiempo habían de gobernar. Pero el representante que Urzúa tenía en aquella ciudad no se conformó con la última parte de la resolución, y manifestó al virrey que, habiéndose confiado expresamente á su cliente la expedición al Petén Itzá, y habiendo gastado en ella una gran parte de su caudal, debía permitírsele que continuara residiendo en la provincia,

con el objeto de que pudiese llevarla á cabo. El virrey no quiso decidir sin oír previamente á Soberanis; mas como éste manifestó que á él debía corresponderle la continuación de la empresa, en virtud de habersele devuelto su gobierno por sentencia, aquel elevado funcionario determinó dar á su fallo todas las dilatorias posibles, con el objeto acaso de que una aclaración de la corte le sacase del embarazo en que se encontraba.

Bien pudo el virrey tomarse un largo tiempo para meditar su resolución, porque Soberanis tuvo todavía necesidad de permanecer en México para gestionar que se le absolviese de la excomuni6n que pesaba sobre él. Urzúa aprovechó esta circunstancia para seguir reclutando gente, y habiéndola armado y abastecido de todo cuanto se necesitaba para continuar la apertura del camino, se la mandó á García de Paredes, que permanecía aún á las inmediaciones de Zuctok. Luego que este refuerzo, que se componía de ciento cincuenta hombres, hubo llegado al punto de su destino, aquel jefe volvió á emprender su marcha hacia el mes de diciembre de 1695. Abriéronse en esta segunda expedición unas cuarenta leguas de camino, y acaso se habría llegado hasta la laguna de Itzá, si no lo hubiese impedido un río caudaloso que cruzaba por el trayecto que se había elegido. García de Paredes determinó acampar allí, á fin de construir una piragua de que creyó tener suma necesidad para continuar sus operaciones.

Mientras se avanzaba con toda esta lentitud, en los dominios de Canek desarrollábanse algunos otros sucesos que debían allanar á Urzúa muchos de los obstáculos que temía encontrar en su empresa. El capitán Hariza, alcalde ordinario de la villa de Salamanca, tuvo noticias de que aquel príncipe indio deseaba ponerse en contacto con los españoles, acaso con el objeto de evitar la guerra, de que simultáneamente se veía amenazado por las tropas de Yucatán y de Guatemala. Comunicóselo inmediatamente al

gobernador, y entretanto envió al Petén á un indio llamado Mateo Uicab, á fin de que sondease la voluntad del cacique. Encontró á éste muy alterado; á causa de una refriega que sus vasallos acababan de tener con las tropas de Guatemala, que habían vuelto á salir á campaña y llegado á las inmediaciones de la laguna. Escuchó, sin embargo, á Uicab, y habiendo comprendido acaso que lo que más le convenía en aquellos momentos era dividir á sus enemigos para ganar tiempo, resolvió captarse la voluntad del gobierno de Yucatán para adormecer al de Guatemala. Con esta intención respondió al embajador que tenía muy buena voluntad de someterse á D. Martín de Urzúa con sus ochenta mil vasallos, todos los cuales estaban dispuestos á abrazar el Cristianismo; que el objeto de esta sumisión espontánea era el de evitar el derramamiento de sangre en sus dominios, por cuya razón á cualquiera que entrase en ellos en son de guerra lo repelería con la fuerza, y que, finalmente, si prefería rendirse á los soldados de Yucatán, era porque los consideraba más humanos que á los de Guatemala, y porque su familia y su tribu eran originarias de la Península.

Luego que la noticia de esta respuesta hubo llegado á Mérida, por haberla comunicado el capitán Hariza, el gobernador se llenó de gozo y determinó entablar relaciones directas con Canek por medio de una embajada compuesta de personas respetables. Con este objeto mandó llamar á Fr. Andrés de Avendaño, que era el jefe de la misión llamada de las Montañas, y después de darle sus instrucciones, le confió una carta escrita en lengua maya para el príncipe itzalano. Este documento, que Villagutierre reproduce á la letra, está concebido en frases bombásticas y altisonantes, que recuerdan las de la intimación que, recién descubierta la América, se hacía á los indios por todo jefe de conquista. Tenía por principal objeto recordar á aquel personaje y á sus vasallos las profecías de sus antiguos sacerdotes, y exhortarlos en virtud de ellas á abrazar el Cristia-

nismo y á someterse sin condición de ninguna especie á la Corona de España.

Por una coincidencia que la gravedad de las circunstancias hace muy fácil de explicar, Canek tuvo un pensamiento idéntico al de Urzúa, y así, mientras el embajador de éste se dirigía al Petén por el camino que seguía abriendo García de Paredes, el jefe indio disponía otra embajada, compuesta de un sobrino suyo y cuatro de sus mejores capitanes, la cual se presentó en Salamanca al capitán Hariza. El alcalde los despachó inmediatamente para la capital de la Colonia, habiendo comunicado previamente la noticia al gobernador, para lo que pudiera convenirle. Grande satisfacción causó á D. Martín de Urzúa esta noticia, y habiéndose informado del día y hora en que debían entrar, salió á recibirlos hasta la plaza de la Mejorada, acompañado de los alcaldes ordinarios, del Ayuntamiento, de varios clérigos seculares y regulares y de los vecinos más distinguidos de la ciudad. Allí abrazó á todos los itzalanos; metió al sobrino de Canek en su carruaje; hizo que los demás fuesen introducidos en otros, y la comitiva emprendió su marcha para la plaza principal, entre la inmensa muchedumbre que obstruía el tránsito. Detuviéronse todos en la Catedral, donde, después de haber hecho una breve oración, se dirigieron al palacio de gobierno. Entonces el jefe de la embajada entregó á D. Martín de Urzúa una corona de plumas de diversos colores, que traía en la mano, y acompañó esta acción con el siguiente discurso, que fué traducido al castellano por uno de los concurrentes:

«Señor: Representando la persona de mi tío, el gran Canek, rey y señor absoluto de los itzaes, en su nombre y de su parte vengo á postrarme á tus pies y á ofrecer á ellos su corona Real, para que en nombre de tu gran rey, cuya persona representas, nos recibas y admitas en su Real servicio y debajo de su amparo y patrocinio, y nos concedas padres sacerdotes que nos bauticen, administren y ense-

ñen la ley del verdadero Dios. Esto es á lo que he venido, y lo que mi rey solicita y desea, con el común sentir de todos sus vasallos» (1).

Don Martín de Urzúa recibió con agrado la corona y manifestó al embajador que en nombre del poderoso rey de las Españas aceptaba el vasallaje que le ofrecía Canek, y que muy pronto enviaría á Itzá misioneros que instruyesen á sus habitantes en la religión de Jesús. Concluida esta ceremonia, los cinco indios fueron conducidos al alojamiento que se les tenía preparado, donde fueron tratados con todas las consideraciones que se creyeron necesarias para halagarlos. En seguida se les paseó por toda la ciudad, para que viesen lo más notable que encerraba en su recinto, y se les hizo comprender que lo que veían no eran mas que débiles resplandores del sol que brillaba con todo su esplendor en la Metrópoli. El sobrino de Canek lo miraba todo con estudiada frialdad, y afectó no admirarse de nada, á pesar de que era esta la primera vez que ponía los pies fuera de su isla.

A fin de comenzar á recoger desde esta ocasión los frutos que el rey y la Iglesia se prometían de la embajada, los franciscanos emprendieron desde luego la conversión de los cinco individuos que la componían, y no tardaron en bautizarlos solemnemente en la Catedral. Luego que se terminó este acto, en que el gobernador representó el papel de padrino, regaló á cada uno de los embajadores un traje, y entregándoles una carta y varios obsequios para Canek, los despachó para el punto de su partida é hizo que los acompañasen cuatro sacerdotes y algunos soldados, que debían de servirles de escolta hasta Salamanca.

La embajada de Urzúa tuvo una acogida menos favorable que la de Canek. El franciscano Andrés de Avendaño, á

(1) Hemos copiado literalmente de la obra de VILLAGUTIERRE las palabras del embajador de Itzá.

quien fué confiada, se hizo acompañar de sus hermanos José de Jesús María y Diego de Chavarría, y habiéndoseles unido cuatro indios, que debían servirles de guías y de criados, se situaron todos en el punto á que había llegado el camino que estaba abriendo García de Paredes. Desde allí se internaron en el bosque por una vereda casi imperceptible, y al cabo de seis días de marcha llegaron á un pueblo formado por una rama destacada de los itzaes. Sus habitantes los recibieron con aspereza, y aun apelaron á las armas para intimidarlos; pero habiéndoles asegurado Fr. Avendaño que no los acompañaba ningún hombre de armas y que su único objeto era visitar á Canek, no sólo depusieron toda actitud hostil, sino que ofrecieron allanarle todas las dificultades que podía encontrar en su misión. En cumplimiento de esta promesa, le llevaron al día siguiente á otro pueblo de su tribu, llamado Nichén, el cual estaba situado á la orilla de la laguna de Itzá. Desde allí enviaron un recado á Canek, quien no tardó en presentarse, acompañado de cuatrocientos indios que venían armados y pintados de negro. Avendaño salió á recibirlos al desembarcadero con la sonrisa en los labios y con todas aquellas demostraciones de cariño que en su concepto debía usar con aquellos hombres que acababan de someterse espontáneamente al rey de Castilla. Pero los vasallos de Canek prestaron poca atención á sus razones, y con gestos que más bien parecían de amenaza, le obligaron á entrar en una canoa con sus compañeros y sus guías.

Al cabo de tres horas de navegación, la numerosa comitiva llegó al Petén, y los embajadores fueron conducidos á un extenso salón, cuyo techo era de paja y en cuyo centro se elevaba una enorme piedra, cubierta con manchas de sangre. Los frailes comprendieron que aquel era el altar de los sacrificios, y debieron llenarse de terror cuando notaron que habían quedado casi á oscuras, á causa de la compacta muchedumbre que había acudido á todos los lados

del edificio. Entonces solicitaron salir á una plaza, y habiéndoseles concedido este permiso, dieron allí lectura á las cartas que traían del gobernador Urzúa y del provincial de los franciscanos. Canek prometió dar su respuesta dentro de algunos días, y entretanto permitió á los embajadores que se quedasen en la isla á buscar prosélitos al Cristianismo. Estos se aprovecharon de la concesión para bautizar algunos niños y predicar sermones á los adultos; pero parece que al demonio no le agradó mucho la propaganda, y armó una emboscada á los misioneros.

Un día se presentó á Canek un gran número de sus vasallos, manifestándole que la nación itzalana no necesitaba para nada de la alianza española, y que como la presencia de aquellos extranjeros en la isla hacía comprender que se vacilaba todavía sobre la respuesta que se debía dar á Urzúa, era necesario hacerlos volver inmediatamente á Yucatán ó deshacerse de ellos de cualquiera otra manera. El príncipe itzalano logró calmar por un momento á estos patriotas exaltados; pero poco tiempo después se presentó un nuevo combustible, que volvió á provocar el incendio. Se presentaron en el Petén los caciques de otras cuatro islas que había en la laguna, y como uno de ellos, llamado Couoh, había aborrecido siempre á los españoles, se acercó á Avendaño en los momentos en que pronunciaba un discurso en favor de su embajada, y levantó su lanza para herirle. Pero no se atrevió á ejecutar su designio, en virtud sin duda del profundo respeto que el fraile le inspiraba por su carácter de embajador.

Este incidente obligó, sin embargo, á Canek á tomar una pronta determinación, y habiendo hecho llamar secretamente á los tres franciscanos, les entregó una carta para D. Martín de Urzúa, en que repetía sus protestas de adhesión al Dios de los cristianos y al rey de Castilla. También les dió varios presentes para el mismo funcionario, y encargó mucho que le dijese que Couoh era uno de los prínci-

pes más turbulentos de su nación, y que D. Martín haría un gran servicio á Itzá si procuraba matarlo. Grande sorpresa causó este discurso á los embajadores; y mucho sin duda se aumentó cuando Canek añadió que debían efectuar su vuelta por Tepú, y que él mismo iba á conducirlos fuera de la laguna, porque sin estas precauciones corría gran peligro su existencia.

Los pobres frailes se vieron obligados á conformarse con esta determinación, y cuando la noche hubo cubierto de tinieblas la isla, el cacique, acompañado solamente de tres individuos de su familia, los condujo al embarcadero y se metió con todos ellos en una piragua de su propiedad. Navegaron toda la noche, y al despuntar el alba saltaron en tierra todos los viajeros y se dirigieron á un pueblo que distaba cuatro leguas de la orilla, y del cual era cacique un individuo llamado Chamax Sulú. Allí Canek y sus deudos se despidieron de los embajadores, después de haberle hecho prometer á Sulú que daría á éstos un guía que los condujese hasta Tepú. Los frailes estuvieron aguardando varios días el cumplimiento de esta promesa; pero comprendiendo que el cacique siempre encontraría un pretexto para eludirlo, se determinaron á emprender su marcha por un angosto sendero que, según les dijeron, debía conducirlos á Tepú. Hiciéronlo así con los cuatro indios cristianos, que hasta entonces les habían permanecido fieles; pero á las pocas leguas de marcha, el sendero se borró completamente, y fué necesario detenerse para reflexionar. Los indios opinaron que en lugar de dirigirse á Tepú por aquellas regiones que les eran totalmente desconocidas, era necesario cambiar de dirección, para buscar el camino que estaba abriendo García de Paredes. Este consejo pareció el más acertado á todos los viajeros; y sus autores, después de consultar el sol durante el día y las estrellas durante la noche, echaron á andar por medio del bosque, abriéndose paso con sus machetes. Pero al cabo de algunos días

se les agotaron las pocas provisiones que llevaban, sin haber logrado encontrar el camino. La pequeña caravana comenzó á morir de hambre, y llegó un momento en que Fr. Avendaño, acometido de inanición, se vió obligado á recostarse á la sombra de un árbol, mientras sus compañeros exploraban los alrededores. Uno de éstos tuvo al fin la fortuna de encontrar á unos arrieros que llevaban víveres á los trabajadores del camino que se buscaba, y esta circunstancia libró á los embajadores de morir ignorados en la espesura del bosque.

Entretanto, D. Martín de Urzúa, que, como comprenderá el lector, ignoraba completamente estos sucesos, despachó una orden por escrito al capitán García de Paredes, para que pasase á tomar posesión del Petén y de todas las demás islas y pueblos que componían el Itzá, en virtud de haberse sujetado ya á la Corona de Castilla. Cuando el teniente del capitán general recibió esta orden, había ya abierto el camino hasta un sitio que sólo distaba ocho leguas de la laguna. No pudo ejecutar personalmente la misión que se le confiaba, por hallarse á la sazón enfermo; pero mandó en su lugar al capitán D. Pedro de Zubiaur, á quien dió sesenta soldados, algunos indios de armas y dos frailes del Orden de San Francisco.

Internóse el pequeño destacamento por la vereda que pocos días antes habían llevado los embajadores de Urzúa, y no fué poca su sorpresa cuando, al llegar á la orilla de la laguna, notó que estaba cubierta de canoas, en que navegaba una multitud de guerreros indios. Remaron éstos con vigor cuando vieron á los soldados de Zubiaur, y habiendo saltado en tierra, se mezclaron entre ellos y quisieron obligarlos con gestos y amenazas á que se embarcasen. Llamaron la atención estas demostraciones, y uno de los frailes de la expedición, que conocía perfectamente la lengua maya, hizo notar á los agresores que estaban muy mal empleadas con unos hombres que ya eran amigos y aliados

de su nación. Pero los súbditos de Canek, en vez de aplacarse, maltrataron á algunos mayas que venían armados á la ligera, y mataron á un soldado español á la vista de sus compatriotas. En seguida se vió salir de los bosques vecinos un número inmenso de indios, que Villagutierre hace subir hasta diez mil, y un diluvio de flechas llovió sobre la fuerza expedicionaria. Zubiaur se puso inmediatamente en defensa, y las armas de fuego causaron algún estrago en las filas enemigas; pero comprendiendo cuán corta era su tropa para poder luchar con todo el poder de Itzá, determinó retirarse, y no paró hasta el campamento de García de Paredes.

Este suceso hizo comprender á D. Martín de Urzúa que la lealtad y la franqueza no descollaban entre las virtudes de Canek, aunque hay quien crea que este desgraciado cacique era el juguete de sus vasallos, los cuales habían armado últimamente un tumulto para obligarle á desistir de la alianza española. Sea de esto lo que fuere, Urzúa determinó llevar adelante su empresa y salir personalmente á la campaña, dejando el gobierno á los alcaldes ordinarios. Para esto comenzó á hacer nuevos preparativos: reclutó y equipó otros cien hombres de armas, y volvió á proveerse de municiones de boca y guerra. También mandó cortar madera para construir canoas y bergantines que surcasen la laguna de Itzá, porque en su concepto este era el único medio que podía emplearse para sujetar todas las islas. Dió, en fin, noticia de todo al virrey de México, pidiéndole que conforme á las órdenes Reales que tenía, le diese toda la ayuda que necesitaba, porque los muchos gastos que había hecho tenían ya agotado su caudal.

Quando este aviso llegó á la capital de la Nueva España, era ya entrado el año 1696, y D. Roque de Soberanis seguía haciendo gestiones para que D. Martín de Urzúa saliese de Yucatán, y aun para que le abandonase la empresa de abrir el camino y reducir el Petén. El virrey continuaba tomán-

dose tiempo para meditar su resolución; pero tanto le urgió Soberanis, que al fin determinó que, luego que éste llegase á Yucatán y se hiciese cargo del gobierno, D. Martín de Urzúa se saliese de Mérida, se situase en seguida en el último punto del camino abierto por García de Paredes y que allí hiciese todo lo posible para dar cima á su empresa en todo el mes de marzo del año que corría; pero que si entrado abril no la hubiese terminado, se fuese á la villa de Campeche, sin venir á Mérida bajo ningún pretexto, y se embarcase en aquel puerto para salir de la Península, dejando la conclusión de la obra á Soberanis. No se conformó Urzúa con esta resolución, y pidió que á lo menos se le ampliase el término que se le señalaba, en gracia siquiera de los gastos que había hecho en servicio de su religión y de su patria. Cuando esta instancia llegó á México, había ya recaído el virreinato en el obispo de Michoacán, y este prelado, aunque insistió en que Urzúa saliese de la Península, resolvió que á él correspondía hasta su conclusión la empresa que había acometido, dándole facultad para residir en Verapaz, en Guatemala ó en el pueblo de Zuctok, que no se consideraba comprendido dentro de los límites de Yucatán. Ordenó asimismo á Soberanis que coadyuvase á la expedición con todos los auxilios que le pidiese su jefe, y concluyó disponiendo que se recogiesen todos los papeles concernientes á este asunto y se enviasen al Real Consejo de las Indias, á fin de que este Cuerpo confirmara su fallo ó determinara lo que creyera más acertado.

Por el mismo tiempo en que se dictaba en México esta resolución, García de Paredes había terminado ya la construcción de la piragua de que hemos hablado, y embarcándose en ella con treinta soldados para buscar el origen del río que le había detenido en su tránsito. No tardó en encontrarle en tres ojos de agua que sólo distaban ocho leguas del punto de su embarque, y habiendo dado cuenta al gobernador de su descubrimiento, continuó la apertura

del camino á la banda opuesta. Pero muy pronto tuvo necesidad de suspender sus trabajos, porque sobrevinieron las lluvias y porque enfermaron muchos trabajadores, á causa de los pantanos que abundan en aquella región. Entonces hizo construir un reducto á dieciséis leguas solamente de la laguna de Itzá; escogió cuarenta de sus mejores soldados, y habiéndolos dejado allí con seis piezas de artillería y con las armas, municiones y víveres necesarios para aguantarse por seis meses, se despidió de ellos diciéndoles que en diciembre próximo estaría de vuelta con el mismo D. Martín de Urzúa para llegar definitivamente hasta el Petén. En seguida emprendió su retirada con el resto de la gente, no hasta Zuctok, como el año anterior, sino hasta la misma villa de Campeche, porque sentía su salud muy quebrantada.

## CAPÍTULO X.

1696-1697

Vuelve á encargarse del gobierno de la provincia D. Roque de Soberanis y Centeno.—Órdenes que recibe de la corte.—D. Martín de Urzúa se pone al frente de la expedición que marcha al Petén.—Acampa á la orilla de la laguna.—Provocaciones de los indios.—Personas importantes que visitan el Real y noticias que dan sobre el Itzá.—Se termina la construcción de la galeota, y los expedicionarios se embarcan en ella.—Combates con los naturales.—Cae en poder de Urzúa la isla principal.—Canek y todos sus habitantes se refugian á la tierra firme.—Medidas que se adoptan para hacerles volver á sus hogares.

Don Roque de Soberanis y Centeno determinó por fin volver á la Península, y se presentó en Mérida hacia el mes de julio ó agosto de 1696. Don Martín de Urzúa le entregó inmediatamente el gobierno (1) y se retiró á Campeche, donde creyó que podía encontrar recursos para hacer sus últimos preparativos. Dejó su poder al conde de Miraflores, para todo lo que tuviera necesidad de gestionar en la capital de la Colonia; pero este caballero tropezó desde luego con la mala voluntad que el nuevo gobernador tenía á su antecesor. Se había declarado entre ambos personajes una

(1) Pretende el Dr. LARA que Soberanis tomó segunda vez posesión del gobierno de la Península el 13 de febrero de 1697. Evidentemente incurrió en una equivocación, porque aunque VILLAGUTIERRE no cita con precisión las fechas, los sucesos de la conquista del Petén que se refieren en este capítulo dan á comprender que aquella toma de posesión sólo pudo tener lugar en la época que se cita en el texto.

rivalidad, de que Villagutierre echa la culpa al demonio, y Soberanis, luego que se vió en posesión del gobierno, comenzó á levantar informaciones contra Urzúa para desvirtuar el mérito de su empresa. Las elevó en seguida á la Audiencia de México, y volvió á pedir, en virtud de ellas, que se le confiase el mando de la expedición, como gobernador que era de Yucatán. Don Martín de Urzúa tuvo conocimiento de esta solicitud, y habiendo levantado también en Campeche informaciones favorables á su causa, las remitió al apoderado que tenía en la capital de la Nueva España. Estas gestiones, que llegaron á hacerse públicas, no impidieron al conde de Miraflores el seguir importunando al gobernador para que facilitase á su rival los auxilios de que necesitaba. Pero D. Roque, que tenía la esperanza de ganar su pleito en la Audiencia, se excusaba diciendo que no daría nada mientras Urzúa no saliese de la Península, bajo el pretexto de que los amigos que tenía en ella ponían toda clase de obstáculos á su administración.

No es fácil calcular hasta dónde habría llegado este antagonismo, cuyas influencias se hacían sentir en el seno mismo de la Real Audiencia, si una resolución de la corte no hubiese venido á terminarla hacia el mes de noviembre del año que acabamos de citar. Llegaron á la provincia dos cédulas Reales, una en que Carlos II manifestaba su agrado á D. Martín de Urzúa por los servicios que había prestado á la Corona en su expedición al Petén, y otra en que se ordenaba á D. Roque de Soberanis que le diese todos los auxilios que solicitase (2). Como ambas resoluciones mani-

(2) «EL REY. Don Roque de Soberanis y Centeno, Caballero del Orden de Santiago, Gobernador y Capitan general de las provincias de Yucatán: En mi Consejo de las Indias se ha entendido lo que el zelo y vigilancia del sargento mayor D. Martín de Urzúa han adelantado el descubrimiento y reduccion de indios de esas provincias á las de Guatemala, con esperanza de lograr feliz éxito en esta Empresa, continuando en ella, luego que lo permitiese el tiempo. Y siendo de tan estimables consecuencias, al servicio de Dios, y mio, ha parecido

festaban bien claramente que la intención de la corte era que Urzúa diese cima á la empresa, su antagonista no se atrevió ya á ponerle obstáculos, y por el contrario, ordenó al sargento mayor de Campeche que se acercase á él y le pidiese una noticia de todos los socorros que necesitaba, con el objeto de facilitárselos al instante. Todavía hubo algunas diferencias entre ambos rivales, sobre la calidad de estos socorros y sobre la vigilancia que el gobernador pretendió ejercer en ciertos actos del jefe de la expedición. Pero al fin hubieron de allanarse todas, y ya no se pensó mas que en emprender cuanto antes la sujeción de aquellos itzaes que habían resistido por cerca de dos siglos al poder de las armas españolas.

Don Martín de Urzúa confió el mando de la infantería á D. Pedro de Zubiaur, el cual salió de Campeche en los primeros días del año 1697, con ciento cincuenta hombres de armas y otros tantos peones y carpinteros de ribera para los trabajos que debía emprender. Llevaba orden de avanzar sin detenerse hasta el fin del camino abierto, que sólo distaba dos leguas de la laguna de Itzá, en cuyo punto debía formar su Real, con todas las precauciones necesarias, para no ser víctima de una sorpresa. Allí debía permanecer hasta que llegase el resto de la expedición, y emplear su tiempo en cortar y preparar la madera necesaria para la construcción de una galeota de treinta codos de quilla y una piragua menor.

ordenaros, no embarazeis, con ningún pretexto los designios que se encaminaren á este intento, sino que los fomentéis y faciliteis cuanto sea posible, auxiliando, y alentando al Sargento Mayor D. Martín de Urzúa y á los demás que considerareis á propósito para que le ayuden: Porque si por omisión ú otro motivo alguno, se llegase á faltar al cumplimiento de esta orden, sería de mi desagrado, y la demostración muy correspondiente en todo el desservicio, que en ello se me hiziere. De que estareis advertido, para obrar en la materia conforme debo esperar de vuestra zelosa aplicación. Y de lo que se executare me dareis cuenta. Del Buen Retiro á veintinueve de mayo de mil seiscientos y noventa y seis.—Yo EL REY.»

El capitán Zubiaur cumplió al pie de la letra estas instrucciones (3), y cuando D. Martín de Urzúa, que salió de Campeche el 24 de enero, llegó á reunirsele, estaban ya hechos todos los preparativos para emprender la marcha á la laguna. El jefe de la expedición no quiso perder el tiempo, y al día siguiente de su llegada, que fué el 28 de febrero, dió las órdenes necesarias para que se abriesen las dos leguas de camino que faltaban. Destacó cuarenta hombres para que sirviesen de escolta á los trabajadores, á causa de que los itzaes estaban alterados desde que habían sentido cortar madera á la gente de Zubiaur. No fué inútil la precaución, porque el tránsito estaba lleno de emboscadas, y el destacamento habría sido alguna vez víctima de ellas, á no haber sido socorrido oportunamente por el grueso de las tropas, que marchaba por el camino á medida que se iba abriendo.

Terminado al fin éste, y vencidos todos los obstáculos, D. Martín de Urzúa llegó con toda su gente y bagajes á la orilla de la laguna, donde determinó acampar para armar sus naves y botarlas al agua. Desde el primer día la superficie de la laguna se vió bordada de un número infinito de canoas, ocupadas todas por guerreros itzalanos. No hicieron por entonces ninguna demostración hostil, y se limitaron á hacer gala de la habilidad que tenían en el arte de navegar, ya ejecutando maniobras difíciles, ya huyendo ó aproximándose rápidamente á la orilla. Pero al otro día y en los siguientes observaron una conducta muy distinta. Comenzaron por desembarcar é introducirse al campamento de Urzúa, donde este jefe los recibía con agrado y les regalaba hachas y machetes para su uso y cintas ó abalo-

(3) Recordará el lector que García de Paredes el año anterior había dejado cuarenta hombres en un reducto construído á dieciséis leguas de la laguna de Itzá. El viaje de Zubiaur por el mismo camino en que estaba situado, sería una oportunidad para dar razón de la suerte que corrió; pero VILLAGUTIÉRRE no vuelve á hacer mención de aquellos valientes en todo el decurso de su libro.

rios para sus mujeres. A pesar de este agasajo, bien pronto se conoció que los itzaes no tenían otro objeto que provocar á los expedicionarios, pues varias veces se les vió bajar de sus canoas, disparar algunas flechas sobre el campamento y huir en seguida arrojándose al agua. También solían presentarse algunos escuadrones de gente armada, que se desprendían de los bosques vecinos, mientras otra multitud de guerreros descendía de la laguna, y unos y otros hacían gestos de amenaza, disparaban sus flechas y poblaban el aire con sus gritos y su música salvaje. Pero Urzúa fingía no comprender el objeto de estas demostraciones, y seguía dando la última mano á sus bergantines.

Entre las personas que visitaban el campamento español, que era accesible para todo el mundo, se presentó un día aquel sobrino de Canek que había ido de embajador á Mérida, y al cual se le dió en el bautismo el nombre de don Martín Can. Holgóse mucho de verle el jefe de la expedición, y habiéndole manifestado éste que el príncipe itzalano había faltado á su palabra haciendo batir á los españoles que habían ido el año pasado á tomar posesión del Itzá, el antiguo embajador le excusó diciendo que habían ocurrido en la isla grandes alborotos y que su tío sólo había podido calmarlos prometiendo á sus súbditos desistir del vasallaje que había jurado. Que, no obstante esto, se hallaba todavía en disposición de entregar el Petén á D. Martín de Urzúa y de escuchar la predicación del Cristianismo para bautizarse. Los mismos informes dió en sustancia el cacique Chamax Sulú, de quien hablamos en el capítulo anterior, y que también vino al campamento á uncir sus pequeños dominios al carro de la triunfante España.

Pero lo que pareció dar mayor colorido de verdad á estas dos declaraciones fué la visita de un personaje llamado Kin Canek (4), el cual representaba en el Petén el papel de

(4) VILLAGUIERRE le llama Quineanek.

pontífice ó sumo sacerdote. Urzúa salió á recibirle hasta el desembarcadero, acompañado de sus principales capitanes, y le condujo á su tienda con todo el miramiento debido á su elevado carácter. Allí manifestó que era primo hermano del príncipe de Itzá, y que el único objeto de su visita era manifestar su agradecimiento al jefe de la expedición por el agasajo con que recibía á sus compatriotas en el campamento. Don Martín de Urzúa fingió creerle, y dijo que por su parte sólo intentaba continuar la apertura del camino hasta Guatemala y exigir de paso el cumplimiento de la promesa que Canek le había hecho por conducto de sus embajadores. Añadió que esperaba que no se le pusiesen obstáculos para cumplir con su misión, porque de lo contrario estaba dispuesto á declarar la guerra, y concluyó por manifestar que deseaba conferenciar con aquel príncipe, para lo cual le invitaba á comer en su tienda dentro de dos días. Kin Canek prometió repetir á su primo todo lo que acababa de oír, y se retiró muy satisfecho de la acogida que se le había dispensado.

Bien comprendía D. Martín de Urzúa que había poca franqueza en la conducta de Canek, y que cierto ó no el alboroto que había causado entre sus vasallos el reconocimiento del dominio español, era evidente que el cacique estaba buscando algún pretexto para eludir el cumplimiento de su oferta. Probablemente no tenían otro objeto las provocaciones que diariamente recibía su pequeño ejército, y especialmente una, bastante singular, que tuvo lugar al día siguiente de la visita del sumo sacerdote. Presentáronse en la superficie de la laguna varias canoas, ocupadas únicamente por mujeres indias, todas jóvenes, frescas y provocativas. Desembarcaron frente al campamento, se introdujeron en él y se mezclaron entre los soldados, con el pretexto de pedir cintas, abalorios y zarcillos. Fácilmente se adivinaba que ceder á la tentación de estas sirenas era dar motivo para que se quejasen del insulto y atraer sobre

el Real los escuadrones de guerreros que, según costumbre, debían estar emboscados en la selva vecina y entre los manglares de la laguna. Urzúa evitó el peligro haciendo que las mujeres que tenía á su servicio proveyesen á las itzalanas de las baratijas que pedían, y la castidad del ejército salió vencedora de esta durísima prueba, con no poca satisfacción de su jefe, que no quería dar motivo á que se rompiesen las hostilidades.

Al día siguiente de este suceso, el campamento se preparó para recibir á Canek; pero no habiéndose dignado éste acceder á la invitación de Urzúa, el jefe español determinó pasar á verle á su residencia. Era ya fácil realizar el intento, porque la galeota y la canoa pronto quedaron aparejadas para surcar la laguna. Pero un día antes de emprender su viaje, D. Martín convocó una junta de guerra, á que asistieron sus principales capitanes, para acordar la conducta que debía observarse con el enemigo. Allí tomó la palabra para manifestar que, en su concepto, el rey de España tenía un derecho incontestable al Itzá, puesto que Canek, que era su señor natural, le había jurado vasallaje; que á pesar de este juramento, era evidente que sus vasallos intentaban oponerse á la toma de posesión pacífica, puesto que diariamente inventaban provocaciones para encender la guerra, y que si él las había tolerado hasta allí, quizá con mengua de la reputación española, era porque las instrucciones que tenía de la corte le recomendaban que evitase en lo posible la efusión de sangre. Pero que como quizá llegaría un momento en que toda su prudencia no bastaría para impedir que se apelase á las armas, deseaba oír la opinión de los que iban á compartir con él la responsabilidad y los peligros de aquella empresa. Todos los miembros de la reunión, desde García de Paredes hasta el último oficial subalterno, opinaron que era ya necesario aceptar la guerra á que se les provocaba constantemente, porque los indios podían atribuir á debilidad la conducta que se

había observado hasta entonces. Adujeron otras muchas razones para fundar su opinión; pero ninguna fué bastante para convencer á Urzúa, el cual disolvió la reunión diciendo que él todavía pondría en juego todos los medios posibles para evitar la guerra. En seguida hizo publicar un bando en que disponía que ningún jefe, oficial ni soldado se atreviese á disparar un arma sobre los itzalanos, y que en caso de que éstos cometiesen algún desmán que pudiera parecer punible, se diera cuenta al jefe de la expedición, para que determinara lo más conveniente.

Llegó por fin el día 13 de marzo, en que debía decidirse para siempre de la suerte de los itzaes. Antes de amanecer se confesaron y comulgaron todos los soldados, según la costumbre establecida en aquella época devota, y terminado este preliminar indispensable, D. Martín de Urzúa dividió su fuerza en dos secciones: una de ciento veintiocho hombres de armas, que se quedó en el campamento, con algunas piezas de artillería y todo el bagaje del ejército, al mando del teniente Juan Francisco Cortés, y otra que se componía de ciento diez soldados, cuyo mando tomó el mismo jefe de la expedición y con la cual se dirigió al embarcadero. Metiéronse todos en la galeota, que acababa de ser bendecida por el vicario D. Juan Pacheco, y en los momentos en que el sol asomaba su disco de fuego sobre el horizonte, la nave se deslizaba rápidamente sobre la superficie de la laguna, entre las oraciones de los que se quedaban y las aclamaciones de los que partían.

La isla principal del Itzá distaba apenas dos leguas de la orilla de donde se habían desprendido los viajeros. Habríase vencido la mitad de esta distancia, cuando se vió una canoa india que se dirigía rápidamente á la residencia de Canek, á dar sin duda noticia de la aproximación del enemigo. Algunos instantes después aparecieron otras muchas canoas, divididas en dos alas, por entre las cuales debía pasar toda embarcación que se dirigiese al Petén. Ha-

llábanse henchidas todas de guerreros itzalanos, los cuales armaron un grito espantosa, luego que se acercó la galeota. Pero la nave española no se intimidó, al parecer, ante esta demostración hostil, y siguió tranquilamente su viaje, pasando entre aquellas dos alas formidables con que se había creído aterrarlos.

Pronto comenzó á descubrirse la isla mayor del Itzá, y como la atmósfera estaba limpia y transparente, los ojos de los viajeros pudieron examinarla con todos sus detalles. Llamaban la atención, en primer lugar, los altos templos, que en gran número se destacaban de la superficie, y algunas casas de notables dimensiones, con sus paredes blanqueadas con cal y sus elevados techos de paja. Fijando en seguida mejor la vista, se notaba que se habían levantado fortificaciones, así á la orilla de la laguna, como en varias partes culminantes de la isla, y especialmente en la cima de los adoratorios. Finalmente, haciendo con mayor escrupulosidad el examen, se veían asomar de cuando en cuando algunas cabezas humanas detrás de cada una de estas fortificaciones, lo cual inducía á creer que todas estaban guardadas por un considerable número de guerreros.

No parecía menor el peligro que amenazaba por agua á la fuerza expedicionaria. De cada una de las cinco islas que bordaban la laguna, y aun de la tierra firme, se desprendían á cada instante canoas de guerreros, que venían á incorporarse con las que estaban formadas en alas. Estas, luego que pasó la galeota, se formaron en semicírculo alrededor de ella, y no tardaron en dejarla encerrada entre la isla y la retaguardia que le formaban. Todos estos movimientos iban acompañados del estruendo infernal que los itzaes hacían con sus alaridos y sus instrumentos de música, y luego que estuvieron á tiro de la nave española, hicieron llover sobre ella una gran cantidad de flechas, que oscureció por un instante la atmósfera. Los soldados quisieron apelar inmediatamente á las armas; pero Urzúa

tuvo la energía suficiente para impedirselo, y haciendo que se levantaran los remos para que parase la nave, se dirigió á los de las canoas y les intimó en nombre del rey de España que suspendieran sus hostilidades, puesto que iba al Petén llevando en la mano la oliva de la paz. Los indios no dieron señales de haber creído mucho en esta protesta, porque respondieron á ella con gritos de burla y continuaron disparando sus armas. Como la misma operación ejecutaban simultáneamente los defensores de la isla, que estaba ya muy próxima, los soldados de Urzúa comenzaban á impacientarse y á dar señales de insubordinación.

Por fin, un soldado, llamado Bartolomé Durán, á quien escocía demasiado una herida que había recibido en el brazo, se echó al hombro un arma de fuego y la disparó sobre la chusma de las canoas. Su ejemplo fué imitado al instante por todos sus camaradas, y cien tiros de arcabuz, entre los cuales se mezclaban algunos disparos de artillería, vinieron á aumentar el estruendo que reinaba en la laguna. Fué ya imposible evitar el combate, y los soldados de Urzúa, excitados con esta primera demostración, se arrojaron al agua, que les daba todavía hasta la rodilla, y se dirigieron rápidamente hacia la isla, haciendo fuego sobre sus defensores. El jefe de la expedición se vió obligado á seguirlos, para dirigir el asalto, ya que parecía hacerse necesario, y dejó al cuidado de la galeota veinte hombres que tenía designados de antemano para este objeto en cualquier evento.

Los defensores de la isla continuaban disparando sus flechas sobre los asaltantes; pero luego que éstos pusieron el pie en tierra, aquéllos desampararon las fortificaciones que tenían en la llanura y se refugiaron en las cumbres de los adoratorios. Pero los agresores, á quienes sus armas de fuego daban una inmensa superioridad sobre el enemigo, no tardaron también en escalar los templos y en lanzarle de este último asilo. Entonces tuvo lugar una escena

espantosa. Hombres, mujeres y niños; príncipes, sacerdotes y vasallos; todos los habitantes de la isla, en fin, corrieron desatentados á la playa y se arrojaron á la laguna, sin calcular si tendrían las fuerzas suficientes para ganar la orilla opuesta.

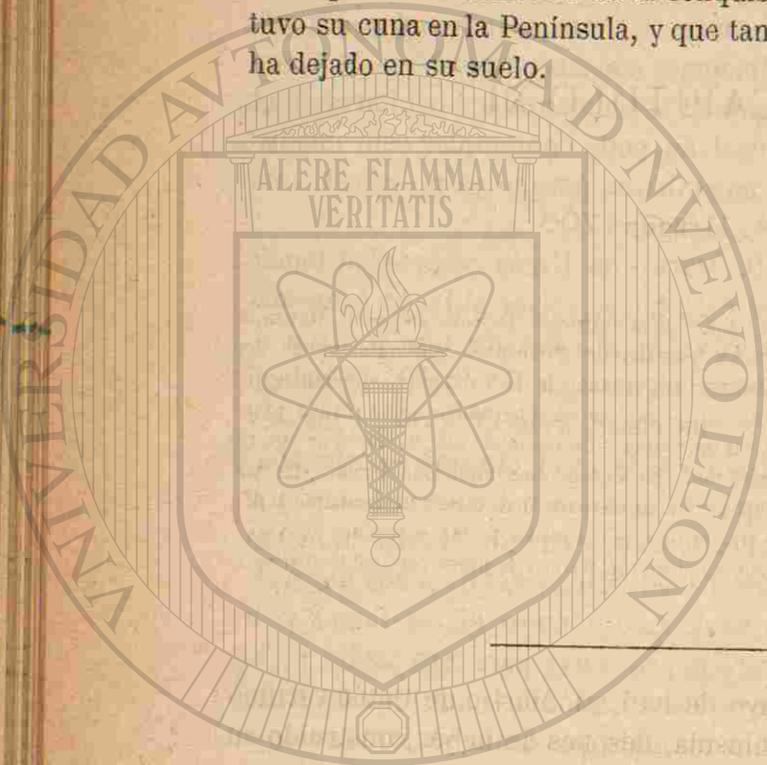
Luego que hubo terminado el combate, D. Martín Urzúa, seguido de sus principales capitanes y del vicario D. Juan Pacheco, subió al lugar más alto de la isla, y clavando allí dos estandartes, en que estaban grabadas las armas Reales con las imágenes de Jesús y de María, tomó posesión del Itzá en nombre de Carlos II, rey de las Españas. Todos los vencedores poblaron entonces el aire con aclamaciones de triunfo, y terminó el acto dándose recíprocamente la enhorabuena jefes, oficiales y soldados, por el éxito completo de aquella jornada. En seguida se pusieron á recorrer la isla con el objeto de reconocerla. Llamó desde luego su atención la gran cantidad de ídolos que había en cada templo y en cada casa; y como el fin ostensible de la expedición había sido la introducción del Cristianismo en el Petén, D. Martín de Urzúa se creyó obligado á tratar á los dioses con más severidad aún que á sus adeptos. Dividió su fuerza en varias secciones, y habiéndolas distribuido por toda la población, les ordenó que quebrantasen todas aquellas imágenes del demonio, sin dejar entera una sola. Esta facción duró hasta las tres y media de la tarde, y entonces el ejército pudo tomar el rancho que había traído consigo, y entregarse al reposo.

La superficie de la laguna presentaba entretanto un espectáculo desgarrador. Veíase poblada toda de millares de cabezas humanas, que ora avanzaban fatigosamente hacia la tierra firme, ora se sumergían para no volver á aparecer jamás. Los guerreros que ocupaban las canoas también se habían arrojado al agua, para escapar mejor del fuego que les hacía la galeota, y especialmente con el objeto de ganar á nado la playa, porque aquellas embarcaciones se emba-

razaban mutuamente con su gran número y era ya imposible hacerlas navegar. La galeota apresó cuantas quiso, y cuando ya no tuvo enemigos que combatir, se aproximó al remo al desembarcadero de la isla. Los soldados que la ocupaban saltaron entonces á tierra, y fueron á confundir sus plácemes y felicitaciones con sus compañeros de aventura. En aquel momento el sol comenzaba á ocultarse en el horizonte, y ningún itzalano pudo contemplar este cuadro desde el lugar de su nacimiento, porque ya no se veía uno solo ni en la isla ni en la laguna.

Al día siguiente, D. Martín de Urzúa comenzó á tomar algunas disposiciones para hacer volver al Petén á sus antiguos habitantes. Pero sólo al cabo de una semana se logró que se presentasen algunos, á los cuales se halagó y puso en posesión de sus casas, á fin de atraer á los demás. Esta medida produjo todo el efecto que se esperaba, pues los indios fueron perdiendo poco á poco el temor que les inspiraba el hombre blanco, y cuando el mes de marzo terminó, ya todos los itzaes habían vuelto á sus hogares. Deben ser exceptuados de este número el rey Canek y su primo, el sumo sacerdote, de cuyo paradero nadie pudo dar razón por entonces. Pero habiéndose presentado Chamax Sulú á ratificar el vasallaje que tenía ya jurado al rey de España, prometió al general español buscar á los fugitivos y traerlos á su presencia. Cumplió religiosamente su oferta, porque pocos días después de haberla hecho, los dos príncipes arribaban al Petén, seguidos de sus respectivas familias. Don Martín Urzúa los recibió con agrado, los sentó á su mesa y les permitió volver á su casa, con la condición de que habían de instruirse en el Cristianismo y bautizarse. Con esta presentación, y con haberse sometido espontáneamente las demás islas que contiene el lago de Itzá, quedó terminada del todo la empresa que D. Martín de Urzúa y Arismendi se había echado sobre los hombros. Quizá la historia de esta expedición no pertenezca en ri-

gor á la historia de Yucatán. Pero no hemos querido omitir en nuestras páginas sus principales detalles, así por haber sido llevada á cabo con elementos puramente yucatecos, como por tratarse en ella de la conquista de un pueblo que tuvo su cuna en la Península, y que tan notables recuerdos ha dejado en su suelo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

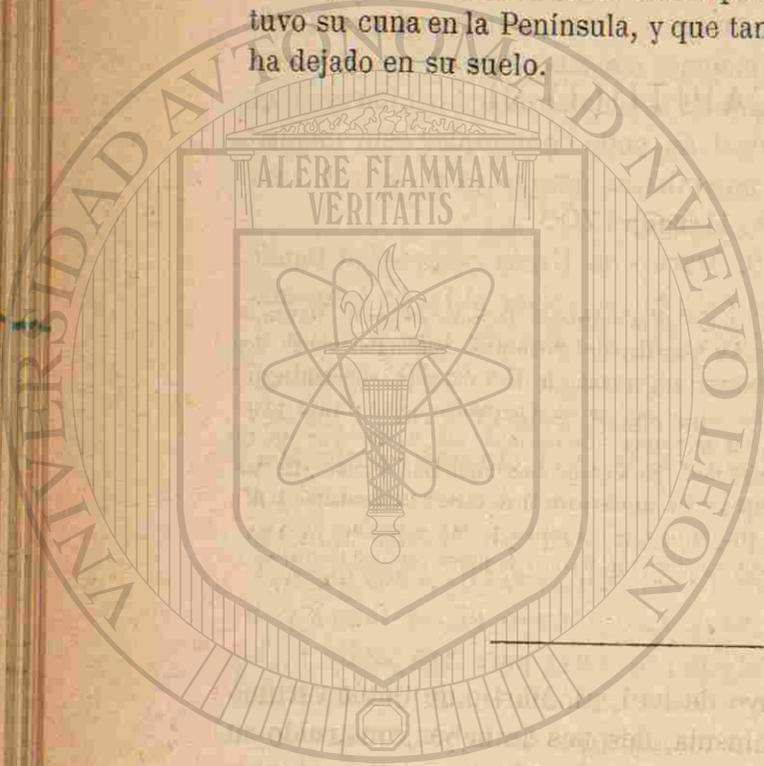
## CAPÍTULO XI

1697-1706

Es segregado el Petén de la provincia.—Muerte de Soberanis.—D. Martín de Urzúa toma por segunda vez posesión del gobierno.—Nombramiento de don Fernando Hipólito de Osorno para la tenencia de Valladolid.—Enemigos que se acarrea en la villa.—Le indisponen con el gobernador, quien manda prenderle.—Busca un asilo en la parroquia.—Es asesinado allí, en unión de otro traído.—Prisión de los asesinos.—Es acusado de complicidad Urzúa.—La Audiencia de México le depone y nombra para sustituirle interinamente á don Álvaro de Rivaguda.—Carácter de éste.—Ejecución de los alcaldes de Valladolid.—Absolución del gobernador propietario y honores con que le distingue el rey.

En el mes de mayo de 1697, D. Martín de Urzúa verificó su retirada á la Península, después de haber construido en el Petén un reducto, en el cual dejó de guarnición cincuenta hombres al mando del capitán Estenoz. Eligió para su residencia la villa de Campeche; pero luego que se presentó en ella, despertáronse los antiguos celos del gobernador de la provincia. Dirigió una nota al virrey de México, pidiéndole que ordenase al conquistador de Itzá que se saliese de la Península, conforme á las disposiciones generales y particulares de la Audiencia, que le prohibían permanecer en ella. Don Martín de Urzúa tuvo noticia de este paso, y también elevó al virrey un escrito, en que le manifestaba que su empresa no estaba del todo terminada, pues aun tenía que reducir algunos pueblos, construir ventas y rectificar

gor á la historia de Yucatán. Pero no hemos querido omitir en nuestras páginas sus principales detalles, así por haber sido llevada á cabo con elementos puramente yucatecos, como por tratarse en ella de la conquista de un pueblo que tuvo su cuna en la Península, y que tan notables recuerdos ha dejado en su suelo.



## CAPÍTULO XI

1697-1706

Es segregado el Petén de la provincia.—Muerte de Soberanis.—D. Martín de Urzúa toma por segunda vez posesión del gobierno.—Nombramiento de don Fernando Hipólito de Osorno para la tenencia de Valladolid.—Enemigos que se acarrea en la villa.—Le indisponen con el gobernador, quien manda prenderle.—Busca un asilo en la parroquia.—Es asesinado allí, en unión de otro traído.—Prisión de los asesinos.—Es acusado de complicidad Urzúa.—La Audiencia de México le depone y nombra para sustituirle interinamente á don Álvaro de Rivaguda.—Carácter de éste.—Ejecución de los alcaldes de Valladolid.—Absolución del gobernador propietario y honores con que le distingue el rey.

En el mes de mayo de 1697, D. Martín de Urzúa verificó su retirada á la Península, después de haber construido en el Petén un reducto, en el cual dejó de guarnición cincuenta hombres al mando del capitán Estenoz. Eligió para su residencia la villa de Campeche; pero luego que se presentó en ella, despertáronse los antiguos celos del gobernador de la provincia. Dirigió una nota al virrey de México, pidiéndole que ordenase al conquistador de Itzá que se saliese de la Península, conforme á las disposiciones generales y particulares de la Audiencia, que le prohibían permanecer en ella. Don Martín de Urzúa tuvo noticia de este paso, y también elevó al virrey un escrito, en que le manifestaba que su empresa no estaba del todo terminada, pues aun tenía que reducir algunos pueblos, construir ventas y rectificar

el camino; y que como para todo esto debía salir á campaña en el próximo mes de noviembre, esperaba que se le permitiese residir en Yucatán, de donde antes había sacado y debía sacar en adelante todos los recursos. Antes de que se dictase ninguna resolución sobre este incidente, Urzúa determinó pasar á Peto, con el objeto de hallarse más inmediato al Itzá y hacer algunos preparativos para la próxima expedición. Pero en el momento de emprender su marcha, se le presentó el sargento mayor de Campeche, intimándole de orden de Soberanis que no saliese de aquella villa. Urzúa quiso oponerse, alegando que aquel viaje era necesario para dar cima á la empresa que le había confiado el rey. Pero entonces el sargento mayor le hizo saber que el gobernador había previsto aquella desobediencia, y había dispuesto que en tal caso se le diese su casa por prisión y se le pusiesen guardas para que no saliese de ella.

Temeríamos cansar al lector con una relación detallada de todos los recursos que Soberanis puso en juego para crear dificultades á su antagonista, y de todos los medios que éste empleó para defenderse. La corte volvió al fin á intervenir en el asunto, y creyó cortar de raíz el origen de los disturbios haciendo á D. Martín de Urzúa gobernador y capitán general de todos los pueblos que había reducido, con inclusión del Itzá y del camino que había abierto para llegar á él. No consiguió completamente su objeto, pues nunca faltó motivo á aquellos dos antiguos rivales para vivir en perpetuo desacuerdo. Pero como desde la fecha de que venimos hablando el Petén quedó segregado de Yucatán, la historia de las operaciones que emprendió Urzúa en los años posteriores, con todos sus incidentes y relaciones, no pertenecen ya á los anales de la Península.

Don Roque de Soberanis y Centeno siguió gobernando la provincia hasta el 25 de septiembre de 1799, en que murió de fiebre amarilla, enfermedad que por primera vez se pre-

sentaba entonces en la Península. Tal al menos lo asegura D. Nicolás de Lara, y no nos parece inverosímil su aserción, porque Cogolludo no dice una sola palabra sobre este terrible azote de la *tierra caliente*, que acaso le habría hecho variar de opinión sobre la salubridad de nuestro suelo. D. Martín de Urzúa y Arismendi, quien, como hemos dicho, estaba nombrado para suceder á D. Roque, luego que supo la muerte de éste, pasó violentamente á Mérida, y el 28 de septiembre tomó por segunda vez posesión del gobierno y capitanía general de la provincia.

Urzúa fué menos feliz en su segunda administración que en la primera. Gozaba todavía de la estimación pública; pero esta misma popularidad, y acaso el odio trascendental que le profesaban los antiguos amigos de su antecesor, fueron causa de que se procurase perderle en el ánimo del rey y de la Audiencia de México. Un hecho escandaloso que por aquel tiempo acaeció en la villa de Valladolid, proporcionó á sus enemigos el pretexto que buscaban.

Don Fr. Pedro de los Reyes Rios y Lamadrid, que tomó posesión del obispado de la Península en el mes de octubre de 1700, trajo en su compañía á D. Fernando Hipólito de Osorno, caballero español que se había dedicado al comercio en Veracruz, aunque con un éxito bastante mediano. El obispo se lo presentó al gobernador y le suplicó que le diese un empleo, con la esperanza de que recobrase el tiempo que había perdido en su antigua profesión. Urzúa le confirió la tenencia de Valladolid, destino que los repartimientos permitían explotar ventajosamente, y Osorno se presentó en la villa, cautivando á sus habitantes con sus modales distinguidos y algunas prendas personales que poseía. Tan grande fué la estimación que al principio llegó á profesarsele, que en las primeras elecciones que celebró el Ayuntamiento para la renovación de funcionarios públicos, salió electo alcalde de primer voto para todo el año 1701. Pero esta popularidad debía durar muy poco tiempo, porque al fin su

calidad de forastero y el alto puesto que ocupaba en la administración pública, le acarrearón un gran número de enemigos. Distinguíanse entre éstos un protegido de Urzúa, llamado D. Pedro Alcayaga, y el alférez mayor de la villa, D. Miguel Ruiz de Ayuso.

Ambos enemigos llegaron á concebir el pensamiento de deshacerse de Osorno: el primero, porque la protección que el gobernador dispensaba á su teniente había disminuído su valimiento, y el segundo, porque le había suplantado en el corazón de una dama cuyos favores gozaba. Pero como su antagonista era un espadachín consumado, no quisieron exponerse á los azares de un duelo y le armaron una celada. Una noche en que Osorno paseaba á caballo por las calles de la ciudad, se vió acometido por siete hombres desconocidos, cada uno de los cuales llevaba en la mano un sendo garrote. El agredido sacó sus pistolas; mas no tuvo tiempo de dispararlas, porque á su simple vista huyeron los acometedores. Él supo demasiado de dónde había partido el golpe, y aunque pudo castigarlo por la grande autoridad de que estaba investido, prefirió afectar que lo ignoraba todo, esperando acaso que la nobleza de su conducta desarmase el brazo de sus enemigos.

Sucedió, sin embargo, todo lo contrario; porque el fracaso de su venganza exasperó demasiado á Ayuso y Alcayaga, y fiándose poco de la generosidad de su antagonista, resolvieron asociar á su empresa al mismo gobernador. Difícil era la realización del plan, porque Urzúa estimaba mucho todavía á su teniente; pero presto se encontró un motivo para enemistarlos. Vacó por aquella época la encomienda de Pixoy, y habiéndose opuesto á ella Alcayaga por indicación del mismo gobernador, no tardó en conferirsela, sin consideración al mérito de los otros pretendientes. Figuraba entre éstos D. Rodrigo de Alcocer, descendiente de un conquistador, á quien protegía Osorno y á quien ofreció dinero para mover litigio sobre aquella injusticia que en su

concepto se le había hecho. Entablóse, en efecto, la querrela ante el tribunal correspondiente, y Alcayaga tuvo la suerte de que cayese en sus manos un documento para probar que era Osorno quien afrontaba todos los gastos. Remitiósele á D. Martín de Urzúa, quien encendido en ira por la ingratitud de su antiguo protegido, resolvió despojarle del empleo con que le había honrado. Confirió con este motivo la tenencia de Valladolid á D. Francisco de Solís, y ordenó á Osorno que le pusiese inmediatamente en posesión de ella. Osorno convocó al Ayuntamiento, del cual era presidente; asistió á la sesión vestido ya de paisano, y en el acto de despojarse de su destino, pronunció un discurso, que fué zaherido por uno de los concurrentes. El orador, que debía estar haciendo en aquellos momentos todos los esfuerzos posibles para disimular su rabia, no fué dueño ya de contenerse, y aplicó una soberbia bofetada á aquel hombre que no sabía respetar la desgracia. Convirtiéndose la sala de sesiones en un campo de Agramante; pero D. Fernando tuvo la fortuna de encontrar allí mismo amigos que le apoyasen, y se retiró ileso á su domicilio.

Sin embargo, este suceso sólo sirvió para empeorar su causa; porque habiéndose impuesto de él á Urzúa, éste mandó reducirle á prisión. Ayuso, que, según hemos dicho, era alcalde de la villa, recibió con demostraciones de alegría esta orden; pero no pareciéndole fácil ejecutarla en un hombre que manejaba con destreza toda clase de armas, resolvió esperar una ocasión propicia para darla cumplimiento. Una tarde en que Osorno se hallaba en mangas de camisa en la puerta de su casa, muy entretenido en ver jugar tablas á dos amigos suyos, vióse repentinamente cogido entre dos partidas de soldados que habían desembocado por cada uno de los extremos de la calle. Hallábase al frente de ellas el alguacil mayor D. Nicolás Pacheco, quien le intimó la orden de prisión que traía en la mano. Osorno no opuso ninguna resistencia, y se dejó conducir á

la cárcel, donde fué puesto bajo la custodia del capitán Argáiz, uno de sus más encarnizados enemigos.

Cuando la noticia de todos estos sucesos hubo llegado á Mérida, el obispo hizo una visita al gobernador é intercedió en favor del preso. Urzúa no se dejó ablandar al principio, alegando que Osorno, no sólo había pagado con ingratitudes el beneficio que le había hecho, sino que se había convertido en pequeño tirano de la villa, cometiendo allí todo género de violencias. El prelado hizo observar á su señoría que D. Fernando tenía muchos enemigos en aquel lugar y que no debía darse entero crédito á sus informaciones. Tanto habló, en fin, en favor de su protegido, que Urzúa hubo de acceder á sus repetidas instancias, aunque obedeciendo á un falso sentimiento de delicadeza. Se negó á dar una orden formal para que se sacase á Osorno de la prisión, en que él mismo le había hundido; pero ofreció hacer comprender á su carcelero que le dejara fugarse. El obispo tuvo necesidad de conformarse con esta resolución, y escribió al preso una carta en que decía que huyese y se viniera á Mérida, donde nada tendría que temer. Pero todas estas gestiones se estrellaron ante el pundonor de Osorno, quien dijo que sólo se fugaban de la cárcel los criminales, y que él tenía determinado quedarse allí á aguardar su vindicación. No bastó á disuadirle de su intento ni el mismo capitán Argáiz, que le dijo que podía huir cuando quisiese, y sus enemigos se alegraron mucho, porque llegaron á temer por un instante que se les frustrase la venganza que venían meditando.

Vivían por aquel tiempo en Valladolid dos agentes de negocios, vulgo *tinterillos*, llamado el uno Gabriel de Covarrubias y el otro Francisco de Tovar y Urquiza. Ambos se aborrecían profundamente, acaso por el único motivo de que ambos tenían la misma profesión, y no contentos con injuriarse mutuamente en cada pleito en que intervenían, andaban buscando siempre medios de satisfacer su ven-

ganza. Covarrubias era amigo de Osorno, y la caída de éste precipitó su ruina. Tovar, que pertenecía al bando contrario, se elevó hasta una altura inesperada y consiguió que se le eligiese alcalde de segundo voto para el año 1702. Para alcalde primero fué designado Ayuso, y esta doble elección hizo concebir serios temores á todos los parciales de D. Fernando. Covarrubias, no sin razón, tuvo más miedo que todos, y con el deseo de ponerse á cubierto de cualquiera tropelia, buscó un asilo en la parroquia de la villa, donde hasta los grandes criminales eran respetados por la justicia.

Desde este encierro dirigió una carta á Osorno, diciéndole que sus enemigos estaban levantando al populacho para que le asesinasen, y que sólo podría librarse de este atentado buscando, como él, un refugio en la parroquia. Añadía que era inútil que confiase en la bondad de su causa, porque los asesinos blasonaban de tener de su parte á Urzúa, y que sólo podía esperar que se le hiciese justicia cuando este personaje fuera depuesto del gobierno. Cualquiera que fuese la verdad de esta última aserción, parecía darle colorido la frase de una carta escrita por un paniaguado del gobernador. Estaba dirigida á Ayuso, y ella contenía, entre otras varias recomendaciones, la siguiente: *dice el amigo que tardan mucho las colgaduras*. No podía ser más ambigua la frase, si se tiene en cuenta que por aquella época se fabricaban colgaduras de cama en Valladolid; pero la especie se había difundido y comentado tanto en la villa, que logró introducir la duda hasta el ánimo de D. Fernando. Accedió, pues, á la invitación de Covarrubias, y favorecido por las tinieblas de la noche y la generosidad de su carcelero, abandonó su prisión y se refugió en la iglesia.

Cuando esta precaución llegó á noticias de los dos alcaldes y sus parciales, en vez de deplorarla, se alegraron acaso de que les hubiese proporcionado la oportunidad de tener reunidos en un solo lugar á sus dos enemigos. En la

noche del 16 de julio de 1702, los dos refugiados dormían tranquilamente en la sacristía del templo, cuando les despertó un fuerte ruido que se dejó oír en el atrio. Osorno se asomó á la puerta y distinguió un grupo tumultuoso compuesto, según se asegura, de ciento cincuenta y seis hombres. Disparó sobre ellos su arcabuz; pero comprendiendo que estaba perdido si permanecía en aquel lugar, corrió al interior de la iglesia, subió las escaleras del coro y se escondió debajo del órgano. Covarrubias también huyó; pero sólo tuvo tiempo de subir al altar mayor y de abrazarse á las columnas del sagrario. Algunos instantes después se oyeron crujir las puertas del templo, y una turba de asesinos, encabezada por Ayuso y Tovar, invadió en tropel el recinto sagrado. Covarrubias fué distinguido inmediatamente al siniestro resplandor de algunas teas que traían consigo los invasores. Una lanza se le introdujo en el pecho; brotó de la herida un arroyo de sangre que inundó el altar, y el desgraciado *tinterillo*, no teniendo ya fuerzas para sostenerse, rodó casi exánime sobre las losas del pavimento. En seguida la turba se puso á buscar á Osorno, y no tardó en sorprender su escondite. Allí mismo le infirieron algunas heridas; pero los alcaldes, que quisieron dar á su venganza el carácter de una ejecución oficial, hicieron entonces trasladar á sus víctimas á la cárcel pública. En aquel lugar les dieron garrote antes de que exhalaran el último aliento, y sus cadáveres amanecieron colgados de las ventanas del edificio.

El suceso se divulgó inmediatamente por toda la Península, y aunque el asesinato es un crimen harto frecuente en todos los pueblos del mundo, la circunstancia de haber sido perpetrado éste en el interior de un templo, causó un horror general á nuestros católicos antecesores. El obispo, que tenía un carácter irascible, mandó cerrar el templo profanado, ensordeció á la ciudad con toques de campanas, y creyendo, como todo el mundo, que el gobernador estaba

complicado en el crimen, le excomulgó solemnemente y le acusó en seguida ante la Real Audiencia de México. No existe ningún dato histórico ni legal para probar esta complicidad, aunque el Dr. Lara y algunos cronistas que se han inspirado en sus *Apuntes* le hayan dado entero crédito, por razones que no conocemos. Sea lo que fuere de esta observación, la verdad es que Urzúa mandó prender inmediatamente á los asesinos, sin excluir á Ayuso ni Tovar, y que verificada esta aprehensión por D. Alonso de Ramos, á quien nombró para este caso su teniente, aquéllos fueron traídos á Mérida y encerrados en la cárcel pública como todos los criminales. Se dice, sin embargo, que este procedimiento no tuvo otro objeto que el de cubrir las apariencias, y para probar tal especie se añade que se tuvo toda clase de complacencias con los encarcelados, que recibían visitas en su encierro, que salían de él durante la noche y que en dos cuaresmas consecutivas anduvieron las estaciones con su cruz á cuestas.

No fué el obispo el único que acusó á D. Martín de Urzúa ante la Real Audiencia. También entabló su demanda un tío de Osorno, y tal se pintó sin duda al gobernador en las dos acusaciones, que el tribunal mandó en comisión al licenciado D. Carlos Bermúdez, para que averiguase jurídicamente la verdad de los hechos. Ignoramos lo que arrojó de sí el expediente que levantó; sabemos únicamente que el virrey de México depuso al acusado y que le sustituyó interinamente con el maestre de campo D. Alvaro de Rivaguda Enso y Luyando. Urzúa pasó inmediatamente á España, llevando, según se asegura, mucho dinero y cartas de recomendación para un consejero de Indias, el cual tenía un hermano establecido en la Península (1). Pero se añade que dejó en Mérida á su esposa, D.<sup>a</sup> Juana Bolio, con ins-

(1) Dr. LARA, apuntes citados.

trucciones de no perdonar intriga ni sacrificio de ninguna especie para salvar á los dos alcaldes de Valladolid, cuya causa se veía en la Real Audiencia de México.

Rivaguda tomó posesión del gobierno el 3 de junio de 1703. El Dr. Lara asegura que este caballero consiguió el empleo prometiendo al virrey partir con él las utilidades que le produjese. Esta sociedad le obligó sin duda á explotar la provincia en mayor escala que sus antecesores, y más avaro aún que el mismo conde de Peñalva, sólo confería las encomiendas á razón de cincuenta pesos por manta. Un encomendero de Chicxulub, llamado D. Francisco de Solís, no quiso dejarse explotar, y habiéndole cobrado Rivaguda su tasa acostumbrada, no por las mantas de una encomienda nueva, sino para que continuase en el goce de las que tenía, aquél hizo un viaje á la Metrópoli y se quejó del atentado. Un año después volvió á la Península, trayendo un despacho del rey en que se le encomendaba un número determinado de mantas. Lleno de satisfacción, se lo enseñó al gobernador; pero éste, que no perdonaba medio alguno para enriquecerse, se trasladó á Chicxulub, y habiendo contado por sí mismo las mantas, notó que su número era mayor del que constaba en el despacho. Entonces dijo á Solís que aquel exceso no le pertenecía, y que iba á publicar edictos para conferírsele al que lo pagase según su tasa. El encomendero comprendió que no había mas que un medio para satisfacer á aquel hombre sediento de oro, y le dió todas las cantidades que quiso exigirle para que le dejase en pacífica posesión de su encomienda. A pesar de este defecto capital, se dice que era muy franco, que no hacía perder nunca el tiempo á los pretendientes y que poseía algunas otras virtudes de las que constituyen á un buen gobernante. Descollaba entre éstas su amor á los desheredados de la fortuna, y se dice que si explotó mucho á los ricos, en cambio perdonó siempre á los pobres los derechos que, según los aranceles de la época, podía exigirles.

Mientras Rivaguda se enriquecía en la provincia y don Martín de Urzúa intrigaba en la corte, la Real Audiencia de México seguía con alguna actividad la causa de los asesinatos de Valladolid, y antes de dos años la sentenció. Ayuso y Tovar fueron condenados á sufrir la pena del talión, es decir, á ser ahorcados y colgados después de muertos en las rejas de la cárcel; en cuanto á los demás reos, unos fueron sentenciados á azotes, otros á presidio y algunos á destierro perpetuo. Luego que D.<sup>a</sup> Juana Bolio tuvo noticia de esta sentencia, pasó á ver á Rivaguda, y conociendo el flaco que le dominaba, le ofreció doce mil pesos sólo para que suspendiese la ejecución de los alcaldes mientras su esposo volvía á la Península ó daba razón del éxito de sus gestiones en la corte. Otros muchos amigos de Urzúa interpusieron una súplica igual; pero el gobernador cerró los ojos al oro y el oído al ruego, y respondió á todos que haría lo que su deber le exigiera.

El día 11 de mayo de 1704, á las diez y media de la mañana, Ayuso y Tovar fueron sacados de la capilla, donde acababan de confesarse y comulgar, y conducidos al patio de la cárcel pública, entre un enjambre de soldados y eclesiásticos. Allí se levantaban dos horcas, y entre el corto número de personas que se habían reunido alrededor de ellas para presenciar la ejecución, se hallaba el mismo gobernador D. Alvaro de Rivaguda. Ambos reos ascendieron simultáneamente al patíbulo: Tovar espiró al instante; pero la cuerda que sujetaba á Ayuso se rompió, y el misero alcalde cayó en tierra, mirando con ojos extraviados á todos los circunstantes. Parece que Rivaguda había previsto este caso, porque sacó de su bolsillo otra cuerda y se la presentó al verdugo. Pero también ésta se rompió, y Ayuso cayó entonces de rodillas, exclamando: *¡Jesús me valga!* Y fijando después una mirada en Rivaguda, añadió: *¿No hay perdón para un hombre honrado?* Pero el gobernador sacó de su bolsillo una tercera cuerda, y respondió: *El que vosotros*

*disteis á los otros* (2). El reo volvió entonces á subir á la horca, y espiró entre las oraciones de los sacerdotes.

Todos estos pormenores, que el P. Lara se complace en referir con más extensión que nosotros, tienden á demostrar la complicidad de D. Martín de Urzúa en los asesinatos de Valladolid. Aquel cronista hace comprender que la esposa de este personaje y sus amigos habían corrompido hasta á los agentes más secundarios de la justicia, y añade que si el gobernador no hubiese asistido á la ejecución, los reos se habrían salvado. Todo esto es verosímil; pero la verdad es que Urzúa, no sólo fué absuelto en la corte, sino que fué recompensado espléndidamente por los servicios que había prestado á la Corona en la conquista del Petén. Se le hizo Adelantado de aquella región, señor de horca y cuchillo de los lugares de Chiriarenos y Arbizu, y además conde de Lizarraga. También se le restituyó su gobierno de Yucatán y se le confirió la futura de la presidencia de Manila.

Bajo tan buenos auspicios regresó este caballero á la Península, tres años después de haber salido de ella, y Rivaguda volvió á ponerle en posesión del gobierno el 6 de junio de 1706.

Entre los varios sucesos acaecidos durante las tres administraciones de D. Martín de Urzúa, hay dos que merecen una mención especial en estas páginas.

En el año 1696, la Real Audiencia de México multó en quinientos pesos á cada uno de los regidores de Mérida, por haber cometido el grave delito de dirigir una carta á aquel tribunal, sin estar firmada por el escribano de Cabildo. El conde de Miraflores fué uno de los multados, y sin duda se negó á pagar, porque vino después una orden para que no se le permitiese asistir á las sesiones del Ayun-

(2) Las palabras que están subrayadas las hemos copiado literalmente de los apuntes del P. LARA.

tamiento, mientras no ingresase la cantidad en la caja del Real tesoro.

En 1701 se recibió la noticia del fallecimiento de Carlos II, acaecido en Madrid el 1.º de noviembre del año anterior. Urzúa hizo jurar inmediatamente al nieto de Luis XIV, que el testamento del rey difunto designó para sucederle, y que tomó en el trono el nombre de Felipe V. Poco tiempo después, el mismo gobernador recibió órdenes para poner á la Península en estado de defensa, porque había estallado la guerra que se llamó de *sucesión*, y que, como sin duda sabe el lector, fué promovida por el archiduque de Austria, que pretendía tener algunos derechos á la Corona española. Más tarde veremos cómo esta guerra, que se prolongó por muchos años, tuvo alguna influencia en la suerte de Yucatán.

que todavía fundan su derecho en la fuerza y en los méritos que sus padres adquirieron en la conquista. Las encomiendas, los repartimientos, el sacerdocio y los empleos públicos son aún sus únicos medios de subsistencia. La agricultura y las artes mecánicas, que en la Metrópoli deshonoran á la nobleza, aquí deshonoran á los que conservan pura en sus venas la sangre española, y están abandonadas en lo general á la raza indígena, á los negros y á las clases que se llamaban mixtas.

Comprendiase bajo esta última denominación á los mestizos, á los mulatos ó pardos y, en general, al fruto que resultaba de toda unión en que la sangre de una raza se mezclaba con la de otra. No sólo en los dos primeros siglos de la dominación española, sino hasta en el tercero, de que todavía no hemos hablado, la rigurosa distinción de razas era uno de los caracteres distintivos de la época, y no solamente estaba admitida en las costumbres, sino señalada también en las leyes y reglamentada en los bandos de policía. La santidad misma de la religión, que predicaba que todos los hombres eran iguales, porque todos descendían de un tronco común, no admitía esta igualdad en la práctica, y tenía señaladas distinciones para la clase privilegiada. Las clases mixtas ocupaban un término medio en la gradación severa que constituía entonces la escala social. Arrojemos una mirada ligera sobre esta gradación.

Constituían la aristocracia de la Colonia, en primer lugar, los españoles que emigraban de la madre patria, aunque allí hubiesen pertenecido á las clases más ínfimas de la sociedad, y en segundo lugar, los descendientes legítimos de éstos, sea que sus antepasados hubiesen sido conquistadores ó empleados que se quedaban y establecían aquí, después de haber terminado su comisión. Para éstos eran las encomiendas, los empleos públicos y el derecho de ceñir una espada, para servir al rey en la carrera de las armas. Para ellos tenía la corte y el gobierno de la provincia toda

## CAPÍTULO XII

Estado que guardaba la Colonia al terminar el siglo xvii.—Rigurosa distinción de clases.—Los españoles.—Los indios.—Los mestizos.—Los negros y los mulatos.—Posición que guardaban los unos respecto de los otros.—La desigualdad, no solamente existía en las costumbres, sino también en la ley y en el ejercicio del culto.—Rivalidad entre criollos y gachupines.—Origen de ésta.—Examen de las causas que obligaron á la Metrópoli á impedir que sus vasallos del Nuevo Mundo tomasen participación en el gobierno de las Colonias.

Ningún cambio de importancia se ha verificado en la constitución de la Colonia, en el transcurso del siglo que acabamos de examinar. Existe todavía una división profunda entre los descendientes de la raza conquistadora y los de la conquistada. La línea que los separa está marcada aún con los mismos caracteres que le imprimió la empresa de Montejo. Los primeros no han dado un solo paso para borrar estos límites, que constituyen su fortuna y halagan su vanidad, y los segundos se han resignado al parecer con su suerte, pues no han hecho ningún esfuerzo de importancia para recobrar la autonomía de sus abuelos. Estos se llaman todavía indios ó naturales, y aquéllos españoles. Los colonos son los que han inventado esta denominación y los que la emplean en sus actos públicos y privados, sin advertir que ella parece dar á los mayas un derecho privativo á esta tierra, en que ellos mismos han nacido, y de la cual sacan su bienestar y su riqueza. Pero esto les importa poco, por-

clase de consideraciones, y no solamente estaban exentos de todo impuesto permanente, sino que cuando se les señalaba alguno por necesidades del momento, guardaba seguramente una desproporción visible con el que pagaban los mayas.

Los mestizos y los mulatos venían en pos de esta raza privilegiada. Servían de criados á los españoles ó se ejercitaban en las artes mecánicas. No podían aspirar á levantarse ni á salir nunca de esta medianía. Es verdad que servían en el ejército; pero solamente de soldados ó en compañías ó batallones separados, que se consideraban inferiores. La oficialidad de estos cuerpos estaba siempre compuesta de blancos ó españoles.

Los indios pertenecían todavía á la clase de *encomendados*, de que hablamos en el libro tercero. Estaban casi exclusivamente dedicados á la agricultura; porque aunque en los tiempos primitivos de la Colonia aprendieron algunos oficios, muy pronto se los arrebataron de las manos los individuos de las clases mixtas, que se multiplicaron prodigiosamente en el país. En cuanto á los negros, que por cierto eran muy pocos—especialmente en Valladolid y Mérida—eran por regla general esclavos, sea porque hubiesen desembarcado con este carácter en la Península, ó bien porque hubiesen nacido en ella de padres que vivían en la esclavitud.

En el orden religioso, la distinción de razas se hallaba también establecida con la misma severidad. A fin de que el noble, el plebeyo y el esclavo no se confundiesen entre sí, ni para el acto de dirigir sus preces al Dios de toda la Colonia, había iglesias destinadas para cada una de estas clases. En Mérida, las iglesias de los barrios estaban destinadas para los indios; la de Jesús María, para los pardos, y la Catedral y algunas capillas centrales, para los españoles. Había también cuatro curas: dos para los blancos, uno para las clases mixtas y otro para los descendientes de los ma-

yas (1). Igual sistema se observaba en los bautismos, en los casamientos, en los entierros y hasta en las procesiones. Habiéndose hecho en Mérida en el año 1618 el voto de sostener el misterio de la inmaculada concepción de María, se celebraron unas fiestas ruidosas, en que la separación de que venimos hablando resaltaba en toda su desnudez. Organizóse una larga procesión, á cuya cabeza iban los españoles, así eclesiásticos como seglares, rezando unos y disfrazados otros, como si se tratara de una fiesta de carnaval. En seguida, pero en grupo separado, iban los indios, vestidos con trajes del tiempo de la conquista, y en pos de todos caminaba una multitud compacta, compuesta, como dice Cogolludo, *de lo vulgar* de la ciudad (2). En cuanto á los pobres negros y mulatos, reservaron su fiesta para la octava, y la celebraron con harta mezquindad, sin que ningún blanco se mezclase con ellos para nada.

Fácilmente se comprende que con estos ejemplos que la ley y la religión suministraban, la distinción de razas debía estar arraigada todavía más profundamente en las costumbres. Así era, en efecto. Los descendientes de la raza conquistadora ponían todo su empeño en conservar pura en sus venas la sangre española, y las familias que habían alcanzado este objeto, ó que creían haberlo alcanzado, eran llamadas *nobles* en la Colonia. Cuando un individuo de estas casas pretendía contraer matrimonio, el mérito principal del objeto de su amor se graduaba por los quilates de su sangre. Esta pretendida aristocracia era, por regla general, la única que usaba el traje europeo, la que vivía en las grandes poblaciones y la que tenía todas las preeminencias en el templo, en la calle, en los espectáculos públicos y en toda clase de fiestas, así civiles como religiosas.

(1) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro IV, capítulo XI.

(2) Obra citada, libro IX, capítulo XI.

Las clases mixtas usaban generalmente el traje que habían inventado los frailes para vestir á la raza conquistada. Las telas podían ser más finas, el corte más esmerado y mayor la limpieza; pero en la forma era igual. Los individuos de estas clases debían mirar con respeto y veneración á los españoles; pero se vengaban de esta inferioridad mirando con desdén á los indios y á los negros. Estaban privados de muchos placeres y derechos reservados á la nobleza, y uno de éstos era el de andar en carruaje. Todavía se conserva en la memoria de la generación actual la anécdota de cierto alcalde del siglo pasado, quien, habiendo visto en calesa á un individuo cuya sangre no era *muy limpia*, metió con furor su vara dentro del vehículo, y ordenó al que lo ocupaba que se bajase de él y le siguiese á la cárcel.

En cuanto á los pobres indios, no podían ni aun montar á caballo (3); su traje debía ser más corto que el de los mestizos y mulatos, y la consabida distinción de razas no les perdonó ni la cabeza. El hombre debía cortarse el cabello á raíz del cráneo, formando lo que se llamaba *esquinas*, y la mujer abandonó para siempre el elegante tocado nacional, de que en otra parte hemos hablado (4), y se limitó á atarse sencillamente el pelo, con una cinta ó cordón, en la parte posterior de la cabeza.

A pesar del alto puesto que la raza llamada española ocupaba en la provincia, bien pronto el celo y la envidia abrieron en su seno el germen de una división profunda. La rivalidad que ella produjo es un rasgo muy digno de ser estudiado en la época colonial, y sin duda alguna la causa que principalmente influyó en nuestra emancipación política. Se comprenderá perfectamente que hablamos de la división entre *gachupines* y *criollos*. Dábase, como

(3) *Recopilación de Indias*, ley.

(4) Libro I, capítulo XIV.

sabe el lector, el nombre de gachupín al español que venía de la Metrópoli para establecerse en cualquiera de sus Colonias, y el de criollo al individuo de raza española que había nacido en América. Estas denominaciones eran ya conocidas desde fines del siglo xvi ó principios del xvii, pues nuestra vista ha tropezado á menudo con ellas en las páginas de Cogolludo. El odio que los dos bandos se profesaban debe tener, por lo menos, la misma antigüedad, aunque no faltarian motivos para creer que surgió desde la generación que siguió inmediatamente á la de los conquistadores.

Este odio se explica muy fácilmente. La corte de España; sea porque siempre desconfió de sus súbditos americanos, sea porque necesitaba satisfacer al enjambre de pretendientes que la acosaban en la Metrópoli, sea, en fin, por las dos causas reunidas ó por otra cualquiera, el hecho es que nunca se confirió á ningún criollo un empleo de importancia en la Colonia. El gobernador, el tesorero, el contador, el teniente general, los oficiales de alta graduación, los jefes de oficina y algunos otros empleados subalternos, venían siempre nombrados directamente de España. Los gobernadores traían casi siempre consigo un séquito de amigos y parientes pobres, á quienes se colocaba en los demás empleos, y siempre faltaba plaza para colocar á todos los que lo deseaban. Los criollos sólo tenían cabida en los Ayuntamientos y en algún empleo insignificante ó incapaz de ser desempeñado por un gachupín, como el de intérprete de la lengua maya. Esto lastimaba, naturalmente, al hijo de este suelo, que deseaba tomar parte en la administración pública de su país, bien sea por ese germen de ambición que la Naturaleza ha depositado en el corazón de todos los hombres, ó bien con el deseo de encontrar en el ejército ó en la burocracia un medio de subsistencia. Este último objeto era tanto más disculpable, cuanto que no era fácil encontrar en la Colonia un modo de subsistir decen-

temente. Como las encomiendas de indios eran pocas, el criollo que no las alcanzaba, tenía que elegir entre el sacerdocio y la holgazanería, porque habría creído deshonrar su alcurnia si se dedicaba al trabajo. Pero ni el gobierno de la Colonia ni el de la Metrópoli veían ningún peligro en esta desigualdad, y en consecuencia no se adoptaba ninguna medida para remediar oportunamente el mal.

Había otra causa que mantenía y daba pábulo constantemente al antagonismo de que venimos hablando. El español ha tenido siempre un vivo amor por su patria, y lo ha llevado á todas partes hasta un grado de exageración que degenera ordinariamente en ingratitud para con el país que le da hospitalidad. El español se presentaba generalmente en la Colonia con aires de conquistador, todo lo veía pequeño en derredor suyo y aspiraba á que se reconociese en él una superioridad que pocas veces traía consigo. Esta vanidad lastimaba forzosamente al criollo, que amaba al suelo en que había nacido, y si ordinariamente sufría y callaba, era por temor á las autoridades del país—siempre españolas—de cuya protección gozaban los gachupines. En la época á que ha llegado nuestra narración, este odio vivía todavía reconcentrado, y pocas veces se traducía en manifestaciones de alguna importancia. El caso más notable acaecido hasta entonces, es el de D. Fernando Hipólito de Osorno, que ya conoce el lector; pues la animosidad que su presencia produjo en Valladolid, y que más tarde le costó la vida, tuvo su origen, según el P. Lara, en el odio que la villa profesaba á los gachupines.

Igual antagonismo existía entre la clase sacerdotal. Muchos jóvenes criollos habían ingresado al clero, por lo mismo que no había otra carrera literaria abierta para ellos; pero con muy pocas esperanzas de adelantar en ella. Ningún yucateco ciñó á sus sienes la mitra del episcopado en los tres siglos que duró la dominación española. Las canonjías de la Catedral eran conferidas con harta frecuencia

á los gachupines, y en la colación de los curatos no dejaba tampoco de dárselos la preferencia. Los franciscanos, más previsores en este punto que todos los colonos, fueron los únicos que supieron satisfacer hasta cierto punto la ambición de los criollos, estableciendo que el provincial de la Orden fuese una vez elegido entre ellos, y otra entre los que venían de España.

Hablamos en el libro anterior del mal sistema que adoptó la Metrópoli para gobernar á sus súbditos de la raza conquistada, y de los resultados desastrosos que este error ha tenido y tendrá quizá todavía en el porvenir de la Península. ¿Fue más acertada la conducta que observó para con los criollos y para con las castas que se llamaban mixtas? Toda cuestión que se roza con la política que desarrolló la España en sus Colonias de América, trae involuntariamente á la memoria la que otras naciones han desplegado en establecimientos de igual naturaleza. A propósito de esta comparación, dice un escritor, á quien varias veces hemos citado en el decurso de estas páginas: «Las dos principales razas europeas que han venido al Nuevo Mundo, han observado en sus transacciones con los aborígenes una conducta enteramente diversa. Los españoles, queriendo sacar todo el provecho posible del trabajo y sumisión del indio, consintieron en vivir con él sobre un mismo terreno, procurando formar una especie de sociedad pacífica, que resistía la naturaleza de las cosas. Los anglo-sajones, desde su primer desembarco en Plimouth Rock, comenzaron la atrevida obra de empujar á los bosques al hombre rojo; y aquellos severos puritanos, buscando su porvenir y el de su posteridad en su propio trabajo é industria, jamás convinieron en permanecer con la raza indígena sobre un mismo país, ni mantener con ella más relaciones que las estrictamente necesarias é imprescindibles. Cuál sistema haya sido el mejor y más propio para arraigar en el Nuevo Mundo las razas del antiguo, lo está diciendo con toda cla-

ridad la historia de ellas. Ved los Estados Unidos y las repúblicas hispano-americanas. Muy amargas son las reflexiones que nos ofrece este contraste, y por tanto nos abstenemos de expresarlas. A nadie, sin embargo, pueden ocultarse» (5).

No solamente el Sr. Sierra, sino otros muchos escritores americanos del siglo XIX, han sacado de esta comparación un arsenal de recriminaciones que han lanzado á mansalva sobre la España. Preciso es convenir, sin embargo, en que, bajo este punto de vista, aquella nación tiene alguna disculpa. La diversidad de elementos que compusieron las Colonias inglesas y españolas, determinó, por decirlo así, desde el instante de su creación, la política que en ambas debía observar su respectiva Metrópoli.

Empecemos por confesar que la conducta de las dos razas emigradas, para con la americana, no pudo haber sido peor. El colono inglés no tuvo embarazo en usurpar á las tribus salvajes el terreno que ocupaban, y no fué por cierto muy escrupuloso en los medios que empleó. Si algunas veces compró una extensión determinada, otras se apoderó de ella por la fuerza, y ocasiones hubo en que no temió mancharse con represalias sangrientas para quedarse en pacífica posesión de sus establecimientos. Despojó para siempre al indio americano de la herencia de sus mayores, y á medida que fueron pasando los años, le empujó más y más á los bosques, hasta el extremo de dejarle reducido á un espacio que no basta ya para sus necesidades. Los resultados de este sistema no han podido ser más desastrosos para el indio de aquellas regiones. Un gran número de tribus ha desaparecido por completo. Las pocas que le sobreviven, no tardarán en desaparecer también, sin haber salido un solo instante de la ignorancia y del salvajismo que guardaban en el siglo XVI. La raza anglo-sajona vino

(5) Don JUSTO SIERRA, *Consideraciones sobre el origen, etc.*

sin duda á plantear en el Nuevo Mundo el estandarte de la civilización; pero jamás pensó en hacer participante de ella á los pobres americanos. Lejos de esto, los consideró siempre como una rémora para sus intereses, y no temió eliminarlos de la escena del mundo, con esa indiferencia, con ese egoísmo, que constituyen uno de los rasgos distintivos de su carácter.

El colono español fué más humano; pero con esa humanidad que antiguamente sirvió de lema á la esclavitud. Él pudo, como el inglés, intentar la desaparición ó la destrucción del indio; pero se dijo á sí mismo: «Seamos generosos para con el vencido; respetémosle la vida, pero despojémosle de su libertad. Esto tendrá para nosotros la ventaja de que viviremos como los señores feudales de Europa, del trabajo de nuestros vasallos.» Esta esperanza quedó en parte defraudada con la abolición de la esclavitud; pero fué sustituida inmediatamente con la encomienda, que era una servidumbre disimulada. Y desde entonces la raza conquistadora y la conquistada vivieron sobre un mismo terreno, sin otro lazo tal vez que el que une al señor con el vasallo; pero que con el tiempo debía degenerar en otro mejor. El español hizo indudablemente por el indio americano algo más que los emigrados ingleses: le civilizó un poco por medio del Cristianismo, y obligado á cuidar de él, más bien por necesidad que por amor, le permitió multiplicarse en la tierra de sus mayores. Así, mientras en la América del Norte las razas aborígenes han desaparecido casi por completo, en las repúblicas hispano-americanas existen todavía casi tan numerosas como en los días de la conquista, y comienzan ya á salir de la atonía en que han vivido hasta aquí, para participar de los beneficios de la civilización. Además, dos razas que han vivido unidas por el espacio de tres centurias, forzosamente han llegado á mezclarse entre sí, aunque de la manera que hemos explicado en otra parte, y la sangre americana, regenerada

con la savia de las razas europeas, corre hoy por las venas de muchos hombres ilustres en la región del mundo que habitamos.

La tendencia de las dos razas principales que emigraron al Nuevo Mundo, explica suficientemente el diverso sistema que adoptaron en la administración de sus Colonias. El inglés se bastó á sí mismo desde el instante en que se resolvió á vivir de su trabajo personal y á lanzar al indio de la tierra que cultivaba. Obligado á salir de su país por el incremento que habían tomado las persecuciones políticas y religiosas, lo primero que buscó en su nueva patria fué el respeto á las garantías individuales. La importante misión que los Parlamentos desempeñaban ya en Inglaterra, le hizo comprender las ventajas del gobierno representativo, y desde luego se propuso hacer leyes para los nuevos establecimientos, creyendo usar de un derecho inalienable. Este primer impulso fué el que determinó la sabia política que adoptó la Metrópoli para gobernar á sus súbditos del Nuevo Mundo. Se reservó apenas el derecho de nombrarles un gobernador y algunos jefes del ejército, y les dejó la facultad de hacer leyes para las nuevas sociedades que estaban formando, la de nombrar jueces que las aplicasen y la de desempeñar otras muchas funciones que implican el ejercicio de la soberanía.

Sucedió precisamente todo lo contrario con el colono español. Emigrado de su país en los momentos en que se entronizaba allí el absolutismo con la derrota de Juan de Padilla, en Villalar, mal podría importar al Nuevo Mundo un sistema que acababa de desaparecer de la Metrópoli. Carlos V se había cebado cruelmente en los *comuneros*, y fuera de que los aventureros que pasaron á América no debían tener simpatías de ninguna clase por estos últimos defensores de las libertades patrias, necesitaban halagar á aquel poderoso monarca, de cuya munificencia lo esperaban todo. Debe tenerse presente, además, que el emigrado

español, colocado respecto de los indios en una posición muy semejante á la de los señores feudales para con sus vasallos, debía sentirse fuertemente inclinado á todo régimen de gobierno en que la obediencia pasiva figurase como el primer elemento del poder. ¿Qué le importaba ser esclavo del rey de España, si en cambio se le permitía tener en esclavitud á los americanos? La idea de legislar para una sociedad en cuya conservación estaba inmediatamente interesado, la de convocar al pueblo para la elección de los funcionarios públicos, la de tomar una participación directa en la administración pública, preciso es convenir en que jamás cruzó por su cerebro, al menos en los primeros siglos de la dominación española. Casi todos los aventureros que vinieron á establecerse al Nuevo Mundo, pertenecían á las clases más ínfimas del pueblo, y sin conocer nada de lo que pasaba fuera de los dominios de su majestad católica, no traían más instrucción que la que por aquella época podía darse en una monarquía absoluta: un respeto profundo al rey, un terror pánico á la Inquisición, que condenaba como herético cualquier destello de libertad, y una convicción pueril de que todo lo que se hacía en España era lo mejor que existía en el mundo.

Con elementos de esta naturaleza, mal podría organizarse una sociedad en que los derechos del hombre estuviesen medianamente garantidos. Además, dado el caso de que hubiese cruzado por la imaginación de los colonos la idea de ejercer los derechos que da la soberanía, ¿qué habrían hecho con la masa inmensa de la población india, á quien tenían subyugada, y con la de las razas mixtas, á quienes tenían por inferiores? ¿Hubieran dado iguales derechos á todos los habitantes de la Colonia?—Entonces la raza española habría tenido necesidad de emigrar del país.—¿Se habría reservado para sí sola los derechos de soberanía?—Los indios y las clases mixtas habrían aprendido mucho en semejante escuela, y habrían acabado por sobreponerse.

Así, pues, al revés de lo que sucedió en los establecimientos ingleses, el emigrado español estuvo tan interesado como la corte misma en plantear el sistema absoluto en las Colonias y en mantenerlas en una dependencia rigurosa de la Metrópoli. Andando el tiempo, cuando el número de los criollos se aumentó, cuando el odio á los gachupines llegó á su colmo, cuando la mezcla de la raza indígena con la española hizo brotar algunos hombres notables, las cosas comenzaron á variar de aspecto, y un vago deseo de mejorar de fortuna hizo caer en pedazos la cadena que antes ataba á los dos hemisferios. Pero nuestra narración no ha llegado todavía á la época en que debía estallar esta gran revolución. El antagonismo entre criollos y gachupines era el primer síntoma que la anunciaba, y aun debía tardar más de un siglo en presentarse, gracias á la ignorancia en que la Metrópoli cuidaba de mantener á sus súbditos del Nuevo Mundo.

### CAPÍTULO XIII

Obras que el gobierno español emprendió en la Colonia.—Monumentos religiosos.—Templos.—Fondos con que fueron construidos.—Disposiciones legales sobre la materia.—La Catedral de Mérida.—Pormenores sobre su erección.—Su descripción.—Monasterios ó casas de los franciscanos.—Convento de religiosas concepcionistas.—Motivos que determinaron su fundación.

El examen que desde el libro anterior venimos haciendo de la constitución de la Colonia, quedaria, en verdad, incompleto si dejáramos de dar una noticia sobre los monumentos que el gobierno español levantó en nuestro suelo, bien para cimentar su poder, bien para impulsar el adelanto de la provincia en el orden físico y moral. Vamos á dividir estos monumentos en varias clases, á fin de proceder con algún método en la rápida ojeada que vamos á echar sobre el conjunto. Examinaremos, en primer lugar, los puramente religiosos; en segundo, los destinados á la instrucción pública; en tercero, los establecimientos de beneficencia, y en cuarto, los que se levantaron para la seguridad de los colonos.

Entran en el primer miembro de esta división los templos y conventos. Hemos repetido—hasta la saciedad quizá—que siendo la introducción del Cristianismo en el Nuevo Mundo el objeto ostensible de la conquista, era natural que los que la llevaron á cabo y los que gobernaban la Metrópoli dirigieran todos sus esfuerzos á alcanzar este objeto en los países sometidos á su dominio. Por esta razón, la construcción de establecimientos religiosos fué, no solamente

Así, pues, al revés de lo que sucedió en los establecimientos ingleses, el emigrado español estuvo tan interesado como la corte misma en plantear el sistema absoluto en las Colonias y en mantenerlas en una dependencia rigurosa de la Metrópoli. Andando el tiempo, cuando el número de los criollos se aumentó, cuando el odio á los gachupines llegó á su colmo, cuando la mezcla de la raza indígena con la española hizo brotar algunos hombres notables, las cosas comenzaron á variar de aspecto, y un vago deseo de mejorar de fortuna hizo caer en pedazos la cadena que antes ataba á los dos hemisferios. Pero nuestra narración no ha llegado todavía á la época en que debía estallar esta gran revolución. El antagonismo entre criollos y gachupines era el primer síntoma que la anunciaba, y aun debía tardar más de un siglo en presentarse, gracias á la ignorancia en que la Metrópoli cuidaba de mantener á sus súbditos del Nuevo Mundo.

### CAPÍTULO XIII

Obras que el gobierno español emprendió en la Colonia.—Monumentos religiosos.—Templos.—Fondos con que fueron construidos.—Disposiciones legales sobre la materia.—La Catedral de Mérida.—Pormenores sobre su erección.—Su descripción.—Monasterios ó casas de los franciscanos.—Convento de religiosas concepcionistas.—Motivos que determinaron su fundación.

El examen que desde el libro anterior venimos haciendo de la constitución de la Colonia, quedaria, en verdad, incompleto si dejáramos de dar una noticia sobre los monumentos que el gobierno español levantó en nuestro suelo, bien para cimentar su poder, bien para impulsar el adelanto de la provincia en el orden físico y moral. Vamos á dividir estos monumentos en varias clases, á fin de proceder con algún método en la rápida ojeada que vamos á echar sobre el conjunto. Examinaremos, en primer lugar, los puramente religiosos; en segundo, los destinados á la instrucción pública; en tercero, los establecimientos de beneficencia, y en cuarto, los que se levantaron para la seguridad de los colonos.

Entran en el primer miembro de esta división los templos y conventos. Hemos repetido—hasta la saciedad quizá—que siendo la introducción del Cristianismo en el Nuevo Mundo el objeto ostensible de la conquista, era natural que los que la llevaron á cabo y los que gobernaban la Metrópoli dirigieran todos sus esfuerzos á alcanzar este objeto en los países sometidos á su dominio. Por esta razón, la construcción de establecimientos religiosos fué, no solamente

predicada por los misioneros y procurada por los mismos conquistadores, sino también ordenada en diversas leyes que se registran en la *Recopilación de Indias* (1). Algo hemos dicho otra vez sobre la manera con que en los primeros tiempos se llevaron á cabo estas construcciones. Los franciscanos reunían á los indios del pueblo donde iban á predicar; les decían que necesitaban una casa para vivir y un templo en que Dios fuese adorado, y el cacique, que sabía que el misionero estaba sostenido por el conquistador, distribuía la tarea entre sus súbditos, y en pocos días, algunas veces en veinticuatro horas, se alzaban en el centro de la población una iglesia y un convento de paja.

Pero estos frágiles edificios tuvieron solamente el carácter de provisionales. Luego que la inmensa mayoría de los mayas hubo abrazado el Cristianismo y resignándose, al parecer, á la dominación española, se creyó que podía aumentárseles sin peligro el trabajo y exigirles que los construyesen con más solidez. Púsose inmediatamente manos á la obra, y desde la segunda mitad del siglo xvi comenzaron á levantarse templos y conventos de piedra en las regiones más pobladas de la Península (2). Desde el año 1552 emprendió Landa, en Izamal, la construcción del soberbio monumento que se levanta todavía sobre la antigua mole del Papp-Hol-Chac, y en las poblaciones principales de Mérida, Campeche y Valladolid se levantaron, quizá con anterioridad, otras construcciones análogas. Para ninguna de estas empresas contribuyó con la menor cantidad el tesoro del rey ni el de ninguno de sus súbditos españoles. Los indios sacaron el material de la tierra y de los bosques; ellos fueron los alarifes y los peones, y los frailes no tuvieron más trabajo que el de constituirse en directores de

(1) Todo el título II del libro I se ocupa de la construcción de iglesias y de los fondos que debían emplearse en este objeto.

(2) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro V, capítulo XV.

la obra. Si alguna duda pudiese abrigarse sobre este detalle, bastaría á disiparla una de las Ordenanzas de Tomás López. «Ordeno y mando—dice el oidor en una de sus cláusulas—que todos los pueblos de estas dichas provincias y naturales de ellas hagan buenas iglesias en sus pueblos, de adobes ó de piedra, y bien labradas y aderezadas, como conviene al culto divino, y esto mando que se haga dentro de dos años primeros siguientes, y mando que todos de mancomún hagan las dichas iglesias y ninguno se excuse» (3).

Es evidente que las Ordenanzas de Tomás López no pudieron ser cumplidas en cuanto al corto término que señaló para construir de piedra los templos. Pero ellas fueron puestas en ejecución paulatinamente, y con especialidad por los frailes, acaso por el mayor ascendiente que llegaron á ejercer sobre la raza conquistada. En este punto, como en otros muchos, se distinguieron del clero secular, y uno de nuestros cronistas asegura que muchos obispos que fueron enemigos de la Orden, reconocieron, no obstante, su superioridad, porque mientras ésta había construído iglesias de piedra en todas sus doctrinas, solamente eran de paja en los pueblos que administraba la clerecía (4). Triste superioridad, por cierto; porque mientras más rico y soberbio fuese el templo erigido en el centro de la población, mayor cantidad de sudor y de lágrimas debía de haber costado á sus habitantes. Y los franciscanos no perdonaron diligencia alguna para aumentar en provecho propio el trabajo de sus feligreses. En lugar de construir simplemente iglesias y conventos, construyeron verdaderas fortalezas, eligiendo para este objeto la mole más elevada que se levantaba en cada lugar. Los templos de Izamal, de Sacalum, de Santa Elena y otros muchos, no pueden menos que llamar la

(3) Véase este documento al fin del tomo.

(4) LARA, apuntes citados.

atención del observador, bajo este punto de vista. Los frailes, en los primeros días de su predicación, corrieron varias veces el peligro de ser asesinados, y tuvieron sin duda el pensamiento de ponerse para lo sucesivo al abrigo de otros atentados.

Pero no todas las iglesias cristianas de la Península fueron levantadas exclusivamente á costa de los indios. Presto vinieron las leyes de Indias á corregir el rigor de la costumbre y de las Ordenanzas de Tomás López, y se dictaron diversas reglas sobre los fondos de que debía echarse mano para emprender estas construcciones. Para la edificación de una catedral debían contribuir, por partes iguales, el tesoro del rey, los encomenderos y los indios de la diócesis (5); para la de una parroquia, también debían contribuir en la misma proporción el tesoro Real, los vecinos españoles y los indios del barrio ó localidad (6), y en cuanto á las iglesias que debieran construirse en las encomiendas, se ordenaba que se separase anualmente una parte de los tributos para erogar los gastos que causase (7).

En cada lugar donde se fundaba una iglesia, también se construía, contigua á ella, una habitación para los sacerdotes que debían ejercer allí sus funciones; si éstos eran religiosos, dábase al accesorio el nombre de convento, y si clérigos seculares, el de casa cural ó parroquial. También estas casas fueron construídas al principio á expensas de los feligreses; pero después la legislación de Indias introdujo alguna modificación, disponiendo que los conventos fuesen construídos por los poseedores de las encomiendas en que estuviesen situados, pudiendo obligar á los naturales á que los ayudasen, según su posibilidad (8). En cuanto

(5) Ley 2, título II, libro I de la *Recopilación de Indias*.

(6) Ley 3, del mismo título y libro.

(7) Ley 6, del título y libro citado.

(8) Ley 4, título III, libro I del mismo Código.

á las casas curales, se ratificó la costumbre de que fuesen construídas á expensas únicamente de los pobres indios (9).

Descendiendo ahora al carácter de estas construcciones, debemos decir que algunos de los templos levantados en el país, durante la dominación española, son de una bella y elegante arquitectura. Cogolludo hace una reseña de casi todos los que se habían construído hasta su época en Mérida, Campeche, Valladolid, Salamanca y Tabasco. Nosotros no podemos imitar su ejemplo, porque una historia general, como la que escribimos, no puede entrar en pormenores de esta naturaleza. Vamos, sin embargo, á hablar con alguna extensión de la Catedral de Mérida, no sólo porque este monumento es el principal del conjunto que venimos examinando, sino porque es todavía uno de los más notables que existen en nuestro suelo.

Desde el momento en que se estableció un obispado en Yucatán, hizose necesaria la construcción de una Catedral. A moción del rey Felipe II, ordenó la erección el papa Pío IV en bula de 16 de diciembre de 1561. Dióle el título de San Ildefonso, y dispuso tuviese el mismo número de capitulares que la metropolitana de México; pero la pobreza del país no ha permitido nunca sostener tanto lujo de prebendas. Organizóse, sin embargo, el servicio del culto con cierta riqueza, y las ceremonias eclesiásticas que allí se han celebrado hasta principios del siglo actual, no desmerecen ciertamente del lujo que desplegó el Catolicismo en la América española.

En los tiempos muy inmediatos á la conquista, no teniendo la Colonia los fondos suficientes para construir un templo que debía ser el principal de todos, se levantó una pequeña iglesia en el sitio que hoy ocupan la capilla de San José y el ala derecha del palacio episcopal, la cual fué habilitada de Catedral provisionalmente. Pero interesados to-

(9) Ley 19, título II, libro I.

dos los habitantes de la provincia, y especialmente el clero, en que fuese mejorando esta construcción, comenzóse á hacer un gran acopio de materiales, bajo la dirección de los prelados franciscanos al principio, y después bajo la de los primeros obispos que obtuvieron la mitra. Al finalizar el siglo xvi, se creyó que podía ya darse principio á la obra, y se hizo venir de España al arquitecto Juan Miguel de Agüero, para que la dirigiese. Duró la construcción doce años, y en todo este tiempo sirvió de Catedral la capilla de San Juan de Dios, porque hubo necesidad de demoler el pequeño templo destinado antes á este objeto. Parece que el edificio estaba ya terminado en 1598, año en que se hizo la dedicación, y que costó muy cerca de trescientos mil pesos, cantidad que por tercias partes dieron la Real hacienda, los encomenderos y los indios de la provincia.

He aquí un extracto de la descripción que de este monumento hace uno de los escritores más notables de la Península:

«En la parte oriental del hermoso cuadro que forma la plaza Mayor, llamada por excelencia *plaza grande*, descuellá airosamente la Catedral. La fachada..... tiene ciento cincuenta y tres pies de elevación sobre el nivel del atrio, y ciento cuarenta y cuatro de anchura. Adórnanla tres puertas de recia madera, claveteadas de bronce, correspondiendo á cada una de las tres naves. Las que aparecen á uno y otro lado, son demasiado pequeñas y sencillas; la del centro es un hermoso pórtico de orden corintio, formado de cuatro columnas cuadrangulares de cantería, estriadas, descansando sobre pedestales proporcionados, coronados de una elegante cornisa y un remate triangular que cierra la obra. En los intercolumnios hay dos buenas estatuas de cantería, que representan á los apóstoles San Pedro y San Pablo, colocados en nichos bien labrados. Todo el pórtico se contiene en un elegante y vistosísimo arco volado, que se eleva considerablemente sobre el nivel de la bóveda,

haciendo juego con las cornisas del primer cuerpo de las dos torres. En el hueco del arco existía un bellissimo escudo de las armas Reales, tan perfecto, que cuantos lo veían admiraban la destreza del artífice; pero desapareció este monumento en 1822, cubriéndose con un feísimo emplasto en que se esculpieron las armas nacionales, primero con el águila coronada, y después ocultando la corona tras una capa de yeso y cal..... El todo de la obra remata en una ancha plataforma, á manera de un espacioso corredor, con antepecho de balaustres de cantería, apoyos y cuatro pedestales terminados en macetones tallados.

»Las dos torres tienen bastante gracia y vista; pero el segundo y tercer cuerpo no corresponden al primero, que es en verdad hermosísimo y majestuoso. Súbese á ellas por una espaciosa escalera espiral de ciento veinticuatro peldaños de cantería, practicada en cada uno de los cubos de las dos torres, cuya escalera á caracol desemboca en un salón situado á nivel de la azotea. Otro caracol más estrecho, constante de cincuenta y cinco peldaños, guía al primero y segundo cuerpo. En la torre del Norte está el campanario.....

»Por el arco del Sur de este primer cuerpo hay un pasillo balaustrado que lleva á la escalinata de la plataforma del centro, á cuya meseta superior se sube por cuarenta y cuatro escalones, también de cantería. Desciéndese de allí á la torre del Sur, caminando por un pasillo igual en todo al primero. En el primer cuerpo está la máquina del reloj.....

»Además de las tres puertas del frente, hay otras dos de muy buenas proporciones. La del Norte, que da á la calle de San Juan de Dios, y la del Sur, á un descubierta pasadizo del atrio (cerrado en su extremo occidental por otra puerta que se ve al pie de la torre del reloj) y lleva al palacio episcopal. Por cualquiera de estas cinco puertas que se entre, el espectador no podrá menos que sentirse poseído de un profundo sentimiento de respeto y veneración, porque

se encuentra en un edificio majestuoso y de noble y maciza construcción.....

»Tiene de largo el claro de la Catedral doscientos treinta y un pies, de Oriente á Poniente, y de ancho ciento diez, de Norte á Sur. Soportan la nave central dieciséis enormes columnas de orden dórico, de las cuales cuatro están embebidas en los muros y doce aparecen en todas sus dimensiones gigantescas. La base de cada columna es de treinta y tres pies de circunferencia, lo mismo que los capiteles. El fuste es de treinta y seis pies de elevación y ocho de diámetro. Los arquivoltas son de cinco pies, los frisos de dos y los cornisamentos de tres. Sobre ellos arrancan los arcos, formando en todos veintiún claros, que hacen siete naves de Norte á Sur, cerradas con bóvedas de muy vistosa lacería y espléndidos artesones de piedra labrada con primor.

»Las bóvedas que forman las naves laterales son sencillas, á excepción de las del crucero, que también son artesonadas y descansan sobre las columnas del centro y otras dieciséis, medio embebidas en los muros. Corona el edificio un soberbio dombo circular, que se levanta sobre amplias pechinas de labor correspondiente á las columnas, y cubiertas de relieves. Las paredes del dombo están adornadas de variedad de artesones y molduras, que van estrechándose hasta la linterna, obrada con columnas y cornisa, cerrada de bóveda. Sobre el anillo de la cúpula, y dentro de la primera línea de artesones, hay dieciséis luces semicirculares, y cuatro de la misma forma en la linterna. En el resto del edificio están distribuidas otras veintitrés luces de diversas figuras, más ó menos elegantes. La parte exterior de todo el cimborio se encuentra decorada con varios machones tallados, y cuatro argotantes de cantería, que se destacan de los machones á la linterna, presentando en toda una vista agradable é imponente.....

»El presbiterio, que ocupa las dos últimas bóvedas centrales, es una hermosa plataforma, á la cual se sube por

algunos escalones. Ciñelo una balaustrada de hierro, que va estrechándose hasta el centro, en que se forma una calle, descansando sobre un enlosado de un pie de elevación, que lleva al coro, situado bajo la tercera bóveda y en toda la amplitud que abrazan sus cuatro arcos. Tiene el coro una figura semicircular, y del zócalo súbese al primer cuerpo por cuatro ramales de escalones..... Sirve de remate á toda la obra la crujía de hierro del coro alto, el cual es muy capaz y tiene dos órganos.....

»Todos convienen en que el coro, por bien construido que en sí sea, es el mayor defecto que tiene la Catedral.....

»Esta, en verdad, no puede decirse que sea de primer orden y tiene muchos defectos de arquitectura. En primer lugar, las puertas son pequeñas en proporción, y su apariencia, si se exceptúa la del medio, es demasiado mezquina. En segundo lugar, el pavimento es más bajo que el nivel del atrio, lo que ofrece el inconveniente de entrar descendiendo por un escalón. En tercer lugar, las columnas son de un espesor tosco y formidable, y esto quita al templo toda la elegancia que pudiera tener; y si á este defecto, que es capital, se agrega el del coro, fácil es conocer cuánto rebaja el mérito del edificio. En cuarto lugar, las bóvedas son poco elevadas respecto de la latitud que tienen las tres naves; y hay quien cree que el arquitecto, por salir del paso y librarse de la importunidad con que era molestado para concluir el edificio, terminó echando las bóvedas antes de que los muros tuviesen la correspondiente elevación. Además de todo esto, el atrio, aunque muy amplio y enlosado, apenas se eleva dos pies sobre el nivel de la plaza mayor, y de aquí proviene que el frontis no resalte con toda su belleza.....» (10)

(10) Hemos omitido en esta descripción todo lo relativo á campanas, imágenes, bóvedas sepulcrales, pinturas y, en general, todo aquello que puede considerarse como accesorio ó de un interés pasajero. Puede verse íntegra en el tomo segundo del *Registro Yucateco*.

En materia de conventos, no hay en verdad uno solo que pueda ser citado como un modelo de arquitectura. Los que construyeron los franciscanos en el interior del país no pasan de ser unas casas más ó menos amplias, hechas á propósito para que pudiesen vivir con holgura tres ó más religiosos, pues no podía residir un número menor que éste en ningún monasterio (11). En Mérida fundaron dos: el llamado convento grande, cuyas ruinas se encuentran hoy entre los muros de la ciudadela de San Benito, y el de la Mejorada, que todavía se conserva en pie. El primero se comenzó á construir en la infancia de la Colonia y se fué agrandando á medida que se aumentaban los frailes. Con el tiempo llegó á formar un confuso hacinamiento de fábricas, unidas entre sí por medio de galerías, gradas, pasadizos y aun subterráneos. El de la Mejorada fué edificado en el primer tercio del siglo XVII, y fué destinado á servir de casa de recolección.

Entre los monumentos religiosos levantados por la piedad de nuestros antepasados durante la dominación española, merece una mención especial el convento de señoras, á quienes se dió el nombre de concepcionistas, por la regla que adoptaron para vivir en clausura. Según la ingenua confesión de Cogolludo, no fué puramente espiritual el motivo que determinó su fundación (12). A fines del siglo XVI había ya en la Colonia un gran número de doncellas, hijas ó nietas de conquistadores, que no podían casarse por su pobreza ó por falta de prendas personales, y para quienes no alcanzaban las encomiendas. Así como los varones de origen español que no podían ser encomenderos se inclinaban al sacerdocio, así las mujeres desheredadas de la misma raza debían resignarse á vegetar en el claustro. Allí, al menos, según las ideas de la época, vivirían en oración

(11) Ley 19, título XV, libro I de la *Recopilación de Indias*.

(12) *Historia de Yucatán*, libro IV, capítulo XIII.

para atraer sobre sus compatriotas las bendiciones del cielo, mientras que viviendo en el siglo corrían el peligro de perderse con su ociosidad ó de manchar con el trabajo los timbres de su familia.

Razones tan poderosas como éstas hicieron pensar al gobierno y á los principales habitantes de la Colonia en la necesidad de fundar un convento para el bello sexo. Tropezóse desde luego con la falta de fondos, porque la pobreza proverbial de Yucatán era todavía más apremiante en aquella época remota. Pero tratándose de una fundación piadosa, podían hacerse milagros para llevarla á cabo. Antonio de Voz-Mediano fué el gobernador que abrazó con más calor el pensamiento, y dirigió una nota á Felipe II, pidiéndole que asignase una renta del Real tesoro para el sostenimiento del monasterio. El austero monarca no se hizo sordo á esta súplica, y como casi todos los gastos públicos cargaban sobre la raza conquistada, concedió *ochocientos ducados de renta, perpetuos, situados de pensión en una encomienda de indios* (13). Mas como esta suma no podía bastar para el objeto, el mismo gobernador convocó en Mérida una junta de los principales vecinos, mucho de los cuales ofrecieron contribuir con todo aquello que les permitiese su fortuna. Señalóse en esta ocasión Fernando de San Martín, quien cedió una parte de sus bienes, los cuales fueron puestos á censo. En seguida el gobernador escribió una carta á los Cabildos de Campeche y Valladolid, á fin de que excitasen la piedad de sus respectivos municipios, haciéndoles comprender que toda la provincia debía tomar interés en el establecimiento que se meditaba. El Ayuntamiento de la última villa celebró una sesión pública, á la cual asistieron todos los vecinos españoles, y se juntó una cantidad

(13) Hemos copiado literalmente de Cogolludo las palabras que van subrayadas en el texto.—Sobre el valor del ducado, véase esta *Historia*, libro III, capítulo XV, nota 2.

que ascendió á dos mil ciento y un pesos. Campeche también contribuyó probablemente, aunque no hay constancia en la Historia de la suma á que hubiese ascendido el donativo.

Con estas contribuciones voluntarias, y con otras que sin duda se hicieron después, se comenzó desde luego la fábrica en unos solares que se compraron al occidente de la plaza principal. La del convento quedó terminada el 22 de junio de 1596, día en que tomaron posesión de él las cinco religiosas fundadoras, que vinieron de México con este objeto. Llamábanse Marina Bautista, María del Espíritu Santo, Ana de San Pablo, María de Santo Domingo y Francisca de la Natividad. Pronto ingresaron al monasterio muchas jóvenes criollas, las cuales, aficionándose poco á poco al ascetismo, acabaron por sepultarse para siempre en aquel encierro. En poco tiempo llegó á cuarenta el número de las que tomaron el velo, y Cogolludo opina que las virtudes con que ilustraron esta tierra fueron tan meritorias como las hazañas de sus ascendientes que la conquistaron. Para confirmar esta asección, escribe algunas biografías edificantes, que podían ocupar un lugar distinguido en las obras del jesuíta Croisset. Nosotros no imitaremos su ejemplo, porque muy poco interés tienen para la Historia las virtudes estériles del claustro.

El establecimiento luchó algún tiempo con la falta de recursos para sostenerse. Varias de las enclaustradas cedieron una parte de su dote para la construcción de la iglesia, que quedó terminada en 1610, y hubo un tiempo en que de la miserable contribución del *holpatán* se le suministraban algunas cargas de maíz para su mantenimiento (14). Poco á poco, sin embargo, se fué enriqueciendo con las donaciones de los devotos, y llegó á reunir capitales relativamente

(14) ECHÁNOVE, *Resumen instructivo de los fondos de medio real de ministros y comunidades de indios de la provincia de Yucatán*, 1813.

cuantiosos, impuestos á rédito sobre las principales fincas del país. No por esto las monjas vivieron siempre en completa ociosidad. Cultivaban con algún esmero las labores propias de su sexo, y los trabajos de este género que salían de sus manos tenían cierta reputación en la provincia. También contribuyeron con su grano de arena al magisterio, porque instruían con empeño á sus educandas. Es verdad que esta instrucción era enteramente monacal y que las que la recibían la dejaban por lo regular encerrada entre los altos paredones de su monasterio. Pero esto, al menos, hizo del establecimiento un plantel de educación para la mujer, único, por cierto, que existió en el país durante la administración colonial.

#### CAPÍTULO XIV

Instrucción pública.—Notable abandono en que la tuvo el gobierno español.—Reparan esta falta algunos colonos y las Órdenes religiosas.—Enseñanzas de los franciscanos.—Los jesuitas.—Su venida á la Península.—Colegios que establecen en Mérida.—El de San Francisco Javier es elevado á la categoría de universidad.—El de Campeche.—Establecimientos de beneficencia.—Los religiosos de la Orden de San Juan de Dios.—Hospitales que administran.—El del Santo Nombre de Jesús, en Valladolid.—Fortalezas.—La ciudadela de San Benito y la muralla de Campeche.

En el rápido examen que venimos haciendo de las obras que con diversos motivos emprendió el gobierno colonial en la Península, tócanos hablar ahora de los monumentos destinados, directa ó indirectamente, á la instrucción pública. Pero antes de entrar en materia debemos hacer una observación, que dará al lector una idea del poco aprecio con que este ramo fué mirado por la autoridad civil. En ninguna fuente histórica, en ninguna de las constancias que hemos tenido á la vista para trazar estas líneas, hemos encontrado una sola partida destinada por el Gobierno á la instrucción primaria. Y téngase presente que esta observación puede hacerse extensiva á toda la época colonial; porque fuera de un pequeño esfuerzo hecho en este sentido por los Ayuntamientos de Mérida y Campeche, en una época muy inmediata á la independendencia, se nota el vacío de que venimos hablando, en el largo espacio de años que le precedió. No sucedió enteramente lo mismo con la enseñanza superior. El rey se dignó algunas veces conceder

una pequeña renta á los establecimientos en que se daba, aunque con el exclusivo objeto de instruir en las ciencias eclesiásticas á sus alumnos. Sin perjuicio de ocuparnos más adelante de este ramo importantísimo, vamos á hablar ahora de los progresos que hizo, bien débiles por cierto, en los dos primeros siglos de la dominación española.

Si el Gobierno abandonaba de una manera tan punible la instrucción pública, no sucedió dichosamente lo mismo con sus súbditos de la Colonia. Algunas personas piadosas ó filantrópicas, entre las cuales se distinguieron en primer lugar los monjes, acometieron la empresa de educar á la juventud, ya constituyéndose en maestros de ella, ya desprendiéndose de una fracción de sus bienes para proporcionárselos. En los tiempos muy inmediatos á la conquista, la instrucción no se limitó, como después, á las clases privilegiadas. Ya hemos hablado de las escuelas que establecieron los franciscanos para enseñar religión, lectura y escritura á los niños indios, y de las causas que los impulsaron á cerrarlas en seguida, para ceñirse únicamente á la enseñanza oral de la doctrina cristiana. Este paso retrógrado marca una época lamentable en nuestra historia, porque cerró á los mayas el único camino que se les había abierto para amalgamarse un día con sus dominadores.

Pero si la educación de la raza conquistada pareció poco conveniente á los intereses de los colonos, se creyó necesario impartírsela á los hijos de éstos, siquiera para mantener constantemente su superioridad en la provincia. Los religiosos se encargaron de esta misión importante; porque los conquistadores, salidos en general de las clases más ínfimas de la Metrópoli, no sabían nada, ó sabían muy poco, para constituirse en maestros. El convento de San Francisco, de Mérida, de que hablamos en el capítulo anterior, se constituyó desde luego en una especie de colegio, cuyos alumnos fueron aumentándose á medida que se aumentaba la población española de la provincia. Porque

no solamente de la capital, sino también de Campeche y Valladolid, venía la juventud á beber la ciencia en sus aulas. A mediados del siglo xvii era ordinariamente de cuarenta á cincuenta el número de los alumnos internos que allí residía, vestido ya el hábito de San Francisco. Por supuesto, que el establecimiento no tenía otro objeto que el de formar clérigos seculares ó regulares, y las asignaturas á que estaba reducida la enseñanza se resentían de este exclusivismo. Al principio no hubo mas que cátedras de Teología y Filosofía escolástica, para las cuales había cuatro profesores. Con el tiempo se estableció también una de Gramática latina, no por los franciscanos, sino por dos filántropos, que al morir dejaron consignada una renta de seiscientos pesos mensuales para este objeto. Uno de ellos fué Fernando de San Martín, de quien ya hablamos á propósito de la fundación del convento de monjas. Su esposa Catalina asoció su nombre á esta noble donación, y Cogolludo habla de ambos con respeto, porque, habiendo muerto sin sucesión, destinaron todos sus bienes de fortuna, que eran cuantiosos, á obras piadosas (1).

La insuficiencia de este colegio se hizo notar desde los últimos años del siglo xvi, y como ya por aquella época se hallaba difundida por toda la Cristiandad la reputación de los jesuitas como maestros de la juventud, se tuvo el pensamiento de hacer venir algunos á la provincia. El Ayuntamiento de Mérida tomó la iniciativa, y el 12 de octubre de 1604 dirigió una carta al provincial de la Compañía, que residía en México, pidiéndole que mandase los religiosos que creyese necesarios para establecer un colegio. En virtud de esta súplica, presentáronse al año siguiente en la ciudad los padres Pedro Díaz y Pedro Calderón, los cuales fueron recibidos con todo el aprecio y respeto que en aquel tiempo inspiraba su Orden. El Ayuntamiento acordó im-

(1) *Historia de Yucatán*, libro IV, capítulo XII.

petrar del rey la licencia necesaria para señalarles dos mil pesos de oro anuales, que debían sacarse de las primeras encomiendas de indios que vacasen. Seguramente este acuerdo no satisfizo del todo á los recién llegados, porque ni su nombre vuelve á aparecer en nuestras crónicas, lo cual indica que regresaron á México, ni se fundó por entonces el establecimiento que se meditaba.

Pero algunos años después falleció un capitán, llamado Martín de Palomar, de quien en otra parte hemos hecho mención (2), el cual dejó, para que se construyesen el colegio y convento de los jesuitas, el sitio que hoy ocupan el teatro, el palacio de la Legislatura y la iglesia de Jesús. No se detuvo aquí su filantropía, pues legó además veinte mil pesos para que se impusiesen á censo y de sus réditos se pagasen sacerdotes que enseñasen Gramática latina y Teología moral. Con estos elementos ya pudo llevarse á cabo el pensamiento de los colonos, y en el año 1618 se inauguró el colegio de la Compañía, al cual se dió el nombre de San Francisco Javier (3). Los fundadores del establecimiento fueron tres sacerdotes: Tomás Domínguez, que fué nombrado rector, Francisco de Contreras, predicador, y Melchor Maldonado, maestro. Palomar dispuso en su testamento que si sobraba algo de la renta que dejaba, se fabricase una vivienda para los jesuitas, y su voluntad debió ser cumplida desde luego, porque ya á mediados del siglo xvii se habían construido algunas piezas para el objeto. Más adelante se edificó la iglesia de Jesús y el convento de la Compañía, al cual se dió el nombre de su fundador, Ignacio de Loyola.

El colegio abrió desde luego sus puertas á la juventud de la Colonia, y aunque de las noticias que nos ha dejado Co-

(2) Libro III, capítulo XI, nota 3.

(3) Don JERÓNIMO CASTILLO, *Diccionario histórico, biográfico y monumental de Yucatán*, tomo I.

golludo podría deducirse que limitó su enseñanza á las asignaturas de que hemos hablado, es de creer que con el tiempo le dió mayor amplitud, no solamente acaso en el ramo de la instrucción secundaria ó superior, sino en otro de mayor utilidad. Los jesuitas llegaron con el tiempo á establecer escuelas de primeras letras en Mérida, y aun tuvieron capitales destinados exclusivamente á este objeto (4).

En el año 1624, el colegio de San Francisco Javier fué elevado á la categoría de universidad. El rey Felipe III impetró de la Silla apostólica un breve para que en los colegios de jesuitas de América que distasen doscientas millas de las universidades generales, pudiesen conferirse grados de bachiller, licenciado, maestro y doctor, siempre que los aspirantes hubiesen hecho los estudios necesarios para el objeto. Cuando este breve fué recibido en la provincia, el gobernador y el obispo lo sacaron por las calles de Mérida, acompañados del Cabildo secular y del eclesiástico, de los oficiales Reales, de los franciscanos y de todos los vecinos principales de la ciudad. La procesión se detuvo en el colegio, y quedó hecha la erección bajo la presidencia del obispo, siendo rector del establecimiento el padre Diego de Acevedo.

Además del colegio de San Francisco Javier, se fundó más adelante otro con el nombre de San Pedro, que también fué puesto bajo la dirección de los jesuitas. Fué su fundador el presbítero D. Gaspar Güemes, natural de la ciudad de Mérida, quien gastó en la construcción del edificio y en otros objetos de utilidad pública la cantidad de ochenta mil pesos de su propio caudal. «Se abrió el colegio corriendo el año 1711, en virtud de Real permiso otorgado en 20 de abril del propio año, habiéndose encargado de su dirección dos padres de la Compañía de Jesús,

(4) ECHÁNOVE, *Cuadro estadístico*.

con siete becas de dotación á favor de otros tantos españoles (así se llamaban los blancos, aunque fuesen naturales de la provincia), para lo cual exhibió D. Gaspar veintiséis mil pesos en esta forma: doce mil para alimentar á los dos jesuitas y un sirviente de la casa, y para la construcción del general ó aula magna en el antiguo colegio de San Francisco Javier, en que se conferían los grados, y los catorce mil restantes para dotación de las siete becas» (5).

No solamente en Mérida, sino también en Campeche, fundaron los discípulos de Loyola casas destinadas á la educación de la juventud. «Por Real cédula de 30 de diciembre de 1714 se dispuso que del convento de jesuitas de Mérida pasasen tres padres á Campeche, con el objeto de enseñar á leer y escribir la doctrina cristiana y la Gramática en un hospicio que se sostendría por los vecinos, y con diez mil pesos que á este fin consignaron D. José de Santillán y su esposa D.<sup>a</sup> María Huerto. Consignaron también á tan laudable objeto unas posesiones de casas (que sin duda sirvieron después para fabricar el colegio de San José) y una iglesia con la advocación de dicho santo, alhajada decentemente, la que se sostendría después de su muerte con el remanente de sus bienes.—La Real cédula citada fué obtenida á solicitud del obispo Ríos de La Madrid y del vicario de Campeche» (6).

Se comprenderá perfectamente que la enseñanza superior que se daba en todos estos establecimientos se limitaba únicamente á la de las ciencias eclesiásticas. Los grados que confería la universidad de San Francisco Javier adolecían también del mismo exclusivismo. De igual carácter fué la instrucción que se dió después en el colegio de San Ildefonso, del cual no nos ocupamos en este lugar porque su erección se verificó á mediados del siglo XVIII.

(5) CASTILLO, obra citada.

(6) El mismo, *ubi supra*.

Pasemos á tratar ahora de los establecimientos de beneficencia que hasta la época de que venimos hablando se habían fundado en la Colonia. Merece ser mencionado en primer lugar, por su antigüedad y otras circunstancias, el hospital de San Juan de Dios, de Mérida, que debió haber sido fundado veinticinco ó treinta años después de la conquista. La bula de erección se debe al papa Pío IV, quien, como sin duda sabe el lector, gobernó la Iglesia de 1559 á 1565. Fué solicitada por los conquistadores y primeros pobladores de la ciudad, los cuales comprendieron sin duda la necesidad de un establecimiento de esta naturaleza, por las enfermedades á que estaban sujetos, debidas probablemente al cambio de clima. Ignoramos de qué especie de fondos se echaría mano para construirlo, aunque bien sabido es que en aquella época todo lo facilitaba el trabajo gratuito de los indios. Consta únicamente de nuestras crónicas que el rey fué nombrado su patrón y que la administración estuvo encomendada en los primeros tiempos al Ayuntamiento. Más tarde, y á consecuencia sin duda de haberse presentado algunos religiosos de San Juan de Dios en la provincia, se les entregó el hospital para que cuidasen de él y se les concedió el terreno contiguo para que fabricasen iglesia y convento. Éste quedó terminado en el año 1625, y aquélla en el 1607 (7).

Cogolludo habla largamente de las indulgencias que con diversos motivos se ganaban en los altares del templo; pero no dice una sola palabra sobre la renta que en aquella época se hubiese destinado para atender á los enfermos. Los colonos ricos, que al morir dejaban sus bienes á las iglesias y á los monasterios, no se acordaron de legar un óbolo al mísero hospital. Del mismo egoísmo estaba poseído el Gobierno, á pesar de que los derechos de almojarifazgo y las encomiendas de indios, depositadas en la

(7) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro IV, capítulo XIV.

Corona, producían entradas algo considerables al Real tesoro. Hubo, sin embargo, un tiempo en que se le asignó una pensión que se pagaba del fondo de tributos, aunque la extrema concisión del escrito que suministra esta noticia (8) no nos permita decir el número de años que duró ni la cantidad á que ascendió. Pero debió ser tan corta, que el establecimiento nunca pudo sostenerse á la altura de su noble misión, y llegó á decaer de tal manera, que se pensó seriamente en cerrarlo (9). Los religiosos que cuidaban de él fueron siempre pocos; se miraron sus esfuerzos con una indiferencia que ciertamente no merecían, y al fin desaparecieron de la provincia. El Ayuntamiento volvió entonces á encargarse de la casa; poco á poco comenzó á tener algunos capitales, aunque mezquinos, y hasta principios del siglo actual el maíz que allí se consumía era comprado con los productos de la contribución llamada holpatán (10).

La necesidad de establecer un hospital acaso se experimentó en Campeche más temprano todavía que en Mérida. Los buques que frecuentaban el puerto solían dejar allí enfermos que, no teniendo familia ni recursos pecuniarios, necesitaban un asilo de caridad para curarse. Probablemente con este motivo se estableció desde la infancia de la población un pequeño hospital, al cual se dió el nombre de Nuestra Señora de los Remedios. No consta que la autoridad pública hubiese tomado ninguna participación en su establecimiento, y acaso se sostenía con lo que podían dar los mismos enfermos y con las limosnas de algunas personas piadosas. Pero el año 1626 mejoró notablemente con haberse encargado de su administración cuatro religiosos de la Orden de San Juan de Dios, que se desprendieron del

(8) ECHÁNOVE, *Cuadro estadístico*.

(9) *Registro Yucateco*, tomo I.

(10) ECHÁNOVE, *Resumen instructivo* ya citado.

convento de Mérida con este objeto, á solicitud de varios habitantes de la villa. Estos monjes fueron considerados como los verdaderos fundadores de la casa, por el impulso que le dieron con su ardiente caridad, y acaso por esta causa tomó desde entonces el nombre de San Juan de Dios. El hospital corrió mejor suerte que el de la capital de la Colonia; porque establecido en un puerto de mar, y siendo de tanta utilidad para los forasteros que lo frecuentaban, fué fácil proporcionarle recursos, imponiendo algunas contribuciones sobre los buques que allí arribaban. No fué este el único elemento con que contó para sostenerse, porque también el rey le concedió algunas pensiones y varios vecinos ricos de la villa hicieron donaciones en su favor (11).

Los religiosos de la Orden de San Juan de Dios prestaron servicios dignos de todo encomio en la administración de los dos hospitales que tuvieron á su cuidado en la Península. No solamente cuidaban á los enfermos, sino que también procuraban arbitrase recursos implorando la caridad de los colonos. Con este objeto salían de sus conventos y pedían limosna en las casas, en las calles y otros lugares públicos, depositando todo lo que se les daba en una espuerta pequeña, á la que se daba el nombre de *capacha*. Indudablemente este sistema pudo prestarse al abuso, y aun se asegura que parte de las limosnas que recaudaban los juaninos estaba destinada á la conservación de los Santos lugares de Jerusalén. Pero su humanidad para con los pobres enfermos de las casas que establecieron, hará que siempre sean recordados con veneración por las generaciones futuras.

Tampoco la villa de Valladolid quiso carecer del benefi-

(11) *La Alborada*, periódico literario recientemente publicado en Campeche, trae un extenso artículo sobre este establecimiento, suscrito por D. Manuel A. Lanz. Contiene pormenores muy preciosos, en que no nos permite entrar el carácter del libro que escribimos.

cio de un hospital, y los mismos conquistadores establecieron allí uno, al cual dieron el título del Santo Nombre de Jesús. No tuvo la dicha de que los monjes de San Juan de Dios fueran á administrarlo, ni de que la autoridad pública le señalase ninguna renta, y probablemente sólo vivió mucho tiempo de las limosnas que le hacían los vecinos. Pero hacia el año 1634, el vicario eclesiástico Francisco Ruiz dejó en su testamento cuatro mil pesos para que, con la renta que produjesen, se sustentaran perpetuamente cuatro camas en el establecimiento (12).

Siguiendo el orden de la división que establecimos al principiar el capítulo anterior, tócanos hablar ahora de las obras que emprendió el gobierno español en la Península para ponerla en estado de defensa. La ciudadela de San Benito, en Mérida, y la muralla de Campeche, de cuya construcción hemos impuesto en otra parte al lector, son en verdad las únicas que merecen una mención especial.

De la primera ha dicho un escritor que la conoció en los últimos años de la administración colonial: «Tres cuadras al oriente de este centro (del de Mérida) se encuentra el castillo de San Benito, de figura regular en el orden de fortificación, con cinco pequeños baluartes, contenido en una loma ó pan de azúcar no natural, sino formado á mano, de piedra suelta, dominando toda la ciudad. Su artillería es de dieciocho, muy antigua; está provisto de dos pozos de agua inagotable, con almacenes de útiles y armamentos» (13).

En cuanto á las fortificaciones de Campeche, he aquí un extracto de la descripción que hace de ellas una persona que poseía conocimientos especiales, de que nosotros carecemos (14):

(12) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro IV, capítulo XVI.

(13) ECHÁNOVE, *Cuadro estadístico de Yucatán*, 1813.

(14) MONSIEUR LAISNÉ DE VILLEVÉQUE, traducción publicada por *La Alborada*, de Campeche.

«La ciudad de Campeche fué fortificada en el siglo pasado (siglo XVIII), para libertarla de los atrevidos ataques de los filibusteros. Estos trabajos de fortificación son bastante considerables, pues, sin contar con los ocho bastiones, las murallas, de dos metros y cuarto de espesor y de ocho de altura, tienen dos mil quinientos treinta y seis metros de circunferencia, y fueron costeadas con las rentas de la villa, sin que el gobierno español quisiese contribuir de otro modo para su construcción que por medio de cédulas Reales que autorizaban á los habitantes á hacer esos gastos de su propio peculio. Los registros de la municipalidad dicen que las fortificaciones fueron principiadas en 1692, y una inscripción colocada sobre una de las puertas indica que fueron concluidas en 1769, habiendo, por consiguiente, un intervalo de setenta y siete años..... (15)

»Para impedir un fácil acceso á la población, se construyó en ese mismo tiempo (1692) un pequeño castillo cuadrado, en Lerma, pueblo situado á un poco más de una legua de distancia al suroeste de Campeche, y en donde la mar es bastante profunda para permitir á los buques de algún calado el situarse á corta distancia de la costa.

»Para poner cuanto antes á la villa al abrigo de una sorpresa, se apresuraron á darle al muro que hoy la rodea una altura provisional de seis metros, por uno de espesor; posteriormente, este último fué duplicado y elevada aquélla á dos metros más, llegando á tener ocho; en fin, los ocho castillos que hoy se ven fueron añadidos sucesivamente.

»Las cuentas presentadas al rey de España Carlos IV, en 1769, que tienen la fecha del 1.º de julio, asientan que estas fortificaciones, que son apenas de tercer orden, han costado la módica suma de \$ 225.024; sin embargo, los castillos están provistos de casamatas y almacenes; un ca-

(15) Suprimimos en esta descripción todo lo que se refiere á sucesos históricos de que ya hemos hablado ó de que hablaremos más adelante.

mino de ronda da vuelta á la ciudad; una de las puertas está fortificada, y á las otras tres las defiende exteriormente una contraescarpa amurallada con troneras.....

»Para armar sus castillos, Campeche no había recibido de la munificencia del gobierno español sino cincuenta y seis malas piezas de hierro y de pequeño calibre; pero en 1739 y en 1740, la guerra con Inglaterra y el buen éxito del almirante Vernon contra Porto-Bello, obligaron á la corte de Madrid á pensar más seriamente en la defensa de esta plaza. Entonces fué cuando el gobierno español envió ochenta y ocho cañones de grueso calibre, de hierro y de bronce, siendo á causa de esto desechados los primeros, que hasta el día sirven de límites en las calles de la ciudad y de los barrios. La España en 1795 y en 1808, y el gobierno mexicano en 1827, aumentaron el armamento de esta plaza, hasta llegar á tener Campeche más de doscientos cañones.

»Las murallas representan un polígono irregular de siete lados, flanqueados por otros tantos bastiones. El gran lado, que hace frente á la mar, está defendido por un octavo castillo, cerca del cual está el muelle; un camino practicado sobre el muro, pone en comunicación á estos bastiones, que tienen además en su interior un patio que comunica con la ciudad. Cada uno de ellos tiene dieciséis troneras, y están abovedados. Dudo, sin embargo, que puedan resistir al choque de una bomba de á 12 (150 libras).....

»Campeche no está, ni ceñida por un foso, ni rodeada de un terreno llano; las casas de los barrios, al contrario, avanzan hasta un tiro de pistola de sus muros, y los bastiones no se encuentran enfilando con las calles de los barrios.....

»En el curso de mis investigaciones he sabido que sobre distintos fuertes, y en algunos depósitos militares de Campeche, Mérida y Sisal, existían de quince á dieciocho cañones y culebrinas francesas de bronce, y del calibre de doce, dieciocho, veinticuatro, que los españoles dejaron

allí antes de evacuar la Nueva España. Esas piezas han sido tomadas sin duda en la época de las guerras de nuestra revolución de 1793, porque como llevan las milésimas de 1740 á 1770, no se puede suponer que sean de las dadas por Luis XIV á Felipe V, ni de las perdidas durante la guerra de la Regencia, en 1718. Esas piezas pertenecen á las armas de Francia; algunas se llaman *Duc d'Aumale*, *Maréchal d'Humières*..... etc.; otras, *Le Liberal*, etc. He visto muchas de ellas sobre los bastiones de Campeche, perfectamente conservadas, y son de una cinceladura admirable.....»

Tal es, en resumen—y como lo permite el carácter de nuestro libro—el cuadro de los monumentos levantados en nuestro país durante los dos primeros siglos de la administración colonial. Cuando los escritores americanos han impugnado á la corte de Madrid por la política que observó en sus posesiones del Nuevo Mundo, uno de los argumentos de que los españoles han echado mano para defenderla es el de los numerosos monumentos con que dejó regado el territorio de América. Pero ya hemos visto, al menos por lo que respecta á nuestro suelo, que pocos de éstos fueron levantados para la utilidad exclusiva de los criollos; que los más fueron destinados para mantener en perpetua cadena á la Colonia, y que el tesoro del rey no contribuyó sino algunas veces, y con cantidades muy mezquinas, á los crecidos gastos que ocasionaron.

## LIBRO QUINTO

### CAPÍTULO PRIMERO

Influencia del filibusterismo en los asuntos de la Península.—Breves noticias sobre esta Asociación.—Su incremento y decadencia.—Los piratas visitan con frecuencia nuestras costas.—Origen de Belice, según Sierra.—Dudas sobre la existencia de Wallace.—Escritores que hablan de él.—Epoca en que fué fundada la Colonia.—Sus primeros pobladores se dedican á la vez á la piratería, al contrabando y al corte de palo.—Tratado que celebran con los indios mosquitos.—La isla del Carmen es ocupada por aventureros de la misma especie.—Causas que por mucho tiempo impidieron á las autoridades españolas hostilizar ambos establecimientos.—Artículo 7.º del tratado celebrado entre España é Inglaterra en 1670.—El gobierno inglés pretende en el Congreso de Utrech que se conceda á sus súbditos el permiso de cortar palo en las costas de Yucatán.—La España se niega á concederlo.

No podemos entrar en la narración de los sucesos acaecidos en la Península durante el último siglo de la dominación española, sin llamar la atención del lector sobre ciertos hechos concernientes á los filibusteros, que fueron un día el azote de nuestro suelo y que más tarde debían tener alguna influencia en su porvenir. En los dos libros anteriores hemos hablado de algunas de las expediciones que llevaron á cabo, incendiando y robando las poblaciones que caían en su poder. Ahora vamos á examinar el incremento que habían tomado al comenzar la época en que va-

allí antes de evacuar la Nueva España. Esas piezas han sido tomadas sin duda en la época de las guerras de nuestra revolución de 1793, porque como llevan las milésimas de 1740 á 1770, no se puede suponer que sean de las dadas por Luis XIV á Felipe V, ni de las perdidas durante la guerra de la Regencia, en 1718. Esas piezas pertenecen á las armas de Francia; algunas se llaman *Duc d'Aumale*, *Maréchal d'Humières*..... etc.; otras, *Le Liberal*, etc. He visto muchas de ellas sobre los bastiones de Campeche, perfectamente conservadas, y son de una cinceladura admirable.....»

Tal es, en resumen—y como lo permite el carácter de nuestro libro—el cuadro de los monumentos levantados en nuestro país durante los dos primeros siglos de la administración colonial. Cuando los escritores americanos han impugnado á la corte de Madrid por la política que observó en sus posesiones del Nuevo Mundo, uno de los argumentos de que los españoles han echado mano para defenderla es el de los numerosos monumentos con que dejó regado el territorio de América. Pero ya hemos visto, al menos por lo que respecta á nuestro suelo, que pocos de éstos fueron levantados para la utilidad exclusiva de los criollos; que los más fueron destinados para mantener en perpetua cadena á la Colonia, y que el tesoro del rey no contribuyó sino algunas veces, y con cantidades muy mezquinas, á los crecidos gastos que ocasionaron.

## LIBRO QUINTO

### CAPÍTULO PRIMERO

Influencia del filibusterismo en los asuntos de la Península.—Breves noticias sobre esta Asociación.—Su incremento y decadencia.—Los piratas visitan con frecuencia nuestras costas.—Origen de Belice, según Sierra.—Dudas sobre la existencia de Wallace.—Escritores que hablan de él.—Epoca en que fué fundada la Colonia.—Sus primeros pobladores se dedican á la vez á la piratería, al contrabando y al corte de palo.—Tratado que celebran con los indios mosquitos.—La isla del Carmen es ocupada por aventureros de la misma especie.—Causas que por mucho tiempo impidieron á las autoridades españolas hostilizar ambos establecimientos.—Artículo 7.º del tratado celebrado entre España é Inglaterra en 1670.—El gobierno inglés pretende en el Congreso de Utrech que se conceda á sus súbditos el permiso de cortar palo en las costas de Yucatán.—La España se niega á concederlo.

No podemos entrar en la narración de los sucesos acaecidos en la Península durante el último siglo de la dominación española, sin llamar la atención del lector sobre ciertos hechos concernientes á los filibusteros, que fueron un día el azote de nuestro suelo y que más tarde debían tener alguna influencia en su porvenir. En los dos libros anteriores hemos hablado de algunas de las expediciones que llevaron á cabo, incendiando y robando las poblaciones que caían en su poder. Ahora vamos á examinar el incremento que habían tomado al comenzar la época en que va-

mos á entrar, y á aventurar algunas noticias sobre su origen y sus tendencias, intimamente enlazadas con el asunto que nos ocupa. Este examen, no solamente nos parece útil, y aun necesario, para la perfecta inteligencia de nuestra historia, sino también para la solución de algunas dificultades que la República mexicana ha experimentado antes de ahora y experimentará tal vez en adelante en sus relaciones con uno de los países más poderosos de Europa.

Se dió el nombre de *filibusteros* á una Asociación de piratas de diversas naciones del mundo, que apareció en el mar de las Antillas á fines del siglo xvi y principios del siguiente. Algunos escritores extranjeros que hemos consultado para escribir este capítulo, fijan su aparición en una época algo más moderna; pero nosotros hemos preferido seguir en este punto á nuestros crónistas, todos los cuales hablan de expediciones piráticas desde la fecha que acabamos de citar. Los miembros de la Asociación usaban en sus incursiones de unos botes ligeros, llamados en inglés *fly-boats* y en francés *flibots*, y de la corrupción de estas dos palabras se derivó la de *filibustero*. Estos bandidos obraron al principio aisladamente; pero reunidos después en gran número y bajo ciertas bases de comunidad á mocion de algunos franceses, ocuparon en 1625 la isla de San Cristóbal, desde la cual comenzaron á organizar expediciones contra las colonias españolas. Más tarde se apoderaron de la parte noreste de Santo Domingo, y sin abandonar el ejercicio de la piratería, se dedicaron también á cazar el ganado salvaje que abundaba en aquella región. De esta última ocupación les vino el nombre de *bucaneros*, con que también fueron conocidos, porque para exportar la carne de este ganado, con la cual hacían un gran comercio, la secaban y ahumaban previamente en una especie de parrilla llamada *bucán* en el idioma de los caribes.

La Asociación estuvo á punto de perecer, ó al menos de cambiar de residencia y dirección, cuando el ganado de la

isla llegó á agotarse. Pero lejos de esto, vino á darle incremento una nueva irrupción de piratas que tuvo lugar en el Nuevo Mundo á consecuencia de las guerras continuas en que la España estuvo con la Francia y la Inglaterra. Sus barcos pequeños y mal equipados no tardaron en ser sustituidos con otros mayores, y no se limitaron ya á sorprender poblaciones indefensas, sino que atacaron con valor toda clase de embarcaciones, sin exceptuar las de guerra. Pronto se hallaron también en aptitud de atacar poblaciones de alguna importancia, y á fin de que la Asociación no corriese el peligro de disolverse por la anarquía, se adoptó una organización que tenía por base la disciplina más severa en todo lo que concernía al servicio, y el libertinaje más desenfrenado fuera de él. El jefe era elegido entre los más hábiles y audaces, y algunos de ellos, como Mansfield, Morgan, Francisco Nau, Laurent de Graff, Van der Horn y Gramont, llegaron á adquirir un poder tiránico sobre sus camaradas, y fueron por mucho tiempo el terror de las posesiones españolas.

La Francia, y especialmente la Inglaterra, no se desdijeron de proteger á estos bandidos, y aun de solicitar su apoyo cuantas veces estuvieron en guerra con la España y quisieron hostilizar á sus colonias de América. El protectorado se ejerció de una manera más ostensible cuando las tropas de Cromwell se apoderaron de Jamaica en 1655, porque desde entonces varios de los piratas de esta región del Nuevo Mundo pudieron entrar y salir libremente de la isla, y aun ejercer en ella actos de una moralidad poco edificante. Cuando Laurent de Graff saqueó á Veracruz en 1683, á Jamaica fué donde llevó el fruto de sus rapiñas y allí hizo la distribución entre los suyos. Cuando Ducasse, gobernador francés de Santo Domingo, tomó á Cartagena, llevó consigo un gran número de filibusteros que se batieron con valor; pero que después del triunfo se quedaron á saquear la ciudad. Esta última circunstancia y

otras que omitimos manifestar aquí, en obsequio á la brevedad, hicieron comprender á los gobiernos francés é inglés que era muy peligrosa la alianza de unos hombres que estaban en guerra abierta con toda la sociedad, y desde entonces comenzaron á retirarles su protección. Con este motivo, y con la creación de la armada de barlovento, la Asociación comenzó á decaer al principiarse el siglo xvii, aunque todavía subsistió hasta muchos años después.

La Península de Yucatán fué una de las posesiones españolas que con mayor frecuencia visitaban los piratas. La larga extensión de sus costas, el escaso número de habitantes que había en ellas y la poca ó ninguna defensa con que contaron durante el siglo xvii, hacían que fuesen de muy fácil acceso para todo el que quisiera visitarlas. Los ingleses se aprovecharon desde muy temprano de esta ventaja, aunque su objeto principal no hubiese sido siempre el pillaje. El palo de Campeche ya tenía por aquella época gran reputación en Europa, como superior á todas las demás materias que se empleaban en el tinte, y el comercio lucrativo que los españoles hacían en este ramo tentó la codicia británica. Los filibusteros no se desdeñaban de aplicarse al trabajo, cuando éste les proporcionaba una fuerte ganancia, y así como en Santo Domingo se entregaron á cazar ganado salvaje para vender la carne en los mercados que visitaban, así se dedicaron en Yucatán á cortar el palo de tinte que abunda en él.

La primera tentativa de este género se hizo en Cabo Catoche hacia el año 1662, y este hecho importante, cuya noticia debemos á un escritor que fué por mucho años superintendente de Belice (1), pasa casi desapercibido en nuestras crónicas. Solamente en los manuscritos atribuidos al P. Lara encontramos la especie de que la ciudad de Mérida pidió al gobernador D. José Campero (1660-1663)

(1) FANCOURT, *The History of Yucatán*, en el prefacio.

que tomase providencias á fin de echar de estas costas al enemigo pirata, frase que pudiera muy bien indicar que los cortadores de palo tenían ocupado el Cabo por aquella época. Como quiera que sea, luego que éstos hubieron agotado los árboles más inmediatos á la costa, y temiendo sin duda internarse demasiado, se dirigieron, según asegura Robertson (2), primero á la isla de Tris, nombre que entonces se daba al Carmen, y luego á la bahía de Honduras, donde colocaron su principal establecimiento. El lector comprenderá que el escritor inglés alude aquí á la colonia británica conocida actualmente con el nombre de Belice, y sobre cuyo origen no añade una sola palabra. La *Historia* de Fancourt habría dado indudablemente mucha luz sobre este asunto; pero desgraciadamente no conocemos más que la primera parte, que sólo llega hasta la conquista del Petén, y no tenemos noticia de que hubiese publicado la segunda. En cuanto á los datos que suministran nuestros anales, son algo oscuros y confusos, aunque no dejan de darle cierta fuerza los que hemos podido recoger en autores extranjeros. Vamos á exponer brevemente unos y otros, empezando por los que conciernen al origen de Belice, cuya influencia en la suerte de la Península les da una importancia que á nadie puede ocultarse.

Hablando D. Justo Sierra de las expediciones de los filibusteros por la época en que estaba en su apogeo la Asociación de que hemos hablado, se expresa de esta manera: «Dícese que un bucanero escocés, atrevido y emprendedor, llamado Petter Wallace, movido de la fama de las riquezas que se ganaban en aquellas expediciones infames, y asociado de los más resueltos de sus camaradas, determinó buscar un sitio á propósito en que colocar perpetuamente su guarida, á fin de salir á sus piraterías en la mejor ocasión y volver con toda seguridad. Como esto ocurría á me-

(2) *Historia de la América*, libro VII.

diados del siglo xvii, la costa de Yucatán bañada del golfo de Honduras, se hallaba totalmente deshabitada de españoles, pues el único establecimiento que allí había, el de Bacalar, había sido aniquilado por la irrupción del filibustero Abraham y por la sublevación de los indios de aquel distrito. Wallace hizo un perfecto reconocimiento de aquellos bajos y arrecifes, y después de un examen diligente, halló en nuestras costas un río enteramente á cubierto por una serie de cayos y bajos, y desembarcó allí con unos ochenta piratas, que desde el momento mismo construyeron unas cuantas chozas, circunvaladas de una especie de empalizada ó ruda fortaleza. Dieron aquellos aventureros el nombre de Wallace al río en cuyas márgenes se establecieron, nombre que después degeneró en Wallix y, por último, en Belice, que es como lo nombran los geógrafos modernos, y así se denomina en las actas oficiales del gobierno inglés (3).

Hay dos pequeñas inexactitudes en este relato, que conviene hacer notar, aunque no afecten á la esencia de la materia que venimos examinando. La primera es relativa al nombre actual de Belice; porque aunque no conocemos ninguna acta de las que se citan, sino por su traducción castellana, sí podemos asegurar que cuantos libros ingleses hemos registrado para adquirir noticias de esta colonia, se le da constantemente el nombre de *Balize*. Tampoco es del todo exacto que la villa de Bacalar hubiese sido destruida en el siglo xvii; porque aunque las incursiones de los filibusteros la hubiesen llevado al más triste estado de decadencia, se mantuvo casi siempre en su antiguo sitio, como el centinela avanzado de la provincia en aquella región. Sus vecinos y autoridades no la desampararon, sino momentáneamente, en la ocasión de que en otra parte hemos

(3) *Ojeada sobre el establecimiento británico de Belice*, publicada en *El Fénix*.

hablado (4), y ya hemos visto que en 1695 el capitán Hariza, que ejercía de alcalde, prestó importantes servicios en la conquista del Petén. Pero esto no es un obstáculo para que á sus inmediateces se hubiese establecido una colonia de piratas, sea porque los habitantes de aquella villa lo hubiesen ignorado, á causa del aislamiento en que vivían, sea porque la escasez de sus recursos no les hubiese permitido impedirlo.

En cuanto á que Belice deba su fundación á Petter Wallace, debemos hacer notar que algunos críticos han puesto en duda la existencia de este aventurero, fundándose en que su nombre no se registra, ni como célebre, ni como indiferente, en la historia de la piratería. El Sr. Sierra no acostumbraba citar las fuentes de donde sacaba sus noticias, y esta circunstancia nos priva del placer de intentar su defensa. No es, sin embargo, el único escritor que ha hablado casi en los mismos términos del filibustero escocés.

También Stephens, ocupándose de Belice, ha dicho en una de sus obras: «El almanaque de Honduras, que asume el carácter de cronista de este establecimiento, envuelve en el romance su historia primitiva, atribuyendo su origen á un bucanero escocés llamado Wallace.» Añade luego que los habitantes de aquel establecimiento se glorian de tener este origen, y que todavía se señala el lugar en que el osado aventurero estableció sus fortificaciones (5). Pobre autoridad histórica es ciertamente un almanaque, aunque no deja de darle cierto respeto el hecho de haberse constituido en eco de una tradición popular. Hay otra autoridad que todavía nos parece de mayor peso, no obstante que también le falte el requisito de citar la fuente en que se haya ins-

(4) Libro IV, capítulo IV.

(5) *Incidents of travel in Central America, Chiapas and Yucatán*, tomo I, capítulo I.

pirado. Hablamos de Webster, cuyo diccionario goza de una reputación universal, y que en la palabra *Balize*, del suplemento, se expresa de esta manera: «Corrupción de Waliz, nombre dado por los españoles al lugar, por haber sido descubierto y ocupado por un pirata inglés llamado Wallace» (6).

Todavía hay otra aserción del Sr. Sierra, relativa á la época en que fué fundado Belice, que merece algún examen. Coloca el hecho en el segundo tercio del siglo XVII, y aunque esto parece ser lo más probable, no está suficientemente comprobado en la Historia. Los escritores ingleses que han hablado sobre esta materia, y que conocemos nosotros, esquivan citar fechas, sea porque las hubiesen ignorado, sea porque conviniera á los intereses de su nación que las callaran. Robertson y Coxe se hacen notables por su silencio en este particular, y aunque Fancourt cita el año 1662 como época en que comenzó el corte de palo en Cabo Catoche, no conocemos el número de años que medió entre esta primera tentativa y la fundación de Belice.

Los redactores de una enciclopedia alemana, que probablemente tomaron de autores ingleses las noticias que dan en el artículo consagrado á Belice, se expresan de esta manera: «El origen de este establecimiento data desde el decaimiento de la piratería á principios del siglo pasado. Aventureros ingleses, para quienes el oficio de piratas era ya demasiado peligroso, aprovecharon los conocimientos exactos que tenían de las costas del continente para iniciar una profesión, aparentemente honrada, en el territorio situado entre el río Belice y el Hondo, que abunda en maderas de tinte» (7). Entre esta fecha y la que el Sr. Sierra

(6) *Diccionario*, de WEBSTER, revisado por GOODRICK y PORTER, Springfield, Mass, 1875.

(7) *Conversations Lexikon*, F. A. BROCKHAUS, Leipzig, 1864.

asigna á la empresa de Wallace, hay cuando menos la notable diferencia de medio siglo. También se halla en contradicción con el aserto del mismo Fancourt, porque no es verosímil que hubiesen transcurrido cuarenta ó cincuenta años entre la época en que se agotó el palo en Cabo Catoche y la fundación de un establecimiento permanente en la costa de Yucatán bañada por el golfo de Honduras.

Todas las probabilidades, indican, al contrario, que la fundación de Belice tuvo lugar en el último tercio del siglo XVII. Al menos puede comprobarse suficientemente que desde esta época existía ya un nido de piratas ó cortadores de palo en el sitio donde hoy se levanta la colonia británica. Tenemos para apoyar esta aserción, no solamente lo que llevamos expuesto, sino además un dato que nos parece digno de crédito, y que hasta aquí no ha sido invocado, que sepamos, por los escritores que se han ocupado de dilucidar el origen de Belice. Don Juan de Villagutierre y Sotomayor, que escribió su historia de la conquista del Petén en el año 1699, hablando de las regiones que median entre Yucatán y Guatemala, dice que era muy peligroso viajar por mar de una á otra provincia, á causa de los bajos y arrecifes que existen en aquella costa, y de los *piratas* y otros enemigos de España que se albergaban en sus caletas y ensenadas (8). Debe tenerse presente que Villagutierre era relator del Consejo de Indias cuando es-

(8) *Historia de la conquista y reducción de los itzaos*, etc., libro I, capítulo IV.—He aquí las palabras textuales del autor de esta historia: «Este escollo de tierras bárbaras y de incultas gentes que mediaba entre los dos reinos (Yucatán y Guatemala)..... causaba el insuperable embarazo de no poderse comunicar ni tratar las cosas de su humano comercio..... sino por el gran rodeo y descomodidades de más de trescientas leguas por mar, y de una costa, como ella es, llena de bajos, arrecifes, islancillos y otros tropiezos, pasos contados de la continua zozobra de las naves, quanto sus caletas y ensenadas, seguro azechadero y refugio á los insultos, robos y crueldades de los piratas y enemigos de la Corona de España.»

cribió su libro, y que no habría aventurado la especie de que hablamos sin haberla visto consignada en alguno de los documentos que existían en aquel alto Tribunal. Probablemente la noticia partiría del mismo gobierno de Yucatán, quien no conociendo todavía con exactitud la situación topográfica de Belice, se limitó á participar al Consejo que en la costa de Yucatán ó de Honduras existía un asilo de piratas, resguardado por los bajos y arrecifes que la Naturaleza ha colocado en aquella región. Como la descripción conviene perfectamente al asiento que hoy ocupa la colonia británica, parece fuera de toda duda que desde entonces se comenzó á formar, y que sus fundadores fueron los piratas que asolaban las costas de Yucatán y de la Nueva España.

Los escritores ingleses no confiesan, por supuesto, que esta fundación se deba á los célebres bucaneros del siglo xvii, circunstancia en que, sin embargo, están de acuerdo los historiadores de otras naciones. Atribuyen el hecho á los cortadores de palo, y nosotros, que no creemos que deba darse mucha importancia á esta cuestión de origen, podemos sí asegurar que, según los datos que arroja la historia, los primeros pobladores de Belice tuvieron á la vez las dos profesiones que se atribuyen á sus fundadores. También se dedicaban á hacer el contrabando en las colonias españolas, ejercicio tan lucrativo como los dos anteriores, á causa de las trabas y embarazos con que el gobierno de la Metrópoli tenía atado el comercio.

Pero cualquiera que hubiese sido el origen de Belice, es evidente que su fundación se verificó contra las reglas del derecho de gentes, reconocido por aquella época en todos los países civilizados. Según este derecho, la España tenía un dominio incontestable sobre las provincias de Yucatán y de Honduras, y toda ocupación de su territorio por súbditos extranjeros, y sin su previo consentimiento, constituía una violación. No se ocultó esta verdad á los fundadores

del establecimiento, y temiendo perder algún día las ganancias que les proporcionaba, imaginaron un ardid para dar á su usurpación un viso de legalidad. Atribúyese el pensamiento al mismo Wallace, de quien se dice que celebró un tratado con el cacique de los indios *mosquitos* para que le cediese el terreno en que se fundó su establecimiento (9). Ignoramos el crédito que deba darse á esta aserción, porque no conocemos las fuentes de donde ha sido tomada. Mas sea cual fuere el grado de verdad que merezca, la tribu de los *mosquitos*, situada á cierta distancia de Yucatán, en la costa oriental de Guatemala, nunca ocupó ni tuvo dominio alguno sobre la región en que hoy existe Belice. Cogolludo y Villagutierre hacen una larga enumeración de las tribus que ocupaban el espacio situado entre la Península y Guatemala, y no hay un solo nombre que se parezca siquiera al de *mosquitos*. Tanto habría valido, por consiguiente, la cesión del terreno, como si Wallace la hubiese obtenido del Czar de Rusia ó del Shah de Persia.

Preténdese que esta falta de soberanía no impidió al cacique mosquito escuchar con agrado al bucanero escocés, y que no solamente accedió á sus deseos, en cuanto á la fundación de su colonia, sino que también se puso bajo la protección del rey de Inglaterra, con el deseo sin duda de ponerse á cubierto de cualquiera reclamación que pudiese hacerle el gobierno español. Se asegura que intervinieron en este último arreglo las autoridades de Jamaica, isla que, como hemos dicho ya, se convirtió en posesión británica desde el año 1655. En cuanto á los temores que Wallace y su aliado abrigaron tal vez respecto de España, es preciso decir que pronto debieron tranquilizarse, porque la cesión del terreno pasó desapercibida entonces para aquella nación, sea porque hubiese ocupado su atención sucesos de

(9) SIERRA, opúsculo citado.

mayor importancia, sea, en fin, porque, marchando rápidamente á su decadencia, no hubiese querido reñir por tan poco motivo con la orgullosa Albión.

No es extraño que el día de hoy reine tanta oscuridad sobre el origen de Belice, cuando, á juzgar por nuestras crónicas, las mismas autoridades de la provincia ignoraron completamente su existencia, quizá, hasta los últimos años del siglo xvii. Pero la frecuencia con que se repetían las invasiones de los piratas, hubo al fin de llamar su atención, y entonces se sospechó, por primera vez acaso, que aquellos bandidos debían de tener muy cerca de nuestras poblaciones algún refugio desde el cual partían para asestar con seguridad sus golpes, y adonde se retiraban después de la victoria para repartirse el botín. Bien hubieran querido aquellas autoridades practicar un escrupuloso reconocimiento de nuestras costas, para buscar y destruir este asilo, por el perjuicio que causaba al comercio y á sus habitantes en general. Pero los recursos de la provincia eran harto escasos para acometer una empresa de tal magnitud, y estaba limitada, como hemos visto, á resistir á los filibusteros, hasta donde le era posible, en los lugares que atacaban.

Hubo, sin embargo, una circunstancia que la obligó á variar de sistema al comenzar el siglo xviii. En la guerra de sucesión que estalló en la Metrópoli después del fallecimiento de Carlos II, la Inglaterra se declaró por el partido que apoyaba al archiduque de Austria. Como las colonias de América habían ya jurado á Felipe V, y se mantuvieron siempre fieles á este juramento, aquella nación se propuso hostilizarlas por todos los medios de que podía disponer en este hemisferio. Ya hemos hecho notar en otra parte que para nuestros antiguos cronistas *inglés*, *pirata* y *corsario* eran sinónimos, y es muy probable que los gobernantes de la Colonia tampoco se hallasen en estado de hacer ninguna diferencia entre estas tres palabras, que

representan ideas muy distintas. Durante la guerra de sucesión, el inglés, no sólo fué ya el enemigo de la provincia, sino también del rey Felipe, que luchaba con valor en Europa para conservarse en el trono. Hostilizarle era un acto de patriotismo, de que no debía eximirse ningún español, y esta creencia obligó á D. Alvaro de Rivaguda á acometer una empresa en que no había pensado ninguno de sus antecesores.

Por aquel tiempo existía ya la creencia general de que la guarida de los filibusteros debía existir hacia el sureste de la Península, entre la bahía de la Ascensión y el golfo de Honduras, y este gobernador mandó practicar un reconocimiento de aquellas costas. Entonces fué cuando se descubrió la existencia de Belice, al cual se daba todavía el nombre de *Wallix*, y que probablemente se hallaba todavía en el estado en que le describe Sierra. Rivaguda tuvo el pensamiento de atacar inmediatamente esta guarida y destruir sus fortificaciones; pero no pudo llevarse á cabo por entonces, porque hallándose el establecimiento resguardado por una serie de arrecifes, no conocidos aún con la perfección necesaria, habría sido peligroso aventurarse en la empresa, sin probabilidades de éxito (10).

El lector perdonará que nos hayamos extendido tanto sobre el origen de Belice, porque la circunstancia de hallarse ocupada todavía esta fracción de la Península por súbditos extranjeros, le da la importancia de venir ejerciendo cierta influencia perniciosa sobre nuestra suerte desde fines del siglo xvii hasta el actual. Vamos á hablar ahora de otro lugar que sólo fué ocupado momentáneamente por aventureros de la misma especie que los fundadores de *Wallix*. La isla situada dentro de la laguna de Términos tenía por aquel tiempo el nombre de *Tris* ó *Trist*, y en algunos documentos oficiales contemporáneos se le da ade-

(10) El mismo, *ubi supra*.

más el nombre de isla *Triste*. El origen de estas tres denominaciones es algo singular. Bautizada la isla, lo mismo que la laguna, con el nombre de *Términos*, que le dió su descubridor Antón de Alaminos, fué designada en los mapas ó cartas geográficas con esta abreviatura: *Trs*. Los viajeros y geógrafos extranjeros, que no la entendieron, le intercalaron una *i* para poderla pronunciar, y la llamaron *Tris*. Los mismos españoles adoptaron después esta denominación, que no fué cambiada sino hasta el año 1717, en la ocasión de que hablaremos más adelante.

En la época á que ha llegado nuestra narración, esta isla se hallaba ocupada ya por individuos que tenían el triple carácter de piratas, contrabandistas y cortadores de palo. Eran en su mayor parte ingleses, aunque, como ofrecían un asilo seguro á todos los que ejercían la piratería en el seno mexicano, no se desdeñaban de mezclarse con cualquier extranjero que se dedicaba á la profesión y les brindaba con algunas utilidades. No sería fácil decir con precisión desde qué época fué ocupada la isla por una vecindad tan peligrosa para la provincia. Lara sólo dice que estuvo habitada *muchísimos años* por los ingleses; pero como esta frase es tan indeterminada, se hace necesario buscar otros datos para averiguar la verdad. De las palabras de Robertson, que arriba hemos citado, podría deducirse que la ocupación de la isla tuvo lugar en el tiempo que medió entre el abandono de Cabo Catoche y la fundación de Wallix, ó sea poco más ó menos en la década comprendida entre 1660 y 1670. La misma conjetura podría deducirse del estudio de algunas convenciones diplomáticas, relativas al asunto que nos ocupa, como fácilmente podrá convencerse el lector, porque vamos á tratar en seguida de ellas.

No hay ninguna noticia en nuestras crónicas de que las autoridades de Yucatán, ni de ninguna otra colonia española, hubiesen intentado perturbar á los detentadores de Wallix y de la isla de Tris en la posesión que contra toda

ley disfrutaban. El gobierno inglés se quejó, sin embargo, más adelante de que las violencias que contra ellos cometieron los españoles los obligaron á tomar las represalias y á convertirse en piratas (11). Esto no es exacto, por lo que respecta al siglo xvii. Los súbditos de su majestad británica ejercían la piratería en las costas de la Península y en el seno mexicano, porque esta ocupación les proporcionaba mayores ganancias que el corte de palo. Los colonos de Yucatán, que carecían de elementos hasta para defenderse en su misma residencia, mal podrían tenerlos para atacar en la suya á los habitantes de aquellos dos establecimientos. Además, existía por aquella época una convención diplomática, redactada con habilidad por el gobierno inglés y aceptada por el débil Carlos II, que los cortadores de palo podían invocar en su favor, aunque sus posesiones no estuviesen expresamente comprendidas en ella. En el artículo 7.º del tratado celebrado en 1670 entre el rey de España y el de Inglaterra, se decía que este último y sus sucesores «gozarían, tendrían y poseerían perpetuamente, con pleno derecho de soberanía, propiedad y posesión, todas las tierras, provincias, islas, colonias y dominios situados en la India Occidental, y en cualquiera parte de la América, que el dicho rey de la Gran Bretaña y sus súbditos tenían y poseían hasta aquella época» (12).

Pasóse, pues, el siglo xvii sin que las autoridades de Yucatán hostilizasen en manera alguna á los detentadores de Wallix y de la isla del Carmen. Pero luego que estalló la guerra de sucesión, las cosas comenzaron á variar de aspecto. Rotas las hostilidades entre Inglaterra y España, am-

(11) Véase el artículo 3.º de los cuatro que presentó milord de Lexington en las conferencias que precedieron al tratado de Utrecht, y se insertan más adelante.

(12) Véase un extracto de este artículo en la *Colección de Tratados de paz y comercio*, publicada por D. ALEJANDRO DEL CANTILLO, Madrid, 1843.

bas potencias tendieron á causarse mutuamente todo el perjuicio posible en sus posesiones de ambos hemisferios. Las autoridades de Yucatán se limitaron, sin embargo, al reconocimiento de Belice, intentado por Rivaguda. No así los aventureros de los dos establecimientos británicos, quienes, habiéndose declarado por la Inglaterra, y recibiendo una protección decidida de las autoridades de Jamaica y de la marina inglesa, inundaron con sus buques nuestras costas y se dedicaron al pillaje. El comercio de la Península, que se hacia todo por Campeche, padeció mucho por aquella época, porque casi todos los buques que salían del puerto ó venían á él eran asaltados por aquellos pretendidos corsarios y declarados buena presa, so pretexto de que eran navíos españoles.

La guerra de sucesión terminó el año 1713, por el abandono que de sus pretendidos derechos á la Corona de España hizo el archiduque de Austria. La paz se celebró en Utrech por medio de un tratado en que se definieron los derechos y obligaciones de cada uno de los pueblos que habían tomado parte en la lucha. Se ha pretendido que ni en este tratado, ni en las conferencias que le precedieron, se habló nada respecto de los establecimientos británicos situados en las costas de Yucatán, y se ha querido deducir de este silencio, ó que la España ignoraba completamente su existencia, ó que la Inglaterra los consideraba como fundados y habitados por filibusteros, indignos de ser protegidos por ningún gobierno (13). Esto no es exacto. La Gran Bretaña tuvo presentes á estos aliados, á pesar de su insignificancia y de su dudosa reputación, y queriendo premiar los servicios que le habían prestado, hostilizando en América á los españoles, pretendió que se les reconociese el derecho de cortar palo en las costas de Yucatán, siempre que presentasen una licencia escrita de su majestad britá-

(13) SIERRA, opúsculo citado.

nica. El delegado inglés, milord de Lexington, presentó durante las conferencias cuatro artículos relativos á los asuntos de América, que solicitó fuesen aceptados como consecuentes y aclaratorios del tratado de 1670, de que ya hemos hecho mención. El tercero de estos artículos se refiere exclusivamente al corte de palo en la bahía de Honduras y en la isla de Tris, y merece ser insertado á la letra, así por los pormenores que contiene, como por haber sido esta la primera vez en que se habló de ambos establecimientos en una convención diplomática. Dice así:

«Y por manifestar la experiencia que muchos de los vasallos de su majestad británica en las *Indias Occidentales* y otras partes, temerariamente osados han entrado en los dominios de su majestad católica en dichas Indias á cortar palo de Campeche, y en su consecuencia cometido continuas extorsiones y repetidas violencias con dichos vasallos, lugares, plantaciones y efectos, procediendo en la misma conformidad algunos vasallos de su majestad católica en los dominios de la Gran Bretaña, siempre que hallaban ocasión para ello, y reconociendo unos y otros el justo y severo castigo que merecían por tan execrables delitos y crueles insultos, luego que los cometían se hacían piratas, cediendo todo en grave perjuicio del comercio y sin temor de Dios, quitando vidas y haciendas y honras contra la pública utilidad, y para obviar tanto mal y poner el remedio más oportuno, seguro y conveniente á tan grave daño, se propone á su majestad católica que ha de permitir á los vasallos de su majestad británica que corten *palo de Campeche* en el lago que se llama *isla Triste*, ó por otro nombre *laguna de Términos*, y en la *bahía de Honduras* ó cualquiera de los dichos parajes, con condición que dichos vasallos han de tener y presentar licencia de su majestad británica para ejecutarlo, y en este caso se ha de dar por ellos una fianza abonada y cuantiosa á su majestad británica, obligándose que no cometerán hostilidad ninguna, ni causarán

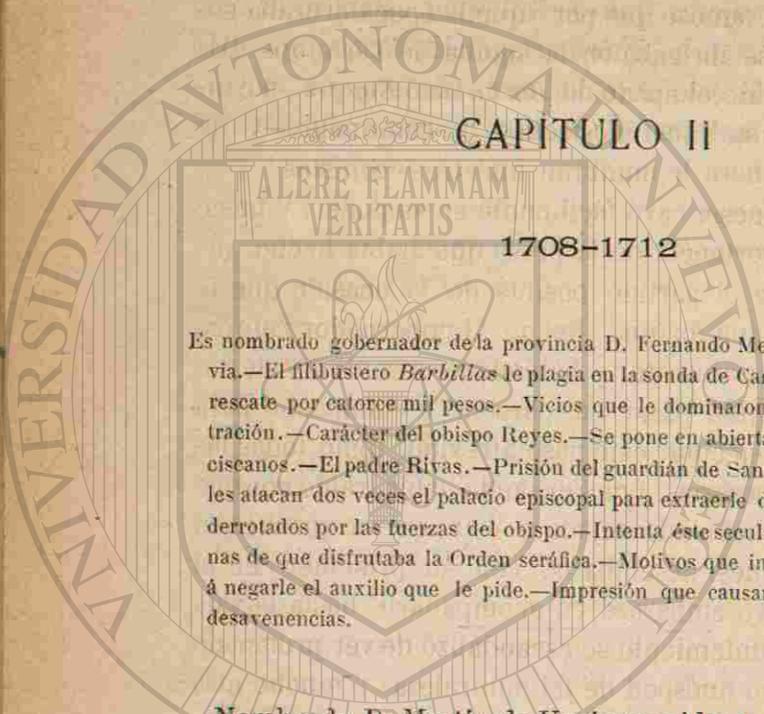
el más leve perjuicio á los vasallos de España, si no es que se contendrán y portarán según las reglas, órdenes y providencias que su majestad católica diere por más convenientes para este fin; y que asimismo pagarán el precio proporcionado que su majestad juzgare deberse imponer sobre cada tonelada de palo de Campeche; para cuyo fin y el recobro de estos derechos podrá señalar la aduana ó aduanas que fuere servido, y juntamente territorio destinado y limitado adonde deben hacer la corta; de que es preciso resulten muchas conveniencias y consiguientemente se eviten gravísimos daños; las conveniencias, porque su majestad católica percibirá el tributo que se devengare y habrá más comercio con dicho palo; y de no practicarse así, los daños son que los ingleses se entrarán, como lo han hecho, á su costa y riesgo, y atropellando vidas, honras y haciendas, de que consiguientemente se constituyen y hacen piratas, perjuicio que no tiene reparo ni se puede atajar, si no es con la providencia de este artículo» (14).

Preciosa es la confesión que se contiene en estas líneas. En ellas se reconoce explícitamente que los cortadores de palo se habían metido á su costa y riesgo en los dominios de su majestad católica y que se entregaban á la piratería, obligados por una necesidad que jamás podrá cohonestarse. La España no se hallaba ya gobernada por el débil Carlos II, sino por el rey Felipe, que había heredado algo de la energía de su abuelo Luis XIV, y el marqués de Bedmar, su representante en el Congreso de Utrech, se negó á aceptar el artículo que acabamos de insertar, fundándose en que era directamente opuesto al tratado principal, que excluía á todas las naciones extranjeras de la América y del comercio de las Indias (15).

(14) Colección, de CANTILLO, ya citada.

(15) CANTILLO, *ubi supra*.

En virtud de esta negativa, con que hubo de conformarse milord de Lexington, quedó reconocido el derecho que tenía España para arrojar de Wallix y de la laguna de Términos á los extranjeros que se hubiesen establecido allí, cualquiera que fuese la profesión que ejercieran. No tardó mucho en usar de este derecho, de la manera que oportunamente verá el lector en el decurso de estas páginas.



CAPITULO II

1708-1712

Es nombrado gobernador de la provincia D. Fernando Meneses Bravo de Zaravia.—El filibustero *Barbillas* le plagia en la sonda de Campeche y consigue su rescate por catorce mil pesos.—Vicios que le dominan durante su administración.—Carácter del obispo Reyes.—Se pone en abierta lucha con los franciscanos.—El padre Rivas.—Prisión del guardián de San Francisco.—Los frailes atacan dos veces el palacio episcopal para extraerle de su calabozo.—Son derrotados por las fuerzas del obispo.—Intenta éste secularizar algunas doctrinas de que disfrutaba la Orden seráfica.—Motivos que inclinan al gobernador á negarle el auxilio que le pide.—Impresión que causan en la Colonia estas desavenencias.

Nombrado D. Martín de Urzúa presidente de la Audiencia de Manila, según dijimos en el libro anterior, Felipe V designó para sustituirle al maestro de campo D. Fernando Meneses Bravo de Zaravia. Era éste un hidalgo, natural de Lima, que había estudiado en la corte para recibirse de abogado; pero no habiendo conseguido vestir la toga que ambicionaba, pretendió el gobierno de esta provincia. El Dr. Lara asegura que tuvo necesidad de desembolsar una fuerte suma para alcanzarlo, y que en su nombramiento se le dió la extraña facultad de poder vender su destino á quien quisiera comprárselo. Sea cual fuere la verdad sobre estos pormenores, de que más adelante volveremos á ocuparnos, el nuevo gobernador se embarcó muy gozoso para el Nuevo Mundo, muy ajeno de sospechar que aun debía

hacer otro fuerte desembolso para haber de ocupar su plaza. Había entrado ya felizmente á la sonda de Campeche, cuando su nave se vió de repente acometida por el queche de un filibustero famoso que por aquella época cruzaba sin cesar el golfo y se abrigaba en la laguna de Términos. Dábase á este bandido el apodo de *Barbillas* ó *Bigotes*—á causa de que gastaba unos mostachos descomunales—y de ninguna otra manera le nombran nuestros cronistas.

La nave de Meneses cayó fácilmente en su poder, y luego que supo la importancia de la presa que había hecho, resolvió sacar todo el partido posible de la ocasión que le deparaba su buena fortuna. Exigió al gobernador catorce mil pesos por su rescate, y habiendo consentido éste en pagarlos, determinó pasar en persona á Campeche para cobrarlos. Para ejecutar este paso atrevido, tomó todas las precauciones necesarias. Don Fernando había traído consigo á su familia, y habiendo dejado á ésta en su queche, en calidad de rehenes, desembarcó con su prisionero en el puerto, y no tuvo embarazo en acompañarle hasta la sala capitular. El Ayuntamiento se escandalizó de ver profanado su recinto por un huésped de tal naturaleza, y mucho más debió escandalizarse cuando supo que debía aprontar catorce mil pesos para rescatar al nuevo gobernador que le enviaba el rey. Algunos capitulares llamaron aparte á Meneses y le hicieron saber que la villa tenía un guardacosta para su defensa; que el jefe de este buque, que se llamaba Diego Florentino, lo tenía muy bien equipado, y que era fácil embarcar en él un buen número de gente, caerle al queche de *Barbillas* y meterle en el puerto. Pero D. Fernando se opuso con todas sus fuerzas á este proyecto, temiendo acaso exponer á su familia á un percance desagradable; hizo que se diese al pirata la cantidad que había pedido, y no se tranquilizó hasta que vió en tierra á todos los rehenes que había dejado en el queche.

Parece que los Ayuntamientos de la provincia no se die-

ron por enteramente satisfechos de la necesidad que había obligado al nuevo gobernador á comprar á tan alto precio su libertad, porque el Dr. Lara asegura que se concibió el pensamiento de no darle posesión de su destino. Acaso se habría llevado á cabo esta resolución, si no sé hubiese opuesto el mismo D. Martín Urzúa, quien ansiaba ya irse á Manila, cuya presidencia era sin duda un puesto más importante y lucrativo que el gobierno de Yucatán. Dió las gracias á sus numerosos amigos que le aconsejaban este paso; en nombre de la popularidad de que gozaba en la Colonia, les hizo ver acaso que esta conducta implicaría una desobediencia á la autoridad del rey, y entregó el mando á su sucesor el día 15 de septiembre del año 1708.

El Dr. Lara escoge las tintas más negras de su paleta para bosquejar el carácter de D. Fernando. Dice que, sea por reintegrarse de las gruesas sumas que había desembolsado para alcanzar su destino, ó porque fuese avaro por naturaleza, esquilmo sin piedad alguna á españoles é indios, para acumular las riquezas que ambicionaba. Vendió las encomiendas al precio más alto que la habían tasado sus antecesores, y se metió con tal calor en la granjería de los repartimientos, que los pueblos no podían ya sobrellevarlos. Parece que fué el primero que obligó á los indios á contribuir anualmente con las telas de algodón de que en otra parte hemos hablado, y que llegó á dar por escrito las órdenes más inhumanas á fin de que sus agentes no encontrasen ningún tropiezo en el desempeño de su misión. Añádese, en fin, que en esta época decayó mucho el valor de la manta, de los *paties*, de la cera y, en general, de todos los efectos y productos del país, á causa sin duda de que, monopolizado por el poder este giro, pudo tasar el jornal de las clases productoras á la tarifa que quiso, y alejó toda competencia.

Esta conducta acarreó á D. Fernando muchos enemigos; porque, vendiendo á muy alto precio sus favores, esquil-

mando á unos y quitando á otros la profesión de que vivían, no hubo habitante de la provincia que no viese en él un obstáculo para su felicidad. No podía dejar de tropezar con los franciscanos y el obispo, y como por aquella época la Orden seráfica se hallaba en abierta lucha con la mitra, acontecieron sucesos que llenaron de pavor y escándalo á la Colonia.

El obispo D. Pedro de los Reyes Ríos de la Madrid, de quien hicimos mención en uno de los capítulos anteriores, era un fraile benedictino, de costumbres austeras, muy versado en las ciencias eclesiásticas y de un carácter áspero é intolerante. Era un hombre celosísimo en el cumplimiento de su deber, y teniendo una idea muy elevada del sacerdocio, creía que no debía perdonarse medio alguno para colocarlo á la altura que deseaba. También tenía en muy alta estima sus derechos episcopales, y jamás omitió diligencia de ninguna especie para conservarlos en toda su plenitud.

Desde el instante en que tomó posesión de la mitra, se puso á dictar medidas muy propias de su carácter. Habiendo encontrado en el clero de la provincia mucha ignorancia y no poca relajación de costumbres, encerró á muchos de sus individuos en su propio palacio para enseñarles lo que debían saber y obligarlos á guardar una conducta más conforme con la moral. Allí les aplicaba toda clase de castigos para alcanzar su objeto, y se asegura que el de los azotes era empleado con alguna frecuencia. Los franciscanos de la provincia no escaparon á su vigilancia, y armado de una cédula Real en que se le daba facultad para secularizar algunas doctrinas que poseía la Orden, intentó entablar desde los primeros tiempos la lucha en que habían sido vencidos varios de sus predecesores. Los frailes intentaron, como siempre, oponerse á esta reforma, y como cada día echaban raíces más profundas en la Colonia, la lucha amenazaba tomar proporciones desconocidas

hasta entonces. El Sr. Reyes no daba grande importancia á esta oposición, y se cuenta que decía á menudo: «Si los frailes dieron veneno al Sr. Escalante, yo tengo de ahorcarlos á todos ellos, empezando con el provincial y acabando con el último donado» (1).

Cuando comenzaba el obispo á preparar sus trabajos para la secularización de las doctrinas, era provincial de los franciscanos Fr. Bernardo de Rivas, sujeto de gran capacidad, pero de carácter tan discolo, que el Ayuntamiento de Mérida llegó á pedir á la Audiencia de México, y aun á la corte, que fuese expulsado de la Península (2). Más adelante dejó el provincialato; pero varias de las elecciones subsecuentes fueron hechas bajo su dirección, y con este motivo siguió dominando á la Orden. El guardián de San Francisco, Fr. Alonso de Valverde, presentó la primera oportunidad para que se rompiesen abiertamente las hostilidades. Habiéndose quejado los indios de que les exigía obvenciones más fuertes de las que permitía el arancel de párrocos, el obispo le ordenó que devolviese el exceso, so pena de excomunión. El guardián, no sólo desobedeció la orden, sino que se burló de su autor, haciendo escarnio público de su censura. Entonces el prelado impetró el auxilio Real del gobernador, y habiéndolo alcanzado, hizo prender á Valverde y le encerró en una de las prisiones de su palacio. El padre Rivas, cuyo arrojo creció desde que supo que la corte y la Audiencia se habían hecho sordas á las gestiones que hizo el Ayuntamiento para que se le expulsase, mandó decir al obispo que muy pronto iría á extraer el preso de su calabozo. El diocesano y el ex provincial eran muy dignos el uno del otro, y no dudando el primero que el segundo llevase á cabo su resolución, armó á sus criados y familiares, y poniéndose á la cabeza de

(1) SIERRA, *Biografía del obispo Reyes*, Registro Yucateco, tomo II.

(2) LARA, apuntes citados.

ellos, se propuso repeler la fuerza con la fuerza, en el caso de una agresión. Esta no se hizo aguardar mucho tiempo; porque pocas noches después, cuatro frailes, vestidos con el traje de su Orden, escalaron el palacio episcopal, introduciéndose por un balcón de la pieza en que se hallaba preso el guardián. Pero fueron recibidos con una descarga cerrada de pistolas, que los hizo huir despavoridos y confusos, aunque sin lesión ninguna.

Al día siguiente, el Sr. Reyes, no contento con haber arrancado esta fácil victoria á sus enemigos, fulminó una nueva excomunión contra el padre Rivas y los asaltantes, y la hizo publicar á son de campanas en varias iglesias de la ciudad. Los franciscanos, que por lo visto debían ser ya desde aquella época tan escépticos como un filósofo de nuestros tiempos, respondieron á este toque repicando en sus conventos de San Francisco y la Mejorada y disparando cohetes voladores que atronaron el espacio. El lector, que, por lo que hemos dicho en otras partes, se habrá formado sin duda una idea de los sentimientos profundamente católicos que abrigaba la Colonia, comprenderá el escándalo que causó entre sus habitantes esta burla que hacían de las censuras eclesiásticas los mismos que acostumbraban emplearlas. Pero aun debían presenciar otros sucesos que probablemente iban á introducir mayor confusión en las conciencias.

El hecho que acabamos de referir tuvo lugar el 21 de noviembre de 1705, y el miércoles de Ceniza del año siguiente, hallándose el obispo oficiando en la Catedral, su palacio fué de nuevo asaltado por los franciscanos, que esta vez llevaban pistolas escondidas, sin duda, bajo su ropaje talar. Creyeron acaso que la ausencia del jefe haría menos inexpugnable la prisión del hermano Valverde; pero sufrieron un triste desengaño, porque el promotor fiscal se puso á la cabeza de los clérigos y criados de la casa, que aun no habían abandonado las armas, y se empeñó un combate for-

mal entre los defensores de su ilustrísima y los franciscanos. Tenía lugar este encuentro en pleno día en la plaza principal de Mérida, henchida á la sazón de curiosos, y en presencia de la autoridades civiles, que no se atrevieron á intervenir en la contienda. La victoria no tardó en declararse á favor de las armas episcopales, y los franciscanos echaron á correr por las calles y barrios de la ciudad, disparando algunos tiros sobre sus vencedores que los perseguían. Pero éstos no tardaron en darles alcance, y fueron conducidos á la presencia del obispo, quien los mandó encerrar en calabozos separados y fulminó nuevas censuras y amenazas contra ellos.

Parece que los escándalos de que venimos hablando hubieron de llegar, aunque un poco tarde, á noticias de la corte, porque allá por el año 1708 se presentó en Mérida un franciscano á quien el general de la Orden enviaba á visitar la provincia. Muy pronto se impuso éste de lo que pasaba, y deseando remediar el mal, pidió desde luego los sellos para comenzar á ejercer sus funciones. El definitorio, que estaba presidido por el padre Rivas, tuvo la audacia de oponerse á que se entregasen; pero Fr. Juan del Puerto, que á la sazón era el provincial, temió las consecuencias de una negativa y ordenó que fuesen puestos á disposición del visitador. En mala hora tomó esta resolución, porque al día siguiente amaneció asesinado en su cama, sin que hubiese podido averiguarse nunca quiénes fueron los autores del crimen, aunque todas las presunciones recayeron sobre Rivas y sus parciales. El visitador comprendió acaso que ninguna garantía tenía su existencia entre aquel enjambre de frailes que no retrocedía ante ningún atentado, y huyó de la provincia, con tantas precauciones, sin duda, que nadie pudo averiguar nunca su paradero.

Se recordará que el Sr. Reyes había tenido un grave disgusto con el conde de Lizarraga, á causa del asesinato de Osorno, verificado en Valladolid. Las relaciones entre am-

bos se habían entibiado, y quizá deba atribuirse á este motivo el que aquél se hubiese limitado casi á sus propios recursos para combatir á los franciscanos. Pero luego que entró al gobierno D. Fernando Meneses Bravo de Zaravia, el obispo se creyó más fuerte con la amistad que éste le dispensaba, y se propuso llevar á cabo su antigua resolución de secularizar varias de las doctrinas que poseía la Orden. Su objeto era dejarla solamente doce guardianías, que, según parece, era lo que se necesitaba para formar provincia (3). Pero por entonces solamente se propuso despojarlos de las parroquias de Maxcantú, Bécál y Calkiní, y nombró tres clérigos seculares para que fuesen á administrarlas. Comunicó este nombramiento al provincial de la Orden, que entonces lo era el R. Fr. Pedro González, diciéndole que ordenase á los religiosos doctrineros que se abstuviesen de usar en adelante su título de vicarios y de ejercer jurisdicción de cualquiera clase, so pena de excomunión mayor en que incurrirían todos los que se opusiesen á sus mandatos.

Como el prelado sospechaba con harto fundamento que los frailes se negarían á obedecerle, consultó previamente el asunto con D. Fernando Meneses, y habiéndole manifestado éste que se hallaba dispuesto á prestarle el auxilio de la fuerza armada, si la solicitaba, aquél le envió el auto que había dictado para saber si era de su agrado. El gobernador lo devolvió en los momentos en que entraba la noche, y un amigo aconsejó al obispo que lo hiciese poner en limpio inmediatamente é impetrase el auxilio Real, fundándose en que los frailes eran capaces de todo y podían hacer cambiar de opinión á D. Fernando durante la noche. El Sr. Reyes contestó que el gobernador era un caballero y que, habiendo ya empeñado su palabra, no era posible que faltase á ella.

(3) Apuntes del P. LARA.

Esta confianza perdió al diocesano. Informado el padre Rivas de lo que se tramaba en el palacio episcopal, se metió á las once de la noche en un carruaje, llevando consigo once mil pesos en oro, y pasó á la casa de un hidalgo, llamado D. Antonio de Casanova, á quien por motivos vergonzosos protegía Meneses. Le enseñó el dinero que llevaba y le dijo que mil pesos serían para él si lograba introducirle aquella misma noche en la alcoba de su protector, y diez mil para éste si negaba al obispo el apoyo de la fuerza armada que debía solicitar al día siguiente. El gobernador no se hizo repetir dos veces la proposición; hizo entrar á Rivas, conferenció largamente con él y se hicieron desde aquel instante los mejores amigos del mundo.

A la mañana siguiente, el confiado obispo dirigió su impetratoria á D. Fernando, según estaba convenido de antemano. Pero éste se excusó bajo el pretexto de que necesitaba consultar á su asesor y de que acaso sería necesario oír previamente á los franciscanos. Encendióse en ira el prelado al escuchar esta respuesta; excomulgó al gobernador, y resuelto ya á luchar solamente con sus recursos, mandó notificar el auto que había dictado el día anterior al provincial González; pero éste se negó á escuchar la providencia, y habiendo insistido el notario en darle lectura, le amenazó con encerrarle en el convento y atormentarle. Entonces ordenó el obispo que fuese notificada á los provinciales de los trienios anteriores; mas habiéndose negado éstos también á obedecerle, los excomulgó á todos, cuya censura fué anunciada al son de campanas en la Catedral, según costumbre. Los frailes repicaron en sus conventos, y el diocesano, que estuvo á punto de perder el juicio, fulminó nuevas censuras y mandó cerrar ó entredichar las iglesias de la Orden.

Estas desavenencias pusieron en grave conflicto á la Colonia, porque entre los mismos funcionarios del orden civil hubo algunos que desaprobaron abiertamente la con-

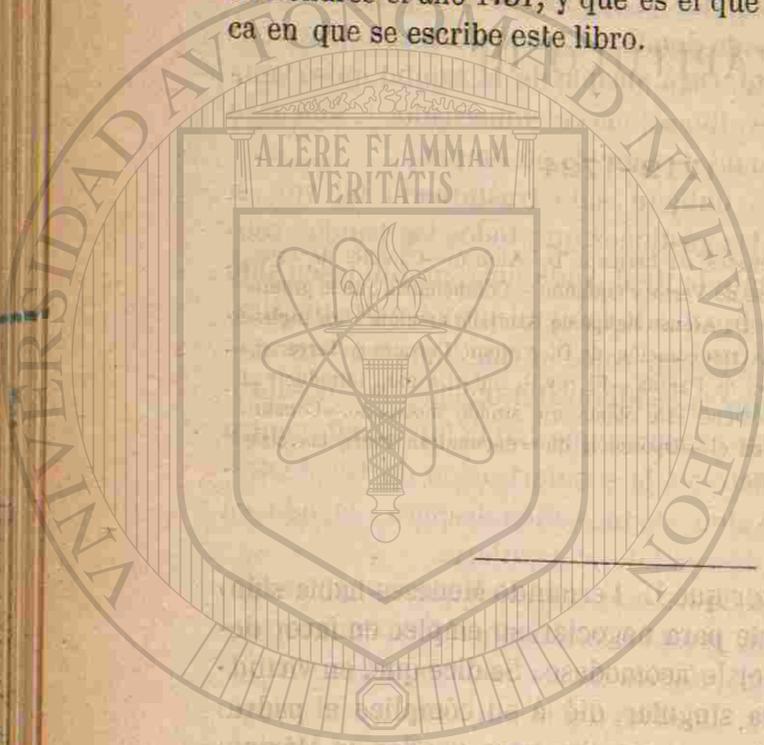
ducta del gobernador, cuyo origen no se ignoraba. Don Felipe Sierra de O'Relly, alcalde de Valladolid, llevó su celo hasta el extremo de ofrecer fuerzas al obispo para que pudiese ejecutar su providencia. Pero habiéndolo sabido Meneses, le mandó prender y, conducido á Mérida, le encerró en un calabozo, de donde no pudo salir sino para ordenarse de sacerdote. Otro alcalde de la capital quiso también patrocinar al Sr. Reyes; mas el gobernador le amenazó fuertemente y hubo de desistir de su empeño.

El orden público hubiera sido trastornado tal vez, si como resultado de las gestiones que todos los bandos contendientes hacían ante la Real Audiencia, no hubiesen sido llamados á México el padre Rivas y el provincial González. Estos defendieron allí con calor lo que llamaban sus derechos, y lograron que la conducta del obispo fuese desaprobada en cuanto á las censuras que había fulminado contra ellos. El asunto relativo á la secularización de las doctrinas, no se resolvió sino algunos años después, cuando ya el Sr. Reyes había descendido al sepulcro.

Este prelado, uno de los más notables que ha gobernado la mitra de Yucatán, prestó á la causa pública algunos servicios de importancia, dignos de ser consignados en las páginas de la Historia. Coadyuvó á la edificación del colegio de San Pedro, de cuyo establecimiento nos hemos ocupado ya, é hizo construir el primer reloj que hubo en la torre izquierda de la Catedral, y que en la actualidad ha desaparecido. Fué su autor un guatemalteco llamado D. Marcos de Avalos, quien llegó á la provincia en compañía de un oidor, á quien el obispo distinguía con su amistad y valimiento.

El reloj construido por Avalos debió llenar de admiración á los habitantes de Mérida, porque además de marcar las horas con campanas de muy buen sonido, se hallaba en correspondencia con dos imágenes del sol y de la luna que fueron colocadas en las torres, y que representaban con

exactitud las evoluciones que estos astros practican en la Naturaleza. Pero el artifice americano no supo sin duda dar á su obra las condiciones necesarias de duración, porque muy pronto fué sustituida con otro reloj que fué construido en Londres el año 1731, y que es el que existe hasta la época en que se escribe este libro.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

### CAPÍTULO III

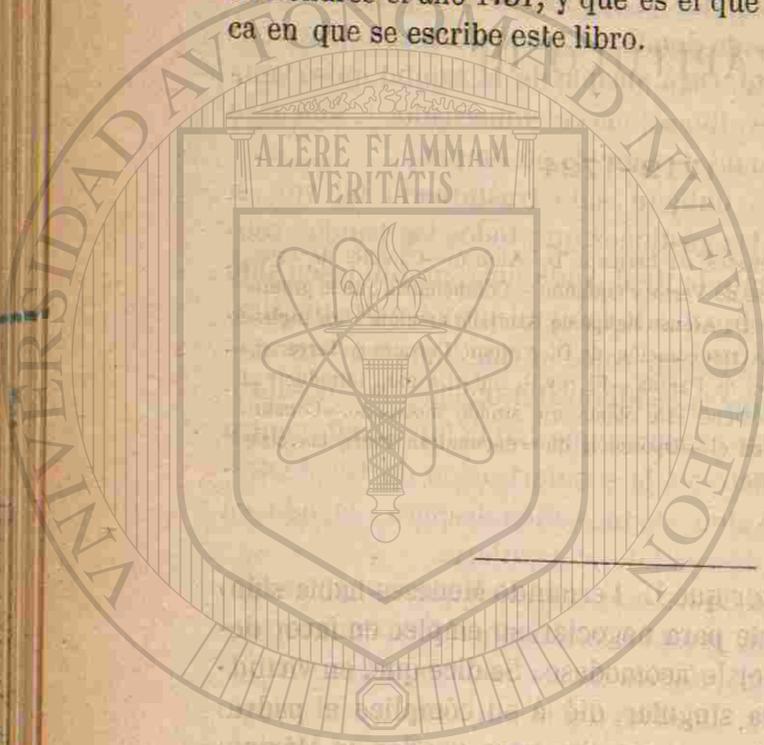
1712-1724

Sucede á D. Fernando Meneses su hermano D. Alonso.—Carácter de éste.—Gobierno de D. Juan José de Vertiz y Ontañón.—Competencia que le promueve el virrey de México.—D. Alonso Felipe de Andrade desaloja á los ingleses de la isla del Carmen.—Administración de D. Antonio Cortaire y Terreros.—El obispo D. Juan Gómez de Parada.—El rey le autoriza para introducir algunas reformas.—Convoca con este objeto un sínodo diocesano.—Constituciones que se acuerdan en él.—Oposición que encuentran entre las clases privilegiadas de la Colonia.

Recordará el lector que D. Fernando Meneses había sido facultado por la corte para negociar su empleo en favor de la persona que mejor le acomodase. Se dice que, en virtud de esta prerrogativa singular, dió á su cómplice el padre Rivas las instrucciones necesarias para vender en México el gobierno de Yucatán, á quien lo pagase mejor. Se añade que el *minimum* fué fijado en cuatro mil pesos, y que habiendo parecido exorbitante esta cantidad para el corto tiempo que faltaba á Meneses, no hubo ningún comprador que se arreglase con el comisionado. Impúsose del asunto un hermano que el gobernador tenía en México, llamado D. Alonso, y habiéndole manifestado por medio de una carta el deseo que tenía de sucederle en su encargo, celebróse entre ambos un pacto, de cuyas condiciones nos imponen nuestros cronistas. Pero D. Alonso se presentó un día en la celda del convento en que residía el padre



exactitud las evoluciones que estos astros practican en la Naturaleza. Pero el artifice americano no supo sin duda dar á su obra las condiciones necesarias de duración, porque muy pronto fué sustituida con otro reloj que fué construido en Londres el año 1731, y que es el que existe hasta la época en que se escribe este libro.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

### CAPÍTULO III

1712-1724

Sucede á D. Fernando Meneses su hermano D. Alonso.—Carácter de éste.— Gobierno de D. Juan José de Vertiz y Ontañón.—Competencia que le promueve el virrey de México.—D. Alonso Felipe de Andrade desaloja á los ingleses de la isla del Carmen.—Administración de D. Antonio Cortaire y Terreros.— El obispo D. Juan Gómez de Parada.—El rey le autoriza para introducir algunas reformas.—Convoca con este objeto un sínodo diocesano.—Constituciones que se acuerdan en él.—Oposición que encuentran entre las clases privilegiadas de la Colonia.

Recordará el lector que D. Fernando Meneses había sido facultado por la corte para negociar su empleo en favor de la persona que mejor le acomodase. Se dice que, en virtud de esta prerrogativa singular, dió á su cómplice el padre Rivas las instrucciones necesarias para vender en México el gobierno de Yucatán, á quien lo pagase mejor. Se añade que el *minimum* fué fijado en cuatro mil pesos, y que habiendo parecido exorbitante esta cantidad para el corto tiempo que faltaba á Meneses, no hubo ningún comprador que se arreglase con el comisionado. Impúsose del asunto un hermano que el gobernador tenía en México, llamado D. Alonso, y habiéndole manifestado por medio de una carta el deseo que tenía de sucederle en su encargo, celebróse entre ambos un pacto, de cuyas condiciones nos imponen nuestros cronistas. Pero D. Alonso se presentó un día en la celda del convento en que residía el padre



Rivas y le enseñó una carta de D. Fernando, en que le decía que ya no vendiese el gobierno, porque se lo había cedido á su hermano. Parece que esto sucedió en momentos en que un joven de dudosa reputación, llamado Pedro de Lizarraga, había ya conseguido cuatro mil pesos para efectuar la compra, de un tío suyo muy rico, que sin duda había encontrado esta oportunidad para deshacerse de él.

Por grande que se suponga la corrupción que por aquella época reinaba en la corte de España y la administración de sus colonias de América, harto difícil se nos hace creer que se hubiese concedido á D. Fernando Meneses el privilegio de traspasar el gobierno de una provincia á cualquier individuo que eligiese. El padre Lara lo asegura, sin embargo, y el hecho es que D. Alonso se embarcó inmediatamente para Yucatán y su hermano le puso en posesión del gobierno el día 14 de agosto de 1712.

Dícese que el nuevo gobernador siguió en su administración las huellas de su hermano y que no perdonó medio alguno para enriquecerse. Uno de éstos era sin duda la venta de los empleos públicos, porque se cita un hecho que vamos á reproducir aquí, aunque descargando nuestra responsabilidad sobre el cronista á quien acabamos de nombrar. El empleo de secretario de la gobernación y guerra, que no debe ser confundido con el de teniente general, pertenecía en propiedad á la familia Díaz del Valle, por habérselo comprado al rey para sí y sus descendientes, perpetuamente, un jefe de ella, llamado D. Pedro, á principios del siglo xvii (1). En la época de D. Alonso Meneses ocupaba la plaza, por derecho hereditario sin duda, D. Juan Carrillo Albornoz, pues Lara asegura que le pertenecía legalmente. Pero un individuo llamado D. Francisco Méndez ofreció al gobernador ocho mil pesos por ella, y éste no tuvo embarazo en conferírsela. Entonces Carrillo se em-

(1) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro IV, capítulo X.

barcó en una canoa con los papeles de su familia; llegó a México, hizo valer sus derechos ante la Real Audiencia y consiguió que se le mandase devolver su destino y pagar todos los perjuicios que se le habían ocasionado. Pero don Alonso se negó á obedecer esta resolución, diciendo que no era la Audiencia quien mandaba en la provincia.

Don Juan José de Vertiz y Ontañón, caballero del Orden de Santiago, fué uno de esos hidalgos que pasaban al Nuevo Mundo con el ánimo de hacer fortuna para restablecer el lustre de su casa. Fijóse en la capital de la Nueva España, donde tenía un tío muy rico que lo protegió, y á cuya sombra pudo reunir un capital de cincuenta mil pesos. Volvióse entonces á la madre patria; pero como era muy pródigo, no tardó en disipar su caudal en el objeto que se había propuesto y en ostentar el lujo necesario para llamar la atención en la corte. Logró, sin embargo, hacerse amar de la hija de un consejero de Castilla, con quien se casó después, y acaso haya debido á esta circunstancia el gobierno y capitania general de Yucatán que le confirió el rey por cinco años. Volvió entonces á cruzar el Atlántico, trayendo consigo á su joven esposa D.<sup>ña</sup> María Violante Salcedo Enriquez de Navarra, y tomó posesión de su destino en Mérida el 15 de diciembre de 1715.

El alto puesto á que fué elevado Vertiz no le hizo cambiar de carácter ni de costumbres. En vez de ese afán de enriquecerse que ostentó la mayor parte de sus antecesores; en vez de esquilmar á las clases menesterosas y de vender á los ricos á precio de oro sus favores, era descuidado hasta en cobrar los derechos que según la legislación de la época le pertenecían. Todavía amaba el lujo como cuando residía en la corte; vestía con riqueza y elegancia, montaba á caballo con primor y disfrutaba de todos estos placeres con una especie de alegría infantil. Alargaba su bolsa al primero que se la pedía, y amaba mucho la justicia; pero como nunca se tomó el trabajo de meditar seriamente

en los graves asuntos de la administración pública, acogía cualquiera opinión que le daban, sin presumir siquiera que su autor pudiera tener un fin interesado. Todas estas circunstancias hicieron que se le diese el nombre de *Juan el bobo*, á pesar de lo cual fué amado y sostenido por la Colonia en circunstancias difíciles, como lo demuestra el caso que vamos á referir.

El tesorero de la provincia, D. Agustín de Echauri, fué acusado de complicidad en un contrabando, ante la Real Audiencia de México. Con este motivo, el virrey, marqués de Valero, despachó al coronel D. Pedro de Rivera para que practicase una sumaria, prendiese á aquel funcionario, si resultaba culpable, y lo enviase con segura custodia á la Audiencia. También le dió facultad para avocarse el gobierno, si lo consideraba necesario para el mejor éxito de su comisión, sin duda porque se creyó que podía encontrar un obstáculo en las buenas relaciones de amistad que el gobernador llevaba con el tesorero. El comisionado fué recibido perfectamente en la Península, y mientras se limitó á practicar averiguaciones sobre contrabandos, todo el mundo le dejó obrar con entera libertad. Pero cuando manifestó su intención de apoderarse del gobierno, encontró una oposición general, especialmente en los Ayuntamientos de Mérida, Campeche y Valladolid, que se negaron á reconocer en el virrey de México la facultad que en este punto se había arrogado. Yucatán tenía orgullo en considerarse casi del todo independiente del virreinato de la Nueva España, puesto que sus gobernadores y capitanes generales eran nombrados directamente por el rey, y la popularidad de que Vertiz gozaba entonces en la provincia le prestó una oportunidad magnífica para hacer gala de este sentimiento. El marqués de Valero se indignó con esta oposición, y promovió á Vertiz una competencia, que probablemente se resolvió en el Consejo de Indias. La sentencia fué enteramente favorable á Vertiz, pues se de-

claró que la provincia solamente dependía de la Real Audiencia en el ramo judicial, mas no en los demás asuntos que correspondían al gobierno y capitanía general, pues en éstos se hallaba colocada á la misma altura que el virreinato de la Nueva España.

Por la época de que venimos hablando, la guerra de sucesión había ya terminado completamente, y como, según hemos dicho, la España negó á la Inglaterra el permiso que solicitó para que sus súbditos siguiesen cortando palo en las costas de Yucatán, es evidente que éstos debieron abandonar inmediatamente sus establecimientos de Belice y el Carmen. Mas no habiéndolo verificado en el espacio de cuatro años, el rey Felipe resolvió recobrar por medio de las armas el territorio usurpado á la nación que gobernaba. Determinó comenzar desde luego por la isla de Tris, y con este objeto ordenó en el año 1717 al virrey de México que lanzase de ella á los aventureros que la ocupaban. Fueron destinados para la expedición algunas de las embarcaciones que constituían la armada de barlovento, y otras pertenecientes á la matrícula de Campeche. Confióse el mando al sargento mayor D. Alonso Felipe de Andrade, el cual se embarcó en Veracruz con las fuerzas que el virrey puso á sus órdenes. Tomó otras en Campeche, y habiendo atacado con vigor la isla, los piratas se vieron obligados á abandonarla, dejando en poder de los agresores un rico botín, que recompensó con usura los gastos de la empresa. Esta espléndida victoria fué alcanzada el 16 de julio, y con motivo de la fiesta que la Iglesia Católica celebra en este día, la isla y la ciudad que se fundó después recibieron el nombre del *Carmen*.

Andrade no se hizo la ilusión de creer que los filibusteros se resignarían fácilmente á la pérdida que acababan de sufrir, y para ponerse al abrigo de cualquiera sorpresa, mandó construir un recinto de estacada, que provisionalmente debía servir de fortaleza. Dió cuenta al virrey de su

triunfo, y éste le premió nombrándole gobernador de la isla. Dispuso además que hubiese allí perpetuamente una guarnición, que por entonces se limitó á una compañía, la cual era relevada cada cuatro meses con las tropas que existían en la plaza de Campeche.

Los ingleses que huyeron del Carmen se refugiaron en Belice y en Jamaica, y como aquella isla tenía á sus ojos mucha importancia, así por el abrigo que prestaba á los piratas del golfo, como por el corte de palo, resolvieron recobrarla á costa de cualquier sacrificio. No solicitaron ningún auxilio oficial, porque sin duda sabían que su majestad británica no se hallaba dispuesta á protegerlos, desde el instante en que se le negó el permiso que solicitó en el Congreso de Utrech. Pero acaso contaron, como otras veces, con la tolerancia de las autoridades de Jamaica, porque pudieron reunir trescientos treinta y cinco hombres y equipar tres balandras, en las cuales se embarcaron y se dirigieron al Carmen.

Verificaron su desembarco al noreste de la isla, y desde allí dirigieron una intimación á Andrade, para que desocupase las pequeñas fortificaciones que habían formado. Pero el animoso gobernador les mandó decir por toda respuesta que tenía pólvora y balas para defenderlas. Esta noticia no desanimó á los ingleses, y luego que hubo cerrado la noche, se aproximaron al campamento y lo atacaron con resolución. Andrade intentó defender sus fortificaciones; pero todas fueron destruidas en un momento, á causa de haberse corrompido con la humedad las estacas que las formaban. Entonces se vió obligado á refugiarse á un punto llamado Santa Isabel, dejando en poder del enemigo varias de las piezas de artillería con que contaba para su defensa. Siguiéronle solamente cuarenta y dos soldados, porque los demás habían perecido en el combate. Entonces celebró con ellos una especie de consejo, y habiendo jurado todos que preferían morir á rendirse á los ingleses, comen-

zó de nuevo la lucha. Tomaron inmediatamente la ofensiva; arrancaron al enemigo un cañón cargado con metralla, que volvieron contra él, y tuvieron la suerte de incendiarle un almacén de paja con una granada que le echaron encima. Este último incidente acabó de trastornar á los piratas, los cuales huyeron precipitadamente hacia la orilla del mar y se embarcaron en sus naves, dejando regado un gran número de cadáveres en el campo de batalla.

Esta nueva victoria aseguró para siempre á los colonos la posesión de la isla, aunque fué arrancada al precio de mucha sangre. El sargento mayor Andrade murió en el combate, y el rey pretendió compensar esta pérdida á su familia mandando el hábito de Santiago á algunos de sus hijos. El doble triunfo que se había obtenido en tan corto tiempo sobre los ingleses, animó á las autoridades de Yucatán para hacer una tentativa contra Wallix, adonde se habían refugiado los usurpadores del Carmen. Pero aun no es tiempo de referir este suceso, porque el orden cronológico pide que nos ocupemos ahora de otros que acaecieron con anterioridad.

El 24 de diciembre de 1720 tomó posesión del gobierno de la provincia D. Antonio Cortaire y Terreros, el cual, siendo un simple comerciante de Veracruz, llegó á este elevado destino por un incidente muy ajeno á su voluntad. Residía en España un hermano suyo, llamado D. Domingo, el cual lo consiguió para sí por el término de cinco años, con la facultad de poder sustituirlo en aquél. El agraciado pasó al Nuevo Mundo; pero habiendo fallecido al pisar las playas americanas, el sustituto vino inmediatamente á Yucatán á tomar posesión del destino.

Don Antonio Cortaire y Terreros poseía un carácter franco, alegre y festivo; vióse rodeado de un gran número de amigos desde que puso los pies en Mérida, y era un poco inclinado á los galanteos y á rondar de noche las calles. Encontró muy cómodo el sistema de los repartimientos que

había enriquecido á muchos de sus antecesores, y no tuvo ningún embarazo en seguir sus huellas. No goza, sin embargo, de la reputación de avaro en nuestra crónica, acaso porque la explotación del indio era un recurso tan corriente y universal que no llamaba la atención de nadie. Sin embargo, hubo por aquella época un hombre que se atrevió á dolerse de la miseria de la raza conquistada, y las reformas que intentó para aliviarla en cuanto fuese posible, estuvieron á punto de producir una conflagración en la provincia.

Había sucedido al Sr. Reyes Ríos de la Madrid un obispo destinado á dejar una estela luminosa en nuestra historia. Llamábase D. Juan Gómez de Parada y había tomado posesión de la mitra el día 7 de diciembre de 1716, teniendo todavía treinta y ocho años de edad. Era natural de la Nueva Galicia—hoy Estado de Jalisco—y acaso la circunstancia de ser americano le hizo hacer profesar siempre un amor entrañable á las razas aborígenes. El nombramiento del Sr. Gómez no fué expedido simplemente para llenar la vacante que dejaba su antecesor. La corte había tenido noticia de la audacia con que los franciscanos se habían opuesto á las medidas dictadas por el obispo Reyes, y deseoso de evitar á la Península la repetición de espectáculos que tendían á desprestigiar el Catolicismo, se propuso buscar un hombre que por sus luces y su energía fuese capaz de dominar la situación. Reunía estas circunstancias el sacerdote jalisciense, y Felipe V, para ayudarle en la ruda misión de que le investía, le proveyó de una cédula, cuya importancia merece llamar la atención del lector. En ella se le confirió la facultad de dictar todas las medidas que creyese conducentes al objeto de prevenir nuevos alborotos, y se definieron con alguna claridad los casos en que los frailes debían quedar sujetos á la jurisdicción episcopal (2).

(2) La extensión de esta cédula nos impide colocarla al pie de esta página; pero la reproduciremos íntegra en el Apéndice.

El nuevo obispo conocía un poco el país en que venía á ejercer sus funciones, no sólo por las instrucciones que había recibido verbalmente y por escrito, sino porque era americano, y bien sabido es que era casi igual la constitución de todas las colonias españolas en el Nuevo Mundo. Pero deseando conocer mejor su diócesis; porque, aparte de la viciosa legislación de entonces, también había necesidad de estudiar el abuso, practicó una visita escrupulosa, en que ningún detalle se escapó á su examen. «Triste era entonces—dice un biógrafo del Sr. Gómez—el cuadro que presentaba al país. Los franciscanos relajados, el clero ignorante y de costumbres no muy puras, la autoridad pública traficando de la manera más ignominiosa sobre la humillación común, los ciudadanos sufriendo la más degradante tiranía y los pobres indígenas convertidos en esclavos. Ciertas familias, que frecuentemente hallaban la protección del gobernador, habían convertido la Colonia en patrimonio suyo, y los robos, las extorsiones y la fuerza se habían entronizado» (3).

Esta situación deplorable hizo concebir al Sr. Gómez el pensamiento de dar un plan más vasto á las reformas que meditaba. El fraile y el cura no eran el único azote de la Colonia. Lo era también el encomendero, que no sabía tener caridad para con las personas á quienes debía enseñar buenas costumbres; lo era asimismo el gobernador, que había convertido á la Colonia en un vasto *ingenio*, donde pagaba un miserable jornal al esclavo que le servía; lo era, en fin, un gran número de colonos, que con el sistema de los repartimientos vivía despóticamente sobre la clase indígena. Es verdad que el obispo no tenía facultades para corregir todos estos abusos; pero creyó que, hablando al corazón y á los sentimientos religiosos de las personas que los practicaban, podía aliviar en parte la miseria de las cla-

(3) SIERRA, *Registro Yucateco*, tomo II.

ses desvalidas, objeto principal de sus miras. La lucha que iba á emprender tendria acaso resultados muy dudosos, porque preveía demasiado los obstáculos que debian oponerle la preocupación, la avaricia y el hábito engendrado con el transcurso de los años. Pero resuelto á intentarlo todo en bien de la inmensa mayoría de sus feligreses, resolvió apelar al recurso de un sínodo diocesano, que jamás se había celebrado en la provincia, y lo convocó para el día 6 de agosto de 1722.

La reunión de esta asamblea es uno de los sucesos más notables de la época colonial, porque no se limitó únicamente á introducir algunas reformas en el orden eclesiástico. También tuvo tendencias humanitarias, que se dirigieron á producir una verdadera revolución en el sistema administrativo, y este es el secreto de la oposición que encontró desde luego en las clases privilegiadas de la Colonia, y más tarde en el gobierno mismo de la Metrópoli. Pero dejemos hablar al biógrafo á quien acabamos de citar, y cuyos escritos gozan de una merecida reputación entre nuestros compatriotas.

«..... Ese propio día (6 de agosto de 1722) se reunieron en el presbiterio de la Catedral, bajo la presidencia del prelado, los canónigos, veintinueve curas párrocos, el provincial y defensor de San Francisco, el prepósito de la Compañía y varios teólogos y canonistas cuyos nombres no hemos podido averiguar. En aquella primera sesión, el obispo dirigió al clero una plática piadosísima, en la cual pintó con los más vivos coloridos la situación lastimosa de la Península, por los desórdenes y pecados públicos, por la ignorancia del clero, por los escándalos de los frailes, por la sórdida avaricia de los encomenderos y por todos los males, en fin, que de público y notorio se experimentaban. Invitóla á poner todo su cuidado en la corrección de estos abusos, y á que, deponiendo el mismo clero algunos de que igualmente adolecía, se consagrara el sínodo, convoca-

do con arreglo á los cánones, á cumplir bien y religiosamente el objeto de su institución. Concurrió á este acto solemne el gobernador y capitán general D. Antonio Cortaire y Terreros, que no tenía más interés que el de sacar todo el provecho posible de su gobierno, sin detenerse en los medios. Conociendo el mandarin cuáles eran las tendencias del sínodo, y que el prelado estaba dispuesto á desplegar todos los recursos de su autoridad y valimiento en la corte para contener todos los excesos que se cometían, contra los indios principalmente, determinó suscitarle obstáculos y resistir con audacia todas las reformas que intentase introducir el diocesano en alivio de aquella miserable raza.

»No por eso cejó el prelado del camino emprendido, y el sínodo concluyó felizmente sus tareas el 4.º de octubre siguiente. Las constituciones sinodales que entonces se formaron han sufrido un lamentable extravío, y apenas existen dos ó tres copias, una de las cuales..... existe en nuestro poder (4)..... Estableciéronse en estas constituciones muchas reformas utilísimas y necesarias. Se dieron reglas para corregir los desórdenes y excesos públicos; se minoraron las obviaciones; se establecieron escuelas públicas, de que carecían los indios; se prohibió que los curas y doctores ocupasen en su servicio á los niños de la doctrina, y se mandó que los curas refrenasen á los que iban á los pueblos á extorsionar á sus feligreses. Además se dispuso que se uniformase en toda la diócesis la doctrina cristiana..... y que se cuidase mucho de separar, con prudencia y dulzura, á los indios de sus antiguos ritos gentílicos. Sobre todo, en punto á la moral y doctrina de los clérigos y frailes, se dictaron las más fuertes y saludables medidas.

(4) El autor de esta historia no ha podido proporcionarse ninguna de estas copias, ni aun la que perteneció el Sr. SIERRA, cuya preciosa colección de manuscritos desapareció después de su muerte, sin que nadie nos haya podido dar razón de su paradero.

» Los franciscanos fueron los primeros en manifestar su disgusto al ver desarrollarse las intenciones del Sr. Parada..... y tanto más, cuanto que el obispo se revistió de dignidad y entereza é hizo semblante de poner en debida ejecución el contenido de la Real cédula.

» Mas no fueron los frailes los únicos que se resintieron de los procedimientos del obispo. El gobernador, los encomenderos, los justicias de los pueblos y todos los que estaban avezados á la usurpación y á tirar de los miserables harapos del indio, alarmáronse sobremanera y pusieron el grito hasta los cielos, procurando desvirtuar las providencias del Sr. Gómez, como hijas de la preocupación y de la injusticia con que quería fuesen tratados los descendientes de los primeros conquistadores de Yucatán. Los Cabildos de Mérida, Campeche y Valladolid se aunaron, formando una especie de comunería, y á gran costa enviaron procuradores á México y á Madrid, y clamaron tanto contra aquel respetable y filantrópico obispo, que hicieron creer al gobierno que la provincia iba á sublevarse y á negar la obediencia al rey, porque el diocesano se empeñaba en cuestiones de todo punto temerarias.

» Sin embargo, el rey, que conocía muy de cerca al prelado y tenía una ilimitada confianza en sus luces y en su prudencia, en vez de dictar una medida violenta, mandó al Consejo de Indias que se pidiese el informe del Sr. Gómez para resolver las cuestiones promovidas por los procuradores de la provincia. El prelado, cumpliendo con un deber de honor y de conciencia, elevó un cumuloso informe, en que trazaba el lastimoso cuadro de los desórdenes, violencias, robos y odiosas extorsiones que sufría la parte flaca de la Colonia, indicando el remedio que debía ponerse á males tan graves y haciendo una recapitulación de las diversas medidas que había dictado en ejercicio de su autoridad, y de las repetidas desavenencias que esta conducta le había acarreado con los gobernadores D. Juan José de Vertiz y

D. Antonio Cortaire, que protegían de público el despotismo y la rapiña de muchos encomenderos..... El Sr. Gómez obtuvo cédula Real para avocarse el gobierno de la provincia y arreglar la servidumbre de los naturales, desligándolos del yugo dominante de los blancos y ratificándose su antigua libertad para pedir lo que quisiesen, así en su trabajo personal, como en fletes y otras cosas, sin ser apremiados por los aranceles arbitrarios que existían. Mas por lo respectivo á las constituciones sinodales, se previno fuesen examinadas en la Real Audiencia de México, observándose ínterin en todo lo que no habían sufrido contradicción, hasta que aquel tribunal resolviese lo conveniente.»

El obispo no llegó á hacerse cargo del gobierno de la provincia, por la razón que expondremos en el capítulo siguiente; pero en cuanto á las demás facultades que le confirió el rey en la cédula de que se acaba de hablar, se asegura que el 6 de octubre de 1724, á pesar de la litis pendiente sobre la ejecución de sus actas sinodales, publicó un edicto arreglando el servicio de los indios, suprimiendo los repartimientos y dejando á aquéllos en libertad de pedir por su trabajo lo que quisiesen (5).

(5) SIERRA, *Efemérides* publicadas en *El Fénix*.

## CAPÍTULO IV

ALERE FLAMMAM  
VERITATIS  
1725-1733

Gobierno del mariscal Figueroa.—Su carácter y sus cualidades.—Su conducta durante el hambre y la peste.—Recibe órdenes de la Corona para fortificar á Bacalar.—Pasa á aquella villa y se propone repoblarla con colonos de las islas Canarias.—Los ingleses intentan oponerse á este pensamiento y desembarcan en la bahía de la Ascensión con algunas hordas de indios mosquitos.—Los derrotó á todos el mariscal.—Vuelve á Bacalar, reconstruye la villa y la fortaleza, y pacífica á los indios de la comarca.—Dirigese después á Waliz con una fuerte expedición.—Ataca aquel establecimiento, lo toma, lo reduce á cenizas y aprisiona á sus habitantes.—Al volver á Mérida, enferma y muere en el rancho Chacal.

El 24 de diciembre de 1725 tomó posesión del gobierno y capitania general de la provincia el mariscal de campo y brigadier de los Reales ejércitos D. Antonio de Figueroa y Silva Lazo de la Vega Ladrón del Niño de Guevara. Se le da en nuestras crónicas el sobrenombre de *el Manco*, porque no tenía huesos ni juego en la mano derecha, con cuyo motivo escribía con la izquierda. Siendo este caballero uno de los gobernadores más notables que ha tenido la Península, merece que nos detengamos á describir con alguna extensión sus raras cualidades y su carácter.

El manco Figueroa se había dedicado desde su juventud á la carrera de las armas, y su hoja de servicios acreditaba con cuánta honra y lealtad había servido á su patria. En la guerra de sucesión abrazó el partido del rey Felipe y se

había distinguido en Gibraltar, cuando esta plaza importante fué atacada por las tropas del archiduque de Austria. El Dr. Lara le llama un hombre completo de capa y espada, y sin hacer mérito de las hazañas de su juventud, las que llevó á feliz término en Yucatán le hacen digno de este renombre. Además de sus grandes dotes como militar, el mariscal poseía otras de distinto género, que le hacían muy digno del alto puesto á que fué elevado. Poseía una inteligencia privilegiada; tenía mucha facilidad para resolver cualquiera duda y para darle el curso conveniente á los negocios; su conversación era amena y sembrada de chistes; gustaba mucho de mezclar en ella anécdotas oportunas, y ordinariamente salvaba las dificultades que se le presentaban con la aplicación de un cuento. También estaba dotado de un patriotismo acrisolado, y no omitió sacrificio de ninguna especie para servir á su patria y á su rey. Finalmente, aunque el padre Lara le acusa—tal vez sin razón—de haber esquilado á los ricos y especulado con los empleos públicos, asegura en cambio que siempre tuvo abierta su bolsa para los pobres. La clase indígena debió amarle mucho; porque aunque la corte había vuelto á permitir los repartimientos, según se asegura, él no quiso usar nunca de esta inhumana facultad. En suma, fueron tan grandes las cualidades que desplegó desde los primeros días de su administración, que el obispo D. Juan Gómez de Parada no creyó necesario usar de la autorización que tenía para avocarse el gobierno de la provincia.

En el año 1726 sobrevino en el país un hambre espantosa, cuyos rigores apenas bastaron á mitigar la habilidad y la energía del gobernador y la caridad del obispo. El maiz escaseó de tal manera, que donde se encontraba se vendía á dieciocho pesos la carga. La inmensa mayoría del pueblo se mantenía de yerbas y raíces. Centenares de personas caían muertas de inanición en los caminos públicos, en las orillas del mar y en las calles y plazas de las

grandes poblaciones. Las campanas habían ensordecido; pero en cambio se hacía oír el lúgubre rodar de los carros en que se recogían los cadáveres. Finalmente, el hambre llegó á apagar hasta los instintos más nobles del corazón humano; porque hubo madres que se sustentaron á costa del honor de sus hijas, y no faltaron hijos que se alimentaron con la carne de sus padres (1).

El gobernador dictó medidas prontas y enérgicas para hacer venir viveres de fuera de la provincia; desplegó cierta astucia para que los ricos contribuyesen al sustento del enjambre de pobres que pesaba sobre él, y tal debió ser, en suma la eficacia de las disposiciones que adoptó, que se asegura en nuestras crónicas que gracias á él no quedó completamente deshabitada la Península. El Sr. Gómez de Parada también se distinguió en esta ocasión, pues vendió hasta el último mueble de su palacio episcopal para socorrer á la hambrienta muchedumbre que diariamente acudía á sus puertas.

En 1730 sobrevino una peste, que en Yucatán parecía inseparable compañera del hambre, y la cual consistía en unos dolores agudos, que acababan con el paciente luego que le acometían. Siguiendo el ejemplo de lo que ochenta años antes se había practicado, el remedio más eficaz que se encontró para combatir el mal fué el de hacer traer á Mérida á la Virgen de Izamal. El gobernador, que blasonaba de devoto y de piadoso, salió á recibirla vestido de peregrino y le arrojó á sus pies su bastón. No contento con estas demostraciones, acompañó á la imagen hasta su santuario, cuando hubo cesado la peste, y con seiscientos pesos que por aquella época *le habían cuído*, según la gráfica expresión de Lara (2), le fabricó doce tiendas de mampos-

(1) Doctor LARA, apuntes citados.

(2) Téngase presente que, según este cronista, los *caídos* de Figueroa consistían en el precio á que vendía los empleos públicos y otros favores que otorgaba.

tería, para que con la renta que produjesen fuera sostenido en adelante su culto. ¡No es éste, desgraciadamente, el primer ejemplo de que se crea complacer á la Divinidad obsequiándola con el fruto de riquezas no muy bien adquiridas!

Fuera de este pequeño lunar, que podría oscurecer la fama de Figueroa si el pecado de que se trata no hubiese sido harto frecuente en su época, este caballero es muy digno de las alabanzas que á porfía le prodigan todos nuestros cronistas. En medio de las calamidades que afligían á la Península, no dejó de pensar nunca en el objeto principal que había determinado su nombramiento de gobernador. El éxito obtenido por Andrade en la laguna de Términos, y la circunstancia de que los filibusteros que se habían escapado de la isla se habían refugiado en Wallix, habían hecho pensar á la corte en la destrucción de este establecimiento, que tantos perjuicios causaba á varias de sus Colonias. Como la empresa debía verificarse con elementos que proporcionase la provincia de Yucatán, se hacía necesario que el que la gobernase tuviese las cualidades necesarias para llevarla á cabo. Este pensamiento hizo al rey fijarse en Figueroa, y le ordenó desde luego que fortificase la villa de Bacalar y pusiese en ella una guarnición competente (3), que debía servir de base para operaciones futuras.

El mariscal se ocupó, sin pérdida de tiempo, de dar cumplimiento á esta orden, comprendiendo la importancia que tenía para arrojar definitivamente de Wallix á los cortadores de palo. Ciertamente no era muy difícil reunir en Mérida un buen número de soldados, hacer una larga marcha por en medio de los bosques, caer luego sobre el esta-

(3) Así consta de una nota que el 7 de agosto de 1736 dirigió al rey el gobernador Salcedo, sucesor de Figueroa, y que D. MANUEL PENICHE inserta íntegra en su excelente estudio sobre Belice, publicado en el *Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de México*, segunda época, tomo I.

blecimiento inglés y arrojar de él á sus pobladores. Pero también era muy probable que este trabajo fuera infructuoso; porque se comprendía muy bien que, luego que la expedición repasase el desierto para volver á esta ciudad, los ingleses volverían á ocupar á Wallix y se entregarían de nuevo á sus ocupaciones habituales. No había más remedio, para cortar de raíz el mal, que fundar una población á las inmediaciones del establecimiento y poner en ella una guarnición permanente, capaz de tener á raya á los ingleses. El asiento de la antigua villa de Salamanca reunía todas las condiciones que podían apetecerse para aquel efecto, y Figueroa se propuso secundar el pensamiento de la corte con todo el celo que su patriotismo le dictaba.

Aunque la referida villa conservaba todavía habitantes á fines del siglo xvii, según el testimonio de Villagutierre, parece que por la época de que venimos hablando estaba ya completamente arruinada (4). Figueroa quiso reconocer por sí mismo el lugar antes de emprender cualquiera operación, y á poco tiempo de haberse hecho cargo del gobierno, se trasladó á Ichmul, y de allí á Bacalar, dejando marcado en su tránsito el camino que más tarde debía unir ambas localidades. El reconocimiento que practicó de la última, le hizo comprender que era excelente para el objeto que se proponía la Corona, y desde luego dejó en ella una guarnición de cuarenta y cinco hombres. Mas previendo que el aislamiento en que iban á quedar estos soldados, luego que él se volviese á Mérida, los ponía á merced de los aventureros ingleses y aun de los indios salvajes que vagaban por aquella región, concibió el pensamiento de poblar de nuevo á Salamanca, para que fuese allí, como había sido en otra época, el centinela avanzado de la dominación española. No era fácil realizar el proyecto con colonos de la misma provincia, porque la población blanca ó

(4) Nota de Salcedo, citada arriba.

mestiza era poca, y teniendo cubiertas sus cortas necesidades en los lugares que habitaba, no debía sentir inclinación ninguna por abandonarlas é ir á probar fortuna en empresas que no carecían de peligro.

Esta dificultad no arredró al gobernador, y luego que volvió á Mérida, dirigió al rey una nota en que, después de darle cuenta de la operación que acababa de practicar, le decía que la guarnición de Salamanca no podía subsistir mucho tiempo si no se procuraba repoblar la villa, á cuyo efecto le suplicaba que le mandase colonos de las islas Canarias. El pensamiento mereció la aprobación del soberano, y dadas las órdenes convenientes y provistos los isleños de todo lo que podían necesitar para emprender su viaje, comenzaron á llegar poco tiempo después á la provincia, con no poca satisfacción de Figueroa, quien los habilitó de todo lo necesario mientras llegaba el momento de instalarlos en la proyectada Colonia.

Ninguno de estos movimientos se escapó á la perspicacia de los aventureros de Belice, y comprendiendo cuáles eran sus tendencias, resolvieron oponerse á ellas con todos los recursos de que podían disponer. Es de creer que hubiesen dado cuenta de lo que pasaba al gobierno inglés, por conducto de las autoridades de Jamaica, y aun hay motivos para presumir que estas últimas les prestaron alguna cooperación abierta ó solapada. Como quiera que sea, los cortadores de palo concibieron el proyecto de amedrentar al gobierno de Yucatán con un golpe de audacia, y habiendo conseguido el auxilio de algunos centenares de indios mosquitos, cuyo cacique era aliado de la Inglaterra desde los tiempos de Cromwell, se metieron con ellos en un gran número de embarcaciones menores que habían reunido en el río de Wallix y vinieron á desembarcar inesperadamente en la bahía de la Ascensión. Internáronse en seguida hacia el noroeste de la Península, sin arredrarse ante los bosques espesísimos que cubren todavía aquella región, y después

de haber saqueado los pueblos de Chunhuhú y Telá, que cayeron fácilmente en su poder, amagaron á Tihosuco, que por aquella época comenzaba á tener grande importancia. Acaso habrían logrado pasar adelante, si el mariscal, avisado oportunamente de la invasión, no se hubiese presentado á detenerlos. Púsose al frente de una compañía de á caballo, que sacó de Mérida; recogió en el tránsito algunas fuerzas que mandó disponer, y cayendo con todas ellas sobre los ingleses y mosquitos, los derrotó completamente y los persiguió hasta la orilla del mar, donde los fugitivos se reembarcaron, dejando en tierra varios cadáveres (5).

Este suceso, que acaeció el año 1727, hizo comprender á Figueroa que debía dar cima lo más pronto posible á su empresa, y con este fin se propuso activar los preparativos que venía haciendo desde el año anterior. Tenía ya dispuestos setecientos hombres, y habiendo dado orden de que se reuniesen en Mérida, pasó á Campeche, en donde se ocupó, desde luego, de equipar y armar el número de embarcaciones menores que consideró necesarias para su objeto. Púsolas bajo el mando de un marino inteligente y valeroso, y le previno que se situase en la bahía del Espíritu Santo á aguardar las órdenes que oportunamente le comunicaría, prohibiéndole entretanto que empeñase ningún combate contra indios ó ingleses, á no ser que lo exigiese imperiosamente la necesidad. En seguida volvió á Mérida, púsose al frente de sus tropas y se dirigió con ellas al pueblo de Ichmul. Allí se le reunieron los colonos, y siendo éstos el complemento de la expedición, marcha-

(5) Los dos viajes del mariscal á Bacalar y la invasión de los ingleses y mosquitos, están de tal manera aglomerados en la relación del padre LARA, que se hace imposible averiguar el orden con que se verificaron. El que hemos adoptado en el texto es el mismo que siguió SIERRA en su *Ojeada sobre Belice*. No sería imposible, sin embargo, que el primer viaje de Figueroa á Bacalar hubiese sido posterior á la irrupción de los ingleses, y que éste último suceso hubiese hecho nacer el pensamiento de fortalecer y repoblar aquella villa.

ron todos juntos á Bacalar. Llegaron sin obstáculo á la antigua villa, construyéronse habitaciones para los nuevos pobladores y se les repartieron tierras y solares para que comenzasen desde luego sus labranzas. Mientras se verificaban estas operaciones, el mariscal hacía explorar la comarca por medio de algunas guerrillas para ponerse á cubierto de cualquier ataque de parte de los indios, y cuando estuvo seguro de que la nueva población tenía ya todas las condiciones necesarias de estabilidad, se puso á meditar en la destrucción de Belice, objeto final de la expedición.

La empresa requería preparativos que exigían tiempo, y mientras Figueroa se ocupaba en proporcionarse canoas para navegar el lago y en adquirir noticias sobre el campo en que debía operar, los cortadores de palo llegaron á penetrarse de sus intenciones y comenzaron también á hacer sus preparativos para la defensa. Con este objeto reunieron en Wallix á todos los piratas que debían interesarse en la conservación del establecimiento; hicieron venir una manga de indios mosquitos, que se presentaron armados á su usanza, é imploraron la protección de las autoridades de Jamaica, de las cuales se asegura que no se hicieron sordas á este llamamiento. También aumentaron sus fortificaciones á la entrada del río y la artillaron competentemente, creyendo que serían atacados por mar y no por tierra, pues las hordas de indios salvajes que tenían á las espaldas debían ser, en su concepto, un obstáculo poderoso para que la expedición que se preparaba en Bacalar intentase nada en aquella dirección.

Dados los pocos elementos de que podía disponer el general español, estos preparativos hubieran podido arredrarle si, como militar experimentado, no hubiese concebido un plan estratégico que debía producirle un éxito brillante. Concluidos todos los trabajos que había emprendido para iniciar sus operaciones, hizo embarcar en el lago de Bacalar todas las fuerzas que formaban la expedición; desem-

bocó en la bahía del Espiritu Santo, y prolongando el viaje todo el tiempo suficiente para que los cortadores de palo se ratificasen en su creencia de que iban á ser atacados por la parte del mar, se detuvo repentinamente, hizo desembarcar una gran parte de sus tropas en el punto que creyó más oportuno y tomó él mismo el mando inmediato de ellas, resuelto á vencer cualquier obstáculo que se le presentase. Pero antes de salvar el espacio que le separaba de Belice, calculó el tiempo que necesitaría para llegar, y ordenó á la flotilla de Campeche y al resto de la fuerza que no había desembarcado, que se presentasen oportunamente á la entrada del río y manifestasen intención de atacar el establecimiento por aquel lugar.

El plan fué ejecutado con todo el acierto necesario. Una goletilla inglesa que observaba los movimientos de los españoles, no llegó á sospechar por fortuna el desembarque que Figueroa había practicado en la costa, y cuando se presentó en Belice á última hora, sólo fué para dar cuenta de que se acercaban las naves enemigas. Toda la atención de los ingleses se reconcentró desde este momento en el único punto que creían amagado, y cuando ya se hacían la ilusión de obtener un fácil triunfo sobre el corto número de soldados que ocupaban las embarcaciones que tenían á la vista, Figueroa cayó repentinamente sobre ellos como llovido del cielo, y la sorpresa que este ataque les causó desconcertó seguramente todos sus planes. Batiéronse, sin embargo, por espacio de tres horas, al cabo de las cuales la victoria se declaró en favor del mariscal, quien hizo prisioneros á todos los ingleses é indios mosquitos que no murieron en la refriega. Luego que se hubo consumado el triunfo, el vencedor incendió las casas y rancherías que se habían levantado en aquel lugar por el espacio de medio siglo, destruyó todas las fortificaciones y echó al través los buques en que los piratas acostumbraban salir á cometer sus crímenes.

Terminados estos trabajos, que dejaron completamente arrasado el antiguo asiento de Belice, Figueroa se volvió á Bacalar, haciendo regresar la flotilla á Campeche y una gran parte de las fuerzas al interior, y destinando los prisioneros que había hecho á los presidios de la Habana y San Juan de Ulúa. La nueva villa de Salamanca comenzaba ya á renacer bajo mejor pie que la antigua, y el que había obrado esta maravilla se dedicó entonces á completar su obra, construyendo allí una fortaleza y organizando el servicio militar de tal manera, que pudiese impedir la vuelta de los piratas y las hostilidades de los salvajes. Recordará el lector que los indios de aquella comarca, que se habían sublevado desde el siglo anterior, no habían podido ser reducidos entonces; y como hasta la época de que venimos hablando se conservaban sustraídos á la obediencia del gobierno, Figueroa se dedicó con ahinco á pacificarlos. Logró prestar este nuevo servicio á su patria, porque los pocos que se negaron á deponer las armas, se vieron obligados á refugiarse en los confines de Guatemala. Pero el mayor número reconoció el dominio español, y con ellos fué repoblado el pueblo de Chichanjá.

¿En qué fecha se verificó la destrucción de Wallix? El padre Lara no cita ninguna; y en cuanto á D. Justo Sierra, se contradice á sí mismo, pues en sus *Efemérides* asegura que el ataque se verificó el 22 de febrero de 1733 y en su *Ojeada sobre Belice* afirma que la expedición fué preparada y llevada á cabo en los años comprendidos entre 1726 y 1730. Dos motivos impulsaron probablemente al historiador á aceptar esta última fecha.

Consiste el primero en que cree que Figueroa se vió obligado á elegir aquella época, acaso para aprovechar la interrupción de relaciones que entonces surgió entre España é Inglaterra. Es verdad que la guerra volvió á encenderse de nuevo entre estas dos potencias, y que la misma Gran Bretaña dió el ejemplo de traerla al Nuevo Mundo, man-

dando una escuadra que interceptase los galeones de la flota; pero Figueroa no necesitaba aprovechar ninguna coyuntura de esta especie para arrojar sobre Belice y recobrar el territorio usurpado á la nación española. Ya hemos visto que ésta se había resistido en las conferencias de Utrech á dar el permiso que se le pedía para los cortadores de palo, y que en virtud de su negativa se le reconoció implícitamente el derecho de poderlos lanzar cuando quisiera de los establecimientos que tenían en las costas de Yucatán. Ya hemos visto también que en virtud de este derecho lanzó á los ingleses de la isla del Carmen, y que en virtud del mismo ordenó á Figueroa que guarneciese y fortificase á Bacalar, con el objeto sin duda de caer más tarde sobre Belice.

La segunda razón que impulsó acaso al Sr. Sierra á colocar en 1730 la destrucción de Wallix, fué que aceptó la versión que el padre Lara consigna en sus apuntes, de que la corte reprendió á Figueroa por su conducta á instigaciones del gabinete británico. Como se pretende que esta reprensión llegó á Yucatán en 1733, era necesario suponer, en efecto, que la derrota de los cortadores de palo hubiese tenido lugar dos ó tres años antes, para que hubiese tenido tiempo de llegar á noticias de la Inglaterra, reclamar ésta á España y decidir á Felipe V á escribir á su servidor en el sentido que se dice. Pero es absolutamente inverosímil que este rey hubiese dirigido una nota al mariscal, reprendiéndole ásperamente su agresión á Belice, aun cuando se suponga que este suceso se verificó después de haberse celebrado la paz entre España é Inglaterra, cuyo tratado relativo se firmó en Sevilla el 9 de noviembre de 1729. No nos parece imposible que la Gran Bretaña hubiese tenido una exigencia de esta naturaleza; pero se hace muy difícil de creer que hubiese deferido á ella el mismo monarca español que con igual motivo había manifestado tanta energía en 1713. Ya veremos además que cuando, en una época

posterior, en que ya la España pesaba un poco menos en la balanza de Europa, la Inglaterra volvió á exigir que se reprendiese á un gobernador de Yucatán, la corte de Madrid no accedió á la demanda y se limitó únicamente á recomendar que no molestase en sus establecimientos á los colonos de Belice.

No existiendo, pues, ninguna razón para colocar la derrota de los cortadores de palo en los años comprendidos entre 1726 y 1730, nos parece mucho más verosímil la fecha que se le asigna en las *Efemérides*. Esta se halla, además, de acuerdo con un documento oficial de que más adelante nos ocuparemos (6), y que categóricamente expresa que aquel suceso se verificó en el año 1733.

El ilustre Figueroa no se resolvió á retirarse del teatro de sus hazañas sino cuando estuvo seguro de que la villa que había hecho renacer de sus cenizas no corría ningún peligro de parte de los indios ni de los ingleses. Verificó entonces su retirada con las fuerzas que se había reservado para pacificar aquella región. Pero sintiéndose atacado de una grave enfermedad durante el viaje, se vió obligado á detenerse en un rancho, denominado *Chacal*, donde falleció el día 10 de agosto del año que acabamos de citar.

Lara y Sierra pretenden que durante esta retirada recibió Figueroa la nota en que Felipe V le reprendía su conducta á instigaciones del gabinete británico, y añaden que ocasionó su muerte la pesadumbre que le causaron la ingratitude y la ligereza de su soberano (7). Ya hemos manifestado nuestras dudas sobre esta nota, de la cual no aparece el menor rastro en ningún otro documento histórico. El lector podrá adoptar la opinión que mejor le acomode. ®

El cuerpo del mariscal fué sepultado entonces en el pueblo de Chunhuhú; pero más tarde fueron trasladados sus

(6) La nota de Salcedo, de que ya hemos hablado.

(7) El Dr. LARA, apuntes citados.—D. JUSTO SIERRA, opúsculo sobre Belice.

restos á la iglesia de Santa Ana, de esta ciudad, que hizo construir de su propio peculio y del producto de las multas que aplicaba. También comenzó la fábrica de otra iglesia del mismo nombre en la villa de Campeche; adelantó mucho la construcción de fortificaciones; rectificó algunas calles de Mérida; construyó algunos de los arcos que sirven de límites al centro de la ciudad, y, en suma, así en las mejoras materiales, como en todos los demás ramos de la administración pública, desplegó todo el celo y actividad de que le había dotado la Naturaleza. ¡Con razón ha dejado una huella imperecedera en los anales de la Colonia!

## CAPÍTULO V

1733-1760

Desempeñan sucesivamente el gobierno de la provincia D. Juan Francisco de Sabariego, D. Santiago de Aguirre, D. Manuel Salcedo, D. Antonio de Benavides, D. Juan José Clou, D. Melchor de Navarrete y D. Alonso Fernández de Heredia.—Sucesos notables ocurridos en la época de cada uno de estos gobernadores.—Reedificación del palacio municipal de Mérida.—La corte reprueba las actas del sínodo diocesano de 1722.—El antiguo asiento de Wallix es reocupado por ingleses salidos de Jamaica.—Nueva guerra entre España é Inglaterra.—La escuadra del almirante Vernon amaga á Campeche.—Medidas que se adoptan para la defensa.—Seminario conciliar de San Ildefonso.—Medidas que determinaron su fundación.

El brigadier D. Juan Francisco de Sabariego, caballero de la Orden de Santiago, fué nombrado por el rey para sustituir á Figueroa en el gobierno y capitanía general de la provincia. Desembarcó en el puerto de Holkoben, por causas que ignoramos; una Comisión salió á recibirle hasta Tixkokol, y tomó posesión de su destino el día 30 de diciembre de 1733. Ningún suceso notable acaeció durante la administración de este personaje, acaso por el corto tiempo que duró en ella, pues falleció el 23 de abril del año siguiente.

Este suceso hizo que el virrey de México nombrase para sustituir interinamente al difunto á D. Santiago de Aguirre, caballero de la Orden de Calatrava. El sustituto residía en la provincia, donde desempeñaba el empleo de factor de la

restos á la iglesia de Santa Ana, de esta ciudad, que hizo construir de su propio peculio y del producto de las multas que aplicaba. También comenzó la fábrica de otra iglesia del mismo nombre en la villa de Campeche; adelantó mucho la construcción de fortificaciones; rectificó algunas calles de Mérida; construyó algunos de los arcos que sirven de límites al centro de la ciudad, y, en suma, así en las mejoras materiales, como en todos los demás ramos de la administración pública, desplegó todo el celo y actividad de que le había dotado la Naturaleza. ¡Con razón ha dejado una huella imperecedera en los anales de la Colonia!

## CAPÍTULO V

1733-1760

Desempeñan sucesivamente el gobierno de la provincia D. Juan Francisco de Sabariego, D. Santiago de Aguirre, D. Manuel Salcedo, D. Antonio de Benavides, D. Juan José Clou, D. Melchor de Navarrete y D. Alonso Fernández de Heredia.—Sucesos notables ocurridos en la época de cada uno de estos gobernadores.—Reedificación del palacio municipal de Mérida.—La corte reprueba las actas del sínodo diocesano de 1722.—El antiguo asiento de Wallix es reocupado por ingleses salidos de Jamaica.—Nueva guerra entre España é Inglaterra.—La escuadra del almirante Vernon amaga á Campeche.—Medidas que se adoptan para la defensa.—Seminario conciliar de San Ildefonso.—Medidas que determinaron su fundación.

El brigadier D. Juan Francisco de Sabariego, caballero de la Orden de Santiago, fué nombrado por el rey para sustituir á Figueroa en el gobierno y capitanía general de la provincia. Desembarcó en el puerto de Holkoben, por causas que ignoramos; una Comisión salió á recibirle hasta Tixkokol, y tomó posesión de su destino el día 30 de diciembre de 1733. Ningún suceso notable acaeció durante la administración de este personaje, acaso por el corto tiempo que duró en ella, pues falleció el 23 de abril del año siguiente.

Este suceso hizo que el virrey de México nombrase para sustituir interinamente al difunto á D. Santiago de Aguirre, caballero de la Orden de Calatrava. El sustituto residía en la provincia, donde desempeñaba el empleo de factor de la

renta del tabaco, y luego que tuvo en sus manos el nombramiento, se hizo cargo del gobierno el 16 de junio de 1734 (1). Sólo se refiere de él que emprendió una mejora que, no careciendo de importancia, merece ser consignada en las páginas de la historia.

El edificio en que por aquella época celebraba sus sesiones el Ayuntamiento de Mérida, ocupaba exactamente el mismo sitio que el actual; pero difería mucho en los detalles y en la forma. Acaso era todavía el mismo que se había construido en los años inmediatos á la conquista, y consistía en un mal caserón de piedra, de un solo piso, construido sobre una plataforma que tenía algunos pies de elevación sobre el nivel de la plaza. Esta plataforma no debía ser otra cosa que un resto de la inmensa mole de *Baklumchan*, y subíase á ella por dos ramales de escaleras exteriores, que venían á unirse en una galería colocada frente al edificio principal. «Tenía éste un amplio salón para las juntas de Cabildo; tres piezas contiguas, destinadas para el archivo y la alhóndiga, y descendiendo por una mala galería á un patio inferior, se llegaba á una hilera de habitaciones pequeñas, que estuvieron primitivamente ocupadas por los presos de la ciudad» (2).

El nuevo gobernador tuvo el feliz pensamiento de hacer desaparecer este lunar de la plaza principal de Mérida, y lo mandó arrasar hasta los cimientos, sin perdonar ni los venerandos restos del santuario maya. En seguida hizo construir otro edificio, al cual se le dieron desde luego dos pisos, una fachada elegante y casi toda la amplitud que permitía el local. Varios de nuestros lectores actuales han de haber conocido esta construcción, tal como fué levantada

(1) Apuntes del padre LARA.

(2) SIERRA, *La hija del judío*. El lector yucateco no extrañará, indudablemente, que citemos como autoridad una novela, pues no ignora sin duda que muchas de las noticias consignadas en *La hija del judío*, especialmente las que se refieren á edificios y monumentos públicos, son rigurosamente históricas.

entonces, porque no fué reedificada sino á mediados del presente siglo.

Parece que los señores capitulares reformaron sus costumbres juntamente con su casa; porque habiendo observado Aguirre que pecaban de tibios en el cumplimiento de sus deberes, les hizo acordar, en una sesión que presidió él mismo, que en adelante se reunirían precisamente en los martes de cada semana.

El 27 de febrero de 1736 tomó posesión del gobierno y capitania general de la provincia, por nombramiento que obtuvo del rey, el brigadier D. Manuel Salcedo, caballero de la Orden de Santiago. Uno de los primeros actos del nuevo gobernador fué la publicación de la Real cédula en que Felipe V había autorizado á D. Antonio de Figueroa y á sus sucesores para restablecer los repartimientos y distribuir el servicio personal de los indios. Así, los sinsabores que el inmortal obispo Gómez de Parada había experimentado para aliviar la suerte de esta clase desvalida, fueron al fin infructuosos. Los descendientes de los mayas volvieron á ser víctimas de una especulación inhumana, y muy pronto debían resentirse los frutos de la impolítica resolución de la corte.

En cuanto á las demás reformas intentadas por aquel ilustre prelado en el sínodo diocesano de 1722, todas corrieron la misma suerte que la que se refería á los repartimientos. Sus constituciones fueron examinadas sucesivamente en la Real Audiencia de México y en el Supremo Consejo de las Indias, y en ambos tribunales se les negó la aprobación que solicitaba su autor, como contrarias al derecho Real, á los cánones, á la costumbre y á la conveniencia pública (3). Todos los que en Yucatán estaban interesados en la perpetuidad del abuso, pusieron el mayor empeño posible en alcanzar esta reprobación, y no debe extra-

(3) SIERRA, *Consideraciones sobre el origen, etc.*

ñarse que la hubiesen conseguido, cuando el obispo no tenía en su abono más que las buenas intenciones de que se hablaba animado. No podemos fijar con exactitud el año en que se verificó este suceso, aunque hay motivos para creer que se había ya consumado en la época de que venimos hablando.

Por el mismo tiempo quedó terminada también la ruidosa contienda que había surgido entre los franciscanos y la mitra, desde la reforma intentada por el Sr. Reyes Ríos de la Madrid. Parece que la influencia monacal comenzaba ya á disminuir en las regiones oficiales, porque los frailes perdieron en el pleito algunas de sus doctrinas. Gobernaba entonces la diócesis uno de los obispos de condición más apacible y mansa que ha tenido la Península. Llamábase D. Francisco Pablo Matos de Coronado, y comenzó á ejercer sus funciones el 23 de febrero de 1736. Logró salvar de la reprobación general que habían obtenido todas las resoluciones del Sr. Parada, los aranceles que había formado para el cobro de los derechos eclesiásticos. Ninguna otra cosa notable se refiere de aquel prelado, si no es que era un gastrónomo de sorprendentes facultades, pues se asegura que solía merendar un pavo de la tierra, que, como el lector yucateco sabe, es un ave crecida y de mucha carne (4).

Mientras acontecían en Mérida estos sucesos, verificábase otro de no menor importancia y trascendencia en la costa oriental de la Península. Sea que, como se pretende, hubiese habido alguna reclamación del ministro británico en virtud de la destrucción de Belice, sea que la muerte del mariscal Figueroa hubiese hecho creer á los ingleses en la facilidad de una nueva invasión, varios aventureros salidos de Jamaica se presentaron súbitamente á las inmediaciones del río Wallix y ocuparon, si no el sitio mismo en que existió antiguamente el establecimiento de este nombre,

(4) SIERRA, *Registro Yucateco*, tomo III.

al menos algunos bancos y cayos inmediatos, en donde fijaron su residencia. No establecieron por entonces ningún corte de palo, y se limitaron al principio á pescar tortugas y careyes, con el objeto de explorar sin duda el efecto que esta nueva ocupación producía en las autoridades españolas. Pero poco á poco comenzaron á avanzar hacia el interior del país, hasta que lograron ocupar todo el terreno en que antes se levantaban los establecimientos de sus predecesores. Los gobernadores de la provincia intentaron oponerse á esta nueva irrupción, y siguiendo el ejemplo de Figueroa, armaron algunas embarcaciones menores que pasaron al teatro de los sucesos en la época de Sabariego ó de Aguirre. No conocemos los pormenores de la expedición, pues no tenemos más noticia de ella que la que se consigna en pocas líneas en un documento oficial que citamos en el capítulo anterior (5). Parece, sin embargo, que los ingleses, aleccionados ya por la experiencia, armaron para su defensa buques mayores, ante los cuales tuvieron que retirarse los de la flotilla española.

Tal era el estado en que se hallaban los asuntos de Wallix, cuando D. Manuel Salcedo recibió una cédula del rey, en que le pedía informes sobre lo que se había practicado con los habitantes de aquel establecimiento. El gobernador refirió en respuesta todo lo que se había hecho desde la época de D. Antonio de Figueroa, y añadió que ni él ni ninguno de sus sucesores lograrían ahuyentar para siempre á los cortadores de palo, á menos que se construyese á la entrada del río Wallix una fortaleza capaz de contener cierto número de soldados, que estuviesen allí constantemente de guarnición. En cuanto á los ríos Hondo y Nuevo, creía que bastaban algunos buques menores para defender su entrada, porque el enemigo no podía presentarse en ella sino con embarcaciones de la misma espe-

(5) La nota de D. Manuel Salcedo, de 7 de agosto de 1736.

cie. Salcedo concluyó su informe, manifestando que pesaban muchas cargas sobre la Real caja de Yucatán, y con tal motivo suplicó que se ordenase á la de Guatemala satisfacer los gastos que debía ocasionar la construcción de una fortaleza, los haberes de la guarnición y el armamento de las embarcaciones.

Antes de que la corte tomase ninguna resolución sobre este asunto, surgió un acontecimiento grave, que obligó á la Colonia á olvidar por algún tiempo á Wallix para ocuparse de un peligro que más de cerca le amenazaba. Causas que no creemos necesario referir aquí, pero que reconocían por origen las exageradas pretensiones de la Inglaterra respecto de su comercio en el Nuevo Mundo, obligaron á Felipe V á declarar la guerra á aquella potencia al principiar el año 1739. Las colonias americanas vinieron á ser, con este motivo, el teatro principal de la lucha, y una escuadra inglesa, mandada por el almirante Vernon, se hizo dueña del mar de las Antillas y del seno mexicano. El comodoro Anson invadió el Pacífico con otra escuadra; pero todas las esperanzas que fundó la Gran Bretaña en esta terrible expedición se estrellaron ante el valor de los americanos y la pericia de la marina española. Es verdad que los ingleses consiguieron tomar á Portobelo; pero fueron rechazados en La Guaira, en Cartagena y en Santiago de Cuba, con gravísimas pérdidas.

La escuadra que invadió el golfo de México, infundió en la provincia el temor de que quisiese apoderarse de la villa de Campeche, y aun de alguna otra población del litoral de la Península. El gobernador se dirigió á aquella plaza con el objeto de hacer los preparativos necesarios para su defensa, y hallándose en ella, dirigió una nota al Ayuntamiento de Mérida, manifestándole que era necesario establecer, cuando menos, un buque guardacostas para evitar una sorpresa de parte de los ingleses. Los capitulares se reunieron al instante y acordaron mantener por espacio de

cuatro meses cuatrocientos hombres, que debían limitarse á defender los puertos de mar próximos á la capital. En seguida reunieron al comercio, y habiéndole enseñado la nota de Salcedo, le invitaron á que contribuyera con el donativo que le dictara su patriotismo, para el armamento del guardacosta, el cual importaba la suma de diez mil pesos. Los individuos que componían aquella Corporación se negaron á contribuir con cosa alguna, y no tuvieron embarazo en manifestar por escrito su negativa, cuando se les exigió así en nombre del gobernador.

Hallábase el Ayuntamiento luchando todavía con esta indiferencia, cuando se comunicó la noticia de que el almirante Vernon se acercaba ya á Campeche con una parte de su escuadra. Grande fué la alarma que esta nueva causó en la pacífica capital de la Colonia. Las campanas tocaron á rebato; disparáronse dos piezas de artillería en la ciudadela; se acuartelaron las milicias, y durante la noche salió de la ciudad el capitán de encomenderos D. Antonio Martín de Nájera, con una parte de su compañía y doscientos mulatos. El Ayuntamiento mandó con esta fuerza algunos víveres que pudo reunir, y al día siguiente cada uno de sus miembros se inscribió con una cantidad que daba de su peculio para costear los gastos de su defensa. En seguida se distribuyeron por toda la ciudad para recoger donativos con el mismo objeto, y reunidos éstos con los suyos, se juntó una suma respetable, que ascendió á 14.155 pesos. Enviáronsele inmediatamente al gobernador; pero no tardó en saberse que todos estos sacrificios habían sido estériles, porque Vernon se retiró sin haber intentado nada contra Campeche. Poco tiempo después el almirante se retiró también del mar de las Antillas, á consecuencia de los desastres que había sufrido su expedición, y la provincia de Yucatán, libre ya del temor que abrigó por algún tiempo de ser invadida, volvió á caer en su calma habitual.

El 22 de marzo de 1743, Salcedo fué reemplazado en el

gobierno y capitania general de la provincia por el mariscal de campo D. Antonio Benavides, quien obtuvo del rey este nombramiento, siendo castellano y gobernador de Veracruz. La reforma que hizo la corte de una disposición que existía desde los tiempos primitivos de la Colonia, es el suceso más notable acaecido en la época de este personaje. Instituyóse la plaza de teniente de rey y cabo subalterno de la provincia, la cual fué conferida por primera vez á D. Romualdo de Herrera. En la cédula de su nombramiento se ordenaba que este funcionario debía ser quien sustituyese á los gobernadores en caso de ausencia ó muerte, en lugar de los alcaldes ordinarios, como se hallaba establecido antes.

Don Antonio Benavides fué un hombre bueno y de carácter tan apacible, que la provincia llegó á quererle mucho y pidió á la corte, por conducto de los Ayuntamientos, que le prorrogase el tiempo de su gobierno. Era dado á la devoción, y cuando en el año 1744 se presentó en Mérida una epidemia, propuso que fuese traída la Virgen de Ixamal. Pero parece que esta imagen había comenzado á perder su popularidad con la adquisición del Cristo de las Ampollas, porque sólo se reunieron unos quinientos pesos para el objeto. La cantidad fué declarada insuficiente, y entonces se dispuso que se hiciese una procesión solemne con los santos de la localidad. Acaso no fué bastante el remedio para mitigar la intensidad de la peste, porque el piadoso gobernador ordenó que se celebrase el *Corpus* de aquel año con una pompa extraordinaria, en cuya solemnidad tomó una parte activa y superior acaso á la del mismo clero.

En el mes de octubre del mismo año, la ciudad celebró otras fiestas de distinto género, con motivo del casamiento de María Teresa, infanta de España, con el delfín de Francia. Mencionamos estas fiestas por dos circunstancias que no deben pasar desapercibidas: la mezcla de las misas y

sermones con las corridas de toros, y la etiqueta caracterizada por la rigurosa separación de castas; pues habiéndose divertido á su sabor los *españoles*, por el espacio de siete días, el octavo fué destinado para el paseo de los mulatos y el noveno para el de los indios.

Dos años después se celebraron honras fúnebres en la Catedral de Mérida por el rey Felipe V, que murió en Madrid el 11 de julio de 1746, á consecuencia de un ataque de apoplejía. Esta muerte bastó casi por sí sola para poner fin á la guerra entre Inglaterra y España; pues Fernando VI, que le sucedió en el trono, era un príncipe que nada tenía de belicoso y se apresuró á reanudar sus relaciones con la Gran Bretaña, firmándose el tratado correspondiente en Aix-la-Chapelle el 20 de abril de 1748. Posteriormente se celebró un nuevo tratado entre las mismas potencias para el arreglo de sus intereses comerciales en América, el cual hubo de terminarse con muchas dificultades en Madrid el 5 de octubre de 1750. En ninguna de estas dos convenciones se habló nada de la bahía de Honduras; pero como el artículo 9.º de la última ratificó el tratado de Utrech, en el cual no halló cabida el permiso que se solicitaba para los cortadores de palo de Campeche, es evidente que quedó siempre expedito el derecho de España para lanzar á los ingleses de Wallix.

No hay noticia de que las autoridades de Yucatán hubiesen hecho cosa alguna para alcanzar este objeto después de las últimas tentativas hechas en la época de Sabariego y de Aguirre. Los *pescadores de tortugas* aprovecharon esta tregua para ensanchar la esfera de sus usurpaciones, y en muy corto tiempo quedaron restablecidos el corte de palo y el comercio ilícito que siempre se habían hecho en aquel establecimiento. Sus habitantes tuvieron, es verdad, la cordura de no prestar su cooperación á la Inglaterra en la guerra de que acabamos de hablar, como en igualdad de circunstancias habían hecho sus antecesores,

pero esta abstención nada tiene de meritoria, porque decaído el filibusterismo de su antiguo poder, el almirante Vernon se desdeñó sin duda de solicitar el apoyo de aquella fracción insignificante.

Para suceder á D. Antonio Benavides, el rey nombró al brigadier de los Reales ejércitos D. Juan José Clou, marqués de Iscar. Era teniente de rey de la isla de Santo Domingo, cuando recibió su despacho, y habiendo pasado inmediatamente á Yucatán, tomó posesión del gobierno y capitania general el 24 de septiembre de 1750.

Sucedióle el mariscal de campo D. Melchor de Navarrete, quien del gobierno de la Florida ascendió al de esta provincia, comenzando á ejercer sus funciones el 27 de agosto de 1752. Parece que desde esta fecha se reformó el sueldo que los gobernadores de Yucatán tenían por las leyes de Indias, pues se asegura que el personaje de quien hablamos vino despachado con un sueldo de seis mil pesos anuales (6).

El 20 de diciembre de 1758 (7) los dejó de disfrutar, porque entregó el gobierno al sucesor que le había nombrado la corte, el cual era el mariscal de campo D. Alonso Fernández de Heredia.

El padre Lara, después de mencionar á los tres gobernadores de quienes acabamos de hablar, dice que ningún suceso notable ocurrió durante su administración. Sin embargo, en la década que abraza este período, se fundó uno de los establecimientos más útiles de que por mucho tiempo ha estado dotada la Península. Esta fundación fué llevada á cabo por dos prelados que sucesivamente gobernaron la mitra de Yucatán, y que con tal motivo son acreedores á ocupar un lugar distinguido en las páginas de la historia.

(6) LARA, apuntes citados.

(7) *Crónica sucinta de Yucatán*, por D. JOSÉ JULIÁN PRÓN. Los apuntes del padre LARA no traen la fecha en que Heredia se hizo cargo del gobierno.

El primero fué D. Fr. Francisco de San Buenaventura Martínez de Tejada Díez de Velasco, quien tomó posesión del episcopado el día 15 de junio de 1746. Desde los primeros años de su administración comenzó á pensar en la fundación de un Seminario Conciliar, en que fuesen educados los jóvenes que se dedicaban á la carrera eclesiástica. Varios de sus antecesores habían acariciado ya el mismo pensamiento; pero se habían estrellado ante la falta de recursos pecuniarios y otra multitud de obstáculos. El señor Tejada se propuso allanarlos, y con este objeto dirigió á Fernando VI una carta en 12 de noviembre de 1748, pidiéndole su autorización para establecer el colegio y solicitando su cooperación. Ambas demandas le fueron otorgadas; pues, además del Real permiso, le vino la facultad de imponer una pensión de tres por ciento sobre las rentas parroquiales, á fin de que el establecimiento tuviera desde luego un fondo del cual pudiera subsistir. No era mucho, en verdad, lo que hacía el rey, pues no mandó sacar un óbolo del Erario para ayudar al ilustre prelado; pero la Colonia estaba acostumbrada á este egoísmo, porque, como ya hemos dicho, la Metrópoli no había contribuido sino con cantidades insignificantes á las mejoras emprendidas en los siglos anteriores.

Al obispo le pareció, sin embargo, suficiente la facultad que le había otorgado el monarca, y previas todas las formalidades que creyó indispensables, hizo la erección del Seminario por auto de 23 de marzo de 1751. En seguida formó los Estatutos y Ordenanzas; nombró un rector, dos catedráticos y seis colegiales, y los instaló luego en el colegio de San Pedro, porque aun no se había terminado el edificio que se estaba fabricando para el objeto, á espaldas de la Catedral y del palacio episcopal.

Un año después de este suceso fué promovido al obispado de Guadalajara; pero la Colonia tuvo la suerte de que le sustituyese el Dr. D. Fr. Ignacio de Padilla y Estrada, pre-

lado que estaba también animado de los mejores sentimientos en favor de la instrucción pública. Luego que tomó posesión de su mitra, suceso que se verificó el día 7 de noviembre de 1753, se dedicó con calor á concluir y reorganizar el Seminario. Terminó la fábrica del edificio, amplió su habitación y construyó del todo el general. Reformó en seguida las constituciones que había hecho su antecesor; fundó el vicerrectorado; instituyó las tres cátedras de Filosofía, Teología y Gramática latina, y aumentó hasta dieciséis el número de los colegiales. Todas estas creaciones y mejoras demandaban gastos de consideración, para los cuales contribuyó el obispo con la cantidad de once mil pesos.

En la erección del Seminario Conciliar de San Ildefonso, de Mérida, no debe verse simplemente la creación de un nuevo colegio en la Península. Bajo este aspecto, no habría tenido utilidad, ni objeto siquiera. Existían en la ciudad por aquella época otros tres colegios: el que los franciscanos tenían en su convento principal, y los de San Francisco Javier y San Pedro, de los jesuitas. En ellos se enseñaban las mismas ciencias eclesiásticas que iban á enseñarse en el de San Ildefonso. Pero precisamente porque aquellos tres establecimientos se hallaban bajo la dirección de los monjes, se hizo necesario uno que se hallase bajo la dirección de sus émulos, los clérigos seculares. Dos siglos hacía que la mitra venía luchando con las Órdenes regulares, y si muchas veces había sido derrotada en la lucha, dimanaba en parte de la ignorancia en que se hallaba sumida la clerecía. Siendo los monjes los únicos maestros de la juventud, ellos tenían el tiempo y la oportunidad necesarias para atraer á su Orden á los alumnos que mostraban mejores disposiciones en el estudio, y como terminado éste no abandonaban los libros, porque á su vez se convertían en maestros en los mismos colegios, tenían ordinariamente una superioridad incontestable sobre sus antagonistas. Además, como el hombre conserva casi siempre respeto y

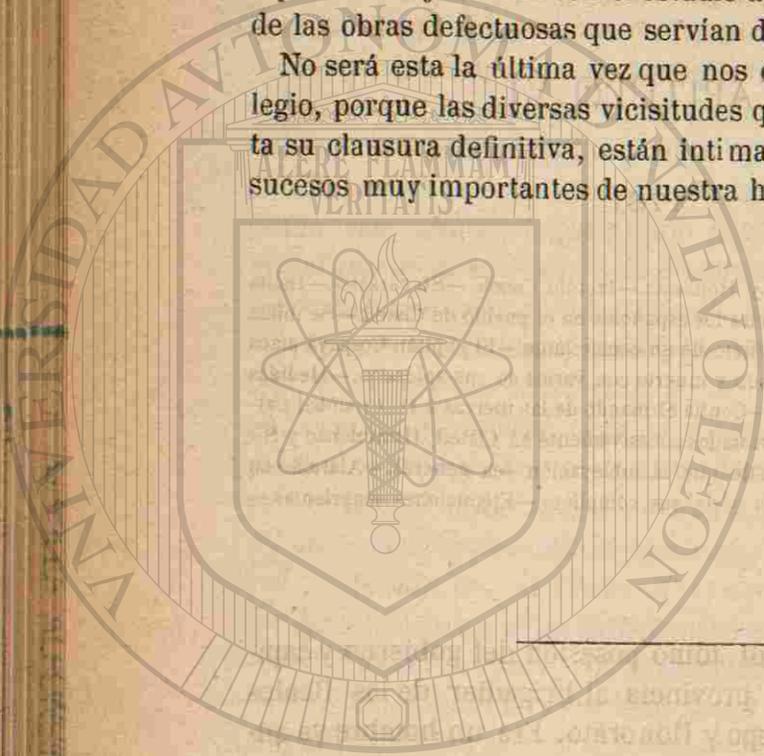
veneración hacia las personas que le han educado en su juventud, las Ordenes religiosas conservaban mayor influencia que cualquiera otra Corporación ó individuo sobre las personas más importantes de la Colonia.

Esta superioridad y esta influencia fueron las dos causas que determinaron principalmente la institución del Seminario. No había, en efecto, mejor medio de combatirlas que poner la instrucción de la juventud en manos del clero secular. Cuando algunos años después Carlos III expulsó á los jesuitas de todos sus dominios, el recurso más eficaz que encontró para combatir la influencia monacal fué la creación de Seminarios Conciliares, harto descuidada hasta entonces en España. Así, estos establecimientos, que el progreso actual ha ido sustituyendo con Institutos del orden civil, marcaron en el siglo pasado una época de transición y de adelanto, porque al menos sacaron á la juventud de la atmósfera monacal en que se le educaba.

Una prueba de lo que venimos diciendo respecto de las intenciones del obispado de Yucatán, es que el Sr. Padilla, en lugar de buscar maestros para su colegio en las aulas de los franciscanos y de los jesuitas, donde ciertamente no debían de faltar, hizo traer de Puebla á dos clérigos seculares para que desempeñasen las cátedras de Filosofía y Teología, los cuales fueron los doctores D. Pedro de Mora y Rocha y D. José Díaz de Tirado. Fuera de las influencias que se propuso combatir, el Seminario no tuvo por entonces ninguna otra ventaja sobre los demás colegios que existían en la provincia. Sus asignaturas se limitaron al objeto exclusivo que tenía de educar jóvenes para el sacerdocio. Sin embargo, sus cátedras no tardaron en ser invadidas por una multitud de alumnos que no tenían otra aspiración que la de adquirir la instrucción superior que se daba en él. Muy pronto llegó á ser casi el único colegio que quedó en el país, porque el de los franciscanos decayó notablemente con el tiempo, y los de San Javier y

San Pedro se cerraron con la expulsión de los jesuitas. El Seminario prestó desde entonces importantes servicios en el ramo de la instrucción pública, porque al menos enseñó á pensar á la juventud con el estudio de la Filosofía, á pesar de las obras defectuosas que servían de texto.

No será esta la última vez que nos ocupemos de este colegio, porque las diversas vicisitudes que experimentó hasta su clausura definitiva, están íntimamente enlazadas con sucesos muy importantes de nuestra historia.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## CAPÍTULO VI

1761

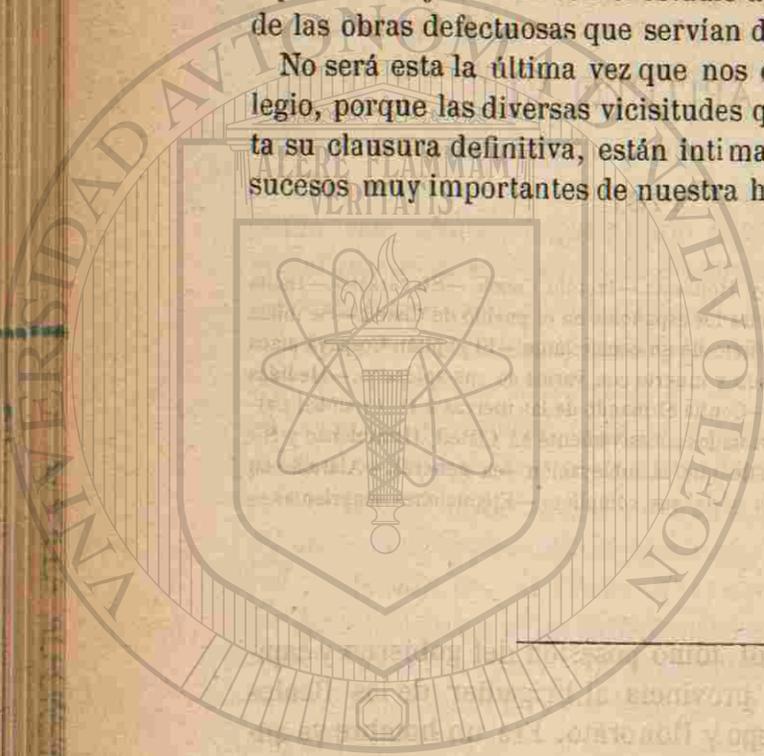
Gobierno de D. José Crespo y Honorato.—Jacinto Canek.—Su carácter.—Incita á los indios á rebelarse contra los españoles en el pueblo de Cisteil.—Se inicia la insurrección con el asesinato de un comerciante.—El capitán Cosgaya ataca á los rebeldes.—Es derrotado y muerto con varios de sus soldados.—Medidas que adopta el gobernador.—Confía el mando de las fuerzas á D. Cristóbal Calderón.—Los indios son derrotados sucesivamente en Cisteil, Huntulchac y Sibac.—Temores infundados de que la sublevación sea general.—Alarmas en Mérida.—Prisión de Canek y de sus cómplices.—Ejecuciones sangrientas.—Reflexiones.

El 4 de abril de 1761 tomó posesión del gobierno y capitania general de la provincia el brigadier de los Reales ejércitos D. José Crespo y Honorato. Era un hombre ya anciano y achacoso cuando se hizo cargo de su destino; pero estaba dotado de cierto valor personal y de mucha energía, como lo acreditó bien pronto en uno de los sucesos más notables acaecidos en la Península durante la dominación española.

Hemos dicho en el capítulo anterior que las reformas acordadas en el sínodo diocesano de 1722 habían sido reprobadas sucesivamente en la Real Audiencia de México y en el Consejo de Indias, y que con este motivo se habían restablecido poco tiempo después en la provincia los repartimientos y otras gabelas que pesaban sobre la raza conquistada. Esta reacción produjo, naturalmente, en el indio

San Pedro se cerraron con la expulsión de los jesuitas. El Seminario prestó desde entonces importantes servicios en el ramo de la instrucción pública, porque al menos enseñó á pensar á la juventud con el estudio de la Filosofía, á pesar de las obras defectuosas que servían de texto.

No será esta la última vez que nos ocupemos de este colegio, porque las diversas vicisitudes que experimentó hasta su clausura definitiva, están íntimamente enlazadas con sucesos muy importantes de nuestra historia.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## CAPÍTULO VI

1761

Gobierno de D. José Crespo y Honorato.—Jacinto Canek.—Su carácter.—Incita á los indios á rebelarse contra los españoles en el pueblo de Cisteil.—Se inicia la insurrección con el asesinato de un comerciante.—El capitán Cosgaya ataca á los rebeldes.—Es derrotado y muerto con varios de sus soldados.—Medidas que adopta el gobernador.—Confía el mando de las fuerzas á D. Cristóbal Calderón.—Los indios son derrotados sucesivamente en Cisteil, Huntulchac y Sibac.—Temores infundados de que la sublevación sea general.—Alarmas en Mérida.—Prisión de Canek y de sus cómplices.—Ejecuciones sangrientas.—Reflexiones.

El 4 de abril de 1761 tomó posesión del gobierno y capitania general de la provincia el brigadier de los Reales ejércitos D. José Crespo y Honorato. Era un hombre ya anciano y achacoso cuando se hizo cargo de su destino; pero estaba dotado de cierto valor personal y de mucha energía, como lo acreditó bien pronto en uno de los sucesos más notables acaecidos en la Península durante la dominación española.

Hemos dicho en el capítulo anterior que las reformas acordadas en el sínodo diocesano de 1722 habían sido reprobadas sucesivamente en la Real Audiencia de México y en el Consejo de Indias, y que con este motivo se habían restablecido poco tiempo después en la provincia los repartimientos y otras gabelas que pesaban sobre la raza conquistada. Esta reacción produjo, naturalmente, en el indio

un fuerte disgusto, y como otras muchas causas, apuntadas en las páginas de esta historia, le hacían aborrecer profundamente el dominio español, un vago deseo de intentar su emancipación se apoderó de su ánimo. Es verdad que este pensamiento se había transmitido de generación en generación desde los días luctuosos de la conquista, y que había sido puesto en práctica varias veces en el transcurso de dos centurias. Pero las derrotas que constantemente habían experimentado los sublevados; la carencia de armas, y el hambre y la peste que de tiempo en tiempo se habían cebado con especialidad en los descendientes de los mayas, habían enervado las fuerzas de éstos, obligándolos á aplazar para un tiempo indeterminado su venganza.

El rechazo que en la Colonia y en la Metrópoli tuvieron las constituciones del obispo Parada, ¿hizo que los indios tramasen una conspiración para sacudir el yugo que pesaba sobre ellos? No nos atreveremos á afirmarlo, porque no hay constancias, dignas de todo crédito, que lo aseguren positivamente. Pero es indudable que predispuso los ánimos para aprovechar la primera coyuntura que se presentase. Así lo prueba, al menos, una rebelión que estalló en el antiguo territorio de los Cocomes, y en que, si no hubo premeditación, encontró prontamente un eco favorable en la mayor parte de la Península.

En la época á que ha llegado nuestra narración, vivía en el barrio de Santiago, de Mérida, un indio llamado Jacinto, que ejercía el oficio de panadero. Se ignora el verdadero apellido que tenía, porque el de Canek, con que es conocido en la Historia, le fué dado en los últimos días de su vida, con el motivo que no tardará en ver el lector. Era natural de Campeche, aunque por circunstancias que se ignoran había sido recogido desde sus primeros años por un religioso franciscano y conducido al convento grande de Mérida. Aquí fué educado por su protector, y aun se dice que estudió latin y algo de sùmulas y teología moral en las cá-

tedras de los frailes. Se asegura además que también conocía la historia de la conquista del país con todos sus detalles, lo cual nada tendría de inverosímil, puesto que en la biblioteca del convento debían existir ejemplares de la primera edición de Cogolludo, y aun manuscritos preciosos, que desgraciadamente se han extraviado.

Si el camino de los honores y dignidades hubiese estado abierto, como ahora, á todas las clases de la sociedad, acaso Jacinto, con la mediana educación que había recibido, se habría dedicado al sacerdocio ó á cualquiera otra carrera que satisficiera á sus aspiraciones. Porque, lejos de ser un hombre vulgar, estaba dotado de pasiones enérgicas, entre las cuales descollaba la ambición. Pero perdida toda esperanza de salir de su esfera, se entregó á todo género de vicios, como generalmente sucede á todas esas naturalezas ardientes y apasionadas, que no tienen otro campo donde desarrollar su energía. Parece que su conducta llegó á ser tan escandalosa, que los frailes se vieron en la necesidad de arrojarle del convento. Jacinto, obligado entonces á vivir de su propio trabajo, ensayó varios oficios con mal éxito, hasta que hubo de fijarse en el de panadero, aunque sin abandonar por eso sus vicios, á los cuales se sentía arrastrado por una fuerza irresistible (1).

Hay en este país una clase de fiestas, de que ya hemos hablado, y que forman la delicia de la multitud, y especialmente de los holgazanes y calaveras de todo género: las fiestas que en cada pueblo se celebran anualmente en honor del santo patrono. No sólo concurren á ellas los vecinos del lugar, sino también los de las poblaciones inmediatas, y aun de las que están situadas á considerable distancia. El blanco oye misa, va á los toros, juega, baila y enamora, el indio enciende su vela al santo con una mano, y con la otra se lleva á los labios el vaso de aguardiente.

(1) SIERRA, Consideraciones sobre el origen, etc.

Los desórdenes son muy frecuentes en todo el tiempo que dura la diversión, y mucho mayores debían de serlo en aquella época, en que por lo general estaba prohibido á los españoles acercarse á los pueblos de los indios.

En el mes de noviembre de 1761 se celebró una fiesta de este género en el pueblo de Cisteil, situado en el territorio de Sotuta. Jacinto concurrió á ella, abandonando con este motivo la panadería en que trabajaba. Bebió á su sabor durante la fiesta, y luego que ésta hubo terminado, asistió con los vecinos del lugar á la *conjunta* (2). Allí propuso que los gastos que se estaban acordando para la fiesta venidera, que aun estaba muy lejana, se destinasen para prolongar la actual, que tocaba ya á su término. La proposición debió haber sido aceptada por todos los concurrentes, porque la borrachera de los indios se prorrogó por espacio de tres días consecutivos.

En el calor de la orgía vinieron sin duda á la memoria de Jacinto los hechos de la conquista que había leído, y los excesos que los españoles cometían con la raza conquistada. Entonces tomó la palabra y arengó á sus compatriotas con energía y vehemencia. Les habló del rigor con que eran tratados por los jueces; del tributo oneroso que pagaban al rey y á los encomenderos, y de la indiferencia con que los curas y los frailes miraban á sus feligreses de la raza indígena (3). Disertó largamente sobre estos tres puntos, para halagar las pasiones de su auditorio, y acabó por incitarle á que se rebelase para sacudir el yugo español. Acaso encontró de pronto alguna resistencia en los menos beodos, porque se vió en la necesidad de hacer al-

(2) Dase en el país el nombre de *conjunta* á una reunión que celebran los devotos del santo patrón, luego que termina su fiesta, para acordar los gastos de la del año próximo.

(3) Relación hecha al Cabildo eclesiástico por el prepósito de la Compañía de Jesús, acerca de la muerte de Jacinto Canek y socios, *Registro Yucateco*, tomo IV.

gunas promesas sobrenaturales á los que tomasen parte en la lucha, y les aseguró que tenía minada toda la provincia.

No se necesitaba, sin embargo, tanto para decidir á unos hombres que, según hemos dicho, estaban exasperados con motivo de haber sido reprobadas las constituciones del obispo Parada. Los vapores de la embriaguez les impidieron ver el riesgo en que se ponían, desafiando el poder de los españoles, y se declararon en abierta rebelión. Imposible sería ahora averiguar cuál fue el verdadero plan de los rebeldes, aunque entonces se dijo que consistía en asesinar á todos los blancos, reservándose únicamente á las mujeres para saciar su concupiscencia. No era del todo infundada esta sospecha, porque un mercader ambulante, llamado Diego Pacheco, acaso el único español que había quedado en Cisteil después de la fiesta, fué asesinado miserablemente y despojado del aguardiente que llevaba. Quizá el haberse negado á vender su mercancía ocasionó su muerte; pero los sucesos posteriores vinieron á demostrar que los rebeldes no se hallaban dispuestos á dejar con vida á ningún español que cayese en sus manos.

En los momentos en que se verificaba este asesinato, poco antes ó poco después (4), se presentó en Cisteil el presbítero D. Miguel Ruela, que era teniente de cura del pueblo de Sotuta. Ignorando completamente lo que acontecía, pasó á la iglesia, revistióse el traje sacerdotal y comenzó á

(4) Cuatro son los documentos que tenemos á la vista, relativos al suceso de Cisteil: una especie de diario, publicado en el *Museo Yucateco*; una relación impresa en el tomo I del *Registro*; una declaración hecha al Cabildo eclesiástico por el prepósito de la Compañía de Jesús, y una nota atribuida, con razón ó sin ella, á D. Pablo Moreno. Los tres primeros documentos son contemporáneos al hecho, y aunque difieren en algunos pormenores insignificantes, están conformes en los principales detalles. En cuanto á la nota atribuida á Moreno, fué evidentemente escrita á principios del siglo actual, y niega redondamente la sublevación. Ya nos ocuparemos más tarde de este último escrito.

decir una misa. Hallábase todavía á la mitad de la ceremonia, cuando un grupo de rebeldes invadió el templo, con la intención acaso de asesinarle. Llamóle fuertemente la atención que armasen tanto estruendo en un lugar que acostumbraban respetar, y habiendo comunicado su asombro al sacristán, éste le dijo entonces que todo el pueblo estaba sublevado. El sacerdote concluyó precipitadamente la misa, desnudóse de su traje de ceremonia y, sea que el sacristán hubiese protegido su fuga, sea que los sublevados hubiesen conservado en medio de sus excesos un resto de veneración hacia su carácter, la verdad es que pudo montar á caballo y tomar el camino de Sotuta, sin que nadie osase detenerle.

Era por aquella época capitán á guerra de aquel distrito D. Tiburcio Cosgaya, hombre dotado de energía y valor, aunque uno de los apuntes que nos sirven de guía le tache de duro y cruel para con la raza conquistada. El padre Ruela, en vez de apearse en el convento, pasó al alojamiento de este jefe y le dió cuenta de los sucesos que acababa de presenciar. Cosgaya se los comunicó inmediatamente al gobernador y capitán general, y probablemente á los demás capitanes á guerra y cabos militares de las poblaciones inmediatas. En seguida mandó disponer cien hombres de los que tenía á sus órdenes; pero no permitiéndole su impaciencia aguardar á que estuviesen terminados los preparativos, se puso al frente de veinte soldados de caballería y partió á escape para Cisteil.

Entretanto, Jacinto hacía esfuerzos inauditos para dar cuerpo á la insurrección nacida en el calor de una orgía. Los sublevados le habían bautizado con el sobrenombre de Canek, sin duda porque, habiendo sido el cacique de Itzá el último príncipe indio que reconoció el dominio español, debía de gozar gran popularidad entre sus compatriotas. Pero Jacinto no se dejó desvanecer con el humo de la lisonja, y comenzó á tomar medidas prontas y enérgicas, porque

adivinó que el asesinato de Pacheco y la fuga de Ruela no tardarían en atraer sobre el pueblo rebelde á los primeros españoles que tuviesen noticia del hecho. Mandó levantar violentamente algunas trincheras, colocó centinelas en los puntos más avanzados para que avisasen la aproximación del enemigo y se puso á dictar cartas y circulares para invitar á otros pueblos de la provincia á tomar parte en la insurrección. Las remitió en seguida con las personas que le inspiraban mayor confianza, y cuando acaso meditaba ya trasladarse á otro sitio más estratégico, porque Cisteil no ofrecía ninguna ventaja para la defensa, vinieron á avisarle que se aproximaban algunas tropas españolas.

No era falso el aviso, porque el capitán Cosgaya se había situado ya á las inmediaciones del pueblo, donde había tenido á bien detenerse, con el objeto sin duda de aguardar á los cien infantes que debían seguirle. Pero el nuevo Canek no quiso darle tiempo para nada, y habiendo visto cuán corto era el número de los españoles, los atacó vigorosamente con los doscientos indios que tenía á sus órdenes. El éxito de una lucha tan desigual no podía ser dudoso. Ya no eran aquellos los tiempos de la conquista, en que un puñado de españoles bastaba para poner en fuga á los ejércitos mayas. Los sublevados de Cisteil tenían consigo armas de fuego, y el desprecio de la vida, que es uno de los caracteres distintivos de la embriaguez, duplicó en la ocasión presente su valor. Cosgaya y diez de sus soldados perecieron en el combate, y los otros diez que se salvaron, gracias á la agilidad de sus caballos, corrieron á difundir el espanto y la alarma en las poblaciones inmediatas. Los cien infantes, que habían ya emprendido su marcha para el pueblo rebelde, regresaron á Sotuta, porque el oficial subalterno que los mandaba no se atrevió á emprender ninguna operación de su cuenta y riesgo, y dió cuenta de todo al gobernador.

La fácil victoria de Jacinto produjo un doble resultado

en su favor. Centenares de indios de las poblaciones y rancherías inmediatas vinieron á ofrecer sus servicios á Cisteil, sea porque espontáneamente se hubiesen movido á tomar parte en la rebelión, sea porque hubiesen recibido las excitativas que habían circulado con anterioridad. Esta afluencia de voluntarios fué tan considerable, que en el espacio de dos ó tres días llegaron á juntarse mil y quinientos, según aseguran las memorias de la época. En cuanto á los primeros sublevados, vieron en Jacinto un héroe digno de los tiempos de Hunac-Eel y de Cocom, y se dice que le proclamaron rey en la única iglesia que tenía el pueblo. También se añade que pusieron sobre sus hombros el manto de una Virgen que había en el altar, y sobre su cabeza la corona de la misma imagen. Pero este último detalle nos parece harto inverosímil; porque los indios, en medio de su embriaguez y de su furor contra la raza conquistada, tenían ya tanta veneración por las estatuas de los santos cristianos, como la que tuvieron en otro tiempo por los dioses mayas. Cualquiera que sea la verdad sobre este incidente pueril, no distrajo á Canek de la necesidad en que se encontraba de defenderse, así para salvar su vida, como para dar tiempo á que se insurreccionasen otras poblaciones. Redobló el número de sus centinelas y aumentó sus fortificaciones hasta colocar una doble trinchera en cada una de las calles por donde podía ser atacado.

Eran ya necesarias todas estas precauciones, porque el enemigo que esperaba comenzaba á moverse con una actividad asombrosa. La noticia del levantamiento de Cisteil y de la derrota de Cosgaya se habían recibido casi simultáneamente en la capital de la Colonia. El gobernador comenzó á dictar medidas prontas y enérgicas para ahogar en su cuna la insurrección. Comunicósele á todos los capitanes á guerra que había en la Península, ordenándoles que levantasen inmediatamente fuerzas, las cuales debían operar según el plan de campaña que adoptó. Púsolas to-

das á las órdenes de D. Cristóbal Calderón de la Helguera, capitán á guerra del partido de Tihosuco, el cual había sido el primero que se puso en movimiento al saber la muerte de Cosgaya. Había dictado ya también algunas disposiciones, y conforme á éstas y á las que dictó después el gobernador, pronto se hallaron en camino para Cisteil las fuerzas siguientes:

Una compañía de infantes y treinta soldados de caballería, que salieron violentamente de Mérida.

250 hombres que se desprendieron de Campeche, al mando del teniente coronel D. Juan Díaz.

400 de la villa de Valladolid, que marcharon á las órdenes del coronel de milicias D. Manuel Rejón.

600 que salieron de las poblaciones de la Sierra, al mando de sus respectivos oficiales.

550 que de Yaxcabá y Sotuta sacó el coronel D. Estanislao del Puerto, y, en fin, todos los que pudo movilizar en Tihosuco el mismo Calderón, á quien desde luego se dió el título de teniente de capitán general.

También se mandaron salir de Tizimín 160 hombres, que pasaron á Valladolid, y de Campeche otros ciento del batallón de Castilla, que vinieron á Mérida.

No fueron de este género las únicas medidas que dictó el gobernador Crespo. También dispuso que los indios de la provincia fuesen despojados de las armas de fuego que poseyeran, y que á ninguno se le vendiese pólvora ni plomo, ni se le permitiera salir de su vecindad sin licencia de la autoridad española. En cuanto á los blancos, mestizos y mulatos que pertenecían á la milicia y carecían de armas, se les mandó que acudieran á proveerse de las escopetas que se fueran recogiendo. Para complemento de estas disposiciones, el gobernador mandó levantar horcas en la plaza principal de Mérida y en las de San Cristóbal, Santa Ana, Santiago, Mejorada y San Juan. Precauciones análogas se adoptaron en otras poblaciones donde se temía

con más ó menos razón que prendiese la chispa revolucionaria.

Entretanto, un terror pánico se había extendido por toda la provincia, y las memorias de la época son un espejo fiel del que reinaba en aquellos momentos en Mérida. Pintábase el espanto en todos los semblantes. Circulaban mil conjeturas absurdas sobre el campo de los rebeldes, y se decía que la sublevación debía ser general. Multitud de circunstancias venían á cada instante á dar pábulo á esta suposición. Dos comunicaciones sucesivas que se recibieron por conductos distintos, afirmaban que se habían aprehendido dos emisarios de Jacinto, cada uno de los cuales llevaba una carta, que se hacía circular por cordillera á todos los caciques. Los conductores de este pliego lo habían hecho pedazos en el momento de ser asegurados; pero se asegura que, habiéndose reunido los fragmentos, se halló que decían así:

«Bien podéis venir sin temor ninguno, que os esperamos con los brazos abiertos; no tengáis recelo, porque somos muchos y las armas españolas no tienen ya poder contra nosotros; traed vuestra gente armada, que con nosotros está quien todo lo puede.»

Esta última frase de la carta hacía sospechar que entre los sublevados de Cisteil debía existir un hechicero de la peor especie, circunstancia que confirmaban algunos prisioneros y un fugitivo del campo de los rebeldes. No era esto todo. Aprehendióse á un indio, á quien se dijo que se le encontró vidrio molido que había preparado para mezclar con el pan de sus amos y asesinarlos. El preso tenía el carácter de *semanero*, nombre que se daba á una especie de criados que venían por semanas de las haciendas ó encomiendas á prestar un servicio personal en las casas de los españoles. Con este motivo se dijo que todos los semaneros estaban comprometidos á incendiar en una hora dada las casas de sus amos y matarlos cuando intentaran

salir de ellas. Otras noticias más alarmantes todavía circulaban de boca en boca, y para poner un sello al espanto que se había apoderado de la inmensa mayoría de la población española, el fatídico nombre de Chilam Balam se mezclaba en todas las relaciones.

Mientras la ansiedad pública se entretenía en Mérida de esta manera, Calderón avanzaba al campo de los sublevados, no con toda la rapidez que deseaban los impacientes, pero sí con la actividad necesaria para alcanzar el éxito que se proponía. Luego que recibió los despachos del gobernador, que tenían la fecha del 22 de noviembre, dió sus órdenes á las diversas fuerzas que se habían movilizadas para que se presentasen en Cisteil el jueves 26 á las dos de la tarde. Acompañó á estas órdenes, sin duda, las instrucciones necesarias para verificar un ataque simultáneo, y él entretanto emprendió su marcha con cien hombres que tenía ya reunidos. Al propio tiempo se movió en la misma dirección el coronel D. Estanislao del Puerto, y ambos jefes tuvieron la fortuna de sorprender varias partidas de indios que se dirigían á incorporarse con los insurrectos. Varios de ellos lograron fugarse; pero otros muchos fueron hechos prisioneros y conducidos á Mérida con segura custodia. Desde este momento Jacinto no volvió ya á recibir ningún refuerzo, y estrechado de cerca por las fuerzas que avanzaban sobre su campamento, ya no pudo abandonar para buscar un sitio más estratégico, si es que tuvo tal pensamiento, como se pretende.

En el día y la hora prefijadas por Calderón, este jefe se presentó frente á Cisteil, y sin previa notificación ni requisición de ninguna especie, emprendió el ataque sobre la plaza. Los agresores llevaban consigo un cañoncito de campaña, y después de los primeros disparos y de algunas descargas de fusilería, salvaron al arma blanca las trincheras que tenían delante y penetraron al pueblo. Cayó mal herido en este asalto D. José García, capitán de una compa-

ña de Izamal, y entre los soldados hubo algunos muertos y no pocos heridos. Los indios siguieron defendiéndose todavía con algunas escopetas que habían reunido, con sus flechas y sus machetes. Pero pronto hubieron de sucumbir ante la superioridad de las armas enemigas, y los que pudieron apelar á la fuga corrieron á los bosques y á los caminos en distintas direcciones. Muchos infelices que quisieron hacerse fuertes en la iglesia y el convento, que eran de paja, perecieron allí, víctimas de las llamas, porque las tropas de Calderón pegaron fuego á aquellos frágiles edificios y no dejaron salir de ellos á nadie. Dícese que ningún indio quiso rendirse y que prefirieron morir combatiendo á entregarse. Cualquiera que sea la verdad sobre esta versión, el hecho es que en esta acción murieron más de quinientos sublevados, y que de las tropas del gobierno sólo hubo treinta muertos y algunos heridos.

Jacinto Canek pudo salir del pueblo rebelde con varios de los indios que estaban más comprometidos en la insurrección, y lograron llegar á la hacienda Huntulchac, en cuyos corrales intentaron fortificarse. Pero las tropas de D. Estanislao del Puerto, que no habían llegado á tiempo para tomar parte en el ataque de Cisteil, fueron designadas por Calderón para pasar inmediatamente á aquella hacienda, y habiendo obedecido el coronel esta orden con toda la actividad y energía que demandaban las circunstancias, atacó á los rebeldes, los derrotó sin mucho esfuerzo y no se retiró del teatro de la acción sin haber quemado previamente todas las casas que encontró en él.

Todavía Canek consiguió escapar con vida de este nuevo desastre, y con el corto número de amigos que le quedaba, se refugió en la sabana de Sibac. Pero este asilo debía ser muy precario, á causa de que Calderón, Puerto y todos los demás jefes españoles que sucesivamente habían ido llegando á Cisteil, se habían distribuido por los alrededores, y estaban ocupados en una especie de batida con el objeto

de recoger á los dispersos de los dos combates. Cuando le llegó su turno á la sabana de Sibac, ya Jacinto y sus cómplices no tuvieron fuerzas para huir ni para defenderse, y fueron aprehendidos por una columna de ciento veinticinco hombres que Calderón despachó en su persecución.

Entretanto reinaba en Mérida una ansiedad mortal, que no lograron calmar ni las victorias sucesivas de Cisteil y Huntulchac. Estos dos triunfos fueron celebrados con repiques de campanas, salvas de artillería y un solemne tedéum que se cantó en la Catedral. Pero diariamente se recibían noticias de varios pueblos de la provincia, en que se decía que se habían descubierto nuevas conspiraciones y se pedían auxilios para conjurar el peligro. En Tiholop ocurrió un alboroto real, el cual pudo calmarse con ahorcar al cabecilla principal. Hacíase por todas partes un gran número de prisioneros, y se pretendía que muchos de éstos habían declarado que la sublevación debía ser general.

Preocupados los ánimos con estas noticias, el incidente más trivial producía alarmas y desazones. En la noche del 30 de noviembre, un miliciano que estaba borracho tropezó en Mérida con dos indios del barrio de Santiago, y habiéndose armado con este motivo una disputa entre los dos atropellados y el ebrio, éste comenzó á gritar que el barrio de Santiago se había sublevado. Sin averiguar el origen de este grito, como sucede en ocasiones semejantes, todo el mundo acogió la noticia con sobrada credulidad. Las mujeres y los niños corrieron á las iglesias y á las plazas, poblando el aire con sus alaridos, los hombres se armaron precipitadamente y las campanas tocaron á rebato. El gobernador montó inmediatamente á caballo, y seguido de algunos hombres resueltos que quisieron acompañarle, partió inmediatamente para Santiago. Pero habiendo registrado todo el barrio, sin encontrar ningún motivo de alarma, pasó á practicar un examen igual en los demás su-

burbios de la capital. Hallándose en esta ocupación, comenzó á incendiarse una casa en la plaza de Santa Ana; y como, según los rumores que corrían de boca en boca, la sublevación debía ser iniciada con un incendio general, redobláronse los gritos y la alarma. También Crespo acudió rápidamente á aquella plaza, y habiéndose apagado el fuego sin que apareciese ningún sublevado, comenzó de nuevo á renacer la calma en la ciudad.

Pero realmente los ánimos no se tranquilizaron completamente, sino hasta el día 7 de diciembre en que Jacinto Canek y varios de sus cómplices, aprehendidos en Sibac, entraron en Mérida, escoltados por un destacamento numeroso. Fueron conducidos á la cárcel, adonde les había precedido ya el gran número de prisioneros hechos en Cisteil, en Huntulchac y en sus alrededores. También les había precedido y debía seguirles en adelante otra multitud de presos, que acaso no tenían otro delito que el de haberse hecho sospechosos de estar complicados en la conspiración. Llegó á más de quinientos el número de todos estos desgraciados.

Desde aquel mismo día comenzó á instruirse el proceso contra los principales culpables. En virtud de las funciones judiciales que, según hemos dicho en otro lugar, ejercía el gobernador, D. José Crespo y Honorato fué el jefe del tribunal encargado de esta misión delicada. Pero como no era letrado, toda la responsabilidad iba á pesar sobre su asesor, que, conforme á las leyes de Indias, debía ser el auditor de guerra y teniente general de la gobernación. Desempeñaba por aquella época las funciones el licenciado don Sebastián Maldonado, de quien se dice que era un hombre rígido y severo, muy adicto á los intereses de la corte y grande enemigo de la raza indígena (5). Harto dió á comprender que estaba dotado de aquellas cualidades en la

(5) SIERRA, *Consideraciones*, etc.

ocasión que nos ocupa. Instruyó el proceso con rapidez, y aunque en la mitad del siglo XVIII ya se comprendía sin duda que, cuando la sociedad se ve en la triste necesidad de eliminar de su seno alguno de sus miembros, no necesita cebarse en su víctima, Maldonado no temió resucitar entonces la bárbara legislación de la Edad Media, con el objeto de aterrorizar á la raza conquistada.

Jacinto Canek—dice una de las relaciones que tenemos á la vista—fué condenado á morir atenaceado, roto, y su cuerpo quemado y echadas al aire sus cenizas. La sentencia de horca fué pronunciada contra ocho de sus cómplices principales, y en cuanto á los demás presos, unos fueron puestos en libertad y otros condenados á sufrir doscientos azotes y la amputación de una oreja. Estas sentencias fueron ejecutadas en la plaza principal con una pompa fúnebre inusitada hasta entonces en la provincia. Erigióse un tablado de madera ó cadalso, en el cual se veía el potro del tormento y los demás accesorios indispensables para que el verdugo pudiera ejecutar su oficio. Ocuparon los cuatro ángulos de la plaza y el frente de la Catedral y palacio episcopal todas las tropas que se habían reunido en Mérida; y cuando estuvieron ya presentes el gobernador, las principales autoridades y aun muchos de los presos que más tarde debían ser puestos en libertad, los condenados fueron sacados de la cárcel y ejecutado cada uno conforme á su sentencia. Estas ejecuciones duraron cinco días; el 14 de diciembre fué ajusticiado Canek; el 16, los condenados á horca, y el 17, 18 y 19 los sentenciados á azotes y mutilación.

En los mismos días 17 y 18, el gobernador hizo publicar dos bandos, que contenían las disposiciones siguientes: 1.<sup>a</sup>, que todos los indios que tuviesen escopetas para cazar, las entregasen á las autoridades públicas dentro del término de quince días, bajo la pena de muerte, que se aplicaría á aquel en cuyo poder se encontrase alguna, pasado el tér-

mino que se señalaba; 2.<sup>a</sup>, que todos los milicianos vecinos é hidalgos tuviesen facultad de apropiarse aquellas armas en cualquier caso, sin que pudieran venderlas ni empeñarlas nunca, á fin de que en ningún tiempo estuvieran desarmados, y 3.<sup>a</sup> y última, que por ningún pretexto los indios usasen de *mitotes*, ni otros instrumentos del uso antiguo, para sus fiestas y otras diversiones, quedando abolidos sus bailes, principalmente el llamado del Tigre ó Chacmool, y que en lo sucesivo sólo usasen instrumentos españoles, á fin de borrar de su imaginación todos los recuerdos del pasado que pudieran redundar en daño de la tranquilidad pública.

Las escenas de sangre de que acabamos de hablar fueron el último episodio del ruidoso suceso conocido en nuestras crónicas con el nombre de sublevación de Cisteil. Ninguno de los habitantes de la Península que tenía sangre española en las venas, dejó de creer entonces que habían cumplido estrictamente con su deber Crespo, Maldonado, Calderón y todos los demás funcionarios que contribuyeron á la represión y castigo de los culpables. Se les dió el nombre de héroes; se les comparó á Hernán Cortés y Montejo, y por toda la provincia circularon en honor suyo poesías manuscritas, porque aun no había una sola imprenta en el país. El gobernador Crespo alcanzó una honra que acaso no se había tributado á ninguno de sus antecesores; mandósele hacer su retrato de cuerpo entero, el cual fué colocado en un cuadro que todavía se conserva en el Museo.

La Metrópoli imitó la conducta de la Colonia. El Supremo Consejo de Indias, á cuyas salas se elevaron los procesos de Canek y socios, *después de ejecutadas las sentencias*, los aprobó sin objeción ninguna, acaso sin haberlos examinado como debía. Don Sebastián de Maldonado fué premiado con el nombramiento de oidor honorario de la Audiencia de Santo Domingo, se mandó arrasar el pueblo de Cisteil y se

ordenó además que ninguno fuese osado de volver á habitar en él (6).

Pero cuando á principios del presente siglo la promulgación de la Constitución española produjo una reacción en favor de los indios, según veremos después, comenzó á circular el extraño rumor de que la sublevación de Cisteil había sido una farsa inventada por Crespo, Maldonado, Calderón y otros jefes subalternos. Añadióse que el móvil del primero había sido el de solicitar que se le prorrogase su gobierno, y el de los segundos alcanzar ascensos en sus respectivas carreras. Dijose, en fin, para probar esta especie, que el Dr. Lorra, que había sido el confesor de Canek, había predicado un sermón en el mismo cadalso del ajusticiado, en que dijo que aquel infeliz era más inocente que cualquiera de los circunstantes.

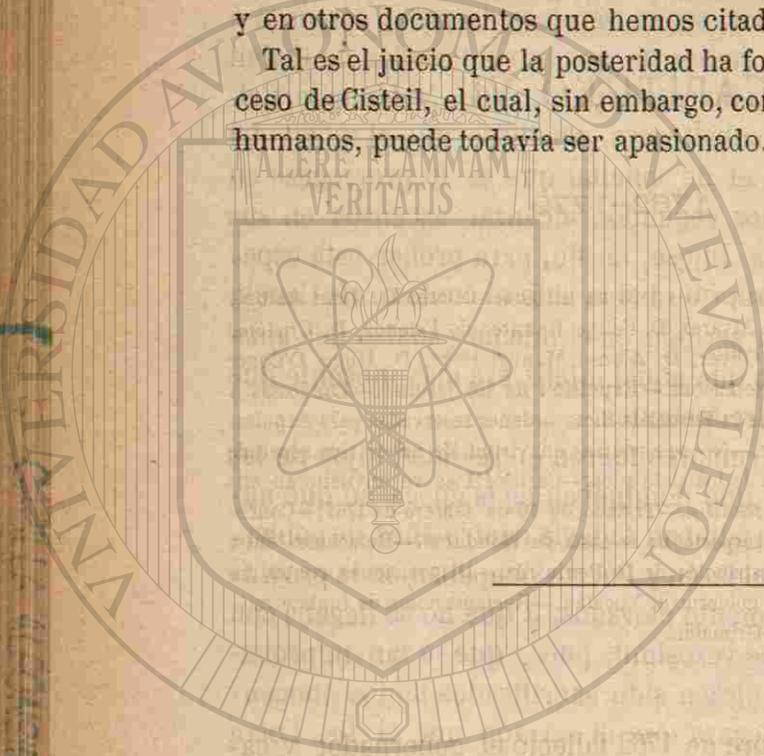
Pero todos estos rumores fueron en realidad hijos de las generosas pasiones que dominaban en la época en que nacieron. A Crespo le faltaban todavía cuatro años de gobierno, y Maldonado, Calderón y Puerto ocupaban en la provincia puestos relativamente elevados, á que no se llegaba con facilidad. No parece verosímil, pues, que á tan improbables ambiciones hubiesen sido sacrificados tantos inocentes. Además, se asegura que el sermón que el Dr. Lorra predicó en el cadalso de Canek, no tuvo por objeto negar la sublevación, sino censurar la crueldad con que fué castigada. Téngase presente, por último, que todos los documentos contemporáneos están conformes en los detalles principales del suceso, y que el único que lo niega es una nota anónima, atribuida sin fundamento á D. Pablo Moreno, y escrita cuando menos cincuenta años después, á juzgar por el estilo y el lenguaje.

Es verdad que la exaltación del momento hizo dar proporciones colosales á un movimiento que quizá en rigor

(6) Don José Julián Peón, *Crónica sucinta de Yucatán*.

no las tenía, y que por la misma causa la autoridad pública se excedió en el castigo de los culpables. Pero la rebelión fué un hecho real y positivo, de que no puede dudarse, en vista de las huellas que ha dejado en nuestros anales y en otros documentos que hemos citado.

Tal es el juicio que la posteridad ha formado sobre el suceso de Cisteil, el cual, sin embargo, como todos los juicios humanos, puede todavía ser apasionado.



## CAPÍTULO VII

1762-1779

Sucesos notables acaecidos en la época de los gobernadores D. Juan Antonio Ainz de Ureta, D. José Alvarez, D. Felipe Ramírez de Estenoz, D. Cristóbal de Zayas, D. Antonio Oliver, D. Alonso Manuel Peón, D. Hugo O'Conor y D. Roberto Rivas Betancour.—Expulsión de los jesuitas.—Langostas y hambre.—El marqués de la Ensenada dicta órdenes reservadas para expulsar á los ingleses de Wallix.—No se ejecutan, en virtud de haber sido separado del Ministerio.—Guerra de los siete años.—Carlos III se ve envuelto en ella en virtud del *pacto de familia*.—Tratado de 10 de febrero de 1763.—Concesiones del artículo 17, respecto de la costa de Honduras.—Relaciones entre los colonos ingleses y españoles de la Península.—Disposiciones contra los primeros, que ejecuta el gobierno de Yucatán.—Reclamaciones de Inglaterra.—Conducta del ministro Grimaldi.

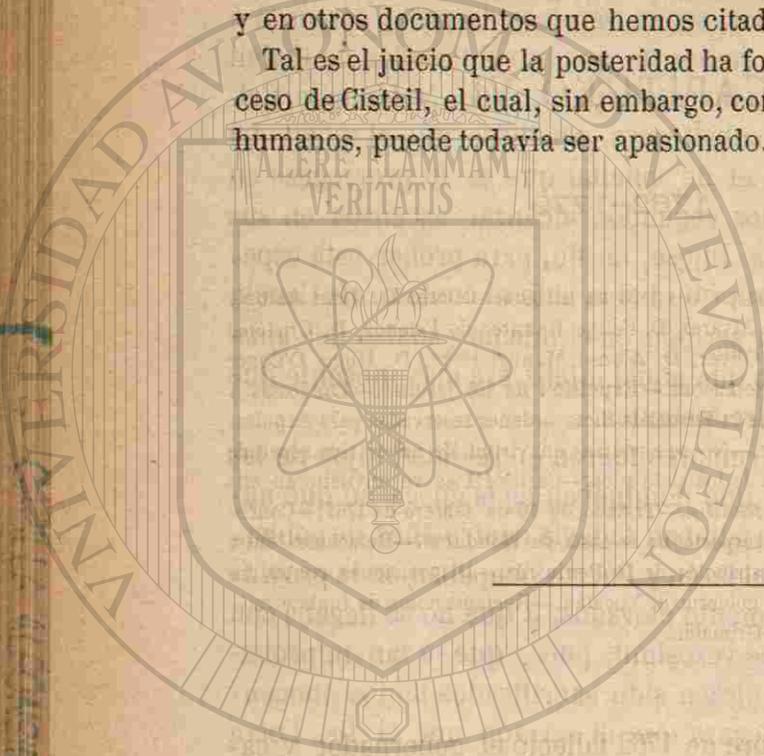
El 11 de noviembre de 1762 falleció el gobernador y capitán general D. José Crespo y Honorato, y en virtud de una disposición reciente, de que en otra parte hemos hablado, entró á sustituirle interinamente el teniente de rey en Campeche, que lo era á la sazón D. Juan Antonio Ainz de Ureta.

También desempeñaba interinamente este último empleo, y habiendo sido nombrado en propiedad D. José Alvarez, tomó en seguida posesión del gobierno y capitania general el 17 de julio de 1763.

El 24 de diciembre del mismo año fué sustituido por D. Felipe Ramírez de Estenoz, á quien el rey confirió en propiedad estos empleos. Pero no disfrutó de ellos por mu-

no las tenía, y que por la misma causa la autoridad pública se excedió en el castigo de los culpables. Pero la rebelión fué un hecho real y positivo, de que no puede dudarse, en vista de las huellas que ha dejado en nuestros anales y en otros documentos que hemos citado.

Tal es el juicio que la posteridad ha formado sobre el suceso de Cisteil, el cual, sin embargo, como todos los juicios humanos, puede todavía ser apasionado.



## CAPÍTULO VII

1762-1779

Sucesos notables acaecidos en la época de los gobernadores D. Juan Antonio Ainz de Ureta, D. José Alvarez, D. Felipe Ramírez de Estenoz, D. Cristóbal de Zayas, D. Antonio Oliver, D. Alonso Manuel Peón, D. Hugo O'Conor y D. Roberto Rivas Betancour.—Expulsión de los jesuitas.—Langostas y hambre.—El marqués de la Ensenada dicta órdenes reservadas para expulsar á los ingleses de Wallix.—No se ejecutan, en virtud de haber sido separado del Ministerio.—Guerra de los siete años.—Carlos III se ve envuelto en ella en virtud del *pacto de familia*.—Tratado de 10 de febrero de 1763.—Concesiones del artículo 17, respecto de la costa de Honduras.—Relaciones entre los colonos ingleses y españoles de la Península.—Disposiciones contra los primeros, que ejecuta el gobierno de Yucatán.—Reclamaciones de Inglaterra.—Conducta del ministro Grimaldi.

El 11 de noviembre de 1762 falleció el gobernador y capitán general D. José Crespo y Honorato, y en virtud de una disposición reciente, de que en otra parte hemos hablado, entró á sustituirle interinamente el teniente de rey en Campeche, que lo era á la sazón D. Juan Antonio Ainz de Ureta.

También desempeñaba interinamente este último empleo, y habiendo sido nombrado en propiedad D. José Alvarez, tomó en seguida posesión del gobierno y capitania general el 17 de julio de 1763.

El 24 de diciembre del mismo año fué sustituido por D. Felipe Ramírez de Estenoz, á quien el rey confirió en propiedad estos empleos. Pero no disfrutó de ellos por mu-

cho tiempo, á causa de haber fallecido el 11 de noviembre de 1764, en la hacienda Chimay.

Don José Alvarez era todavía teniente de rey en Campeche, y volvió á hacerse cargo provisionalmente del gobierno.

Sustituyóle el mariscal de campo de los Reales ejércitos D. Cristóbal de Zayas, el cual comenzó á ejercer sus funciones el día 6 de diciembre de 1765. En la época de este personaje se organizaron los batallones de milicias de Mérida y Campeche, bajo el pie de que hablaremos en otra parte; y á fin de que esta organización se verificase sin duda á satisfacción de la corte, vinieron de allí varios oficiales, á que se les da el nombre de ayudantes y sargentos mayores en el escrito que nos sirve de guía (1). Esta medida y algunas otras que se adoptaron más adelante en el ramo militar, acaso fueron provocadas por el temor de un nuevo levantamiento de indios ó por el deseo de preparar á la provincia para emprender una segunda campaña contra los ingleses de Wallix, cuyo establecimiento no perdía de vista la Metrópoli, según veremos después.

Dos sucesos notables acaecieron en la época de Zayas. El primero fué la expulsión de los jesuitas, de cuyo importante acontecimiento nos ocuparemos con alguna detención más adelante. En los días 6 y 7 de junio de 1767 fueron sacados de las casas y colegios que poseían en Mérida y Campeche, y embarcados el 12 en este último puerto con dirección á Italia. Todos estos actos debieron haberse efectuado con las precauciones que mandó adoptar Carlos III, á fin de que la expulsión decretada para todos sus dominios no produjese ninguna perturbación en el orden público. Según una curiosa noticia que D. Justo Sierra nos ha conservado, los jesuitas que existían en Yucatán, naturales del

(1) *Crónica sucinta de Yucatán*, de D. JOSÉ JULIÁN PEÓN.—Los apuntes atribuidos al P. LARA, y publicados en el *Museo*, sólo llegan hasta la época de D. José Crespo y Honorato.

país en su mayor parte, al tiempo de su expulsión, eran los siguientes: Pedro Rotea, prepósito de San Javier; Pedro Iturriaga, rector de San Pedro; Agustín Palomino, rector de San José de Campeche; Manuel Anguas, Joaquín Brito, Domingo Rodríguez, José Antonio Palomo, José Antonio Domínguez, Miguel Javier Carranza, Francisco Javier Gómez, Mariano Antonio Poveda y José Frejomil (2).

Otro de los sucesos notables acaecidos en la época de D. Cristóbal de Zayas, fué el hambre de 1769 y 1770, que causó grandes estragos en toda la Península. Aparecieron en la atmósfera densas nubes de langostas, que, como un inmenso torbellino, cayeron de improviso sobre las sembradas y los bosques. «La acción destructora de aquel animal fué tan rápida, que en menos de ocho días llegaron á la capital noticias de todas partes de la provincia, anunciando el acontecimiento más terrible que pudiera sobrevenir á un pueblo entero: la pérdida completa de las sembradas.—Desde luego comenzó el hambre á producir sus estragos. Tras de ese año vino otro de seca rigurosa, y los medios y recursos del país apenas pudieron disminuir en muy poco el mal inmenso que sobrevino. Los miserables indios morían á millares después de buscar inútilmente hasta las raíces de los árboles para alimentarse; las familias de regular fortuna quedaron reducidas á la miseria, y las poblaciones más considerables del Oriente y del Sur se hallaron desiertas y abandonadas, pues ó murieron de hambre sus habitantes, ó emigraron á Mérida, Campeche y Tabasco, buscando refugio contra los horrores de tan grave calamidad» (3).

Así como la Virgen de Izamal era la imagen cuyo amparo solicitaba la devoción cuando alguna epidemia infestaba la Península, descúbrese bien en nuestros anales que

(2) *Efemérides* publicadas en *El Fénix*.

(3) SIERRA, *Consideraciones sobre el origen*, etc.

para los casos de langosta y hambre era San Juan Bautista el abogado especial de la ciudad de Mérida. En los tiempos primitivos de la Colonia sobrevino una nube de langostas que, destruyendo las sementeras, infundió el espanto entre indios y españoles. Comprendióse al instante la necesidad de implorar el auxilio divino; pero temiendo acaso la sencilla piedad de nuestros padres excitar celos en la corte celestial, determinó echar suertes para fijarse en un intercesor. Salió en esta devota lotería el nombre del precursor de Jesús, y al punto se reunió una cantidad considerable, con la cual se le edificó una capilla al occidente de la ciudad. Desde entonces quedó diputado San Juan Bautista para abogado especial de la langosta, aunque parece que su culto decaía con harta frecuencia, y sólo revivía cuando aquel insecto destructor volvía á presentarse en los campos (4). En 1770 la ingratitud de los meridianos había olvidado de tal manera al santo, que la capilla estaba casi convertida en ruinas. No faltaron almas piadosas que atribuyesen á este olvido las calamidades ocurridas en la época de que venimos hablando, y con este motivo acaso el Dr. D. Agustín Francisco de Echano mandó reconstruir á sus expensas aquella iglesia, dejándola en el estado en que hoy se encuentra.

El 18 de febrero de 1771 sustituyó á D. Cristóbal de Zayas el brigadier de los Reales ejércitos D. Antonio Oliver. Acabó de organizar en Mérida y Campeche los batallones que se llamaron de Castilla y de pardos; los hizo instruir por oficiales que vinieron expresamente de España con este objeto, y fuera de estas ocupaciones, no se dice que hubiese emprendido ninguna otra de importancia durante su administración.

El 10 de octubre de 1777 cesó en el gobierno este per-

(4) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro IV, capítulo XIV.

sonaje, y le sucedió interinamente el coronel de ejército D. Alonso Manuel Peón, del Orden de Calatrava.

El brigadier de los Reales ejércitos D. Hugo O'Connor Cunco y Fali, obtuvo en propiedad el gobierno y capitania general de la provincia y tomó posesión de ambos destinos el 24 de febrero de 1778. Era un hombre enfermizo y melancólico, y parecía denotar por su aspecto que se hallaba cansado de la vida. Retiróse á la quinta de Miraflores, que hoy se encuentra al extremo de uno de los barrios más populosos de Mérida, y en la cual falleció el día 8 de marzo de 1779. No prestó al país otro servicio que la protección que dispensó al hospital de San Lázaro, de Campeche, para el cual dejó diez mil pesos en su testamento.

El coronel D. Alonso Manuel Peón volvió á encargarse interinamente del gobierno; pero once días después, es decir, el 19 del mismo mes y año, puso en posesión de este destino al brigadier D. Roberto Rivas Betancour, teniente de rey en la plaza de Campeche, que lo había obtenido en propiedad de la corte. Rivas ocupa un lugar distinguido en nuestros anales, por la campaña que hizo contra los ingleses posesionados de nuestras costas; mas para referir las operaciones militares que emprendió, necesitamos retroceder hasta el año 1750, en que el tratado de Madrid puso fin á las diferencias que existían entre España é Inglaterra con motivo del comercio de América.

Hemos dicho que, no habiéndose hablado nada de Belice en este tratado, el cual ratificó expresamente el de Utrech, era evidente que siempre quedaba expedito el derecho de la nación española para lanzar á los ingleses de las costas de Yucatán. Así lo comprendió el célebre marqués de la Ensenada, D. Zenón de Somodevilla y Bengoechea, á quien el rey Fernando VI tenía encargado de los ministerios de Hacienda, Guerra, Marina é India. Este hábil ministro intentó recobrar el territorio usurpado por los cortadores de palo, y con este objeto envió unas instrucciones secretas al

virrey de la Nueva España, en que le explicaba los medios que debían emplearse para realizar el proyecto. El principal de estos medios, y el único de que tenemos noticia, consistía en hacer salir de Campeche una expedición que debía ponerse á las órdenes del gobernador de Yucatán, y de la cual debían formar parte varios oficiales marinos de la Habana, á quienes también se comunicaron instrucciones separadas (5).

Llama fuertemente la atención que todas estas disposiciones hubiesen sido dictadas con el carácter de reservadas y sin el previo conocimiento del rey, como vinieron á demostrarlo los sucesos posteriores. Todavía más: parece que se dictaron con un carácter vergonzante y como si se tuviera duda del derecho que había para la agresión, acaso con el objeto de echar la culpa, en circunstancias dadas, á las autoridades subalternas. ¿Cuál era el motivo de esta conducta? ¿Se había olvidado ya que cuarenta años antes el ministro español se había negado en Utrech á aceptar la proposición que le presentó milord de Lexington para que se permitiese á los ingleses el corte de palo en la bahía de Honduras? ¿O temió el marqués de la Ensenada que el esmero que ponía Fernando VI para no envolverse en ninguna guerra con las potencias de Europa, le impediría dar su consentimiento para destruir los establecimientos británicos de Yucatán, aun en uso de un derecho incontestable? No sabremos decirlo. Pero la historia de España nos revela que las intrigas que se pusieron en juego para precipitar la caída del hábil ministro, triunfaron al fin el 19 de julio de 1754, y que uno de los motivos que contribuyeron á enajenarle la voluntad del soberano, fué el proyecto que había concebido, de acuerdo con el Gobierno francés, de arrojar á los ingleses de Belice.

(5) Véase el extracto de una nota del ministro Keen, que D. MANUEL PENICHE inserta en su obra sobre Belice, que en otra parte hemos citado.

Dos años después de la caída del marqués de la Ensenada, hubo en Europa una conflagración general, á que se da en la Historia el nombre de *la guerra de los siete años*. España fué una de las muy pocas potencias que no tomaron parte en la lucha, en virtud de la decidida antipatía que Fernando VI abrigó siempre contra la guerra. En vano la Francia y la Inglaterra intentaron poner fin á esta neutralidad, procurando cada una atraerla á su lado. Fernando se encastilló en su política tradicional y falleció el 10 de agosto de 1759, sin haber faltado un solo instante á su programa.

Ningún interés tienen para nuestra historia los sucesos que se desarrollaron en Europa con motivo de la guerra; pero debemos llamar la atención del lector sobre una de las promesas con que la Inglaterra intentó atraer á su partido al monarca español. En la carta que el célebre Pitt dirigió al embajador inglés en Madrid, sir Benjamín Keene, le facultaba para proponer á Fernando, en cambio de la alianza que se deseaba, la evacuación de la costa de los Mosquitos y de la bahía de Honduras. El secretario de Estado D. Ricardo Wall, á quien se hizo esta proposición, no quiso ponerla en conocimiento del rey, porque sabía que éste era urgido de otro lado en favor de la alianza francesa, y que en materia de neutralidad no se dejaba gobernar por ninguno de sus ministros.

Los historiadores que suponen que fué esta la primera vez en que la Inglaterra osó hablar descaradamente de sus pretendidas posesiones en la bahía de Honduras, hacen á Wall el cargo de no haber protestado desde entonces enérgicamente contra el lenguaje del embajador inglés, que había aparecer como una gracia lo que la España podía exigir en realidad como un derecho que se le debía. «Al ministro Wall—exclama D. Justo Sierra—le resulta ante la posteridad, y principalmente ante el pueblo yucateco, el gravísimo cargo de no haber pedido una explicación cate-

górica de lo que tan artificiosamente se le insinuaba, para no dejar prescribir jamás los derechos de la Corona» (6).

Pero ya hemos visto que las insinuaciones de la Inglaterra sobre este punto databan desde el Congreso de Utrech. Además de las instrucciones de Pitt al embajador inglés en Madrid, consta que el Gobierno español se había ocupado también con alguna frecuencia de los ingleses de Belice, pidiendo á la Gran Bretaña que ordenase la evacuación de aquel establecimiento (7). ¿Cómo conciliar esta solicitud con la indignación que causó á Fernando la conducta del marqués de la Ensenada respecto á este asunto, y que causó su separación del Ministerio? Era sin duda que el marqués intentaba la desocupación por medio de la guerra, cuando el rey esperaba conseguirla por medio de la diplomacia. El ministro Wall no debió haber extrañado, pues, que se le hablase de un negocio en que sabía que estaba interesada la España. De todos modos, no está enteramente libre de la inculpación que se le hace, porque acaso las simpatías que abrigaba por la Inglaterra le impidieron manifestar en aquella ocasión que lo que Keene presentaba como una concesión no era en rigor mas que el cumplimiento de un deber que el Gabinete de Ma-

(6) *Ojeada sobre el establecimiento británico de Belice.*

(7) He aquí la parte de estas instrucciones que se refieren á Wallix: «Son de parecer SS. SS. igualmente que se escuchen las reclamaciones de España, tocantes á los establecimientos hechos por los súbditos de Inglaterra en la costa de Mosquitos y en la bahía de Honduras, desde el tratado de Aquisgrán en octubre de 1748, con la cláusula de que todos los referidos establecimientos queden evacuados»..... En otra parte dicen así las instrucciones: «En cuanto á la parte del informe que dice relación con los establecimientos formados por los ingleses en la costa de Mosquitos y Honduras, notaréis al leer la copia adjunta de la última nota del caballero Arben en que habla de este asunto, que á pesar de la vaguedad de este escrito, da claramente á entender que se contentaría la corte por ahora con la evacuación de la costa de Mosquitos y de los establecimientos hechos hace poco en la bahía de Honduras, desde la conclusión del tratado de Aquisgrán.»

drid estaba reclamando desde el tratado de Aquisgrán. La muerte de Fernando VI llevó al trono de España á su hermano Carlos III, que si bien ocupa un lugar muy distinguido entre los soberanos de aquella nación, tiene para Yucatán una triste celebridad, por haber sido el primero que dió un carácter legal á la ocupación de Belice por los ingleses. Desde los primeros años de su reinado dió evidentes pruebas de que en sus relaciones exteriores estaba más inclinado á seguir la ambiciosa política de Felipe V que el prudente sistema de su antecesor. El grande amor que profesaba á su familia, le obligó muy pronto á ligar sus intereses con los demás soberanos de la casa de Borbón, y el 15 de agosto de 1761 se celebró en Paris, entre España, Francia y Nápoles, el tratado conocido en la Historia con el nombre de *pacto de familia*. Como, en virtud del artículo primero de este pacto, cada una de las altas partes contratantes debía tener por enemiga á la potencia que lo fuese de las otras, la España se constituyó desde este momento en enemiga de la Gran Bretaña, que á la sazón se hallaba en guerra con la Francia.

Antes de que se publicase el *pacto de familia*, el embajador francés enviado á Londres para preparar la paz que ya deseaba el Gabinete de Versalles, presentó varias proposiciones que no dejaron de sorprender á Pitt, porque muchas de ellas se referían solamente á intereses españoles. Entre estas últimas ocupaba lugar una en que se pedía la demolición de las fortificaciones construidas por los ingleses en la bahía de Honduras. No pudieron ponerse entonces de acuerdo los representantes, y con este motivo continuaron las hostilidades, habiéndose visto envuelta en ellas la España, como era natural. Previa una mutua declaración de guerra entre esta última nación y la Gran Bretaña, una escuadra inglesa, compuesta de veintinueve buques mayores y catorce mil hombres de desembarco, pasó á los mares de América á las órdenes de lord Abermale.

Ningún interés tienen para nuestra historia los detalles de esta campaña, que fué muy desastrosa para la monarquía española, y vamos á ocuparnos solamente del tratado de París, que le puso término, y que fué celebrado el 10 de febrero de 1763 entre la Francia y la España, por una parte, y la Gran Bretaña, por otra. El representante de Carlos III, marqués de Grimaldi, se vió en la necesidad de hacer algunas concesiones en favor de la poderosa Albión, y entre ellas una que atañe muy directamente á Yucatán. Por el artículo 17 del tratado se estipuló que los ingleses establecidos á la sazón en la bahía de Honduras no deberían ser inquietados ni molestados en su ocupación de cortar y exportar palo de Campeche, y que para este efecto podían construir las casas y almacenes que necesitaran para sí, sus familias y sus efectos. También se estipuló por el mismo artículo que el rey de Inglaterra mandaría demoler las fortificaciones que los cortadores de palo hubiesen levantado en sus establecimientos (8), cláusula que hace comprender perfectamente que la España no renunciaba al derecho de soberanía que tenía sobre aquel territorio.

Un historiador de Belice, después de examinar detenidamente la materia que nos ocupa, concluye con funda-

(8) El interés que tiene para nuestra historia el artículo 17 del tratado de que se habla en el texto, nos obliga á reproducirlo íntegro. Dice así: «Artículo 17. Su majestad británica hará demoler todas las fortificaciones que sus vasallos puedan haber construido en la bahía de Honduras y otros lugares del territorio de España en aquella parte del mundo, cuatro meses después de la ratificación del presente tratado; y su majestad católica no permitirá que los vasallos de su majestad británica ó sus trabajadores sean inquietados ó molestados con cualquier pretexto que sea en dichos parajes, en su ocupación de cortar, cargar y transportar el palo de tinte ó de Campeche, y para este efecto podrán fabricar sin impedimento y ocupar sin interrupción las casas y almacenes que necesitaran para sí y para sus familias y efectos; y su dicha majestad católica les asegura en virtud de este artículo el entero goce de estas conveniencias y facultades en las costas y territorio españoles, como queda arriba estipulado, inmediatamente después de la ratificación del presente tratado.»

mento que la única concesión que hizo España por el artículo 17 del tratado de París, se reducía á relajar en favor de los ingleses las leyes que prohibían la entrada de extranjeros en el territorio de las Colonias españolas (9). El mismo Gobierno británico, por conducto de sus representantes, dió también testimonio después de que no daba otra interpretación al artículo. Pero aunque, en virtud de estas reflexiones, el establecimiento de Wallix debió desde aquel instante ser gobernado por leyes y autoridades españolas, desgraciadamente no sucedió así, pues siguió gobernándose por sí misma, y no tenemos noticia de que el gobierno de Yucatán ni la Metrópoli hubiesen fijado su atención sobre este punto, que acaso habría bastado para evitar muchos males en lo sucesivo.

Luego que se supo en Yucatán el restablecimiento de la paz entre España é Inglaterra, y la posición que en adelante debía ocupar Belice, este establecimiento dejó de ser considerado como enemigo, y el comercio entre sus habitantes y los de la provincia comenzó á ser más frecuente desde aquel instante. «Los pueblos del Sur y del Oriente, por medio de pequeñas expediciones, emprendidas muchas veces por tierra y á través de bosques impenetrables, se pusieron en contacto con los nuevos colonos, y por primera vez se veían en Yucatán productos y manufacturas inglesas á un precio tan barato que podía pasar por fabuloso en aquel tiempo. Las dos potencias se hallaban en completa paz, y aquel tráfico, que aun no había sido prevenido por las leyes fiscales, se introdujo sordamente á la sombra misma de las autoridades que debían evitarle» (10).

Pero este comercio ilícito ó *contrabando*, para darle de una vez el nombre que le pertenece, no se limitó única-

(9) Don MANUEL PENICHE, *Historia de las relaciones de España y México con Inglaterra sobre el establecimiento de Belice*, parte I, capítulo VI.

(10) SIERRA, *Ojeada sobre Belice*.

mente á Yucatán, sino que se extendió á las provincias de Chiapas y Tabasco, y aun á la misma capital de la Nueva España. Y no fué esto sólo: los habitantes de Wallix, viéndose protegidos por la Gran Bretaña y en buenas relaciones con los yucatecos, intentaron ensanchar el radio de sus usurpaciones, ocupando el litoral del río Hondo para sus cortes de palo. Llegaron á noticia de la corte estos abusos, y el ministro de Indias, D. Julián de Arriaga, comunicó sus instrucciones al gobierno de Yucatán para que los hiciese cesar. En virtud de estas órdenes, el gobernador de la provincia, que debió de haber sido D. José Alvarez ó D. Francisco Ramírez de Estenez, prohibió toda comunicación con los habitantes de Wallix y exigió que los que se acercasen en adelante en aquel establecimiento presentasen un permiso otorgado por su soberano ó por el rey de España. Ordenó además á los referidos ingleses que salieran del litoral del río Hondo en el espacio de dos meses, limitándoles el derecho de cortar palo, que disfrutaban, al territorio comprendido entre los ríos Nuevo y Wallis, y á veinte leguas de la orilla del mar, al Oeste. En virtud de estas disposiciones, que debieron ser ejecutadas por el gobernador de Bacalar, nombre que se daba al jefe militar de aquella plaza, fueron expulsados de sus establecimientos más de quinientos ingleses, ocasionándoles una pérdida que pudo calcularse en \$ 108.000 (11).

Los cortadores vieron un atentado en este procedimiento, y elevaron su queja ante el Gobierno inglés. Este se dignó acoger bajo su amparo á los quejosos, sin tomarse el trabajo de examinar si habían violado ó no el artículo 17 del tratado de París, y ordenó á su embajador en Madrid, lord Rochefort, que pidiese la satisfacción del supuesto agravio y la correspondiente indemnización de perjuicios á los colo-

(11) PENICHE, quien cita á Coxe, en su obra titulada *España bajo los Borbones*, capítulo LXIII.

nos. El marqués de Grimaldi, que habia sido llamado al ministerio de Estado en reemplazo de Wall, quiso, ó «ganar tiempo, ó eludir el compromiso, remitiendo la discusión y el arreglo de este punto al Gabinete de Londres y al embajador español en aquella corte, príncipe de Masserano. El Gobierno de la Gran Bretaña se mantenía inflexible y se negaba á toda transacción, mientras el de España no le diera las tres satisfacciones siguientes: restablecimiento de los colonos ingleses en Honduras, castigo de los gobernadores que les habian expulsado é indemnización de daños y pérdidas; encomendando nuevamente el negocio á lord Rochefort, con enérgicas y apremiantes instrucciones».

«Muchas conferencias celebraron y fuertes contestaciones tuvieron sobre este asunto el embajador inglés, Rochefort, y el ministro español, Grimaldi (de septiembre á diciembre de 1764). Accedía ya el de Grimaldi á la reinstalación de los colonos ingleses en el golfo de Honduras y en otros puntos del territorio español en aquella parte del mundo; á que nadie les molestara en la corta del palo de Campeche, y á que sus buques pudieran cruzar aquellos mares con la seguridad más completa. Condescendió también en escribir al gobernador de Yucatán previniéndole que en lo sucesivo dejara tranquilos á los colonos; pero en cuanto á castigarle por su conducta anterior, en que no había hecho sino cumplir con las órdenes del ministerio de Indias, y en cuanto á la compensación de los daños, dos cosas que exigían el Gobierno y el ministro inglés, nególas resueltamente Grimaldi, como contrarias al decoro nacional, y además como imposibles de ser recabadas del rey. *No sabéis—* le decía—*con qué monarca tengo que habérmelas; cuando toma una resolución, sobre todo si está persuadido de que es justa, no hay nada en el mundo que le haga variar.* Pero al propio tiempo le aseguraba que S. M. estaba firmemente resuelto á seguir en buena amistad con el monarca británico. Al ver tal inflexibilidad, avinose el de Rochefort á

que se mandara la reinstalación de los colonos, á que se les respetara en lo sucesivo y á que en carta particular se hiciera una especie de apercibimiento á los gobernadores, dejando lo de la indemnización para agregarlo á la lista de otras reclamaciones pendientes, y manifestando que su soberano estaba decidido á no permitir á sus súbditos el abuso del comercio de contrabando; con que concluyó por entonces aquella cuestión menos funestamente de lo que se esperaba» (12).

No debió haber sido poca la sorpresa del gobernador de Yucatán cuando recibió la carta en que se le mandaba reinstalar á los cortadores de palo en los propios lugares de que antes habían sido lanzados por disposición de la misma corte. Dió cumplimiento religiosamente á esta nueva orden, y con tal motivo la provincia española y el establecimiento británico reanudaron desde este instante sus antiguas relaciones. Es verdad que lord Rochefort se había comprometido, en nombre de su Gobierno, á no permitir que los habitantes de Wallix hiciesen el contrabando con las posesiones españolas; pero es dudoso que los colonos se hubiesen conformado con esta prohibición, que les habría quitado una de sus más pingües ganancias.

(12) *Historia general de España*, por D. MODESTO LAFUENTE, parte III, libro VIII, capítulo III. Creemos que el lector nos agradecerá que hayamos cedido la palabra al célebre historiador español, para referir los pormenores de este incidente.

## CAPÍTULO VIII

1779-1786

Nueva guerra entre Inglaterra y España.—D. Roberto Rivas Betancour recibe órdenes de la corte para expulsar á los ingleses de las costas de Yucatán.—Se traslada á Bacalar.—Ocupa á Cayo Cocina.—Operaciones ulteriores.—Tratados de 3 de septiembre de 1783.—El artículo 6.º señala los límites en que se permite á los ingleses el corte de palo.—Observaciones que hace á la corte contra este artículo el gobernador D. José Merino y Ceballos.—Convención de 14 de julio de 1786.—Se refiere exclusivamente al corte de palo en las costas de Yucatán y de Honduras.—Examen de las cláusulas principales que comprendía.—Miras ocultas del Gabinete británico.

Tal era el estado en que se hallaba la provincia respecto de Wallix, cuando se hizo cargo del gobierno D. Roberto Rivas Betancour. Pero pronto surgió un acontecimiento que debía cambiar completamente la faz de las cosas. Las Colonias inglesas, que acababan de proclamar su emancipación de la Metrópoli con el nombre de Estados Unidos del Norte, recibieron una protección decidida de la Francia, enemiga natural de la Inglaterra. La España, fatalmente ligada á la primera potencia por el *pacto de familia*, se vió obligada á declarar la guerra á la segunda, aunque los intereses que tenia en América exigían que cuando menos se hubiese declarado neutral. Tuvo lugar esta declaración el 24 de junio de 1779, y desde este momento se iniciaron las hostilidades, así en el antiguo mundo, como en el nuevo. Vamos á referir en seguida las que tuvieron lugar en esta

que se mandara la reinstalación de los colonos, á que se les respetara en lo sucesivo y á que en carta particular se hiciera una especie de apercibimiento á los gobernadores, dejando lo de la indemnización para agregarlo á la lista de otras reclamaciones pendientes, y manifestando que su soberano estaba decidido á no permitir á sus súbditos el abuso del comercio de contrabando; con que concluyó por entonces aquella cuestión menos funestamente de lo que se esperaba» (12).

No debió haber sido poca la sorpresa del gobernador de Yucatán cuando recibió la carta en que se le mandaba reinstalar á los cortadores de palo en los propios lugares de que antes habían sido lanzados por disposición de la misma corte. Dió cumplimiento religiosamente á esta nueva orden, y con tal motivo la provincia española y el establecimiento británico reanudaron desde este instante sus antiguas relaciones. Es verdad que lord Rochefort se había comprometido, en nombre de su Gobierno, á no permitir que los habitantes de Wallix hiciesen el contrabando con las posesiones españolas; pero es dudoso que los colonos se hubiesen conformado con esta prohibición, que les habría quitado una de sus más pingües ganancias.

(12) *Historia general de España*, por D. MODESTO LAFUENTE, parte III, libro VIII, capítulo III. Creemos que el lector nos agradecerá que hayamos cedido la palabra al célebre historiador español, para referir los pormenores de este incidente.

## CAPÍTULO VIII

1779-1786

Nueva guerra entre Inglaterra y España.—D. Roberto Rivas Betancour recibe órdenes de la corte para expulsar á los ingleses de las costas de Yucatán.—Se traslada á Bacalar.—Ocupa á Cayo Cocina.—Operaciones ulteriores.—Tratados de 3 de septiembre de 1783.—El artículo 6.º señala los límites en que se permite á los ingleses el corte de palo.—Observaciones que hace á la corte contra este artículo el gobernador D. José Merino y Ceballos.—Convención de 14 de julio de 1786.—Se refiere exclusivamente al corte de palo en las costas de Yucatán y de Honduras.—Examen de las cláusulas principales que comprendía.—Miras ocultas del Gabinete británico.

Tal era el estado en que se hallaba la provincia respecto de Wallix, cuando se hizo cargo del gobierno D. Roberto Rivas Betancour. Pero pronto surgió un acontecimiento que debía cambiar completamente la faz de las cosas. Las Colonias inglesas, que acababan de proclamar su emancipación de la Metrópoli con el nombre de Estados Unidos del Norte, recibieron una protección decidida de la Francia, enemiga natural de la Inglaterra. La España, fatalmente ligada á la primera potencia por el *pacto de familia*, se vió obligada á declarar la guerra á la segunda, aunque los intereses que tenía en América exigían que cuando menos se hubiese declarado neutral. Tuvo lugar esta declaración el 24 de junio de 1779, y desde este momento se iniciaron las hostilidades, así en el antiguo mundo, como en el nuevo. Vamos á referir en seguida las que tuvieron lugar en esta

Península, únicas que deben tener cabida en nuestra historia.

Luego que los colonos de Belice supieron que se había interrumpido la paz entre Inglaterra y España, comprendieron que las autoridades de Yucatán podían aprovechar esta oportunidad para lanzarlos de sus establecimientos, y comenzaron á hacer sus preparativos. Se apresuraron á fortificar la entrada del río y la isleta conocida con el nombre de Cayo Cocina ó San Jorge, donde por aquella época tenían su principal población. Se asegura que no se limitaron á esto, y que contando, como debían contar ya, con la protección de las autoridades de Jamaica, pensaron seriamente en tomar á Bacalar, única población española que existía en aquella región, y que los cortadores de palo debían mirar con ojeriza, porque en cualquier tiempo, como en la época de Figueroa, podía servir de apoyo para una expedición que tuviese por objeto la destrucción de sus establecimientos.

Pero por este tiempo el gobernador D. Roberto Rivas Bencour recibió órdenes terminantes de la corte para lanzar á los ingleses de Cayo Cocina y toda la Península; y habiendo apresurado con este motivo los preparativos que venía haciendo desde que se hizo cargo del gobierno, se situó en Bacalar con el objeto de tomar la ofensiva antes de que los cortadores de palo tuviesen tiempo de llevar á cabo sus proyectos sobre aquella villa.

«Pocos eran los recursos con que podía contar el gobernador Rivas—dice un historiador (1);—pues aunque la Corona había dispuesto que la Nueva España le prestase toda clase de auxilios, por más que lo procuró el virrey Mayorga, no le fué posible cumplir las multiplicadas órdenes que se le habían comunicado, especialmente para socorrer á la isla de Cuba y Guatemala. Sin embargo, Mayorga hizo

(1) Don MANUEL PENICHE, obra citada, capítulo VII.

cuanto le era dable, pues consta que hasta 26 de septiembre de 1775 (2) había remitido á Yucatán quinientos quintales de pólvora y cien mil pesos en efectivo (3), que sin duda fueron de grande importancia para la campaña que abrió Rivas; á cuya memoria hace honor el haberla llevado á término con los insignificantes elementos de que pudo disponer.

»En una flotilla de Campeche, compuesta de piraguas y canoas, embarcó el capitán general todos sus elementos de guerra, que, en verdad, no eran abundantes, pues apenas consiguió reunir en Bacalar, adonde fué á desembarcar, ochocientos hombres, cuyo número tenemos motivo para creer más bien exagerado que diminuto. Comenzó la campaña sobre los colonos de Belice, haciéndoles desalojar las riberas del río Hondo, lo cual consiguió con grande facilidad, pues poca ó ninguna resistencia le opusieron; pero para llevar á cabo las órdenes que tenía de expulsarlos completamente de aquellos lugares, cuyo encargo se le había cometido á su gobierno, *en un tiempo*, según dijo él mismo, *tan fatal como falto de caudal, pólvora, armas y naves que, apretado del honor, se proporcionó*, tuvo necesidad de grandes esfuerzos. No era posible intentar un ataque sobre Cayo Cocina con sólo las canoas y piraguas que le sirvieron de transporte, y así, antes de emprenderlo, mandó apresar dos goletas y una balandra (4), que armó en el acto, y em-

(2) Hay probablemente una equivocación de imprenta en esta fecha; pues en 1775, ni Mayorga era virrey de la Nueva España, ni Rivas gobernador de Yucatán, ni había motivos para mandar pertrechos de guerra á la provincia. Creemos, por consiguiente, que el año citado en el manuscrito del Sr. PENICHE debió ser el 1779. ®

(3) Carta del virrey Mayorga, de 26 de septiembre de 1779, en el tomo 123 de la *Correspondencia de los virreyes*, en el Archivo general de la nación.—Nota del Sr. PENICHE.

(4) No nos dice Rivas (en el documento que se cita más adelante) si esta presa se hizo á los ingleses, aunque así es de creerse, pues de otro modo no hubiera tenido necesidad sino de una simple ocupación á nombre del rey.—Nota del Sr. PENICHE.

barcados trescientos hombres en estos y otros buques menores, mandó atacar dicho Cayo. El éxito correspondió á los esfuerzos de Rivas, pues el 15 de septiembre de 1779 las fuerzas españolas ocuparon el Cayo Cocina, en el cual hicieron prisioneros á todos los habitantes, entre ellos á trescientos negros esclavos, y se apresaron muchas embarcaciones menores. En el momento en que se ocupaba de embarcar á los prisioneros para conducirlos á Bacalar, se presentó un auxilio que mandaba el gobernador de Jamaica, constante de dos fragatas y un manual de veintiocho cañones, y fué preciso á la flotilla retirarse á Bacalar, llevándose á las familias principales del Cayo, á dos alcaldes, á muchos esclavos, cinco embarcaciones y muchos efectos que no expresan los documentos que tenemos á la vista.

»Mandó Rivas en seguida que la flotilla pasase al río Nuevo á desalojar á los colonos de sus riberas, y les quemaron más de cuarenta establecimientos, cuyo valor se hace ascender á más de quinientos mil pesos. No paró en esto el valor de los marinos de Campeche, pues en sus canoas y piraguas consiguieron apresar un bergantín inglés de guerra, de catorce cañones, que se estimaba en 70.000 pesos, y ayudados de éste, intentaron apresar otro de veintiocho cañones, lo que sin duda hubieran conseguido á no bararse el de catorce (5).

»Estos fueron los brillantes resultados que obtuvo Rivas en la campaña contra los colonos de Belice, y aunque no consiguió dar lleno á las órdenes que tenía de su completa expulsión de la bahía de Honduras, su conducta fué aprobada, en vista de los pocos recursos con que contó y de los muchos que acumuló el poder de Inglaterra en la población

(5) *Mercurio político y literario*, de Madrid, del mes de noviembre de 1779.—Comunicaciones del capitán general Rivas Betancour al virrey de México.—Carta número 167, tomo 124, de la *Correspondencia de los virreyes*, en el Archivo general.—Nota del Sr. PENICHE.

de Belice, y con los cuales no podía contrarrestar el inteligente capitán general.»

Mientras el gobernador de Yucatán hacía esfuerzos notables, aunque poco provechosos, para arrojar á los ingleses de la provincia que gobernaba y destruir sus establecimientos, la guerra entre España é Inglaterra continuaba con calor y con éxito diverso, así en América, como en Europa. Proyectóse contra la isla de Jamaica una expedición, de la cual debían formar parte las tropas yucatecas, y que si hubiese obtenido un buen resultado, acaso habría librado para siempre á Yucatán de los cortadores de palo. Pero el proyecto no pudo llevarse á cabo, á causa de que la atención de la corte se fijó principalmente en la recuperación de Gibraltar, y de que aun no se habían terminado todos los preparativos cuando empezó á hablarse de paz entre las dos potencias beligerantes. En efecto; perdida por parte de España toda esperanza de recobrar aquella plaza importante, y reconocida, por parte de Inglaterra, la independencia de los Estados Unidos de América, ambas naciones experimentaron al mismo tiempo la necesidad de reanudar sus relaciones, y se firmaron los artículos preliminares el 20 de enero de 1783. A éstos no tardó en seguir un tratado definitivo de paz, el cual fué concluído en Versalles el 3 de septiembre del mismo año.

El artículo 6.º de este tratado, en el cual se escribió por primera vez el nombre de Wallix, se refiere exclusivamente al asunto que hemos venido examinando en estas páginas. Reconocióse en él expresamente el derecho de soberanía que debía tener la España sobre el territorio ocupado por los cortadores de palo, y con este motivo la Gran Bretaña se comprometió á hacer demoler todas las fortificaciones que allí hubiesen levantado sus súbditos. Ratificóse, sin embargo, el permiso concedido por el artículo 17 del tratado de 10 de febrero de 1763, y á fin de cortar todas las diferencias á que había dado lugar en los años anteriores,

se fijó el distrito en que se permitiría á los colonos de Belice cortar, cargar y transportar el palo de tinte ó de Campeche. Los mismos plenipotenciarios, encargados de celebrar el tratado, se tomaron el trabajo de fijar en un mapa que tuvieron á la vista los límites de este distrito, que debían ser los siguientes: al Sur, desde el mar, siguiendo el río de Wallix hasta frente de un lago ó brazo muerto que forma un istmo ó garganta con otro que viene de Río Nuevo, al cual debían juntarse por una línea divisoria que atravesaría dicho istmo. Siguiendo los límites al Oeste, debía continuar la corriente por Río Nuevo hasta llegar frente á un riachuelo que desemboca en el Hondo, y cortándose una línea divisoria en este punto hasta dicho riachuelo, que seguiría hasta el mencionado Río Hondo, por cuya corriente terminaría hasta el mar el límite al Norte. El límite al Oriente debía ser la misma costa; pues expresamente se estipuló que, aunque se permitía á los ingleses pescar en la mar limitada por las costas y las islas vecinas, les estaba expresamente prohibido ocupar, bajo ningún pretexto, las referidas islas (6).

(6) He aquí el tenor literal del artículo 6.º del tratado de 1783, de que se habla en el texto: «Art. 6.º Siendo la intención de las dos altas partes contratantes precaver, en cuanto es posible, todos los motivos de queja y discordia á que anteriormente ha dado ocasión la corta de palo de tinte ó de Campeche, habiéndose formado y esparcido con este pretexto muchos establecimientos ingleses en el continente español, se ha convenido expresamente que los súbditos de su majestad británica tendrán la facultad de cortar, cargar y transportar el palo de tinte en el distrito que se comprende entre los ríos *Wallix ó Bellese* y *Río Hondo*, quedando el curso de los dos dichos ríos por límites indelebles, de manera que su navegación sea común á las dos naciones, á saber: el río *Wallix ó Bellese*, desde el mar, subiendo hasta frente de un lago ó brazo muerto que se introduce en el país, y forma un istmo ó garganta con otro brazo semejante que viene de hacia *Río Nuevo ó New-River*; de manera que la línea divisoria atravesará en derechura al citado istmo y llegará á otro lago que forman las aguas de *Río Nuevo ó New-River*, hasta su corriente, y continuará después la línea por el curso de *Río Nuevo*, descendiendo hasta frente de un riachuelo, cuyo origen señala el mapa entre *Río Nuevo* y *Río Hondo*, y va á descargar en *Río Hondo*; el cual

El tratado de 3 de septiembre de 1783 fué conocido en Yucatán cuando era ya gobernador y capitán general de la provincia el brigadier de los Reales ejércitos D. José Merino y Ceballos, quien había tomado posesión de ambos destinos el 26 de junio del mismo año (7). Este gobernador debió haber sido testigo del profundo disgusto que causó sin duda en la Península el referido tratado, porque elevó á la corte varias exposiciones, manifestando los perjuicios que el art. 6.º debía acarrear, no sólo á los particulares, sino también al Erario; porque, bajo el pretexto del corte de

riachuelo servirá también de límite común hasta su unión con *Río Hondo*, y desde allí lo será el *Río Hondo*, descendiendo hasta el mar, en la forma que todo se ha demarcado en el mapa de que los plenipotenciarios de las dos Coronas han tenido por conveniente hacer uso para fijar los puntos concertados, á fin de que reine buena correspondencia entre las dos naciones, y los obreros, cortadores y trabajadores ingleses no puedan propasarse por la incertidumbre de límites. Los comisarios respectivos determinarán los parajes convenientes en el territorio arriba designado para que los súbditos de su majestad británica empleados en beneficiar el palo puedan, sin embarazo, fabricar allí las casas y almacenes que sean necesarios para ellos, para sus familias y para sus efectos; y su majestad católica les asegura el goce de todo lo que se expresa en el presente artículo; bien entendido que estas estipulaciones no se consideran como derogatorias, en cosa alguna, de los derechos de su soberanía. Por consecuencia de esto, todos los ingleses que puedan hallarse dispersos en cualesquiera otras partes, sea del continente español ó sea de cualesquiera islas dependientes del sobredicho continente español, y por cualquiera razón que fuere, sin excepción, se reunirán en el territorio arriba circunscripto, en el término de dieciocho meses, contados desde el cambio de las ratificaciones; para cuyo efecto se les expedirán las órdenes por parte de su majestad británica, y por la de su majestad católica se ordenará á sus gobernadores que den á los dichos ingleses dispersos todas las facilidades posibles para que se puedan transferir al establecimiento convenido por el presente artículo, ó retirarse adonde mejor les parezca. Se estipula también que si actualmente hubiere en la parte designada fortificaciones erigidas anteriormente, su majestad británica las hará demoler todas y ordenará á sus súbditos que no formen otras nuevas. Será permitido á los habitantes ingleses que se establecieron para la corta del palo, ejercer libremente la pesca para su subsistencia en las costas del distrito convenido arriba, ó de las islas que se hallen frente del mismo territorio, sin que sean inquietados de ningún modo por eso; con tal de que ellos no se establezcan de manera alguna en dichas islas.»

(7) PEÓN, *Crónica sucinta de Yucatán*.

palo, abría á los ingleses un ancho campo para hacer el contrabando con Yucatán y otras posesiones españolas. En una de esas manifestaciones se decía que Belice era un *padraastro* de la provincia y que sería constantemente un manantial de disgustos, no sólo por el comercio clandestino que allí se hacía, sino porque también servía de asilo á ciertos piratas que infestaban nuestras costas y de refugio á los criminales y deudores de toda especie que se fugaban de los establecimientos españoles. Decíase, además, que el frecuente trato con Bacalar, á pesar de las prohibiciones que se habían dictado para evitarlo, no dejaría de proseguirse, aun con tolerancia de las autoridades de aquel punto, y, sobre todo, que *en caso de una sublevación de indios, como la del año 1761, no faltarían los insurrectos de acudir allí, bien para hacer la compra de armas y de pólvora, ó bien para refugiarse, y que los dichos colonos no dejarían de hacer el mercado, por el inmenso provecho que de allí les resultaría* (8).

Estas palabras proféticas del gobernador de Yucatán fueron sin duda estimadas en la corte en todo lo que valían, como veremos más adelante. Pero sea que no se hubiesen comprendido las profundas miras con que el Gabinete británico se empeñaba en conservar un pedazo de tierra fan-gosa en una costa solitaria del Nuevo Mundo, sea porque hubiese sido necesario ceder á las exigencias de una nación que cada día aumentaba en poder, á pesar de la pérdida de sus mejores Colonias, la verdad es que la pobre provincia de Yucatán y el porvenir de sus hijos quedaron sacrificados, no sólo en el tratado de que venimos hablando, sino en otro que se celebró con posterioridad, y del cual vamos á ocuparnos en seguida.

Ratificada la primera de estas convenciones, los reyes de España é Inglaterra se apresuraron á nombrar los co-

(8) SIERRA, *Ojeada sobre Belice*.

misionados de que hablaba el art. 6.º, los cuales vinieron á Wallix con el objeto de demarcar en el terreno los límites convenidos entre las dos Coronas. Practicóse la operación á satisfacción de ambas partes, situándose unas grandes mojoneas en los puntos que señalaron y levantándose planos de la porción del territorio concedido para el corte de palo (9). Pero no terminaron aquí las concesiones que el largo reinado de Carlos III debía hacer en favor de los colonos de Belice.

El tratado de 1783 dejó sin solución varios puntos en que se hallaba vivamente interesada la Corona de España, y con este motivo se vió en la necesidad de entablar nuevas negociaciones con la Inglaterra. El objeto principal que se propuso el ministerio Floridablanca, fué la recuperación de Gibraltar; pero no habiéndola conseguido, se limitó á celebrar un tratado sobre límites en la bahía de Honduras, el cual fué concluido en Londres el 14 de julio de 1786. Es verdad que por él obtuvo el gobierno español la evacuación del país de los Mosquitos y de otros puntos del continente é islas adyacentes, que en épocas anteriores habían ocupado los ingleses; pero en cambio se ampliaron, en perjuicio de Yucatán, las concesiones hechas en favor de los colonos de Belice, aunque se tomaron varios acuerdos para que no abusasen de ellas en adelante. Va á juzgar por sí mismo el lector (10).

(9) PENICHE, obra citada, capítulo VIII, quien cita el *Mercurio político y literario*, de Madrid, de noviembre de 1784.

(10) Refiriéndose exclusivamente este tratado á negocios que interesan á Yucatán, nos ha parecido necesario reproducirlo íntegro: ®

CONVENCIÓN ENTRE ESPAÑA É INGLATERRA PARA EXPLICAR, AMPLIAR Y HACER EFECTIVO EL ARTÍCULO 6.º DEL TRATADO DEFINITIVO DE PAZ DE 1783, CON RESPECTO Á LAS POSESIONES COLONIALES DE AMÉRICA; SE FIRMÓ EN LONDRES Á 14 DE JULIO DE 1786.

Los reyes de España y de Inglaterra, animados de igual deseo de afirmar por cuantos medios pueden, la amistad que felizmente subsiste entre ambos y su

El distrito que se marcó en 1783 fué aumentado ahora con el territorio comprendido entre el río Wallix y el Sibún, y con el permiso de poder ocupar el Cayo Cocina ó isleta de San Jorge. El corte de palo, que antiguamente estaba limitado al de tinte ó de Campeche, hoy se hizo extensivo á toda clase de maderas, sin excluir la caoba. Se permitió

reinos, y deseando, de común acuerdo, precaver hasta la sombra de desavenencia que pudiera originarse de cualesquiera dudas, malas inteligencias y otros motivos de disputas entre los súbditos fronterizos de ambas monarquías, especialmente en países distantes, cuales son los de América; han tenido por conveniente arreglar de buena fe, en un nuevo convenio, los puntos que algún día pudieran producir aquellos inconvenientes que frecuentemente se han experimentado en años anteriores. A este efecto, ha nombrado el rey católico á *D. Bernardo del Campo*, caballero de la distinguida Orden de Carlos III, secretario de ella y del Supremo Consejo de Estado, y su ministro plenipotenciario cerca del rey de la Gran Bretaña; y su majestad británica ha autorizado igualmente al muy noble y muy excelente señor *Francisco barón Osborne de Kivetón*, marqués de Carmarthen, su consejero privado actual y principal secretario de Estado del departamento de Negocios Extranjeros, etc., etc.; quienes, habiéndose comunicado mutuamente sus respectivos plenos poderes, dados en debida forma, se han convenido en los artículos siguientes:

ARTÍCULO 1.º

Los súbditos de su majestad británica y otros colonos que hasta el presente han gozado de la protección de Inglaterra, evacuarán los países de *Mosquitos*, igualmente que el continente en general y las *islas adyacentes*, sin excepción, situadas fuera de la línea abajo señalada, como que ha de servir de frontera á la extensión del territorio concedido por su majestad católica á los ingleses para los usos especificados en el artículo 3.º de la presente convención, y en aditamento de los países que ya se les concedieron en virtud de las estipulaciones en que convinieron los comisarios de las dos Coronas el año 1783.

ARTÍCULO 2.º

El rey católico, para dar pruebas por su parte al rey de la Gran Bretaña de la sinceridad de la amistad que profesa á su majestad y á la nación británica, concederá á los ingleses límites más extensos que los especificados en el último tratado de paz, y dichos límites del terreno, aumentado por la presente convención, se entenderán, de hoy en adelante, del modo siguiente:

*La línea inglesa, empezando desde el mar, tomará el centro del río Sibún ó Javón, y por él continuará hasta el origen del mismo río; de allí atravesará en línea recta la tierra intermedia hasta cortar el río Wallis, y por el centro de éste bajará á buscar el medio de la corriente, hasta el punto donde*

además á los colonos aprovecharse de todos los productos espontáneos de la tierra; pescar en toda la extensión de las costas que marcaba la concesión; carenar sus naves en el lugar más adecuado para el objeto, y construir todos los edificios y almacenes que necesitasen para su vivienda y para todas las ocupaciones á que podían entregarse.

*debe tocar la línea establecida ya, y marcada por los comisarios de las dos Coronas en 1783, cuyos límites, según la continuación de dicha línea, se observarán conforme á lo estipulado anteriormente en el tratado definitivo.*

ARTÍCULO 3.º

Aunque hasta ahora no se ha tratado de otras ventajas que la corta del palo de tinte, sin embargo, su majestad católica, en mayor demostración de su disposición á complacer al rey de la Gran Bretaña, concederá á los ingleses la libertad de cortar cualquier otra madera, sin exceptuar la caoba, y la de aprovecharse de cualquier otro fruto ó producción de la tierra, en su estado puramente natural y sin cultivo, que transportado á otra parte en su estado natural, pudiese ser un objeto de utilidad ó de comercio, sea para provisiones de boca, sea para manufacturas. Pero se conviene expresamente en que esta estipulación no debe jamás servir de pretexto para establecer en aquel país ningún cultivo de azúcar, café, cacao ú otras cosas semejantes, ni fábrica alguna ó manufactura por medio de cualesquiera molinos ó máquinas, ó de otra manera; no entendiéndose, no obstante, esta restricción para el uso de los molinos de sierra para la corta ú otro trabajo de la madera; pues siendo incontestablemente admitido que los terrenos de que se trata pertenecen todos en propiedad á la Corona de España, no pueden tener lugar establecimientos de tal clase, ni la población que de ellos se seguiría.

Será permitido á los ingleses transportar y conducir todas estas maderas y otras producciones del local, en su estado natural y sin cultivo, por los ríos hasta el mar, sin excederse jamás de los límites que se les prescriben en las estipulaciones arriba acordadas, y sin que esto pueda ser causa de que se suban los dichos ríos fuera de sus límites, en los parajes que pertenecen á España.

ARTÍCULO 4.º

Será permitido á los ingleses ocupar la pequeña isla conocida con los nombres de *Casina, St.-George's Key* ó *Cayo Cocina*, en consideración á que la parte de las costas que hacen frente á dicha isla consta ser notoriamente expuesta á enfermedades peligrosas. Pero esto no ha de ser sino para los fines de utilidad, fundada en la buena fe. Y como pudiera abusarse mucho de este permiso, no menos contra las intenciones del gobierno británico que contra los intereses esenciales de España, se estipula aquí como condición indispensable que en ningún tiempo se ha de hacer allí la menor fortificación ó defensa, ni se establecerá

En cambio volvió á reconocerse explícitamente el derecho de soberanía de la nación española sobre el territorio concedido, y con este motivo se pactó expresamente que los colonos no podían establecer ningún gobierno civil ni militar; que en ningún tiempo podrían construir ninguna clase de fortaleza ó defensa, y tampoco podrían mantener

cuerpo alguno de tropa, ni habrá pieza alguna de artillería; y para que se verifique de buena fe el cumplimiento de esta condición *sine qua non*, á la cual los particulares pudieran contravenir sin conocimiento del gobierno británico, se admitirá, dos veces al año, un oficial ó comisario español, acompañado de un oficial ó comisario inglés, debidamente autorizados para que examinen el estado de las cosas.

ARTÍCULO 5.º

La nación inglesa gozará de la libertad de carenar sus naves mercantes en el triángulo meridional comprendido entre el punto Cayo Cocina y el grupo de pequeñas islas situadas enfrente de la parte de la costa ocupada por los cortadores, á ocho leguas de distancia del río Wallis, siete de Cayo Cocina y tres del río Sibún, cuyo sitio se ha tenido siempre por muy á propósito para dicho fin. A este efecto, se podrán hacer los edificios y almacenes absolutamente indispensables para tal servicio. Pero esta concesión comprende también la condición expresa de no levantar allí, en ningún tiempo, fortificaciones, poner tropas ó construir obra alguna militar, y que igualmente no será permitido tener de continuo embarcaciones de guerra ó construir un arsenal ni otro edificio que pueda tener por objeto la formación de un establecimiento naval.

ARTÍCULO 6.º

También se estipula que los ingleses podrán hacer, libre y tranquilamente, la pesca sobre la costa del terreno que se les señaló en el último tratado de paz y del que se les añade en la presente convención; pero sin traspasar sus límites y limitándose á la distancia especificada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 7.º

Todas las restricciones especificadas en el último tratado de 1783, para conservar íntegra la propiedad de la soberanía de España en aquel país, donde no se concede á los ingleses sino la facultad de servirse de la madera de varias especies, de los frutos y de otras producciones en su estado natural, se confirman aquí, y las mismas restricciones se observarán también respecto á la nueva concesión. Por consecuencia, los habitantes de aquellos países sólo se emplearán en la corta y el transporte de las maderas, y en la recolección y el transporte de los frutos, sin pensar en otros establecimientos mayores, ni en la formación de un sistema de gobierno militar ni civil, excepto aquellos reglamentos que sus

tropas de ninguna especie ni poseer siquiera una pieza de artillería. También se pactó que no podían cultivar azúcar, café, cacao ni otras cosas semejantes, ni tener fábricas ó manufacturas, *ni suministrar armas ó municiones á los indios situados en las fronteras españolas*. La corte de Inglaterra empeñó solemnemente su palabra de que dictaría las me-

majestades católica y británica tuvieren por conveniente establecer, para mantener la tranquilidad y el buen orden entre sus respectivos súbditos.

ARTÍCULO 8.º

Siendo generalmente sabido que los bosques se conservan y multiplican haciendo las cortas arregladas y con método, los ingleses observarán esta máxima cuanto les sea posible; pero si á pesar de todas sus precauciones sucediese con el tiempo que necesiten de *palo de tinte ó de madera de caoba* de que las posesiones españolas abundaren, en este caso el gobierno español no pondrá dificultad en proveer de ellas á los ingleses á un precio justo y razonable.

ARTÍCULO 9.º

Se observarán todas las precauciones posibles para impedir el contrabando, y los ingleses cuidarán de conformarse á los reglamentos que el gobierno español tuviere á bien establecer entre sus súbditos en cualquiera comunicación que tuvieren con ellos; bajo la condición de que se dejará á los ingleses en el goce pacífico de las diversas ventajas insertas á su favor en el último tratado ó en las estipuladas en la presente convención.

ARTÍCULO 10.

Se mandará á los gobernadores españoles concedan á los referidos ingleses dispersos todas las facilidades posibles para que puedan transferirse á los establecimientos pactados en esta convención, según las estipulaciones del artículo 6.º del tratado definitivo de 1783, relativas al país apropiado á su uso en dicho artículo.

ARTÍCULO 11.

Sus majestades católica y británica, para evitar toda especie de duda tocante á la verdadera construcción del primer convenio, juzgan necesario declarar que las condiciones de esta convención se deberán observar según sus sinceras intenciones de asegurar y aumentar la armonía y buena inteligencia que tan felizmente subsisten ahora entre sus majestades.

Con esta mira, se obliga su majestad británica á dar las órdenes más positivas para la evacuación de los países arriba mencionados, por todos sus súbditos de cualquiera denominación que sean. Pero si, á pesar de esta declaración, todavía hubiere personas tan audaces que, retirándose á lo interior del país, osaren

didadas más enérgicas para impedir este comercio con los naturales, así como el contrabando en general; y á fin de que las dos altas partes contratantes tuviesen la mutua seguridad de que los colonos no se apartarían en ningún tiempo de lo estipulado en esta convención, se pactó, por último, que cada una de ellas pudiese nombrar dos veces al año un comisionado que visitase los establecimientos.

oponerse á la evacuación total ya convenida, su majestad británica, muy lejos de prestarles el menor auxilio ó protección, lo desaprobará en el modo más solemne, como lo hará igualmente con los que en adelante intentasen establecerse en territorio perteneciente á dominio español.

ARTÍCULO 12.

La evacuación convenida se efectuará completamente en el término de seis meses, después del cambio de las ratificaciones de esta convención, ó antes si fuere posible.

ARTÍCULO 13.

Se ha convenido que las nuevas concesiones escritas en los artículos precedentes en favor de la nación inglesa, tendrán lugar así que se haya verificado en un todo la sobredicha evacuación.

ARTÍCULO 14.

Su majestad católica, escuchando sólo los sentimientos de su humanidad, promete al rey de Inglaterra que no usará de severidad con los *indios Mosquitos* que habitan parte de los países que deberán ser evacuados en virtud de esta convención, por causa de las relaciones que haya habido entre dichos indios y los ingleses; y su majestad británica ofrece, por su parte, que prohibirá rigurosamente á todos sus vasallos suministren armas ó municiones de guerra á los indios en general, situados en las fronteras de las posesiones españolas.

ARTÍCULO 15.

Ambas cortes se entregarán mutuamente duplicados de las órdenes que deben expedir á sus gobernadores y comandantes respectivos en América, para el cumplimiento de este convenio, y se destinará, de cada parte, una fragata ú otra embarcación de guerra proporcionada, para vigilar juntas y de común acuerdo, que las cosas se ejecuten con el mejor orden posible y con la cordialidad y buena fe de que los dos soberanos han tenido á bien dar el ejemplo.

ARTÍCULO 16.

Rectificarán esta convención sus majestades católica y británica, y se canjearán sus ratificaciones en el término de seis semanas, ó antes, si pudiere ser.—

Los tratados de 1783, y su complemento de 14 de julio de 1786, han sido considerados por un historiador inglés como la transacción más honorífica y ventajosa de cuantas había ajustado la Corona de España desde la paz de San Quintín. No es de extrañarse, pues, que el mismo Florida-blanca dijera después á su soberano, hablando de las mismas convenciones: «Todo el mundo ha hecho justicia á V. M., confesando que de más de dos siglos á esta parte no se ha concluído un tratado de paz tan ventajoso á la España. La reintegración de Menorca, la de las dos Floridas, la de toda la gran costa de Honduras y Campeche, son objetos tan grandes y de tales consecuencias, que á nadie se pueden ocultar..... Sabe V. M. que desde el principio de la guerra fueron éstos y el de Gibraltar los que se propuso su soberana comprensión, añadiendo el de libertar nuestro comercio y la autoridad de V. M. en sus puertos, aduanas y derechos reales de las prisiones en que los había puesto el poder inglés en los precedentes siglos y tratados.....» (11).

En fe de lo cual, nos, los infrascritos ministros plenipotenciarios de sus majestades católica y británica, en virtud de nuestros respectivos plenos poderes, hemos formado la presente convención y hecho poner en ella los sellos de nuestras armas. Hecho en Londres á 14 de julio de 1786.—*El caballero del Campo.—Carmarthen.*

En 13 de agosto ratificó esta convención su majestad británica, y en 17 del mismo mes del citado año de 1786, la ratificó también su majestad católica, habiéndose verificado el canje en Londres el 1.º de septiembre.

DECLARACIÓN.

En el momento del cambio de las ratificaciones de nuestros soberanos de la convención firmada el 14 de julio último, nos, los infrascritos ministros y plenipotenciarios, hemos convenido en que la visita de los comisarios españoles é ingleses, que se menciona en el artículo 4.º de dicha convención, con respecto á la isla Cayo Cocina, debe extenderse igualmente á todos los lugares, ya sea en las islas ó en el continente, en que se hubiesen fijado los cortadores ingleses.

En fe de lo cual, hemos firmado esta declaración y puesto en ella el sello de nuestras armas. En Londres á 1.º de septiembre de 1786.—*El marqués del Campo.—Carmarthen.*

(11) LAPUENTE, *Historia general de España*, parte III, libro VIII, capítulo XV.

No nos toca examinar hasta qué punto sería legítimo este orgullo respecto de las ventajas alcanzadas en Europa y en algunos países de la América española. Contrayéndonos á lo que respecta á nuestra historia, observamos de paso—y con perdón del gran ministro que tan eminentes servicios prestó á su patria—que no debió de haberse fijado muy bien en el mapa del Nuevo Mundo, cuando se jactaba de haber conseguido la reintegración de toda la gran costa de Honduras y Campeche. Es verdad que debió de haber parecido insignificante la concesión de un pedazo de territorio insalubre y pantanoso, en que sólo debía ser lícito á los ingleses explotar un ramo de nuestra riqueza nacional, dejando ileso la soberanía española. Pero el mismo empeño que el ministro inglés puso en la adquisición de este terreno y de la isla de San Jorge, que es un punto imperceptible en el mapa, debió hacer comprender que se encerraba allí una mira oculta y trascendental, á la cual sólo servía de pretexto el corte de madera.

Los escritores mexicanos que se han ocupado de Belice han hecho diversas conjeturas para adivinar esta mira. Ciertamente debía de tener grandes ventajas para un pueblo esencialmente mercantil, como el inglés, la adquisición de un punto aislado y casi desierto en el continente americano, cerrado al comercio de todas las naciones. El contrabando con la Península y la América central podría hacerse allí abiertamente, sin que el Gobierno español tuviera poder para evitarlo. La desocupación de la costa de Mosquitos y otros puntos del continente, lejos de ser un perjuicio para la Gran Bretaña, quizá le convino entonces, porque le proporcionó la ocasión de concentrar en un solo punto á sus súbditos, que antes se hallaban dispersos, y de los cuales podría echar mano en un momento dado para cualquier proyecto ulterior. En cuanto á la isleta de San Jorge ó Cayo Cocina, no solamente debía tener á los ojos de los colonos una posición más ventajosa que el mismo Wa-

lix para el comercio á que se entregaban, á pesar de todas las prohibiciones, sino que desde ella podían dominar una larga extensión de costa y además la desembocadura del río Hondo, paso indispensable para penetrar en el lago y villa de Bacalar.

## CAPÍTULO IX

1789-1792

Gobierno de D. Lucas de Gálvez.—Mejoras que emprende en la Península durante su administración.—Comiéntanse á abrir varios caminos carreteros.—El obispo Piña y Mazo.—Su carácter.—Se propone extinguir las cofradías.—Oposición que encuentra.—Se pone en pugna con varios gobernadores.—Origen de sus desavenencias con D. Lucas de Gálvez.—Acarréase éste otros muchos enemigos.—Oscuro complot que se trama contra él.—Es asesinado en la calle.—Muchas personas son reducidas á prisión.—Fíjanse especialmente las sospechas en un sobrino del obispo.—La Real Audiencia de México nombra jueces especiales para instruir el proceso.—Varias víctimas inocentes son conducidas al castillo de Ulúa.—Al cabo de ocho años delátase á sí mismo el asesino.—Nuevo aspecto del proceso.—Penas que se imponen á los culpables.

El 4 de junio de 1789 tomó posesión del gobierno y capitania general de la provincia el capitán de navío de la Real armada D. Lucas de Gálvez, caballero del Orden de Calatrava y comendador de Báyaga y Algarga. Fué el primer gobernador á quien se confirió también el empleo de intendente de la Real hacienda en las dos provincias de Yucatán y Tabasco, el cual se confirió después á todos sus sucesores.

Don Lucas de Gálvez no era uno de esos militares ignorantes y oscuros que, por cualquier servicio insignificante prestado á la Corona, solían alcanzar el galardón de venir á gobernar la remota provincia de Yucatán. Era, al contrario, un marino ilustrado que amaba mucho á su patria y á su rey y estaba dotado de una actividad prodigiosa para

—( 483 )—

promover todo aquello que redundase en servicio del público. En nuestros anales ha dejado una memoria imperecedera, no sólo por su trágica muerte, de que hablaremos más adelante, sino por haber emprendido mejoras materiales de grande importancia, una de las cuales cambió casi por completo la faz de la Península, por el impulso que dió al Comercio y á la Agricultura.

Dos siglos y medio hacía que la raza española había colonizado el país, y en tan largo espacio de tiempo no había querido ó no había podido construir un solo camino carretero. Si se considera que la parte poblada del país carece de pantanos y montañas que podrían hacer difícil la construcción; si se reflexiona, además, cuán corto debía de ser en aquella época el jornal que se habría pagado á los trabajadores que se empleasen en la obra, este abandono debe ser calificado, en rigor, de imperdonable, y constituye acaso uno de los cargos más graves que pueden hacerse á la administración colonial. En los tiempos muy inmediatos á la conquista, los frutos de la tierra que se transportaban de un punto á otro, eran conducidos á lomo de indio por las veredas ó senderos abiertos desde tiempo inmemorial por los mayas. Posteriormente, cuando las leyes de Indias prohibieron esta gabela y la cría del ganado caballar se extendió por la Península, el transporte comenzó á verificarse por medio de mulas y caballos, siempre, al menos, que se trataba de largas distancias. Los caminos abiertos por algunos gobernadores en el primer siglo de la dominación española, sólo tenían las condiciones precisas é indispensables para este tráfico, y acaso no existían en el país otros carruajes que los que rodaban por las calles de Mérida. La falta de vías de comunicación causaba sin duda graves perjuicios á la Agricultura y al Comercio; pero la necesidad debía hacerse sentir especialmente en las épocas de escasez de granos; porque el maíz, que abundaba generalmente en los distritos del Oriente y del Sur, no podía ser condu-

do á la capital ni á las costas, donde escaseaba primero, con toda la rapidez que exigía la imperiosa necesidad del hambre.

Desde el momento en que D. Lucas de Gálvez se hizo cargo del gobierno, se propuso remediar esta falta. Carecía de los fondos necesarios para emprender todas las obras que meditaba y de que tenía absoluta necesidad la Península. Pero supo proporcionárselos con su agrado y oficiosidad, como dice uno de los apuntes que tenemos á la vista, y logrando que los vecinos más ricos de la Colonia se asociasen á sus empresas. Con medios de esta naturaleza y, sin duda, con otros muchos de que podía echar mano, en virtud de las grandes facultades de que estaban investidos los gobernadores de la provincia, pudo, en los veintiocho meses que duró su gobierno, construir el camino carretero del Oriente, hasta Izamal; el de la Sierra, hasta las inmediaciones de Ticul, y el de Campeche, hasta ocho leguas de la capital (1).

Gálvez se dedicó especialmente á hermostrar la ciudad de Mérida. Introdujo el alumbrado público en las calles más céntricas de la población; mejoró muchas de sus calles é hizo construir la Alameda, sobre cuyo paseo daremos en otra parte algunos pormenores. No solamente en las mejoras materiales, sino también en otros muchos ramos de la administración pública, desplegó el intendente un celo digno de todo elogio, pasando sobre los muchos obstáculos que se oponían á su paso. Una conducta de esta naturaleza, necesariamente debía acarrearle enemigos en un país en que el abuso estaba erigido en sistema, y en que los explotadores de la Colonia estaban acostumbrados á contar para todo con la protección del Poder.

Uno de los enemigos más poderosos de Gálvez fué el

(1) ECHÁNOVE, Cuadro estadístico de Yucatán.

obispo D. Fr. Luis de Piña y Mazo (2), quien había tomado posesión de su mitra desde el 8 de octubre de 1780. El nombre de este prelado se halla íntimamente ligado con algunos sucesos importantes de nuestra historia, y con este motivo nos vemos obligados á retroceder algunos años en nuestra narración, con el objeto de que aquellos hechos puedan ser debidamente explicados.

El lector no habrá olvidado sin duda las *cofradías* de que en otra parte hemos hablado (3), y cuya institución consistía en una finca de campo, que se formaba ó compraba por los indios, que se fomentaba con su trabajo y cuyos productos se destinaban á celebrar anualmente la fiesta del santo patrono. Hemos dicho que, cualquiera que hubiese sido el objeto que dió origen á estas fundaciones, ellas no sirvieron en realidad para otra cosa que para hundir al indio cada día más en la abyección y la miseria; porque obligado á trabajar gratuitamente en la finca y á hacer economías casi inverosímiles por todo un año, las gastaba todas en los pocos días que duraba la fiesta, bebiendo aguardiente hasta emborracharse y entregándose á los mayores excesos. En la época á que ha llegado nuestra narración, casi todas las personas sensatas de la Colonia comenzaban á comprender la conveniencia, y aun necesidad, de extinguir las cofradías; y si aun no se había dado este paso, era por la oposición que encontraba en algunos párrocos y empleados de la institución, y porque se temía, no sin fundamento, que causase un profundo disgusto entre los indios.

(2) Después del obispo Padilla, de quien hablamos en el capítulo V de este libro, habían gobernado sucesivamente la mitra de Yucatán D. Fr. Antonio Alcalde, D. Diego de Pereda y D. Antonio Caballero y Góngora, tres prelados que resplandecieron por sus virtudes, según aseguran sus biógrafos; pero que no lograron enlazar su nombre con ningún suceso histórico de importancia.

(3) Véase el capítulo XII del libro III.

Ninguna de estas consideraciones fué bastante poderosa para detener al Sr. Piña y Mazo, el cual se propuso acabar con las cofradías desde los primeros años de su administración. Nadie sabía á derechas si éstas debían ser consideradas como fundaciones civiles ó religiosas; habían sido establecidas sin la previa licencia de ninguna autoridad secular ó eclesiástica, y, en suma, era tan anómala la institución, que aunque se decía que las haciendas eran de los indios, ellos no tenían, en rigor, mas que las cargas de la propiedad, siendo otros los que se aprovechaban de sus productos. El Sr. Piña y Mazo no estaba dotado, ciertamente, de una inteligencia elevada para resolver estas graves dificultades; pero pensaba con el cerebro de su provisor D. Rafael del Castillo y Sucre, hombre muy instruído y versado en las ciencias eclesiásticas. Este sacerdote estudió detenidamente el asunto, y habiendo comprendido sin duda que la Iglesia sacaría más provecho de las cofradías vendiendo las fincas en que consistían é imponiendo á censo su valor, aconsejó desde luego al obispo su enajenación. El Sr. Piña y Mazo quiso oír previamente al abogado y al protector de los indios, y habiendo manifestado ambos funcionarios una opinión igual á la de su provisor, decretó desde luego la extinción de las cofradías. Anuncióse en seguida el remate, y ciertamente no faltaron compradores, porque el valor no debía exhibirse en numerario, sino reconocerse á censo sobre las mismas fincas.

Pero la oposición que se había previsto estalló al instante. Entre los indios causó una excitación extraordinaria la noticia de que iban á desaparecer aquellas haciendas, de que no sacaban ningún provecho, pero que estaban acostumbrados á mirar como suyas. Los administradores de ellas, los frailes y los curas aprovecharon este efecto para desacreditar la resolución del obispo, haciendo comprender que podía dar ocasión á una nueva insurrección de la raza indígena. El gobernador D. Roberto Rivas Betancour, sea

porque realmente hubiese temido esta sublevación, ó porque hubiese creído ajada la Real jurisdicción y el patronato que ejercía en nombre de la Corona, ó por cualquier otro motivo que no aparece en nuestras crónicas, escuchó las quejas y demandas que se le presentaron con este motivo, y elevó un extenso informe á la corte contra los procedimientos del tribunal eclesiástico, exponiendo los perjuicios que, en su concepto, debía acarrear á la Colonia la venta de las cofradías.

El Consejo de Indias no era ya aquel tribunal de los tiempos de la casa de Austria, inclinado siempre á favorecer á las gentes de iglesia; y aunque en el asunto de que nos venimos ocupando el obispo de Yucatán tenía razón en el fondo, el Consejo le ordenó que repusiese las cosas al estado en que se hallaban antes de su decreto y que informase sobre las formalidades que habían precedido á la fundación de las cofradías, á fin de conocer su verdadero carácter. Pero éste era precisamente el lado flaco de la cuestión; porque, como ya hemos dicho, la cofradía había nacido y crecido á la sombra del cura, sin que nadie hubiese legitimado su creación ni tomándose el trabajo de averiguar su naturaleza. Era dudoso, por consiguiente, que la autoridad eclesiástica estuviera facultada para su extinción, y acaso bajo este aspecto fué atacada con mayor éxito la disposición del Sr. Piña y Mazo.

Como quiera que sea, el obispo, á quien no hacían mas que irritar las contrariedades, en vez de hacerle cejar, obedeció la Real orden, pero no la *cumplió*, y emitió el informe que se le había exigido, pidiendo al Consejo de Indias que sobreseyese en el asunto de que estaba conociendo á instigación del gobernador. Se alargarian mucho estas páginas si nos propusiésemos referir todos los pormenores de este litigio, cuya conclusión no conocemos con exactitud. Baste decir que el obispo, creyendo salvada su responsabilidad con el informe de que acabamos de hablar y con

otros varios que elevó en seguida, ordenó que continuase la venta de las fincas de cofradías, de las cuales se habían enajenado ya más de cuarenta en pública almoneda. Es verdad que la venta comenzó á hacerse un poco difícil desde el momento en que se traslució la opinión del Consejo de Indias y se vió al gobernador de la Colonia ponerse del lado de los curas y de los indios, que miraban con desagrado las operaciones de la mitra. Pero como cuando se vende barato nunca faltan compradores, las cofradías iban desapareciendo paulatinamente, con tanta más razón, cuanto que acaso la Metrópoli nunca llegó á prohibir terminantemente la venta de los bienes raíces en que consistían.

Este asunto y otros muchos de que creemos inútil hablar, hicieron al Sr. Piña y Mazo vivir en continua lucha, no sólo con D. Roberto Rivas Betancour, sino también con sus sucesores D. José Merino y Ceballos y D. Lucas de Gálvez. El obispo poseía un carácter irascible, gustaba de meter la mano en asuntos que no eran de su incumbencia, y cuando la autoridad civil quería detenerle en sus usurpaciones y arbitrariedades, le promovía ruidosas competencias en la corte, y como había llegado á acumular riquezas casi fabulosas en la provincia, no temía derramar el oro á manos llenas para ganar sus pleitos. Hay quien le atribuye la caída de Rivas y la ruina de Ceballos; y en cuanto á don Lucas de Gálvez, aunque se disgustó con él desde los primeros días de su administración, por los mismos motivos que con sus antecesores, hubo uno especial, de que vamos á hablar en seguida, por la influencia que tuvo en sucesos posteriores.

Tenía el obispo un sobrino llamado D. Toribio del Mazo, que era oficial del batallón de milicias que residía en Mérida, y al cual amaba el prelado con todo ese cariño que los viejos célibes suelen tener por los jóvenes de su familia. Dotado D. Toribio de una arrogante presencia; vistiendo el uniforme del ejército en una época en que sólo lo vestían

los hijos de las familias más distinguidas, y gozando de la valiosa protección de su opulento tío, no tardó en hacer una impresión notable en el bello sexo de la capital. No hay joven que, colocado en una posición semejante, no se dedique á cultivar la amistad de las mujeres, y con este motivo D. Toribio se hizo en muy poco tiempo el héroe de varias anécdotas escandalosas, el amante de todas las coquetas y el terror de padres, tutores y maridos. Se asegura que en la hacienda del Rosario, conocida hoy con el nombre de Walis, poseía una especie de serrallo, en el cual tenían entrada todos sus amigos, y con los cuales y las odalisecas se entregaba allí á todo género de placeres. Dícese que el obispo creía á su sobrino un santo; pero éste sin duda conocía algún secreto para sacarle el dinero de que necesitaba, porque evidentemente su mezquino sueldo no le habría bastado para sostener los gastos de su vida disipada.

Luego que D. Lucas de Gálvez llegó á la provincia, hízose también amigo de D. Toribio; porque joven aún, y bastante inclinado á las aventuras amorosas, simpatizó desde luego con aquel joven calavera que, llegado antes que él á Mérida, podía introducirle en el vasto círculo de sus relaciones. Es verdad que Mazo era su subalterno; pero la subordinación en el servicio no se opone ordinariamente á la igualdad en la orgía. Muchos casos prácticos podrían citarse en confirmación de esta aparente anomalía.

Las amistades entre dos Tenorios no suelen ser muy duraderas. Llega un momento en que ambos se prendan de la misma hermosura, y entonces es necesario romper. Esto fué lo que sucedió entre Gálvez y Mazo. El joven oficial se enamoró perdidamente de una dama, de cuyos favores gozaba el gobernador, y no habiendo hecho ningún misterio de su pasión, se impuso de ella toda la ciudad. Entre dos hombres colocados á igual altura en la escala social, esta circunstancia habria dado motivo á un duelo. Entre un

jefe militar y un subalterno, el asunto varió de especie. El capitán general mandó llamar al oficial de milicias y le ordenó que pasase al remoto pueblo de Chikinonot, donde, con el pretexto de vigilar un contrabando, debía permanecer hasta segunda orden. El joven partió á su destino en el estado que debe suponerse, dejando sumido en la desesperación al anciano obispo, que le creía un modelo de virtudes.

Mientras el confinamiento de D. Toribio del Mazo se hacía la materia de todas las conversaciones y se comentaba el hecho de cien maneras diferentes, tramábase en el mismo palacio del gobierno un oscuro complot para vengarle, ó más bien dicho, para vengar agravios cuya naturaleza aun no conoce con claridad la Historia (4).

Un individuo que desempeñaba en el tribunal de indios el empleo de intérprete de la lengua maya, estaba ciegamente enamorado de una joven que pertenecía á una de las familias más distinguidas de la Península. Como el intérprete, además de ser pobre, era también de oscuro linaje, circunstancia que, como hemos dicho, influía poderosamente en las costumbres de la época, comprendió que le era casi del todo imposible alcanzar el objeto de su amor. Quiso, no obstante, tentar fortuna, y pidió la mano de la dama; pero su padre se la negó resueltamente, reprendiéndole además por su audacia. El intérprete no se desanimó por esta negativa, y se puso á discurrir un medio que le allanase las dificultades que pulsaba.

(4) El hecho de que vamos á hablar en seguida se conserva todavía en la memoria de algunas personas, y la tradición le ha revestido de varios pormenores romancescos, entre los cuales se hace muy difícil distinguir la verdad. Nosotros sólo hemos aceptado aquellos en que parecen estar conformes todas las versiones que han llegado á nuestros oídos ó que hemos leído en los apuntes de algunos escritores yucatecos. Pero especialmente nos ha servido de guía la relación que hace del caso el Ldo. D. CARLOS MARÍA BUSTAMANTE, que fué el relator de la causa seguida á los asesinos de Gálvez. Véase esta narración en la continuación de *Los tres siglos de México*, del P. CAVO.

La familia con quien aspiraba á enlazarse había tenido graves disgustos con el capitán general. Éste la había herido en su vanidad y en sus intereses, ya porque no la guardaba todos los miramientos á que se consideraba acreedora, ya porque se había dedicado á corregir varios abusos á que estaban acostumbrados los próceres de la Colonia, y con los cuales explotaban á las clases desvalidas. ¿Llegó esta familia á concebir el proyecto de un asesinato para vengar sus agravios? Ni la Historia ni la causa de que hablaremos más adelante han podido probarlo con claridad.

Sea de esto lo que fuere, el intérprete solicitó la cooperación de un hombre de mala vida, que pasaba en Mérida por matón, y que parece que también desempeñaba un empleo de baja esfera en la casa de gobierno. Dijole que aquella familia estaba resuelta á deshacerse del gobernador, y añadió que, como era inmensamente rica, pagaría bien al que lo matase. Aceptada la proposición del intérprete y concertado el precio del asesinato, se intentó llevarlo á efecto por medio de una yerba que pasaba en el país por venenosa. Pero habiéndose hecho la prueba *in anima vili*, y no habiendo producido el resultado que se deseaba (5), los dos malvados resolvieron apelar á un medio más eficaz. Es verdad que éste debía ser más peligroso para la seguridad del asesino, porque podía dar margen á que fuese descubierto; pero encontraron en su imaginación un recurso para hacer perder la pista á la justicia, haciendo que recayesen sus sospechas en un inocente.

Don Toribio del Mazo había tenido una ó varias veces la debilidad de quebrantar su confinamiento, arrastrado por la fatal pasión que había causado su desgracia. En tales ocasiones se había presentado en Mérida montado á caballo y disfrazado de mayordomo. Varias personas le habían

(5) Consta esta circunstancia en el proceso de que hablamos en la nota precedente.

visto algunas noches en la ciudad vestido de esta manera, y como se sabía que tenía grandes motivos para odiar al capitán general, cualquier atentado que se cometiese contra la persona de éste, podría ser considerado como una venganza de aquél. Cuenta la tradición que, para hacer más vehementes estas sospechas, el miserable que se había comprometido á ejecutar el asesinato se proporcionó un traje de mayordomo é hizo pintar un caballo con los mismos colores que tenía el de Mazo. Mandó hacer además una grande excavación en un solar yermo del barrio de San Sebastián, á fin de sepultar en ella todas las huellas del crimen, luego que se hubiese perpetrado.

Hechos todos estos preparativos, la ejecución del proyecto era ya de muy fácil realización, porque los asesinos, como empleados que eran, conocían la vida íntima del gobernador. Sabían que éste acostumbraba visitar al oficial de la Real hacienda D. Clemente Rodríguez Trujillo, que vivía en la casa de gobierno, y que de ésta se retiraba á las diez de la noche para ir en calesa á la suya, situada dos cuadras al oriente de la plaza Mayor, en la que hoy se llama calle Central. Era muy fácil situarse en este corto trayecto para aguardar á la víctima, y á fin de que el golpe pudiera alcanzarle en el carruaje, el mercenario asesino ató al mango de una escoba un largo y bien afilado puñal.

En la noche del 22 de junio de 1792, terminada la visita de que acabamos de hablar, el gobernador se metió con D. Clemente Trujillo en una calesa que les esperaba á la puerta del *Real palacio*, y el vehiculo echó á rodar con dirección á la casa del primero. De súbito se oyó una voz que llamaba al capitán general, acaso para reconocerle; en seguida un jinete, que se hallaba apostado en una esquina, partió rápidamente hacia la calesa; se oyó al gobernador dar un fuerte grito, y se vió caer al suelo un puñal atado á la extremidad de un palo. Acto continuo el agresor huyó al galope, cruzó rápidamente varias calles de la ciudad, y

al atravesar la plaza de San Juan, el intérprete, que lo esperaba acostado y envuelto en una frazada, se incorporó y le preguntó:—¿Ya está?—Ya, respondió el asesino, y continuó su carrera hasta el barrio de San Sebastián, buscó el solar yermo de que hemos hablado, cosió á puñaladas su caballo, lo arrojó á la fosa que había hecho preparar, juntamente con su traje de mayordomo, y en seguida se perdió entre las tinieblas.

Entretanto, D. Lucas de Gálvez, que sólo creía haber recibido una pedrada en el pecho, había ordenado al cochero que continuase su marcha, y luego que hubo llegado á su casa y bajado de la calesa con ayuda del Sr. Trujillo, pidió á su asistente una luz para examinar el mal que se le había hecho. Apartó entonces la mano del lugar en que sentía el dolor, y de una ancha herida que tenía sobre el costado derecho brotó un torrente de sangre, que le hizo clamar inmediatamente por un médico y un confesor. Acudieron ambos al instante; pero encontrándole ya moribundo, apenas hubo tiempo para administrarle la extremaunción. Algunos momentos después, la campana mayor de la Catedral y veintiún cañonazos, disparados en la ciudadela, hicieron comprender á la capital de la Colonia que acababa de espirar el capitán general.

El coronel D. Alonso Manuel Peón se hizo inmediatamente cargo del gobierno, mientras llegaba el teniente de rey en la plaza de Campeche, que era el que, según hemos dicho, sucedía á los gobernadores en casos inesperados, como el presente. En seguida se comenzaron á practicar diligencias para descubrir á los asesinos del infortunado Gálvez, y aquella misma noche fueron reducidas á prisión varias personas, tan inocentes como el Sr. Trujillo, que fué el primero á quien se encerró en un calabozo. En cuanto á los verdaderos autores del crimen, no tardaron en presentarse en la casa de gobierno, como dependientes que eran de ella, y llevaron su audacia y su cinismo hasta el extremo

de ofrecer sus servicios para las prisiones que se estaban haciendo. Probablemente fueron aceptados, porque á la justicia le faltaban brazos para la actividad que estaba desplegando, y su celo indiscreto le condujo á llenar la cárcel en pocos días con más de cien delincuentes imaginarios.

Pero la principal víctima de la preocupación de los jueces debía ser D. Toribio del Mazo. Sucedió lo que habían previsto los asesinos. Su rivalidad con D. Lucas de Gálvez, su confinamiento y sus visitas nocturnas á Mérida, hicieron que recayesen sobre él las más vehementes sospechas, y sin otro indicio que éste fué reducido á prisión. En vano probó el desgraciado oficial que en la noche del 22 de junio se hallaba en el pueblo de Chikinonot, jugando malilla con el cura D. Manuel Correa y otras personas respetables de la población (6). No solamente fué tachado el testimonio del venerable párroco, por ser amigo de D. Toribio y de su tío el obispo, sino que fué encerrado en el convento de San Francisco de Mérida, como si hubiese sido un cómplice del homicida.

El asesinato de D. Lucas de Gálvez causó una sensación profunda, no solamente en la provincia, sino también en la capital de la Nueva España, y aun en la corte misma, por la alta posición social que ocupaba la víctima. La Real Audiencia de México nombró varios jueces especiales que vinieron á instruir el proceso, distinguiéndose entre todos el oidor D. Manuel de la Bodega, de quien un historiador que le conoció personalmente ha dicho que era uno de los jurisconsultos más hábiles y justificados que tenía aquel tribunal. Á pesar de sus buenas prendas, este oidor vió en el joven Mazo al verdadero asesino de Gálvez, y todas las diligencias que practicó se resentían de esta preocupación.

(6) El autor de la biografía del Sr. Piña y Mazo, publicada en el *Registro*, dice que D. Toribio no pudo probar la coartada; pero lo contrario afirma el continuador de Cavo, que, según se ha dicho ya, fué el relator de la causa.

Lo mismo sucedió con otro oidor llamado D. Francisco Guillén, y fué tanto lo que se hizo sufrir á los testigos con quienes D. Toribio había probado la coartada, que muchos de ellos se desdijeron para alcanzar su libertad. Solamente el honrado cura Correa persistió en su declaración, conducta que hubo de costarle siete años de encierro.

En el ánimo del anciano obispo causó un estrago profundo la persecución de que era objeto su sobrino. Persuadido más que nadie de su inocencia, llenóle de ira la sospecha solamente de que se le hubiese creído capaz de cometer un asesinato. Llenó de ultrajes á los jueces comisionados, hizo representaciones virulentas, derramó á manos llenas el oro y, en suma, no perdonó medio alguno para alcanzar la justificación, ó al menos la libertad de la pobre víctima. Cuéntase entre estos medios uno que merece la pena de ser referido.

Sea que la cárcel hubiese estado llena, ó que se hubiera querido guardar alguna consideración con el oficial de milicias, éste se hallaba preso en una de las piezas que están enfrente de la casa de gobierno é inmediatas á la casa cural. El obispo, resuelto á arrostrarlo todo para alcanzar su objeto, ordenó que se practicase en ésta una excavación que debía llegar hasta la prisión de Mazo y proporcionarle la fuga. Comenzóse la operación felizmente; porque haciéndose ésta con el menor ruido posible, era apagado con el estruendo de la calle. Pero los soldados que custodiaban al preso, y que divertían su ociosidad jugando dados sobre un tambor, notaron un día que éstos saltaban sobre el parche, á pesar de no hacerse ningún movimiento en el cuerpo de guardia. Sorprendidos de este fenómeno, que se repitió muchas veces, dieron cuenta á sus superiores, los cuales no tardaron en averiguar el origen y dar al traste con el proyecto de evasión.

Poco tiempo después de este incidente, los jueces comisionados sacaron de Mérida á Mazo y á sus imaginarios cóm-

plices, y los condujeron presos á la Nueva España. El joven oficial fué encerrado en un oscuro calabozo del castillo de San Juan de Ulúa, y se cree que se le trató con aspereza y rigor con la dañada intención de que este tratamiento inhumano le ocasionase la muerte (7). Sus jueces le creían firmemente digno de la última pena, y si no se habían atrevido á conducirlo al patíbulo, era por consideraciones á la alta dignidad que ocupaba su tío en la jerarquía eclesiástica.

Mientras la justicia se cebaba de esta manera inicua en tantos inocentes, los verdaderos culpables paseaban tranquilamente en Mérida, visitando con harta frecuencia los garitos y las tabernas. El intérprete se había presentado á la familia en cuyo seno aspiraba á entrar; pero sea que ésta no hubiese autorizado el asesinato de Gálvez, ó que una vez cometido el crimen ya no quisiera cumplir su promesa, volvió á rechazar con una negativa insultante las pretensiones de aquél. Esta decepción llenó de amargura al intérprete é intentó ahogar sus penas en la embriaguez. Pero no fué esto todo. El mercenario de quien se había valido para asesinar al gobernador, le cobraba diariamente el precio de su crimen, y aunque el intérprete le dió algunas sumas insignificantes, aquél no se daba nunca por satisfecho y amenazaba frecuentemente á su cómplice con una venganza sangrienta. La vida llegó á hacerse insostenible al intérprete, y no obstante dejó pasar ocho años sin dar un solo paso para salir de tan penosa situación. Pero al cabo de este tiempo tomó una resolución heroica.

Presentóse un día al juez D. Anastasio de Lara, y se delató á sí mismo, añadiendo que había sido instigado al crimen por la familia de la dama cuya mano se le había negado. El juez tomó esta delación por un efecto de la embriaguez, pues el que se la hizo daba evidentes señales de

(7) BUSTAMANTE, obra citada.

haber bebido con exceso aquel día, y no hizo ningún mérito de ella. Pero pocos días después volvió á presentársele el mismo hombre y repitió la misma delación, entrando en pormenores detallados y revelando el nombre de todos sus cómplices. El juez ya no pudo entonces eximirse de proceder, y redujo á prisión al intérprete, al mercenario que había ejecutado el homicidio y á algunos otros que delató el primero. En seguida inició el juicio correspondiente y dió cuenta á la Real Audiencia de México, la cual mandó al instante que le fuesen remitidos todos los presos.

Cuando estos criminales llegaron á la capital de la Nueva España, ya contenía *catorce mil* fojas el proceso levantado inútilmente para descubrir á los asesinos y la corte había gastado *cuarenta mil pesos* en jueces comisionados. El virrey Marquina no tardó en persuadirse de la inocencia de D. Toribio del Mazo, y dió orden para que fuese puesto en libertad, previniéndole al gobernador de Veracruz que, cuando le sacase de su calabozo, no le expusiese repentinamente á la luz, por el temor de que quedase ciego si ésta hería su retina sin precaución de ninguna especie (8). ¡Cuán dura debió haber sido la injusta prisión que por ocho años sufrió el desgraciado caballero! Las demás víctimas inocentes del suceso del 22 de junio también fueron puestas entonces en libertad, aunque los sufrimientos de algunas habían terminado antes de esta reparación, pasando del calabozo al sepulcro.

El alcalde de corte D. Manuel Castillo Negrete fué comisionado por la Audiencia de México para instruir el proceso bajo el nuevo aspecto que acababa de tomar. Al hacersele su confesión con cargos al perpetrador del asesinato, un sudor copiosísimo brotó de todo su cuerpo, empapó su traje grosero, penetró en el asiento de la silla de paja que ocupaba y cayó en gotas al suelo. Quedó, en suma, tan vi-

(8) BUSTAMANTE, *ubi supra*.

vamente afectado con la diligencia, que el mismo día espiró en su calabozo. El intérprete fué puesto á cuestión de tormento, y en esta operación se le dislocó una vértebra del cerebro, circunstancia que le privó en adelante disfrutar del placer de dormir acostado.

Poco tiempo después se verificó ante un concurso numeroso la vista de la causa, en la cual desempeñó el oficio de relator el licenciado D. Carlos M.<sup>a</sup> de Bustamante, quien asegura que este encargo le costó diez años de vida. Con sorpresa de todo el mundo, el intérprete sólo fué condenado á enseñar la doctrina en la cárcel y á servir de sacristán en la capilla del mismo establecimiento. Pero la corte no aprobó esta sentencia; aunque acaso cuando la noticia llegó á México ya el intérprete había dejado de existir, porque el historiador de quien acabamos de hablar no vuelve á ocuparse de él en el decurso de su narración.

## CAPÍTULO X

1793-1800

Gobierno de D. Arturo O'Neill.—Visita del teniente coronel O'Sullivan al establecimiento de Belice.—No concurre el comisionado inglés.—Los sucesos de Europa envuelven á la España en otra guerra con la Gran Bretaña.—Se ordena al gobernador de Yucatán que arroje á los ingleses de las costas de la provincia.—Preparativos de la expedición.—Mal éxito que obtiene.—Tratado de Amiens.—Silencio que guarda respecto de Wallix.—Opiniones que se han deducido de esta omisión.

El teniente de rey en la plaza de Campeche, D. José Sabido de Vargas, que tomó posesión interinamente del gobierno de la provincia pocos días después de la muerte de D. Lucas de Gálvez, fué sustituido por el mariscal de campo de los Reales ejércitos D. Arturo O'Neill y O'Kelly, el 29 de junio de 1793. Este último gobernador se ha hecho memorable en nuestros anales por una expedición que llevó sobre Wallix, y que habiendo obtenido un éxito desgraciado, ha dado margen á la Inglaterra para ostentar nuevas y curiosas pretensiones sobre el terreno que ocupa aquel establecimiento. Vamos á hablar del asunto con la atención que su importancia reclama.

Recordará el lector que por el artículo 4.º del tratado de 14 de julio de 1786, España tenía el derecho de mandar á Wallix, dos veces al año, un comisionado suyo que, uni-

vamente afectado con la diligencia, que el mismo día espiró en su calabozo. El intérprete fué puesto á cuestión de tormento, y en esta operación se le dislocó una vértebra del cerebro, circunstancia que le privó en adelante disfrutar del placer de dormir acostado.

Poco tiempo después se verificó ante un concurso numeroso la vista de la causa, en la cual desempeñó el oficio de relator el licenciado D. Carlos M.<sup>a</sup> de Bustamante, quien asegura que este encargo le costó diez años de vida. Con sorpresa de todo el mundo, el intérprete sólo fué condenado á enseñar la doctrina en la cárcel y á servir de sacristán en la capilla del mismo establecimiento. Pero la corte no aprobó esta sentencia; aunque acaso cuando la noticia llegó á México ya el intérprete había dejado de existir, porque el historiador de quien acabamos de hablar no vuelve á ocuparse de él en el decurso de su narración.

## CAPÍTULO X

1793-1800

Gobierno de D. Arturo O'Neill.—Visita del teniente coronel O'Sullivan al establecimiento de Belice.—No concurre el comisionado inglés.—Los sucesos de Europa envuelven á la España en otra guerra con la Gran Bretaña.—Se ordena al gobernador de Yucatán que arroje á los ingleses de las costas de la provincia.—Preparativos de la expedición.—Mal éxito que obtiene.—Tratado de Amiens.—Silencio que guarda respecto de Wallix.—Opiniones que se han deducido de esta omisión.

El teniente de rey en la plaza de Campeche, D. José Sabido de Vargas, que tomó posesión interinamente del gobierno de la provincia pocos días después de la muerte de D. Lucas de Gálvez, fué sustituido por el mariscal de campo de los Reales ejércitos D. Arturo O'Neill y O'Kelly, el 29 de junio de 1793. Este último gobernador se ha hecho memorable en nuestros anales por una expedición que llevó sobre Wallix, y que habiendo obtenido un éxito desgraciado, ha dado margen á la Inglaterra para ostentar nuevas y curiosas pretensiones sobre el terreno que ocupa aquel establecimiento. Vamos á hablar del asunto con la atención que su importancia reclama.

Recordará el lector que por el artículo 4.<sup>o</sup> del tratado de 14 de julio de 1786, España tenía el derecho de mandar á Wallix, dos veces al año, un comisionado suyo que, uni-

do á otro de la Gran Bretaña, debían examinar si los colonos cumplían estrictamente con las estipulaciones de aquel tratado. El comisionado español, que generalmente era nombrado por el gobernador de Yucatán con autorización de la corte, tenía además facultad de conceder licencias para extender el corte de palo más allá de los límites señalados en el tratado, para recoger las cumplidas, para prorrogarías y aun para que los colonos pudiesen cultivar los terrenos que tenía á bien concederles. Es de creer que estos visitantes hubiesen sido nombrados con toda la frecuencia que permitía el citado artículo; pero sólo hay noticia de la visita que en 1796 practicó el teniente coronel D. Juan O'Sullivan, por comisión especial que le confirió el gobernador D. Arturo O'Neill.

El viaje de O'Sullivan fué poco eficaz, á causa de que, no habiendo concurrido el comisario inglés, se encontró sin medios de hacerse obedecer de los colonos, muchos de los cuales se ausentaron luego que supieron su llegada. Dictó, sin embargo, algunas medidas, que prueban que el derecho de soberanía de la nación española era reconocido, aunque de mala gana, en Wallix; y por lo demás, se limitó á practicar un examen sobre las infracciones que allí se cometían contra el tratado de 1786, para consignarlas en el informe que debía rendir al gobernador. No eran muchas, en verdad, y la principal consistía en haberse excedido de los límites concedidos en el artículo 2.º para el corte de toda clase de maderas. Pero los colonos no habían levantado allí fortificación ninguna, ni mantenían fuerza armada, ni habían organizado ningún régimen político ó militar para gobernarse. Sin embargo, O'Sullivan encontró allí algunos personajes á quienes se daba el nombre de magistrados, y aunque le informaron que éstos no tenían allí ningún carácter oficial, fué acaso porque pretendió exigir por medio de ellos que se le pagasen las cantidades que adeudaban algunos colonos por licencias que se les habían

concedido para cortar maderas fuera de los límites á que tenían derecho (1).

O'Sullivan dirigió una nota al gobernador de Jamaica para que fuese enviado el comisario inglés, cuya presencia se hacía necesaria para hacer cumplir las estipulaciones de la convención de Londres. Pero al fin hubo de retirarse de Wallix sin que aquel visitador se presentase, á causa tal vez del suceso de que vamos á hablar en seguida.

Carlos III había descendido al sepulcro en el año 1788, y le había sucedido en el trono su hijo Carlos IV, uno de los reyes más ineptos, sin duda, que haya ceñido jamás á sus sienes la corona de la monarquía española. Un año hacía apenas que había empezado á gobernar, cuando estalló la Revolución francesa, que debía cambiar la faz de casi toda la Europa. En medio del estupor que causó á Carlos IV este cataclismo, que parecía amenazar á todos los tronos, se resolvió á declarar la guerra al gobierno revolucionario de la nación vecina, para arrancar de sus garras al infortunado Luis XVI, que más tarde debía de subir al cadalso. El sabio conde de Aranda intentó oponerse á esta resolución; pero la apoyó el favorito Godoy, y los ejércitos españoles traspasaron los Pirineos. Pero no tardaron en ser rechazados por los franceses, y después de varias peripecias que creemos inútil referir, Carlos IV se vió obligado á celebrar con la Francia un tratado que se asemejaba mucho al antiguo *pacto de familia*.

Este tratado se firmó en San Ildefonso el 18 de agosto de 1796, y la declaración de guerra á la Gran Bretaña no se hizo esperar mucho tiempo, pues tuvo lugar el 7 de octubre del mismo año en un largo manifiesto que contenía las quejas de aquel soberano. Esta guerra fué verdaderamente

(1) Todos los pormenores de esta visita pueden verse en el diario de O'Sullivan, que fué salvado del olvido por D. JUSTO SIERRA, publicándolo en los números 48 y siguientes de su periódico titulado *El Fénix*.

desastrosa para la España, porque fué derrotada su escuadra en el cabo de San Vicente, y perdió en América la isla de la Trinidad y en Europa la de Menorca.

No fueron más felices en Yucatán las armas españolas. Don Arturo O'Neill recibió órdenes de la corte para expulsar á los ingleses de Belice, y habiendo reunido todos los recursos que pudo proporcionarle la Península, pidió al virrey de la Nueva España y al capitán general de la isla de Cuba que le suministraran todos los que pudieran, conforme á las disposiciones que para el caso había expedido la Metrópoli. Ignoramos qué clase de auxilios le serían enviados de México, aunque probablemente consistieron en dinero, y de la Habana vinieron dos fragatas de guerra, nombradas la *Minerva* y la *O* (2). Estos dos buques se situaron en Campeche, donde ya el gobernador había reunido un gran número de embarcaciones pequeñas y todos los elementos que había estado disponiendo con mucha anticipación. Terminados, en fin, todos los preparativos, los tres mil hombres de que se componía la expedición zarparon de aquel puerto el 20 de mayo de 1798, llenos acaso de ilusiones, que no carecían de fundamento, porque era aquella la mayor fuerza que había levantado en todos tiempos la provincia para expulsar de sus costas á los cortadores de madera.

Muy pronto, sin embargo, se experimentó el primer contratiempo. La *Minerva* y la *O* abandonaron la flotilla al doblar el Cabo Catoche, y habiendo regresado á Campeche y después á Veracruz, manifestaron al virrey de la Nueva España que no habían podido pasar de la isla del Contoy, á causa de la poca agua que había en aquella sonda y de la escasez de víveres con que habían emprendido su viaje (3).

(2) BUSTAMANTE, continuación de *Los tres siglos de México*, del P. Cavo.

(3) PENICHE, *Historia de las relaciones de España y México con Inglaterra sobre el establecimiento de Belice*, capítulo IX.

Esta deserción no desanimó al capitán general, quien prosiguió su navegación hasta Bacalar, donde seguramente, como Figueroa y Rivas, necesitaba hacer los últimos preparativos para abrir la campaña.

Los colonos de Belice habían tenido cerca de dos años para prevenirse contra este ataque, pues desde el momento en que se rompieron las relaciones entre Inglaterra y España consideraron seguramente rotos los tratados de 1786 y comenzaron á fortificar sus establecimientos. Estas fortificaciones y los elementos que llegaron á reunir después, eran tan superiores á sus propias fuerzas, que se hace muy fácil de comprender que fueron eficazmente apoyados por las autoridades de Jamaica.

Como quiera que sea, O'Neill les dió todavía más tiempo para organizar su defensa, porque habiéndose presentado varios casos de fiebre amarilla entre su tropa, se vió obligado á detenerse cuatro ó cinco meses en Bacalar y en el tránsito de esta villa al establecimiento británico. Por fin se decidió á emprender sus operaciones en el mes de octubre del citado año 1798 (4), y habiendo embarcado toda su gente, se hizo á la vela para Wallix. La entrada de este río se hallaba defendida con una notable fortaleza, recientemente levantada, y con un navío de guerra y otras embarcaciones de distinto género. El capitán general, queriendo reconocer por sí mismo el establecimiento que deseaba atacar, se metió en una lancha cañonera con varios de sus oficiales. Pero los ingleses dispararon varias balas de cañón sobre esta lancha, y habiendo inutilizado una de ellas la única pieza de artillería que llevaba, O'Neill intentó retroceder. En estos momentos se halló en grave peligro de

(4) Don José Julián Peón, en su *Crónica sucinta*, y D. CRESCENCIO CARRILLO, en su *Compendio de Historia de Yucatán*, pretenden que este suceso tuvo lugar en octubre de 1796. Pero esta es evidentemente una equivocación, porque en esta última fecha aun no se sabía en Yucatán que Carlos IV hubiese declarado la guerra á la Gran Bretaña.

ser hecho prisionero por los ingleses, porque se encontró repentinamente cercado por un gran número de cañoneras enemigas. Felizmente, el viento era favorable á la suya, y pudo escapar á toda vela del conflicto en que le puso su audacia ó su inadvertencia.

No fué ésta la única tentativa que hizo el jefe de la expedición para buscar el lado vulnerable de Belice. Practicó nuevos reconocimientos por otros puntos distintos, y no tardó en persuadirse de que aquel establecimiento se hallaba de tal manera defendido, que era imposible acometerle con los reducidos elementos que llevaba consigo. Sin embargo, causó mucho mal á los colonos que se habían establecido en las riberas del río Nuevo, quemándoles sus casas y arrasándoles sus sementeras, sin haber experimentado de su parte daño ninguno. No pudo ejecutar después ninguna operación, así por la razón indicada, como porque la fiebre continuaba haciendo estragos entre su fuerza. Entonces regresó á Bacalar, en donde dejó multitud de víveres que le sobraron, y reforzada la guarnición de aquella villa, se volvió á Campeche en sus embarcaciones. En esta última plaza disolvió la expedición y ordenó que cada soldado se volviese desde allí á su domicilio. Muchos de estos desgraciados se quedaron muertos en los caminos, y en cuanto al gobernador, también fué atacado de la epidemia al regresar á Mérida, y se hallaba en un estado tan deplorable cuando llegó á su casa, que se creyó que apenas viviría dos horas (5).

Mientras en la Península de Yucatán se verificaban estos sucesos, en el Antiguo Mundo continuaba con calor la guerra promovida por los principios de la Revolución francesa y la naciente ambición de Napoleón Bonaparte. Pero elevado éste en noviembre de 1799 á la dignidad de primer cónsul y constituido en árbitro de casi toda

(5) PRÓN, *Crónica sucinta de Yucatán*.—PENICHE, obra citada.

la Europa, quiso dotarla por aquella época de una paz que no debía de ser por cierto muy duradera. Con este objeto se reunieron en Amiens los representantes de varias naciones, y el 27 de marzo de 1802 se concluyó un tratado definitivo de paz entre el rey de España y la República francesa y báltava, de una parte, y el rey del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda, de la otra.

Nada se habló de Belice en este tratado; pero habiéndose estipulado por el art. 3.º que la Inglaterra devolvería á Francia y España las posesiones que les hubiese ocupado durante la guerra, y por el 4.º que S. M. C. cedería á la Gran Bretaña la isla de la Trinidad (6), es evidente que el simple silencio sobre aquel establecimiento británico indica que no se trató de inmutar en manera alguna el modo de ser que tenía por el tratado de 1786. No es ésta, sin embargo, la opinión de varios autores ingleses, quienes han mantenido y mantienen la peregrina idea de que el mal éxito de la expedición de O'Neill varió la naturaleza de las cosas y que desde aquella época la Inglaterra posee un dominio absoluto sobre el territorio de Belice, en virtud del *derecho de conquista*. Pero basta tener sentido común para comprender que esta opinión está destituida absolutamente de fundamento. Hace muchos años que el derecho de conquista está abolido, al menos cuando se trata de menoscabar el territorio de una nación civilizada. Además, si pudiera darse el nombre de conquista al simple hecho de no haberse atrevido O'Neill á atacar el establecimiento princi-

(6) He aquí estos artículos, los únicos del tratado de Amiens que pueden ser aplicados indirectamente á Belice:

«Artículo 1.º Su majestad británica restituye á la República francesa y á sus aliados, á saber: á su majestad católica y á la República báltava, todas las posesiones y colonias que les pertenecían respectivamente y han sido ocupadas ó conquistadas por las fuerzas británicas durante el curso de la guerra, á excepción de la isla de la Trinidad y de las posesiones holandesas en la isla de Zeilán.

»Art. 4.º Su majestad católica cede y asegura á su majestad británica la isla de la Trinidad en toda propiedad y soberanía.»

pal de los cortadores de madera, éste debió haber sido devuelto á España en virtud del art. 3.º del tratado que acabamos de citar. Esto fué lo que se practicó con la isla de Menorca, ocupada por los ingleses durante la guerra. En cuanto á la isla de la Trinidad, si pasó al dominio de la Gran Bretaña, fué porque se la exceptuó expresamente de esta regla general y se hizo cesión de ella en el art. 4.º

La opinión que hemos manifestado antes de que el tratado de 1802 no trató de inmutar en manera alguna las estipulaciones del de 1786 respecto de Belice, se funda en un principio del derecho internacional, reconocido por varios publicistas, y que Bluntschli ha formulado en estos términos: «Los tratados ó convenciones que habían quedado suspendidos durante la guerra, recobran *ipso jure* su valor al terminar ésta, á no ser que los modifique el tratado de paz ó que se refieran á cosas que la guerra ha hecho desaparecer ó modificado profundamente» (7). Ahora bien; como el tratado de Amiens guardó un silencio profundo respecto de Belice, y la guerra que le precedió hizo desaparecer algunos establecimientos en favor de España, es evidente que la parte principal de la Colonia, donde no tocó nada D. Arturo O'Neill, debió conservarse bajo el mismo pie que se estableció en los tratados de 1783 y 1786.

Sea lo que fuere de estos principios, que no gozan ciertamente de una aceptación general, así los colonos españoles de la Península, como los ingleses, dieron al tratado de Amiens una interpretación bien distinta de que en otra parte nos ocuparemos. Luego que las autoridades de la provincia tuvieron noticia de esta convención, se persuadieron de que Belice se hallaba comprendido en el art. 3.º y creyeron que las dos altas partes contratantes no tardarían en nombrar cada una un comisionado con el objeto de que ambos se trasladasen á aquel establecimiento y el in-

(7) *Derecho internacional*, libro VIII, § IX.

glés hiciese al español la entrega ó devolución correspondiente. Pero se pasaron varios años sin que á las autoridades de Jamaica ni de Yucatán se confiriese la comisión que se esperaba, falta que generalmente se atribuyó á la ignorancia ó malicia del favorito Godoy, que tenía entonces en sus manos los destinos de la monarquía española (8). La verdad era que los grandes acontecimientos que se desarrollaban en Europa, y en los cuales se vió envuelta la España, mal de su grado y contra sus propios intereses, impidieron que ésta fijase su atención en un asunto que forzosamente debía aparecer insignificante.

Arrojemos una mirada rápida sobre estos grandes sucesos, enlazados de alguna manera con varias páginas de nuestra historia.

(8) Comunicación del gobernador del presidio de Bacalar al superintendente de Belice, de que se hablará más adelante.

## CAPÍTULO XI

1800-1811

Sucesos de Europa enlazados con nuestra historia.—Gobierno de D. Benito Pérez Valdelomar.—Servicios que presta á la Colonia.—Apertura del puerto de Sisal.—Un emisario de José Bonaparte se presenta en Mérida.—Solicita una entrevista secreta del gobernador.—Consejo del obispo Estévez.—Prisión del emisario.—Causa que se le sigue.—El fiscal D. José Martínez de la Pedrera.—El defensor D. Pablo Moreno.—Algunos pormenores del proceso.—El reo es sentenciado á muerte.—Su ejecución.—Reflexiones sobre este suceso.

La paz celebrada en Amiens entre varias potencias de Europa, fué de muy corta duración. Pronto volvió á encenderse la guerra entre Inglaterra y Francia, y Napoleón Bonaparte, que ya era cónsul vitalicio de la República francesa, reclamó á España el cumplimiento del tratado de 1796, exigiéndole dieciséis mil soldados de infantería y ocho mil de caballería. Carlos IV, que lo que menos deseaba en aquellos momentos era verse envuelto en la guerra que devastaba á la Europa, discurrió un medio para aparecer neutral en la contienda, y consiguió, por el tratado de 9 de octubre de 1803, que se redujese á una subvención mensual de seis millones de reales todo el auxilio que debía dar á su antigua aliada. Pero á la Gran Bretaña le pareció muy extraña esta neutralidad, que consistía en proporcionar grandes recursos pecuniarios á una de las potencias beligerantes, y exigió de la corte de Madrid una subvención igual

durante la lucha. Así, al menos, habria acreditado Carlos IV su neutralidad; pero habiéndose negado á esta exigencia, la Inglaterra dió quejas, hizo reclamaciones bajo varios pretextos, en fin, puso en juego otros muchos recursos para precipitar á España á adoptar con franqueza un partido. No habiendo alcanzado su objeto, adoptó una resolución, indigna ciertamente de un pueblo que blasona de cultura. Sin previa declaración de guerra, ordenó á los cruceros ingleses que atacasen á los buques españoles en dondequiera que los encontrasen, y en virtud de esta disposición, cayeron en poder de la marina británica, después de un ataque brusco é inesperado, cuatro fragatas que venían á Cádiz, trayendo cuatro millones de pesos de Lima y Buenos Aires.

Este atentado agotó la paciencia del monarca español, y se vió obligado á declarar la guerra á la Gran Bretaña, lo cual verificó el 12 de diciembre de 1804, en un largo manifiesto que expresaba los motivos de su conducta. Constituyóse desde este momento en satélite de la Francia; porque el genio de Napoleón, convertido ya en emperador de los franceses, no consentía aliados, sino esclavos. Este necesitaba siempre soldados y tesoros para sacrificar á su ambición, porque no tardaron también en declararle la guerra el Austria, la Rusia y las Dos Sicilias, á consecuencia de haber erigido en reino la República cisalpina y héchose coronar rey de Italia en Milán. Carlos IV se vió envuelto en la conflagración general que habia provocado la ambición de su vecino, y no sacó de ella mas que humillaciones y amarguras. En Trafalgar, la marina española se batió con heroísmo; pero fué derrotada y destruída por el almirante Nelson. En las guerras continentales, empezaron á aparecer, dentro del ejército francés, los batallones que Napoleón sacaba de España con diversos pretextos; pero que, en rigor, no tenían otro objeto que debilitarla. Hacía mucho tiempo que el emperador de los franceses acariciá-

ba el pensamiento de colocar un miembro de su familia en el trono de San Fernando, y cada desastre que experimentaba la nación española, cada soldado que sacaba de allí, le acercaba más y más á su objeto.

Por fin se decidió á realizar su proyecto en los momentos en que en el seno de la familia Real se representaban las escenas más vergonzosas con motivo de la ambición prematura del príncipe de Asturias, que más tarde debía subir al trono con el nombre de Fernando VII. Varias fuerzas francesas se presentaron súbitamente en España, con el pretexto de pasar á Portugal, y con pretextos y medios arteros se apoderaron de las plazas más principales para llevar á cabo su perfidia. Fué tal el terror que se apoderó del débil Carlos IV y de su favorito Godoy, que concibieron el pensamiento de huir, trasladándose primero á Andalucía, y en seguida á América. Pero el pueblo español, que traslució el proyecto, se sublevó contra él, obligó á Carlos á abdicar y elevó al trono á su hijo Fernando. Este príncipe, á quien la nación amaba solamente porque su elevación debía traer consigo la caída de Godoy, no se hallaba ciertamente á la altura de las circunstancias en que iba á encontrarse. Su incapacidad y su cobardía le obligaron á aceptar el papel que Napoleón quiso hacerle representar, lo mismo que á su anciano padre y á los demás miembros de la familia Real. Conducidos todos á Bayona, abdicaron de uno en uno sus derechos á la corona de España en favor de Napoleón, y éste se la cedió á su hermano José. En seguida se convocó una pseudorepresentación nacional en aquella ciudad francesa, la cual discutió y aprobó en diez días un folleto que recibió el nombre de Constitución de Bayona, y el nuevo rey, después de haber recibido las felicitaciones de Carlos IV y todos sus hijos, se puso en camino para Madrid, donde también fué recibido y felicitado por el tribunal de la Inquisición, por otras varias Corporaciones y por muchos altos personajes, así eclesiásticos como seglares.

Pero el pueblo español no imitó esta degradación y servilismo, y se levantó como un solo hombre para resistir, con las armas en la mano, al usurpador extranjero. Entonces comenzó en nuestra antigua Metrópoli esa epopeya conocida en su historia con el nombre de guerra de la Independencia, en que las guerrillas que brotaban de todas partes consumieron en cinco años más de cuatrocientos mil soldados de Napoleón, y se cubrieron de gloria impecedera en los campos de Bailén, de Cintra y de Zaragoza. Los patriotas españoles fueron eficazmente apoyados por la Inglaterra en esta lucha, y cuando llegaron á organizar un Gobierno central, que sustituyó á las Juntas provinciales, S. M. B. celebró un tratado definitivo de paz con el representante que envió á Londres la Junta Suprema establecida en Cádiz, y que gobernaba el reino en nombre de Fernando VII. Este tratado lleva la fecha de 14 de enero de 1809; no se habló en él de asuntos de comercio, y los pocos artículos de que se compone se limitaron exclusivamente á prometerse un apoyo reciproco para combatir al coloso de la Francia.

En la América española no hubo un solo hombre que reconociese al rey intruso, como se llamaba generalmente á José Bonaparte. Muchas de las Colonias pretendieron establecer Juntas, á imitación de las que se habían organizado en la Metrópoli, y casi todas aprovecharon esta oportunidad para proclamar su emancipación. En las pocas donde, por diversas causas, no había elementos para adoptar este partido, se siguió reconociendo á Fernando VII y á la Junta Suprema ó Consejo de Regencia que gobernaba en su nombre. Para combatir esta impopularidad del usurpador en el Nuevo Mundo, había sido nombrado ministro de Indias D. Miguel José de Azanza, sujeto muy conocido y estimado en este hemisferio, por haber desempeñado algunos años antes, con general aplauso, el virreinato de la Nueva España. Este ministro concibió el pensamiento de mandar

algunos comisionados, que debían insinuarse con las autoridades y personas principales de las Colonias, y algunos de ellos, como el que vino á Yucatán, pagaron cara su misión.

Por la época en que acontecían estos ruidosos sucesos en el Antiguo Mundo, era gobernador y capitán general de esta Península el mariscal de campo D. Benito Pérez Valdelomar, quien había tomado posesión de su empleo el 19 de octubre de 1800 (1). La administración de este caballero fué recta y severa; desplegó todo el celo y actividad de que estaba dotado para mejorar la situación de la provincia, y varios de los ramos que le estaban encomendados recibieron un impulso benéfico bajo su acertada dirección. El comercio, la instrucción pública y las mejoras materiales ocuparon constantemente su atención. Deseoso de establecer en Yucatán una Academia de Nobles Artes, envió á la de San Carlos, de México, cuatro jóvenes yucatecos, que debían aprender Pintura, Arquitectura y Escultura, con la obligación de volver luego á la Península para establecer escuelas y difundir en ella sus conocimientos. Dos de estos jóvenes eran descendientes de los mayas y dos de la raza española. Los primeros fueron sostenidos del fondo de comunidades, y los segundos de las rentas municipales de Mérida. Nunca llegó á realizarse el proyecto del gobernador; porque aunque aquellos educandos hicieron rápidos progresos en la Academia, la guerra de independencia que estalló por entonces en la Nueva España, hizo que no volvieran nunca á la Península (2).

Pero la obra más importante llevada á cabo en la época de D. Benito Pérez Valdelomar, fué la apertura del puerto de Sisal, de que el comercio de Mérida y una gran mayoría de los habitantes de la provincia debían de sacar grande

(1) PRÓN, *Crónica sucinta de Yucatán*.

(2) ECHÁNOVE, *Cuadro estadístico*.

utilidad. El gravoso sistema de monopolios y privilegios que constituía el fondo de la administración colonial, había hecho de Campeche, por el largo espacio de doscientos setenta años, el único puerto habilitado de la Península. Distando esta plaza cuarenta leguas de Mérida, sesenta y aun más de otras poblaciones de importancia, y careciendo el país de vías fáciles de comunicación, todos los efectos que se importaban de España ó sus Colonias, tenían un precio exorbitante en el interior. El Sr. Pérez Valdelomar escuchó estas quejas, que seguramente se exhalaban de toda la provincia, con excepción de Campeche, y habiendo informado sobre ellas favorablemente á la corte, alcanzó la Real orden de 13 de febrero de 1810, por la cual se dispuso que durante la guerra pudiesen descargar en Sisal los buques de la Habana que prefiriesen este puerto al de Campeche. Un año después, es decir, el 3 de marzo de 1811, se dió mayor amplitud á esta disposición, declarando puerto menor á Sisal (3).

No fueron estas gestiones cerca de la corte el único servicio que el gobernador prestó á la Colonia en la apertura del nuevo puerto. También puso todo su empeño en la

(3) REGIL, *Memoria instructiva sobre el comercio de Yucatán y Campeche*.—AZNAR, BARBACHANO Y CARBÓ, *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de la erección del Estado de Campeche*.—Esta última obra atribuye el origen de Sisal á la anécdota siguiente: «Cuenta la tradición que, á principios de este siglo, un capitán general de la provincia vino á visitar á Campeche; llegó á los barrios de extramuros, donde esperó que el Cabildo fuese á buscarle bajo de mazas; pero el Cabildo, apenas pasó de la muralla, se detuvo en el puentecito de la puerta de Guadalupe y le envió á decir «que aquella era la puerta de la ciudad; que sus preeminencias no le permitían pasar adelante, y que si quería, allí le recibiría». El capitán general tomó á insulto esta pretensión del Cabildo, se rehusó á obsequiarla y, desairándolo, entró solo en la ciudad. El Cabildo, que no acostumbraba sufrir ultrajes de nadie, elevó al rey una queja contra el capitán general, cuya conducta vino reprobada de la corte.—El lector podrá juzgar lo que guste de esta anécdota, que no cuenta con el apoyo de ningún documento histórico.

construcción del muelle, obra que le costó muchos disgustos y contrariedades, según asegura un cronista.

Vamos á ver ahora el papel que desempeñó con el emisario secreto de José Bonaparte.

En los primeros días del mes de agosto de 1810 arribó al nuevo puerto de Sisal la goleta americana *Buena Intención*, capitán Cuningham, conduciendo maiz, harina y otros viveres de que tenía gran necesidad la provincia por el hambre que aquel año parecía amenazarla. Un joven dinamarqués, llamado Gustavo Nordingh de Witt, que ejercía á bordo las funciones de sobrecargo, desembarcó inmediatamente y pasó á Mérida, donde se hizo presentar al gobernador. Le enseñó sus papeles, que venían en toda regla, visados por el cónsul español en Nueva York, y aun le vendió una buena parte del cargamento de su buque. La juventud de Witt, sus buenas maneras y cierta elegancia y distinción natural de que aparecía dotado, cautivaron desde aquella primera entrevista al Sr. Pérez Valdelomar, á quien los españoles rancios tachaban de amar excesivamente á los extranjeros. Añádase á esto que el joven sobrecargo pretendía descender del célebre Juan de Witt, gran pensionario de Holanda, y se comprenderá perfectamente el efecto general que debía causar en una sociedad donde la distinción del nacimiento era considerada como una de las primeras cualidades del individuo. En cuanto al gobernador, inmediatamente inscribió á Nordingh en el número de sus amigos, y un día le invitó á comer con él.

Por una casualidad, sin duda, que más tarde, sin embargo, debía llamar la atención, esta comida se verificó el 15 de agosto, día en que, por la complacencia de un papa hacia el emperador de los franceses, había sido colocado recientemente en el almanaque el nombre de San Napoleón. Al despedirse los comensales, Nordingh de Witt puso en manos del gobernador un papel, diciéndole que era una orden para extraer el cargamento de su buque. Rompió éste la

cubierta, y encontró dentro de ella una esquila en que el sobrecargo le pedía una entrevista secreta, cuyo objeto no era difícil adivinar, pues al través del lenguaje anfibológico en que estaba concebida, se hablaba en ella de las virtudes de Azanza, ministro del rey intruso, de las *buenas intenciones* que le animaban respecto de las Colonias españolas y de una misión que había confiado al signatario para el gobernador de Yucatán, cuya antigua amistad con el ex virrey era muy conocida en la provincia.

La lectura de esta carta llenó de tal confusión al capitán general, que no atreviéndose á resolver por sí mismo cosa alguna, corrió á consultar con el obispo la medida que debía adoptarse. Ocupaba á la sazón la silla episcopal de la diócesis el Dr. D. Pedro Agustín de Estévez y Ugarte, quien había tomado posesión de su destino el 28 de junio de 1801. Este prelado, que ha dejado en nuestros anales la reputación de un hombre sabio y virtuoso, dió al gobernador un consejo que, cualquiera que sea el juicio que merezca á la imparcial posteridad, se hallaba muy conforme con el exaltado patriotismo que en aquella época dominaba á casi todos los españoles de ambos hemisferios. Persuadidos ambos personajes de que la misión de Nordingh tenía por objeto atraer á las Américas á la obediencia del rey intruso, acordaron que se le concediese la audiencia que solicitaba, con el objeto de imponerse de sus planes y de conocer á las personas que pudiesen estar mezcladas en el complot.

El desgraciado emisario no tuvo seguramente ninguna noticia de este acuerdo, y habiendo acudido á la cita que el gobernador le dió para su palacio, presentó sus credenciales, las cuales consistían únicamente en una tira de papel, escrita de puño y letra de Azanza, que decía de esta manera: *Al que presente este papel, y use de la firma que va á continuación de la mía, podrá dársele crédito en lo que dijese de mi parte. 25 de abril de 1809.*—Miguel José

de Azanza.—*E. de Nordingh de Witt.* No se explicó, sin embargo, con toda la claridad necesaria; pues en cuanto á la misión que le había confiado Azanza, dijo que no tenía otro objeto que el de conservar unidas las Américas á su Metrópoli. Añadió que muchos jefes de las colonias vecinas estaban comprometidos á entrar en los proyectos de Azanza, é invitado por el gobernador á que manifestase por escrito estas especies y otras que había revelado en la conferencia, se negó diciendo que esta acción podría comprometer á muchas personas. Entonces el gobernador llamó á su ayudante y, enseñándole á Nordingh, le ordenó que le condujese preso é incomunicado á la ciudadela de San Benito. El infortunado emisario salió del palacio de gobierno aturdido con este golpe, y aunque intentó recobrar su libertad tentando con varias monedas de oro al ayudante, éste no se dejó corromper y le condujo á su calabozo.

Diffícil debía ser en aquellos momentos la posición del capitán general. Las leyes de Indias le harían juez de la causa que en su concepto debía seguirse al agente secreto de José Bonaparte; pero habiéndose franqueado con él el joven danés, parecía que debía inhibirse de su conocimiento, desempeñando en todo caso en el proceso el papel de acusador ó testigo. Además, su antigua amistad con Azanza y las mismas consideraciones que hasta aquel día había tenido para con el presunto reo, parecían aconsejarle el mismo camino. El creyó, sin embargo, que alejaría toda sospecha poniendo testigos de su conducta en el tribunal, y con este objeto pidió al Ayuntamiento que le nombrase tres conjueces. Este accedió á sus deseos, sin averiguar si tenía facultad para hacer tal nombramiento, y constituido así el Juzgado, comenzó á levantar el proceso.

Una de las primeras diligencias que se practicaron arrojó vehementísimas sospechas contra el presunto reo. Abiertos los baúles que constituían su equipaje, se encontraron en algunos departamentos secretos varios ejemplares impre-

sos de la Constitución de Bayona, la circular de Azanza á las autoridades de América, en que las exhortaba al reconocimiento de José Bonaparte, dos oficios dirigidos especialmente al virrey y al arzobispo de México, y, en fin, dos libranzas por valor de dos millones y medio de pesos, giradas contra la caja de aquella capital y endosadas á favor de Nordingh. Interrogado sobre el objeto con que conducía estos papeles, el acusado respondió que de unos ignoraba el contenido, y que en cuanto á la Constitución de Bayona y otros, se había provisto de ellos al salir de Europa, con la deliberada intención de no hacerse sospechoso á los franceses y á los partidarios del rey intruso. Por lo que respectaba á la misión secreta de Azanza, de que se confesaba investido, sostuvo que en nada se oponía á los legítimos derechos de Fernando VII al trono español, y aun dejó comprender que no tenía otro objeto que el de asegurarse aquel ministro un retiro ó un asilo en el caso de que llegasen á triunfar los Borbones. Añadió, en fin, que jamás había simpatizado con la causa bonapartista, y que así en Nueva York, como en Mérida, siempre había hablado en favor de los patriotas españoles, como podía justificarlo con todas las personas á quienes había tratado, sin exceptuar al mismo capitán general que le examinaba, y con quien se había expresado en este sentido.

Terminados los trámites del sumario, el tribunal nombró promotor fiscal de la causa al auditor de marina D. José Martínez de la Pedrera, y defensor del reo á D. Pablo Moreno. Estos dos hombres representaban ideas tan diametralmente opuestas entre sí, que habría sido imposible escoger un contraste más pronunciado en toda la Península. El primero era un abogado que blasonaba de saber mucho el Derecho, porque lo había estudiado en las escuelas; como empleado y como gachupín era fuertemente adicto á los intereses españoles en América, é imbuido en el odio á las ideas de la Revolución francesa y

dotado de pasiones ardientes, tenía una especie de frenesí por la causa que había abrazado y no le importaba romper con toda clase de consideraciones para alcanzar su triunfo. Don Pablo Moreno, de quien más adelante nos ocuparemos con toda la extensión de que es digna su memoria, era uno de esos criollos que comenzaban á abrir los ojos sobre el mal gobierno de la Metrópoli; su vasto talento se había desarrollado más bien en la meditación que en el estudio, porque sabía cosas que nadie podía haberle enseñado en la provincia, y en cuanto á la ciencia del Derecho, sólo la conocía por haber hojeado los libros de Legislación, en su afán de saberlo todo.

El carácter de estos dos hombres debía deslindarse fuertemente en el decurso del proceso. Martínez de la Pedrera se hallaba en Campeche cuando recibió su nombramiento. Inmediatamente se puso en camino, cayó en Mérida como un rayo, pidió el proceso, lo devoró, y aunque le pareció muy defectuoso por la ignorancia de los que lo habían dirigido, pidió que, para no perder el tiempo, se practicasen algunas diligencias que él indicó. Evacuadas éstas con toda la prisa que él mismo daba al tribunal, fulminó una acusación sangrienta, en que pidió la pena de horca para el acusado por su delito de alta traición á la patria y en que se atrevió á asegurar que las dos ciudades de Mérida y Campeche estaban ya sedientas de la sangre del emisario. Cada línea de este pedimento brota sangre y se ve en él que su autor abrigaba una mal disimulada sospecha contra el gobernador y otros miembros del tribunal.

Don Pablo Moreno emprendió la defensa de Nordingh, manifestando que, aunque fuese cierta su pretendida conspiración contra los Borbones, mal podía ser acusado del delito de traición á la patria, no siendo español, sino danés; que no había en el proceso una sola prueba que patentizase con la claridad que quiere la ley que fuese un agente secreto de José Bonaparte, y que en caso de que por estas

razones principales y otras que expuso, el tribunal no tuviese á bien absolver á Nordingh, consultase al menos á la Real Audiencia de México ó á la corte misma sobre la inteligencia de una ley que se había expedido contra emisarios, para no exponerse á castigar á un inocente.

Este razonamiento llenó de ira al promotor; se indignó de que un hombre que había estudiado en la soledad de su gabinete se atreviese á opinar de distinto modo que un abogado de escuela; le llamó ignorante, y conjuró á los jueces en nombre de Dios y del rey á que derramasen la sangre del emisario.

Mientras el proceso se substanciaba con menos prisa de la que deseaba el fiscal, el gobernador era víctima de una agitación extraordinaria. Su sincera adhesión á la causa de los Borbones y el interés que le inspiraba Nordingh, por las buenas cualidades de que estaba adornado, luchaban fuertemente en su ánimo. Añádase á esto la falsa posición en que se encontraba á causa de la conferencia secreta que había precedido al arresto del acusado, y si en aquel momento se le hubiera presentado un medio para librar á éste del castigo, sin faltar á un deber que creía sagrado, lo habría aceptado con júbilo. Pero el promotor continuaba agitando al tribunal con el fanatismo de que se hallaba poseído; los asesores D. Justo Serrano y D. Miguel González Lastiri opinaron también por el último suplicio, y cuando se llegó al momento de pronunciar la sentencia, el gobernador y sus tres colegas, que eran profanos en la ciencia del Derecho, se vieron en la necesidad de imponer á Nordingh la pena infamante de la horca.

Notificada al emisario esta sentencia, su defensor apeló de ella para ante la Real Audiencia de México, y aun la arguyó de nulidad, fundándose en que había sido pronunciada por el mismo delator del reo. Sea que estas últimas palabras hubiesen alarmado la conciencia del gobernador, sea que se hubiese alegrado de que se presentara un inci-

dente para retardar la ejecución de la sentencia, aquel funcionario convocó inmediatamente al tribunal para el palacio de gobierno, y cuando todos sus miembros estuvieron reunidos, les habló de la apelación interpuesta con un lenguaje en que se revelaba la agitación de su espíritu. Sus colegas guardaron un profundo silencio; el asesor Serrano manifestó que, en su concepto, podía accederse á la apelación, y ya D. Pablo Moreno se disponía á tomar la palabra para reforzar los argumentos de aquel letrado, cuando el promotor fiscal prorrumpió en exclamaciones violentas contra aquella junta, que calificó de contraria á la ley, y pidió que en un término breve y perentorio el defensor y el asesor manifestasen su opinión por escrito, que en cuanto á la suya la despacharía todavía con mayor brevedad. El tribunal se dejó imponer por este fanático patriota, y excusado es decir que á cuanto el defensor y el asesor manifestaron en favor de la apelación, el fiscal se opuso tenazmente á que se retardase un solo día el suplicio, alegando entre otras razones la *santa impaciencia* que tenía el pueblo de Mérida, según decía, de ver correr la sangre del emisario. La apelación fué entonces negada, y quedó perdida la última esperanza de salvación.

Tropezóse, sin embargo, con una dificultad para ejecutar literalmente la sentencia. La pena de horca necesitaba de verdugo, y en aquellos momentos no existía en Mérida este sombrío funcionario, á causa de no haber sido reemplazado todavía el que había fallecido años atrás. Entonces se ocurrió al expediente de prometer la vida á cualquier sentenciado á muerte que quisiese desempeñar el papel de verdugo en la ejecución de Nordingh. Sólo se hallaba en la cárcel un reo de uxoricidio en quien concurría esta circunstancia, el cual se llamaba Pedro May. Pero este descendiente de los mayas rechazó la proposición con horror, manifestando que prefería desempeñar el papel de víctima al de verdugo. Entonces hubo de conformarse el tribunal

con que el emisario fuese arcabuceado, ordenando, sin embargo, que se le pasase bajo de la horca, á fin de que el castigo no perdiese la nota de infamante.

El día designado para el suplicio, que fué el 12 de noviembre de 1810, Nordingh se vistió solemnemente de negro, y aunque sobre este traje se le puso un sayo blanco y al cuello un cordel de esparto, simbolo de la horca en que habría de morir, no perdió por eso su natural elegancia; y cuando se presentó en la puerta del cuartel de milicias, donde había estado en capilla, su juventud y su gallardía conmovieron profundamente á la muchedumbre que se había reunido para presenciar la ejecución. Algunos fanáticos le habían hecho creer que el pueblo tenía la intención de hacerle pedazos, y sea por este motivo ó por hacer resaltar la injusticia de que era víctima, luego que se puso en marcha para el campo de Marte, donde debía ser ajusticiado, arrojó un *viva* al miserable Fernando VII, que en aquellos momentos se arrastraba en Europa á los pies de Napoleón; elevó en seguida los ojos al cielo, como para dar el último adiós á la Naturaleza, y pocos instantes después caía atravesado por las balas de los ejecutores de la ley.

La goleta *Buena Intención* y su cargamento fueron embargados en favor del Fisco, y en cuanto á los ejemplares de la Constitución de Bayona y demás papeles que había traído el emisario, todos fueron quemados al pie de la horca.

La historia de este proceso fué escrita después por el mismo promotor fiscal (4), con toda la exaltación de que se hallaba poseído en favor de la causa borbónica. En ella acusa al gobernador de tibieza; se lamenta de que no hubiese colocado testigos que, sin ser vistos, hubieran podido

(4) Véase en los tomos primero y segundo del *Museo Yucateco*, donde la publicó íntegra D. JUSTO SIERRA.

escuchar su conferencia secreta con Nordingh, y hasta hace notar con cierto énfasis que cayó en una negra melancolía después del suplicio. En cuanto al promotor, se vanagloria de no haber tenido en su vida un día más feliz que el de la ejecución, y pretende achacar igual sentimiento á todos los habitantes de Mérida y Campeche. La lectura de este escrito se hace casi insoportable en la actualidad; pero si se considera que fué redactado en los momentos en que el valiente pueblo español luchaba contra la usurpación napoleónica, acaso se disculparán las frases duras, cáusticas y hasta crueles que en cada página se escapan á su autor.

## CAPÍTULO XII

La educación de los colonos, confiada exclusivamente al clero.—Débiles progresos de la instrucción primaria á fines del siglo xviii y principios del actual.—Defectos de que adolecía la instrucción superior.—Grandes limitaciones á que estaba sujeta la introducción de libros.—Influencia de la educación colonial en las costumbres.—La ignorancia y la superstición invaden hasta á las clases más elevadas de la sociedad.—Entretenimientos y espectáculos.—Todos tienen por objeto al rey ó á la religión.—Las fiestas Reales.—Los toros y las máscaras.—Las procesiones.—Influencias en el hogar doméstico.—Consecuencias.

Mientras se instruía la causa del desgraciado emisario de José Bonaparte, D. Benito Pérez Valdelomar recibió unos despachos de la corte en que se le nombraba virrey de Santa Fe. Con este motivo, encargó el mando político de la provincia al auditor de guerra D. Justo Serrano; el militar, al coronel D. Antonio Bolo, teniente de rey interino en la plaza de Campeche, y el 26 de agosto de 1811 salió de Mérida para ir á tomar posesión de su destino.

En el siguiente año 1812 se expidió en Cádiz la primera Constitución de la monarquía española, cuyo suceso marca una era completamente nueva en los anales de nuestra Península. Desde este momento se reconoce á los colonos el derecho de gobernarse á sí mismos, aunque todavía con grandes limitaciones; se les autoriza para enviar representantes á las Cortes y para elegir una Diputación provincial; aparecen los primeros periódicos políticos; se fundan Sociedades del mismo carácter, y puede ya hablarse

escuchar su conferencia secreta con Nordingh, y hasta hace notar con cierto énfasis que cayó en una negra melancolía después del suplicio. En cuanto al promotor, se vanagloria de no haber tenido en su vida un día más feliz que el de la ejecución, y pretende achacar igual sentimiento á todos los habitantes de Mérida y Campeche. La lectura de este escrito se hace casi insoportable en la actualidad; pero si se considera que fué redactado en los momentos en que el valiente pueblo español luchaba contra la usurpación napoleónica, acaso se disculparán las frases duras, cáusticas y hasta crueles que en cada página se escapan á su autor.

## CAPÍTULO XII

La educación de los colonos, confiada exclusivamente al clero.—Débiles progresos de la instrucción primaria á fines del siglo xviii y principios del actual.—Defectos de que adolecía la instrucción superior.—Grandes limitaciones á que estaba sujeta la introducción de libros.—Influencia de la educación colonial en las costumbres.—La ignorancia y la superstición invaden hasta á las clases más elevadas de la sociedad.—Entretenimientos y espectáculos.—Todos tienen por objeto al rey ó á la religión.—Las fiestas Reales.—Los toros y las máscaras.—Las procesiones.—Influencias en el hogar doméstico.—Consecuencias.

Mientras se instruía la causa del desgraciado emisario de José Bonaparte, D. Benito Pérez Valdelomar recibió unos despachos de la corte en que se le nombraba virrey de Santa Fe. Con este motivo, encargó el mando político de la provincia al auditor de guerra D. Justo Serrano; el militar, al coronel D. Antonio Bolo, teniente de rey interino en la plaza de Campeche, y el 26 de agosto de 1811 salió de Mérida para ir á tomar posesión de su destino.

En el siguiente año 1812 se expidió en Cádiz la primera Constitución de la monarquía española, cuyo suceso marca una era completamente nueva en los anales de nuestra Península. Desde este momento se reconoce á los colonos el derecho de gobernarse á sí mismos, aunque todavía con grandes limitaciones; se les autoriza para enviar representantes á las Cortes y para elegir una Diputación provincial; aparecen los primeros periódicos políticos; se fundan Sociedades del mismo carácter, y puede ya hablarse

en público y sin embozo de los asuntos que interesan á la Colonia y á la nación en general. Se pasa, en suma, de la monarquía absoluta al gobierno administrativo, de lo que podríamos llamar Edad Media de la Colonia á la aurora de la Edad Moderna. Ella prepara, en efecto, nuestra emancipación de España, y constituye, como tal, una de las épocas más notables de nuestra historia. Pero antes de referir los sucesos que la forman, se hace necesario arrojar la última mirada sobre los tiempos que le han precedido, á fin de apreciar toda la importancia de la evolución.

Creemos haber dicho lo bastante en los capítulos anteriores para comprender estas tres verdades que van á servirnos de punto de partida: la instrucción pública estaba confiada exclusivamente al clero, la primaria no gozaba de ninguna protección de la autoridad civil y la superior se hallaba limitada á la enseñanza de las ciencias eclesiásticas. En los dos primeros siglos de la dominación española había algo más grave todavía: el clero secular estaba generalmente sumido en la ignorancia ó en el abandono, y los monjes eran los únicos maestros de la juventud. La consecuencia forzosa de este sistema, la que sin duda se propusieron sus autores, debía ser la misma que ha producido en todos los países en que ha sido puesta en práctica. En virtud de la alianza celebrada entre el altar y el trono para la defensa de sus intereses mutuos en América, el clero sólo enseñó á sus alumnos lo que al rey y al papa convenía que supiesen; y como la difusión de las luces ha sido siempre un peligro para todo régimen absoluto, se procuró limitar la enseñanza á la clase más elevada de la sociedad, á la que por razón de sus privilegios debía estar identificada con los intereses todos de la administración colonial.

La misma instrucción primaria no estaba exenta de este exclusivismo, aunque se notan algunas mejoras y reformas saludables á medida que se avanza hasta la época á que ha llegado nuestra narración. Ya hemos dicho que después del

ensayo pasajero hecho por los franciscanos para enseñar á leer y escribir á algunos niños indígenas, los jesuitas fueron quizá los primeros que establecieron escuelas de educación primaria en sus conventos de Mérida y Campeche. Cuando estos monjes fueron expulsados de la provincia, aunque de pronto se resintió de algún perjuicio la enseñanza de la juventud, no tardó en repararse el mal, y ciertamente con alguna ventaja respecto de la primaria, porque hubo necesidad de secularizarla. Así como los estudiantes de Latinidad, de Filosofía y Teología ingresaron en el colegio de San Ildefonso, así se aprovechó la oportunidad de establecer escuelas de primeras letras que se pusieron bajo la dirección de preceptores laicos.

En el año 1814 ya existían en Mérida algunas escuelas de esta naturaleza, que estaban bajo la inspección más ó menos inmediata de la autoridad municipal. Dos de ellas estaban dotadas con los fondos que los jesuitas habían establecido para el mismo objeto; tres se costeaban con las pensiones que pagaban los mismos alumnos, y recientemente se habían presentado en la ciudad tres forasteros que se habían dedicado también á instruir á la niñez en las escuelas que abrieron con aplauso universal. El Ayuntamiento había salido ya de su antigua indolencia, respecto de este ramo interesante, y estimulaba á maestros y discípulos estableciendo exámenes, concurriendo á ellos y otorgando premios á los que se manifestaban acreedores. En la antigua villa de Campeche, elevada al rango de ciudad desde el año 1777, como en otra parte diremos, el Ayuntamiento se había dedicado también á proteger la instrucción primaria, y había fundado escuelas en que los niños hacían rápidos adelantos (1). En Valladolid y Bacalar, donde también había autoridades municipales, no consta que hubiesen establecido éstas ninguna escuela pública durante

(1) ECHÁNOVE, *Cuadro estadístico*, §§ XXVIII y XXXI.

la administración colonial. En cuanto á los demás pueblos de la Península, donde era poca ó ninguna la población española, los niños crecían en la más perfecta ignorancia, si no se dignaban enseñarles algo el cura ó su ministro, únicos que sabían leer y escribir en el lugar.

Comprenderá, sin duda, el lector que los maestros legos que habían sucedido á los jesuitas en la dirección de las escuelas de primeras letras, fueron en aquella época incapaces de darles un impulso distinto del que convenía á los intereses coloniales. No obstante, era ya algo; era, por decirlo así, la aurora de la reforma, que se creyese capaces de enseñar á la juventud á hombres que no vestían hábitos clericales. Por lo demás, siguieron en un todo las huellas de sus antecesores, y limitaron su enseñanza á la lectura, á la escritura y á algunas nociones de Aritmética, que se consideraban indispensables para los usos más comunes de la vida. En cuanto á la instrucción religiosa, estaba reducida á aprender de memoria el catecismo de Ripalda.

Por lo que toca á la enseñanza superior, he aquí lo que decía de ella un hombre eminente, que se educó en el Seminario Conciliar de Mérida en los últimos años de la administración colonial: «En los colegios se enseñaba la Latinitad de la Edad Media, los Cánones y la Teología escolástica y polémica, con la que los jóvenes se llenaban las cabezas con las disputas eternas é ininteligibles de la *gracia*, de la *ciencia media*, de las *procesiones de la Trinidad*, de la *prelación física* y demás sutilezas de escuela, tan inútiles como propias para hacer á los hombres vanos, orgullosos y disputadores sobre lo que no entienden. Lo que se llamaba Filosofía era un tejido de disparates sobre la *materia-prima*, *formas silogísticas* y otras abstracciones sacadas de la filosofía aristotélica, mal comentada por los árabes. La teoría de los astros se explicaba de mala manera, para poner en horror al único sistema verdadero, que es el de Copérnico, contra el cual se lanzaron los rayos de

la Inquisición y del Vaticano. Ninguna verdad útil, ningún principio, ninguna máxima capaz de inspirar sentimientos nobles ó generosos se oía en aquellas escuelas del jesuitismo. Se ignoraban los nombres de los maestros de la filosofía y de la verdad, y Santo Tomás, Escoto, Belarmino, la madre Agreda y otros escritores tan extravagantes como éstos, se ponían en manos de la juventud, que desconocía absolutamente los de Bacon de Verulamio, Newton, Galileo, Locke y Condillac. No se sabía que hubiese una ciencia llamada *Economía política*; los nombres de Voltaire, Volney, Rousseau, D'Alembert, etc., eran pronunciados por los maestros como los de unos monstruos que había enviado la Providencia para probar á los justos» (2).

En todos los países que disfrutaban de alguna libertad, hay siempre un medio para instruirse en lo que no se enseña en las escuelas: la lectura de los libros que sobre todos los ramos del saber humano se publican en el mundo civilizado. En las Colonias españolas no había siquiera este recurso. La introducción de libros estaba sujeta á tales trabas y taxativas, que casi sólo las obras religiosas, y estas no todas, podían traspasar los puertos de América. Estaba prohibido este pase á todas las que se hallasen inscritas en los inmensos expurgatorios de la Inquisición, á las historias de Indias que no tuviesen la aprobación del Consejo y á otras muchas que pudiesen abrir los ojos de los colonos sobre materias que debían siempre ignorar. La suspicacia de la corte llegó en este ramo á un extremo tan ridículo, que llegó á prohibir hasta la introducción de las bellísimas obras clásicas de la literatura española, so pretexto de que causaba muchos inconvenientes la lectura de *materias profanas é historias fingidas* (3). Cuando llegaba un buque de

(2) Don LORENZO DE ZAVALA, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de México*, tomo I, capítulo I.

(3) Leyes 2, 4 y 7 del título XXIV, libro I, de la *Recopilación de Indias*.

cualquier puerto americano, los oficiales Reales que practicaban la visita debían llevar consigo un eclesiástico nombrado por el obispo, cuya misión era asegurarse de que no venía á bordo ningún libro prohibido. Si encontraba alguno ó algunos, estaba obligado á recogerlos y enviarlos á su superior, para que los hiciese desaparecer, conforme á las prescripciones del Santo Oficio (4). De este modo los ojos del colono sólo se podían fijar sobre libros en que se le hablaba de la obediencia ciega que debía á su señor espiritual y temporal, y como lo mismo se le decía en los sermones del púlpito, únicas arengas que llegaban á su oído, tenía cerradas todas las avenidas para ensanchar el círculo de sus conocimientos.

Las costumbres de la Colonia se hallaban en perfecta armonía con esta educación. A falta de instrucción, abundaban las supersticiones más necias y vulgares. Hasta las personas más encumbradas por su buen juicio y pretendido saber, creían en duendes, en aparecidos y en otras extravagancias de peor especie. Las obras del Dr. Aguilar y del P. Cogolludo son una triste prueba de esta verdad. El primero refiere, con un candor admirable, que *llovió sangre* en muchos pueblos del distrito de Valladolid, y que varias imágenes de santos fueron acometidas *de sudor* en Mérida. Refiere, además, la historia de un duende que hubo en la primera de estas poblaciones, y que seguramente, por ser de naturaleza satánica, debía gozar del don de inmortalidad, porque habiendo comenzado á usar de sus brujerías en 1560, todavía las continuaba á mediados del siglo siguiente. Añade que charlaba con todos los que se prestaban á hablar con él, que predecía las cosas futuras, que calumniaba á las muchachas y abofeteaba á las viejas. Asegura, en fin, que con motivo de haber incendiado varias chozas de indios con las llamas de que venía rodeado, él mismo lo

(4) Leyes 6 y 7 del mismo título y libro.

exorcizó y ahuyentó, por cierto tiempo, de algunos pueblos que había dado en perseguir.

En cuanto á Cogolludo, no solamente acepta sin examen la historia de este duende, sino que refiere otras varias patrañas y preocupaciones vulgares sobre los cenotes, sobre las ruinas de los edificios mayas y sobre el pacto de los pretendidos hechiceros con el príncipe de las tinieblas. Atesta, además, su libro con multitud de milagros ridículos é inverosímiles que, en su concepto, obraban las imágenes cristianas en varios puntos de la Península, con el objeto de acreditar la nueva religión ó con el de favorecer á sus devotos.

Cuando estas personas, que sin duda pertenecían á la clase más ilustrada de la Colonia, creían en fábulas tan groseras, fácilmente se comprenderá que todos los colonos debían participar de las mismas ó peores creencias. No habiendo teatros, ni periódicos, ni libros siquiera, el hombre, que siempre se ha distinguido por su afán de saber y de inquirirlo todo, encontraba una satisfacción á su curiosidad en la superstición. En una época en que la Europa, sacudida ya las tinieblas de la Edad Media, se distinguía por un movimiento intelectual de consideración, en la América española, como en los pueblos primitivos del globo, los hombres se agrupaban todavía alrededor de los patriarcas de la Colonia, para escuchar de sus labios las hazañas fabulosas de sus antepasados.

Las mismas diversiones, los espectáculos y las reuniones públicas se resentían también de la educación que recibían los colonos. No tenían mas que dos objetos: el rey y la religión. Cuando un nuevo monarca subía al trono, cuando le nacía algún hijo ó se casaba cualquier príncipe de la sangre, entonces se celebraban las fiestas que llamaban Reales. Las campanas repicaban á vuelo, multitud de cohetes atronaban el aire y las fuerzas de la guarnición se reunían en las plazas principales, para ostentar sus galas

y su habilidad. Entre estas fiestas, así como en las religiosas, ocupaban un lugar preminente los toros y las máscaras.

Para la celebración de las funciones tauromáquicas, se obligaba á los indios á levantar un tablado en el lugar que se les designaba, y que en Mérida era ordinariamente la plaza Mayor, y el mismo Ayuntamiento de la ciudad ó villa no se desdeñaba de presidir el espectáculo. Los lidiadores no salían, por cierto, de las últimas clases de la sociedad; los alcaldes, los regidores y los más ricos encomenderos se presentaban á caballo en la plaza, vestidos con sus trajes más ricos y elegantes, y para probar su amor y fidelidad al rey, sacaban á la fiera un lance en honor de su majestad. Los espectadores correspondían en general á la categoría de los actores. Los palcos principales del vasto anfiteatro se hallaban ocupados por la flor y nata de la población española, sin exceptuar ni al bello sexo, cuya extremada sensibilidad no parecía afectarse con las escenas de sangre que allí presenciaba.

Las máscaras constituían un entretenimiento hartó singular, que difería notablemente de lo que en la actualidad se entiende por este nombre. Los hombres también se disfrazaban entonces, no para asistir á un baile y tomar parte en las fiestas de Carnaval como ahora, sino para honrar al rey y á la Iglesia en las grandes solemnidades que se celebraban en honra suya. Las máscaras formaban vistosas cuadrillas que recorrían las calles y entraban en la plaza principal de Mérida, tan sólo para el solaz de sus habitantes y dar mayor realce á la fiesta. Pero no sólo los hombres tomaban parte en estas mascaradas. También se hacían maniqués de formas ridículas y extravagantes, que especialmente se exponían al público en las procesiones, mezclándolas con las imágenes de los santos. En la del Corpus de 1744 se estrenaron cuatro gigantes de madera y cartón, que vistieron algunos devotos, y costaron setenta y siete

pesos. También se estrenó una *tarasca*, que vistió el comercio, y la cual consistía en una figura de sierpe monstruosa, que seguramente tenía el objeto de excitar la hilaridad de los concurrentes.

Fuera de las fiestas que se celebraban en honor del rey, no había otras en la provincia que las que tenían un carácter puramente religioso. En el interior del templo, los te-déum, las misas solemnes y los sermones; fuera de él, las procesiones y los muchos entretenimientos profanos con que se obsequiaba al santo titular. Había funciones religiosas llamadas de tabla, en que las autoridades civiles, desde el gobernador hasta los maceros del Ayuntamiento, estaban obligados á asistir en traje de ceremonia. Las leyes de Indias señalaban con una escrupulosidad digna de mejor causa el lugar que cada funcionario eclesiástico ó civil debía ocupar en los templos, y sin embargo, era tal la susceptibilidad de nuestros abuelos, tan grande la importancia que daban á estas nimiedades, que no pocas desavenencias ruidosas surgieron con este motivo en la Colonia, las cuales llegaron hasta los pies del trono y hubieron de ser resueltas en el Consejo de Indias.

El clero conocía su valor; sabía que el rey necesitaba de él para mantener encadenados sus vastos dominios de América, y se metía en estos pleitos casi siempre con todas las probabilidades de ganarlos. En los sermones invadía algunas veces el terreno de la política y censuraba abiertamente la conducta del gobernador ó de algunas otras autoridades, cuando no eran de su devoción.

Pero donde el clero hacía mayor gala de su influencia y de su poder, era en las procesiones públicas. Gran número de frailes y de clérigos seculares invadían las calles, ordenaban á los devotos en filas, llevaban la cabeza cubierta cuando todos los demás iban descubiertos, y con su campanilla y sus voces de mando se hacían respetar de la multitud. Las autoridades civiles y las tropas de la guarnición

formaban el acompañamiento oficial, y, como todos los concurrentes, iban sujetos al maestro de ceremonias de la iglesia. De la capilla de San Juan de Dios salía el jueves Santo, por la noche, una procesión que recorría las calles principales de la ciudad, cantando estrofas en que se amenazaba con las penas del infierno á los pecadores impenitentes. Las oraciones que se mezclaban con estos cánticos, y la pálida luz de las antorchas, que apenas bastaba á disipar las tinieblas de la noche, producían en las masas un terror supersticioso en favor del clero, que era el único que podía abrir y cerrar á su voluntad las puertas del cielo.

La influencia de que venimos hablando era igualmente poderosa en el hogar doméstico. Un gran número de familias vivía á expensas del clero, y donde esto no sucedía, había siempre un director espiritual ante el cual se doblegaba todo. Las fiestas favoritas del hogar eran las novenas, los nacimientos, los pastores, etc. Los niños eran imbuídos desde muy temprano en estas ideas, y así como hoy se les hace declamar en prosa ó verso en sus exámenes y otras solemnidades, entonces se les obligaba á predicar verdaderos sermones compuestos por algún teólogo, que nunca faltaba en la familia. Llegado el momento, el niño subía al pequeño púlpito que se le había preparado, vestido con ropas clericales fabricadas *ad hoc*; comenzaba á hablar con toda la entonación de un predicador, y si su lengua infantil no tropezaba en la multitud de textos latinos de que siempre estaba sembrada la arenga, el auditorio solía achacar esta admirable facilidad á un milagro de la Providencia.

Así, pues, todo respiraba en la Colonia una sumisión profunda, un respeto sin límites á la religión y á la monarquía. La obediencia pasiva era un hábito y el libre examen una cosa desconocida. Nadie creía que pudiese ser discutida una providencia de la autoridad, porque el rey gobernaba por derecho divino y era el representante de Dios en

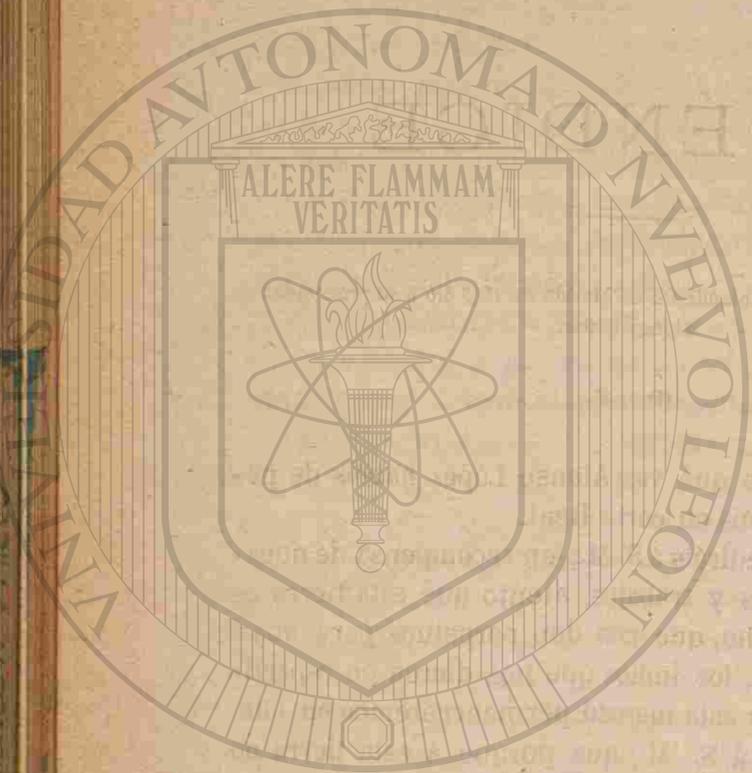
la tierra. Ninguna idea se tenía de la vida pública; porque los Ayuntamientos, únicas asambleas que discutían en el país los intereses del municipio, celebraban sus sesiones á puertascerradas. El hombre, en suma, era una máquina que no debía girar sino en determinado círculo y conforme al impulso que quisieran darle sus señores temporales y espirituales.

Cuando las ideas modernas atravesaron el Atlántico, á pesar de la excomunión política á que estaba condenado el Nuevo Mundo, causaron un *santo* horror en la generalidad de los habitantes de la Colonia. Hubo, sin embargo, algunos espíritus privilegiados que las acogieron con avidez, que vieron en ellas la regeneración de la patria y que se encargaron de difundirlas entre la multitud. Pero el análisis de esta transición pertenece ya á la tercera parte de nuestra historia.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



BIBLIOTECA GENERAL DE BIBLIOTECAS



## APÉNDICE

Instrucción que el Ayuntamiento de Mérida de 1543 dió á su procurador  
Alonso López.

(Pág. 25.)

«Instrucción de lo que vos Alonso López habéis de pedir, allegado que seáis en corte Real.

»Primeramente pediréis á S. M., en recompensa de nuestros servicios, gastos y trabajos, atento que esta tierra es pobre y sin provecho, que nos den perpetuos para nos é para nuestros hijos, los indios que nos dieren en repartimiento, porque con esta merced permaneceremos en ella.

»Otro sí, pediréis á S. M., que porque á esta tierra no vienen navios con mercaderías, armas ni caballos para nuestro menester, haya por bien de franquear á los que dentro de diez años vinieren, que no paguen almojarifazgo ni derecho; porque la codicia de la ganancia traiga contratación á esta tierra, que á causa de ser tan pobre é sin provecho, ningún navío quiere venir.

»Otro sí, pediréis á S. M. que después de los días de nuestro gobernador S. M. sea servido de nos dar por gobernador á su hijo D. Francisco de Montejo, nuestro capitán general, en pago de los gastos y servicios que á S. M. ha hecho, y en pago de las dádivas y buenos tratamientos que dél habemos recibido quince años.

»Pediréis á S. M. que porque en esta tierra tienen por costumbre los indios naturales de ella, de que se ven fatigados dar la paz, y después de que se ven que han sembrado y que sus sementeras no corren peligro, se vuelven á rebelar; que en tal caso, á los que esto hicieren se les pueda dar guerra, y hacerles esclavos los tomados de ella, porque muchas veces por mandar S. M., que primero que sean hechos esclavos informemos de ello, se causan alborotos y desasosiegos entre los naturales, viendo que quedan sin punición ni castigo. Y por ser como es el Audiencia de México trescientas leguas de aquí, y haber en el camino grandes brazos de mar y lagunas, y ríos que pasar, y con la tardanza muchas veces corre peligro.

»Pediréis á S. M. que sea servido de nos dar comisión para hacer esclavas mujeres y niños, porque se evitan muchas crueldades, que en ello los españoles hacen, viendo que de su cautiverio no se sigue provecho; y lo otro S. M. hará bien á sus ánimas de los naturales, porque los españoles los vuelven cristianos, y crían y doctrinan en fe de Cristo.

»Otro sí, pediréis á S. M. nos haga merced de las penas de cámara para propios de este Cabildo, y fabricar un hospital, porque el Cabildo es pobre y el hospital es muy necesario.

»Otro sí, pediréis á S. M. porque al padre Francisco Hernández le somos todos muy en cargo, por entrar como entró en esta tierra, é no había en ella sacerdote ninguno, ni querían entrar á causa de ser la tierra tan pobre; su majestad le confirme unos indios que se le dieron en repartimiento, en pago del trabajo y pobreza que en esta tierra ha pasado, y de la doctrina y ejemplo que en esta tierra ha puesto.

»Otro sí, pediréis á S. M. dé título de ciudad, confirmación del nombre que nosotros le dimos, que es á tal, *Ciudad de Merida*. Y nos dé por armas de ciudad cuatro torres, y en medio una de homenaje. En cada torre una bandera

verde, y en la del homenaje un estandarte colorado en campo amarillo, armadas las torres sobre cuatro leones las cabezas afuera, en memoria de la conquista é población de esta tierra.

»Otro sí, pediréis á S. M. confirme por título y merced las estancias, huertas y caballerías, que el Cabildo nos diere.

»Otro sí, pediréis á S. M. que los que trajeren pleitos civiles puedan apelar para nuestro Cabildo y la sentencia que nos diéremos de trescientos pesos abajo, no puedan apelar de ella para México, porque es dar ocasión para que entre los vecinos haya pleitos, gastos y divisiones.

»Otro sí, pediréis á S. M., que porque somos informados que en la ciudad de Santiago de Guatemala S. M. ha proveído ó quiere proveer Audiencia Real, sea servido, que porque es aquí muy cerca y comarcana y la contratación de ella por tierra firme, grandes gastos que se hacen en el camino: nos haga merced de nos la dar por superior, é que nosotros podamos libremente ante ella pedir justicia é interponer nuestras apelaciones.

»Otro sí, pediréis á S. M. en pago de nuestros servicios no conceda oficio Real de la república á ninguna persona, sino fuere á los conquistadores de esta tierra.

»Otro sí, pediréis á S. M. que si algún conquistador quisiere salir de esta tierra á negociar sus negocios, así á los reinos de Castilla, como á otras partes, pueda sacar libremente seis piezas para su servicio, sin que en la saca le pongan intervalo.

»Otro sí, pediréis á S. M. todas las demás franquezas y libertades que á este Cabildo é gobernación viéredes que son necesarias, porque para todo os damos facultad é poder, aunque aquí no vayan especificadas, porque lo que en nuestro nombre pidiéredes, nos á S. M. lo pedimos y suplicamos. Para crédito de lo cual os dimos esta fecha en nuestro Cabildo, é firmado de nuestros nombres, á catorce

días del mes de junio de mil y quinientos y cuarenta y tres años.)

Ordenanzas de Tomás López.

(PÁG. 74.)

«Porque una de las cosas más cumplideras, y necesarias al bien espiritual y temporal de los naturales de esta dicha provincia, y que es preámbulo y entrada para el Santo Evangelio, y porque la ley de Dios se plante y funde entre ellos, es que tengan policía y orden de vivir, así para las cosas espirituales, como para las temporales, de que hasta ahora han carecido. Porque como la experiencia muestra, tanto más hábiles y dispuestos se hallan para la doctrina cristiana, y para recibir la predicación del Santo Evangelio, cuanto más están puestos en la policía espiritual y temporalmente. Y principalmente en esta dicha provincia se ve más claro esta necesidad, por ser los naturales de ella tan fuertes de conservación é traza, é orden de vivir. Envueltos en muchas injusticias, que con la licencia del pecar cometían y cometen, no teniendo ni punición para el delito, castigo ni premio para la virtud. Y porque el emperador nuestro señor, y á mí en su nombre, incumbe poner remedio en ello, y dar orden de vivir á estas gentes, para que el Santo Evangelio y ley de Dios vaya adelante entre ellos: Por ende, usando del dicho poder y facultad, que por provisión de su majestad tengo, para visitar estas provincias y ordenar en ellas lo que me pareciere conveniente al bien y aprovechamiento de los naturales de ella, mando á vos los caciques, principales y maceguals, y á los demás naturales de estas provincias y estantes en ellas, y á cada uno de vos en lo á ello tocante, guardéis y tengáis los capítulos siguientes, so las penas en ellos puestas.

»Primeramente, que todos los caciques y gobernadores, principales y alguaciles de esta dicha provincia, residan y

estén en sus propios pueblos, y no entiendan que la gobernación y regimiento de los pueblos donde son caciques y gobernadores se haya de privar de su asistencia.

»No se ausenten de ellos con largas ausencias, como hasta ahora han hecho, si no fuere por causa justa muy cumplidera al bien espiritual ó temporal de sus propios pueblos, y de ellos ó llamándolos los padres. So pena que el que de los susodichos estuviere ausente de los tales sus pueblos y oficios, por más de cuarenta ó cincuenta días, cuando mucho; por el mismo caso pierdan su cacicazgo ó gobernación, y sea puesto otro en su lugar, y que los males y delitos que en sus pueblos hubieren acontecido por su ausencia, se castigarán en sus personas y bienes, si no fuere con justa causa. Y que ninguna justicia ni español alguno pueda llamar ni ocupar á los dichos caciques ó gobernadores para fuera del pueblo del cacique ó gobernador. Pero bien se permite que los tales caciques y gobernadores y alguaciles, por su recreación, puedan ausentarse hasta ocho días ó más.

»Otrosí, porque la muchedumbre causa confusión y discordia, y así lo es entre los naturales de esta dicha provincia por los muchos principales y mandones que en cada pueblo se levantan; por ende mando que en cuanto á ese número de principales, se guarde esta tasa y número. Que si el pueblo fuere de cincuenta vecinos, y dende abajo, que con el cacique haya un principal el más anciano y más virtuoso de los que ahora hay, y los demás se quiten y queden por maceguals. Y si fuere dende arriba, hasta cien vecinos, se elijan dos principales demás del cacique. Y si fuere de ciento y cincuenta, hasta doscientos, pueda haber tres; y si fuere de hasta cuatrocientos, pueda haber cuatro ó cinco; y aunque el pueblo exceda de este número, que no pueda haber más que hasta seis.

»La desobediencia y desacato de los maceguals y súbditos para con el cacique, gobernador y principales, ha cau-

sado en esta provincia grande rotura y desorden. Por remedio de ello, mando que todo macegual y natural de esta dicha provincia, obedezca su cacique é gobernador y á las justicias en todo aquello que se le mandare, honesta y lícitamente, con toda obediencia y buen comedimiento, y los honren y acaten por dondequiera que pasaren y estuvieren, y mucho más á los padres religiosos, que andan doctrinándolos, so pena, etc. Y si algún desafuero le hiciere el cacique ó gobernador de la justicia de los españoles, désele por aviso, que contra los tales ha de haber residencia, que se lo pueda pedir, á su tiempo y cuando quisiere, ante el superior que antes quisiere.

»Item, una de las cosas que ha impedido é impide la policía temporal y espiritual de los naturales de las dichas provincias, es el vivir apartados unos de otros por los montes. Por ende, mando que todos los naturales de esta dicha provincia se junten en sus pueblos, y hagan casas juntas, trazadas en forma de pueblos, todos los de una parcialidad y cabecera en un lugar cómodo y conveniente, y hagan sus casas de piedras y de obra duradera, cada vecino casa de por sí, dentro de la traza que se le diere, y no siembren milpas algunas dentro del pueblo, sino todo esté muy limpio y no haya arboledas, sino que todo lo corten, sino fuere algunos árboles de fruta, so pena, etc. (Estas penas son regularmente de azotes ó encierro.)

»Otro sí, porque como la experiencia ha mostrado, por la licencia que se les ha dado á los naturales de esta dicha provincia, para mudarse de unos pueblos á otros, no se pueden doctrinar cómodamente, por andarse de un pueblo en otro hechos vagabundos, huyendo de la doctrina. Por ende, mando que ningún indio ni india de esta dicha provincia, natural é vecino de algún pueblo de ella, se pueda mudar é dejar su naturaleza é pueblo, para irse á vivir á otro, sin licencia de la justicia del pueblo de españoles en cuyos términos estuviere el pueblo de tal indio, la cual

examine la causa que el tal indio tiene para mudarse de su pueblo para otro, so pena, etc.

»Algunos caciques y principales hay en esta dicha provincia entre los naturales de ella, á quien los maceguals, por antigüedad de sus mayores y pasados, y por ser descendientes de ellos, les tienen gran veneración y respeto, y es porque les predicán sus ritos y ceremonias antiguas. Y los unos y los otros, por sonsacar á los pobres maceguals y gente baja lo que tienen, y sus joyas y haciendas, y por apartarlos de la doctrina cristiana y ley de Dios con embaimiento, hacen juntas y llamamientos á los naturales en lugares apartados y escondidos, por señas y coyoles que les envían. Y juntos les predicán sus sectas y ritos pasados, diciéndoles que sus dioses pasados envían á decir por lengua de ellos algunas cosas que hagan, y siguiendo acontecimientos que han de acontecer, si no lo hacen, y atemorizándolos con otros medios semejantes de parte de sus dioses. De lo cual, los indios y vulgos de esta dicha provincia quedan distraídos y apartados de la doctrina cristiana y refrescada en ellos la memoria de sus ritos pasados, allende se da ocasión á rebeliones y levantamientos, por ser tan flacos y tan poco entendidos los indios. Por remedio de esto, mando que ningún indio ni india natural de esta dicha provincia, de cualquier condición, sea osado de hacer los tales llamamientos y juntas, ni enviar los tales señores coyoles á indio alguno, ni predique, ni enseñe pública ni escondidamente sus ritos y gentilidades pasadas, ni cosas de sus dioses, ni renueve la memoria de ellos, ni haga juntas para alzarse y rebelarse contra el rey en cualquier manera, so pena, etc. (Puso más rigor en esta que en las precedentes, contra los convocantes y convocados y contra los que, sabiendo se hacía algo de ello, si no lo manifestaban á las justicias de los españoles.)

»No menos sospechosas y ocasionadas á males y delitos y otras liviandades, son las juntas que los caciques y princi-

pales de esta dicha provincia, cada cual en su pueblo, acostumbran hacer, donde ociosamente traban pláticas indebidas y no cumplideras al bien suyo espiritual y temporal. Y la noche, que se hizo para reposo y recogimiento del hombre, la suelen gastar en parlerías y otros males. Por ende, mando que de aquí adelante no se haga ayuntamiento alguno en casa de cacique ni en otra parte alguna, ni ande nadie de noche, tocada la campana de las ánimas de purgatorio, so pena, etc.

»Item, porque entre el cacique y sus maceguals haya más cuenta, mando que cada cacique y principal, en sus propios pueblos, tengan por memoria todos sus indios y maceguals de sus pueblos por orden. Los casados á una parte, los solteros y solteras á otra, los bautizados y no bautizados; por manera que tengan muy grande claridad y cuenta en esto, porque cada vez que la pidiera la justicia y los padres religiosos que andan en la doctrina, se la puedan y sepan dar de todos los de su pueblo. Y asimismo mando que el cacique y principales, que tuvieren en sus milpas y en sus casas, y en otras haciendas, indios é indias para su servicio, sean obligados á tenerlos por memoria particularmente, para que den cuenta de ellos á los padres de la doctrina, á quien la pidiere y se sepa cómo los tratan y cómo han aprovechado la doctrina, y los dejen venir á la doctrina todas las fiestas. Y esta misma cuenta y razón tengan y den los tutores é curadores, y las demás personas que tuvieren á su cargo menores, pupilos é encomendados. Y los unos y los otros no los transporten á parte alguna, so color que son esclavos ó por otro título alguno, so la pena abajo impuesta contra los que tuvieren ó hicieren en cualquiera manera esclavos.

»Porque soy informado que muchos de los naturales de esta dicha provincia, por ocasión que toman de salirse á rescatar y por otros achaques semejantes, suelen ausentarse de sus pueblos y aun dejar sus mujeres y casas por un

año y por más tiempo, y sucede que ellos se amanceban por allá y ellas por acá, y otros inconvenientes semejantes y peores. Por remedio de todo esto, mando que ningún macegual pueda estar ausente de su pueblo más de treinta ó cuarenta días por vía de rescate, ni por otra causa alguna que no sea cumplidera al bien común del tal pueblo, ó si no fuere yendo con los padres, so pena de cien azotes y cien días de prisión. Y ni el cacique le puede dar por más tiempo licencia, y que cuando se ausentase, deje su casa proveída de maíz y todo lo necesario, y el indio que más tiempo estuviere ausente, el cacique tenga el cuidado de saber dónde está y enviar por él á su costa, y castigalle, como dicho es, y hacerle estar con su mujer. Y si fuese rebelde, le envíen preso á la justicia de los pueblos de los españoles en cuyo término aconteciere, para que allí sean castigados brevemente.

»Item, ordeno y mando que todos los pueblos de estas dichas provincias y naturales de ellos, hagan buenas iglesias en sus pueblos, de adobes é de piedra y bien labradas y aderezadas, como conviene al culto divino; y esto mando que se haga dentro de dos años primeros, y mando que todos de mancomún hagan las dichas iglesias y ninguno se excuse. Y asimismo mando que en ningún pueblo haya más de una iglesia, donde todos concurren, porque así conviene á la paz y comodidad de los naturales. Y ningún cacique, ni principal, ni alguacil, ni otra persona alguna sea osado por su autoridad á levantar ni hacer iglesia, ni oratorio ó ermita. Y si alguna hay hecha, que luego se derribe, y ninguno sea osado á lo contrario, so pena de cien azotes. Y no haya más de una iglesia principal, donde todos concurren. Las cuales dichas iglesias mando sean muy bien adornadas, y siempre estén limpias y bien cerradas, de manera que no puedan llegar ningunas bestias á ellas, y todas tengan sus puertas y llaves, y que ninguno sea osado de dormir en ellas, ni meter cosa alguna, so pena, etc.

»El bautismo es la entrada para todos los sacramentos, y sin el efecto de él, no se puede gozar de Dios. Y para recibirse en los adultos, por lo menos ha de preceder la doctrina cristiana y creencia de un solo Dios verdadero, y el enseñamiento de su Evangelio. Por ende, mando que á todos los naturales de esta dicha provincia se les predique y enseñe la doctrina cristiana y ley de Dios, para que, alumbrados de sus tinieblas en que han estado, los que quisieren recibirla y ser cristianos se bauticen. Y para que esto mejor se haga, asimismo que por toda esta dicha provincia se hagan casas de escuelas para la doctrina, en los lugares y en la forma y manera que los padres religiosos que por esta provincia andan y anduvieren en las doctrinas, fuere ordenado y acordado. Y que los caciques, y señores y cada cual en su pueblo, den orden como se hagan las casas para ello y las sustenten y tengan, y vengan y concurran á ellas todos los indios naturales de los pueblos, que los dichos padres ordenaren y concertaren. Y los dichos caciques y gobernadores compelan á los dichos naturales que así lo hagan; y el cacique ó principal que en algo de lo susodicho fuere negligente y lo contradijere, sea preso, etc.

»Y para que haya mayor acierto en el venir los pueblos comarcanos al lugar que se les señalare y los días que les mandaren los padres, mando que en cada pueblo tengan cruz con su manga ó con un paño, y que un indio la traiga delante de todos los del pueblo y congregación, con mucha veneración, y todos se alleguen y recojan debajo de ella, y vengan al lugar y á la doctrina donde se les fuere mandado. Y por el mismo orden se vuelvan, siguiendo su cruz y bandera cada cual pueblo, poniéndose con ella á una parte que no se junten unos con otros.

»Y si alguno de los naturales de esta dicha provincia (lo que Dios no quiera), después que se haya predicado el Santo Evangelio y después de ser aducido y atraído por todas vías buenas á que deje sus ritos é falsa religión, y se bau-

tice y reciba la ley de Dios, si todavía fuere pertinaz y rebelde y se quisiere estar en su infidelidad: si el tal indio impidiere la predicación del Santo Evangelio y fuere infesto á las cosas de nuestra santa fe y escandaloso y dañino á los indios cristianos y bautizados con sus ceremonias é idolatrías, mando que el tal indio ó los que fueren sean presos y llevados al pueblo de españoles en cuyos términos aconteciere, para que, con acuerdo y parecer de la Real Audiencia, sea castigado con todo rigor y se ponga remedio en ello, que su malicia no impida al bien espiritual de los indios.

»La predicación del Santo Evangelio y la jurisdicción y autoridad de poner escuela pública para el enseñamiento de él, pertenece á la autoridad apostólica y á los prelados y á quienes sus veces tienen. Por ende mando que ningún indio de esta dicha provincia, de cualquier estado y condición que sea, sea osado de levantar ni tener escuela para enseñar la doctrina cristiana y predicar el Santo Evangelio, pública ni escondidamente por sí y de su autoridad, ni funde iglesia de nuevo, ni pinten ni pongan imágenes en ella, ni bauticen, ni casen, ni desposen á ningún indio ni india sin licencia y expresa instrucción del prelado de esta dicha provincia ó de los padres religiosos que anduvieren en la doctrina, so pena, etc.

»Por el santo bautismo profesamos los cristianos la creencia de un verdadero Dios y renunciamos al demonio y á sus malas obras. Por ende mando que todo indio é india de esta dicha provincia, bautizado y cristiano, que ha recibido la ley de Dios, se aparte y deje sus idolatrías y ritos antiguos, y no tenga ídolos ni consienta que otros los tengan y les hagan sacrificios de animales ni de otras cosas, ni con sangre propia, horadándose las orejas, narices ú otro miembro alguno, ni les enciendan copal, ni les hagan honra, ni celebren ayunos, ni fiestas pasadas, que en honra de sus dioses solían celebrar y ayunar, ni consientan que otros lo

hagan pública ni secretamente, y si lo supieren den de ello aviso á la justicia. Y enteramente en todo y por todo dejen sus vanidades pasadas y tengan y confiesen y sigan la creencia de un solo Dios verdadero y de su Santo Evangelio, como lo profesó en el santo bautismo, so pena, etc.

»El bautismo es uno de los sacramentos que no se reiteran y se le hace grande ofensa al Espíritu Santo, que por el santo bautismo se nos da, cuando se reitera. Y muchos de los naturales de esta provincia dicen que aunque están bautizados, se tornan á bautizar, engañando á los ministros del Evangelio, y aun ellos dicen que bauticen á otros y consienten que otros lo hagan. Por ende mando: que de aquí en adelante ningún indio ni india de esta dicha provincia, que una vez hubiera recibido legítimamente el santo bautismo, se torne á bautizar, ni lo consienta, ni bautice de su autoridad á otro alguno, so pena, etc.

»Otro sí, porque muchos de los naturales de esta dicha provincia ya bautizados, con intención del demonio, dicen que han tomado por agüero que el bautismo mata á los niños chiquitos, y que los niños bautizados se mueren luego y los no bautizados se crían; y con este embaimiento del demonio, los dichos naturales esconden sus hijos cuando los religiosos vienen á bautizar. Por ende mando que todo indio é india cristiano bautizado, desechando de sí tan grande error, manifiesten y lleven á bautizar sus hijos y menores, cuando los padres religiosos de la doctrina fueren á bautizar y los pidieren y no los escondan, so pena, etc.

»El sacramento del matrimonio es muy usado entre los naturales de esta dicha provincia, porque todos los naturales de ella se casan, aunque en celebrar este santo sacramento cometen grandes errores y abusos. Por remedio de esto mando que se guarden los capítulos siguientes, so las penas en ellos contenidas:

»Primeramente, que todos los indios, después de bautizados, que tuvieren muchas mujeres, las manifiesten al obis-

po ó religiosos que los doctrinan, para que ellos examinen cuál es su legítima mujer y se la den y deje luego las otras. Y lo mismo el que no tiene más de una de la cual se dude ser su verdadera y legítima mujer; que luego sea examinado, y sin más delación tome la que sea su mujer, y el que no lo quisiere hacer sea luego azotado y si en ello estuviere rebelde, sea llevado á la justicia del pueblo de españoles en cuyos términos aconteciere, para que sea castigado conforme á derecho. Y asimismo mando que el hombre ó mujer que se probare ó fuere deprendido en adulterio, le sean dados cien azotes y trasquilado, y si no se enmendare, sea llevado ante la dicha justicia para que sea castigado.

»Muchos caciques y principales y otros indios tienen muchas indias por esclavas y las tienen por sus mancebas, y de ello resulta que menosprecian sus mujeres y ofenden el matrimonio, y así no tenga esclava, como abajo se dirá, porque es contra derecho. Y si alguna india tuviere alquilada y asoldada y á su servicio, que no tenga que hacer por ella, ni esté amancebado con ella, ni deje á su mujer por ella. Y el que lo contrario hiciere, etc.

»Item, mando que ningún indio ni india sea osado de casar clandestina ni escondidamente, sin que primero se dé parte de ello al prelado ó religiosos que andan en la doctrina, para que, hecha examinación si hay impedimento ó no, y precediendo las moniciones, determinen si se deben casar ó no, so pena, etc.

»Item, cualquiera que sea preguntado ó sabiendo que se hacen las moniciones acostumbradas, para que ninguno se case, encubriere la afinidad ó consanguinidad y no manifiestare el impedimento que sabe que hay entre los que se quisieren casar, sean azotados los que lo encubrieren y callaren públicamente. E que los testigos que en semejante cosa mintieren ó afirmaren lo que no saben, sean traídos ante la justicia, etc.

»Item, mando que ninguno sea osado de casarse dos ve-

ces, y si alguno como mal cristiano lo hiciere, sea castigado públicamente y *herrado en la frente con un hierro caliente á manera de 4* y pierda la mitad de sus bienes para la cámara de S. M. y que se entregue el tal á su primera mujer, etc.

»Es costumbre entre los naturales de esta dicha provincia comprar las mujeres con quien se han de casar, de sus mismos padres, y darles alguna manera de rescate porque les den sus hijas para casarse con ellos, y aun muchas veces les hacen á los yernos servir dos y tres años y no les dejan muchas veces salir de su casa á vivir donde quieren. Y costumbre es también de los dichos naturales, que si la india que así se da mujer no pare, el marido la vende, especialmente cuando el suegro no le da el rescate que le dió, de lo cual se siguen muchos inconvenientes. Por ende mando que de aquí adelante ningún indio ni india de esta dicha provincia sea osado de recibir rescate alguno en precio de su hija para casarse con otro, ni después de casada impida al yerno no saque á su mujer de su casa ó donde quisiere. Ni el yerno sea osado á vender á su mujer por falta alguna que en ella haya, ni en su padre de ella, su suegro, so pena, etc.

»Item, por extirpar toda gentilidad y resabio de entre los naturales, mando que ninguno sea osado de poner á su hijo ó hija nombre gentil, ni divisa ó señal alguna que represente haber ofrecimiento al demonio, so pena, etc.

»Otrosí, mando que todo indio é india de esta dicha provincia, hínque las rodillas al Santísimo Sacramento cuando le encontraren en alguna parte. Y cuando tañeren el Ave María, las manos puestas, recen la oración acostumbrada y hagan reverencia á la cruz y á las imágenes de nuestro redentor Jesucristo y de su bendita Madre, y el que no lo hiciere, por la primera vez, etc.

»Item, mando que todo indio é india (por introducir buenas costumbres en los naturales de ella) sea obligado cada

día dos veces, una por la mañana, y antes que se ocupen en sus labores, y otra á la tarde cuando alcen de ellas, de ir á la iglesia de sus propios pueblos á rezar el Ave María y Paternoster y lo demás, y á encomendarse á Dios. Y que siempre que entrare en la iglesia y mientras estuviere en ella rezando, y en los divinos oficios, y en el signarse y santiguarse, y en sus oraciones y en oír de la misa, y en todos los demás actos espirituales, guarden y tengan las ceremonias y reverencia é humildad en que los padres que los doctrinaren impusieren y enseñaren, so pena, etc.

»Y so la misma mando á los dichos naturales, que sus comidas y cenas, las coman y cenén en sus mesas, con sus manteles, con toda limpieza, con sus hijos y mujeres. Y tengan asientos en que se asienten, y al principio de la comida y cena bendigan la mesa, y al fin de ella den gracias á Dios, las manos puestas, con las oraciones y ceremonias que los padres religiosos les enseñaren y dijeren. Y que al tiempo de acostarse, cuando fueren á dormir y cuando se levantaren, se signen con la señal de la cruz y se santigüen y encomienden á Dios, y recen las oraciones que los dichos padres les enseñaren, y lo mismo enseñen á sus hijos y familiares que lo hagan.

»Otrosí, mando que los indios é indias que fueron bautizados y cristianos, dejen (así como lo prometieron en el santo bautismo que recibieron) todas supersticiones y agüeros, y adivinaciones, y hechicerías, y sortilegios, y no echen suertes, ni cuenten maíces para saber lo porvenir, ni canten ni publiquen sueños, como cosa verdadera, ni agüeros, ni consientan que otros lo hagan, ni hagan la fiesta del fuego que hasta ahora en esta dicha provincia se hacía. Y ninguno sea osado de traer insignia alguna de sus gentilidades en las orejas, ni en las narices, ni en los labios, ni se embijen con color alguno, ni crien coleta, sino que en todo dejen sus insignias gentilicas, y la costumbre, ó por mejor decir corruptela, que los varones y mujeres tienen de la-

brarse todos. Lo cual, demás de ser peligroso para la salud corporal, tiene también algún resabio de su infidelidad y gentilidad. Y los maestros y oficiales de labrar, quemén y desechen los instrumentos y aderezos que para ello tengan, y de aquí adelante no labren á persona alguna, ni usen tal oficio, so pena, etc.

»Es tan poca la caridad de los naturales de esta dicha provincia, en socorrerse los unos á los otros en sus necesidades y enfermedades corporales, que después de puestos en ellas, ni la mujer tiene cuidado del marido, ni el marido de la mujer, ni el padre del hijo, ni el hijo del padre, ni entre los deudos y parientes hay caridad alguna, ni entre los demás, antes los desamparan y dejan morir. Por remedio de esto mando, que el marido y la mujer en sus enfermedades y necesidades, se sirvan y curen á veces, y el padre tenga cuidado de curar al hijo en sus enfermedades y los deudos y parientes á sus deudos. Y que para los pobres y miserables, que no tienen quien les sirva, ni de qué curarse, se haga en cada pueblo una casa de hospital, con sus apartados, conforme á la calidad y cantidad del pueblo, donde sean puestos y curados de cada pueblo de sus enfermedades y que para el servicio haya un indio é india casados, etc. (Y puso grave pena á los caciques negligentes en la ejecución de este mandato.)

»Otrosí, mando que si la enfermedad de los tales enfermos fuere en acrecentamiento, que los que curaren y sirvieren tengan cuidado de avisar al cacique ó á la persona que los padres religiosos de doctrina tuvieren puesta en cada pueblo, para que envíen á llamar á algún padre, si estuviere cerca de allí, en parte que pueda venir para confesar y consolar los enfermos, é para que ordene su ánima, y se disponga á bien morir. Y encargo á los padres de doctrina, que porque ellos no se podrán hallar en todos los pueblos y necesidades, que pongan y señalen en cada pueblo personas de indios más entendidos y más expertos en la doc-

trina, con instrucciones que les den para ello é para que ayuden á bien morir á los tales enfermos, etc.

»Otrosí, que á los tales enfermos se les avise y recuerde que ordenen sus ánimas y hagan su testamento y dispongan en sus bienes, como arriba es dicho, y si lo hicieren, se guarde lo que ellos mandaren, siendo lícito y honesto, y conforme á la ley de estos reinos, y si no hicieren testamento ni dispusieren de sus bienes, que los bienes que dejaren, repartan entre sí sus hijos, si los tuvieren, etc.» Y después de ordenar que á los menores se les pusiesen tutores que cuidasen de ellos, añade: «Y que ninguna persona sea osada á apoderarse de los tales menores ni de sus bienes como hasta ahora se ha hecho. Y que el cacique gobernador y principales estén obligados á la guarda de todo, y no consientan que los bienes sean quitados á los herederos legítimos, y asimismo no tomen por esclavos á los tales menores, so la pena abajo puesta.

»En Jesucristo todos somos libres, y en cuanto á la ley temporal también son los que nacen de padres libres; y no obstante esto, en esta dicha provincia, los caciques y principales de ella y otras gentes de los naturales de esta dicha provincia, se apoderan de indios é indias libres, pobres y débiles huérfanos que quedan sin padres, y so color que son sus esclavos, se sirven de ellos y á veces los llevan á vender á otras partes. Por remedio de esto mando que ningún indio ni india, ni otra persona alguna de cualquier estado ó condición que sea de esta provincia, de aquí adelante no tenga ni tome por esclavo indio ó india alguna de ella, ni haya siervo alguno por vía de rescate, ni compra, ni en cualquier otra manera, so pena, etc. Y so la misma mando que todos los indios de esta dicha provincia, que tuvieren esclavos al presente, dentro de la data de este mandamiento los pongan en su libertad y alcen mano de ellos. Pero bien se permite que los caciques y principales é otros indios poderosos, puedan alquilar y recibir á soldada indios

é indias para el servicio de sus casas é para entender en sus haciendas é milpas, pagándoles en su debido precio é alquilándose ellos de su voluntad, y no por fuerza ni por vía de esclavonia, como hasta ahora lo han hecho. Y porque podría acontecer, según soy informado, que algunos caciques y principales, todavía usando de su tiranía antigua, tuviesen en sus milpas y lugares apartados indios é indias escondidos, é ocupados en sus labores, persuadiéndoles que son sus esclavos y encubriéndoles allá. Mando que cualquier cacique ó principal ú otro cualquiera indio de esta dicha provincia, que tuviere indio ó india alquilada en su milpa ó en su servicio de su casa, ó otro cualquier lugar en cada un año sea obligado á dar cuenta y razón de los que tuvieren y traellos ante los padres que los doctrinan cada un año una vez para ver los que faltan y dar cuenta de ellos y dejarlos venir á la doctrina ordinariamente so pena que haciendo lo contrario serán gravemente castigados.

»Costumbre es también de esta dicha provincia de hacer largos convites los indios y naturales de ella, en que convidan á todos los del linaje y á todo el pueblo y otros comarcanos, y de ella resultan grandes desórdenes y pasiones, porque los convidadores quedan gastados, y otros por no verse convidados, corridos y afrentados, y los unos y los otros destruidos en su cristiandad, por las borracheras y desórdenes que allí se hacen. Por ende mando que de aquí adelante ningún indio de cualquier calidad que sea, no pueda hacer convite alguno general, sino fuere en casamiento de hijo ó hija, ó suyo, ó en otras fiestas semejantes, y que al tal convite no pueda convidar más de una docena de personas, etc.

»Otrosí, mando que no se hagan mitotes de noche, sino fuere de día y después de los divinos oficios, y en ellos no canten cosas sucias, ni de su gentilidad y cosas pasadas, sino cosas santas y buenas y de la doctrina cristiana y ley de Dios. Y el que en algo de esto excediere, etc.

»Tiempo nos dió Dios para trabajar y entender en nuestras cosas y intereses, sin ofensa suya, y tiempo nos dió y constituyó para que del todo nos diésemos á él y ocupásemos solamente de su servicio con oración y recogimiento de nuestras conciencias. Esto ha de ser en las fiestas, como lo mandó guardar y la Iglesia su esposa. Por ende mando que los naturales de esta provincia que guarden por sí y con toda su familia y casa, las fiestas que los padres religiosos que andan en la doctrina les echen de guardar, y de la manera que ellos les mandaren, y no las quebranten, abstrayéndose de toda obra y trabajo servil y corporal, so pena, etc.

»Por información me consta que muchos de los naturales de esta dicha provincia, por cosas y precios que les dan, venden sus hijas y parientes y mujeres é indias que tienen de servicio, so color que son esclavas, para que otros se alcen con ellas, y otros son rufianes de sus mujeres, y las traen por los pueblos para ganar con ellas. Por ende mando, etc.»

*Cogolludo, después de insertar literalmente en su Historia de Yucatán las Ordenanzas que preceden, hace el siguiente extracto de otras, que nos parecen todavía más importantes:*

»Puso grandes penas para que no se hiciese brebaje alguno de los que usaban los indios, con que se emborrachaban, y que para esto ni aun vino de Castilla se les diese, por evitarles, no sólo muchas enfermedades corporales, que les causaban la muerte, sino porque se distraían mucho de la doctrina cristiana y renovaban con las borracheras la memoria de sus gentilidades. Para desarraigat esto del todo, mandó á los caciques y principales, y aun á los encomenderos de indios, solicitasen con todo cuidado que dentro de dos meses hiciesen quemar las canoas ó vasijas en que se hacían los tales brebajes. Y á los encomenderos puso pena de cincuenta pesos para la cámara de S. M., si consentían que se hiciesen otras de nuevo.

»Mandó que todos los pueblos se poblasen al modo de los

españoles, de suerte que estuviesen limpios, sin sementeras ni arboledas, y que si algunas había, se quemasen. Que ningún macegual, por causa alguna, se ausentase del pueblo de su naturaleza para vivir en otro, y que hiciesen los edificios públicos necesarios á una república. Y porque el dar recaudo á los pasajeros (dice) es derecho que unos hombres á otros deben, y unos pueblos á otros, que dentro de dos meses se hiciesen mesones en todos, cada uno con dos apartados, uno para los españoles y otro para los indios, por quitar ocasión de pesadumbres, si se hospedan juntos, con servicio de indios é indias casadas por meses ó semanas. Y si sirviesen todo el año, fuesen reservados de tributo.

»Por evitar que los pasajeros no anduviesen discurriendo por los pueblos á título de buscar mantenimientos, que en todos hubiese tianguex ó mercado, donde se vendiesen según los aranceles que dejó, y que fuera de él no se pudiese vender ni comprar cosa alguna, por muchos males que de lo contrario se seguían. Y que ningún mercader indio mejicano, ni natural de esta tierra, ni negro, mestizo, mulato ni otro alguno, se aposentase en casa de indio particular, sino en el mesón.

»Para que en todo se guardase la justicia debida, que dentro de dos meses trajesen pesos y medidas ciertas, y que las justicias españolas tuviesen obligación de dárselas, pagando la mitad de la costa y derechos el pueblo y la mitad el encomendero, el cual tuviese obligación, so pena de veinte pesos de oro, de que las hubiese dentro del tiempo señalado.

»Para dar remedio á las hambres cotidianas que en esta tierra suele haber, por la poca previsión de los naturales, que los caciques, no sólo cuidasen de que sembrasen los maceguals conforme á su familia, de suerte que les sobrase, sino que los obligasen á tener donde guardar la sobra, y que si el año fuere abundante, se renovase para el siguiente. Con esto quedaba prevenido remedio á tantos males como se ven en esta tierra en la esterilidad de un año

solo. Todos lo sentimos cuando acontece; pero nadie se acuerda de ello, sino es cuando la necesidad se está padeciendo. Para que esto tuviese mejor efecto, mandó á los encomenderos diesen todo favor y ayuda, so pena que serían castigados en sus personas y bienes. No es pequeño el menoscabo que, cuando sucede, tienen en los tributos.

»Mandó que se introdujese entre los indios la granjería y cria de los ganados. Que se les enseñasen los oficios mecánicos necesarios en las repúblicas, á ambos solteros, y que sabiéndolos, volviesen á sus pueblos, donde los competiesen á usarlos y á enseñarlos á otros.

»Porque el principal tributo de esta tierra eran (y son) mantas de algodón, y todo el trabajo de tejerlas cargaba (y carga) sobre las indias, que se diese orden aprendiesen los maceguals á tejer, para que ayudasen á sus mujeres á hacer el tributo y vestidos necesarios para sus familias, ó al menos que algunos mozos solteros de los pueblos aprendiesen este oficio para que, pagándoselo, trabajasen en él, pues todo lo principal del tributo y granjería de esta tierra está en el algodón y en los tejidos de él.

»Y porque es gran deshonestidad (prosigue) que las mujeres anden desnudas, como andan entre los naturales, y grande ocasión á enfermedades con el poco abrigo, descualce y falta de camas en que dormir. Mandó que de ninguna manera las indias dejasen de traer una camisa larga y encima su uaipil, y los indios sus camisas zaragüelles, y que todos procurasen traer calzado, á lo menos alpargatas, y que se les procurase introducir toda limpieza en sus casas y personas, en especial en tiempo de enfermedad y crianza de sus hijos.

»Porque los indios, con ocasión de la caza que usan con arco y flechas, se andaban distraídos por los montes mucho tiempo, con que sus haciendas se perdían y les venían otros daños, mandó que quemasen los arcos y flechas que tenían. Pero para si se ofrecía alguna caza por vía de en-

tretenimiento, ó para matar algún tigre ó animal fiero, tuviese cada cacique en su casa dos ó tres docenas de arcos con sus flechas, para que él los diese, según la necesidad que acaecía.

» Por ser necesario para la policía el trato, comunicación, conversación y comercio de algunos pueblos con otros, y especialmente de las personas buenas y de buen ejemplo, lo cual no podía hacerse sin dar entrada á los pueblos, mandó que se abriesen caminos anchos y capaces, que se hiciesen calzadas y reparos donde fuese necesario, para que con comodidades se fuese de unas partes á otras, porque estaban muy cerrados de arboleda, y encargó á las justicias de los pueblos los reparasen con cuidado cada año.

» Mucho más, que no consintiesen hacer malos tratamientos á sus indios maceguals, ni por dádivas permitiesen se les hiciese vejación alguna, como solían hacer, aunque fuesen sus encomenderos, sino que diesen cuenta á los defensores, que en los lugares de los españoles dejaba nombrados, para que se remediase. Que no consintiesen vivir en sus pueblos hombres ó mujeres de mala vida.

» Que no pudiese entrar en los pueblos de los indios negro alguno, esclavo ni mestizo, sino yendo con sus amos y pasando de camino. Y en este caso pudiese estar un día y una noche, no más. Y que si algún negro anduviese por los pueblos, le prendiesen los caciques y enviasen á las justicias españolas, para evitar con esto robos, muertes y otros delitos que podían suceder.

» Para quitar las disensiones que podía haber entre los indios y sus encomenderos, en razón de cobrar el tributo, y que los maceguals supiesen lo que habían de dar, y para que no defraudasen lo que debían á los encomenderos, ni éstos pidiesen lo que no les era debido, mandó que los caciques y principales, con asistencia de los religiosos doctores, hiciesen cada año al principio de él minuta de los indios que tenían, y les repartiesen el tributo y después

cuidasen de cobrarlo, para que se diese á quien se había de dar.

» Porque los caciques y principales han de ser como padres de sus pueblos, que les procuren todo bien y aparten todo mal; y algunos de esta provincia (dice), por dádivas que les dan sus encomenderos y otros españoles, y por lisonjas y halagos que les hacen y dicen, para atraellos á su voluntad, les piden de sus pueblos tamenes, cantidad de gallinas y maíz, y maceguals para hacer edificios y otras obras de balde, y tributos demasiados de cera y mantas. Mandó que de ningún modo nada de esto hiciesen, ni diesen indio sin que se le pagase su trabajo y fuese de su voluntad, y que la paga se entregase al mismo macegual y no á sus justicias, porque no se quedasen con ella.

» Que, pues, los tales eran padres de su república, á lo menos una vez cada año hiciesen ayuntamiento, al cual llamasen á los ancianos y antiguos del pueblo, y allí se tratasen las costas á él necesarias y lo que fuese conveniente pedir al rey y á sus Audiencias, para mayor bien de sus pueblos; qué obras sería bueno edificasen, y para que se hiciese con más maduro acuerdo, diesen parte de ello á los padres religiosos, y lo que allí se acordase, se pusiese por obra, de suerte que tuviese efecto. Que asimismo hiciesen otro ayuntamiento, para ver y recolegir todos los malos tratamientos que de sus encomenderos hubiesen recibido y de otros cualesquier españoles en sus pueblos, y los agravios, daños, robos, fuerzas y otros cualesquier males, para que, hecha general información dellos, se enviase á la Real Audiencia, que proveería de justicia si no se les hubiere hecho. Y para que esto mejor se haga (dice), se den las informaciones al religioso ó al defensor, y esto se entienda de lo que no se hubiere castigado.

» Mandó que ninguna india se fuese á lavar con los hombres adonde ellos se bañaban, ni anduviesen en hábito de hombre, ni el varón en el de mujer, aunque fuese por cau-

sa de fiesta y regocijo, ni tocasen atambor, toponobuzles ó tunkules de noche, y si por festejarse le tocasen de día, no fuese mientras misa y sermón, ni usasen de insignias antiguas para sus bailes y cantares, sino lo que los padres les enseñasen.

»Que no cobrasen los indios por su autoridad lo que otros les debían, como solían hacer y hacían de presente.

»Que los indios de la costa ni sus encomenderos, no prohibiesen á los demás de la provincia hacer sal y las pesquerías, á título de estar en sus términos, que debían ser comunes, y Dios los crió para todos y en lugares comunes.

»Que á los caciques, por la administración y cuidado de gobernar los pueblos, se les haga cada año una milpa de maíz y otra de frijoles. Otros muchos capítulos puso de cosas con que, por razón de cristiano, obligan á cualquiera con las penas á los transgresores, que, por parecer demasiada prolijidad para estos escritos, no refiero; pues las dichas constituciones las he escrito, porque las más de ellas dan á entender, así las costumbres antiguas de los indios, como muchos y malos abusos que, aun después de cristianos y admitida ya la predicación del Santo Evangelio, no eran poderosos los religiosos á quitárselas, y así entró el poder del brazo Real ayudándolos, para que la cristiandad se afijase de todo punto. Al fin de ellas, declaró las penas que, por leyes eclesiásticas y seculares, están puestas para cada delito, para que, como se hizo juntamente, se publicasen con ellas, año 1552.»

Edicto de D. Fr. Gonzalo de Salazar contra el gobernador D. Juan de Vargas y sus parciales.

(Pág. 21.)

«Nos, el maestro D. Fr. Gonzalo de Salazar, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica romana, obispo de estas provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco, del Con-

sejo de su majestad. Hacemos saber al Cabildo, justicia y regimiento de esta muy noble y muy leal ciudad de Mérida, y á todos los demás vecinos y moradores, estantes y habitantes en ella, y en todo el distrito de este nuestro obispado, de cualquier estado, calidad y condición que sean, como hoy día de la fecha de este nuestro edicto y mandamiento, proveimos un auto del tenor siguiente: En la ciudad de Mérida de Yucatán, en diecisiete días del mes de diciembre de mil seiscientos y treinta años, su señoría ilustrísima el maestro D. Fr. Gonzalo de Salazar, obispo de estas provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco, del Consejo de S. M., dijo: Que por cuanto por el mes pasado de agosto de este año, entró en ella el señor licenciado D. Inigo de Argüello Carvajal, caballero del Orden de Calatrava, del Consejo de S. M. y su oidor en la Real Audiencia de la Nueva España con provisiones Reales del Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo, virrey lugarteniente del rey nuestro señor, gobernador y capitán general de estos reinos, y del Real acuerdo de la dicha Audiencia, para la averiguación, punición y castigo de los capítulos puestos por Martín Jiménez Palacios, y querrela dada por los oficiales Reales Juan Ortiz de Egniluz y Juan de Zenoz en el dicho Real acuerdo contra D. Juan de Vargas, caballero del hábito de Santiago, gobernador y capitán general de estas provincias, como parece del testimonio que su señoría tiene de la dicha Real provisión y auto de revista en que sin embargo de lo alegado en el Real acuerdo por parte del dicho gobernador, se mandó despachar al dicho señor oidor, como se hizo en efecto. Y habiéndose presentado dicha provisión ante el Cabildo, justicia y regimiento de esta muy noble y leal ciudad, la obedeció como debía; y en su cumplimiento proveyó que se guardase, y cumpliera, como en ella se contenía. Y el señor oidor procedió á la averiguación, de lo que por ella su majestad le mandaba. Y estando entendiendo en ella, por causas justas que para

ello tuvo, de que su señoría está enterado, sobreseyó en la prosecución, y consultó á S. M. en su Real acuerdo de la Nueva España. Y deseando en cuanto es de su parte el señor oidor, excusar escándalos, alborotos, tumultos y sediciones en la república, y que la paz pública se conserve, como cosa que tanto importa al servicio de Dios nuestro señor y de S. M., á que se debe atender en primer lugar como cosa en que consiste el bien universal y la conservación de los indios naturales y vecinos españoles de estas provincias. Habiendo con atención considerado, se tuvo por remedio preciso y necesario que el señor oidor se pasase con su audiencia al convento de San Francisco de esta ciudad, por no haber otro donde con tanta comodidad y seguridad pudiese estar. Después de lo cual su señoría ha tenido noticia, y es público y notorio en esta ciudad que continuando el dicho gobernador en las inobediencias y excesos que han obligado á lo susodicho, ha doblado las postas de los soldados de guardia que tiene en su casa, y ha hecho limpiar y prevenir la artillería, y puéstole guardia y repartido á los soldados pólvora y municiones y otras diligencias y prevenciones tan nuevas que parece que se enderezan á la perturbación de la paz pública, en contravención de los Reales mandatos, y desautoridad de la Real Audiencia y del señor oidor que en su Real nombre asiste á las dichas causas. Y hoy dicho día el dicho gobernador, olvidado de las obligaciones, que tienen los leales vasallos de S. M. de obedecer sus mandatos Reales, mandó pregonar en la plaza Mayor de esta ciudad y en otras partes, que el señor oidor salga de ella dentro de seis días y de toda la provincia dentro de quince, y que ninguna persona le obedezca, ni ante él pida su justicia, ni escribano ninguno haga autos, con graves penas que á los unos y á los otros impuso. Y porque semejante auto y pregon es escandaloso y se puede temer que por tener el dicho gobernador la ciudad en más querrá ponerlo en ejecución,

atropellando los inconvenientes que se recrecen contra el servicio de Dios y de S. M. y perturbación de la paz pública, y otras cosas que por justos respetos no se expresan en este auto, de que ha dado cuenta y la va dando á S. M. Y porque en este caso su señoría toca por su oficio pastoral, y por órdenes que tiene del rey nuestro señor, su reparo y remedio, una de las cuales es como sigue:

«EL REY. Reverendo in Christo padre obispo de Yucatán del mi Consejo. Sabed que yo he proveído por mi virrey, gobernador y capitán general de esas provincias, al marqués de Cerralbo. Y porque podría ser que durante el tiempo que residiere en esas provincias hubiese algunos alborotos y alteraciones, como ha sucedido en tiempos pasados. O que el dicho mi virrey quisiese proveer y remediar algunas cosas convenientes al servicio de Dios y mío, quietud de esa tierra y conservación de los naturales de ella y administración de mi justicia. Y para que esto se pueda ejecutar por los buenos medios que conviniere, sea necesaria vuestra autoridad, aprobación y medio. Os ruego y encargo que en las cosas que sucedieren de esta calidad ú otras que tocaren á mi servicio, de que os diere noticia el dicho mi virrey, procuréis conformaros con él y ayudar y encaminar todo lo que os fuere posible los designios que tuviere, de manera que mediante éstos cesen los inconvenientes que de lo contrario podían suceder. Y que lo que conviniere proveer para mi servicio tenga buen efecto. Que demás de que en hacerlo así cumpliréis con lo que sois obligado y pertenece á vuestro estado y profesión, me tendré de vos por servido. De Madrid á doce de febrero de mil y seiscientos y veintiséis años.—Yo EL REY.—Por mandato del rey nuestro señor, *Pedro de Ledesma.*»

Y para que los dichos escándalos, daños é inconvenientes se excusen, y esta muy noble y leal ciudad y sus vecinos y los indios naturales de estas provincias se conserven en la paz pública y universal y no lleguen al miserable y desdi-

chado estado que se prometen las acciones precipitadas del dicho gobernador y el inicuo pregón de este día, que justamente merece nombre de tiranía. Su señoría hace saber á todos los vasallos de S. M., Cabildo, justicia y regimiento y demás vecinos estantes y habitantes en esta dicha ciudad y su provincia, de cualquier estado, calidad y condición que sean, que la intención y voluntad de S. M. es que los advierta de que todos los que fueren contra los Reales mandatos despachados por su virrey y Audiencia Real de la Nueva España, y en cualquiera manera *directe ó indirecte*, impidieren su cumplimiento y ejecución ó ayudaren y dieren favor á los que la impidieren ó trataren de impedirla, incurran en crimen de lesa majestad. Y deseando su señoría que no llegue caso tan terrible, y en cuanto es de su parte, previniéndolo en la mejor forma que haya lugar en derecho y por lo que toca á la obligación de su oficio y bien de las almas que tiene á su cargo y excusar pecados y escándalos, como cumpliendo con la Real voluntad y que el señor oidor goce de la seguridad que es justo tenga y justamente sea obedecido como se debe por consejero de su majestad, y que con sus ministros y Audiencia asista en esta ciudad en su Real nombre á los dichos efectos. Mandaba y mandó al dicho gobernador D. Juan de Vargas y á su teniente general D. Gabriel de Prado y á los alcaldes ordinarios, regidores y demás ministros de justicia, oficiales de guerra y á los demás vecinos estantes y habitantes en esta ciudad de Mérida y su provincia, so pena de excomunión mayor *late sententie una protrina canonica monitione premissa, ipso facto incurrenda*, y de mil ducados al dicho gobernador y á su teniente, y á los alcaldes ordinarios y á los regidores y oficiales de república y guerra, y á los encomenderos de indios de cada quinientos pesos. Y á los demás vecinos estantes y habitantes y soldados, cada cincuenta pesos, aplicados para obras pías y santa cruzada por mitad, que el dicho gobernador cese y no prosiga en la inten-

ción y ejecución del dicho auto y pregón, y demás escándalos que con él y dichas acciones ha causado y causa. Y que el dicho teniente general y los dichos alcaldes ordinarios y regidores y demás oficiales de república y guerra, y los vecinos estantes y habitantes y demás personas referidas, no obedezcan ni ejecuten las órdenes y mandatos del dicho gobernador que se encaminaren y en cualquier manera se dirigieren *directe ó indirecte* á la ejecución del dicho auto y pregón y á estorbar ó impedir la prosecución de las dichas Reales provisiones y comisiones y sus efectos. Y á invadir y quebrantar el convento de San Francisco, donde asiste el señor oidor, sus límites y cercas. Con apercibimiento que demás de las dichas penas reales en que incurran desde luego, los declara por incursos y condenados en las dichas censuras y penas pecuniarias, sin otra declaración ni notificación mas que por el mismo hecho sea visto haber incurrido en dichas penas, lo contrario haciendo, demás que se procederá á otras mayores, como hubiere lugar de derecho. Y para que venga á noticia de todos y ninguno pueda pretender ignorancia, ni sea engañado con falsos pregones, rumores y hablillas perjudiciales que las personas inquietas y poco amigas de la paz pública han sembrado y siembran en la república para perturbar y pervertir los buenos y leales vasallos de S. M. Mandaba y mandó se despache mandamiento en forma, con inserción de este auto y se lea en la Catedral de esta ciudad y en las villas de españoles de este distrito, y se fije en las puertas de las dichas iglesias y demás partes que convenga para su notoriedad, de las cuales ninguna persona sea osada de romper y quitar dichos autos, sobre las mismas penas de excomunión mayor y pecuniaria, porque así conviene al servicio de Dios, nuestro señor, y de S. M., paz y conservación de estas provincias. Y todos los testimonios que de este auto y mandamiento se sacaren por cualquier escribano público ó Real, ó notario eclesiástico, hagan la fe que su

original. Y así lo proveyó, requirió, amonestó, y mandó y firmó.—*Fr. Gundisalvus, Episcopus Yucatanensis.*—Ante mí, *Gaspar Gallo*, secretario.—Porque mandamos á todas las personas aquí contenidas y declaradas, guarden y cumplan el dicho auto de suso incorporado en todo y por todo, según la manera que en él se declara, so las penas en él contenidas, en las cuales, desde luego, damos por incurso y condenados á los transgresores que en cualquiera manera fueren contra su tenor y forma en todo ó en parte, *directe ó indirecte*, porque así conviene al servicio de Dios, nuestro señor, y S. M., bien y conservación de estas provincias y de la paz pública. En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos el presente, firmado de nuestra mano y sellado con el sello mayor de nuestro Oficio y refrendado del infrascrito nuestro secretario, de la muy noble y muy leal ciudad de Mérida, en diecisiete días del mes de diciembre de mil y seiscientos y treinta años.—*Fr. Gundisalvus, Episcopus Yucatanensis.*—Por mandato de su señoría reverendísima, mi señor, *Gaspar Gallo*, secretario.»

Cédula Real que confirió al obispo D. Juan Gómez de Parada varias facultades sobre los franciscanos.

(Pág. 400).

«EL REY.—Reverendo *in Christo* padre obispo de la santa iglesia Catedral de Mérida de Yucatán, del mi Consejo. Por despacho de este día entenderéis la resolución que he tomado de fiar y cometer exclusivamente á vuestra prudente conducta la composición, corrección y enmienda de las inquietudes que han resultado en aquella provincia con motivo de un auto proveído por el reverendo obispo que fué de ella, D. Fray Pedro de los Reyes, en que quitó á la religión de San Francisco la administración de las doctrinas de Maxcanú, Bécal y Calkini, y las confirió en clérigos seculares. Y habiéndose tenido presente en mi Consejo de las

Indias los autos y representaciones hechas en razón de diferentes operaciones de los religiosos doctrineros, en quienes residiendo el oficio de párrocos, sujetos á la jurisdicción episcopal, se negaron á darle la obediencia debida al reverendo obispo vuestro antecesor (y asimismo las de algunos individuos de dicha religión, que con su relajada vida é inquietudes tienen en el más infeliz estado escandaloso á toda la provincia) con lo que dijo mi fiscal en él, ha parecido encargar por despachos de la fecha de éste, al comisario general de dicha religión, que reside en la ciudad de México, y al provincial de la provincia de Yucatán, reprendan y castiguen severamente los excesos que cometiesen sus súbditos en lo que perteneciere á su jurisdicción en el gobierno privado y monástico, y que aquellos en quienes residiere el oficio de párrocos, les amonesten y obliguen á que os presten la obediencia debida, advirtiéndoles que en las cosas y oficios de párrocos están sujetos á vuestra jurisdicción, visita, corrección y castigo, no sólo cuando visitareis aquel obispado pública y formalmente, sino también siempre que privadamente os pareciere hacerlo en cada parroquia de una ó muchas cosas particulares que puedan ser dignas de pronto remedio de vuestra mano, por lo cual deberán siempre comparecer á vuestro llamamiento los religiosos, curas doctrineros y en todas las cosas y oficios que como párrocos ejercen, obedeceros como á su prelado, en conformidad de la ley 28, título 15, libro I (*Recopilación de Indias*), que declara la facultad que tienen los obispos para castigar á los religiosos curas, no sólo con verbal reprensión, remitiendo lo demás al superior regular, sino también con todas las penas que podriais imponer al cura secular, conforme al derecho canónico y Concilio de Trento y bulas posteriores, y que en cuanto á los demás escándalos y excesos que cometen los religiosos *extra claustra*, que no sean curas, dando pernicioso ejemplo á los seculares, se les advierta que si amonestados

por vos sus superiores regulares para que los corrijan y castiguen, no lo hiciesen, deberéis y podréis usar de la jurisdicción que por derecho y santo Concilio de Trento os compete para castigar los excesos de los religiosos, aunque no sean párrocos, como declaran las leyes 74 y 75, título 14, libro I, y por si aconteciese abusareis de ello (que no espero), se les previene que en tal caso no permitan se valgan sus religiosos de violencias y fuerzas que con escándalo han practicado antes de ahora, sino que ocurran por los legítimos términos ó de apelación al metropolitano, ó por via de fuerza á la Audiencia para que contenga vuestra jurisdicción dentro de los debidos límites. De todo lo cual he tenido á bien se os dé noticia para que os halléis en su inteligencia, y rogaros y encargaros, como lo hago, que en todos los abusos y excesos y desórdenes de los religiosos, curas ó no curas, que van tocados, uséis de vuestra jurisdicción por los debidos términos del derecho bular y leyes, y que cuando con prudencia no pudiereis remediarlos extrajudicialmente con fraternales exhortaciones y os vieseis precisado á valeros de la referida nuestra jurisdicción por la contumacia de los religiosos en prestaros la debida obediencia, en tal caso pidáis al gobernador y demás justicias de esa provincia y al virrey y Audiencia de México, os impartan el auxilio, dándoos vigor y ministros seculares para haceros obedecer de los que menospreciasen vuestra autoridad, etc. Fecho en Madrid á diez de febrero de mil setecientos dieciséis.—Yo EL REY.—Por mandato del rey nuestro señor, *D. Diego Morales Velasco.*

FIN DEL TOMO SEGUNDO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR

# ÍNDICE

## LIBRO TERCERO

	Págs.
CAPÍTULO PRIMERO.—1542-1543.—Tiempos primitivos de la Colonia.—Institución de las encomiendas.—Su origen y su objeto.—Francisco de Montejo traza el plano de Mérida.—Comienzan á fabricarse los primeros edificios.—Abatimiento que infunde en los conquistadores la falta de minas.—Miseria pública.—Gran número de colonos intentan abandonar la Península.—Medidas que el Ayuntamiento toma para impedirlo. . . . .	5
CAPÍTULO II.—1543.—La esclavitud se introduce en la Colonia, conforme á la capitulación de Granada.—Prohíbenla después las Ordenanzas de Barcelona.—Llega á Campeche un navío, solicitando comprar esclavos.—Los colonos intentan vender los suyos.—Opónese Francisco de Montejo.—Excitación que causa en Mérida esta resolución.—El Cabildo envía un procurador á la corte.—Instrucciones que se le dieron. . . . .	17
CAPÍTULO III.—1546-1547.—Primera sublevación de la raza indígena.—Estalla en el territorio de los Cupules en los momentos en que el Adelantado Montejo llegaba á la Península.—Medidas que se adoptan para sofocarla.—Los sublevados asesinan á varios encomendados.—Cercan después á Valladolid.—Vense obligados á levantar el sitio después de algunos combates.—Son vencidos después en sus guaridas.—La insurrección cunde después hasta Bakhahal.—Es reprimida también en esta lejana provincia. . . . .	28
CAPÍTULO IV.—1546-1548.—Predicación del Cristianismo.—Primeros religiosos que se presentan en la Península con este objeto.—Estudio de la lengua maya.—Gramática de Villalpando.—El Adelantado	

por vos sus superiores regulares para que los corrijan y castiguen, no lo hiciesen, deberéis y podréis usar de la jurisdicción que por derecho y santo Concilio de Trento os compete para castigar los excesos de los religiosos, aunque no sean párrocos, como declaran las leyes 74 y 75, título 14, libro I, y por si aconteciese abusareis de ello (que no espero), se les previene que en tal caso no permitan se valgan sus religiosos de violencias y fuerzas que con escándalo han practicado antes de ahora, sino que ocurran por los legítimos términos ó de apelación al metropolitano, ó por via de fuerza á la Audiencia para que contenga vuestra jurisdicción dentro de los debidos límites. De todo lo cual he tenido á bien se os dé noticia para que os halléis en su inteligencia, y rogaros y encargaros, como lo hago, que en todos los abusos y excesos y desórdenes de los religiosos, curas ó no curas, que van tocados, uséis de vuestra jurisdicción por los debidos términos del derecho bular y leyes, y que cuando con prudencia no pudieris remediarlos extrajudicialmente con fraternales exhortaciones y os vieses precisado á valeros de la referida nuestra jurisdicción por la contumacia de los religiosos en prestaros la debida obediencia, en tal caso pidáis al gobernador y demás justicias de esa provincia y al virrey y Audiencia de México, os impartan el auxilio, dándoos vigor y ministros seculares para haceros obedecer de los que menospreciasen vuestra autoridad, etc. Fecho en Madrid á diez de febrero de mil setecientos dieciséis.—Yo EL REY.—Por mandato del rey nuestro señor, *D. Diego Morales Velasco.*

FIN DEL TOMO SEGUNDO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR

# ÍNDICE

## LIBRO TERCERO

	Págs.
CAPÍTULO PRIMERO.—1542-1543.—Tiempos primitivos de la Colonia.—Institución de las encomiendas.—Su origen y su objeto.—Francisco de Montejo traza el plano de Mérida.—Comienzan á fabricarse los primeros edificios.—Abatimiento que infunde en los conquistadores la falta de minas.—Miseria pública.—Gran número de colonos intentan abandonar la Península.—Medidas que el Ayuntamiento toma para impedirlo. . . . .	5
CAPÍTULO II.—1543.—La esclavitud se introduce en la Colonia, conforme á la capitulación de Granada.—Prohíbenla después las Ordenanzas de Barcelona.—Llega á Campeche un navío, solicitando comprar esclavos.—Los colonos intentan vender los suyos.—Opónese Francisco de Montejo.—Excitación que causa en Mérida esta resolución.—El Cabildo envía un procurador á la corte.—Instrucciones que se le dieron. . . . .	17
CAPÍTULO III.—1546-1547.—Primera sublevación de la raza indígena.—Estalla en el territorio de los Cupules en los momentos en que el Adelantado Montejo llegaba á la Península.—Medidas que se adoptan para sofocarla.—Los sublevados asesinan á varios encomendados.—Cercan después á Valladolid.—Vense obligados á levantar el sitio después de algunos combates.—Son vencidos después en sus guaridas.—La insurrección cunde después hasta Bakhahal.—Es reprimida también en esta lejana provincia. . . . .	28
CAPÍTULO IV.—1546-1548.—Predicación del Cristianismo.—Primeros religiosos que se presentan en la Península con este objeto.—Estudio de la lengua maya.—Gramática de Villalpando.—El Adelantado	

Montejo presta un apoyo eficaz á los misioneros.—Trabajos de éstos en Campeche, Mérida y Mani.—Los indios de la última población intentan asesinarlos.—Sálvanse milagrosamente.—Castigo que se impone á los culpables. . . . . 39

CAPÍTULO V.—1549-1559.—Residencia del adelantado Montejo.—Causas que la motivaron.—Es despojado del gobierno.—Pasa á España, donde le sorprende la muerte.—Reclamaciones que entablan sus herederos contra la Corona.—Su éxito.—Administración de varios alcaldes mayores.—Sucesos notables de su época.—Los hermanos Pacheco y Zapata.—Singular penitencia que les impone el papa. . . . . 55

CAPÍTULO VI.—1540-1561.—Llegan á la Colonia otros misioneros, entre los cuales descuella Diego de Landa.—Perfecciona la gramática de Villalpando.—Se dedica á la conversión de los indios.—Sus aventuras en Yokuitz y Jitás.—Ascendiente que adquieren los franciscanos entre los mayas.—Pónense en pugna con los encomenderos.—Solicitan el apoyo de la Audiencia de Guatemala.—Visita del oidor Tomás López.—Sus Ordenanzas.—Influencia que ejercen en el porvenir de la Península.—Apostasia de los indios de Mani.—Auto de fe que celebra Landa con este motivo. . . . . 66

CAPÍTULO VII.—1562-1567.—Dos sucesos notables acaecidos en el año 1562.—Toma posesión del gobierno el Dr. Diego Quijada, primer alcalde mayor, nombrado directamente por la corte.—Fr. Francisco Toral, primer obispo de Yucatán.—Se pone en pugna con los franciscanos.—Diego de Landa pasa á España y consigue su absolución.—Conducta poco decorosa de Felipe II.—Escena en el convento de San Francisco de Mérida.—Gobierno de D. Luis Céspedes de Oviedo. . . . . 80

CAPÍTULO VIII.—1571-1573.—D. Diego de Santillán es nombrado gobernador y capitán general de Yucatán.—Medidas que adopta contra los corsarios que se presentan en la provincia.—Visita á Tabasco.—Su conducta durante el hambre.—Renuncia el gobierno y por qué causa.—Fallecimiento del obispo Toral.—Le sucede Diego de Landa.—Regocijo de los franciscanos. . . . . 92

CAPÍTULO IX.—1573-1579.—Gobierno de Francisco Velázquez Gijón.—Disturbios que el obispo promueve en la Colonia.—Insulto que recibe en la calle.—Infunde el terror entre los indios.—Excomulga al gobernador.—Administración de D. Guillén de las Casas.—El obispo se pone también en desacuerdo con este caballero, á consecuencia de haber excomulgado á un alcalde de Valladolid.—Escena que precede á la absolución.—Discordia con los franciscanos.—El rey y la Audiencia de México desaprueban al gobernador su conducta.—Muerte de Landa. . . . . 103

CAPÍTULO X.—1580-1597.—Gobierno de Francisco Solís.—Castiga severamente á algunos indios que intentaron sublevarse en Campe-

che.—Llegada del visitador Diego García de Palacio.—Toma posesión del obispado D. Fr. Gregorio de Montalvo.—Se pone en pugna con los franciscanos.—Es nombrado gobernador Antonio de Vozmediano.—Sus disensiones con el Ayuntamiento de Mérida y con los frailes.—Le sustituye Alonso Ordóñez de Nevara.—Reformas que éste intenta en la Colonia.—Muere súbitamente.—Es reemplazado por D. Diego de la Cerda y D. Carlos de Sámano y Quiñones.—Ejecución de Andrés Chi, natural de Sotula. . . . . 117

CAPÍTULO XI.—1597-1600.—Gobierno de D. Diego Fernández de Velasco.—La Colonia jura al rey Felipe III.—El filibustero William Park se apodera por sorpresa de la villa de Campeche.—La recobran sus habitantes.—Suplicio de Juan Venturate.—Hazaña de don Alonso de Vargas.—Otras expediciones piráticas en la costa septentrional de la Península.—Fracasan todas ante la actitud de los colonos. . . . . 130

CAPÍTULO XII.—Constitución de la Colonia.—Estado á que quedaron reducidos los mayas después de la conquista.—Abolida la esclavitud, se introduce la encomienda.—Naturaleza de ésta.—Tributos que pagaban los indios.—Trabajo personal.—Esfuerzos de la corte para moderar estas cargas.—Obvenciones parroquiales.—Hermandades religiosas.—El holpatán.—El fondo de comunidades.—Los repartimientos. . . . . 137

CAPÍTULO XIII.—Constitución de la Colonia (continuación).—Preferencia que da la corte á la instrucción religiosa.—Sistema introducido por los franciscanos.—No bastan para la conversión los medios que emplean.—Dan pábulo á las supersticiones vulgares.—El santo patrono.—Las imágenes milagrosas.—Saludable influencia que, á pesar de todo, ejerce el Cristianismo en los usos y costumbres de los mayas.—Instrucción civil.—Ramos á que se limitó.—Excepciones.—Gaspar Antonio Xiú.—Corolario. . . . . 152

CAPÍTULO XIV.—Constitución de la Colonia (continuación).—Diferencias entre el colono inglés y el español.—El encomendero.—Obligaciones que le impone la corte para la defensa de sus intereses en América.—Prohibiciones en favor de los indios.—Influencia que algunas de éstas ejercen en el porvenir de la Península.—Obstáculos que se oponen al amalgamiento de las razas.—El matrimonio.—El amor libre.—Distribución de la propiedad territorial.—El misionero.—Litigio entre el clero secular y regular sobre la administración de las parroquias.—Estado que guardaba al terminar el siglo XVI. . . . . 164

CAPÍTULO XV.—Constitución de la Colonia (conclusión).—Administración pública.—El gobernador y capitán general.—Facultades que ejercía en los ramos de Gobernación, Justicia y Guerra.—El teniente general.—Los Ayuntamientos.—Los oficiales Reales.—El obispo.—El comisario del Santo Oficio.—Régimen exclusivo que se establece

para el gobierno de la raza conquistada.—El cacique.—Otros empleados de inferior categoría.—El tribunal de indios.—Vicios de que adolecía. . . . . 178

LIBRO CUARTO

CAPÍTULO PRIMERO.—1601-1620.—Se experimenta la necesidad de sujetar toda la Península al dominio español.—Expedición de Ambrosio de Argüelles.—Éxito que obtuvo.—Gobierno de D. Carlos de Luna y Arellano.—Su carácter.—Sus disensiones con el Cabildo, los franciscanos y el obispo.—Su origen y consecuencias.—Tumulto en Tekax.—Administración de D. Antonio de Figueroa y de Francisco Ramírez Briseño.—Sucesos notables de su época. . . . . 191

CAPÍTULO II.—1620-1628.—Misión de Fuensalida y Orbita al Petén.—Es acogida favorablemente por Canek.—Incidente que la hace peligrar.—Se retira sin haber conseguido su objeto.—Vuelve á la isla con poderes del gobernador y consigue que reconozca el dominio español.—Resultado final de la expedición.—Gobierno de Arias Conde y de D. Diego de Cardenas.—Francisco Mirones intenta la conquista de Izá.—Campamento en Sacluum.—Un misionero y su escolta son asesinados en la isla.—Corren igual suerte todos los expedicionarios en el momento de acometer su empresa. . . . . 204

CAPÍTULO III.—1628-1636.—Gobierno de D. Juan de Vargas.—Excesos que comete.—Destituye á los oficiales Reales.—Despacha la Real Audiencia de México al visitador Inigo de Argüello.—El gobernador se opone á su comisión.—Conflicto en la Colonia.—Interviene el obispo, excomulgando á Vargas.—El visitador le depone y le envía á México.—Su muerte.—Nómbrase gobernador interino á D. Fernando Zenteno Maldonado.—*Pie de palo* y *Diego el Mulato* se apoderan de Campeche.—Pormenores de esta expedición.—Administración de D. Jerónimo de Quero.—Vuelve Zenteno al gobierno, y le sustituye Andrés Pérez Franco. . . . . 217

CAPÍTULO IV.—1636-1644.—Administración del marqués de Santo Floro.—Su carácter.—Protección que dispensa á los franciscanos.—Contribuciones que se imponen á la Colonia.—Sublevación de los indios de Bacalar.—Se mandan misioneros á contenerla.—Mal éxito que obtienen.—Reformas que pretende introducir en la administración eclesiástica el obispo D. Juan Alonso de Ocón.—Disensiones del gobernador con el Ayuntamiento.—Anécdota.—Gobierno de Francisco Núñez Melián.—Accidente que ocasiona su muerte.—Nómbrase gobernador interino á D. Enrique Dávila y Pacheco.—Hazañas del filibustero Jacobo Jackson. . . . . 228

CAPÍTULO V.—1645-1652.—Gobierno de D. Esteban de Azcárraga.—Misión que confía la corte á D. Diego Ordóñez de Vera y Villaquirán.—Causas que motivaron el mal éxito que obtuvo.—El obispo Torres y Rueda.—La peste.—La Virgen [de Izamal visita á Mérida.—Ovación que se le tributa.—Muerte del gobernador.—Le sustituye interinamente Dávila y Pacheco, y en propiedad el conde de Peñalva.—Carácter del último.—Su avaricia.—Medidas desacertadas que toma con motivo del hambre.—Es asesinado en su propio palacio. . . . . 240

CAPÍTULO VI.—1652-1676.—Gobierno de D. Martín de Robles, de don Pedro Sáenz Izquierdo y de D. Francisco de Bazán.—Anécdota relativa al primero.—Disensiones entre las autoridades civiles y eclesiásticas.—Administración de D. José Campero.—Aventura extraordinaria á que se atribuye su muerte.—Le sustituyen D. Francisco de Esquivel, D. Rodrigo Flores Aldana, D. Frutos Delgado, D. Fernando Franco de Escobedo y D. Sancho Fernández de Angulo.—Construcción de la ciudadela de San Benito.—Promesa hecha y no cumplida á los franciscanos con este motivo. . . . . 252

CAPÍTULO VII.—1677-1694.—Gobierno de D. Antonio de la Iseca y de D. Juan de Arechiga.—Asesinato del obispo Escalante.—D. Juan Bruno Tello de Guzmán.—Lorencillo se apodera de la villa de Campeche.—Es rechazado en Hampolol.—Vuelve á invadir la Península por la costa oriental.—Ardid á que se atribuye su retirada.—Construcción de la muralla de Campeche.—Fondos con que se llevó á cabo la empresa.—Administración de D. Juan José de la Bárcena y de D. Roque de Soberanis y Centeno.—El obispo excomulga al último y la Real Audiencia le suspende en el ejercicio de sus funciones. . . . . 263

CAPÍTULO VIII.—1694-1695.—La corte confía á D. Martín de Urzúa y Arizmendi la misión de conquistar el Petén.—Esta circunstancia induce al virrey de México á nombrarle para sustituir interinamente á Soberanis.—Comienza desde luego á preparar su empresa.—La primera fuerza expedicionaria es rechazada por los indios.—Rehácese con nuevos elementos que proporciona el gobernador y el Ayuntamiento de Campeche.—Vuelve á emprender su marcha y éxito que obtiene. . . . . 274

CAPÍTULO IX.—1695-1696.—La Real Audiencia de México absuelve á Soberanis.—Dificultades que con este motivo suscita á D. Martín de Urzúa.—Este continúa, sin embargo, sus operaciones.—Embajadores que le envía Canek para someter su isla al dominio español.—Recibimiento que les hace en Mérida.—Nombra también una embajada que pasa al Itzá.—Desacuerdo aparente entre el príncipe de esta isla y sus vasallos.—Los enviados del gobierno colonial se ven obligados á salir de ella secretamente.—Urzúa manda á sus tropas que

tomen posesión del Petén.—Los itzaes apelan á las armas para resistirse á esta medida.—Estado que guardaba el camino que iba abriendo García de Paredes. . . . . 286

CAPÍTULO X.—1696-1697.—Vuelve á encargarse del gobierno de la provincia D. Roque de Soberanis y Centeno.—Ordenes que recibe de la corte.—D. Martín de Urzúa se pone al frente de la expedición que marcha al Petén.—Acampa á la orilla de la laguna.—Provocaciones de los indios.—Personas importantes que visitan el Real y noticias que dan sobre el Itzá.—Se termina la construcción de la galeota, y los expedicionarios se embarcan en ella.—Combates con los naturales.—Cae en poder de Urzúa la isla principal.—Canek y todos sus habitantes se refugian á la tierra firme.—Medidas que se adoptan para hacerles volver á sus hogares. . . . . 298

CAPÍTULO XI.—1697-1706.—Es segregado el Petén de la provincia.—Muerte de Soberanis.—D. Martín de Urzúa toma por segunda vez posesión del gobierno.—Nombramiento de D. Fernando Hipólito de Osorno para la tenencia de Valladolid.—Enemigos que se acarrean en la villa.—Le indisponen con el gobernador, quien manda prenderle.—Busca un asilo en la parroquia.—Es asesinado allí, en unión de otro retraído.—Prisión de los asesinos.—Es acusado de complicidad Urzúa.—La Audiencia de México le deponen y nombra para sustituirle interinamente á D. Álvaro de Rivaguda.—Carácter de éste.—Ejecución de los alcaldes de Valladolid.—Absolución del gobernador propietario y honores con que le distingue el rey. . . . . 311

CAPÍTULO XII.—Estado que guardaba la Colonia al terminar el siglo XVII.—Rigurosa distinción de clases.—Los españoles.—Los indios.—Los mestizos.—Los negros y los mulatos.—Posición que guardaban los unos respecto de los otros.—La desigualdad, no solamente existía en las costumbres, sino también en la ley y en el ejercicio del culto.—Rivalidad entre criollos y gachupines.—Origen de ésta.—Examen de las causas que obligaron á la Metrópoli á impedir que sus vasallos del Nuevo Mundo tomasen participación en el gobierno de las Colonias. . . . . 324

CAPÍTULO XIII.—Obras que el gobierno español emprendió en la Colonia.—Monumentos religiosos.—Templos.—Fondos con que fueron construidos.—Disposiciones legales sobre la materia.—La Catedral de Mérida.—Pormenores sobre su erección.—Su descripción.—Monasterios ó casas de los franciscanos.—Convento de religiosas concepcionistas.—Motivos que determinaron su fundación. . . . . 337

CAPÍTULO XIV.—Instrucción pública.—Notable abandono en que la tuvo el gobierno español.—Reparan esta falta algunos colonos y las Ordenes religiosas.—Enseñanzas de los franciscanos.—Los jesuitas.—Su venida á la Península.—Colegios que establecen en Mérida.—El de San Francisco Javier es elevado á la categoría de universidad.

—El de Campeche.—Establecimientos de beneficencia.—Los religiosos de la Orden de San Juan de Dios.—Hospitales que administran.—El del Santo Nombre de Jesús, en Valladolid.—Fortalezas.—La ciudadela de San Benito y la muralla de Campeche. . . . . 350

LIBRO QUINTO

CAPÍTULO PRIMERO.—Influencia del filibusterismo en los asuntos de la Península.—Breves noticias sobre esta Asociación.—Su incremento y decadencia.—Los piratas visitan con frecuencia nuestras costas.—Origen de Belice, según Sierra.—Dudas sobre la existencia de Wallace.—Escritores que hablan de él.—Epoca en que fué fundada la Colonia.—Sus primeros pobladores se dedican á la vez á la piratería, al contrabando y al corte de palo.—Tratado que celebran con los indios Mosquitos.—La isla del Carmen es ocupada por aventureros de la misma especie.—Causas que por mucho tiempo impidieron á las autoridades españolas hostilizar ambos establecimientos.—Artículo 7.º del tratado celebrado entre España é Inglaterra en 1670.—El gobierno inglés pretende en el Congreso de Utrech que se conceda á sus súbditos el permiso de cortar palo en las costas de Yucatán.—La España se niega á concederlo. . . . . 363

CAPÍTULO II.—1708-1712.—Es nombrado gobernador de la provincia D. Fernando Meneses Bravo de Zaravia.—El filibustero *Barbillas* le plagia en la sonda de Campeche y consigue su rescate por catorce mil pesos.—Vicios que le dominaron durante su administración.—Carácter del obispo Reyes.—Se pone en abierta lucha con los franciscanos.—El P. Rivas.—Prisión del guardián de San Francisco.—Los frailes atacan dos veces el palacio episcopal para extraerle de su calabozo.—Son derrotados por las fuerzas del obispo.—Intenta éste secularizar algunas doctrinas de que disfrutaba la Orden seráfica.—Motivos que inclinan al gobernador á negarle el auxilio que le pide.—Impresión que causan en la Colonia estas desavenencias. . . . . 382

CAPÍTULO III.—1712-1724.—Sucede á D. Fernando Meneses su hermano D. Alonso.—Carácter de éste.—Gobierno de D. Juan José de Vertiz y Ontañón.—Competencia que promueve el virrey de México.—D. Alonso Felipe de Andrade desaloja á los ingleses de la isla del Carmen.—Administración de D. Antonio Cortaire y Terreros.—El obispo D. Juan Gómez de Parada.—El rey le autoriza para introducir algunas reformas.—Convoca con este objeto un sínodo diocesano.—Constituciones que se acuerdan en él.—Oposición que encuentran entre las clases privilegiadas de la Colonia. . . . . 393

CAPÍTULO IV.—1725-1733.—Gobierno del mariscal Figueroa.—Su ca-

rácter y sus cualidades.—Su conducta durante el hambre y la peste.—Recibe órdenes de la Corona para fortificar á Bacalar.—Pasa á aquella villa y se propone repoblarla con colonos de las islas Canarias.—Los ingleses intentan oponerse á este pensamiento y desembarcan en la bahía de la Ascensión con algunas hordas de indios mosquitos.—Los derrota á todos el mariscal.—Vuelve á Bacalar, reconstruye la villa y la fortaleza y pacifica á los indios de la comarca.—Dirigese después á Waliz con una fuerte expedición.—Ataca aquel establecimiento, lo toma, lo reduce á cenizas y aprisiona á sus habitantes.—Al volver á Mérida, enferma y muere en el rancho Chacal. . . . . 406

CAPÍTULO V.—1733-1760.—Desempeñan sucesivamente el gobierno de la provincia D. Juan Francisco de Sabariégo, D. Santiago de Aguirre, D. Manuel Salcedo, D. Antonio de Benavides, D. Juan José Clou, D. Melchor de Navarrete y D. Alonso Fernández de Heredia.—Sucesos notables ocurridos en la época de cada uno de estos gobernadores.—Reedificación del palacio municipal de Mérida.—La corte reprueba las actas del sínodo diocesano de 1722.—El antiguo asiento de Wallix es reocupado por ingleses salidos de Jamaica.—Nueva guerra entre España é Inglaterra.—La escuadra del almirante Vernon amaga á Campeche.—Medidas que se adoptan para la defensa.—Seminario Conciliar de San Hdefonso.—Motivos que determinaron su fundación. . . . . 419

CAPÍTULO VI.—1761.—Gobierno de D. José Crespo y Honorato.—Jacinto Canek.—Su carácter.—Incita á los indios á rebelarse contra los españoles en el pueblo de Cisteil.—Se inicia la insurrección con el asesinato de un comerciante.—El capitán Cosgaya ataca á los rebeldes.—Es derrotado y muerto con varios de sus soldados.—Medidas que adopta el gobernador.—Confía el mando de las fuerzas á don Cristóbal Calderón.—Los indios son derrotados sucesivamente en Cisteil, Huntulchae y Sibac.—Temores infundados de que la sublevación sea general.—Alarmas en Mérida.—Prisión de Canek y de sus cómplices.—Ejecuciones sangrientas.—Reflexiones. . . . . 433

CAPÍTULO VII.—1762-1779.—Sucesos notables acaecidos en la época de los gobernadores D. Juan Antonio Ainz de Ureta, D. José Alvarez, D. Felipe Ramírez de Estenez, D. Cristóbal de Zayas, don Antonio Oliver, D. Alonso Manuel Peón, D. Hugo O'Conor y don Roberto Rivas Betancour.—Expulsión de los jesuitas.—Langostas y hambre.—El marqués de la Ensenada dicta órdenes reservadas para expulsar á los ingleses de Wallix.—No se ejecutan en virtud de haber sido separado del Ministerio.—Guerra de las siete años.—Carlos III se ve envuelto en ella en virtud del pacto de familia.—Tratado de 10 de febrero de 1763.—Concesiones del art. 17 respecto de la costa de Honduras.—Relaciones entre los colonos ingleses y

españoles de la Península.—Disposiciones contra los primeros que ejecuta el gobierno de Yucatán.—Reclamaciones de Inglaterra.—Conducta del ministro Grimaldi. . . . . 451

CAPÍTULO VIII.—1779-1786.—Nueva guerra entre Inglaterra y España.—D. Roberto Rivas Betancour recibe órdenes de la corte para expulsar á los ingleses de las costas de Yucatán.—Se traslada á Bacalar.—Ocupa á Cayo Cocina.—Operaciones ulteriores.—Tratados de 3 de septiembre de 1783.—El artículo 6.<sup>o</sup> señala los límites en que se permite á los ingleses el corte de palo.—Observaciones que hace á la corte contra este artículo el gobernador D. José Merino y Ceballos.—Convención de 14 de julio de 1786.—Se refiere exclusivamente al corte de palo en las costas de Yucatán y de Honduras.—Examen de las cláusulas principales que comprendía.—Miras ocultas del Gabinete británico. . . . . 465

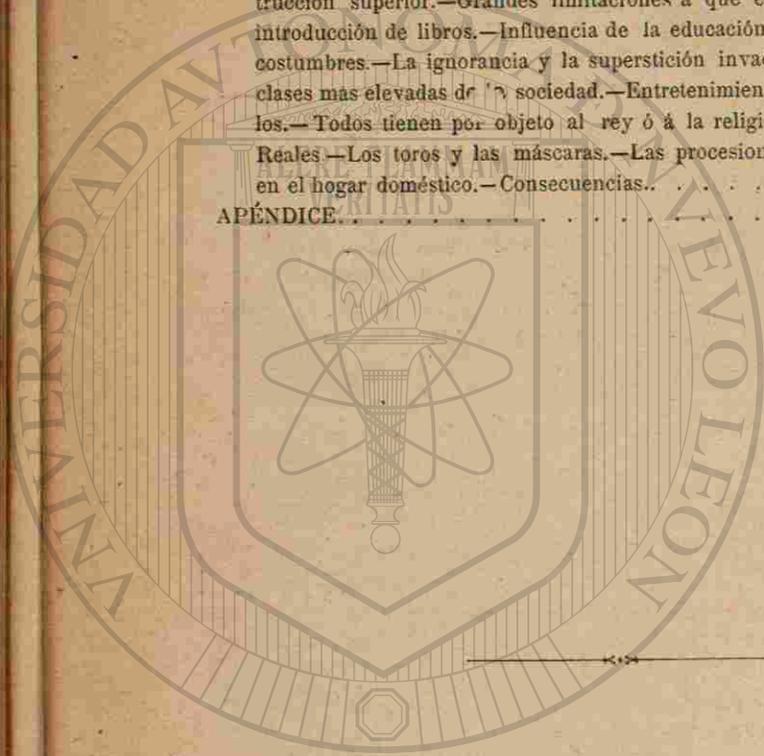
CAPÍTULO IX.—1789-1792.—Gobierno de D. Lucas de Gálvez.—Mejoras que emprende en la Península durante su administración.—Comiéntanse á abrir varios caminos carreteros.—El obispo Piña y Mazo.—Su carácter.—Se propone extinguir las cofradías.—Oposición que encuentra.—Se pone en pugna con varios gobernadores.—Origen de sus desavenencias con D. Lucas de Gálvez.—Acarréase éste otros muchos enemigos.—Oscuro complot que se trama contra él.—Es asesinado en la calle.—Muchas personas son reducidas á prisión.—Fijanse especialmente las sospechas en un sobrino del obispo.—La Real Audiencia de México nombra jueces especiales para instruir el proceso.—Varias víctimas inocentes son conducidas al castillo de Ulúa.—Al cabo de ocho años delátase á sí mismo el asesino.—Nuevo aspecto del proceso.—Pena que se impone á los culpables. . . . . 482

CAPÍTULO X.—1793-1800.—Gobierno de D. Arturo O'Neill.—Visita del teniente coronel O'Sullivan al establecimiento de Belice.—No concurre el comisionado inglés.—Los sucesos de Europa envuelven á la España en otra guerra con la Gran Bretaña.—Se ordena al gobernador de Yucatán que arroje á los ingleses de las costas de la provincia.—Preparativos de la expedición.—Mal éxito que obtiene.—Tratado de Amiens.—Silencio que guarda respecto de Wallix.—Opiniones que se han deducido de esta omisión. . . . . 499

CAPÍTULO XI.—1800-1811.—Sucesos de Europa enlazados con nuestra historia.—Gobierno de D. Benito Pérez Valdelomar.—Servicios que presta á la Colonia.—Apertura del puerto de Sisal.—Un emisario de José Bonaparte se presenta en Mérida.—Solicita una entrevista secreta del gobernador.—Consejo del obispo Estévez.—Prisión del emisario.—Causa que se le sigue.—El fiscal D. José Martínez de la Pedrera.—El defensor D. Pablo Moreno.—Algunos pormenores del proceso.—El reo es sentenciado á muerte.—Su ejecución.—Reflexiones sobre este suceso. . . . . 508

CAPÍTULO XII.—La educación de los colonos, confiada exclusivamente al clero.—Débiles progresos de la instrucción primaria á fines del siglo XVIII y principios del actual.—Defectos de que adolecía la instrucción superior.—Grandes limitaciones á que estaba sujeta la introducción de libros.—Influencia de la educación colonial en las costumbres.—La ignorancia y la superstición invaden hasta á las clases más elevadas de la sociedad.—Entretenimientos y espectáculos.—Todos tienen por objeto al rey ó á la religión.—Las fiestas Reales.—Los toros y las máscaras.—Las procesiones.—Influencias en el hogar doméstico.—Consecuencias. . . . . 523

APÉNDICE . . . . . 535



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



F1376  
A5  
v.2  
1889

155686      FHRC

AUTOR  
ANCONA, Eligio, 1836-1893.

TÍTULO

desde la

